OBRAS

DE

SAN FRANCISCO DE SALES

OBISPO DE GINEBRA

Y

DOCTOR DE LA IGLESIA

EDICIÓN COMPLETA

para la cual se han tenido á la vista los autógrafos y las ediciones originales.

ENRIQUECIDA CON MUCHOS DOCUMENTOS INÉDITOS

PUBLICADAS PRIMERAMENTE EN FRANCÉS

Á INSTANCIAS DE

MONSEÑOR ISOARD, OBISPO DE ANNECY

POR LAS RELIGIOSAS DEL PRIMER MONASTERIO DE LA VISITACIÓN DE ANNECY

Traducidas y publicadas en castellano

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. JUAN MANUEL ORTI Y LARA

Catedrático de Metafísica de la Universidad de Madrid y miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

TOMO PRIMERO

MADRID
CASA EDITORIAL DE SAN FRANCISCO DE SALES
Calle de la Paz, núm. 6.
1898

MADRID.—1898
IMPRENTA DE SAN FRANCISCO DE SALES
Pasaje de la Alhambra, núm. 1.

PRÓLOGO

La edición completa, auténtica y definitiva de las *Obras de San Francisco de Sales*, Doctor de la Iglesia, es uno de los sucesos faustos y grandiosos que han acaecido en el presente siglo, y donde más claramente se echan de ver los designios admirables de la divina sabiduría en pro de la salud y perfección espiritual de las almas cristianas.

Muchas cosas se han dicho del glorioso Obispo de Ginebra y de sus inimitables obras; pero nadie antes de Bossuet acertó á decir de él lo que dijo el Águila de Meaux, es á saber: que restauró en medio del mundo la virtud de la devoción, no, á la verdad, disfrazándola para hacerla agradable á los ojos de los mundanos, sino presentándola según ella es, con su cruz, con sus espinas, con sus tribulaciones. No se crea pues, que en los escritos del santo Doctor la virtud deje de ser austero y aun heroico y sublime sacrificio, el cual requiere fuerzas incomparablemente superiores á la flaqueza humana; pero acontece que con la dirección que el santo Doctor imprime á las almas, con las suaves insinuaciones que les hace, con los motivos que les propone, con la unción y la gracia que se derrama en sus escritos, en donde brillan los más bellos esplendores del estilo y de la dicción, y, en suma, con el atractivo soberano de su palabra, siempre clara, sencilla y natural, viva expresión de su alma, enriquecida con todos

los tesoros de la naturaleza y de la gracia, las almas, atraídas y como subyugadas por este imán divino sienten en sí nuevas fuerzas y aliento superior para practicar las virtudes todas, inclusas especialmente las que nacen al pie de la cruz. La Iglesia, en el Breve y decreto en que confirió á nuestro Santo la aureola del Doctorado, ha confirmado esta verdad, diciendo que San Francisco de Sales vino al mundo para allanar los *senderos escarpados*, y que su misión especial fué hacer que los fieles todos experimentasen, cada cual en sí mismo, la verdad de la palabra divina: *Mi carga es ligera, y mi yugo suave.*

Esta misión la ha proseguido el santo Doctor á través de los siglos por medio de sus obras inmortales, en que se contiene y se respira su espíritu. Desgraciadamente, de las que escribió el gran Obispo de Ginebra sólo una cuarta parte salieron á luz en vida de su autor; las restantes, ó quedaron inéditas, ó salieron á luz en ediciones harto defectuosas, exigiendo, por tanto, al ser publicadas de nuevo, una prolija y exacta comparación con sus originales. Era, por tanto, necesario, para que la edición de las obras del santo Doctor fuese, como ahora lo es, auténtica y completa, reunir y copiar, dándoles forma inteligible, los manuscritos inéditos, diseminados aquí y allí, cotejar los escritos ya publicados con sus originales respectivos, añadir notas y prefacios en que se diese razón de todo esto y se dispusiera el ánimo de los lectores para penetrarse más íntimamente y gustar con mayor fruto y deleite de la doctrina del Santo, y, en suma, recoger, examinar, compulsar y ordenar todo este precioso material, en gran parte alterado ó desconocido, para ofrecerlo al lector bajo la forma de un todo perfectamente dispuesto, que no dejara fuera de sí ni una sola línea de su santo autor, y que á su perfecta integridad juntase la ingenuidad y pureza del texto y la conveniente disposición y armonía de sus partes.

A la verdad, con este solícito y religioso esmero están

saliendo á luz en la novísima edición francesa, no terminada aún, las obras inmortales del santo Doctor. Obra ésta de paciencia y sacrificios, las religiosas del Primer Monasterio de Annecy nada perdonan de cuanto pueden hacer con sus propias manos y sus recursos para salir con esta empresa gloriosa; y obra de erudición y de crítica é inteligencia superior, hállase dirigida por un sapientísimo religioso benedictino, el P. Dom Benedicto Mackey, inglés de nación, canónigo de la iglesia Catedral de Newport, el cual, autorizado por sus superiores y por el Obispo de Newport, ha fijado su residencia en Annecy para consagrarse enteramente á la publicación de esta edición definitiva. A este eminente sabio benedictino le ayuda felizmente en tan ardua empresa un hermano suyo, no menos docto que él, el Rdo. P. Pedro Pablo Mackey, de la insigne Orden de Santo Domingo, á quien el Papa León XIII había llamado á Roma para que tomase parte en la edición de las *Obras de Santo Tomás de Aquino*, y en cuyas manos la ilustre familia de los Príncipes Chigi, á que perteneció el Papa Alejandro VII, que fué quien otorgó al santo Obispo de Ginebra el honor de ser colocado en los altares, ha puesto el precioso manuscrito que conservaba del texto primitivo de las *Controversias*, obra primaria y monumental del autor de la *Introducción á la vida devota* (1).

Juzgue ahora el lector, por estas breves indicaciones, del mérito y la importancia de la edición novísima de tales obras, y considere cuán justo y razonable es el deseo de publicarlas en castellano para que todos en España participen de tan imponderable tesoro. Ardua es, ciertamente, la empresa: requiere para su feliz éxito, junto con el favor de Dios y del público piadoso, cuidados perseveran-

(1) Bien será advertir que en la versión de las obras de San Francisco de Sales nos atendremos fielmente al texto de esta edición auténtica, omitiendo todo lo que se añade en ella, como variantes, glosarios, comparaciones, etc., que únicamente se refieren al original francés, y que en el texto español serían inoportunas y superfluas.

tes y prolijos; pero la *Casa Editorial de San Francisco de Sales* no debe renunciar al honor de difundir entre nosotros la doctrina y espíritu de aquel gran maestro que en medio de su profunda humildad "creía poseer el sentido y la intención de la Iglesia en los misterios que enseña á sus hijos"; y de difundirla precisamente cuando la dignidad de Doctor de la Iglesia ha dado á sus palabras nuevo valor y eficacia.

J. M. ORTI Y LARA.

MADRID, 20 de Abril de 1898.

Habiendo pedido las religiosas del primer Monasterio de la Visitación de Annecy á nuestro Santísimo Padre el Papa la gracia de dedicarle esta edición completa de las obras de su Santo Fundador, Su Santidad se dignó responder á esta petición con un Breve dirigido á Monseñor el Obispo de Annecy, cuyo texto y traducción son los siguientes:

LEO PP. XIII

Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem.

Sacræ a Visitatione Virgines ex primario Sanctæ Mariæ Monasterio Anneciensi, quum litteras ad Nos, religiosissimi plenas obsequii, non ita pridem supplices miserint, visum est Nobis satis earum votis fieri debere, te, Venerabilis Frater, interprete adhibito et nuntio. Quod enim significavere consilium, edendi ex integro Opera omnia Sancti Francisci Salesii, Ecclesiæ Doctoris, placuit omnino, sive propter rei ipsius præstantiam atque utilitatem, sive propter insigne earumdem Virginum argumentum pietatis erga Patrem suum legiferum, cujus ad sacros cineres student sanctimoniæ. Editioni autem accessurum profecto est pretium, tum ex magna codicum et autographorum ejus copia, quæ, prout earum litteræ attulerunt, in ipsomet Monasterii tabulario ad excutiendum sunt prompta, tum etiam quod cum auctoritate et vigilantia tua, Venerabilis Frater, doctoribus e clero viris curas conferentibus, adornatur et conficitur. Quibus e rebus, atque ex artis oblato Nobis specimine, spes bona apparet, susceptum opus tanta in genere suo perfectione futurum, ut et æquis rerum æstimatoribus collaudandum,

et compluribus utile, et inclito Doctore monumentum plane dignum existat. Cujus quidem doctrinam quum Nos magni semper fecerimus, adamaverimus, veniam idcirco, quam expetunt, isti devotarum Virginum Collegio libentiore animo damus, ut ejusdem libros de nomine Nostro inscribant et proferant.

Hæc ad eas, Venerabilis Frater, perferas optamus, unaque pignus paternæ benevolentiæ Nostræ pientissimis afferas, Apostolicam Benedictionem, quam tibi pariter tuisque amantissime in Domino impertimus.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum, die IX Aprilis, an. MDCCCXCII, Pontificatus Nostri Quintodecimo.

LEO PP. XIII.

LEÓN PAPA XIII

Venerable Hermano, salud y apostólica bendición.

Como las sagradas vírgenes del primer Monasterio de la Visitación de Santa María de Annecy, en una carta llena de religiosísima devoción, hubiesen acudido á Nos para hacernos una petición, Nos ha parecido bien satisfacer su deseo, siendo Vos, venerable Hermano, intérprete y mensajero Nuestro. El pensamiento que han tenido, de publicar íntegramente todas las obras de San Francisco de Sales, Doctor de la Iglesia, Nos ha agradado enteramente, tanto por la excelencia y utilidad de esta empresa como por ser argumento insigne de la piedad de dichas vírgenes para con su legislador y Padre, junto á cuyas reliquias se esfuerzan á imitar su santidad. Al valor intrínseco de esta edición ha de añadirse nuevo mérito, ya por la grande riqueza de códices y autógrafos del Santo, que según Nos dicen dichas religiosas, están dispuestos en el archivo del convento, ya por haberse encomendado el cuidado de ordenarla y perfeccionarla á varones esclarecidos del clero, bajo vuestra autoridad y vigilancia. Estos antecedentes, así como el specimen artístico que Nos ha sido remitido, hacen concebir la esperanza que ha de ser tal la perfección de esta obra, que habrá de ser alabada por los que sepan apreciar su valor, y ceder en provecho de muchos, erigiéndose de esta suerte un monumento digno de tan esclarecido Doctor. Pues como Nos hemos siempre tenido en mucha estimación su doctrina, de muy buen grado concedemos la gracia que se nos pide, de inscribir y sacar á luz sus libros poniendo al frente de ellos Nuestro nombre.

Queremos, Venerable Hermano, que comuniqueis esta respuesta á las religiosas de la Visitación y juntamente con ella como prenda de Nuestra paternal benevolencia les damos, así como á Vos, amantísimamente en el Señor, la bendición Apostólica.

En Roma junto á San Pedro, el IX de Abril del año MDCCCXCII y décimoquinto de nuestro pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

DECRETUM

URBIS ET ORBIS (1)

Quanto Ecclesiæ futurus esset decori et quantæ cœtui universo Fidelium utilitati S. Franciscus Salesius, non solum Apostolico zelo, virtutum exemplo et eximia morum sanctitate, sed scientia etiam et scriptis cœlesti doctrina refertis, sac. mem. Clemens PP. VIII prænuntiare visus est. Audito namque doctrinæ specimine, quod Salesius coram ipso Pontifice dederat ad Episcopalem dignitatem promovendus, eidem gratulans Proverbiorum verba usurpavit *Vade fili et bibe aquam de cisterna tua et fluenta putei tui, deriventur fontes tui foras, et in plateis aquas tuas divide.* Et sane dederat Dominus Salesio intellectum juxta eloquium suum: cum enim Christus omnes alliciens homines ad Evangelica servanda præcepta enunciasset, *Jugum meum suave est et onus meum leve,* Divinum effatum S. Franciscus, ea qua pollebat caritate et copia doctrinæ, in hominum usum quodammodo deducens, perfectionis Christianæ semitam et rationem multis ac variis tractationibus ita declaravit, ut facilem illam ac perviam singulis fidelibus cuicumque vitæ instituto addictis ostenderet. Quæ quidem tractationes suavi stylo et caritatis dulcedine conscriptæ uberrimos in tota Christiana societate pietatis fructus produxere, ac præsertim Philothea et Epistolæ spirituales, ac insignis et incomparabilis Tractatus de amore Dei, libri nimirum qui omnium feruntur manibus cum ingenti legentium profectu. Neque in Mystica tantum theologia mirabilis Salesii doctrina refulget, sed etiam in explanandis apte ac dilucide non

(1) Este Decreto es la primera declaración del Doctorado de San Francisco de Sales. En virtud de nuevas instancias nuestro santo Padre el Papa Pío IX, hizo de él una solemne promulgación por el Breve *Dives in misericordia Deus.*

paucis obscuris Sacræ Scripturæ locis. Quod ille præstitit cum in Salomonis Cantico explicando, tum pro re nata passim in concionibus et sermonibus, quorum ope eam quoque laudem est adeptus, ut sacræ Eloquentiæ dignitatem, temporum vitio collapsam, ad splendorem pristinum et Sanctorum Patrum vestigia et exempla revocaret.

Quamplures autem Sancti Gebennensis Antistitis Homiliæ, Tractatus, Dissertationes, Epistolæ præclarissimam ejus testantur in Dogmaticis disciplinis doctrinam, et in refutandis præsertim Calvinianorum erroribus invictam in Polemica arte peritiam, quod satis superque patet ex multitudine hæreticorum, quos in sinum Ecclesiæ Catholicæ suis ipse scriptis et eloquio reduxit. Profecto in selectis Conclusionibus seu Controversiarum libris quos Sanctus Episcopus conscripsit, manifeste elucet mira rei theologicæ scientia, concinna methodus, ineluctabilis argumentorum vis, tum in refutandis hæresibus tum in demonstratione Catholicæ veritatis, et præsertim in asserenda Romani Pontificis auctoritate, jurisdictionis Primatu ejusque Infallibilitate, quæ ille tam scite et luculenter propugnavit, ut definitionibus ipsius Vaticanæ Synodi prælusisse merito videatur.

Factum proinde est ut Sacri Antistites et Eminentissimi Patres in suffragiis, in Consistoriali Conventu pro Sancti Episcopi Canonizatione prolatis, non solum vitæ ejus sanctimoniam, sed potissimum doctrinæ excellentiam multis laudibus exornarent; dicentes nimirum Franciscum Salesium sal vere Evangelicum ad saliendam terram et a Calviniana putredine purgandam, editum, et solem mundi qui in tenebris hæresum jacentes veritatis splendore illuminavit, illique oraculum accomodantes *qui docuerit sic homines, magnus vocabitur in Regno cœlorum.* Quinimmo Summus ipse Pontifex sac. mem. Alexander VII Franciscum Salesium prædicare non dubitavit, tamquam doctrina celebrem ætatique huic nostræ contra hæreses medicamen præsidiumque, ac Deo gratias agendas ait "quod novum Ecclesiæ intercessorem concesserit ad fidei Catholicæ incrementum, hæreticorumque, et a via salutis errantium lumen et conversionem; quippe qui Sanctorum Patrum exempla imitans potissimum catholicæ religionis sinceritati consuluit, qua mores informando, qua sectariorum dogmata evertendo, qua deceptas oves ad ovile reducendo." Quæ quidem idem

Summus Pontifex de præstantissima Salesii doctrina in Consistoriali allocutione jam edixerat, mirifice confirmavit, Monialibus Visitationis Anneciensibus scribens: "Salutaris lux, qua Divi Francisci Salesii præclara virtus et sapientia Christianum orbem universum late perfudit."

Cujus Summi Antistitis sententiæ Successor ejus Clemens IX accedens, in honorem Salesii antiphonam á Monialibus dicendam probavit: "*Replevit Sanctum Franciscum Dominus Spiritu intelligenciæ, et ipse fluenta doctrinæ ministravit populo Dei.*" Hujusmodi autem Summorum Pontificum judiciis adstipulatus etiam est Benedictus XIV, qui difficilium quæstionum solutiones et responsa Sancti Episcopi Gebennensis auctoritate sæpe fulcivit, ac sapientissimum nuncupavit in sua Constitutione, "*Pastoralis curæ.*" Adimpletum igitur est in Sancto Francisco Salesio illud Ecclesiastici: *Collaudabunt multi sapientiam ejus et usque in sæculum non delebitur, non recedet memoria ejus, et nomen ejus requiretur a generatione in generationem, sapientiam ejus enarrabunt gentes et laudem ejus enuntiabit ecclesia.*

Idcirco Vaticani Concilii Patres supplicibus enixisque votis Summum Pontificem Pium IX communiter rogarunt ut Sanctum Franciscum Salesium Doctoris titulo decoraret. Quæ deinceps vota et Eminentissimi Sanctae Romanæ Ecclesiæ Cardinales pluresque ex toto Orbe Antistites ingeminarunt, et plurima Canonicorum Collegia, magnorum Lycæorum Doctores, Scientiarum Academiæ; iisque accesserunt supplicationes augustorum Principum, nobilium Procerum, ac ingens Fidelium multitudo.

Tot itaque tantasque postulationes Sanctitas Sua benigne excipiens, gravissimum negotium expendendum de more commisit Sacrorum Rituum Congregationi. In Ordinariis profecto Comitiis ad Vaticanas ædes infrascripta die habitis, E.mi et R.mi Patres Cardinales Sacris Ritibus tuendis præpositi, audita relatione E.mi ac R.mi Cardinalis Aloisii Bilio Episcopi Sabinen., eidem S. Congregationi Præfecti et Causæ Ponentis, matureque perpensis Animadversionibus R. P. D. Laurenti Salvati Sanctæ Fidei Promotoris, necnon Patroni Causæ Responsis, por accuratissimam discussionem unanimi consensu rescribendum censuerunt: "*Consulendum Sanctissimo pro concessione, seu declaratione et extensione ad universam*

Ecclesiam, tituli Doctoris in honorem Sancti Francisci De Sales, cum Officio et Missa de Communi Doctorum Pontificum, retenta Oratione propria et Lectionibus secundi Nocturni.„ Die VII Julii MDCCCLXXVII.

Facta deinde horum omnium eidem Sanctissimo Domino Nostro Pio Papæ IX ab infrascripto Sacræ Congregationis Secretario fideli relatione, Sanctitas Sua Sacræ Congregationis Rescriptum adprobavit et confirmavit, ac præterea Generale Decretum Urbis et Orbis expediri mandavit. Die XIX, iisdem mense et anno.

ALOISIUS, EPISC. SABINEN CARD. BILIO

S. R. C. PRÆF.

Loco ✝ Sigilii.

PLACIDUS RALLI, *S. R. C. Secretarius.*



PIUS PP. IX

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Dives in misericordia Deus, qui Ecclesiæ suæ in hoc mundo militanti numquam defuit, at juxta varias rerum ac temporum vicissitudines opportuna sapienter præsidia subministrat, cum sæculo XVI Christianas gentes in virga furoris sui visitaret, pluresque Europæ provincias grassantium late hæresum tenebris obrui permitteret, haud volens plebem suam repellere, nova sanctorum virorum lumina provide excitavit, quorum splendore collustrati Ecclesiæ filii in veritate confirmarentur, ipsique prævaricatores ad illius amorem suaviter reducerentur. E quorum clarissimorum hominum numero Franciscus Salesius Episcopus Genevensis, inclytæ sanctitatis exemplar et veræ piæque doctrinæ magister extitit, qui ne dum voce, sed et scriptis immortalibus insurgentium errorum monstra confodit, fidem asseruit, vitiis eversis mores emendavit, cunctis pervium cœlum ostendit. Qua præcellenti sapientia eam laudem assecutus est, qua veteres illos ac præcipuos Ecclesiæ Dei doctores præstitisse sac. mem. Bonifacius VII Prædecessor Noster declaravit (cap. unic. De rel. et ven. SSrum, in VI°); qui scilicet "per salutaria documenta illustrarunt Ecclesiam, decorarunt virtutibus, et moribus informarunt„, quosque descripsit "quasi luminosas ardentesque lucernas super candelabrum in Domo Dei positas, errorum tenebris profugatis, totius corpus Ecclesiæ, tamquam sidus matutinum„ irradiantes, "Scripturarum ænigmata reserantes, ac profundis et decoris sermonibus ipsius Ecclesiæ fabricam, veluti gemmis vernantibus„ illustrantes.

Hoc sane elogium ad Genevensem Episcopum pertinere, vel eo adhuc vivente, maxime vero post ejus obi-

tum, fama percelebris testata est, et ipsa scriptorum ab eo relictorum singularis eminentia invicto plane argumento demonstrat. Enimvero magno in pretio Francisci doctrinam, dum in vivis ageret, habitam esse, vel ex eo colligere licet, quod e tot strenuis veritatis Catholicæ defensoribus, qui eo tempore florebant, unum Genevensem Præsulem sac. mem. Clemens VIII Prædecessor Noster elegerit, quem adire juberet Theodorum Bezam, Calvinianæ pestis propugnatorem acerrimum, et cum eo solo solum agere, ut illa ove ad ovile Christi revocata, plures alias reduceret. Quod munus adeo eximie Franciscus, non sine vitæ suæ periculo, implevit, ut hæreticus homo ex merito confutatus veritatem fassus sit, licet ex scelere, arcano Dei judicio, indignus extiterit qui ad Ecclesiæ sinum rediret. Nec minori plane æstimatione sanctum Episcopum gavisum fuisse exinde constat, quod sac. mem. Paulus V Prædecessor Noster, dum celebris disceptatio "de Auxilis„ Romæ ageretur, sancti hujus Præsulis sententiam ea super re exquiri voluerit, ejusque consilio obsecutus, subtilissimam, ac periculi plenam quæstionem diu acriusque exagitatam, indicto partibus silentio, consopiendam judicaverit. Quinimmo, si ipsæ epistolæ ab eo ad plurimos scriptæ considerentur, cuique compertum erit, Franciscum ad instar gravissimorum inter veteres Ecclesiæ Patres, a compluribus, de iis quæ ad Catholicam fidem explicandam tuendamque, quæstiones ea de re enucleandas ac vitam ad Christianos mores componendam pertinerent, rogatum sæpe fuisse; ipsumque, multa persecutum copiosissime ac docte, apud Romanos Pontifices, apud Principes, apud magistratus, apud sacerdotes cooperatores suos in sacro ministerio, adeo valuisse, ut ejus studio, hortationibus, monitis, consilia sæpe inita fuerint, quibus regiones ab hæretica lue purgarentur, catholicus cultus restitueretur, religio amplificaretur.

Hæc præcellentis doctrinæ opinio post illius obitum imminuta non est, imo vehementer aucta; virique ex omni ordine clarissimi, ipsique Summi Pontifices, eminentem illius scientiam magnis laudibus extulerunt. Equidem sac. mem. Alexander VII, in Bulla Canonizationis (XIII Kalendas Maias MDCLXV), Franciscum Salesium, doctrina celebrem, sanctitate admirabilem prædicavit, ætatique suæ contra hæreses medicamen præsidiumque; ita ut scriptorum illius documentis irrigata populorum ac virorum nobilium pectora affluentem Evangelicæ vitæ messem peperisse affirmet. Quibus plane congruit, quod in Consistoriali allocutione ante Canonizationem habita complexus est, Salesium scilicet "docendo omnes, tum doctrinæ salubris verbo, tum vitæ innocentis exemplo„ multa in Ecclesiæ bonum præstitisse, ejusque adhuc magnam partem superesse "ope monitorum, et evangelicæ disciplinæ documentorum, quæ libris consignata fidelium manibus terebantur.„ Nec ab his aliena sunt, quæ in literis datis ad Moniales Visitationis Monasterii Anneciensis, V Kalendas Augusti, an. MDCLXVI, aiebat, virtutem nimirum, ac sapientiam illius "Christianum orbem universum late perfundere; „ inclyta ejus promerita "doctrinamque plane divinam„ se admiratum, eum elegisse quem "præcipuum vitæ ducem ac magistrum sequeretur.„ Quod quidem magisterium sac. mem. Clementi IX Prædecessori Nostro ejusmodi visum est, ut et antequam Pontifex esset, de Salesio asseruerit "præclarissimis voluminibus pium quodammodo armamentarium animarum beneficio condidisse,„ et Pontificatum adeptus antiphonam in illius honorem probaverit, in ea verba: "*Replevit Sanctum Franciscum Dominus Spiritu intelligentiæ, et ipse fluenta doctrinæ ministravit populo Dei.*„ Suis vero antecessoribus concinens Benedictus XIV sac. mem., libros Genevensis Præsulis scientia divinitus acquisita scriptos affirmare non dubitavit, illius auctoritate usus difficiles quæstiones solvit, "sapientissimum animarum rectorem„ appellavit (Const. "*Pastoralis curæ,*„ V Augusti MDCCXLI). Itaque mirandum minime est plurimos qui ingenii ac doctrinæ laude florerent, academiarum doctores, oratores summos, jurisconsultos, theologos insignes, et vel ipsos principes virum hunc vere magnum ac doctissimum ad hæc usque tempora prædicasse; multos vero ut magistrum fuisse secutos, atque ex ejus libris plura in sua scripta derivasse.

Porro hæc universalis persuasio, de excellenti Salesii scientia, ex qualitate ipsa doctrinæ ipsius exoritur, quæ nimirum in sublimi sanctitatis culmine ita in eo supereminet, ut Doctoris Ecclesiæ tota propria sit, virumque hunc inter præcipuos magistros Sponsæ suæ a Christo Domino datos, accensendum suadeat. Quamvis enim sanctos Doctores, qui primis Ecclesiæ sæculis floruerunt,

antiquitas ipsa spectatos faciat latinique aut græci sermonis, quo libros ediderunt, in iis ornamentum accedat, id tamen potissimum, ac plane necessarium (quod supra monuimus) huic magisterio est, ut in scriptis diffusa ultra communem modum doctrina cœlestis appareat, quæ argumentorum copia et varietate, splendoribus veluti circumamicta, totum Ecclesiæ corpus nova luce perfundat, sitque fidelibus in salutem. Hæc itaque laudum præconia Genevensis Episcopi libris apprime conveniunt. Sive enim quæ de rebus Asceticis ad Cristianam vitam sancte pieque ducendam, sive quæ de Controversiis ad fidem tuendam et hæreticos refutandos, sive quæ de Divini Verbi Prædicatione scripsit considerentur, nemo est qui non videat, quanta per sanctissimum virum emolumenta sint in catholicum populum invecta. Equidem duodecim libris insignem atque incomparabilem tractatum "De amore Dei„ docte, subtiliter, dilucideque complexus est, qui tot præcones de suavitate sui auctoris habet quot lectores. Maxime autem vivis coloribus virtutem, alio opere, quod "Philothea„ inscribitur, pinxit: ac prava sternens in directa et aspera in vias planas, universis Christifidelibus iter ad eam ita facile commonstravit, ut vera exinde pietas lucem suam ubique effunderet, viam sibi ad regnum solia, ad ducum tentoria, ad judiciorum forum, telonia, officinas, et ipsa oppidula pastorum aperiret. Enimvero iis scriptis ex sacra doctrina summa scientiæ sanctorum principia eruit, et ita enucleat, ut insigne ipsius privilegium plane visum sit, quod ad omnes fidelium conditiones sapienter leniterque eamdem accommodare noverit. Huc accedunt tractatus de rebus ad magisterium Pietatis spectantibus, ipsæque Constitutiones, sapientia, discretione ac suavitate conspicuæ, quas pro Sanctimonialibus Ordinis Visitationis Beatæ Mariæ ab eo constituti scripsit. Uberrimam etiam rei Asceticæ segetem Epistolæ ipsius ad plurimus datæ suppeditant, in quibus illud plane mirabile est, quod Spiritu Dei plenus, et ad ipsum suavitatis auctorem accedens, devoti cultus erga Sacratissimum Cor Jesu semina miserit, quem in hac nostra temporum acerbitate maximo pietatis incremento mirifice propagatum, summa cum animi Nostri exultatione conspicimus. Nec prætereundum est, in his lucubrationibus, ac præsertim in interpretatione Cantici Canticorum, plura Scripturarum ænigmata, quæ ad morales et anagogicos

sensus pertinent, reserari, enodari difficultates, obscura nova luce perfundi, quibus licet inferre, Deum, cœlestis sui irrigui gratia influente, sancto huic viro sensum aperuisse ut intelligeret Scripturas, easque pervias doctis indoctisque redderet. Porro ad retundendam hæreticorum sui temporis pervicaciam confirmandosque Catholicos, non minus feliciter ac de Asceticis rebus "Controversiarum„ librum in quo plena Catholicæ fidei demonstratio est, aliosque tractatus, concionesque de veritatibus fidei, itemque "Vexillum Crucis„ conscripsit, quibus adeo strenue pro Ecclesiæ causa certavit; ut innumeram perditorum hominum multitudinem ad ejus sinum reduxerit, fidem in tota Caballiacensium provincia, longe lateque, restituerit. Imprimis auctoritatem hujus Apostolicæ Sedis, ac Romani Pontificis Beati Petri successoris propugnavit, ac ipsius Primatus vim ac rationem ea perspicuitate explicavit, ut Vaticani Œcumenici Concilii definitionibus feliciter præluserit. Certe, quæ de infallibilitate Romani Pontificis, in quadragesimo sermone "Controversarium„ asserit, cujus autographum, dum in Concilio res ageretur, detectum est, ejusmodi sunt, quæ nonnullos Patres tunc ea super re adhuc ancipites, ad definitionem decernendam veluti manu duxerint. Ex tanto sancti Præsulis in Ecclesiam amore, et ejus defendendæ studio ea ratio enata est, quam in Divini Verbi Præconio adhibuit, sive ad Christianam plebem in elementis fidei erudiendam, sive ad mores doctiorum informandos, sive ad fideles omnes ad perfectionis culmen deducendus. Etenim se debitorem agnoscens sapientibus et insipientibus, omnibus omnia factus, simplices et agrestes homines in simplicitate sermonis docere curavit, inter sapientes vero locutus est sapientiam. Qua super re, et prudentissima præcepta tradidit, idque assecutus est, ut sacræ Eloquentiæ dignitas temporum vitio collapsa, ad antiquum splendorem proposito Sanctorum Patrum exemplo revocaretur; atque ii disertissimi oratores ex hac schola prodierint, a quibus uberrimi fructus in universam Ecclesiam redundarunt. Itaque sacræ Eloquentiæ instaurator ac magister ab omnibus habitus est. Denique cœlestis ejus doctrina, veluti aquæ vivæ flumen, irrigando Ecclesiæ agro, adeo utiliter populo Dei fluxit ad salutem, ut verissima appareant, quæ sac. mem. Clemens VIII Prædecessor Noster, Salesio, cum ad Episcopalem dignitatem evehe-

retur, veluti divinans dixerat, iis Proverbiorum verbis adhibitis: *Vade, fili, et bibe aquam de cisterna tua, et fluenta putei tui: deriventur fontes tui foras, et in plateis aquas tua divide.*

Has itaque salutis aquas haurientes cum gaudio fideles, eminentem Genevensis Episcopi scientiam suspexerunt, eunque magisterio Ecclesiæ dignum ad hæc usque tempora existimarunt. Enimvero his causis adducti, plurimi ex Vaticani Concilii Patribus, Nos, enixis votis, communiter rogarunt, ut Sanctum Franciscum Salesium Doctoris titulo decoraremus. Quæ quidem vota, et Sanctæ Ecclesiæ Romanæ Cardinales, et plures ex toto orbe Antistites ingeminarunt; iis vero plura Canonicorum Collegia, magnorum Lycæorum Doctores, scientiarum Academiæ, augusti Principes, ac nobiles proceres, ingens denique fidelium multitudo suis supplicationibus accesserunt. Nos itaque tot tantisque precibus obsecundare lubenti animo volentes, gravissimum negotium, ut moris est, Congregationi Venerabilium Fratrum Nostrorum Sanctæ Ecclesiæ Romanæ Cardinalium sacris Ritibus tuendis præpositorum examinandum remisimus. Jamvero dicta Venerabilium Fratrum Nostrorum Congregatio, in ordinariis comitiis ad Nostras Vaticanas ædes die VII Julii labentis anni habitis, audita relatione Venerabilis Fratris Nostri Cardinalis Aloisii Bilio Episcopi Sabinensis, ejusdem Sacræ Congregationis tunc Præfecti et Causæ ponentis, mature perpensis animadversionibus Laurentii Salvati Sanctæ Fidei Promotoris, nec non Patroni Causæ responsis, post accuratissimum examen, unanimi consensu rescribendum censuit: "*Consulendum Sanctissimo pro concessione, seu declaratione et extensione ad universam Ecclesiam, tituli Doctoris in honorem Sancti Francisci De Sales, cum Officio et Missa de communi Doctorum Pontificum, retenta oratione propria, et lectionibus secundi nocturni.*" Quod Rescriptum, Nos, edito generali Decreto Urbis et Orbis die XIX mensis et anni ejusdem, approbavimus. Item, novis porrectis precibus ut aliqua additio fieret, tum in Martyrologio Romano, tum in sexta lectione in festo S. Francisci Salesii, utque concessiones omnes hac super re factæ Nostris Literis Apostolicis in forma Brevis confirmarentur; eadem Venerabilium Fratrum Nostrorum Sanctæ Ecclesiæ Romanæ Cardinalium Congregatio, in ordinariis comitiis die XV Septembris

anni ejusdem habitis, rescripsit: "*Pro gratia, ac supplicandum Sanctissimo pro expeditione Brevis.*" Addi vero censuerunt ad elogium Martyrologii Romani, post verba "*Annesium translatum fuit,*" hæc alia: "*Quem Pius IX ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto universalis Ecclesiæ Doctorem declaravit;*" ad lectionem vero sextam, post verba "*Vigesimanona Januarii,*" adjungi sequentia: "*et a Summo Pontifice Pio IX ex Sacrorum Rituum Congregationis consulto, universalis Ecclesiæ Doctor fuit declaratus.*" Et hoc quoque Rescriptum memoratæ Congregationis, die XX dicti mensis et anni ratum habuimus et confirmavimus, atque ut super concessionibus omnibus hac de re factis Apostolicæ Literæ expedirentur, mandavimus.

Quæ cum ita sint, supradictorum Sanctæ Ecclesiæ Romanæ Cardinalium, Antistitum, Collegiorum, Academiarum ac fidelium votis obsecuti, deque consilio memoratæ Venerabilium Fratrum Nostrorum Sanctæ Ecclesiæ Romanæ Cardinalium Congregationis sacris Ritibus cognoscendis præpositæ, Auctoritate Nostra Apostolica, tenore præsentium, titulum Doctoris in honorem Sancti Francisci Salesii, Genevensis Episcopi ac Ordinis Sancti monialium Beatæ Mariæ Virginis Visitationis Institutoris, confirmamus, seu, quatenus opus sit, denuo ei tribuimus, impertimus, ita ut in universali Catholica Ecclesiæ semper ipse Doctor habeatur, atque in die festo anniversario, cum a sæculari tum a regulari Clero celebrando, Officium et Missam juxta memoratum sacrorum Rituum Congregationis Decretum fiat. Præterea ejusdem Doctoris libros, commentaria, opera denique omnia, ut aliorum Ecclesiæ Doctorum, non modo privatim, sed et publice in Gymnasiis, Academiis, Scholis, Collegiis, lectionibus, disputationibus, interpretationibus, concionibus aliisque Ecclesiasticis studiis Christianisque exercitationibus, citari, proferri, et prout res postulaverit adhiberi decernimus. Ut vero fidelium pietati in hujus Doctoris die festo rite colendo ejusque ope imploranda, excitamenta adjiciantur, de Omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, omnibus et singulis utriusque sexus Christifidelibus, qui die festo ejusdem sancti Doctoris, aut uno ex septem diebus continuis inmediate subsequentibus, uniuscujusque Christi fidelis arbitrio sibi deligendo, vere pœnitentes et con-

fessi, Sanctissiman Eucharistiam sumpserint, et quamlibet ex Ecclesiis Ordinis Sanctimonialium Visitationis Beatæ Mariæ Virginis devote visitaverint, ibique pro Christianorum Principum concordia, hæresum extirpatione, peccatorum conversione et Sanctæ Matris Ecclesiæ exaltatione, pias ad Deum preces effuderint, plenariam omnium peccatorum suorum Indulgentiam et remissionem misericorditer in Domino concedimus.

Quapropter universis Venerabilibus Fratribus Patriarchis, Primatibus, Archiepiscopis, Episcopis, et dilectis filiis aliarum Ecclesiarum Prælatis, per universum terrarum orbem constitutis, per præsentes mandamus, ut quæ superius sancita sunt, in suis Provinciis, Civitatibus, Ecclesiis, et Diœcesibus solemniter publicari, et ab omnibus personis Ecclesiasticis sæcularibus, et quorumvis Ordinum regularibus, ubique locorum et gentium, inviolabiliter et perpetuo observari procurent. Hæc præcipimus et mandamus, non obstantibus Apostolicis, ac in Œcumenicis, Provincialibus et Synodalibus Conciliis editis generalibus vel specialibus constitutionibus et ordinationibus, ceterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem, ut præsentium Literarum transumptis seu exemplis, etiam impressis, manu alicujus Notarii publici subscriptis, et sigillo personæ in Ecclesiastica dignitate constitutæ munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, quæ adhiberetur ipsi præsentibus, sis fuerint exhibitæ vel ostensæ.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die XVI Novembris MDCCCLXXVII, Pontificatus Nostri anno trigesimo secundo.

F. CARD. ASQUINIUS.

INTRODUCCIÓN GENERAL

La aureola del doctorado ha iluminado con nuevo esplendor los escritos de San Francisco de Sales, y, por consiguiente, les ha conferido mayor autoridad, ha impreso en ellos un carácter distintivo y los ha en cierto modo consagrado. El Vicario de Jesucristo distingue en este gran Santo una como nueva luz entre la muchedumbre de piadosos y eximios escritores que han ilustrado con su ciencia los diecinueve siglos que cuenta el Cristianismo: le pone en el número de aquellos que "semejantes á antorchas vivas y ardientes centellean sobre el candelero en la Casa de Dios" (1). En adelante, conforme á las palabras del Sumo Pontífice, las obras del nuevo Doctor tendrán sin duda el especial privilegio de ser "citadas, repetidas y empleadas en las escuelas" como fanales que son, que esclarecen la fe que la Iglesia católica, apostólica romana, tiene el encargo de enseñar á todos sus hijos."

El deseo de corresponder á los designios y decisiones de tan santa autoridad ha sido la razón primera de la presente edición. Conviene, en efecto, que la doctrina propuesta á los fieles sea en lo posible completa, que se vea contenida en un texto absolutamente auténtico, exento de todo elemento extraño; porque los hijos de la Iglesia, solícitos en seguir el impulso que reciben de su divina Madre, quieren que les den hasta las últimas partículas de aquel preciosísimo tesoro; por otra parte, aun los últimos átomos de substancias extrañas deben ser eliminados del oro purísimo de este rico fondo de doctrina.

Más rigorosa exactitud ha de exigirse en un texto destinado al estudio y á la ciencia, que en un libro donde el hombre particular, el simple fiel busca la devoción y vida

(1) Breve del Doctorado.

espiritual. Las ediciones anteriores no satisfacen esta necesidad, hoy ineludible; sin duda alguna esas ediciones reproducen con fidelidad las obras publicadas por el Santo mismo; pero estas obras no son sino una cuarta parte de las que él escribió; gran número de las cuales permanecen todavía inéditas, y la mayor parte de los escritos póstumos de nuestro gran Doctor requieren ser comparados atenta y prolijamente con sus originales para ser tenidos por perfectamente auténticos. Aún es desconocida la importancia de la principal de aquellas obras, *Las Controversias;* lo cual no es maravilla, puesto que la incompetencia de su primer editor la desfiguró deplorablemente, falta lamentable, que no ha permitido apreciar en su justo valor la ciencia doctrinal del santo Obispo de Ginebra; aun sus mismas obras ascéticas pierden gran parte de su vigorosa eficacia cuando sus bases no estriban en aquel gran tratado fundamental.

Estas son las razones de la edición completa de las obras de San Francisco de Sales. Es preciso ahora manifestar los títulos que autorizan para este intento á las personas que emprenden esta obra en testimonio de filial veneración á su bienaventurado Padre y Fundador. Sus títulos se reducen casi exclusivamente á la posesión en que están de los manuscritos originales.

Emprender semejante publicación es sin duda poner alguna sombra en las ediciones precedentes, aunque sin censurar con esto á sus autores, privados á menudo de los elementos que ella supone. Lo cual no puede decirse de las Religiosas del primer monasterio de la Visitación de Santa María de Annecy, en cuyas manos estaba el depósito original, y que, á pesar de las diversas circunstancias que han ocasionado la dispersión parcial de aquel precioso tesoro, todavía conservan una parte considerable de él. Además, desde hace cerca de tres siglos las diversas Casas del Instituto vienen recogiendo dondequiera que pueden encontrarlos, y, cierto, con piadoso afán é interés filial, hasta los menores fragmentos de esta herencia de familia, y sus continuas relaciones con la *Fuente Santa* favorecen las investigaciones de este primer Monasterio de la Orden. Las Religiosas de la Visitación de Annecy se reputan obligadas á satisfacer los legítimos deseos de los admiradores de su bienaventurado Padre. Viviendo tan cerca de su glorioso sepulcro, en el centro del culto y devoción á este glorioso Doctor; favorecidas y estimuladas por los deseos y la aprobación de su digno Obispo, Mons. Isoard, venerado sucesor de San Francisco de Sales, todo parece favorecer su filial empresa. No pasa día en que no se hallen nuevos é importantes documentos; en todas partes se les ofrecen auxilios competentes, y su ardiente deseo de aumentar la gloria accidental de su santo Fundador, mediante la difusión de sus escritos, no les permite volver atrás. Están resueltas á no perdonar trabajo alguno, á no detenerse ante ninguna dificultad con tal de levantar un monumento imperecedero á la bendita memoria de aquel que les dió "las leyes de su dichosa suerte."

Las Hijas de San Francisco de Sales no aspiran á otro mérito que el de restituir los escritos del nuevo Doctor á su primitiva belleza: la parte que se atribuyen en esta obra, es la paciencia, la escrupulosa fidelidad; tiénense por dichosas cuando se aprovechan de los esfuerzos de cuantos han procurado difundir la doctrina de su bienaventurado Fundador, y tratarán siempre de aprovechar las lecciones de su propia experiencia.

Hechas las reflexiones que preceden, vengamos al propósito de esta Introducción, que es dar una idea general de las obras del Santo Doctor. Para poder juzgar del mérito y de la trascendencia de tan admirables escritos, es preciso examinarlos por todos sus aspectos. En la primera parte de ella se tratará de la formación intelectual y moral del Santo Autor, y de las circunstancias que determinaron y favorecieron la composición de sus obras; en la segunda se hará que resalten los caracteres generales y particulares de ellas; en la tercera serán examinadas las ediciones precedentes, y en la cuarta se expondrá el plan de la presente publicación.

I

Formación intelectual de San Francisco de Sales. Concepto histórico de sus obras.

Para comprender la naturaleza y la correlación de las obras de San Francisco de Sales, es necesario estudiarlas paralelamente con la historia de su vida. El santo Obispo de Ginebra era esencialmente comunicativo, y de

él puede decirse, tal vez mejor que de ningún otro Doctor de la Iglesia, que sus escritos nacieron espontáneamente de sus acciones y de la serie de sucesos que se iban enlazando con su existencia. Para apreciar la importancia de sus escritos y ver cómo aquel hombre era mayor que sus obras, no basta considerar sólo aquel período de su vida en que sus principales obras vieron la luz, sino además es preciso conocer las cualidades naturales del Santo, las circunstancias de su origen, el carácter de su país y de su tiempo. La historia de su educación, que puede decirse es la historia de la formación de su corazón y de su entendimiento, ofrece sobre todo especialísimo interés: aquella fué la aurora de la misión del Doctor, en que ya centellean los primeros resplandores de su genio. Estas consideraciones generales piden ser explicadas al darse principio á la presente introducción.

Descendiente de una familia noble, nació Francisco de Sales en Thorens (Saboya) el año 1567 (1). Esta fecha recuerda períodos importantes de un siglo que ocupa tan preferente lugar en la historia de la civilización moderna. Muertos los primeros reformadores, el torrente de la revolución religiosa y social cuyas olas devastadoras habían invadido á Europa, perdió sus primeros ímpetus. Aunque á las regiones del Norte, á una parte de Suiza y á la ciudad de Ginebra les habían arrebatado la unidad religiosa, pero la Iglesia recobraba sus derechos y con fuertes diques contenía la corriente amenazadora. Contaba la Iglesia con la fidelidad de Italia, de Austria y de la Península Ibérica, y paso á paso reconquistaba el terreno perdido en otras regiones, que habían cedido ante la violencia ó la sorpresa. Francia dió principio entonces á los treinta años de luchas intestinas, mediante las cuales había de poner el sello de su existencia como nación católica. El error no había penetrado en Saboya, fuera de la frontera septentrional, que confina con Ginebra y sufría los asaltos de la Suiza protestante. Aliado político de Italia y España, aquel país estaba lleno de tan vigorosa savia católica, que lejos de secarse con la proximidad de la herejía, se vigorizaba más y más estando cerca de ella; por otra parte, el cuadro tristísimo de las desgracias de Francia (unida con Saboya en razón de la situación

(1) Esta fecha ha sido recientemente propuesta con grandes caracteres de verosimilitud. La cuestión será discutida en la historia del Santo.

geográfica, de la lengua, de la literatura y de cien otras afinidades), hacía sentir con más intensidad á todos los corazones los beneficios de la unidad religiosa en la verdadera fe.

A costa de luchas dolorosas había adquirido Saboya aquella paz y prosperidad que debía asegurarle por algún tiempo todavía el gobierno paternal de Manuel Filiberto. El Sr. de Boisy, padre de nuestro Santo, había seguido á su príncipe en la guerra y en la victoria, y volvía con él á su país natal Viviendo pacíficamente en su castillo de Thorens, situado en el solitario valle de este nombre, cumplía noblemente, aunque sin ostentación, los deberes de un señor cristiano, consagrando los frutos de su experiencia al bien de su familia y de todos los que dependían de él. Su esposa competía con él en el ejercicio de todas las virtudes, y sobre todo en la piedad para con Dios y en la caridad para con los pobres; habiéndose casado siendo muy joven y no habiendo conocido durante siete años el gozo de la maternidad, hubo de recibir á Francisco, su primogénito, como á sagrado depósito que ponía en sus manos el mismo Dios.

El niño recibió junto con las bendiciones previnientes de la gracia, los dones más excelsos de la naturaleza, á saber: un alma sensible como un laúd á todas las influencias religiosas, en que penetraban como en su propia morada los grandes pensamientos y todos los afectos puros y generosos; una inteligencia viva y perspicaz, imaginación de poeta, corazón tierno y efusivo. No menos admirable que estas hermosas dotes era la proporción, la armonía que entre ellas había; el peso de las potencias reguladoras templaban la actividad de su genio; una dulzura y una docilidad perfecta moderaban el ardor marcial que había heredado de sus ilustres antepasados; la fecundidad de la imaginación no perjudicaba en nada á la exactitud propia de un talento observador, y su sensibilidad exquisita se hermanaba con aquella sobriedad y solidez de juicio que pertenece especialmente al carácter saboyano. Su hermosura exterior era como el reflejo de la luz interna de la gracia que iluminaba su alma.

Para apreciar debidamente el sucesivo incremento de los dones intelectuales del joven Francisco de Sales, es preciso tener en cuenta la secreta, aunque poderosa influencia, que sobre él debió ejercer el espectáculo de

aquella admirable naturaleza en medio de la que se deslizó la mayor parte de su vida. El grandioso aspecto de las montañas nevadas, distribuídas en pisos graduados y en forma de anfiteatro; la vida del campo cobijado en sus pliegues; las argentinas olas de las cascadas que se destacan en los sombríos colores de las gargantas llenas de vegetación; y más abajo, los fértiles valles ó los lagos azules durmiendo entre sus riberas que verdeguean... cuadros semejantes se encuentran á cada paso en la pintoresca Suiza; Thorens, La Roche, Annecy, Ballaison, los Allinges, Chamonix, ofrecen los encantadores panoramas que elevaban, nutrían y estimulaban el alma y la imaginación de nuestro Santo; él mismo habla de las bellezas de su país como de una de las principales fuentes de su inspiración (1).

A la piedad y á la solicitud de su madre debió el futuro doctor el ser iniciado en la ciencia y la santidad; por esto en su análisis de Derecho Civil en Padua, movido del más tierno afecto de piedad filial, se complace en llamarla: *Optima et carissima et prudentissima mater*. Procediendo de acuerdo con el Sr. Déage, digno sacerdote de aquellas cercanías, aquella madre enseñó perfectamente á su hijo los sublimes misterios de nuestra fe y los rudimentos de la Histora Sagrada, base de toda sabiduría; y acontecía que no bien había Francisco aprendido la lección de cada día, juntaba á todos los niños de la aldea y se apresuraba á transmitirles las verdades que él había llegado á entender. En los primeros estudios, la ciencia del maestro es menos necesaria que la aplicación del discípulo; sin embargo, el Sr. de Boisy nada omitió para cultivar las disposiciones de su hijo y procurarle los mejores medios que en orden á la educación ofrecía su país natal. Al cabo de dos años de estudio en el Colegio de La Roche, donde le habían precedido el bienaventurado Pedro Le Fèvre y el Padre Claudio Le Jay, Francisco, encomendado al cuidado del Sr. Déage, hubo de continuarlos en el Colegio recientemente establecido en Anne-

(1) Hallándose un día San Francisco en la meseta de Saint-Germain contemplando todas aquellas bellezas naturales, reunidas en un solo cuadro, poseído de gran admiración, exclamó: —"¡Oh Dios mío! ¡Qué dicha la nuestra si no tuviéramos que dejar este lugar!... He aquí un retiro muy propio para servir á Dios y á la Iglesia con nuestra pluma."—Y dirigiéndose al Prior de la Abadía de Talloires, que le acompañaba, dijo: —"Sabed, Padre Prior, que las ideas descenderían y lloverían aquí abundantes y serenas como las nieves en invierno." (Rivière. *Vie de l'Illustrissime et Reverendissime François de Sales*. Libr. III. Cap. XVIII).

cy, donde invirtió cerca de cinco años en poner los fundamentos de la profunda ciencia que llegó á adquirir en la lengua latina y en el idioma maternal. Ejercitábase su natural elocuencia en frecuentes peroraciones; y desde entonces durante las horas de la tarde en el estío, mientras sus compañeros se entregaban á los bulliciosos juegos propios de la edad, nuestro joven se familiarizaba con la vida de los Santos; y ya entonces apuntaba en "libritos manuales (1)" el fruto de sus lecturas y las reflexiones á que le inducían.

Los muchos adelantos que se esperaban de Francisco, determinaron al Sr. de Boisy á enviarle, para que continuase sus estudios superiores, á París, uno de los grandes centros científicos de aquella época, donde residió desde 1581 á 1588 (2). No será inútil echar alguna mirada, aunque rápida, al estado intelectual y religioso del medio en donde se sucedieron los años más importantes de la educación de San Francisco.

Los crímenes cometidos entonces por los personajes más conspicuos de aquella capital, hacen que se tenga en olvido cuán floreciente era en ella la vida cristiana. En aquel numeroso concurso de toda clase de hombres había, sin duda alguna, mucho que lamentar, escándalos que sacaban á la superficie el ejemplo y la sanción de una corte corrompida; pero el bien, aunque menos visible, era real y fecundo. Montaigne refiere en su *Diario* correspondiente á este mismo año 1588, que el español Maldonado acostumbraba á decir á sus alumnos del Colegio Romano, que había "más hombres verdaderamente religiosos sólo en la ciudad de París que en toda España." La herejía y la falsa moral habían sido proscriptas en la enseñanza pública, y había muchos profesores en quienes la piedad no tenía nada que envidiar á la ciencia; pastores excelentes apacentaban amorosa y felizmente á las ovejas fieles

(1) Charles Auguste de Sales, *Histoire du B. François de Sales* (Lyon, La Bottiere et Jüillard, MDCXXXIV), lib. I.

(2) Es difícil fijar exactamente el día en que llegó San Francisco de Sales á París; no debe, empero, ser antes del año de 1581. Lo que puede afirmarse con certidumbre es que el santo joven permaneció en aquella ciudad hasta 1588; en el primer proceso de beatificación y canonización, *ad art. 4*, declaran Juan Pasquellet, de Moyrans, y Antonio Buvard, de Annecy, Secretario del Duque de Nemours, que visitaron al Santo en París en 158[illegible]; el segundo fijó el día de la entrevista, en las grandes trincheras (12 á 16 de Mayo de 1588), fecha memorable. Cf. Mugnier, *Les Evêques de Genève-Annecy depuis la Réforme* (Pieces Justificatives, III.) Tal vez Mr. de Boisy consintió en aquella prolongada separación para que Mr. Déage pudiese tomar el grado de Doctor en teología, cuyo estudio duraba seis años en la Sorbona.

y se esforzaban á tornar al redil á las que se habían descarriado; la disciplina florecía en muchos monasterios; en la misma corte no faltaban almas verdaderamente cristianas, y aunque de tarde en tarde, no dejaban de verse ejemplos notables de penitencia y expiación.

En medio de aquella sociedad el joven caballero, con el beneplácito de su preceptor, gozaba de cierta libertad y contraía relaciones sociales importantes (1). Aunque resuelto á abrazar el estado eclesiástico y á no mirar las cosas fugaces del mundo sino á la luz de la inmutable eternidad, su vida, empero, no era de incomunicación y aislamiento; el señor de Boisy quería que su hijo primogénito tuviese trato y conversación con personas y familias distinguidas, y que adquiriese todos aquellos conocimientos que convienen á la clase en que le había colocado su nacimiento. No debemos, pues, representárnosle por aquella época de su juventud encerrado en el colegio de Clermont; pues aunque el santo joven proseguía sus estudios en aquel colegio, que sin duda influyó en la vida espiritual é intelectual de él, pero no residía allí en calidad de interno. En medio del mundo realizaba los designios que tenía Dios respecto de su alma, adquiriendo una ciencia que le convenía por modo harto diferente que la retórica ó la filosofía: así aprendía á conocer la humanidad y sus culpables flaquezas, sus profundas miserias é inmensas necesidades; ya su grande y hermoso corazón respondía á la compasión divina, fuente siempre viva de todas las obras que había de sugerirle su celo. Estas palabras no deben parecer exageradas mirándose á la tierna edad de nuestro Santo, ya que en los hombres de entonces la madurez en el juicio era más temprana que hoy. La docilidad casi infantil de Francisco á sus superiores provenía de la virilidad de su virtud más que de la conciencia de su debilidad. Este joven, que tiene ahora veinte años, será Prevoste del Cabildo de Ginebra á los veinticinco, y habrá dado nuevo impulso á la fe católica de su país; no habrá aún cumplido treinta años, cuando ya la Iglesia le será deudora de las *Controversias* y de la conversión del territorio del Chablais. Justo es añadir que la gracia se adelantaba en él á la naturaleza, porque aquel joven era verda-

(1) "En el año de mil seiscientos,—dice Mr. Deshayes—teniendo yo que ir á la ciudad de Necy, muchas personas me dieron cartas y libros para él; entre otros un sabio tratado de los *Energúmenos*, compuesto por Mr. de Berulle." (*Process. remiss. Parisiensis*, ad art. I).

deramente santo. Importa mucho insistir en esta consideración, porque la santidad no sólo había dado impulso, sino también especial dirección á los estudios de Francisco de Sales, mereciendo él al mismo tiempo, con sus disposiciones interiores, gracias celestiales y la tierna protección de Aquella á quien los fieles se complacen en llamar "Cátedra de la divina Sabiduría". Aun discurriendo tan sólo humanamente, nada podrá ser más favorable al progreso intelectual del joven estudiante que su conducta recogida y su moderación y recato.

La vida intelectual de París había llegado á su cenit en el siglo XVI: con la fundación del Colegio real en 1535 y la del colegio de Clermont en 1550, la antigua Universidad de París recobró el vigor y animación que había perdido. Perionio reanimó el estudio de la lengua latina restaurando la filosofía; Pedro Danés y Santiago Billy hicieron otro tanto con la griega; Vatablo, seguido y hasta superado por Genebrardo, introdujo allí la enseñanza del hebreo con el estudio crítico de las Sagradas Escrituras; con Maldonado la cátedra de Teología del colegio de Clermont se elevó á la mayor altura entre todas las de la cristiandad. Los defectos de Ronsard y de su escuela y los errores de Ramus no detuvieron el vuelo que estos autores y otros dieron al estudio de la elocuencia y de la poesía; las *Vidas* de Amyot parecieron en 1559 y los *Ensayos* de Montaigne en 1580. La fiebre por el estudio y las publicaciones se apoderaron de las escuelas de París. "Hasta los techos y las paredes parece que quieren filosofar"—decía el Santo (1). Hablando de la perfección del colegio *des Grassins* en 1557, escribía Genebrardo: "Así hay en París cincuenta y cuatro colegios; la historia acaso no registre ninguna otra academia que los haya tenido en tanto número ni tan insignes (2)."

Entre estos colegios el más ilustre fué el de Clermont; dábase en él, mejor que en ningún otro, la enseñanza religiosa y científica más razonada, sin que la fe y las costumbres se viesen expuestas á los peligros que corrían á menudo en ciertos establecimientos. En aquel París, y sobre todo en el París de los jesuítas, el alma de Francisco recibió una impresión indeleble. Fué designio especial de la Providencia que durante los años más peligrosos de su

(1) En su discurso á los doctores de Padua. (Ch. Aug., lib. I.)
(2) *Chronographia*, lib. IV; ad ann. 1577.

vida, lo mismo en París que en Padua, el joven estudiante fuese dirigido por aquellos varones tan piadosos como sabios. Sin duda alguna moraba en su corazón aquella fuerza que triunfa en los encuentros más difíciles, mas no debe ponerse en olvido lo mucho que debió á Pancirola, á Genebrardo y á otros muchos profesores; pero á los jesuítas corresponde el honor principal de haberle formado. Movidos de aquel espíritu y fervor con que ya desde los primeros días iba tomando vuelo su instituto, era objeto así de la admiración de los buenos como del odio de los malos; hablando del colegio Romano en 1581, dice Montaigne: "Poseerán pronto toda la cristiandad: éste es un plantel de hombres en todo lo que puede haber de grande entre los hombres (1)."

Francisco cultivó la elocuencia y perfeccionó sus estudios literarios bajo la dirección de los Padres Castori y Sirmond, llegando á ser consumado latinista; mas en el estudio del griego parece no haber aprendido de él sino lo necesario para mejor entender el Nuevo Testamento. Estudió filosofía durante cuatro ó cinco años con los Padres Juan Francisco Suárez y Jerónimo Dandini, el gran comentador de Aristóteles. Precisamente para que se formase en tales estudios y para que adquiriese el conocimiento de todo aquello que le conviniera para después brillar en el mundo, le mandó su padre á París; pero la filosofía no llenaba por completo la inteligencia ni el corazón del santo joven. Su ánimo estaba sediento de conocer á Dios de una manera más perfecta; y así, luego al punto que su director consiguió el permiso de su padre con este intento, se lanzó con todo el ardor de su alma al estudio de la Sagrada Teología, de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia. En París—decía—he aprendido muchas cosas "para complacer á mi padre, mas la teología la he estudiado para darme gusto á mí". Fué su maestro en las ciencias sagradas Genebrardo, en el Colegio Real (2), quien le enseñó igualmente los elementos de la lengua hebraica, y con su corazón afectuoso y su saber

(1) *Journal du voyage*, etc. Año 1581.
(2) Carlos Augusto se equivoca al afirmar (lib. I) que su santo tío tuvo á Maldonado por maestro y asistió á sus explicaciones sobre el *Cantar de los Cantares*. Aquel gran hombre había salido en 1576 de París, adonde no volvió más que una sola vez en calidad de visitador para organizar las clases de 1579-1580. (V. el P. J. M. Prat, *Maldonat et l'Université de Paris au XVI^e siècle*, lib. IV, cap. II.) La exposición de los *Cantares* seguida por nuestro santo fué la de Genebrardo. (V. el *Tratado del amor de Dios*, lib. XI, cap. XI.)

profundo se ganó el amor y la admiración de su discípulo. La historia no ha conservado el nombre de los maestros que enseñaron á Francisco Teología moral y Teología positiva; sábese que los Padres Gordon-Huntley, Tyrio y Saphoro enseñaban el dogma y la moral en el colegio de Clermont. Estos y otros maestros empleaban su erudición en obsequio de Francisco; y el Sr. Déage, por su parte, le proporcionó sus apuntes é hizo que asistiera á las famosas controversias teológicas de la Sorbona. Pero él además se instruyó á sí mismo y bebió la ciencia sagrada en sus propias fuentes: las Santas Escrituras, las obras de los Padres y las de autores escolásticos de más nota. La terrible tentación de desesperación, que hubo de hacer época en su vida, dió especial dirección á las investigaciones de su mente, y durante muchos años estudió con cierta manera de pasión los profundos misterios de la gracia.

Las obras de este período de su juventud consisten principalmente en ciertos estudios filosóficos latinos que pudieran intitularse *Ensayos sobre la Ética cristiana*, y en algunas *Observationes Theologicae*, según la denominación del proceso *De non cultu* de 1648 (1). Más adelante trataremos de este último escrito, continuado después en Padua; los *Ensayos sobre la Ética* forman dos volú-

(1) Para mayor claridad de la narración es preciso dar aquí algunas noticias referentes á los diversos procesos de canonización de San Francisco de Sales, los cuales serán frecuentemente citados en el curso de esta edición. En 1626 fué nombrada una comisión pontificia encargada de la prueba oficial de los testigos (sobre las virtudes y los milagros del siervo de Dios) en la diócesis de Ginebra *(Processus remissorialis Gebennensis)*, de París *(Process. remiss. Parisiensis)* y de Orleans *(Process. remiss. Aurelianensis)*. Dom Justo Guérin llevó las declaraciones á Roma en 1633; pero no habiendo sido observadas ciertas formalidades reclamadas poco tiempo después por la Sagrada Congregación de Ritos, se detuvo por entonces la continuación del proceso á causa de este defecto. Reanudado el proceso en 1656, fueron examinadas de nuevo las primeras disposiciones, y se declaró formalmente que para su validez bastaba rectificar y añadir las formas necesarias. Pero el deseo de glorificar más al siervo de Dios indujo á la Santa Sede á instituir una nueva comisión que recogiese nuevos testimonios y formase un nuevo proceso, en el que habían de incluirse algunas partes escogidas del antiguo; esta comisión fué nombrada sólo para que entendiera en lo que se refería á la diócesis de Ginebra. En el primer proceso se tomaron las informaciones al tenor de seis *interrogatorios* y cincuenta y cinco *artículos*, y en el segundo al de veintidós con ochenta y cinco. En el curso de la causa hubo además dos inquisiciones distintas, una en 1648, y la otra en 1658 las cuales forman los procesos *De non cultu*.

En los archivos del primer monasterio de la Visitación de Annecy se conservan todos estos procesos originales ó en copias certificadas. Aunque cada proceso remisorial ocupa muchos tomos, será bastante de ordinario citar el nombre del testigo, sin referir el respectivo volumen, excepto cuando se trate de los escritos del Santo. En el primer proceso estos escritos tienen un título particular: *Scriptura et jura compulsata*, y serán citados del modo siguiente: *Process. remiss. Gebenn. (I), Script. compuls.* Los escritos del segundo proceso están contenidos en el tomo V sin título.

menes manuscritos que llevan las fechas de 1585 y 1586. Á su importancia intrínseca añaden una particularidad interesante, cual es darnos á conocer la manera de trabajar y la precocidad intelectual del futuro doctor; el cual, después de exponer los conceptos de Aristóteles y de los demás filósofos paganos sobre determinadas materias, tales como la bienaventuranza, el deber, el fin del hombre, etc., los declara y rectifica, completando y enriqueciendo la doctrina con documentos sacados de la Sagrada Escritura y de los moralistas cristianos.

Nada parecía ya faltar á la educación del ilustre joven; pero el señor de Boisy quería que su hijo pudiese aspirar legítimamente á los puestos más altos de la magistratura, y determinó que tomara el grado de doctor en Derecho en la Universidad de Padua, que en Jurisprudencia y Medicina gozaba de reputación europea: era la Atenas de la gran república veneciana, la cual no omitía gasto alguno con tal de dar esplendor á la principal sede de su vida científica; los maestros más célebres del mundo acudían allí, atraídos por honores extraordinarios y superiores emolumentos. La costumbre de asignar al magisterio en cada ciencia dos profesores, uno del país y otro extranjero, y la presencia de multitud de cuerpos docentes, excitaban grandísima emulación; y la reunión de cerca de veinte mil estudiantes en una población de sesenta mil almas, daba á la ciudad de Padua un aire de estudio que necesariamente había de estimular en alto grado la actividad intelectual de profesores y alumnos. Cuarenta monasterios, entre los cuales se distinguía la Casa Matriz de los Benedictinos reformados de Italia, ó sea el gran convento franciscano adjunto á la iglesia de San Antonio de Padua *(il Santo)*, y el colegio de los jesuítas, formaban una vigorosa corriente de vida espiritual, y á los estudiantes virtuosos les hacían cosa fácil resistir al atractivo de los placeres y á la disolución de las costumbres.

Con más ardor que nunca el Santo se entregó entonces al trabajo. Luego que llegó á Padua, en otoño de 1588 ó tal vez en la primavera de 1589, recibió con mucho lucimiento los grados de Doctor en Derecho canónico y en Derecho civil, el 5 de Septiembre de 1591, aunque continuó sus estudios hasta Enero de 1592 (1). Fueron sus

(1) Una nota autobiográfica que hay en su análisis de Derecho civil, nos manifiesta que el joven Doctor dejó á Padua en 8 de Octubre de 1591, embarcándose con su hermano Galo y M. Déage para Ancona con ánimo de ir á Roma; pero como entendiesen que los caminos estaban infestados de ladrones, tuvieron que regresar á Padua allá por el invierno, después de haber visitado el Santuario de Loreto.

maestros en jurisprudencia, principalmente, Pancirola, Mattheaci y Santiago Menochio el Viejo, y en segundo lugar Castellano, Trevisano, Otellio y Saxonia. No hay huella alguna de la continuación de sus estudios en literatura antigua; pero su estilo y su buen gusto debieron necesariamente adquirir elevación y pureza en aquel país clásico de las Musas, foco del Renacimiento. Familiarizóse con la lengua italiana; y muchos fragmentos interesantes de Literatura española con palabras italianas intercaladas entre las líneas del texto demuestran que tampoco despreció el idioma de aquella gran España con la que su propio país conservaba entonces íntimas relaciones. Sus conocimientos en Historia natural y en Medicina datan probablemente en gran parte de su estancia en la Universidad de Mattioli.

Pero así en Padua, como en París, la aplicación con que Francisco se entregaba á los estudios profanos, aun los de más elevado orden, era muy inferior á la que daba á las ciencias sagradas: á estas últimas aspiraba con todas sus fuerzas, y les consagró la mayor parte de su vida. El opúsculo conocido con el nombre de *Combate espiritual* debe ser recordado aquí como una de las bases fundamentales de los principios ascéticos del Santo. "Por espacio de dieciséis y diecisiete años llevó en el bolsillo aquel librito„ (1), es decir, hasta la publicación de la *Introducción á la vida devota*, y durante todo aquel tiempo se había impuesto á sí mismo el precepto de leerlo íntegramente todos y cada uno de los meses (2).

Otro hecho hubo de ejercer asimismo notable imperio en el corazón y en la inteligencia del joven estudiante. El ilustre Possevino residió en Padua durante la mayor parte del tiempo que allí permaneció San Francisco, y como entendiera cuán maravillosos eran los dones de gracia que Francisco poseía, comprendió desde luego los inmensos servicios que de él podía esperar la Iglesia; y aquel

(1) *De la Revière*, lib. I, cap. IX.

(2) "El bienaventurado Obispo—dice Mons. Andrés de Saurea, Obispo de Bethleem—llevaba ordinariamente un librito intitulado *El combate espiritual*, y me decía que nunca lo había leído sin aprender algo muy precioso; y me manifestó haberlo traducido del italiano al francés; pero habiendo sabido que estaba imprimiéndose una nueva traducción, recogió la que él había hecho y enviado á Lyon para que la imprimiesen, aunque su traducción era mucho mejor que la otra„ *(Process. remiss. Parisiensis*, ad. art. 43.)

célebre jesuíta, no sólo aceptó gustoso la dirección espiritual de Francisco de Sales, sino que le comunicó, en lo posible, toda la ciencia y experiencia que él había adquirido entre los hombres. Nuestro Santo poseía ya un conocimiento profundo de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia; y en punto á Teología bastaba con indicarle las fuentes de ella, porque hacía tiempo que Santo Tomás, Escoto y San Buenaventura le eran familiares. Pero el autor del *Apparatus Sacer* y de la *Bibliotheca Selecta* podía enseñarle mucho sobre el valor de los libros y de sus autores, y más todavía sobre los medios que deben emplearse para poner á salvo lo que toca al servicio de Dios y de la Religión en medio del torbellino de los negocios políticos y mundanos. No hay palabras con que ponderar el provecho que al santo joven hubieron necesariamente de proporcionar sus relaciones familiares con el consejero y el embajador de Papas y Reyes, con el defensor prudente é intrépido del bien espiritual y temporal de Francia, con el hombre, en fin, cuya consumada sabiduría había conseguido en los valles del Piamonte maravillosas conversiones dignas de ser comparadas con las que la Divina Providencia reservaba al futuro Apóstol del Chablais.

Tres monumentos revelan todavía el progreso que nuestro Santo hizo en letras y santidad bajo la dirección del Padre Possevino. En primer lugar, la admirable *Regla de conducta* que sólo entonces salió de su pluma, aunque ya desde muy atrás venía siendo indudablemente norma de sus acciones. Entre sus escritos ascéticos hay pocos tan notables como éste: aquella regla donde en pocas páginas se contienen los primeros principios y las prácticas fundamentales de su doctrina espiritual, formando un como boceto de la *Vida devota* y del *Directorio espiritual*, el cual exhala los primeros aromas del *Tratado del amor de Dios*.

No hay señal ninguna de los estudios de Francisco de Sales acerca del Derecho canónico; pero el influjo de ellos se echa de ver en casi todas las páginas de sus escritos. Para comprender plenamente la naturaleza y la solidez de éstos, son necesarias algunas nociones de aquella rama importantísima de las ciencias eclesiásticas. En punto al Derecho civil existe un análisis de las Pandectas hecho por él en latín, análisis comenzado á fines de 1590 y terminado el 10 de Julio de 1591, con otro análisis de siete libros del Código: es la segunda de las obras que hemos mencionado más arriba. Las notas son breves; pero demuestran un minucioso estudio del texto y de los comentarios, á que añadía el Santo las advertencias de los antiguos comentadores y de sus actuales maestros con algunas comparaciones entre el Derecho canónico y "las *Controversias* del gran Belarmino„. Frecuentemente se nota en esos lugares alguna que otra expresión de exquisito juicio, y más á menudo aún alguna que otra reflexión que en medio de aquellas frías anotaciones revelan el espíritu del Santo. Así, de vez en cuando brota de su alma una exclamación en que da gloria á Dios, "regla infalible, rectísima, primera y eterna de todo bien y de todo derecho„. Siempre que hace alguna división principal del asunto que trata, invoca á la Santísima Virgen, al Angel de su guarda y á sus Santos Patronos. Cuando transcribe extensamente las pruebas concernientes á la autoridad del Papa, á los honores debidos á la Cruz, á cuán detestable es la herejía, al fin de ellas exclama: "¡Ahí lo tenéis, herejes!„ ó "¡Vedlo, pues, iconoclastas!„ Con gran calor expresaba asimismo la parte que tomaba en el bien temporal de los hombres y en las grandes cuestiones tocantes á la moral pública: después de haber notado las penas severísimas reservadas á los que oprimen y explotan y corrompen á la juventud, escribió diciendo: "¡He aquí un epígrafe de oro!„ "¡Título digno de ser escrito con letras grandes!„ Muchas son las veces en que trae á la memoria con íntimo dolor las discusiones religiosas de la pobre Francia, desgarrada á la sazón en las luchas ocasionadas por la sucesión al trono.

La tercera obra de este período de los estudios de Francisco de Sales es las *Observationes theologicae*, que comenzó en París. En el Proceso *De non cultu* de 1648 fueron presentados, como materia de examen, seis cuadernos de aquellas notas "escritas en caracteres sobremanera tenues„ y sacadas de los archivos del primer Monasterio de la Visitación de Annecy: el notario se contentó con sacar algunos extractos de ellas, observando "que serían necesarios seis meses para copiarlo todo„. Hoy sólo se conservan estos extractos y algunos fragmentos, sobre manera interesantes, del autógrafo, que tratan exclusivamente de las cuestiones de la gracia y de la pre-

destinación. Algunas de aquellas observaciones fueron inspiradas al piadoso estudiante por las lecciones de sus maestros y directores, pero la mayor parte son fruto de la propia reflexión (1). Él mismo dice en uno de los cuadernos: "Lo que está entre estos signos " „ procede del Padre Jesualdo; lo demás yo mismo lo he meditado en la presencia del Señor.„ Más adelante se encuentra esta notable declaración: "He escrito todo esto para honra de Dios y consuelo de las almas.„ En otra parte hállase el pasaje citado á menudo: "Todo esto lo digo, dudando *(Haec omnia forsan)*, prosternado á los pies de los bienaventurados Agustín y Tomás„, etc. Las siguientes líneas, tomadas de otro cuaderno, rematan dignamente estas breves ideas de la educación de nuestro Santo, mostrando claramente cuán profundas raíces habían echado en aquel alma la fe y la humildad, y qué espíritu presidía en todos sus estudios: "Estas cosas las he escrito con miedo y temblor en el año 1590 á 15 de Diciembre, estando dispuesto no sólo á rechazar las conclusiones que he aceptado ó acepte, sino á dar, si fuera preciso, la cabeza que las ha concebido, para abrazar la sentencia que ahora tenga ó que adelante adoptare mi madre la Iglesia católica, Apostólica y Romana, *columna* de verdad, y mientras Dios me dé inteligencia, nunca diré sino aquello que esté más conforme con la fe católica. *Pues he creído, la fe me ha enseñado lo que he dicho,* pero no he hablado sólo porque he creído; lo que quiere decir que la fe debe ser la regla de la creencia, y que la humildad ha de ser la conclusión de todo, y *yo estoy sumamente humillado.* Amén, amén.

„Primer mes del Pontificado de nuestro Santísimo Señor Gregorio XIV„ (2).

Francisco de Sales volvió á su país natal durante el

(1) *Propositas hinc inde difficultates, suis cum argumentis, in libello describebat*. Ch. Augusto, *De Vita et rebus gestis... Francisci Salesii* (Lugduni, apud Bottierum et Julliardum MDCXXXIV), lib. I. Esta edición latina de la historia del Santo contiene muchas particularidades que no están en la edición francesa.

(2) "Atque haec tremens timensque notabam, anno 1590, decembris, ut pro sententia quam Ecclesia Catholica, Apostolica et Romana, Mater mea et *columna veritatis*, amplexa est, aut deinceps amplectetur, non modo omnes, omnino omni meo renitente intellectu, quas habeo aut habiturus sum conclusiones, sed etiam caput ipsum a quo manant prorsus abjicere sum paratissimus, nec quidquam unquam dicturus sum dum Deus dabit intellectum, nisi quod fidei Catholicae conformius videbitur. *Credidi enim propter quod locutus sum*, non locutus sum propter quod credidi; hoc est: fides debet esse regula credendi; sed claudat omnia humilitas, *ego autem humiliatus sum nimis*. Amen, amen. Mense primo Pontificatus Sanctissimi Domini Nostri Gregorii XIV.„

estío de 1592, después de haber visitado á Roma y á las principales ciudades de Italia. Sus talentos naturales habían llegado á su más alto grado, gracias á un trabajo perseverante y á los recursos extraordinarios con que había sido favorecido, y gracias, sobre todo, á las luces sobrenaturales de su precoz santidad. Su corazón, tan puro ahora y afectuoso como en los tiempos en que siendo niño inocente recibía los besos y lecciones de su madre, estaba inflamado en vehemente y generosa caridad. La austera abnegación de sí propio había de transformar su natural ardor en inalterable dulzura, unida á un celo encendido contra el vicio y por el progreso del reino de Dios. Su inteligencia exuberante no podía contenerse en los límites trazados á los estudios universitarios. Deshayes declara (1) haber oído que después que recibió Francisco las sagradas Órdenes "iba continuamente á predicar por las aldeas para instruir al pueblo y *perfeccionarse en la predicación*„; aun siendo ya Obispo de Ginebra consagraba todos los días dos horas al estudio de la Teología, á pesar de los abrumadores trabajos propios de su pastoral ministerio. La fuerza y fecundidad de su espíritu adquiría con el ejercicio nuevo vigor, y le eran familiares las grandes lecciones de la experiencia; él mismo lo dice en el prefacio de aquel incomparable *Tratado del amor de Dios*, resumen y corona de su vida espiritual y científica. "He tratado multitud de puntos de Teología, pero sin espíritu de controversia, proponiendo sencillamente no tanto lo que en otro tiempo aprendí disputando, como lo que el cuidado de las almas y veinticuatro años consagrados á la santa predicación me han enseñado ser más conveniente á la gloria del Evangelio y de la Iglesia.„

Quedan por estudiar los frutos de una preparación tan completa, pero tal estudio no pertenece al objeto de esta introducción. La publicación de las obras del gran doctor ofrecerá muchas veces ocasión de admirar su amabilidad, porque este dechado de perfección deja ver su belleza en todos sus escritos. Bastará, por ahora, trazar á grandes rasgos las líneas principales de la vida de San Francisco desde el punto de vista del influjo que los hechos que las producen y señalan, han ejercido en las producciones que salieron de su apostólica pluma.

(1) *Process. remiss. Parisiensis*, ad. art. 10.

Vuelto de Italia el santo joven, y recibido en el hogar paterno con extraordinaria alegría, edificó durante un año á aquella casa con sus sólidas y amables virtudes. Poniendo luego por obra la elección que había pronunciado en su interior hacía mucho tiempo, dió de mano á todas las esperanzas de un porvenir brillante para poseer exclusivamente *al Señor como parte de su herencia.* No era todavía más que subdiácono cuando compuso los *Estatutos de la Cofradía de la Santa Cruz*, y desde aquella época pueden señalarse como primicias de su celo muchas *Cartas* y *Sermones.*

Dos esferas de acción muy distintas dividen en adelante la existencia de San Francisco, y el influjo de ellas se extiende á las obras de su ingenio y de su piedad: como apóstol del Chablais es enviado á las ovejas extraviadas para volverlas al redil; como Obispo de Ginebra debe sobre todo consagrar sus cuidados á las ovejas fieles, lo cual no le impide adquirir constantemente, durante toda su vida, nuevos derechos á ser tenido por defensor de la fe y triunfador de la herejía. De aquí las dos grandes divisiones en los escritos del santo doctor: sus *obras polémicas*, que pertenecen más especialmente al principio de su vida sacerdotal, y sus *obras ascéticas*, fruto de la experiencia y de los años llenos y espléndidos de su edad madura. Esta última denominación comprende todo lo que para bien de las almas escribió como obispo, como predicador y como director espiritual y maestro de la vida interior.

Al periodo de su misión en el Chablais (1594-1598) pertenece la composición de dos obras de grande importancia. *Las Controversias*, escritas en carteles ú hojas volantes dispuestas para correr de mano en mano entre el pueblo, datan de los primeros tiempos del laborioso apostolado de San Francisco. La *Defensa del estandarte de la Santa Cruz* fué compuesta por el año 1598, aunque no se publicó hasta 1600. El Santo escribió además en la misma época un *Tratado sobre la demonomanía*, unas disertaciones sobre la *Santa Eucaristía* y sobre la *Virginidad de la Santísima Virgen*, y muchos *Sermones*, *Cartas* y *Memorias*. El *Primer título del Código Fabriano*, comenzado por entonces, no fué terminado hasta 1605 (1).

(1) Monseñor de Sauzea, que pertenecía á la casa de San Francisco de Sales desde 1602 á 1608, declara que le ha visto componer un muy docto Tratado en latín *De Trinitate*, que está inserto al principio del libro de jurisprudencia de M. Favre, su hermano político.„ *(Process. remiss. parisiensis*, ad art. XLIV.)

Con la estancia de San Francisco de Sales en París en 1602 comienza la serie de los nobles escritos á que le indujo su celo infatigable por los fieles. La ciudad que tuvo el honor de depositar en el alma del futuro doctor las primeras semillas de la ciencia sagrada, tenía derecho á ser también la primera en recoger las mieses de sus enseñanzas ascéticas. El rey y sus cortesanos, y con ellos el pueblo en general, se sintieron subyugados por la maravillosa elocuencia del Coadjutor de Ginebra, y desde entonces las personas más dadas á la vida interior se pusieron bajo la dirección de aquel varón extraordinario (1). Sus instrucciones eran principalmente orales, y como documentos de aquel importante período sólo se encuentran hoy la *Oración fúnebre del duque de Mercoeur* y el *Sermón del día de la Asunción;* pero la correspondencia de nuestro Santo de vuelta en Annecy, y en particular su carta á las *Filles Dieu*, indican claramente cuál había sido el carácter de sus enseñanzas. El fin de aquel año memorable debía ser señalado por uno de los acontecimientos más notables de la vida de San Francisco de Sales: tal fué su consagración episcopal, realizada el día 8 de Diciembre de 1602. Durante el retiro con que se preparó para esta consagración, escribió la *Regla de vida*, que se impuso desde entonces como Obispo de Ginebra, documento que en pocas páginas encierra un fondo muy profundo.

Desde aquella época los escritos de nuestro Santo se subdividen en dos direcciones distintas: la correspondencia y las enseñanzas públicas ú oficiales, las cartas íntimas y las instrucciones privadas. La primera comprende: *Aviso á los confesores*, publicado á continuación del Sínodo celebrado en Octubre de 1603; varios decretos sinodales, cartas y otros documentos referentes á la administración de la diócesis; el *Rituale Sacramentorum*, publicado en 1612, en el cual se hallan el *Formulario del Sermón* y algunos otros escritos nada extensos.

Su acción como maestro de la vida interior y director de las almas se echa principalmente de ver en su correspondencia privada, que adquiere proporciones considerables á medida que el ascendiente del santo Obispo se ex-

(1) "Formáronse en aquel tiempo — dice Jorge Roland — asambleas de personas devotas en casa del Sr. Acarie, adonde le llamaron, rogándole que fuese su Padre espiritual.„ *(Process. remiss. Gebenn.* (1) ad art. XXI.)

tiende más y más; esa acción llegó á ocupar la mayor parte de la vida de San Francisco. De aquella multitud de cartas no se han encontrado hasta hoy más que unas mil seiscientas, la mayor parte de las cuales versan sobre asuntos espirituales; este es asimismo el objeto de gran número de "avisos breves„ y de otros "escritos encaminados á la dirección de las almas (1)." Tales avisos van dirigidos á dos clases de personas, conviene á saber: á aquellas á quien el hábil director conduce por las vías ordinarias, y á aquellas otras que él se esfuerza en sustentar con "los más delicados sentimientos de la devoción (2)." Los dos admirables Tratados que serán siempre las obras maestras de la sabiduría y del genio de su santo autor, marcan esta misma división en una forma á la vez graciosa y elevada: la *Introducción á la vida devota* es la esencia de las instrucciones que dió á las almas que aspiran á la verdadera y sólida piedad, y el *Tratado del amor de Dios* "la escala de los que aspiran á la perfección (3)."

Estos consejos de perfección fueron especialmente dirigidos por el Santo Prelado á sus Hijas de la Visitación; para bien de ellas escribió además la *Declaración mística del Cantar de los Cantares* (4). Afectos y aspiraciones análogas á los de las almas consagradas á Dios, inclinaban al Santo Doctor á hacerles bien; así, les dedicó gran parte de sus trabajos apostólicos é intelectuales y dejó numerosos monumentos de su celo en estas altas regiones de la vida espiritual. Entre los más notables escritos de este género, hállanse en primer lugar las *Constituciones para las Hermanas Religiosas de la Visitación*, en cuya ordenación empleó años enteros el Santo Obispo. Además de este admirable código de legislación monástica pueden citarse los *Estatutos* que dispuso para los sacerdotes de la Santa Casa de Thonon, para los Canónigos regulares de Sixt, para los Eremitas del Voiron y para los Benedictinos del Puy-d'Orbe, reglamentos que por sí solos bastarían para colocar á San Francisco de Sales en el número de los fundadores y reformadores de órdenes religiosas.

(1) "Yo he visto—dice Luis de Ginebra, cura de Vynz en Faucigny—una infinidad de escritos y tratados compuestos por él para la dirección de las almas, los cuales se han quedado sin imprimir entre sus papeles." *(Process. remiss. Gebenn.* (I) ad art. XXVII.)
(2) Prefacio del *Tratado del amor de Dios*.
(3) San Vicente de Paúl. *(Process. remiss. parisiensis.* ad art. XXVI.)
(4) *Œuvres de Sainte-Jeanne Françoise de Chantal*, Lettre MDCLXXVI.

Aquellas almas, consagradas á vida perfecta, eran también muy á menudo favorecidas con instrucciones orales de nuestro Santo; las Religiosas de la Visitación fueron en este punto preferidas, y recogieron de memoria buen número de sus *Sermones*, y especialmente y con rara fidelidad sus *Pláticas (Entretiens)*, maravilla inimitable en su género. Pero la caridad del Santo Prelado, que no sabia negarse á nadie, daba con largueza la palabra de Dios *á todos los que se la pedían;* ocupado constantemente en la predicación, acostumbraba escribir los apuntes en que preparaba sus discursos. Uno de los testigos del proceso de beatificación (1) declara haber visto en la mesa del Santo Obispo dos tomos de sermones escritos de su mano y "tan gruesos como dos misales." Recientemente se ha hallado una parte muy principal de estos autógrafos: en la hermosura de los pensamientos y en la profundidad de la doctrina que encierran, estas páginas dejan barruntar la penetrante *unción* de los discursos de San Francisco de Sales. Dicen, en efecto, todo lo que la pluma puede expresar; pero no se debe olvidar que "la voz viva llega con más fuerza al corazón que lo escrito (2)." Verdad singularmente aplicable á nuestro bienaventurado Obispo, según lo acredita su propio testimonio recordado por San Vicente de Paúl: "Cuando predico—dijo un día á éste el Santo Prelado — siento salir de mí algo que no comprendo; lo cual sucede no por propio movimiento sino por un impulso de Dios (3)."

Antes de terminar esta breve descripción de las obras que salieron de la pluma de nuestro gran Doctor, no será ocioso recordar la declaración de su capellán, el respetable Miguel Favre. Interrogado sobre las obras inéditas de San Francisco, respondió: "Ha compuesto muchos libritos de devoción que no se han impreso, de confesión, comunión y otros; y había proyectado componer muchos más, como el *Origen de los curatos*, que ví en bosquejo y ya principiado; el del *Amor del prójimo* y la *Historia theándrica*, en la que se proponía describir la vida de nuestro Señor humanado y señalar los medios de practicar fácilmente sus máximas evangélicas (4)."

(1) Amblard Comte, Profesor del Colegio de Annecy. *(Process. remiss. Geben.* (I) ad art. 44.)
(2) *Las Controversias*, Carta á Messieurs de Thonon.
(3) *Process. remiss. Parisiensis.* ad art. 24.
(4) *Process. remiss. Gebenn.* (I) ad art. 44. Véase la carta de San Francisco

Tales son las principales obras del ferviente celo que *devoraba* á aquel gran siervo de Dios, santamente apasionado de la gloria de su Maestro y de la salvación de las almas. Veamos ahora las excelencias de este gran cuerpo de doctrina.

II

Carácter de las obras de San Francisco de Sales.

Hablando de San Francisco de Sales ha dicho exactamente un célebre crítico moderno, que "todavía no se ha mirado á tan gran hombre en el conjunto de sus obras (1)." A llenar en parte este vacío están destinados los prólogos peculiares á cada uno de los volúmenes de la presente edición, hasta que la Historia completa del Santo Doctor pueda enteramente satisfacer tan legítimos deseos. Nos limitaremos, pues, aquí á considerar los caracteres generales de sus obras cuanto á la *doctrina* que encierran, y cuanto á la *forma* en que ésta se ofrece, dando en primer lugar alguna noticia de los innumerables testimonios de aprecio tributados á su persona y escritos, testimonios que son otras tantas pruebas extrínsecas de la superioridad de sus enseñanzas.

Hasta en vida fué San Francisco de Sales considerado por los Sumos Pontífices como un verdadero Maestro en la Iglesia; el Breve del Doctorado recuerda que ya en 1596 Clemente VIII confió al joven deán la delicada misión de convencer al heresiarca Teodoro de Beza é inducirle á retractar sus errores; que más tarde, Paulo V pidió al Obispo de Ginebra su dictamen en la candente y controvertida cuestión *De Auxiliis*, y quiso que las conclusiones del Santo Prelado pusiesen fin á la discusión. Santa Juana Francisca de Chantal tenía á su Santo Director por inspirado de Dios, y leía sus cartas de rodillas. San Vicente de Paúl le llama "el Evangelio hablando *(Evangelium loquens)* (2)", la más gloriosa denominación que se ha dado á hombre alguno desde los tiempos apostólicos. Los

de Sales al Arzobispo de Viena (1609). Cf. Ch. Aug., liv. X y *Table des preuves*, 64-66.

(1) M. Godefroy, *Hist. de la Littérature française*, XVI.e siècle.
(2) *Process. remiss. Parisiensis*, ad art. 27.

más eminentes directores espirituales como Suffren, Bèrulle y el doctor Duval, é ilustres Prelados como Marquemont, Villars, Camus, Fenouillet, atribuían sus propias luces á la sabiduría celestial de San Francisco. No era menor su autoridad entre los seglares: Antonio Favre, el oráculo de Saboya, se hizo humilde discípulo de nuestro Doctor desde que le habló por vez primera en 1593; y no fué menos patente la consideración de que el Obispo saboyano gozaba en la corte de Enrique IV y en la de Luis XIII. No solamente le tenían en gran estima los hombres más recomendables por su piedad, como Deshayes y el duque de Bellegarde, sino también era igualmente honrado por el mismo Enrique IV, por Richelieu (1), por María de Médicis y por el astuto condestable Lerdiguières.

En suma, el Santo Doctor "ha sido consultado por las gentes como uno de los más eminentes entre los antiguos Padres de la Iglesia; y la excelencia de su doctrina, lejos de menguar después de su muerte, recibe de continuo nuevos aumentos (2)." La Bula de canonización, las deposiciones de los testigos y las cartas postulatorias en que fué solicitada, son las pruebas más evidentes de semejante aserto; los innumerables panegíricos que se hicieron del Santo, desde 1623 hasta 1668, son un hermoso testimonio de esto mismo. El Proceso *De non cultu* de 1648 cita especialmente entre otras muchas, cien obras donde las conclusiones del futuro Doctor están adoptadas como regla en materias de fe y de moral.

El juicio que de San Francisco de Sales formaron los grandes ingenios del siglo XVII, se encuentra bien resumido en la colección de panegíricos inserta por Blaise en uno de los volúmenes que sirven de suplemento á su edición (3). Las siguientes palabras del sabio y profundo Bourdaloue son la más exacta expresión de aquel concierto de elogios: "Después de las Sagradas Escrituras no hay libros que más hayan fomentado la piedad que los de este Santo Obispo... Para formar las costumbres de los fieles nadie ha tenido la gracia que el Obispo de Ginebra (4)." Todos

(1) "He llegado á conocer á muchos Prelados y particularmente al Sr. Obispo de Lusson, que me juró entera amistad y me dijo, finalmente, que se pondría á mi lado para no pensar más que en Dios y en la salvación de las almas." Carta (inédita) de San Francisco de Sales (Octubre de 1619). (Archivo de la Visitación de Westbury on Trym, Inglaterra).
(2) Breve del Doctorado.
(3) *Œuvres complètes de Saint François de Sales.* París, 1821.
(4) Panégyrique de Saint François de Sales. Partie II.

los testimonios del siglo XVIII parecen pálidos al lado del de San Alfonso de Ligorio; en muchos de sus libros cita á nuestro Santo casi á cada página, y, como lo asegura el P. Mauzon, Superior General de los Redentoristas (1) "siempre le tuvo por guía." Este documento nos conduce al siglo XIX, en que nueva gloria, homenajes espléndidos saludan al nuevo Doctor. Para comprender esta gloria en toda su grandeza sería preciso citar todas las *Cartas postulatorias* de los más ilustres Prelados de la Iglesia; pero solo copiaremos como eco autorizado de tan ilustres testimonios las palabras de Monseñor Pie (2).

"...Para quien haya estudiado la historia y la vida íntima de la sociedad cristiana, dice este insigne Prelado, ¿no es claro como la misma evidencia que San Francisco de Sales no fué solamente un personaje docto en la Iglesia, sino un autor cuyos escritos en muchos puntos doctrinales y prácticos han sido ley cual expresión de la doctrina misma de la Iglesia? Allí donde se ha visto en estos últimos siglos la santidad heroica que la Iglesia ha elevado ó piensa elevar al honor de los altares, entre los sacerdotes y los fieles eminentes por su ciencia y por su virtud, así en el mundo como en el claustro, ¿quién duda que los libros del Santo Obispo de Ginebra han ejercido una influencia notable, y que el más puro y vivo resplandor de todas aquellas almas es como un rayo de la luz y del calor que de él emanan? Nada más justo, pues, que concederle la *aureola doctoral*, que es el reconocimiento auténtico de aquel poder de comunicación y de aquella *virtud difusiva* de ciencia y de piedad. Por mi parte, Santísimo Padre, tengo por deber de justicia y de gratitud declararlo así: entre las ideas que eran corrientes en las escuelas aún en la primera mitad de este siglo, singularmente en lo que dice relación á la constitución monárquica de la Iglesia y al Magisterio supremo de su cabeza, lo que me ha librado de las tinieblas de más de un error, lo que ha esclarecido más de una vez mi entendimiento y disipado en él más de una duda, es el estudio familiar de las obras de San Francisco de Sales; y si yo he podido adelantar, siquiera sea poco, en el misterio de la gracia y en el santuario secreto de la Escritura, lo debo principalmente á la escuela

(1) *Concessio tituli Doctoris S. Franc. Salesii*, postulatio XXXVII.
(2) *Concessio tituli Doctoris S. Franc. Salesii*, postulatio XXVII.

de aquel gran Maestro. ¡Cuántos como yo podrán dar este mismo testimonio!..."

Los literatos modernos, tales como el ya citado Godefroy, y hasta los mismos librepensadores como Saint-Beuve, compiten con los autores religiosos en las alabanzas á un hombre que honra tanto la literatura profana como las Letras Sagradas. El título de Doctor de la Iglesia universal concedido á San Francisco de Sales conforme al voto y entre las aclamaciones de la cristiandad entera, fué, por decirlo así, la *canonización de sus escritos*, la mayor gloria que puede ser dada á la divina Sabiduría manifestada por medio de los Santos.

§ I.—*La doctrina de las Obras de San Francisco de Sales.*

La primera cualidad que debe observarse en esta *doctrina*, de la cual "se derrama la universal persuasión de la ciencia excelente de San Francisco de Sales" es la *extensión*, "la abundancia y la variedad de las materias" en las tres ramas en que se dividen estas Obras: "la parte ascética, la polémica y la predicación de la palabra de Dios (1)." En la *Introducción á la vida devota* y en el *Tratado del amor de Dios*, el Santo Doctor traza las reglas precisas y prácticas tocantes á la dirección de las almas, ya para conducirlas por los llanos senderos de la devoción, ya para guiar su vuelo hacia las cumbres más altas de la perfección evangélica. Sus *Cartas* aplican los mismos principios á todos los casos particulares que pueden presentarse en la vida espiritual; y no solamente es maestro de piedad, sino del arte de comunicarla á los demás (*magisterium pietatis*), mereciendo por tal concepto en toda su acepción el título de *Doctor de la devoción*, que le atribuye Tournemine (2).

El cuerpo de doctrina práctica del santo Obispo tiene particular excelencia y adquiere mayor amplitud y vigor con la exposición, familiar y profunda á la vez, de las grandes verdades dogmáticas en que se basan todos los preceptos de la perfección. La naturaleza y los atributos de Dios, los misterios de la Santísima Trinidad y de la

(1) Breve del Doctorado.
(2) *Mémoires de Trévoux:* Julio de 1736.

Encarnación, los privilegios de la Santísima Virgen, la caída y la redención del hombre, la gracia y el pecado, las virtudes y los vicios: todos estos asuntos entran en el vasto campo del *Tratado del amor de Dios.* San Francisco de Sales trata allí "multitud de puntos de teología"; habla de la *raíz* de la caridad, así como de sus flores y de sus frutos (1). Con el instinto profético que da la santidad, el futuro Doctor sigue los principios de la teología hasta su completo desenvolvimiento; para él era ya un dogma la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María; y el Breve del Doctorado recuerda de qué manera San Francisco "sembró las semillas del culto al Sagrado Corazón de Jesús".

No sería posible, sin embargo, apreciar toda la extensión de las producciones del genio de nuestro Santo, considerando sólo las obras suyas destinadas á los fieles hijos de la Iglesia; es igualmente necesario hablar de los escritos que han tenido por objeto defenderla contra los asaltos de sus enemigos. El Breve señala las *Controversias* como un libro que contiene "una completa demostración de la fe católica" y es como "preludio de las definiciones del concilio ecuménico del Vaticano sobre el primado y la infalibilidad del Romano Pontífice". La *Defensa del Estandarte de la Santa Cruz* es una reivindicación triunfante del culto debido á este instrumento de nuestra redención y una apología de todo el principio sacramental, es decir, del uso de las cosas materiales en las relaciones entre Dios y el hombre.

Por vasto que sea este horizonte, todavía se dilata más cuando, según las palabras del Breve, el Santo Doctor le ofreció á nuestra admiración como "Maestro y Restaurador de la elocuencia sagrada". Su *Epístola sobre la Predicación* (2) es una obra maestra en su género, y con-

(1) Prefacio del *Tratado del amor de Dios.*
(2) Esta epístola, dirigida al Sr. Arzobispo de Bourges en 5 de Octubre de 1604, es en realidad un tratado de elocuencia sagrada, y, según todas las probabilidades, reproduce en substancia el documento mencionado en los siguientes términos por Juan Francisco de Blonay, Prior de San Pablo en Chablais: "El Santo Prelado ajustaba sus sermones á un *Directorio* que había hecho, y que me enseñó, escrito de su mano." *(Process. remiss. Gebenn.* (I) ad art. 35.) Este Directorio, destinado al uso personal del santo autor, estaba, sin duda, en latín; sin embargo, la traducción latina que hoy se conoce de la *Epístola sobre la Predicación*, salió de la pluma del célebre doctor Martín Steyaest, profesor real de teología en la Universidad de Lovaina (1617-1701), el cual tradujo esta epístola como uno de los más útiles documentos que podía ofrecer á sus discípulos: *Sancti Francisci Salesii*, epist. XXXI, *ad quemdam Antistitem de praedicandi methodo, nunc Latine versa* (inter *Opuscula* D. M. Steyaert, tom. III. Lovanii, Denique, 1703.)

tiene todos los elementos del arte que enseña. Traducida y extendida en España poco tiempo después de la muerte del bienaventurado Obispo, esta epístola siempre ha sido muy estimada por los oradores de aquella nación. San Alfonso de Ligorio hizo uso personalmente de esta instrucción y educó á los predicadores de Italia conforme á los principios contenidos en ella (1). La traducción alemana, publicada en nuestros días por Sailer, ha granjeado al Santo Obispo de Ginebra el título de Maestro y Doctor de los Predicadores de Alemania (2)."

El segundo gran carácter de la doctrina de San Francisco de Sales es la *solidez;* el número, el peso y la oportunidad de los argumentos y la lógica severa que los ordena todos á un fin. La Sagrada Escritura es la fuente principal de las pruebas que aduce. Nada más propio, en verdad, de un Doctor cristiano que enseñar la palabra de Dios y no la propia; las obras de nuestro gran Doctor consisten, por decirlo así, únicamente en la divina palabra, citada y apoyada con vigorosas demostraciones y considerada desde un punto de vista práctico: todo lo demás no es sino desarrollo é ilustración de ella. No hay en el Antiguo ni en el Nuevo Testamento capítulo alguno de que el Santo no tome algún versículo; muchos los cita casi en cada línea. Su texto, como el del "caro San Bernardo", no es más que un tejido de la palabra santa, con cortas explicaciones y deducciones; á veces los pasajes convincentes se suceden con rapidez; en otras ocasiones, una sola verdad ó un solo hecho ocupan todo un capítulo. Gústale penetrar hasta la medula del sentido de los Libros Santos mediante aquella "meditación de las palabras" que él revela al predicador como un secreto particular (3); posee en grado eminente el don "de interpretar los misterios de las Escrituras, dando la clave de los enigmas y llevando nueva luz á los pasajes obscuros (4)". El Santo Doctor sigue siempre la Vulgata, pero se sirve con frecuencia del griego ó del hebreo para hacer más claro el sentido. La traducción francesa que da del original, es propiamente suya; su lenguaje es tan hermoso como preciso; en el *Tratado del amor de Dios* emplea á veces, la versión métrica de los Salmos hecha por Desportes.

(1) *Lettre sur la manière de prêcher évangéliquement.*
(2) *Concessio tituli Doctoris S. Franc. Salesii*, Responsio ad animadver. 33.
(3) *Epístola sobre la predicación,* § 5.
(4) Breve del Doctorado.

San Francisco de Sales se complacía en decir que las obras de los Padres de la Iglesia no difieren de la Sagrada Escritura sino como "un pan partido en pedazos de un pan entero", y que las historias de los Santos con relación al Evangelio son lo que "una música cantada" con respecto á una "música en sus notas (1)"; así se aprovechó él de esas fuentes considerándolas como corolarios del Sagrado Texto. Algunas veces no ofrece más que la quinta esencia de la doctrina, como en aquellas catorce líneas del *Tratado del amor de Dios* que le costaron la lectura de mil doscientas páginas en folio; pocos maestros en la Iglesia de Dios han fundado más explícitamente su enseñanza en las tradiciones de los Padres, de los escolásticos y de los historiadores eclesiásticos. Basta leer la larga lista de autores que cita, para apreciar la extensión de sus investigaciones; lo más frecuente es que el Santo Doctor saque de su vasta memoria, del repertorio formado por estudios formales, los tesoros de erudición de que están sembrados sus escritos. Entre los Doctores elige, en cada caso, el que más conviene á su asunto; pero se observa en él una gran preferencia marcada por San Agustín, Padre de la Teología, por San Gregorio el Grande y por San Crisóstomo, Padre de la elocuencia cristiana; las enérgicas expresiones de San Jerónimo le cautivan tanto como el dulce lenguaje de San Bernardo; cuanto á la parte polémica alléganse San Cipriano, Tertuliano, y muy especialmente, San Vicente de Lérins.

Entre tan numerosas citas pocas veces se encuentra, sin embargo, algun texto dudoso; el Santo Doctor tenía á veces que fiarse de autoridades secundarias, y no podía por otra parte adelantarse á la crítica de su tiempo. No obstante, cuando le es dado llegar hasta las fuentes, no le falta nunca la exactitud; sus argumentos, admitidos aun por sus adversarios, son decisivos *ad hominem*. Por lo demás, nuestro autor nunca sienta una proposición afirmativa sobre testimonios inciertos; cuando más, válese de ellos en concepto de apéndices á las pruebas incontestables sacadas de la Sagrada Escritura y de la tradición universalmente recibida.

No son sólo los Libros sagrados los que refieren al amable Obispo de Ginebra *la gloria de Dios:* todas las

(1) *Epístola sobre la predicación*, § 5.

páginas del gran libro de la naturaleza son para él un vivo comentario de la palabra divina, y los secretos de aquel gran libro le son revelados en toda su extensión y en su admirable belleza (1) por aquella misma *meditación* que le descubre los arcanos ocultos bajo el velo de las Sagradas Escrituras. Eran familiares á nuestro Santo las ciencias naturales en el vasto cuadro que las comprende, según autores como Plinio y Mattioli; pero las más interesantes comparaciones, las imágenes sencillas con que embellece sus narraciones, son, en su mayor parte, fruto de observaciones personales, y no tienen menos exactitud que hermosura. En este punto el santo moralista no se equivoca jamás; si á veces los símiles no son reales, esta imperfección nace de datos inexactos suministrados por la ciencia de su época. Sin embargo, nunca presenta ningún hecho dudoso cuando la verdad de sus argumentos depende de la suposición, sino solamente cuando las semejanzas sirven de explicación ó ilustración al razonamiento ó cuando una hipótesis puede apoyar la idea con tanta ventaja como si fuera una certeza absoluta.

Salvas las restricciones debidas, da San Francisco á la razón humana y al testimonio de los autores profanos, todo el aprecio que merecen; los antiguos filósofos, los proverbios de las diversas naciones y la historia de los pueblos, vienen cuando es debido, á corroborar las sentencias de nuestro Autor: en el *Tratado del amor de Dios* prueba la superioridad de la moral cristiana por el propio testimonio del paganismo. Trae á Aristóteles, á Platón, á Epicteto, á Séneca, á Plutarco, para que, por un lado, por el bien natural que hay en ellos, confirmen las verdades del orden sobrenatural, y por otro, con sus razonamientos incompletos, sus falsos principios, sus costumbres depravadas, prueben la necesidad de la revelación divina y la perfección de la virtud cristiana. Familiarizado con la antigüedad, el santo Autor no se desdeña de usar algunas veces expresiones familiares de la literatura clásica: en nuestros días, esta licencia parece no concordar bien con la ordinaria elevación de su estilo; pero lo que hoy pudiera parecer impropiedad literaria, no lo parecía entonces cuando el gusto de la época exigía esta tolerancia. Es curioso observar la frecuencia con

(1) Véase el *Sermón sur Saint François de Sales*, por M. Olier. *Œuvres*, edición Migne, tomo único.

que San Francisco de Sales acude á los autores profanos contemporáneos suyos, sobre todo á Montaigne, cuyos *Ensayos* tanto estimaba (1): la viril elocuencia de este autor, su desprecio de las ideas bajas, su amor al pueblo, "condición de hombres que tienen necesidad de nuestra ayuda (2)„ predisponían benévolamente á nuestro Santo en favor de dicho escritor, de cuyas generosas aspiraciones participó desde los días de su juventud.

Los trabajos polémicos de San Francisco le obligaron á consultar varios autores de índole muy diferente. No le bastaba proveerse de armas útiles en los escritores sabios y ortodoxos, tales como Belarmino, Genebrardo, Canisio, Sauders, Cochlée; necesitaba además profundizar las "razones irracionales„ (3), de sus adversarios heréticos; y el catálogo de libros prohibidos que el Santo podía con la oportuna licencia leer (4), prueba que hasta en este punto su erudición era muy copiosa. En estas luchas especialmente, cuando el Santo Apóstol combate por la defensa de la verdad, es cuando mejor puede admirarse la solidez de su doctrina.

Las sutilezas puramente especulativas de algunos escolásticos le son totalmente extrañas; y cuando emplea el discurso y la dialéctica, su primer intento es echar por tierra las conclusiones de sus adversarios y hacer más visible la fuerza del testimonio que saca de la Sagrada Escritura ó de otra prueba asimismo superior. A veces, sin embargo, el intrépido polemista remacha el clavo del argumento de un orden más elevado con un razonamiento humano, pero irrebatible, tomado de Santo Tomás, ó de los libros de Derecho, ó de Aristóteles, ó sacado del rico

(1) Como se ha censurado á San Francisco de Sales por haber citado á Montaigne con elogio, bueno será recordar aquí que este escritor fué siempre hijo sumiso de la Santa Iglesia. Si cayó en culpa, erró principalmente por ignorancia: aventuró opiniones temerarias en puntos importantes de fe y de moral, sin haberlas sometido antes á la autoridad de la Iglesia, á la que, sin embargo, nunca dejó él de acatar. "Yo propongo—dijo—fantasías informes y no resueltas... las someto al juicio de aquellos á quienes compete regir, no solamente mis acciones y mis escritos, sino también mis pensamientos, teniendo por absurdo é impío todo lo que por ignorancia ó inadvertencia, oculto en esta rapsodia, sea contrario á las santas resoluciones de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, en la cual muero y en la cual he nacido.„ (*Essais*, lib. I, cap. LVI, *Des Prières*.)

En su *Histoire de la Littérature française*, (XVI siècle) M. Godefroy habla de Montaigne en este mismo sentido. El libro intitulado *Le Christianisme de Montaigne*, Blaise, París 1819, reproducido por Migne en las *Demonstrations Evangéliques*, tomo II, contiene una justa apreciación de este autor.

(2) *Essais*, lib. III, cap. XIII.

(8) *Les Controverses*, II parte, cap. I, art. IV.

(4) Este catálogo será publicado al fin del tomo II de esta edición.

fondo de su propia experiencia y de su profundo conocimiento de la naturaleza del hombre.

La *seguridad* de la doctrina contenida en los escritos de San Francisco de Sales es cuestión más importante todavía que la de su *extensión* y la de su *solidez:* ya queda suficientemente demostrada por las pruebas expuestas en las páginas precedentes; pero no estará demás añadir aquí el testimonio del propio Santo Doctor en este punto, porque su humildad profunda da á sus expresiones extraordinario valor. Afirma Santa Juana Francisca de Chantal haberle oído decir que "Dios le había hecho gracia de muchas luces y conocimientos para la inteligencia de los misterios de nuestra santa fe, y que *creía poseer bien el sentido y la intención de la Iglesia* en los misterios que ella enseña á sus hijos (1).„ La elevación de San Francisco de Sales á la categoría de Doctor de la Iglesia universal no admite duda en este punto; pero no será ocioso recordar dos objeciones opuestas, una de ellas á la doctrina dogmática, y otra á la doctrina moral del santo Obispo de Ginebra. Y es extraño que sea el mismo Bossuet quien presente la primera objeción levantándose aquí contra una doctrina cuyo mérito él mismo ensalza en otros varios lugares. Aunque demostrando hasta la evidencia que el falso misticismo de Fenelón no tiene fundamento alguno en el *Tratado del amor de Dios* ni en las *Pláticas (Entretiens)*, Bossuet mismo reprende á San Francisco de Sales por haberse servido de expresiones poco ortodoxas al tratar la cuestión de la gracia, y de ser inexacto en algunos puntos de teología moral. La autoridad del Obispo de Meaux, dando á estas acusaciones un peso que ellas están muy lejos de merecer, ha obscurecido momentáneamente la doctrina de nuestro Santo; pero ya demostraremos en lugar oportuno (2) que Bossuet ha padecido una completa equivocación al apreciar el sentido de los pasajes censurados por él, y que el bienaventurado Obispo no ha errado ni en lo que toca á la verdad ni en la manera de expresarla.

La segunda objeción que se ha opuesto contra la *seguridad* de la doctrina de nuestro gran Doctor, consiste en decir que San Francisco de Sales, queriendo hacer llano á todos el difícil sendero de la virtud, ha llegado á

(1) *Process. remiss. Gebenn.* (I ad art. 24.)

(2) En la *Introducción al tratado del amor de Dios*.

deprimir el nivel de la perfección evangélica. A esta objeción se puede contestar, sin temor á ser uno desmentido, que si San Francisco de Sales hace la virtud más fácil, esta mayor facilidad no debe entenderse en sentido absoluto sino únicamente relativo. Al indicar á las almas de buena voluntad un camino de santificación más suave y en la apariencia más agradable, está muy lejos de favorecer la corrupción de la naturaleza. Así es que la Santa Iglesia, en sus elogios á las enseñanzas del Santo Doctor, junta siempre dos conceptos, alabándole "por haber sabido poner *sabia* y suavemente la verdadera piedad al alcance de los fieles de toda condición„ y por "haber enseñado á todos los cristianos un camino de perfección *seguro*, fácil y apacible (1)." Cierto nuestro amable Doctor excluye del ideal de la santidad la rigidez farisaica que tiende á desfigurarla; pero de ningún modo la altera ni deprime.

Bossuet, conforme siempre con San Francisco de Sales en cuanto se refiere á la dirección práctica de las almas, le hace plena justicia en las siguientes líneas (2): "Ha traído la devoción al mundo; pero no creáis que la haya disfrazado para hacerla más grata á los ojos de los mundanos: la ha presentado con su vestidura natural, con la cruz, con las espinas, con los dolores." El austero Olier expresa la misma idea cuando llama á San Francisco de Sales "el más penitente de todos los santos„, porque pide no sólo la mortificación de la carne, dentro de sus justos límites, sino además la abnegación total y continua de los deseos de la carne, la completa crucifixión del corazón (3). ¿Cómo no ser tenido por *penitente* en grado sumo aquel cuyas enseñanzas no tienen más fin que unir directamente el espíritu del hombre con Dios, con aquel Dios que á sí mismo se ha llamado *fuego abrasador*, Dios *Santo y celosísimo?*

El santo Doctor no abate, pues, el nivel de la virtud, sino antes inspira en el alma mayor fuerza para elevarse á las alturas de la perfección; apremia á la voluntad con "suaves insinuaciones„, proponiéndole motivos eficaces y medios seguros y prácticos á un mismo tiempo. Indudablemente podrían sacarse de sus obras, como de la misma

(1) Breve y Decreto del Doctorado.
(2) Panegírico de San Francisco de Sales, II parte.
(3) Véase el sermón citado, p. LXII, nota (I).

Sagrada Escritura, pasajes en que la relajación creyera verse en alguna manera excusada; pero no se pierda de vista que los principios y las reglas enseñados por el santo Obispo de Ginebra hacen un sistema completo que debe ser considerado según que aquellos forman unidad; en tal sistema cada una de sus partes sirve como de complemento á las otras; concédese en él libertad, pero bajo condiciones que la hacen inofensiva; quítase una muralla, mas para ser reemplazada por otra, no menos efectiva pero más práctica que ella. Sus preceptos espirituales, á pesar de su modesta apariencia, conducen al heroísmo de la virtud por la continuidad de su aplicación, y porque someten al hombre todo á ser cautivo de ellos.

En resumen, repitiendo las sublimes palabras de San Vicente de Paúl, podemos decir que el Obispo de Ginebra es en sus libros, lo mismo que en sus predicaciones, *el Evangelio hablando;* el Evangelio con su código de abnegación perfecta, pero también con sus amables promesas, con la presencia, el amor y la gracia del Salvador. Este adorable Salvador iba á descubrir por entonces al mundo las infinitas riquezas de su Sagrado Corazón; San Francisco de Sales fué escogido para ser el precursor de aquella nueva manifestación de la divina caridad; por eso la santa Iglesia dice de él (1), que vino á *allanar las sendas escarpadas*, y que tuvo por especial misión hacer experimentar á todos los fieles la verdad de aquellas palabras: *Mi yugo es suave y mi carga ligera.* San Juan Bautista, entre las sombras de la antigua Ley, hubo de poner ante los ojos la insuficiencia de los preceptos mosaicos mediante el contraste que hay entre sus rigurosas virtudes y la benignidad de su divino Maestro; San Francisco de Sales, con el precepto y con el ejemplo, descubrió el secreto que consiste en realizar la perfecta semejanza de la criatura con el Dios hecho hombre; lo cual es al mismo tiempo privilegio y deber del cristiano.

§ II.—*Forma de las obras de San Francisco de Sales.*

Bajo la denominación de *forma* de las obras de San Francisco de Sales no comprendemos solamente el aspec-

(1) Breve y Decreto del Doctorado.

to exterior de los tratados, discursos y cartas de que se compone el cuerpo de doctrina de nuestro gran Doctor, sino también el modo de concebir y de expresar lo que se concibe; modo tan necesario como la materia misma para la substancia del pensamiento. Mejor que nadie el mismo santo Obispo nos hace palpar esta idea cuando dirigiéndose á su discípulo en el arte de la oratoria (1), le dice: "Aquí es donde yo deseo que se me crea más que en otra parte, porque yo no soy de la común opinión, y sin embargo, lo que digo es la misma verdad. La forma—dice el filósofo (2)—da el ser y el alma á la cosa. Di maravillas, pero no las digas bien, y será como si no dijeras nada; di poco y dilo bien, y dirás mucho."

Esta cuestión, cuya importancia es capital, será considerada desde tres puntos de vista, á saber: el modo propio del santo autor de presentar y desenvolver la materia de sus discursos, así orales como escritos, según el fin que se proponía con ellos obtener; las cualidades de su estilo propiamente dicho; su lenguaje considerado en los elementos rudimentarios, en la elección de las palabras y en orden á los principios de la gramática.

El intento de este hombre apostólico no era solamente exponer y defender en general la doctrina católica, sino sobre todo y principalmente hacer en cierto modo palpable á las almas la obligación á creer los dogmas de nuestra fe y á practicar las virtudes cristianas. Lo que distingue especialmente á nuestro santo entre los teólogos más notables de su tiempo, constituyendo su propio carácter y fisonomía, es haber aplicado los principios á la práctica; de estos teólogos muchos habían defendido victoriosamente la verdad contra los novadores, pero sus enormes volúmenes, escritos en latín, carecían de interés y no estaban al alcance del vulgo. Era de todo punto preciso satisfacer entonces una gran necesidad; hacía falta un hombre que de una parte poseyese en toda su extensión la cristiana sabiduría y supiese escoger en el arsenal de las demostraciones de la fe católica las pruebas más decisivas y convincentes, y aun que las perfeccionase en caso necesario con sus propias luces y talentos, y por otra, que acertase á presentar la verdad ante los ojos de todos bajo

(1) *Epístola sobre la Predicación*, § 7.
(2) Véase el opúsculo *Axiomata ex Aristotele collecta* sub littera F (inter dubia S. Bedae, t. I, Operum, p. 966.) Cf. lib. II, *Physicorum*.

una forma que, sin menoscabar su solidez, les comunicase atractivo y las hiciese populares. Pues este hombre superior, á quien la Providencia había formado y enriquecido con los dones y virtudes que le hicieron apto para cumplir misión tan sublime, fué precisamente San Franco de Sales.

Tomando siempre por norte el hacerse entender de todos, el santo Obispo elige y desarrolla sus argumentos, y aun á los discursos más abstractos los trae al terreno de la práctica. Obligado á menudo por la vasta extensión de la materia á presentar sumarios cada una de cuyas líneas contiene una nueva prueba, cuando el asunto que trata lo consiente, el santo Doctor prefiere ocuparse de sólo uno ó dos conceptos, en cuya exposición se detiene hasta apurar toda la doctrina que contienen, á fin de sacar de ellos alguna aplicación final clara y distintamente formulada. Tal es el consejo que no se cansa de inculcar á los predicadores (1). Hablando de las sentencias de los Padres, "... cuando se les cita—dice—en latín es preciso volverlos en francés con eficacia, y *darles valor*, parafraseándolos y deduciendo vivamente." "Los ejemplos—añade—tienen maravillosa virtud y dan mucho sabor al sermón; pero deben ser propios, bien traídos y mejor *aplicados*. Conviene elegir historias hermosas y magníficas, y proponerlas clara y distintamente, y *aplicarlas con viveza*, como hacen los Padres..." Para conmover más y convencer al lector ó al oyente, San Francisco de Sales se hace uno con él y se complace en personificarle no solamente en sus cartas y sermones, sino hasta en sus tratados generales, dirigidos ora á Theotimo, ora á Filotea. En esto sigue el uso generalmente recibido en su época, pero más todavía que á este uso cede á la inclinación y simpatía de su propio corazón. "Uno debe hablar á su hombre" *(alloqui hominem)*—decía á su amigo Vaugelas (2),—y este "hombre" es, entre sus lectores, aquel que más necesidad tiene de ser instruído y ayudado. Al nivel de él desciende, pues, cuanto lo permite el caso, nuestro santo Obispo, acomodando las lecciones á su ignorancia, mientras que, ejercitando un arte consumado, cautiva el interés aun de las personas más ilustradas. En ninguna cosa se echa mejor de ver la eminente superioridad del

(1) Epistre sur la Predication, § 5.
(2) Process. remiss. Parisiensis, ad art. 35.

santo Doctor que en aquella aparente simplicidad, obra maestra de su genio y de su caridad, la cual le hace *todo para todos, á fin de ganarlos á todos.*

“Acaso es más difícil—dicen los bolandos (1)—escribir con exactitud sobre puntos de dogma, de moral y de ascética de modo que le entiendan á uno los ignorantes y no le reprendan los sabios, que componer grandes tratados de teología; dificultad que únicamente es superada por hombres extraordinarios *(summis viris)*.„

Pero si la sublimidad del genio y del vigor intelectual que distinguen á nuestro Doctor entre los escritores más notables de su época, la elegancia y encanto de su *estilo* le confieren otra manera de mérito. En la aurora del *gran siglo* es una de sus más hermosas figuras. Suscitado por el cielo para avivar en los corazones el fuego del divino amor, convenía que cautivase los ánimos con el atractivo irresistible de su palabra y sus escritos.

En la superioridad de estilo propia de nuestro santo conviene distinguir la parte que toca respectivamente á la imaginación, al entendimiento y al corazón. La cultura intelectual que recibió, confiere á su dicción estas tres propiedades: *naturalidad, claridad* y *energía*. Cuanto á la primera de estas cualidades debemos, sin embargo, confesar que no resalta tanto en ciertas obras que escribió en su juventud, aunque en el curso de los años fué cada día mayor. A esa misma cualidad parece haberse querido referir el santo Obispo cuando, hablando del estilo de la *Introducción á la vida devota* y del *Tratado del amor de Dios*, le califica de “notablemente diverso„ del que empleó en la *Defensa de la cruz* (2). En esta última obra, así como en algunas de sus cartas de 1593 á 1598 y en la *Oración fúnebre del duque de Mercoeur*, el santo autor atiende, al parecer, demasiado á la elección de las palabras y á la medida de las frases; era ésta una reminiscencia de sus estudios académicos, de la cual se vió pronto libre, gracias, después de la imposibilidad de prestar en lo sucesivo esa prolija atención, á la pureza de su gusto literario. Ya en las *Controversias*, escritas al vapor, en fuerza de un celo ardiente, casi apasionado, por amor al pueblo, se había dejado atrás el formalismo de su época; años después comprendió que “el arte supremo con-

(1) Concess. tituli doctoris S. Franc. Sal., postulat. XXXV.
(2) Prefacio del *Tratado del amor de Dios*.

siste en huir todo artificio„ (1). Así llegó á ser natural y graciosamente sencillo.

La *claridad*, precisión y propiedad de los términos esenciales de la demostración no podían menos de hallarse en nuestro santo Doctor. Siempre se va derecho al fin que se propone. “Jamás—refiriéndose á él decía Vaugelas (2),—he oído hablar con tanta elevación y claridad de los misterios de la fe„. La simplicidad de los conceptos, la exactitud de las definiciones y distinciones, el orden y división lógica de las materias, la transición gradual de lo conocido á lo desconocido, los ejemplos, son otros tantos rayos de luz que iluminan el camino y guían al lector al través de los misterios de la fe y de la obscuridad propia de la vida espiritual.

La *energía* de sus discursos está fundada en la solidez y acertada disposición de las materias que trata; se deja ver principalmente en la concisión de su palabra, decisiva y autorizada, y proviene del modo que tiene de hacerse dueño de su asunto, y de la conciencia de la dignidad del oficio que desempeña. Las dificultades no solamente las desata, sino “con su modo noble, suave y apacible, no las deja nacer„, como dice Saint-Beuve (3). Sobre todo, la energía de nuestro Santo se la debe estudiar en sus obras polémicas, y particularmente en las *Controversias*, tales como salieron de su pluma de fuego: ellas toman una actitud marcial no menos propia para infundir confianza á sus compañeros de armas, que para aterrar á sus enemigos. No es difícil, á vista de estas páginas, formar un concepto más exacto de sus otras obras, en las que no es menos real la energía, por más que parezca en forma diferente y penetrada del espíritu de dulzura. Conviene, pues, no perder nunca de vista esta cualidad, que es una de las principales notas características del estilo de San Francisco de Sales: poniendo en ellas los ojos, represéntase, uno á aquellos hijos que tienen siempre pendiente ante sus ojos la espada valiente de su padre, y que la miran con veneración en medio de las festivas familiaridades y de la confianza apacible de la vida doméstica.

La imaginación del Santo Obispo presta á sus pensamientos belleza y colorido, y de esta suerte les da asimis-

(1) *Epistre sur la Predication*, § 7.
(2) *Process. remiss. Parisiensis*, ad art. 24.
(3) *Lundis*, 3 de Enero, 1853.

mo nuevo esplendor y mayor eficacia. Las comparaciones abundan en su estilo, desde la metáfora, nacida de sola una expresión pintoresca, hasta la alegoría cuya constitución llega á comprender todo un capítulo. Empléalas ora para hacer más inteligibles los conceptos abstractos ó metafísicos, ora para ennoblecer un pensamiento vulgar, ora, en fin, para que resalte la belleza de afectos semejantes ú opuestos entre sí mediante las relaciones ó contrastes que presentan. Gracias á esta cualidad, continúa el interés en el ánimo del lector aun en aquellos asuntos que carecen de virtud para producirlo: en los escritos de nuestro amable Autor jamás hay monotonía ni se siente fastidio; merced á las descripciones, á las narraciones, á los diálogos, la exposición viene á ser una serie de panoramas y á adquirir á menudo un encanto cuasi dramático. Principalmente funciona la fantasía en la construcción de ciertas frases incisivas, cadenciosas, y á veces hasta en una sola palabra en que encaja el Santo Doctor su pensamiento como el diamante en el oro. "No hay cosa tan bella, tan vigorosa, tan sugestiva—dijo en cierta ocasión Pío IX—como una palabra de San Francisco de Sales."

Es tan notable este don en el estilo del bienaventurado Prelado, que no ha faltado quien diga que él constituye "la cualidad predominante" de la Introducción á la vida devota (1). Pero en esta aserción subordina lo principal á lo accesorio, y aun tratándose de cualidades puramente literarias sería error el proferirla: el Santo posee un mérito superior y muy singular, cual es el hacer que vibre su *corazón* al través de las palabras, elevándose desde los acentos más tiernos y suaves hasta el patético más sublime. Hasta en los tratados de teología quiere él hallar este estilo afectivo (2); aconséjalo eficazmente á los predicadores (3): "Es preciso—dice—que nuestras palabras salgan de los labios inflamadas..., que procedan más del corazón que de la boca. Dígase lo que se quiera, el corazón es quien habla al corazón, y la lengua sólo habla á los oídos." Ni son afectos humanos los que mueven su pluma, sino la unción del Espíritu de amor, la caridad sobrenatural: el *fuego* que consume al Santo Escritor

(1) M. Godefroy, *Histoire de la littérature française*, XVI siècle.
(2) Carta á un Padre Feuillant, 15 de Noviembre de 1617.
(3) *Epître sur la predication*, § 7.

quiere él que se encienda y que arda en todas las almas. "Ve uno que él ama, y que debe ser amado—dice Tournemine,—pero que quiere que sólo Dios sea amado" (1). Preciso es subir hasta este origen divino para juzgar del estilo de nuestro Santo Doctor: porque su lenguaje es el del Edén, el lenguaje de la inocencia original; aquello mismo que en los ojos de un mundo corrompido y corruptor sería una expresión muellemente dulzona y sensual, sin ternura, insípida y exagerada, en San Francisco es noble, puro, verdadero.

Queda todavía otra cualidad que las encierra todas, la que caracteriza el modo de hablar y escribir de San Francisco de Sales: esta cualidad es la *persuasión*, pero la persuasión en su aspecto más amable, la cual proviene de "aquella elocuencia familiar y de conversación, más eficaz que los discursos estudiados y sublimes" (2). No es el Santo Doctor un escritor como cualquiera otro; aun con la pluma en la mano se ve en él al orador. La forma oratoria se parece, no solamente en sus *Pláticas* y *Sermones*, sino en muchas otras obras suyas, como las *Cartas*, las *Controversias*, el *Tratado del amor de Dios*. El persuadir, fin á que se ordena el discurso oratorio, es asimismo el intento que se propone el Santo Autor conseguir en todos sus escritos: de donde salen, como de su fuente, la clara exposición, las deducciones vigorosas de la verdad, la indicación de los medios que deben emplearse para allanar los obstáculos, y el poder y majestad de la palabra. Para este fin ha de ser cautivada la fantasía y mantenido el interés; y con este intento, el corazón del grande escritor sale de sí y se derrama y penetra todas las producciones de su pluma con un poder irresistible que arrebata á la voluntad aun en aquellos casos en que parece que sólo se propone ilustrar el entendimiento: en una palabra, es, como él mismo dice, *efectivo*, porque antes es *afectuoso*.

Consideremos ahora el lenguaje propiamente dicho en sus términos y principios, tal como con tanta habilidad lo empleó nuestro Santo Doctor, ó sea como espejo en que se reflejaba su pensamiento. Las explicaciones que este punto requiere, se refieren en primer lugar al idioma materno de San Francisco de Sales, más en cierto modo

(1) *Mémoires de Trévoux*, Julio 1736.
(2) Tournemine, ibidem.

pueden igualmente referirse á la lengua italiana, de la cual hizo frecuentemente uso. Esta lengua solamente la empleó cuando comunicaba con el Nuncio del Papa en París y con los Príncipes del Piamonte; pero su idioma predilecto fué el latín. Manejábale con tanta elegancia como pureza, y por sus cartas al Presidente Favre se puede ver hasta qué punto poseía los secretos de esta lengua madre, y con qué donaire usó de ella para expresar hasta los más finos matices de su pensamiento. Con todo, tratándose de las obras del Doctor que ha ilustrado la lengua francesa, en el uso que hizo de ella es donde debe estudiarse el genio literario de nuestro Santo.

La lengua del siglo XVI, rica en genio y carácter, y en color y armonía, carecía, sin embargo, de un Código fijo que pudiera responder de su existencia independiente. Cuando se vió luego entretegida de teorías más estrechas, hubo de perder la libertad é ingenuidad con que antes procedía; y así es que en medio de las riquezas y fulgores de la literatura moderna échanse de menos aquellas expresiones sencillas y llenas de vida que representan los seres ó las cosas tales como la naturaleza nos los ofrece. Las diferencias que hay de la lengua del siglo XVI á la del XIX, no hacen la primera inferior á la segunda: y una vez reconocido este principio, se hace más fácil apreciar la gracia y la hermosura de los escritos de San Francisco de Sales y el grado elevado que tienen en la literatura francesa. Este gran Maestro supo evitar el escollo que hay en la independencia y hallar en la libertad la expansión que convenía á su genio, conservándonos, empero, su elegante pluma, gracias á la flexibilidad y noble sencillez con que escribía, el precioso lenguaje del tiempo de Enrique IV, tan justamente admirado en nuestros días.

"Importa mucho—decía el Santo en su prefacio al *Tratado del amor de Dios*—atender al tiempo en que se escribe. Conforme á este principio se aprovechó de los autores que le antecedieron, apropiándose las gracias de su estilo, pero sin imitar sus defectos. Los latinismos, neologismos, tomados del italiano, menos frecuentes en él que en la mayor parte de sus contemporáneos, gracias á su pluma dejan de ser expresiones exóticas y se tornan en giros deliciosos, en que se ofrece la clara precisión de su pensamiento y la fuerza incontrastable de su dialéctica.

La Academia francesa conoció y tuvo en alta estima la superior excelencia de San Francisco de Sales y no dudó en ponerle entre los autores que "han escrito con mayor pureza en nuestra lengua" ni en presentar sus obras como modelos (1). Por su parte, Vaugelas dió á nuestro Santo el testimonio siguiente: "Su lenguaje es transparente, nervioso y persuasivo, pero sobre todo esto se aventaja en la propiedad de las voces, pues las elegía con tal primor, que de aquí se le originaba lo tardío y lento que era en expresarse" (2). En nuestros días Godefroy asegura que á San Francisco de Sales debe adjudicarse un primer lugar entre los que purificaron nuestra lengua", y que "pertenece al corto número de aquellos maestros á quien nunca se lee próximamente ni se les estudia tanto como merecen" (3).

Es harto conocida la literatura del siglo XVI, no sólo en sus notas generales, sino hasta en sus menores matices, para que haya necesidad de consagrarle un estudio que nos alejaría de nuestro propósito en esta Introducción. Pocas palabras bastarán para trazar los rasgos característicos de nuestro santo Autor, las particularidades personales que le distinguen.

En la época en que vivió San Francisco de Sales, estando aún por fijar los principios de la Gramática, al escritor le era dado moverse con mayor elasticidad y desembarazo: ley generalmente admitida era sacrificar la forma á la lógica de la expresión: las teorías rigurosas de la sintaxis quedaban las más veces á discreción del autor, y las minucias de la ortografía abandonadas á su capricho; de aquí las múltiples variaciones que se encuentran aun hasta á fines del siglo XVII.

Acostumbrado á manejar el latín con elegancia y seguridad, el Santo Doctor adopta frecuentemente con preferencia, cuando la elección le es permitida, la ortografía de la etimología latina. Además, en los nombres cuyo género variaba en sus tiempos, sigue á menudo el género del latín, y al latín se atiene á menudo también en las concordancias de adjetivos y verbos. Sabido es cuánto diferían entonces las reglas de los participios de las modernas: San Francisco, amigo siempre del orden, las

(1) En 1635. Véase el prefacio de la sexta edición del *Dictionaire de l'Academie*.
(2) *Process remiss. Parisiensis*. ad art. 24.
(3) Hist. de la Literat. franç., XVI siecle.

observa muy oportunamente: siempre se pone de parte de la razón y del buen gusto. Tomando anticipadamente de nuestra lengua actual, se adelanta con frecuencia á sus contemporáneos, evita sus defectos y da, en suma, el primer impulso al gran siglo literario.

Un contraste, sin embargo, suele ofrecerse en los escritos del Santo Doctor: al lado de un principio que la penetración y viveza de su ingenio ha llegado á descubrir y adoptar, nótase cierta especie de irreflexión: defectuosa en la apariencia, esta irregularidad, esta variación es en realidad el rasgo distintivo de su época, la cual permite al sabio escritor seguir la inclinación de su natural instinto. Libre de la minuciosa atención que exigen nuestras múltiples reglas de ortografía, fíjase sin esfuerzo alguno su mente en la diafanidad de la expresión, en la claridad de los argumentos, en la gracia de las pinturas vivas en que abunda el colorido. Así se explica la licencia de que usa nuestro Santo escribiendo una misma palabra de modos diferentes, muchas veces en lugares no distantes uno de otro, y dejando correr la pluma á merced de la inspiración del momento, sin que nada detenga el vuelo de su ingenio.

El uso de la *silepsis,* tan común en el siglo XVI, conviene especialmente al temple intelectual del Santo Doctor: poseído de la *idea,* á ella sacrifica, cuando es conveniente, la palabra: ninguna teoría seca y fría es poderosa á paralizar la acción de su pensamiento, antes sale de él vestida y con todo el encanto y el interés de su candorosa expresión. El mismo principio de conveniencia se encuentra siempre bajo todas las formas en los escritos de San Francisco de Sales, pero dentro de los términos de las licencias permitidas por su siglo. Lógica siempre, la ortografía de nuestro Santo no choca jamás: arrebatado por el encanto del estilo, el lector se olvida de las variaciones y de la dificultad, é identificándose con el autor percibe la claridad y la luz en medio de la obscuridad misma.

De algunas cosas particulares y menudas de esta ortografía personal de San Francisco de Sales se dará noticia en la cuarta parte de esta Introducción, cuando se trate de las de la presente edición; ahora será bien echar una ojeada sobre las anteriores.

III

Ediciones anteriores de las obras de San Francisco de Sales.

No basta haber considerado las obras de San Francisco de Sales según el orden histórico y cronológico en que fueron compuestas, y haber examinado sucintamente los caracteres y particularidades de ellas; para tener una idea completa de tales obras conviene estudiar la manera como fueron exhibidas al público y las circunstancias que determinaron las ediciones sucesivas. La división lógica de este asunto se hace ella á sí misma, pues de una parte comprende las obras impresas *separadamente*, y de otra las *obras completas* ó que han sido presentadas como tales.

§ I.—*Obras impresas separadamente.*

Las obras que San Francisco de Sales hizo imprimir separadamente, son nueve; y como la autenticidad del texto es incontestable, salvo las faltas de la impresión, bastará indicar sus títulos por el orden de su publicación.

1.—*Consideración sencilla sobre el Símbolo de los Apóstoles, para confirmación de la fe católica, tocante al Santísimo Sacramento del altar.* Binet, París, 1598.

2.—*Defensa del estandarte de la santa Cruz de Nuestro Salvador Jesucristo. Dividida en cuatro libros. Por Francisco de Sales, preboste de la Iglesia Catedral de San Pedro de Ginebra.* En Lyon, por Juan Pillehotte, en la insignia del nombre de Jesús, 1600.

3.—*Oración fúnebre con motivo de la muerte del excelentísimo é Ilmo. Príncipe Felipe Manuel de Lorena, Duque de Mercoeur y de Penthevre... Compuesta y pronunciada en la gran iglesia de Nuestra Señora de París, á 27 de Abril de 1602, por Mons. Francisco de Sales, coadjutor y esleu Obispo de Ginebra.*

4.—*Constitutiones Sinodales Diocesis Gebennensis, a Francisco de Sales, Episcopo et Principe Gebennensi latae, die 2 Octobris* 1603. Tonnonii, Marcus de la Rue.

5.—*Instrucción á los confesores* (impresa inmediatamente después de celebrarse el Sínodo.)

6.—*Introducción á la vida devota, por Francisco de Sales, Obispo y Prelado de Ginebra.* En Lyon, imprenta de Pedro Rigaud, rue Mercier, MDCIX (1). Con aprobación de los Doctores y privilegio del Rey.

7.—*Rituale Sacramentorum ad praescriptionem Sanctae Romanae Ecclesiae, jusso Reverentisimi Patris, Francisci de Sales, Episcopi et Principis Gebennensis editum.* Lugduni, apud Joannem Charvet, 1612.

8.—*Tratado del amor de Dios, por Francisco de Sales, Obispo de Ginebra.* En Lyon, imprenta de Pedro Rigaud, MDCXVI.

9.—*Reglas de San Agustín y Constituciones para las hermanas religiosas de la Visitación.* En Lyon, por Jacobo Roussin, MDCXIX.

Las dos obras siguientes fueron impresas viviendo el Santo Obispo, pero sin comprobar el Santo la impresión:

Preguntas dirigidas á los Ministros de la llamada religión reformada acerca de su doctrina concerniente á la cena (2) (1597 ó 1598. Impresas en *La Conference acordee*, etc.)

Titulus primus, de summa Trinitate et Fide Catholica. En el Codex fabrianus, 1606.

Por último, el Santo tuvo mucha parte en la composición de las tres *Theses* (3), impresas en libro *La Conference acordee*, é intituladas:

I.—Virtud de la señal de la Cruz.—Cómo debe ser

(1) La fecha del prefacio de esta primera edición (8 de Agosto de 1608) concuerda con estas palabras del Santo: "Este librito salió de mis manos el día 8 de Agosto de 1608„; de donde resulta á primera vista que la *Introducción á la vida devota* salió á luz aquel mismo año; pero la fecha del privilegio del Rey (de 10 Noviembre 1608. y los términos de aquel documento prueban que la edición principal sólo pudo ser publicada antes de finalizar el año de 1608.

La segunda edición lleva asimismo el milésimo MDCIX; la fecha del prefacio es: "En Necy, día de Santa María Magdalena, 1609„.

(2) Este opúsculo fué sin razón atribuído al P. Querubín, y con este título reproducido por el abate Truchet en su *Vida del P. Querubín de Maurienne*, cap. IX. Indudablemente tuvo por autor á San Francisco de Sales. Las razones para creerlo son: 1.ª Las palabras con que termina: "Lo que sea dicho esperando que la respuesta amplia está puesta sobre un pequeño tratado de la Cruz, no se ha impreso en Ginebra, especialmente de la mano de los impresores.„ Estas últimas palabras fueron suprimidas en la reproducción que hizo el abate Truchet de dicho escrito. No es difícil adivinar que aquella amplia respuesta no era otra que la *Defensa del estandarte de la Santa Cruz*. 2.ª El opúsculo, publicado en forma de cartel (véase el folleto *Respuestas cristianas á un cartel intitulado: Preguntas á los Ministros*, etc.; 1598), fué impreso por Binet junto con la *Consideración sencilla sobre el símbolo*. Pero San Francisco declara que él es el autor de este último escrito. (Véase el prefacio al *Tratado del amor de Dios.*) Con todo, el abate Truchet no vacila en atribuirlo al P. Querubín. 3.ª En fin, el estilo de este opúsculo no permite dudar de quién fué realmente su autor.

(3) De esta cuestión se tratará en el prefacio de la *Defensa del estandarte de la Santa Cruz*.

honrada la Cruz.—La Cruz es santamente venerada (publicadas en cartel, 1597).

Inmediatamente después de la muerte del bienaventurado Prelado, tratóse de reunir los numerosos escritos que había dejado, buscándolos ora en los archivos del Obispado, ora en los de la familia de Sales y de la Visitación de Annecy; prosiguióse esta investigación dirigiéndose á aquellas personas en cuyo poder podía suponerse que se hallaban algunos de los preciosos autógrafos. Por lo pronto fueron publicados ciertos documentos ascéticos, incluídos por el P. Riviere, Mínimo, en la *Vida* del Santo (1624) (1); los mismos fragmentos fueron publicados aparte en una pequeña colección intitulada: *Las Sagradas Reliquias del Bienaventurado San Francisco de Sales.* Lyon, Candy. MDCXXVI. Este es el punto de partida de esta clase de las obras del Santo Doctor, que desde 1652 tomó el nombre de *Opúsculos*; poco después comprendiéronse bajo este nombre otros escritos de corta extensión, y hasta documentos oficiales. La segunda obra póstuma de nuetro gran Doctor fué una colección de cartas, en número de 520, recogidas y clasificadas por Santa Juana Francisca de Chantal: la humildad de la Santa quiso ocultar su nombre poniendo en su lugar el de Luis de Sales, primo del Prelado (2); el título de la obra es:

Las Epístolas del Bienaventurado Monseñor Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, Fundador de la Orden de la Visitación de Santa María, divididas en siete libros. Recogidas por Monseñor Luis de Sales, preboste de la Iglesia de Ginebra. En Lyon, por Vicente de Coeursilly, MDCXXVI.

La intención de la Fundadora de la Visitación fué únicamente difundir la doctrina ascética de su santo Director: asimismo deseaba que no se divulgasen los nombres de las personas, vivas aún, á que se referían estos confidenciales escritos. De aquí que fueran las epístolas retocadas en muchos lugares, y que se omitieran otros sin que por eso se altere la substancia de tan preciosos documentos.

(1) Lib. I, cap. X-XIII; III, XXX-XXXIII; IV, XL.

(2) No se contiene en esta edición el texto de las *Cartas* italianas y latinas sino la traducción que hizo de ellas Carlos Augusto de Sales. En la segunda edición (1628) pareció ya el texto oficial.

A la vez que se esforzaba á reunir la correspondencia de su bienaventurado Padre, Santa Juana Francisca de Chantal se ocupaba en redactar una obra sobremanera importante para las casas de la Orden, la cual se le ha solido atribuir, pero que substancialmente considerada es obra póstuma de San Francisco de Sales. De toda la legislación monástica que dió á sus hijas el Santo Fundador, sólo pudo hacer imprimir las *Constituciones*, con su hermosa traducción de la *Regla de San Agustín*, precedida de un *Prefacio* notable; había además cierto número de reglamentos, costumbres y avisos espirituales sugeridos por el bienaventurado Prelado, hacía ya mucho tiempo vigentes en los Monasterios del Instituto. Era tanto más necesario facilitar á las Religiosas de la Visitación esta compilación, cuanto que en ella se hallaba el *Directorio espiritual*, cuya práctica asidua, junta con la de las *Constituciones*, imprime en la hija de San Francisco de Sales la fisonomía que la distingue.

El Santo Autor de este código había ya comenzado á revisar los artículos de que consta (1), y algunos fragmentos suyos autógrafos vuelven á encontrarse en él. Santa Juana Francisca de Chantal le coordinó en un volumen que fué examinado por las primeras Madres del Instituto de la Visitación, convocadas á este propósito en el primer Monasterio de Annecy. Todas ellas estuvieron unánimes en asegurar que no hay en él otra cosa sino los *avisos espirituales*, usos é intenciones de nuestro Bienaventurado Instituidor, Padre y Fundador (2). Dicha compilación fué publicada en 1628 con este título:

Usos y normas de dirección de las Hermanas Religiosas de la Visitación de Santa María. En Lyon, por Vicente de Coeursully, MDCXXVIII (3).

En muchas de las cartas (4) atestigua Santa Juana Francisca de Chantal que, el libro de los usos *(Coutumier)* fué obra de su bienaventurado Padre: nada, por consiguiente, más cierto, al menos cuanto á la substancia de

(1) Carta CDLXVIII, de Santa Juana Francisca de Chantal.
(2) Acta capitular de 21 de Junio de 1624.
(3) En 1631, el Directorio fué impreso aparte gracias á la Madre María Saquelina Favre con el título: *Viva Jesús*. Directorio de las cosas espirituales para el uso de las Hermanas de la Visitación, MDCXXXI. Puesto por primera vez á continuación de la *Regla* y de las *Constituciones* en 1638, corrió unido con ellas inseparablemente desde entonces como complemento necesario de ellas. No se da con ninguna edición auténtica de las mismas á que no acompañe el *Directorio*. Vése también reproducido en todas las ediciones del *Coutumier*.
(4) Cartas CDLXVIII, CDLXXVII, DCIV.

aquellos documentos espirituales y monásticos, y particularmente en lo que toca al *Directorio*. Pero las cartas de la Santa Fundadora prueban igualmente que de acuerdo con las primeras Madres se permitió hacer muchas modificaciones y adiciones en lo que toca á la administración temporal de los Monasterios. La edición definitiva del *Coutumier* no fué impresa hasta el año de 1637.

Poco después de la publicación de las *Cartas* y del *Coutumier*, circunstancias particulares indujeron á Santa Juana Francisca á la publicación de las Pláticas *(Entretiens)*. Ya hemos dicho arriba que esta última obra no la redactó San Francisco de Sales, sino fué dispuesta por las Hermanas de la Visitación que escribían las palabras de su bienaventurado Padre en el punto mismo en que eran proferidas. Estas pláticas fueron ya reunidas en un volumen manuscrito para uso de los Monasterios del Instituto.

Santa Juana Francisca de Chantal pensaba en imprimirlas para "consuelo—decía—particular de nuestras Casas" (1); pero el manuscrito, estando todavía por concluir, vino á caer en manos de ciertas personas que lo dieron al público con muchas faltas é inexactitudes (2). Á fin de reparar esta lamentable falta la Santa se vió obligada á publicar también el texto auténtico siguiente:

Las verdaderas pláticas espirituales del bienaventurado Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, Instituidor y Fundador de la Orden de Religiosas de la Visitación de Santa María. En Lyon, por Vicente de Coeursully, mercader librero, MDCXXIX.

De los *Sermones* se tratará en las *Obras* de 1641. El modo de publicación de las Controversias fué juzgado arriba; por vez primera fueron publicadas en las obras de 1672. Entre las obras todavía inéditas de San Francisco de Sales las más importantes son:

1.—Los escritos de la juventud del Santo Doctor, de que se ha hablado en la primera parte de esta Introducción, á saber: *Ensayos sobre la Ética cristiana*, Observaciones teológicas.

2.—Una parte de las *Controversias*.

3.—Una breve Disertación sobre la *Santa Eucaristía* y dos sobre la virginidad de la Santísima Virgen.

(1) *Pláticas*, epístola de las Religiosas de la Visitación.
(2) *Pláticas y Coloquios espirituales del B. Francisco de Sales*. Lyon 1628.

4.—Gran número de *Sermones* y de *Cartas*.

5.—El *Tratado sobre la Demonomanía*, ó *de los energúmenos* (1).

6.—Los fragmentos del libro sobre el origen de los Curatos (2).

7.—Los fragmentos de la *Historia theandrica*, de *El Amor del prójimo*, de la *Metania* (3). Estos fragmentos no se han podido hallar.

§ II.—*Obras completas ó que han parecido como tales.*

Fué una de las aspiraciones más caras de Santa Juana Francisca de Chantal la de reunir las Obras dispersas de su bienaventurado Padre (4). En 1626 el librero Pedro Rigaud, de Lyon, se ofreció á poner por obra este pensamiento; y aunque por lo pronto no se pudo aprovechar su buena voluntad, pero el mismo proyecto fué renovado por el Comendador de Sillery hacia el año de 1633, con el beneplácito y cooperación de la Santa Fundadora de la Visitación. Mientras que el Comendador proseguía los preparativos de su grandiosa empresa, otros admiradores del santo Obispo de Ginebra, movidos de la misma inspiración y más diligentes que él, sacaron á luz la primera edición de las *Obras* reunidas, en un volumen *in folio* intitulado:

(1) Todo hace creer que este opúsculo se lo dió su Autor al Cardenal de Bérulle, quien lo reproduciría en su *Tratado de los Energúmenos*. La identidad de los asuntos y la semejanza de la forma parecen perfectamente en ambas obras, y los extractos del *Tratado de la Demonomanía*, que Carlos Augusto inserta en su *Historia del B. Francisco de Sales* (lib. III), se encuentran literalmente en el *Tratado de los Energúmenos* del Cardenal de Bérulle. El Marqués de Cambis (vida manuscrita de San Francisco de Sales, 1762) tiene menos autoridad que Carlos Augusto, pues parece no haber visto el opúsculo de que habla; con todo, el análisis que hace de la *Demonomanía* conviene en muchos puntos con la obra del Cardenal de Berulle. Cuanto á la objeción que resulta de parecerse este como autor del *Tratado de los Energúmenos*, según se ve en sus Obras, y Deshayes lo refiere, lejos de enervar nuestra suposición, la confirma, probando que movido nuestro Santo de su modestia y desinterés habitual, se desprendió de su obra y la cedió en propiedad á su amigo el Cardenal de Bérulle, así como dió al Presidente Favre su *Primer título del Código Fabrien*.

(2) En la Biblioteca de Santa Genoveva de París se encuentra un manuscrito intitulado: *Tratado de las Parroquias, del B. Francisco de Sales. Reivindicado. Seguido de muchos pasajes impresos por el principio, y después omitidos*. Este manuscrito, de autor desconocido y sin ningún interés intrínseco, demuestra, empero, con las palabras *reivindicado* é *impresos*, la existencia de un libro atribuido á San Francisco de Sales y cuyo título habría sido: *Tratado las Parroquias*. No se ha podido encontrar ningún ejemplar de este libro; acaso contendría fragmentos del *Tratado de los Curatos*.

(3) Véase á Carlos Augusto, Historia, etc. Tabla de las Pruebas, n. 64. Posteriormente el mismo Carlos Augusto escribió un libro intitulado: *Metania, breve tratado místico de la Penitencia*. Annecy, por Andrés Leyat, MDCXLV.

(4) Carta DCCXXXI de Santa Juana Francisca de Chantal.

Las Obras de Mons. Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, de dichosa y santa memoria, Fundador de la Orden de Nuestra Señora de la Visitación, antes de ahora publicadas separadamente, é impresas en diversos tiempos y lugares así en vida como después de su muerte, y al presente recogidas en un cuerpo de volumen para mayor comodidad de las personas que aspiran á la perfección cristiana. Nueva edición (1), *revisada y más exactamente corregida que las anteriores, y dispuesta según el orden declarado en la Advertencia; con la Tabla particular de los capítulos y argumentos, al fin de cada Tratado. En Tolosa,* por Pedro Bosc y Arnaldo Colomier, MDCXXXVII.

Esta edición comprendía: *La Introducción á la vida devota*, el *Tratado del Amor de Dios*, 532 *cartas*, distribuídas en siete libros, *Las verdaderas Pláticas*, la *Simple consideración sobre el símbolo*, la *Defensa del Estandarte de la Santa Cruz*, el *Aviso á los confesores* y las *Sagradas Reliquias*. Es esta una reproducción de las obras impresas separadamente, donde se advierten correcciones discretas, sobre todo en la versión que hizo de las *Cartas* Carlos Augusto de Sales.

No parece que Santa Juana Francisca tuviera conocimiento de esta edición (2); el hecho es que continuó secundando al Comendador de Sillery para la que este preparaba. La muerte de este ilustre eclesiástico (26 de Septiembre de 1640) no retrasó la publicación cuya impresión estaba ya terminada; salió en dos volúmenes *in folio* con este título:

Las obras del bienaventurado Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra; revisadas y aumentadas con gran número de documentos inéditos. Añádese la vida de este perfecto Prelado, compuesta sucesivamente por el P. Nicolás Talon, de la Compañía de Jesús. En París, en casa de Arnould Cottinet, etc.

Esta edición contenía las mismas obras que la anterior con la adición de 53 *Cartas* y de los *Sermones*, de los cuales 25 habían sido escritos por mano del santo Doctor, y los demás, en número de 33, recogidos por las religiosas

(1) No hay señal de ninguna edición general de las *Obras* de San Francisco de Sales anterior á ésta; la expresión *Edición nueva* se refiere sin duda á una revisión del texto de las Obras impresas por separado.

(2) Carta MDCCXLVIII de Santa Juana Francisca de Chantal.

de la Visitación. Algunos entre estos últimos, así como las *Pláticas*, exhalan todo el perfume del estilo de San Francisco de Sales; mas la lectura de los demás no deja la misma impresión de autenticidad. Poco satisfecha Santa Juana Francisca de la manera con que fueron reproducidos estos *Sermones*, dispuso que se preparara una nueva edición, la cual no llegó á publicarse hasta el año 1643. Juntáronse á ella las 53 nuevas *Cartas* y la *Declaración mística del Cantar de los Cantares*. El nuevo texto de los sermones difiere poco del antiguo, y las variaciones adoptadas no siempre son mejores: por donde la edición de los *Sermones*, de 1641, resulta, á pesar de todo, preferible á la de 1643. Las *Obras* de 1647 (París, Jacobo Dallín) reproducen la edición de 1641 con el nuevo texto de los *Sermones*; añádense á ellos la *Declaración mística* y las 53 cartas clasificadas y distribuídas entre los VII libros de las *Epístolas espirituales*.

Una nueva edición, tanto más importante cuanto que había de servir de base á todas las que han salido después, pareció en 1652 (1) en un volumen in folio con este título: "*Las obras del bienaventurado Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, instituidor de las religiosas de la Visitación de Santa María, revisadas y muy exactamente corregidas sobre los primeros y más fieles ejemplares; enriquecidas de nuevo con muchos emblemas y figuras simbólicas, con citas de la Escritura santa y anotaciones marginales. Con un compendio de su vida y una tabla muy extensa de materias y cosas más notables, lo que antes faltaba á esta obra.* París, casa de la viuda de Sebastián Huré, etc. MDCXXXXXII."

Esta edición es una reproducción de la de 1647, menos los *Sermones*; por vez primera el título de *Sagradas Reliquias* es reemplazado por el de *Opúsculos*. El texto de esta publicación sale limpio de los defectos de las anteriores; bien que, por otra parte, los editores se permitieran ciertas variaciones nada ventajosas, y á esa época se remonta el origen de lamentables alteraciones y sustituciones de palabras.

Las dos ediciones de 1663 y la de 1669, por Leonardo, reproducen la edición de 1652 con la reinserción de

(1) Las obras de 1648 parecen citadas en el segundo proceso de canonización; pero admitiendo que la fecha sea exacta, esta edición de 1648 no es sino una reimpresión de la de 1647, como lo prueban las cifras de referencia.

los *Sermones*, según el texto de 1643. Las obras de 1672, también por Leonardo, en ocho volúmenes en 12.°, reproduciendo el mismo texto que las de 1669, tienen particular interés en razón de contener el libro de las *Controversias*, entonces publicado por vez primera. Con esta edición, reimpresa en 1685, concluye la lista de las ediciones generales de las Obras de San Francisco de Sales, publicadas en el siglo XVII.

No vuelven á encontrarse vestigios de obras llamadas *completas* del gran doctor durante el siglo XVIII; pero en 1758, Herissant, publicó en París las *Cartas* en seis volúmenes por orden cronológico, subiendo el número de ellas á 840. En 1768, el mismo impresor sacó á luz los Opúsculos en cuatro volúmenes; buen número de ellos no son más que repeticiones y adaptaciones de ciertos pasajes dados ya en otro lugar.

El siglo XIX ha sido fecundo en ediciones de las obras de San Francisco de Sales, impresas ya por separado, ya formando cuerpo; sólo hablaremos aquí de las tres principales entre las últimas.

La primera edición moderna de las *Obras completas* fué la de Blaise (París, 1821); consta de dieciseis volúmenes en 8.°, con seis tomos de suplementos. Esta publicación (reimpresa en 1833) reproduce las ediciones de 1663-1672, á cuyo texto se atiene, salvo en las *Cartas* y *Opúsculos*, en que se conforma con la edición de Herissant. En uno de los volúmenes del suplemento se repite una sección de las *Controversias*, mejorado el texto: un número considerable de cartas inéditas, recogidas por el caballero Datta (1835) hace subir el número de ellas á cerca de 1.100. La impresión de estos volúmenes es poco esmerada: contienen numerosos errores, y sobre todo en las *Cartas inéditas* hormiguean las inexactitudes. El editor quiso seguir la ortografía antigua, pero en la ejecución de su deseo se nota mucha inconsecuencia é irregularidad.

Los muchos defectos de la edición Blaise y de las que la tomaron por modelo, dieron ocasión á la de Vives (París, 1856-58), en doce volúmenes en 8.°: los dos primeros volúmenes fueron publicados bajo la inspección del señor abate Grelier, que ha presentado el *Tratado del Amor de Dios*, según la edición original, y dado un buen texto de la *Introducción á la vida devota*. El Sr. Grelier ha sido el primero en expresar el deseo de una reproducción

fiel de la ortografía personal de San Francisco de Sales. Como por circunstancias varias este sabio eclesiástico hubiese dejado de dirigir esta publicación, el impulso que dió á los dos primeros volumenes se continuó en los siguientes: salvo algunas ligeras mejoras, la edición Vives reproduce el texto dado por Blaise, con la adición de las *Reglas y Constituciones de la Visitación* y de algunas *Cartas*. La disposición de las materias adoptada en las precedentes publicaciones de las obras reunidas, fué notablemente modificada en la edición Vives: los diversos escritos de nuestro Santo se ven en ella distribuídos en cinco clases; las *Cartas* y los *Opúsculos* van en la sección á que parecen referirse, resultando de la difícil aplicación de este principio de clasificación mucha confusión en los seis últimos volúmenes.

La última edición que tiene carácter distintivo, es la de Migne (Paris, 1861-1862), en seis volúmenes en 8 ° mayor, á dos columnas, y además otro volumen por vía de suplemento, publicado en 1864. Cerca de 250 *Cartas*, muchos *Sermones* y diversos fragmentos fueron añadidos á las obras ya conocidas de San Francisco de Sales: el primer título del Código Fabrien penetra en ellas por vez primera; pero la mayor parte de las otras adiciones á los escritos de nuestro Santo no son sino la repetición de documentos publicados ya en otra forma. El texto es el de las ediciones precedentes, salvo la ortografía moderna, adoptada en todas las obras, no obstante el uso generalmente seguido hasta entonces en las publicaciones anteriores: el texto de cierto número de *Cartas inéditas* se ve alterado á causa de la adaptación que ha sufrido, al estilo y ortografía modernos. En siete clases están ahí distribuídas las obras del Santo Doctor. La distribución de las diversas materias contenidas en los últimos volúmenes no está mejor ordenada en dicha edición que en la de Vives, exceptuada la *Correspondencia epistolar*, cuya principal parte tiene un orden relativo.

Todos esos pormenores tocantes á las ediciones sucesivas mencionadas dan á conocer el estado actual de las Obras de San Francisco de Sales consideradas desde el punto de vista de la publicación: muchas permanecen todavía inéditas; aun las publicadas por el Santo Doctor, á excepción del *Tratado del Amor de Dios*, exigen una revisión más ó menos prolija basada en los textos auténticos; cuanto á las obras póstumas se hace indispensable acudir á las fuentes. Queda ahora por tratar de la edición actual, del trabajo de los editores y de los preciosos recursos de que disponen para responder á la legítima expectación del público.

IV

Edición actual de las Obras de San Francisco de Sales.

Las primeras páginas de esta Introducción han declarado suficientemente el intento que preside en esta edición, es á saber: publicar todos los escritos del Santo Doctor, reproducirlos con la integridad de los textos originales, con todo el esmero y perfección tipográfica que merecen tan sublimes enseñanzas: en una palabra, dar á conocer á San Francisco de Sales tal como el Santo se muestra en sus obras y tal como se ofrece á la admiración de la Iglesia de Dios.

Como ya se dijo arriba, esta edición auténtica y definitiva debe por una parte excluir las adiciones introducidas sin examen suficiente y todo aquello que no emanó directamente del santo autor, y ofrecer por otra cuantas garantías puedan apetecerse de la entera veracidad de los documentos que se incluyen en ella, y sobre todo, de las páginas *inéditas* que van á ocupar el lugar que les corresponde, en medio de las obras magistrales ya conocidas de nuestro gran Doctor.

Ahora debemos declarar algunos puntos concernientes á las *Obras* contenidas en la presente edición, á los principios seguidos en la reproducción del *texto* y de la ortografía de San Francisco de Sales, y al *orden* con que van á ser publicadas.

§ I.—*Obras del Santo.*

La edición actual de las Obras del santo Doctor comprende, además de las obras todas publicadas anteriorte, muchos y muy importantes documentos inéditos.

Las *Controversias*, reproducidas íntegramente de conformidad con los autógrafos, completadas y enriquecidas con páginas inéditas de inapreciable valor y clasificadas

según el orden indicado por el mismo santo autor de ellas, vienen á ser, en cierto modo, una obra nueva.

El texto de la *Defensa del Estandarte de la Cruz* va á ser ilustrado con numerosas variantes, que contienen pasajes inéditos muy importantes y que ofrecen gran interés literario, permitiendo al mismo tiempo al lector seguir á San Francisco de Sales en la elaboración de su pensamiento y percibir los diversos matices de su estilo.

La *Introducción á la vida devota* publicada según la última edición revisada y corregida por el Santo (1619), va á ser enriquecida con variantes y documentos nuevos inéditos, tomados de los manuscritos autógrafos.

El *Tratado del Amor de Dios* saldrá adornado de preciosas variantes inéditas, sacadas de los mismos autógrafos.

Las *Pláticas*, tomadas de la primera edición, se verán asimismo enriquecidas con variantes y con diversos fragmentos sobremanera interesantes.

Muchos *Sermones*, hallados recientemente, vienen á ser una nueva manifestación del corazón y del alma del Santo Doctor, y aun de su genio y talento oratorio.

Un número considerable de *Cartas* inéditas se añadirá á las que han salido ya á luz en las colecciones generales y particulares.

Fragmentos diferentes, que pertenecen al concepto general de *Opúsculos*, serán publicados también por vez primera en la presente edición.

Para acabar de exponer las particularidades de esta edición, debemos dar ahora alguna idea del trabajo de los editores.

1. Los textos de la Sagrada Escritura y de los autores citados por San Francisco de Sales serán siempre indicados (1). La Patrología de Migne, que es la más completa y la más generalmente conocida, servirá de base á los editores para sus *Indicaciones* de los Santos Padres, no excluídas, sin embargo, las otras fuentes que pudieran proporcionar nuevas luces.

2. Se pondrán *Notas* explicativas y bibliográficas cuando haya necesidad de ellas.

3. En los *Prefacios* ó *Introducciones* á las principales obras ó secciones de escritos del santo Doctor se hallan todas las explicaciones apetecibles.

(1) Lan indicaciones añadidas por los autores se distinguirán de las del Santo por ser puestas entre paréntesis.

4. Cuando haya razones particulares que los pidan, se pondrán catálogos de autores ú otras *Tablas* análogas.

5. Las *Piezas justificativas* y otros documentos importantes serán dados por vía de Apéndice.

§ II.—*Texto.*

La presente edición debe responder fielmente á su divisa, al *Non Excidet* del santo Doctor. No basta reproducir íntegramente los textos originales y restablecer los que han sido alterados: es preciso que se muestre el estilo de San Francisco de Sales tal como salió de su pluma y de su corazón. Para que conserven su carácter auténtico, deben ser publicadas sus obras en su primitiva forma; este sello, rasgo distintivo de la actual edición, debe resultar impreso en cada una de sus páginas. Esta misma fidelidad es razón que se extienda á la ortografía personal de nuestro gran Doctor, ó sea á la ortografía de sus manuscritos, que en muchos puntos difiere hasta de las ediciones originales (1).

§ III.—*Orden de la publicación.*

Entre las numerosas producciones del corazón y del ingenio de nuestro santo Doctor, cuatro grandes tratados, dos de ellos polémicos y los otros dos ascéticos, ocupan el primer lugar y merecen ser señalados desde luego como objeto preferente de la atención del lector. En las anteriores publicaciones, ahora se trate de las clasificaciones más precisas de Vives y de Migne, ó ya de las Compilaciones menos determinadas de los antiguos editores, el orden de prelación se declaró en favor de las dos principales obras ascéticas de San Francisco de Sa-

(1) El sabio autor de esta Introducción vuelve á tratar aquí magistralmente de este punto de la ortografía; pero refiriéndose en él á la lengua francesa y no á la castellana en que ahora se publican las obras del santo Doctor, ha parecido conveniente suprimir las consideraciones del todo extrañas á la presente versión. Una de ellas, empero, no queremos omitir, y es la que se hace diciendo que las correcciones, superposiciones y raspaduras que se encuentran en los autógrafos del eminente autor, prueban que en todas las cosas, aun en las más menudas, buscaba la perfección.

les, y sus tratados polémicos fueron relegados á lugar inferior. Mas á este uso tradicional ha parecido preferible, en esta edición auténtica, el orden de la publicación tratándose de esas cuatro obras principales; porque esta disposición permite seguir no solamente el desenvolvimiento intelectual del santo escritor, sino también la dilatación de sus dones sobrenaturales. Las otras obras de nuestro Santo parecerán distribuídas conforme á las cuatro grandes divisiones que las distinguen. Conforme á esta clasificación, la colección de las obras de San Francisco de Sales se subdivide del modo siguiente:

1.° *Las Controversias.*
2.° *Defensa del Estandarte de la Santa Cruz.*
3.° *Introducción á la vida devota.*
4.° *Tratado del Amor de Dios.*
5.° *Pláticas.*
6.° *Sermones.*
7.° *Cartas.*
8.° *Opúsculos.*

En una edición auténtica y completa como es ésta, y tratándose de las *Cartas*, el orden cronológico es una necesidad: no hay mejor historia, más bella y verdadera, de San Francisco de Sales que sus propias *Cartas;* dispersar estas cartas sería como destruir esa historia. La ausencia del orden en la clasificación de las Cartas, uno de los defectos más lamentables de las ediciones anteriores, conviene que sea removida de la presente. En una colección destinada á la simple lectura espiritual, ó en un ramillete de *Cartas escogidas* puede tolerarse que éstas sean agrupadas en secciones, atendiéndose á la analogía de las materias de que tratan; pero en una edición completa no se puede admitir tal procedimiento, no menos contrario á la lógica que á la historia. A modo de preciosas perlas diseminadas en varios lugares, y en medio de clasificaciones arbitrarias, las cartas de San Francisco de Sales han perdido gran parte de su suave esplendor: es, pues, llegada la hora de restituirles el interés que tenían cuando salieron de la inimitable pluma de su santo autor. Para conseguir esto no se perdonará ningún esfuerzo; mas como esta correspondencia tan copiosa é interesante ofrece todavía, no obstante las diligentes investigaciones de que han sido objeto, muchas lagunas, los editores, deseosos de llenarlas, solicitan el concurso

benévolo de los admiradores todos del santo Obispo de Ginebra. A aquellos singularmente que tengan la dicha de poseer algunos de estos manuscritos, les suplican con el mayor encarecimiento que les hagan llegar á manos de las Religiosas de la Visitación de Annecy, quienes los recibirán con la debida veneración, y los devolverán, después de copiados, á sus poseedores. Esta petición se extiende á todos los autógrafos del santo Doctor.

Como ya ha podido verse, el único intento de esta Introducción general ha sido procurar que sean más y más estimados el mérito y excelencia de nuestro gran Doctor avivar de este modo en los lectores el deseo de repastarse en ellas; pues para comprender el alma y el corazón de San Francisco de Sales, para penetrar en el Santuario íntimo de su pensamiento, sus obras mismas, que no los comentarios de ellas, es lo que más conviene leer. En los días de su vida mortal, sólo acercarse á tan amable Santo, sólo el verle, bastaba para calmar las pasiones y dar aliento á los ánimos; una palabra suya, el timbre mismo de su voz, conmovía, encendía, arrebataba. Felizmente el influjo que ejercía el Santo Obispo cuando estaba presente, dura todavía, sale de las páginas todas de sus escritos. ¡Cuántas almas han sacado de ellos el valor, la paz, las nobles inspiraciones, la generosa abnegación! No es posible aplicar uno su mente á estas admirables obras sin sentir en sí nuevas fuerzas, sin tornarse mejor.

Refieren los historiadores de San Francisco de Sales, que siempre que abrían su glorioso sepulcro, el perfume que salía de él, se difundía por toda su "muy amada ciudad de Annecy" y sus alrededores. Este divino aroma se percibe aún, pues sale principalmente de "las reliquias del espíritu" de nuestro gran Doctor, y ya toda la Iglesia *está llena del olor de ese perfume.* Esta dichosa efusión debe extenderse todavía más, y de aquí el inmenso deseo y el abrasado celo de que están animados los editores de las Obras de San Francisco de Sales: desean en efecto contribuir á que nuestro gran Doctor sea cada vez más conocido, más amado; celo puro y sincero, que no sufre influjo alguno capaz de alterar *la dulzura del bálsamo* de sus escritos. Y cuenta que los "artífices de esta grandiosa obra (1)" se guardarán mucho de atribuir á su cuidado y

(1) Carta autógrafa, 30 de Octubre de 1656. (Archivos de la Visitación de Annecy.)

diligencia, ni al celo que despliegan, ni á la severa exactitud que se han impuesto, los augustos estímulos y la alta aprobación con que han sido animados; prefieren recordar las palabras que dijo Juan Miget, devoto postulador de la causa de canonización del venerable Obispo de Ginebra, cuando, instado á que aplicara al mismo tiempo á otra causa su diligencia, respondió: "Los favores que el Espíritu Santo ha inspirado á Su Santidad, induciéndole á proteger nuestra causa, están fundados en razones tan altas, sobrenaturales y sobre nuestro alcance, que yo no sé si tendrán respectos transcendentales aplicables á otra causa... en que las razones sean acaso muy diferentes (1)." Bien puede creerse, sin incurrir en temeraria presunción, que aquí también la divina inspiración ha movido á nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII á tomar bajo su especial patrocinio "esta obra, noble tan de por sí y tan importante por razón del bien que está llamada á producir (2)."

Esta edición es, en efecto, un himno de alabanza á la gloria de la Sabiduría eterna, comunicada á un entendimiento criado, digno de reflejar el resplandor con que esa divina sabiduría ilumina á la Iglesia y al mundo; es el elogio más verdadero que puede hacerse de las enseñanzas del gran Doctor, la realización más completa de las palabras inspiradas que le fueron aplicadas por Clemente VIII (3): *Bibe, fili mi, aquam de cisterna tua et fluenta putei tui: deriventur fontes tui foras et in plateis aquas tuas divide:* Anda, hijo, y bebe el agua de tu cisterna y los raudales de tu pozo; broten tus fuentes por afuera y reparte sus aguas por las calles.

(1) Carta autógrafa, 30 de Octubre de 1856.
(2) Breve de Su Santidad León XIII.
(3) Prov., V, 15, 16.

PREFACIO

I

Concepto histórico de las Controversias.

Cuando en Septiembre de 1594, San Francisco de Sales, dócil á la voz de su Obispo, emprendió la tarea difícil y peligrosa de reconquistar para la verdadera fe, el país del Chablais, largo tiempo, á ejemplo de su divino Maestro, *extendió sus manos hacia un pueblo incrédulo y rebelde* (1), que rehusaba escuchar la palabra de la verdad. Después de dos generaciones, la creencia de la Iglesia católica, desnaturalizada y disfrazada por los ministros calvinistas, se había convertido en un objeto de desprecio y de odio para los desgraciados habitantes de aquella hermosa provincia. Un motivo, no menos poderoso, de oposición al nuevo Apóstol, era el temor á los berneses. La tregua que permitía la misión de San Francisco de Sales, era precaria; el pueblo que él aspiraba á convertir, tenía más miedo á las violentas represalias de sus temibles vecinos, que deferencia á su Soberano legítimo, que residía habitualmente en Turín. "Los berneses ginebrinos y otros parecidos hijos de perdición—escribía el Santo (2),—amenazaban al pueblo por medio de sus espías y le apartaban de venir á oir nuestras predicaciones;

(1) Rom., X, 21.
(2) Carta latina al Papa Clemente VIII, 15 de Noviembre de 1603, traducida en las *Epístolas* de 1676.

creían ellos que estas treguas no eran más que treguas, que la paz no era todavía un hecho, que en breve serían echados por fuerza el Duque y los sacerdotes, y que la herejía permanecería salva y entera.

Ante semejante coyuntura, un misionero ordinario se habría desalentado y hubiera abandonado la partida, esperando un porvenir mejor; no fué así como procedió nuestro indomable Apóstol; su celo, fértil en recursos, le hizo entrever y aprovechar el medio de triunfar de las dificultades de su posición y esperar, á pesar de ellos mismos, á los oyentes recalcitrantes. Aquel mensaje de paz y de salvación, que no podía hacer oir, lo puso por escrito y lo hizo distribuir en hojas volantes, entre aquellos á quienes el temor ó la mala voluntad retenían lejos del alcance de su voz. Tal fué el origen de las *Controversias*. ¡Feliz necesidad, que, sobreponiéndose á la modestia del joven misionero, le hizo tomar "el oficio jurado„ de escritor, y nos valió este monumento inestimable de una obra completamente apostólica!

Aquellas hojas fueron escritas en el intervalo de las predicaciones; pues San Francisco de Sales continuaba al mismo tiempo evangelizando á aquellos obstinados; además sostenía el valor del corto rebaño de fieles católicos, y, con frecuencia, las noches que seguían á sus laboriosos días, las consagraba al trabajo. El Santo autor no comenzó las *Controversias* hasta el 25 de Enero de 1595 (1); pero antes de esta fecha, hizo á ellas alusión en una carta á su amigo Antonio Favre (2): "Ahora insto más á esos señores de Thonon y les instaré infinitamente más, cuando haya llevado á término, tanto cuanto permita mi capacidad, una obrita que medito desde hace mucho tiempo, y así que hayáis aprobado mi empresa.„ La respuesta del ilustre senador es más significativa aún, y prueba que San Francisco de Sales tenía algún proyecto acerca de hacer imprimir aquellos *carteles*, y que no llegó á ser puesto en ejecución: "Sería para mí un gran placer ver vuestras primeras hojas contra los heréticos —le escribía (1),—pues ardo en increíbles deseos de leer lo que habéis escrito, sabiendo que será alguna cosa digna de vos y de toda la república cristiana. Y no hay que temer que esos escritos me sean menos agradables si vos me los exponéis hoja por hoja... Todavía no he podido tratar con nuestro impresor, y nada haré sin antes haber recibido alguna cosa vuestra.„ Á esta carta alentadora contestó el Santo inmediatamente (2): "Deseáis ver las primeras páginas de mi obra contra los heréticos; también lo deseo yo ardientemente, y no llevaré mis enseñas á las filas de los enemigos con todo el ardor que merece esta causa, antes que vos hayáis aprobado mi designio, el plan de la batalla y la táctica adoptada. Pero siento la dificultad de la empresa, y, además, me faltan tropas auxiliares de que tendré necesidad; quiero hablar de los libros indispensables.„ El 7 de Marzo (1595), nueva carta al senador Favre (3); esta vez nuestro Santo le hace saber que se había establecido en Thonon para estrechar á sus adversarios desde más cerca, y añade: "Mis predicaciones más frecuentes me impiden aplicarme, tanto como sería necesario, á nuestras *meditaciones* contra los heréticos (4).„

Estos extractos nos permiten seguir la marcha progresiva de las *Controversias*. Los últimos días del mes de Marzo fueron dedicados á los trabajos apostólicos requeridos por el santo tiempo de Cuaresma y las fiestas de Pascua (26 de Marzo). El mes de Abril fué principalmente empleado en instruir al abogado Poncet y en recibirle en el seno de la Iglesia católica. No parece, pues, que el Santo misionero tuviera espacio para proseguir sin inte-

(1) Véase el fin de la epístola "Á los señores de Thonón.„ El Santo no designa más que el día; las palabras "algunos meses„ de la segunda lección, permiten precisar el año 1595. El autógrafo reproducido en esta lección, lleva la nota siguiente del notario del primer Proceso de canonización: "1594, Diciembre, de Tonon.„ Renato Favre de la Valbonne, dice así: "Principio de Diciembre de 1594.„ En efecto, nada se opone á que este *Mensaje* no precediera al que reproduce la primera lección; los dos autógrafos ofrecen diferencias muy notables.

(2) *Nunc paullo pressius rem cum iis Tononensibus ago. Agamque brevi pressissime, ubi quod jam pridem meditabar opusculum ad maturitatem qualem meum fort ingenium perdux ero et tu negotium probaveris.* (Carta inédita sin fecha. *Process remiss Gebenn* (I), *Script. compuls.*) El contenido de esta carta indica aproximadamente la época de su redacción. (Cf. el *Año Santo de las Religiosas de la Visitación*, 7 de Enero.)

(1) Carta latina inédita, 8 de Febrero 1595. *(Process. remiss. Gebenn.; I Script. Compuls.)*

(2) *Quod optas, priores mei in haereticos operis paginas videre, ego summopere desidero, nec prius quu par est alacritate in hostium cuneos signa inferam, quam tu consilium meum ac ordinem modumque certandi probaveris. Rerum operis...* (Laguna en la copia del Proceso)... *nec eas habeo copas auxiliares quarum ope fretus negotium premere possim; libris careo mihi necessariis.* (Carta inédita, *Process. remits Gebenn.* (1) *Script compuls.*)

(3) Carta inédita *(Process. remiss. Gebenn.* (I) *Script compuls.)* La misma carta con igual fecha está citada también por Renato Favre (*Process. remiss. Gebenn.*, II, ad art. 13). Es, pues, evidente que el Santo residía en Thonon desde antes del mes de Julio de 1595, fecha adoptada hasta aquí por sus biógrafos.

(4) *Frecuentioribus concionibus impedior quominus justam operam possim impendere meditationibus nostris in haereticos.*

rrupción el trabajo de las *Controversias* hasta su vuelta de Annecy, adonde fué á pasar las fiestas de Pentecostés. La alusión "al Evangelio de hoy„ (pág. 90), se refiere á la fiesta de los Santos Pedro y Pablo (1), y la alusión que hace acerca de "San Francisco, á cuya gloriosa y santísima memoria celebróse ayer fiesta en todo el mundo„ (pág. 194), fija el 4 de Octubre de 1595, como fecha central de la composición de las *Controversias*.

Ya por aquel entonces se había operado en el pueblo un gran movimiento de reacción; la hora que debía decidir de su vuelta á Dios, estaba próxima á sonar. Fué el décimoctavo domingo después de Pentescostés cuando el Apóstol de Chablais predicó su famoso sermón acerca de la Santísima Eucaristía (2), que terminó por un ardiente llamamiento á las ovejas extraviadas, instándolas á volver á los pastos de la verdadera vida. Al día siguiente (18 de Septiembre) nuestro Santo escribía aún á su amigo (3): "Hermano mío: hemos comenzado á tener unas primicias muy abundantes y sobremanera agradables de nuestra cristiana recolección; pues poco faltó ayer para que el señor d'Avully y los síndicos de la ciudad (como ellos los llaman) vinieran públicamente á oir mi sermón, porque habían oído decir que disertaría acerca del Sacramento de la Eucaristía. Sobre este misterio tenían tan grandes deseos de oir de mi boca el sentimiento y las razones de los católicos, que aquellos que no se atrevieron todavía á venir públicamente por temor de que no pareciera que faltaban á la promesa que se habían jurado, me oyeron desde cierto lugar oculto, si es que la debilidad de mi voz pudo llegar á sus oídos... Así nos lo ha comunicado el señor abogado Ducrest, al manifestarnos que los señores de Thonon habían resuelto, de común acuerdo, presentarnos por escrito la profesión de su fe...„ Las *Controversias*, ó por lo menos, una parte de este trabajo apostólico, habían producido sus frutos. El Santo Apóstol lo continuó con un celo infatigable, exponiendo los princi-

(1) Una carta inédita del Santo, descubierta después de la impresión de la nota (1), pág. 90, permite fijar esta fecha.

(2) Sermón inédito, cuyo autógrafo, que lleva la indicación: *(Dom. 18 post Pentecostem 1595)*, se conserva en el Monasterio de la Visitación de Turín.

(3) Carta latina traducida por Carlos Augusto *(Histoire del B. François de Sales, lib. II)* y cuya fecha está señalada por Renato Favre *(Process. remiss. Gebenn (II)* ad art. 13.) El error que Carlos Augusto cometió fijando la época de la redacción de esta carta hacia "el segundo domingo de Cuaresma en Thonon„, produjo gran confusión en la cronología del apostolado de San Francisco de Sales en el Chablais.

pios fundamentales de la fe católica y desarrollándolos con todas sus consecuencias. Muy pronto los habitantes de Thonon y de sus alrededores fueron cada vez en mayor número *á recibir la Ley de su boca*, y la redacción de las *Controversias*, no teniendo ya razón de ser, cesó gradualmente durante el año de 1596.

San Francisco de Sales conservó, sin embargo, un ejemplar de aquellas hojitas, escritas la mayor parte de su propia mano; su gran modestia no podía cegarle hasta el punto de ignorar su valor. Recorriendo aquellas páginas es fácil darse cuenta de los retoques y correcciones hechas por el Santo autor; indudablemente tenía intención de darlas á la estampa con otros documentos del mismo género y época. En una carta al Arzobispo de Viena (1) manifestó claramente aquel designio: "Tengo, además — le decía, — algunos materiales para la instrucción de los aprendices en el ejercicio de la predicación evangélica, y que quisiera hacer seguir del método de convertir á los herejes por la santa predicación, y en este último libro quisiera, á manera de práctica, deshacer los más aparentes y célebres argumentos de nuestros adversarios, y esto con un estilo, no solamente instructivo, sino afectivo, lo que aprovecharía no sólo al consuelo de los católicos, sino á la reducción de los heréticos. Á cuyo fin emplearé muchas *meditaciones* hechas por mí, durante cinco años, en Chablais, donde prediqué sin otros libros que la Biblia y los del gran Belarmino.„

Después de la muerte de San Francisco de Sales, las hojitas de *Las Controversias* quedaron diseminadas, y en las *Scripturae compulsatae* del primer Proceso de Canonización, no se halla ninguna huella de esta obra polémica, sino una de los dos *Mensajes* "á los señores de Thonon.„ Cuando Carlos Augusto escribía la *Historia* de su Santo tío había encontrado algunas de aquellas preciosas páginas (2), que fueron más tarde unidas á las demás. El total permaneció sepultado en los archivos del castillo de la Thuille sin que nadie, según todas las apariencias, tuviera conocimiento de aquel depósito; pero, en 1658, Carlos Augusto, entonces Obispo de Ginebra, tuvo la dichosa fortuna de recobrar este tesoro. El momento era propicio, pues la copia de dichas hojas pudo

(1) En 1609.

(2) Véase el análisis en la *Historia* del Santo, lib. III.

quedar inserta en el segundo Proceso de Canonización, que debía ser remitido inmediatamente á Roma. Con ocasión de las fiestas de beatificación y canonización de San Francisco de Sales, el manuscrito original de las *Controversias* fué ofrecido al Papa Alejandro VII; este Pontífice, que había elevado á los altares al Apóstol de Chablais, apreció vivamente este rico presente y lo leyó á los Príncipes Chigi, á cuya familia pertenecía. En aquella biblioteca de príncipes se encuentra hoy día aquella obra, de un precio inestimable, con excepción de cierto número de hojas conservadas en los archivos del primer Monasterio de la Visitación de Annecy.

Los elogios tributados al manuscrito de las *Controversias* por los Comisarios apostólicos del proceso de canonización, determinaron la impresión de este escrito, y el P. Harel, Mínimo (1), fué encargado de la revisión preparatoria. No es ocasión aquí de hablar de los errores cometidos por este editor; baste decir que, acabado su trabajo, el tratado pareció por vez primera en el tomo octavo de la edición de las obras de nuestro Santo, hecha por Leonard en 1672. Fué luego reimpreso por Blaise, en 1821, con todas las faltas de la primera edición, y, por añadidura, con notas saturadas de galicanismo, injuriosas al honor de San Francisco de Sales y propias para proyectar una sombra desfavorable sobre esta grande obra polémica. Verdad es, que en uno de los volúmenes suplementarios, Blaise dió un texto mejor para una parte del capítulo relativo al Papa; pero hasta el preciso momento de la reunión del Concilio Vaticano no se pudo realmente apreciar la importancia del tratado de las *Controversias* (2). La lectura de la página autógrafa del Santo Doctor, donde el Soberano Pontífice es calificado con el título de "Confirmador infalible", produjo una impresión profunda en el ánimo de los Padres del Concilio, y determinó á muchos á suscribir la definición de la infalibilidad pontificia. El proceso del Doctorado de San Francisco de Sales, en el que se insertan algunas de las

(1) El P. Santiago Harel, Vicario general de su Orden para las provincias de las Galias, trabajó mucho en las pesquisas de la canonización de San Francisco de Sales. El mismo sacerdote fué quien preparó la impresión de las *Vidas de las primeras Madres de la Visitación*.

(2) Véase el opúsculo *Le Pape par Saint François de Sales*, París (Palmé), MDCCCLXXI. Esta obra, del Cardenal Mermillot, reproduce la parte de las *Controversias*, ya restablecida por Blaise, precedida de una Introducción.

hojas inéditas conservadas en la Visitación de Annecy, aumenta aún el deseo, concebido por los admiradores de nuestro Santo, de poseer al fin una edición completa y correcta de estas preciosas páginas.

Una traducción inglesa, que pareció en 1886 (1), fué la primera realización de este deseo; ella daba á los pensamientos del Santo autor los verdaderos rasgos característicos de su primera obra polémica. No obstante, algunas lagunas se advierten en ella; muchos pasajes de la autografía de Annecy faltaban al traductor, y la copia, hecha sobre el autógrafo de Roma, dejaba mucho que desear desde el punto de vista de la perfecta exactitud. Era en el mismo Annecy, cerca de la tumba gloriosa de San Francisco de Sales, donde aquellas páginas dispersas debían reunirse para recobrar su primitiva hermosura y reconstituir este monumento de la ciencia y de la santidad de nuestro gran Doctor.

II

Carácter de las Controversias.

El tratado de las *Controversias* ha sido objeto de apreciaciones encomiásticas de parte de numerosos autores y teólogos; sin embargo, sólo aquellos que han leído el texto auténtico de esta obra, han podido juzgarla con conocimiento de causa y dar de ella un testimonio que merezca ser tomado en consideración. Estos testimonios se resumen primeramente en el de los Comisarios apostólicos del segundo proceso de canonización; posteriormente, en nuestros días, se condensan en el juicio dado por los Padres del Concilio del Vaticano, y los teólogos del proceso del Doctorado.

La Madre de Chaugy refiere en estos términos el juicio de los Comisarios de 1658 (2): "Los señores jueces nos dicen que los Atanasios, los Ambrosios y los Agustinos no han sostenido y defendido la fe con más ardor que este Bienaventurado." Los testimonios más recientes

(1) *Works of S. Francis de Sales, translated by the Rev. H. B. Mackey O. S. B.* Vol. III. *The Catholic Controversy*, London, Burnsaud Oates, 1886.

(2) Carta circular dirigida á los Monasterios de la Visitación, 1658.

están admirablemente condensados y confirmados en el Breve y en el Decreto del Doctorado. El primero de dichos documentos presenta las *Controversias* como "una completa demostración de la fe católica„. Las palabras del Decreto son todavía más significativas: "Una maravillosa ciencia teológica resplandece en esta obra, y en ella se advierte un método excelente, una lógica irresistible, lo mismo en la parte relativa á la refutación de la herejía, que á la demostración de la verdad católica, y, sobre todo, en lo que atañe á la autoridad, primacía de jurisdicción é infalibilidad del Pontífice Romano. San Francisco de Sales ha defendido estas verdades con tanta ciencia y claridad que parece haber preludiado las definiciones del Concilio del Vaticano.„

Estas declaraciones de tan alto alcance, moverán al lector á estudiar, con mayor interés todavía, la grande obra recomendada á su atención. El primer objeto de este estudio será el manuscrito autógrafo, considerado en sí mismo; después se tratará del plan y de la división de esta obra polémica; luego del valor de la doctrina que encierra, y, por último, de las cualidades de estilo, de las relaciones que existen entre esta obra y los demás escritos del Santo Doctor, como asimismo de la luz que arroja esta composición sobre el carácter y la persona misma del Apóstol del Chablais.

Y es cosa clara que el objeto de las observaciones que siguen, es el tratado de las *Controversias*, según el texto y el orden integral, tal como actualmente ha sido publicado, y no como ha sido dado á luz hasta aquí.

§ *I.—El Manuscrito de las Controversias.*

El Manuscrito, que en adelante designaremos bajo el nombre de Autógrafo Chigi, se compone de ocho "cuadernos„ y siete hojas separadas; el todo, minuciosamente descrito por Francisco Favre, contiene 275 páginas además de los testimonios. Las hojas guardadas en el primer Monasterio de la Visitación de Annecy tienen absolutamente la misma apariencia que las del Autógrafo Chigi: son pues, incontestablemente, páginas de los mismos cuadernos. Sólo la hoja que forma parte de la II lección, págs. 1-6, es de un tipo algún tanto diferente (1). La disposición de los cuadernos y de las hojas separadas del Autógrafo Chigi, no es, indudablemente, obra del Santo autor, sino probablemente del primer editor: así es ella tan defectuosa. Preciso es decir otro tanto de la paginación, hecha según la clasificación, mejor dicho, de la desorganización de las hojas. El tomo, lujosamente encuadernado, lleva las armas del Papa Alejandro VII impresas en la cubierta. Una copia, encuadernada de igual manera, y probablemente de la época de la canonización de San Francisco de Sales, va unida al original.

Hasta aquí hemos designado al Manuscrito Chigi como *autógrafo*, aunque algunas hojas de estos cuadernos no hayan sido escritas de mano de nuestro Santo. La autenticidad de estas páginas está realmente demostrada por la identidad del estilo y la reunión de los cuadernos; pero lo que prueba evidentemente que los copistas no eran otros que los secretarios del Santo autor, son las correcciones y anotaciones añadidas de su mano. Ninguna distinción puede hacerse, por lo tanto, entre las diferentes partes del Manuscrito en lo que se refiere á su procedencia y autenticidad.

§ *II.—El objeto y plan de las Controversias.*

El objeto que se propuso nuestro gran Doctor en su tratado de las *Controversias*, fué probar "que caen en falta todos aquellos que permanecen separados de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana„. Lo afirma "primeramente, por ciertas razones generales; segundo, por ejemplos particulares„. Su primer plan no abrazaba, pues, más que dos partes; pero, en el transcurso de su trabajo, las "razones generales„ se subdividen en dos secciones: las primeras tienden á probar que, por las instigaciones de los ministros, los pobres descarriados habían sido "separados de la bandera de la verdadera Iglesia por el cisma„; las segundas, demuestran claramente que los predicadores de falsas doctrinas habían "quitado„ al pueblo "la luz de la verdadera fe por la herejía„. Estas dos divi-

(1) Este autógrafo se conserva en el Monasterio de la Visitación de Rennes.

siones de las "razones generales" forman así la primera y la segunda parte; los ejemplos particulares "forman ahora una tercera, que tiene mayores puntos de conexión con la segunda".

La primera parte de esta obra tiene, pues, por objeto combatir el *cisma* entre los desgraciados habitantes del Chablais; y las "razones" del Santo misionero se reducen á tres pruebas principales, reunidas bajo la general de la supremacía exclusiva de la Santa Iglesia. Para ello comienza por negar la autoridad usurpada por los ministros, probando la necesidad de la verdadera Misión, indicando las señales que la caracterizan y demostrando que la verdadera Misión falta completamente á los disidentes. En el capítulo siguiente, el valiente Apostol descubre los subterfugios empleados por aquellos falsos predicadores para sostener su papel de enviados esforzándose en empañar el tipo verdadero de la Santa Iglesia de Dios. En último lugar nos muestra á esta misma Iglesia católica con todas sus glorias y las *señales* evidentes que la muestran como la única y verdadera esposa del divino Redentor.

En la segunda parte el Santo autor combate contra la herejía cuerpo á cuerpo, estableciendo la *Regla* ó las *Reglas* de la fe: la revelación divina encerrada en las Escrituras y la tradición, manifestada por los diferentes órganos de la Santa Iglesia, confirmada por los milagros, y armonizándose con la razón natural. Este asunto es examinado desde un triple punto de vista: "Yo mostraré —dice el Santo— que las Reglas que alego, son verdaderas Reglas, despues que vuestros doctores las han violado"; en fin, "que nosotros los católicos las hemos guardado muy estrechamente".

Trata los dos principales artículos de la discusión en la segunda parte, reservando el último punto para la tercera. En cada una de estas divisiones, el orden y el plan adoptados por el Santo Doctor son tan lógicos, tan luminosos, que todo esclarecimiento parece superfluo. De los numerosos "ejemplos particulares" que se disponía á dar en la última parte de su obra, no se encuentran hoy más que los *Sacramentos* y el *Purgatorio*; pero ya había ganado su causa con la exposición de sus "razones generales" y el carácter completo (1) de los grandes principios

(1) Las únicas lagunas de la primera parte son: primera, un pasaje sobre la marca *Católica*, y del que parece haberse extraviado alguna hoja; segunda, la

á los que dió bases tan sólidas, no está, en manera alguna, quebrantado por el número más ó menos grande de ejemplos que vienen á apoyarlos.

§ III.—*La doctrina de las Controversias.*

Todos los editores de las obras de San Francisco de Sales han designado bajo el nombre de *Controversias* la obra polémica de que tratamos actualmente. Este nombre, aceptado en el presente Prefacio, está, en efecto, bien escogido, y es muy á propósito para representar el carácter de la obra del Apóstol del Chablais, que tiene muchos puntos de contacto con las *Controversias* de Belarmino. No obstante, para profundizar la naturaleza de este tratado, es preciso recordar las diferentes denominaciones que su Santo autor le dió. Jamás designó estas hojas bajo el nombre de *Controversias*; como más arriba se ha dicho, las llama algunas veces sus "Meditaciones"; no obstante, el nombre de que más se sirve en la misma obra, es el de "Memorial". Además, califica con igual nombre el *Commonitorium*, de Vicente de Lerins; y, en efecto, comparando el tratado polémico de nuestro Doctor con esta obra maestra, continuamente citada en las *Controversias*, se da uno fácilmente cuenta de que San Francisco de Sales siguiera el mismo plan que el gran polemista del siglo V. Esta semejanza es tanto mas útil cuanto que responde de antemano á la objeción que podría ser dirigida contra el tratado de las *Controversias* de nuestro Santo, á saber, que esta respuesta á los calvinistas del siglo XVI está desprovista de actualidad. El título de Doctor de la Iglesia, discernido á San Francisco de Sales, sería, sin duda, más que suficiente para dar valor y autoridad á sus palabras, aun cuando se limitara á repetir lo que otros dijeron antes que él; pero su obra pertenece á la filosofía de la controversia; es una continuación, una es-

consideración de la marca *Apostólica*, que no parece haber sido tratada por el Santo autor, pero que está implícitamente contenida en sus enseñanzas sobre la *Misión* y la antigüedad de la sucesión de los Papas. En la segunda parte no falta más que el fin de los capítulos sobre la *Tradición* y sobre los *Padres*. El primero de estos asuntos queda completado en algunos de los *Sermones*; el segundo está ampliamente tratado en el primer título del *Código Fabriano*.

pecie de renovación de la más elevada apologética cristiana, que es siempre oportuna, nunca fuera de sazón, en una palabra, inmortal como la misma Iglesia.

En cuanto á las *materias* tratadas en esta obra importante, basta, para darse cuenta de ellas, acordarse de la parte de la teología dogmática intitulada *Demonstratio Catholica*; las *Notas* de la verdadera Iglesia, sobre todo, se hallan expuestas de una manera á la vez nueva y elevada. Ciertas páginas de las *Controversias* habrían podido servir de base á la primera constitución de *Ecclesia Christi* del Concilio del Vaticano; el Decreto del Doctorado nos ha enseñado ya que esta obra previene la definición de la infalibilidad y proclama altamente la autoridad soberana del Vicario de Jesucristo. Al tratar asuntos de tal importancia, el Santo autor se mantiene, sobre todo, en el terreno de la Sagrada Escritura, que le es común con sus adversarios. En el libro de las *Controversias*, de una extensión relativamente poco considerable, se hallan cerca de mil citas de las Sagradas Letras, y todos los razonamientos de nuestro Santo descansan sobre ese fundamento inquebrantable. Habitualmente se sirve de la Vulgata, pero no pierde nunca de vista el original griego del Nuevo Testamento (1); á veces cita las mismas palabras; otras tambien, las traduce en latín ó en francés. El testimonio de los Santos Padres, intérpretes autorizados de la palabra inspirada, viene en apoyo de los argumentos de nuestro gran Doctor. Señaladas quedan en la introducción general las fuentes preferidas en sus apelaciones á la Tradición, que son casi todas de una autoridad incontestable; las citas dudosas, muy raras bajo la pluma del Santo escritor, se limitan casi exclusivamente á algunos extractos de las *Cartas Decretales* de los primeros Papas y de los Cánones de algunos antiguos Concilios (2).

(1) Los pasajes evidentemente traducidos del griego, por el Santo autor, son: Lucas, XXII, 20; Ephes., IV, 16, Ephes., VI, 12; I Tim., V, 11.

(2) En estas citas sigue el Santo á la *Colección de los Concilios*, probablemente la de Surius: *Concilia omnia... in 4 tomos distributa*, Coloniae Agripinae, 1567. La opinión concluyente de la autenticidad de los antiguos documentos reunidos en parecidas colecciones, era generalmente adoptada por los católicos más ortodoxos de esta época. Ese sentimiento estaba conforme con las conclusiones del P. Turrianus, S. J., en su obra *Pro canonibus Apostolorum et Epistolis decretalibus Pontificum... defensio. Lutetiae*, 1573. Los mismos heréticos, y en particular Calvino y Beza, al mismo tiempo que declaman contra la autoridad de esas piezas, las citan cuando son favorables á sus tesis. Es cierto, sin embargo, que Turrianus, en su apreciación favorable de las *Decretales*, no distinguió bastante entre las Epístolas, cuya autenticidad es incontestable, y las que no presentan la misma garantía; San Francisco de Sales vió más tarde la necesidad de modificar su juicio acerca de este punto; no volviendo á citar sino muy raramente los documentos en cuestión; por el contrario, habla de uno de los más importantes, el *Pontificado de Dámaso*, como de un "libro dudoso".

Hoy día, la sana crítica reconoce el fondo de verdad que existe en todos los Decretos atribuídos á los antiguos Papas, por las colecciones de los *Concilios*. Los mismos autores no católicos, confiesan que las *Decretales* están conformes con las ideas y con los documentos auténticos de la época en que aquéllas fueron compuestas, y la suposición de que fueron redactadas con el exclusivo objeto de sostener la autoridad Papal, ha sido abandonada de todos. Véanse la disertación de Denzinger en la *Patrología latina*, de Migne, tomo CXXX, y las conclusiones de los Padres Benedictinos de Solesmes sobre el *Pontificado de Dámaso*, en los *Orígenes de la Iglesia Romana*, capítulos IX, X.

Importa, además, hacer constar que el tratado de las *Controversias* está muy lejos de ser una compilación. El Santo no se limita á repetir los argumentos de los polemistas que le han precedido; su obra tiene un sello personal, que abre, por decirlo así, un nuevo horizonte á la enseñanza eclesiástica. El humilde misionero parece contradecir esta afirmación, cuando emplea los términos siguientes hablando de su tratado: "Todo es antiguo y no hay en ello casi nada mío, fuera del hilo y de la aguja". Nadie, seguramente, admitirá este aserto exagerado de la modestia de nuestro Santo; sin embargo, otras palabras, ya citadas más arriba, piden alguna aclaración. En 1609, escribía San Francisco de Sales al Arzobispo de Viena, que, durante su misión en Chablais, había predicado "sin otros libros que la Biblia y los del gran Belarmino". Acabamos de decirlo: la Biblia es, en efecto, el libro por excelencia, cuyas páginas no se cansa jamás de recorrer nuestro Santo autor ni de penetrar su sentido oculto. En cuanto á la obra del célebre Jesuíta, le ofrece, ciertamente, un precioso compendio de textos sagrados, pero las citas que de ella toma el Apóstol del Chablais, no privan á sus *Controversias* su fisonomía particular.

El tratado de Belarmino no era, por otra parte, el único arsenal donde nuestro hábil polemista pudiera proveerse de las armas ofensivas y defensivas que manejaba con tanta destreza. Sin duda, según nos lo enseña él mismo, no tenía otros libros para su uso personal; pero tenía acceso á las bibliotecas de Mres. Poucet, Ducrest y d'Avully, y aprovechó sus frecuentes excursiones á Annecy y á Sales para completar sus investigaciones. Se vale de Sanders, *De visibili Monarchia*, casi tanto como de Belarmi-

no; el artículo VII del capítulo que trata del Papa, está, por decirlo así, textualmente tomado del célebre desterrado inglés. Para instruir al abogado Poucet, se sirve del gran catecismo Canisius-Busee (1). Cita al B. Campion, Cochlée, Génebrard, Staphyl, Stapleton, y muchos otros autores que no nombra explícitamente, le sirvieron sin duda alguna. Además, á falta de los libros de que carecía, el repertorio de su vasta erudición estaba siempre á su servicio.

Por una disposición admirable de la divina Providencia, la educación del futuro Apóstol, había preparado los caminos de su misión en el Chablais: la atmósfera del Colegio de Clermont, no respiraba más que controversias luteranas y calvinistas; los Padres Gardon-Huntley y Tyrius, escoceses, y el P. Saphore, bearnés, habían escrito obras polémicas contra la herejía que asolaba sus patrias respectivas (2). Los nombres solos de Genebrard y de Possevin, otros de los profesores de nuestro Santo, recuerdan la memoria de los más gloriosos defensores de la fe en el siglo XVI. Y, lo repetimos, entre los autores preferidos por San Francisco de Sales, ocupaba Belarmino el primer lugar; no obstante, sus *Controversias* no suministraron más que una parte de las numerosas materias doctrinales que después de hallarse en fusión, durante largo tiempo, en el crisol del joven teólogo, debían salir de él algún día con el sello de su genio personal.

En resumen: el poder secreto de las *Controversias* de nuestro Santo reside principalmente en la hábil organización del plan de batalla y en la aplicación exacta de los principios. Nada de esto fué tomado de Belarmino, ni nada tampoco en la obra del ilustre jesuíta pudo suministrar la materia del capítulo relativo á las *Señales de la Iglesia*, ni de los artículos acerca de la *Violación de las Sagradas Escrituras hecha por los reformadores* y sobre la *Analogía de la fe*. Puede decirse con verdad, por lo tanto, de nuestro gran Doctor, que, realizando la palabra del Evangelio, poseía la *ciencia del Reino de los cielos y sacaba de su tesoro cosas nuevas y viejas* (3).

La lucha que el infatigable polemista había empren-

(1) Carta al P. Canisius (junio 1595).
(2) *Controversiarum Christianae Fidei epitome (G. Huntley), De antiquitate Ecclesiae Scotiae et In Joanem Knoxium* (Tyrius); *Combinationes adversus haereticos* (Saphore).
(3) Matth., XIII, 52.

dido contra la herejía, exigía también de su parte un estudio profundo de la persona y de las armas de sus adversarios, á fin de poder más fácilmente deshacer sus capciosos argumentos. La gran obra de Cochlée acerca de Lutero, los escritos de Belarmino y de Sanders le suministraron los documentos más sólidos para sus ataques contra "ese gran padre" de la Reforma; pero aquellos tratados no podían bastarle. El *Catálogo de libros prohibidos*, de que ya se ha hecho mención (1), muestra la profundidad de las investigaciones del Santo misionero; y, casi en cada página de las *Controversias*, refuta las *Instituciones* de Calvino y las *Señales de la Iglesia* de Beza, libros que se habían convertido en un segundo Evangelio para los ministros y servían de fundamento á los errores con que se esforzaban á seducir á las desgraciadas poblaciones del Chablais.

§ IV.—Estilo de las Controversias; luz que resalta en esta obra acerca de la persona de San Francisco de Sales y sobre sus otras obras.

Después de haber indicado sumariamente la doctrina contenida en el tratado de las *Controversias*, resta caracterizar la fisonomía particular de esta obra y mostrar cómo el Santo autor, sin quitar nada de su elevación y de su energía al pensamiento, lo adapta á la inteligencia de todos sus lectores.

Para prevenir una objección muy plausible en apariencia, importa afirmar desde luego que la obra de las *Controversias* no debe ser considerada como inacabada ó incompleta. Algunas de las hojas que la componen, no han recibido, quizá, el último perfeccionamiento del santo escritor; pero no se las debe calificar, en manera alguna, de esbozos ó simples borradores. Los mismos autógrafos, con sus raspaduras y sus adiciones, muestran con qué cuidado buscaba San Francisco de Sales la palabra propia, la perfecta expresión de su pensamiento. Ya hemos visto que tenía intención de publicar sus "Meditaciones", y que la mayor parte de ellas habían sido prepara-

(1) Introducción general.

das para la predicación: "Me he puesto á trasladar al papel — nos dice — una parte de las exhortaciones y tratados que de viva voz he hecho en el púlpito."

Preciso es recordar también que las *Controversias* pertenecen á la polémica y se dirigen á una clase particular de lectores; el lugar, la época, en una palabra, todas las circunstancias de la redacción de esta obra han coloreado con una tinta especial el estilo del Apóstol del Chablais.

El Santo se halla en país enemigo, está comprometido en la lucha; se dirige á gentes para quien las cuestiones religiosas, tan estrechamente ligadas á sus interés materiales, son de una importancia capital y objeto de continuas preocupaciones. Algunos, quizá, escucharían favorablemente las razones del joven misionero; pero, retenidos por motivos humanos, esperan, con una especie de reserva desconfiada lo que decidirá la suerte de las armas, entre los católicos y los calvinistas. Otros, y este era el mayor número, animados de los más hostiles sentimientos, espían las menores palabras del nuevo predicador y tratan de *sorprenderle en sus discursos*. El plan estratégico de nuestro Apóstol consiste en interponerse entre el pueblo y los ministros; desengaña, persuade y atrae al primero; desenmascara y acorrala á los segundos. Esta táctica exigía una discreción consumada; y es preciso apreciar en las *Controversias*, no sólo lo que ellas dicen, sino lo que saben callar con una oportunidad admirable. Nuestro Apóstol expone las verdades católicas con la precisión más exacta, sin avanzar un solo punto que diera ocasión á los ataques amargos é indiscretos de sus sutiles adversarios (1).

(1) El Santo se expresa así acerca de este asunto en una carta (inédita) dirigida al P. Bonnivard, S. J., en 17 de Agosto de 1609, donde trata la manera de conducir una conferencia con los ministros de Ginebra: "... Sobre todo, soy de parecer que hay necesidad de estar atentos á la manera de proponer la doctrina teológica, de suerte que, como la razón está de nuestra parte, así la apariencia, el brillo de la especiosidad no nos falte tampoco; como, por ejemplo, acerca de lo que me escribís de convencerlos de la insuficiencia de la Escritura sola para el perfecto gobierno de la Iglesia, que, sobre esta palabra insuficiencia, todos gritarán: "¡Blasfemia!" Yo preferiría, pues, confesar que la Escritura es muy suficiente para instruirnos en todo y decir que la insuficiencia está en nosotros que, sin la Tradición y el magisterio de la Iglesia no sabríamos determinar el sentido que aquélla debe tener ni las consecuencias que de ella pueden sacarse para la dirección y gobierno del pueblo cristiano; pues, de este modo, la cosa seguiría siendo la misma y la aplicación es más especiosa y plausible para aquellos á cuyos oídos no se cesa de gritar que nosotros despreciamos las santas Letras." *(Process. remiss. Gebenn.* (1) *Script. compuls.)*

La historia de la controversia entre du Perron y el ministro Tilenus hace, sobre todo, apreciar la prudencia de estos consejos; véase el libro: *El cardenal du Perron, orador polemista y escritor* por M. l'Abbé Feret. París, Didier, 1879.

En cuanto al estilo de las *Controversias*, se encuentran en esta obra todas las cualidades de naturalidad, de belleza, fuerza y persuasión que han sido señaladas en la Introducción general como características de la dicción de nuestro gran Doctor. La primera de estas cualidades, la naturalidad, resalta en esta frase que el Santo parece marcar con un sello especial: "Recibid con agrado este escrito—dice,—pues, su aire es del todo saboyano." Con esta calificación daba, sin duda, mayor familiaridad y sencillez á su lenguaje; pero no hay que olvidar que el "pueblo" á quien se dirigía el joven Apóstol, no estaba compuesto de gentes groseras, desprovistas de toda cultura intelectual. Eran "mercaderes" de Thonon y otras personas de esa clase media (1) que, al mismo tiempo que requerían claridad y sencillez en la exposición de las verdades de la fe, eran, sin embargo, muy capaces de apreciar la elevación y la dignidad del lenguaje.

Más que ninguna otra cualidad, la fuerza debía resplandecer en un escrito como éste; en ninguna parte, en las obras de nuestro Santo, se encuentra tanta energía, sostenida desde la primera página hasta la última; ni una confianza tan inquebrantable en la justicia de su causa. El Apóstol del Chablais sabe hacer frente á sus enemigos y, sin contemplaciones, califica las mentiras y las imposturas de los ministros, con los nombres que les convienen; frente á la hiprocesía y á la blasfemia, sabe manejar con vigor la espada de la ironía. Y, sin embargo, por confesión de sus mismos enemigos, la influencia moderadora de su caridad se abre paso por entre las palabras más vehementes. El "Buen patriota" (2), órgano del partido de la oposición; y cuyas más violentas invectivas y groseras burlas asaltan al P. Cherubin, á Mr. d'Avully y Petit, el ministro convertido, no lanza ningún dardo contra aquel que es la causa principal de la derrota del calvinismo. Dicho libelo se limita á excitar al pueblo del Chablais á no dejarse seducir por la "lengua encantadora" del misionero y por "las buenas intenciones que alega." La caridad del ardiente Apóstol sobresale, efectivamente,

(1) Carta al P. Bonnivard; véase la nota precedente.

(2) *Carta de un buen patriota, escrita á sus compatriotas del Chablais* MDXCVIII.

en las páginas de las *Controversias* como en cada uno de sus demás escritos, aunque toma un aspecto diferente. El estilo de nuestro Santo es "no solamente instructivo, sino afectivo"; éste es el secreto de su persuasión. Si dirige palabras enérgicas al pueblo extraviado, si censura su triste defección, no es sino para llegar al más penetrante y tierno llamamiento. Se siente que no tiene más que un objeto: comunicar, hacer gustar á sus oyentes, á sus lectores, la dicha de que goza él mismo.

No es ocioso repetir aquí la frase bien conocida del Cardenal du Perron. Este grande hombre se complacía en decir que él "se encargaba de convencer á los heréticos", pero que para convertirlos era preciso "llevarlos al señor Obispo de Ginebra". Esta frase sería inexacta si implicase que las razones producidas por San Francisco de Sales eran inferiores á las del célebre polemista de la corte de Enrique IV; pero expresa bien la unción de los discursos de nuestro Santo, esa fuerza secreta que obra sobre el corazón, subyuga la voluntad y constituye el más poderoso de los medios de persuasión.

Algunas palabras bastarán para indicar las relaciones del tratado de las *Controversias* con las otras obras de nuestro gran Doctor. Por sus afinidades especiales este escrito se asemeja evidentemente á las obras de la misma clase, la *Defensa del Estandarte de la Santa Cruz*, el *Primer Título del Código Fabriano* y los *Sermones de Controversia*, que son otros tantos desenvolvimientos de esta obra fundamental. Por otra parte, las enseñanzas polémicas que contiene, tienen cierta relación con algunas páginas de las obras ascéticas. El mismo corazón, el mismo espíritu se encuentra en toda ella. Los capítulos de este tomo acerca de la Misión, fecundidad de la Iglesia, sobre los votos de religión, hallan un eco en el quinto y octavo libros del *Tratado del amor de Dios* (1).

Las *Controversias* ofrecen un interés especial en cuanto arrojan una nueva luz sobre un período importante de la vida de San Francisco de Sales y ayudan á sor-

(1) Como ejemplos de pasajes correspondientes entre ambos tratados se pueden citar el símil del "cuello de la paloma" (Prefacio del *Tratado del amor de Dios*), el de la "perdiz ladrona" (lib. I, cap. XVI), la comparación acerca de "la intención" lib. XII, cap. VIII). Todos estos pasajes presentan algún parecido con las *Controversias*.

prender mejor ciertos rasgos de su carácter. Los escritores que no pertenecen á la Religión católica, han tratado de explicar, por razones humanas, la rápida y maravillosa conversión del Chablais. Desde su punto de vista, y según sus gratuitas suposiciones, fueron los medios de seducción y de persecución los que produjeron en tan poco tiempo el regreso á la fe de todo un pueblo. Los autores católicos refutan victoriosamente estas acusaciones, mostrando desde su verdadero punto de vista el carácter y los medios de acción del santo Apóstol; no obstante, las *Controversias* darían por sí mismas una respuesta satisfactoria. En la época en que fueron redactadas, la autoridad de los libros santos era admitida por todos, y al releer hoy ese tratado *fundado sobre la piedra firme de la Escritura*, el lector imparcial comprenderá que la convicción debió penetrar fácilmente en los ánimos rectos y honrados. Conquistados éstos, el Santo no tenía necesidad de llamar en su ayuda á la seducción y á la persecución. No se sabrá, por lo tanto, apreciar demasiado la importancia de las *Controversias*, no solamente para explicar la conversión del Chablais, sino para justificar también victoriosamente á San Francisco de Sales de los pretendidos atentados á la libertad de conciencia que algunos autores protestantes se atreven á echarle en cara.

III

La presente edición de las Controversias.

Los pormenores que acaban de darse, bastan para demostrar el valor del tratado de las *Controversias* y la necesidad de poseer de ellas una edición íntegra perfectamente conforme al manuscrito original. Para lograr este objeto, no había más que reproducir exactamente el Autógrafo Chigi, después de haber llenado las lagunas que presenta con las hojas conservadas en el primer Monasterio de Annecy. De hecho era esto reparar todas las mutilaciones que el Rdo. P. Harel había hecho sufrir á esta obra cuando su primera impresión. La exposición de los procedimientos temerarios de este editor es nece-

saria para completar la historia del libro que nos ocupa y para probar la necesidad de la presente edición.

La incompetencia del P. Harel se prueba, en primer lugar, por diferentes omisiones de muchas partes considerables del Autógrafo Chigi: estas omisiones comprenden una hoja próximamente del prólogo general, una hoja del prólogo de la segunda parte y toda la segunda lección del capítulo relativo al Papa. Además de esto, el editor cambia el orden y la división de la obra y, aunque hace constar en su *Aviso al lector* que "la distribución de este tratado en tres partes está conforme con la intención del santo Obispo", no duda en dividirlo en cuatro. La repartición de las diferentes materias no está mejor ordenada. Sin darse cuenta del método adoptado por el autor, que trata bajo dos aspectos diferentes los asuntos relativos al Papa, á la Iglesia y á los milagros, el P. Harel combina á su manera asuntos desemejantes en una misma sección, mientras separa lo que debía permanecer unido. Las partes de la obra sufren, á su vez, una nueva desorganización. En la primera parte suprime el editor un capítulo y reúne los otros dos en uno sólo. La perfecta simetría de la segunda parte queda destruída: además de dividirla y dejar su orden esencialmente variado, los discursos XLIV, XLVI y XLVII, confunden, del modo más extraño, los asuntos de la *Iglesia*, de los *Concilios*, de los *Padres*, del *Papa* y de la *Razón natural*.

Ya era una falta dividir la obra en *Discursos*: San Francisco de Sales se sirvió primitivamente de esta designación; pero él mismo la cambió y empleó expresamente las denominaciones de *capítulos* y *artículos*. La división abusiva da también por resultado alterar habitualmente los títulos puestos por el autor.

Las omisiones y clasificaciones defectuosas de las materias que componen el tratado de las *Controversias*, son realmente deplorables; pero ¿qué decir de los retoques hechos por el P. Harel en el estilo y en las palabras mismas de nuestro gran Doctor? Algunas de esas alteraciones son, quizá, imputables á la ignorancia de los copistas; el mayor número, sin embargo, han sido hechas evidentemente con deliberada intención. El P. Harel dice haberse sólo permitido "suavizar algunas palabras"; pero, á favor de ese paliativo, realiza retoques importantes. Ni una página, en efecto, casi ninguna frase de alguna

extensión, se encuentran sin modificaciones considerables que provienen, por lo general, de sustituir con el estilo débil y descolorido del editor, el lenguaje conciso y lleno de sencillez del santo Apóstol. Algunas mudanzas son absurdas; otras tienen un defecto todavía mayor: destruyen el poder de los razonamientos y el sentido de las conclusiones; así sucede con la sustitución de las palabras de "autoridad permanente", en lugar de "confirmador infalible", que no es nada menos que una falsificación de las palabras del gran Doctor sobre una materia de importancia capital. Se comprende fácilmente que después de haber tratado con tan poco miramiento al texto mismo, no haya tenido el editor mayores escrúpulos en evacuar de una manera muy inexacta las citas de la Sagrada Escritura y de los Padres; defecto que da por resultado arrojar una nueva sombra sobre la erudición del santo Doctor.

Las ediciones siguientes han reproducido la del padre Harel, con pocas mejoras, si se exceptúa el pasaje arriba mencionado, y la rectificación de algunas citas. Las mejores intenciones no podían producir más que correcciones insignificantes, después de largo tiempo de no poder reproducir el Manuscrito original.

El mérito de la edición actual de las *Controversias* quedará fácilmente demostrado. Es la rectificación completa de los defectos antes señalados; la integridad de la obra por la publicación de las hojas de Annecy, que completan el Manuscrito Chigi; el restablecimiento del orden seguido por el Santo autor (1); la fiel reproducción del texto original. Todo esto exige algunas ampliaciones, que se refieren á la perfecta fidelidad de la copia del Manuscrito original y á las particularidades gramaticales y ortográficas de la obra que nos ocupa.

La Carta de Aprobación de Monseñor el Obispo de Annecy, reproducida al principio del presente tomo, indica suficientemente los títulos de crédito del teólogo experimentado á quien ha sido confiada la difícil transcripción de las *Controversias*. Añádase á esto la experiencia adquirida por el estudio asiduo de los Manuscritos originales que han servido de base para la nueva edición de

(1) La Tabla de Correspondencia permite una exacta comparación entre el antiguo y el nuevo orden de las *Controversias*, é indica igualmente los pasajes nuevamente publicados.

las obras de Santo Tomás de Aquino, y las circunstancias particularmente favorables en que se encuentra el docto religioso. En efecto, por especialísimo favor del ilustre Príncipe Chigi, el Manuscrito de las *Controversias* ha sido confiado, "durante muchos años", al reverendo Doctor en Teología; lo que ha permitido á la vez un estudio reposado y profundo y el cotejo cuidadoso de la copia con el original, trabajo de una importancia igual al de la transcripción misma.

Algunos pormenores relativos al trabajo suplementario de los editores completan la exposición de todo lo que concierne á la presente publicación. Este trabajo se refiere, principalmente, á las *divisiones* de la obra de las *Controversias*, á la distinción establecida entre las *dos lecciones*, á varias *palabras añadidas* para la inteligencia del texto, á las *notas* y á las *indicaciones*.

No obstante la intención manifiesta de San Francisco de Sales, de dividir su obra en *Partes* y de subdividirla en *capítulos* y en *artículos*, omite algunas veces los títulos de estas divisiones. Los que han sido suplidos por los editores, se distinguen por sus caracteres itálicos, excepción hecha de los títulos de las tres partes y de las tres piezas preliminares.

Se advertirá que algunas palabras se han añadido al texto, entre comillas; esto no sucede sino cuando las orillas de las hojas manuscritas han sufrido la injuria del tiempo ó algunas roturas (1).

Se ha juzgado preferible dar una Tabla general de nombres de autores y libros citados, más bien que multiplicar las *notas* bibliográficas al margen de las páginas. Las notas de los editores que no se refieren más que á las indicaciones marginales están en latín como las mismas indicaciones.

Al reproducir las *citas* de los pasajes de la Sagrada Escritura hechas por el Santo autor, el signo ỷ del versículo ha sido conservado en este tomo para mayor semejanza del manuscrito original. La división de los versículos que nuestro Santo emplea para las citas de los Salmos, difiere algún tanto de la actualmente adoptada.

(1) Las principales, mejor puede decirse, las únicas adiciones de este género se encuentran, á intervalos regulares, sobre las páginas que corresponden á los bordes de las hojas usadas ó deterioradas. Algunas palabras han sido suplidas de igual modo cuando el sentido de la frase estaba incompleto.

La exposición que precede basta para dar una idea del grande interés que va unido á la lectura del tratado de las *Controversias*; es toda una revelación del corazón y del espíritu de nuestro gran Santo, desde el punto de vista ciertamente menos estudiado. Todos alaban su dulzura; pocos conocen su vigor. Se admira al gran místico, cuyos consejos elevan á las almas escogidas al reposo de la unión divina; pero se olvida al valeroso Apóstol, cuyo poder de persuasión hizo entrar en los caminos de la verdad á tantos millares de heréticos. En nuestra época de excepticismo y de indiferencia, la publicación de esta obra parece especialmente llamada á despertar la fe entre los católicos y hacerles apreciar la dicha inestimable de servir "al Dios vivo de la Iglesia y á la Iglesia del Dios vivo."

Pero, singularmente, estas páginas están destinadas á nuestros hermanos extraviados; son un nuevo llamamiento que nuestro gran Doctor les hace oir. Las palabras que les dirigía, han conservado, á trescientos años de distancia; toda su actualidad. ¡Así renueven ellas, entre los heréticos de nuestros días, los prodigios de conversión de la misión del Chablais! Muchos protestantes de buena fe admiran en San Francisco de Sales á un moralista completo. ¡Ojalá que pasen ellos de esta admiración á la confianza en sus enseñanzas dogmáticas, tomándole por Doctor en la fe, como es su Maestro en la moral!

Es á su querida y desgraciada Ginebra á quien el Santo se dirige sobre todo; de ella es de quien quisiera ser escuchado. El Pontífice Onías fué divisado delante del trono de Dios orando siempre por Jerusalén culpada; también San Francisco de Sales debe siempre interceder en favor de la ciudad pervertida, á quien tanto ha amado, y por la que hubiera querido dar su vida. Sus súplicas obtendrán, sin duda, que una gracia especial vaya unida, para los habitantes de Ginebra, á la lectura de las *Controversias*. Este libro contribuirá, quizá, en amplia medida á apresurar el día bendito en que la ciudad de Calvino responda á las apremiantes invitaciones del celo y de la caridad de nuestro gran Doctor: "¿Queréis ser vosotros puestos como piedras vivas en las murallas de la Jerusalén celestial?—les dice el Santo.—Levantad vuestras manos de esos edificadores desatinados que no ajustan sus concepciones á la fe, sino la fe á sus concepcio-

nes; venid y presentaos á la Iglesia, que os colocará, pues sólo de vosotros depende, en ese celestial edificio de la verdadera regla y proporción de la fe; pues jamás persona alguna tendrá puesto allí arriba tan alto, como no haya sido pulimentada y puesta en obra bajo la regla y la escuadra aquí abajo.

DOM. D. MACKEY. O. S. B.

PREFACIO

La gran facilidad con que los hombres se escandalizan, fué, según parece, lo que hizo decir á nuestro Señor, que *es imposible que no haya escándalos* (1), ó, como dice San Mateo, *es necesario el escándalo* (2); porque, si los hombres toman ocasión de su mal del mismo soberano bien, ¿cómo era posible que no hubiera escándalos en el mundo, donde tantos males existen?

Hay en él tres maneras de escándalos, y las tres malísimas en su naturaleza, aunque no de igual modo. Existe un escándalo que nuestros doctos teólogos llaman activo, y es una mala acción que da ocasión para que otro obre mal, y la persona que da ese escándalo, se llama con razón escandalosa. Las otras dos maneras de escándalos, se llaman escándalos pasivos; pero unos los son *ab extrinseco*, y otros *ab intrinseco*; porque entre las personas que son escandalosas, unas lo son por las malas acciones de otro, y éstas son las que reciben el escándalo activo, poniendo su voluntad en lucha con los escandalosos; otras lo son por su propia malicia, que, no teniendo ocasión externa, la fabrican y forjan en su propio cerebro, y se escandalizan ellos mismos de un escándalo que es sólo fingido. Quien escandaliza á otros, falta en la caridad que debe al prójimo; quien á sí mismo se escandaliza, falta en la caridad que se debe á sí mismo; y quien es escandalizado por otro, carece de fuerza y de valor. El primero, es escandaloso; el segundo, escandaloso y escandalizado; y el tercero, escandalizado solamente. El primer escándalo se denomina *datum*, dado; el segundo, *acceptum*, admitido; y el tercero, *receptum*, recibido. El primero sobrepuja al tercero en malicia, y el segundo,

(1) Luc., XVII, v. 1.
(2) Matth., XVIII, v. 7.

sobrepuja tanto más al primero, cuanto que, juntamente, contiene al primero y al tercero, por ser á la vez activo y pasivo, y porque, degollarse y despeñarse uno á sí mismo es crueldad más desnaturalizada que matar á otro.

Todas estas suertes de escándalo abundan en el mundo, y nada se ve tan enaltecido como el escándalo, que es el principal tráfico del diablo, y del que decía nuestro Señor: *Desgraciado del mundo á causa de los escándalos* (1). Pero el escándalo, tomado sin ocasión, ocupa el primer lugar en todas partes, por ser el mas frecuente, el más peligroso y dañoso, y sólo de éste es del que nuestro Señor es objeto por parte de las almas que se entregan á la iniquidad. Me explicaré. Nuestro Señor no puede ser escandaloso, pues todo en Él es soberanamente bueno; ni escandalizable, por ser soberanamente poderoso; ¿cómo puede ser que haya quien se escandalice en Él, y sea causa de la ruina de muchos? Sería una horrible blasfemia atribuir nuestro mal á su Divina Majestad, que *quiere que cada uno se salve y venga al conocimiento de la verdad* (2); *que no quiere que nadie perezca* (3). Nuestra *perdición* viene, pues, de nosotros mismos, y nuestra *ayuda* de la Bondad Divina (4). Ni Nuestro Señor, por lo tanto, ni su santa Palabra, pueden escandalizarnos; pero nosotros nos escandalizamos á nosotros mismos en Él; que es la propia manera de hablar, tocante á este punto, que Él mismo enseñó cuando dijo: *Bienaventurados los que no se escandalicen en Mí* (5). Y cuando dijo que ha sido puesto *para la ruina de muchos*, debe entenderse, de hecho, que fué tal, que muchos se han perdido, no en la intención de la bondad suprema, que no le envió sino para ser *luz, para ser revelada á los gentiles, y á la mayor gloria de Dios* (6). Y si se encuentran gentes que quieran decir lo contrario, no les quedará otro recurso que maldecir á su Salvador por su propia palabra: *Desgraciado de aquel por quien viene el escándalo* (7). Busquemos—yo os lo ruego—en nosotros, la causa de nuestros vicios y pecados, pues nuestra voluntad es la única fuente de ellos. En vano nuestra

(1) Matth., XVIII, 7.
(2) I Tim., II, 4.
(3) II Petr.
(4) Ose., XIII, 9.
(5) Matth., XI, 6.
(6) Luc., II, 32, 34.
(7) Matth., XVIII, 7.

madre Eva (1) quiso disculparse con la serpiente, y su marido con ella, porque la excusa no fué admitida, y harto mejor hubieran hecho diciendo un buen *peccavi*, como David (2), cuya falta le fué inmediatamente remitida.

Todo esto lo he dicho, señores, para haceros conocer de dónde procede esta gran disensión de voluntades, en lo que atañe á la Religión, que vemos existe entre muchos que, con la boca, hacen profesión de cristianismo. Este es el principal y máximo escándalo del mundo, el que sólo, en comparación de los demás, merece el nombre de escándalo, y parece que casi todos son unos, cuando nuestro Señor dijo: *Es necesario que haya escándalos*, y cuando San Pablo dijo: *Es necesario que haya herejías*. Pues este escándalo se va diversificando aquí con el tiempo, y, como todo movimiento violento, se va siempre disminuyendo en su malicia; pues en aquellos que comenzaron la división y esta guerra civil entre los cristianos, la herejía es un escándalo puramente aceptado, pasivo, *ab intrinseco*, y no hay mal en el heresiarca que no nazca de su voluntad, ni nadie, en ese mal, tiene parte más que él; el escándolo de los primeros, á quienes él seduce, es ya participado; pero desigualmente, pues el heresiarca tiene en él su parte, á causa de su solicitación, y los iniciados en él tienen una parte tanto mayor, cuanto es menor la ocasión de seguirles; después que la herejía ha arraigado, los que nacen entre los heréticos, de padres herejes, tienen siempre menos parte en la culpa; pero no ocurre jamás que á los unos y á los otros no les alcance mucha parte de culpa, y muy particularmente en nuestros tiempos, cuando casi todos incurren en escándalo casi puramente pasivo (aceptado). Pues la Escritura que leen, la vecindad de los verdaderos cristianos, las señales que ven en la verdadera Iglesia, de la que están separados, les pueden poner delante de la vista las palabras de su Esposo (3): *Buscad de las Escrituras aquellas con que pensáis tener la vida eterna, que son las que dan testimonio de Mí*, y no otras (4). *Las obras que hago en nombre de mi Padre, darán también testimonio de Mí*. Por eso digo que el escándalo de aquéllos es puramente, ó casi

(1) Genes., III, 12 y 13.
(2) Psalm. XXXI, 5 y 6.
(3) Job., V, 19.
(4) Job., X, 25.

que les va murmurando al oído para lograr que se rían en medio de sus iniquidades.

Esto es lo que me propongo demostrar en el presente tratado, en el que no me guía otra intención que la de haceros ver, señores, que esta Susana se ve acusada sin fundamento, y que tiene razón en quejarse de todos aquellos que se han alejado de sus Mandamientos, con las palabras mismas de su Esposo: *Me han odiado con un odio injusto* (1). Lo haré de dos modos: primeramente por medio de algunos razonamientos generales, y después, valiéndome de ejemplos particulares sobre las principales dificultades. Todo lo que tantos hombres doctísimos han escrito, á eso tiende y converge; pero no siguiendo todos igual procedimiento, pues cada cual se propone su plan particular; por mi parte, trataré de dirigir todas las líneas de mi discurso á este punto, como á un centro, lo más justamente que pueda, y la primera parte servirá casi igualmente á todas suertes de herejes; la segunda se dirigirá más particularmente á aquéllos cuya reunión es objeto más especial de nuestro deber. Tantos personajes ilustres han escrito en nuestra época, que la posteridad apenas tendrá nada que decir, y sí solamente que considerar, aprender, imitar y admirar; nada nuevo diré, por lo tanto, aquí, ni podría proceder de otro modo; porque todo es antiguo, y apenas si hay algo mío fuera del hilo y la aguja; lo demás sólo me ha costado el trabajo de descoser y volver á coser á mi modo, según este aviso de Vincente Livinense (2), c. XXII: *Eadem tamen quae didicisti ita doce ut cum dicas novè non dicas nova.* Este tratado quizá parezca á algunos demasiado desabrido; pero esto no procede de mi sequedad, sino de mi pobreza; mi memoria es poco feliz y no retiene sino lo de un día para otro, y sólo tengo aquí reducido número de libros con que poder enriquecerla. Esto, no obstante, recibid de buen grado, señores de Thonon, el presente escrito, y aunque hayáis visto muchos otros mejor redactados y más ricos, detened un poco vuestro entendimiento en éste, que quizá será más acomodado á vuestra complexión que los otros, pues su aire es completamente saboyano y una de las más provechosas recetas y los últimos remedios, es la vuelta á lo

(1) Joann., XV, 25. Psalm. XXIV, 19.
(2) Com. I.

aires nativos; si esto no os aprovecha, ya se os recomendarán otros más puros y sutiles.

Voy, pues, á comenzar, en nombre de Dios; á quien suplico muy humildemente que haga correr suavemente su santa Palabra, como fresco rocío, por vuestros corazones. Y á vosotros, señores, y á cuantos esto leyeren, os ruego que recordéis las siguientes palabras de San Pablo: (1) *Toda amargura, ira, desdén, gritería, blasfemia y toda malicia se aparte de vosotros.* Amén.

(1) Ephes., IV, 31.

AUTORES

DE LOS SIGLOS XIV, XV Y XVI

CITADOS POR SAN FRANCISCO DE SALES

EN LAS CONTROVERSIAS

I.—CATÓLICOS

AUGUSTÍN d'Eugubium.—(Véase *Steuchus*.)

BARONIUS, César.—Orador italiano, Cardenal (1538-1607).
Annales eclesiastici a Christo nato ad annum 1198, autore Caesare Baronio. Romae, 1588-1607 (2.ª edición).

BELARMINO, Roberto.—Jesuíta italiano, profesor del Colegio Romano, después Cardenal y Arzobispo de Capua (1542-1621).
Disputationes Roberti Bellarmini Politiani, de Controversiis Christianae fidei. Editio secunda, Ingolstadii, Sartorius, 1588-1593.

BOLSEC, Jerónimo-Hermés.—Médico francés, muerto en 1585.
Historia de la vida, costumbres, actos, doctrina, constancia y muerte de Juan Calvino, en otro tiempo ministro de Ginebra; recopilada por el Sr. Jerónimo Hermes Bolsec, doctor en Medicina de Lyon. Lyon, Patrosson, 1577.

BUSÉE (*Busaeus*), Pedro.—Jesuíta alemán, profesor de Sagrada Escritura en Viena, Austria (1540-1587).
Opus Cathechisticum, sive de Summa Doctrinae Christianae D. Petri Canissi, Scripturae testimoniis sanctorumque Patrum sententiis illustratum, opera D. Petri Busaei, Noviomagi. Coloniae, Gervinus Calenius, 1569, 1570 (Véase *Canisius*).

CAMPIÓN, Edmundo (el Bienaventurado), *Martyr.*—Jesuíta inglés (1540-1581).
Rationes decem, redditae academicis Angliae. Ingolstadii, David Sartorius, 1584.

CANISIUS, Pedro.—Jesuíta alemán, rector del Colegio de Friburgo (1521-1597).
Summa Doctrinae Christianae, per quaestiones tradita (Viennae, Austria) 1554. (Véase *Busée*.)

CARAFFA, Juan Pedro (*Theatinus*).—Napolitano, Cardenal, después Papa bajo el nombre de Paulo IV (1495-1559).
Consilium de enmendanda, Ecclesia autore J. P. Caraffa... 1555. Firmado: Gaspar, Card. Contarenus, Joannes, Petrus, Card. Theatinus, Jacobus, Card. Sadoletus Reginaldos, Card. Anglicus.

COSCHLÉE (*Coschlaeus*), Juan.—Alemán, canónigo de Breslau (1479 1552).
Comentarius de actis et scriptis Lutheri, saxonis chronographice ex ordine, ab an. 1517 usque ad an. 1546 conscripta. Apud S. Victorem, prope Moguntiam, ex offic. Franc. Behem. 1549.
In causa Religionis Miscellaneorum libri tres. Ingolstadii, 1545.

COMMINES (de), Felipe.—Historiador, flamenco de nacimiento; pero residente en Francia (1445-1509).
Memorias sobre la Historia de Luis XI y de Carlos VIII. París, 1528.

CONTARENUS (*Contarini*), Gaspar.—Veneciano, Cardenal (1483-1542). (Véase *Caraffa*).

ECHIUS (*Eck*), Juan.—Sueco, profesor de Teología en Igolstadt, (1486-1543).

ENNEQUIN.—(Véase *Hennequin*).

ERASMO, Desiderio.—Holandés, profesor en Rotterdam (1466-1536).

FERNARDENT, Francisco.—Franciscano francés (1519-1610).
Semana primera de los Diálogos á los que están... computados 164 errores de los Calvinistas. Paris, 1585. *Semana segunda... 465 errores.* París, 1598. (Véase el libro *Theomachia Calvinistica, XVI libris profligantur, 1400 errores.* Coloniae Agripinae ex officina Cholimana, 1629.)

FISCHER (*Fisher*), Juan (el Bienaventurado), *Martyr.*—Cardenal, Obispo de Rochester (*Roffensis*), Inglaterra (1469 1535).

GARETIUS, Juan.—Flamenco, canónigo regular en Lovaina, muerto en 1571.
Classes novem de vera Corporis Christi praesentia in sanctissimo Eucharistiae Sacramento, adversus pestem Calvinianam. Parisiis, 1562.

GENEBRARD, Gilberto.—Benedictino francés, profesor de Hebreo en el Colegio Real, después Arzobispo de Aix (1537-1597).
Gilberti Genebrardi theologi Parisiensis divinarum hebraicarumque literarum proffessoris regii, Chronographiae libri quatuor, Parisiis, Gobinus, 1579 (Editio secunda, 1589). *Psalmi Davidis, calendaris Haebreo... exornati*, París, Lullier, 1577.

GUIDO (de Perpiñán).—Francés, 12.º Superior general de los Carmelitas, después Obispo de Elna, muerto hacia 1330.
Summa de Haeresibus.

HAY, Juan.—Jesuíta escocés, profesor de Teología en Tournon, muerto en 1607.

Preguntas hechas á los ministros de Escocia, puestas en nuestra lengua francesa. Lyon, J. Pillehotte, 1583.
Antimonia de las Respuestas que Th. de Beze dió á 37 Preguntas, sobre las 206 hechas á los ministros de Escocia, etc. Tournon, 1588.
HENNEQUIN, Aymar.—Francés, Obispo de Rennes, muerto en 1596.
Confesiones de San Agustín, etc. París, 1577.
JOINVILLE (señor de), Juan.—Escritor francés (1223-1317).
Historia de San Luis, IX de nombre, Rey de Francia.
LUIS de Granada.—Dominico español (1504-1588).
Introducción al Símbolo de la fe.
LYRA (de), Nicolás, de *Lyre* en Normandía.—Franciscano (1270-1340).
Postillae perpetuae, seu brevia Commentaria in universa Biblia (aliter *Biblia cum Glossis.)*
MONTAIGNE (señor de), Miguel.—Literato francés (1533-1592).
Ensayos de Miguel, Señor de Montaigne... Libros primero y segundo. En Burdeos, por S. Millanges, 1580.
MORUS (*Moro*), Tomás (el Bienaventurado), *Martyr*.—Canciller de Inglaterra (1478-1535).
POLUS (Polo), Reinaldo.—Inglés, Cardenal (1500-1558). (Véase *Caraffa.*)
POSSEVIN, Antonio.—Jesuita italiano (1533-1611).
Notae divini Verbi et Apostolicae Ecclesiae fides ac facies ex quatuor Oecumenicis Synodis... adversus responsum D. Chitraei. Posnaniae et Wolrabii, 1586.
PREAU (del), Gabriel.—Francés, doctor de la Sorbona (1511-1588).
De vitis, sectis et dogmatibus Haereticorum omnium elenchus alphabeticus. Colonia, 1569.
RIBERA, Francisco.—Jesuita español (1597-1591).
De Templo et de iis quae ad Templum pertinent, libri quinque. Antverpiae, apud Petrum Bellerum, 1593.
SADOLETUS, Santiago.—Italiano, Cardenal (1478-1547). (Véase *Caraffa.*)
SAINTES (de), Claudio.—Francés, doctor de la Sorbona, Obispo de Evreux (1525-1591).
Declaración de algunos ateísmos de Calvino y de Bece. París, 1567.
Examen doctrinal Calvinianae et Bezanae de Coena Domini.
SANDERS, Nicolás.—Profesor de Teología en Lovaina (1527-1583).
De visibili monarchia Ecclesiae, libre octo. Lovanii, 1571.
STAPHYL, Federico.—Alemán, rector de la Universidad de Ingolstadt (1514-1564).
Theologia Martini Lutheri trimembris epitome, collecta Wormatiae, durante Colloquio, anno 1557. (El libro citado por el Santo es la 3.ª parte de esta obra, bajo el título de *De successione et concordia discipulorum Martini Lutheri in Augustana Confessione.)*
STAPLETON, Tomás.—Inglés, profesor de Lovaina (1535-1598).
Promptuarium Catholicum ad instructionem concionatorum contra haereticus nostri temporis, super omnia Evangelia totiuos anni. Lugduni, ex officina juntarum, MDXCI.

STEUCHUS, Agustín (*Eugubinu*), de Gubio (Italia).—Canónigo regular de San Salvador, guardián de la Biblioteca pontificia, bajo Paulo III, después Obispo de Ghisaimo, muerto hacia 1540.
Recognitio Veteris Testamenti ad Hebraican veritatem. Venetiis, Aldus, 1529.
THEATINUS.—(Véase *Caraffa.*)
TITTELMANN, Francisco.—Capuchino flamenco (1489-1535).
Epistola apologetica... pro opere collationum ad Veteris ecclesiasticae interpretationis Novi Testamenti defenssionem. Antverpiae, 1530.
TOLETUS (*Toledo*, *Tolet*), Francisco.—Jesuita español, Cardenal (1532-1596).
Biblia sacra, Sixti Quinti jussu recognita (a M. A. Columna, F. Toleto, etc.). *Introductio apologetica*, Romae, 1592.
D. F. Toleti in Joann s Evagelium Commentarius. Romae, 1588.
VATABLE, Francisco.—Francés, profesor de Hebreo en el Colegio Real, muerto en 1547.
Biblia sacra, Hebraice, Graece et Latine... cum annotationibus F. Vatabli, Parisiis, 1587.

II.—HERÉTICOS

BEZA (de), Teodoro.—Francés, discípulo y sucesor de Calvino en Ginebra (1519-1605). (Véase *Marot.)*
Ad Sebast. Castellionis calumnias responsio.—Sthephanus, 1563.
Apologia, etc. (Es el mismo libro que *Respuesta*, etc.)
Commentaria in Josue. in Joannem.
De Coena Domini.—Ginebra, Robert Estienne, 1559.
Icones, id est verae imagines virorum doctrina simul et pietate illustrium, etc.—Apud Joannem Laonium, MDLXXX.
La Biblia... el todo revisado y conferido sobre los textos hebreos y griegos por los pastores y profesores de la Iglesi : de Ginebra.—(T. de Bèze, A. La Faye, S. Goulart, etc.). Ginebra, 1588.
Novum Testamentum, denuo a T. B. versum, cum ejusdem annotat. 1557.
Respuesta de Teodoro de Beza, tocante á la justificación gratuita...: por la s la fe, contra un cierto escrito sin el nombre de su autor, impreso furtivamente y sembrado acá y allá por un cierto Antonio Lescaille. Traducido del latín al francés.—Por Juan Le Preux, MDXCII. (En latín, *Apologia*, etc.)
Summa doctrinae de re Sacramentaria.—J. Bonae fidei, 1560.
Tratado de las verdades esenciales y visibles. Caracteres de la verdadera Iglesia católica. — Juan Le Preux, Ginebra, MDXCII. (En latín, *De veris... Ecclesiae notis*, 1579.)
BLANDRATE, Jorge.—Piamontés, sucesivamente luterano, calvinista y unitario; muerto hacia 1590.

BRENCE *(Althamer)*, Andrés.—Luterano alemán, pastor en Auspach, (1499-1570).

BUCER, Martín.—Alemán, pastor en Strasburgo, profesor de Hebreo en Cambridge (1491-1551).

De libero arbitrio, in libro *De concordia Wittembergensi*, 1536.

BULLINGER, Enrique. — Suizo, sucesor de Zuinglio en Zurich (1504-1575).

CALVINO, Juan.—Francés, autor de la secta que lleva su nombre, principal ministro de Ginebra (1509-1564).

Acta Synodi Tridentinae, cum antidoto.—Genevae, 1547.

Catecismo francés de Ginebra, 1537.

Comentarios sobre la Epístola á los Efesios.

De aeterna Dei praedestinatione.—Genevae, 1552.

Impietas Valentini Gentilis detecta.—Genevae, 1561.

Institución de la Religión Cristiana por Juan Calvino.—Basilea, 1535.

Instructio contra libertinos.—Inter *Opuscula*, 1552.

CARLOSTADT, Andres.—Alemán, pastor en Wittemberg y después en Basilea (1483-1581).

De abusu antichristiano Dominici panis et calicis (Vonn dem wyderchristlichen missbrauch, etc.)—Basle, 1524.

CASTALIO, Sebastián.—Bressano, profesor de Griego en Basilea (1515-1563).

CENTURIATEURS DE MOGDEBOURG.—Sociedad de luteranos que escribió la historia de la Iglesia por centurias ó siglos.

Ecclesiastica Historia... per aliquot... viros in urbe Magdeburgica.—Basileae, per Joannem Oporinum, 1559-1574.

CHITREE, David. — Alemán, profesor de Teología en Rostock (1530-1600).

ERASTE, Tomás.—Médico alemán, profesor en Basilea (1523-1583).

HESHUSIUS, Tilmann.—Luterano alemán, profesor de Teología en Heidelberg, Jena, etc. (1526-1588).

HUS, Juan.—Heresiarca de la Bohemia (1373-1415).

JERÓNIMO de Praga. — Compatriota y discípulo de Juan Hus (1392-1416).

LUTERO, Martín.—Alemán, fundador de la pretendida Reforma, ministro en Wittemberg, Sajonia, (1483-1546).

Adversus armatum virum Cochlaeum.—Wittembergae, 1523.

Assertio omnium articulorum M. Luttheri, per Bullam Leonis novissime damnatorum.—Wittembergae, 1518.

Confutatio rationis Latomianae.—1534.

Contra coelestes prophetas.—Wittembergae, 1525.

Contra haeresium innovationes.

De abroganda Missa Privata.—1521.

De captivitate Babylonica Ecclesiae.—1520.

De Conciliis (von den Conciliis und Kirchen).—Wittemberg, 1539.

De Libertate Christiana.—Wittembergae, 1520.

De Potestate Papae (Resolutio super propos. XIII Lypsica).—1519.

De Servo arbitrio.—Wittemberg, 1522.

Epistola ad Georgium, ducem Saxoniae.—1526.

Epistola contra Regem Angliae.—1525.

Epitalamium.—1523.

In 5 Libros Moysi; in Psalt., Job et Salomonis libros.

Operationes in Psalmos.—1521.

Resolutiones (Véase *Assertio*, etc., y *De potestate Papae).*

Querela M. Lutheri de seditione, seu sermo, etc.

Quod haec verba Christi, «Hoc est corpus meum,» adhuc firmiter stent, contra svermericos spiritus (schwermgeister).—1527.

Sermo de funere Electoris Principis.—1525.

Sermo de natali B. Mariae (von der Himmelfahrt Mariae).—1524.

Sermo in I Petri Epistolam (Episteln D. Petri, predigt 1524).

Sermones conviviales (Tischreden, oder, *Colloquia doctoris M. Lutheri.)*—Eisleben, 1566.

MAROT, Clemente.—Poeta francés (1495-1544).

Salmos de David, puestos en verso francés por C. Marot... y... T. de Bèze.—1560.

MARTYR, Pedro *(Vermigli)*.—Italiano, profesor de Teología en Zurich y en Cambridge (1499-1562).

Defensio doctrinae veteris de sacrosancto Eucharistiae sacram. (1559).

Commentarii in Judices.

In D. Pauli priorem ad Corinth. epist. D. Petris Martyris Vermilii Commentarii doctissimi.—Tiguri, Boschoverus, 1567.

MELANCTHON, Felipe.—Luterano, alemán, sucesor de Lutero en Wittemberg (1497-1560).

MERCERUS, Juan (Enrique?).—Francés, profesor de Hebreo en el Colegio Real, donde se hizo calvinista, muerto en 1570.

MUSCULE, Wolfgang.—Lorenés, profesor de Teología en Berna (1497-1563).

OCHIN, Bernardino.—Calvinista italiano, pastor en Ginebra, Basilea, Zurich (1487-1564).

OLIVETANUS.—(Véase *Robert.)*

ŒCOLAMPADIO, Juan. — Alemán, principal ministro en Basilea (1482-1531).

PACIMONTAIN (El) Baltasar. — Anabaptista, holandés, muerto hacia 1530.

POMERAN *(Bugenhagen)* Juan.—Luterano en Pomerania, profesor de Teología en Wittemberg (1485-1558).

ROBERT, Pedro *(Olivetanus)*.—Calvinista, francés, muerto hacia 1539.

La Biblia, en la que están contenidos el Antiguo Testamento y el Nuevo; trasladados al francés, el Antiguo del Hebreo y el Nuevo del Griego.—Wingle, llamado Pirot, picardo, Neufchastel, 1535.

WICLEF (de *Wycliffe)* Juan.—Heresiarca inglés (1324-1384).

ZUINGLIO, Ulrico.—Suizo, principal ministro de Zurich (1487-1531).

De vera et falsa religione commentarius.—Tiguri, 1525.

Sermo de Providentia.

Subsidium sive coronis de Eucharistia.—Tiguri, 1525.

A LOS SEÑORES DE THONON

SEÑORES:

Habiéndome dedicado por espacio de algún tiempo á la predicación de la palabra de Dios en vuestra ciudad, sin haber sido oído de vosotros, sino en muy contadas ocasiones, por intervalos y á hurtadillas, para que de mi parte no quede nada por hacer, he resuelto poner por escrito algunos de los razonamientos principales, escogidos en la mayor parte de los sermones y discursos que hasta ahora he pronunciado de viva voz en defensa de la fe de la Iglesia. Bien hubiera deseado ser oído del mismo modo que los acusadores, pues las palabras, que en la boca son vivas, resultan muertas en el papel: "La viva voz—dice San Jerónimo (1)—tiene no sé qué secreto vigor, y el golpe dirigido al corazón es más certero por medio de la palabra que por medio del escrito.» Esto hizo escribir al glorioso Apóstol San Pablo (2): *¿Cómo creerán ellos á aquel á quien no han oído? Y ¿cómo oirán sin predicador? La fe es para el oído, y el oído para la palabra de Dios*. Hubiera preferido, por lo tanto, ser oído; pero, á falta de esto, el presente escrito no carecerá de bastantes ventajas:

1.º Porque llevará á vuestras casas lo que no habéis querido tomar reunidos en la nuestra.—2.º Porque contentará á los que, por toda respuesta á mis razonamientos, dicen que quisieran verlos delante de algún ministro,

(1) Ep. LIII, ad Paulinum, 8, 2.
(2) Rom., X, 14, 15 y 17.

y les parece, que la sola presencia del adverario, les haría vacilar, palidecer, desvanecerse, y les quitaría todo valor; ahora, pues, podrán llevárselos.—3.° Porque lo escrito se maneja mejor, da más espacio á la consideración que la voz, y puede ser meditado más profundamente.—4.° Porque así se verá que, si desapruebo mil impiedades que se imputan á los católicos, no lo hago con ánimo de rehuir el combate, como algunos lo han dicho, sino para seguir la santa intención de la Iglesia, pues para eso lo pongo por escrito, á la vista de cada uno, y bajo la censura de los superiores, seguro, como estoy, de que ellos encontrarán mucha ignorancia; pero ni sombra, Dios mediante, de irreligión, ni cosa alguna contraria á las declaraciones de la Iglesia Romana.

Debo, sin embargo, asegurar, en descargo de mi conciencia, que estas consideraciones no me hubieran movido á escribir, por ser este un oficio jurado que corresponde á los doctos y más pulidos entendimientos. Para escribir bien, es necesario bien saber; los entendimientos medianos deben contentarse con el decir, y con que la voz, la ocasión y el continente den brillo á la palabra; y el mío, que es de los más pobres, ó, á todo tirar, de la más baja marca de los medianos, no puede triunfar en este ejercicio; de aquí que no hubiese pensado en él si un noble caballero, grave y prudente, no me hubiese alentado y dado el valor para ello. Lo cual ha parecido después bien á muchos de mis principales amigos, cuya opinión estimo tanto más, cuanto que considero que la mía propia no tiene crédito alguno para conmigo, sino á falta de la ajena.

He puesto, pues, aquí algunas de las principales razones de la fe católica, que muestran claramente que es grave pecado el que cometen los que permanecen separados de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Por esto os las dedico y presento de buena voluntad, esperando que las ocasiones que os impiden oirme no tendrán fuerza para impedir que leáis este escrito, y asegurándoos de paso, que nunca leeréis ningún otro escrito que os haya sido dedicado por hombre más deseoso que yo de vuestro bien espiritual. Y puedo también añadir que nunca mandato alguno fué recibido por mí con más decisión para cumplirlo, que el que me dió nuestro Rmo. Sr. Obispo al ordenarme, accediendo á los santos deseos de su

Alteza, cuya carta puso en mis manos, que viniera aquí para traeros la santa palabra de Dios, pues nunca pensé poderos hacer mejor servicio que éste. Y, á la verdad, yo creía que, pues no admitís como ley que os merezca crédito, sino la interpretación que os parece mejor de la Sagrada Escritura, querríais escuchar la que yo os traía, esto es, la de la Iglesia Apostólica Romana, que jamás había llegado hasta vosotros sino emborronada, desfigurada y contrahecha por el enemigo, el cual sabía bien que, si la hubiéseis visto en toda su pureza, jamás la habríais abandonado.

Los tiempos son difíciles; el Evangelio de paz, sólo con gran trabajo puede penetrar entre tantos clamores de guerra; pero, si no pierdo el valor, estos frutos tardíos se conservarán mejor que los tempranos. Yo espero que, si una vez grita Nuestro Señor á vuestros oídos su santo *Epheta* (1), esa tardanza hará que el triunfo tenga mayor firmeza.

Recibid, pues, señores, con agrado el presente que os hago, y leed atentamente mis razones. La mano de Dios no está cerrada ni es parcial, y muestra de buen grado su poder en sujetos ruines y groseros. Justo es, además, que ya que habéis estado prontos á oir á una de las partes, tengáis paciencia para oir también á la otra. Tomaos, también, y á ello os conjuro en nombre de Dios, tiempo y espacio para que maduren en vuestros entendimientos las verdades que voy á exponeros; y rogad á Dios que os asista con su Santo Espíritu en un juicio de tanta importancia, y os encamine á la salvación. Pero lo que sobre todo os ruego, es que no dejéis entrar en vuestros ánimos otra pasión que la de vuestro Salvador y Maestro, por la que todos nosotros hemos sido redimidos y seremos salvos, si nosotros cooperamos, *pues Él desea que todos los hombres sean salvos y vengan al conocimiento de la verdad* (2). Á su Santa Majestad ruego que le plazca ayudarme, y á vosotros también en este asunto.

Día de la Conversión de San Pablo (25 de Enero de 1595).

(1) Marc. VII, 34.
(2) I Tim., 2, 4.

PRIMERA PARTE

DEFENSA DE LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA

CAPITULO PRIMERO

RAZÓN I.—DE LA MISIÓN.

No teniendo misión los Ministros, carecen de la autoridad que se sigue de ella.

ARTÍCULO PRIMERO

Los ministros no tienen misión ni del pueblo, ni de los Príncipes seculares.

En primer lugar, señores, vuestros antecesores y vosotros cometisteis una falta inexcusable cuando prestasteis oídos á los que se hallaban separados de la Iglesia, pues no eran personas idóneas para predicar. Los tales, según decían, llevaban la voz de Dios contra la Iglesia, y se jactaban de ser portadores del libelo de divorcio entablado por el Hijo de Dios contra la Iglesia, su antigua Esposa, para contraer nuevas nupcias con esta joven asamblea rehecha y reformada. ¿Pero cómo pudisteis dar crédito á semejantes nuevas tan ligeramente que aun sin pedir á los que os las daban, los diplomas auténticos de su cargo y comisión, comenzásteis desde luego á no reconocer ya á esta Reina por vuestra soberana y á gritar por todas partes que era adúltera? Ellos corrieron de acá para allá sembrando dichas nuevas, ¿pero quién les

había encargado que lo hicieran? (1) Nadie puede alistarse en la compañía de ningún capitán sin la aprobación del Príncipe en cuyos dominios se encuentra; ¿cómo, pues, os hallasteis tan pronto dispuestos para alistaros bajo las banderas de esos primeros ministros, sin saber si vuestros Pastores, que en ésta se hallaban, lo aprobarían, y aun sabiendo, como sabíais bien, que esto os pondría fuera del estado en que nacisteis y fuisteis alimentados? Son ellos, pues, inexcusables por haber hecho esta leva sin la autorización del magistrado espiritual, y vosotros tampoco tenéis excusa por haberles seguido.

Ya comprenderéis el punto á que me dirijo: á la falta de misión y de vocación de Lutero, Zuinglio, Calvino y otros; pues es cosa cierta que el que quiera enseñar y tener el rango de pastor en la Iglesia, debe ser enviado. Según San Pablo (2): *Quomodo vero praedicabunt nisi mittantur? ¿Cómo predicarán si no han sido enviados?* Y Jeremías (3): *Los profetas profetizan falsamente, yo no les he enviado*. Y en otro lugar (4): *Non mittebam prophetas et ipsi currebant. No les envié y ellos corren.* La misión es, pues, necesaria, y no lo negaréis vosotros si es que no sabéis alguna cosa más que vuestros maestros.

Pero ya os veo venir sobre mí en tres escuadrones: pues algunos de los vuestros dirán que tuvieron misión y vocación del pueblo y del magistrado secular y temporal; otros que de la Iglesia, ¿y cómo puede ser esto? Porque, dicen ellos que Lutero, Œcolompadio, Bucero, Zuinglio y otros eran sacerdotes de la Iglesia como los demás; los otros, por fin, y éstos son los más hábiles, dicen que han sido enviados de Dios, pero extraordinariamente.

Examinemos lo que dicen los primeros. ¿Cómo hemos de creer que el pueblo y los Príncipes seculares hayan llamado á Calvino, Bucero, Lutero, para enseñar la doctrina que jamás habían oído? Y antes, cuando empezaron á predicar y sembrar esa doctrina, ¿quién les había dado el encargo de hacerlo? Vosotros decís que el pueblo devoto os ha llamado; ¿pero qué pueblo? Pues ó ese pueblo era católico ó no lo era; y si era católico, ¿cómo os había de haber llamado y enviado para predicar lo que él no creía?

(1) Cf., art. IV. p. 39.
(2) Rom., X, 15.
(3) Cap. XIV, 14.
(4) Jerem., XXIII, 21.

Y si esta vocación provenía de una parte insignificante del pueblo separada de la Iglesia, ¿cómo podía contrarrestar al resto del pueblo que á ello se oponía? ¿Y cómo una parte del pueblo había de daros autoridad sobre la otra parte á fin de que fueseis de pueblo en pueblo disuadiendo á las almas, tanto cuanto podíais, de la antigua obediencia, ya que un pueblo no puede dar autoridad más que sobre sí mismo? Éraos, pues, preciso no predicar sino allí donde se os llamaba; pero si así lo hubiérais hecho, no habríais obtenido tanto. Hay más: cuando Lutero comenzó, ¿quién le había llamado? Porque no habiendo todavía pueblo que pensase en las opiniones que aquél sustentaba, no podía llamarle para predicarlas. Y si ese pueblo no era católico, ¿qué era pues? ¿Luterano? No, ciertamente, puesto que hablo de la primera vez. ¿Qué era entonces? Que responda quien pueda. ¿Quién, pues, ha dado la autoridad á los primeros para congregar á los pueblos y levantar compañías y bandos aparte? No han sido los pueblos, porque éstos todavía no estaban congregados.

¿Pero no sería quererlo todo embrollar, el permitir que cada cual dijera lo que más le acomodase? Porque con ese sistema cada cual podría ser enviado; pues no hay loco que no encuentre compañero, y testigos de esto son los tritheitas, anabaptistas, libertinos y adamitas. Hay, pues, necesidad de remontarse á la Escritura, en la que no se encontrará jamás que los pueblos tengan poder para darse pastores y predicadores.

ARTÍCULO II

Los ministros no han recibido misión de los Obispos católicos.

Muchos de los mencionados en estos tiempos, viendo que se les corta la salida por ese lado, echan por otro camino, y dicen que los primeros maestros reformadores, Lutero, Bucero, Œcolompadio, fueron enviados por los Obispos que les hicieron sacerdotes, y que éstos enviaron después á los demás, tratando así de enlazar su misión con la de los Apóstoles.

Verdaderamente, es hablar con franqueza y claridad,

el confesar que la misión sólo puede ser trasmitida desde los Apóstoles á sus ministros por la sucesión de Obispos y por la imposición de sus manos; la cosa es tan evidente, que no admite duda. No se puede hacer saltar esta misión de tanta altura que desde los Apóstoles venga á caer en las manos de los predicadores de estos tiempos sin haber tocado en uno de los antiguos y de nuestros antepasados; fuera preciso que los primeros fundadores de la Iglesia tuvieran una bocina muy larga en sus labios para haber llamado á Lutero y consortes sin que los que se hallaban entre ellos se enteraran de semejante llamamiento, ó bien, (como dijo Calvino en otra ocasión (1) y fuera de tiempo), que éstos tuvieran las orejas muy grandes; preciso era, pues, que dicha misión se hubiera conservado entera si esos tales tenían que encontrarla. Nosotros confesamos que la misión estaba vinculada en nuestros Obispos y principalmente en manos de su jefe el Obispo Romano. Pero negamos formalmente que vuestros ministros hayan tenido de ella ninguna comunicación, para predicar lo que han predicado, por las razones siguientes:

1.ª Ellos predican cosas contrarias á la Iglesia en que han sido ordenados sacerdotes; y, ó ellos yerran, ó yerra la Iglesia que les ha enviado, y, por lo tanto, ó su Iglesia es falsa, ó lo es aquélla de quien han recibido la misión. Si es falsa la Iglesia de quien han recibido su misión, esta misión es falsa, pues de una Iglesia falsa no puede salir una misión verdadera; y si su Iglesia es la falsa, menos pueden tener misión, porque en una Iglesia falsa no puede existir verdadera misión. Como quiera que sea, no han tenido, por lo tanto, misión para predicar lo que han predicado, pues si la Iglesia en que han sido ordenados es la verdadera, ellos son herejes por haberse separado de ella, y por haber predicado contra sus creencias; y si no fuese verdadera, no podía darles misión.

2.ª Además de esto, aunque ellos tuvieran misión de la Iglesia Romana, no la tenían para separarse de ella y sacar de su obediencia á sus hijos, porque es evidente que el comisionado no debe traspasar los límites de su comisión, y cuanto en este sentido haga, es nulo.

3.ª Lutero, Œcolompadio ó Calvino, no eran Obispos; ¿cómo, pues, podían comunicar ninguna misión á sus

(1) Inst., t. III, c. XX, 24.

sucesores de parte de la Iglesia Romana, que protesta en todos los tonos, afirmando que nadie más que los Obispos pueden enviar, y que esto no pertenece de ninguna manera á los simples presbíteros? Acerca de esto el mismo San Jerónimo ha señalado la diferencia que existe entre el simple presbítero y el Obispo en la epístola *Ad Evagrium* (1); y San Agustín (2), y Epifanio (3), colocan á Haeres en el número de los herejes, porque sostenía lo contrario.

ARTÍCULO III

Los ministros no tienen la misión extraordinaria.

Son tan evidentes estas razones, que los mejor asesorados de entre vosotros han buscado sus argumentos fuera de la misión ordinaria, y dicen que aquéllos fueron enviados extraordinariamente por Dios, porque la misión ordinaria había sido gastada y abolida al caer la verdadera Iglesia bajo la tiranía del Anticristo. He aquí su más asegurado reducto, que, por lo que tiene de común con toda suerte de herejías, merece ser batido en brecha y destruído hasta en sus cimientos. Ordenemos, pues, nuestras baterías, para ver si podemos forzar esta última barricada.

En primer lugar, diré que nadie debe alegar una misión extraordinaria que no la demuestre por medio de milagros. 1.° Porque ¿á qué extremo habríamos llegado si ese pretexto de misión extraordinaria fuera admisible sin pruebas? ¿No sería esto un velo que cubriese toda suerte de delirios? Arrio, Marción, Montano, Massalio, ¿no podrían haber sido admitidos en este grado de reformadores, sin más que prestar el mismo juramento?— 2.° Jamás persona alguna fué enviada extraordinariamente sin tomar esta carta de crédito de la divina Majestad. Moisés fué enviado inmediatamente de Dios para gobernar al pueblo de Israel (4); quiso conocer el nombre de quien le enviaba (5), y cuando supo que ese nombre

(1) *Rectius ad Evangelium*, Ep. LXXIII.
(2) L. de Haeres., LIII.
(3) Haeres., LXXV.
(4) Exodo, III, 10.
(5) Vers. 13.

era el nombre admirable de Dios, pidió señales y patentes de su comisión (1), lo que á nuestro Dios le pareció tan bueno, que le concedió la gracia de tres clases de prodigios y maravillas (2), que fueron como tres certificados, en tres distintas lenguas, del cargo que le confería, á fin de que, quien no entendiera una de dichas lenguas, entendiera la otra. Si esos ministros alegan la misión extraordinaria, que nos muestren algunas obras extraordinarias; de lo contrario, no estaremos obligados á creerles. Verdaderamente, bien mostró Moisés la necesidad de esta prueba para quien quiera hablar extraordinariamente; pues teniendo que pedir á Dios el don de la elocuencia, no lo pidió sino después de tener el poder de los milagros (3), mostrando que es más necesario tener autoridad que facilidad para hablar. La misión de San Juan Bautista, aunque no del todo extraordinaria, ¿no fué auténtica por su concepción (4), por su natividad (5) y aun por su vida tan milagrosa (6), de la que nuestro Señor dió tan excelente testimonio? Y cuanto á los Apóstoles, ¿quién ignora los milagros que hicieron y el gran número de ellos? Sus pañuelos (7), su sombra (8), servían para la pronta curación de los enfermos y para lanzar al demonio: *Por las manos de los Apóstoles se realizaron muchas señales y maravillas entre el pueblo* (9); y que esto fué para confirmar su predicación, claramente lo dice San Marcos en las últimas palabras de su Evangelio, y San Pablo á los Hebreos (10). ¿Cómo, pues, querrán excusar y relevar de esta prueba á su misión los que en nuestros tiempos quieran presentárnosla como extraordinaria? ¿Qué privilegio tienen que sea mayor que el Apostólico y el Mosáico? ¿Qué diré más? Si nuestro Soberano Maestro, consubstancial al Padre, y cuya misión es tan auténtica, que presupone la comunicación de la misma esencia, Él mismo, digo, que es la fuente viva de toda misión eclesiástica, no ha querido eximirse de esta prueba de milagros, ¿qué razón hay para que esos nuevos ministros sean creídos

(1) Exodo, IV, 1.
(2) Vers. 3, 4, 6, 7 y 9.
(3) Exodo, IV, 10.
(4) Luc., I, 18, 19, 20, 21 y 22.
(5) Luc., I, 63, 64, 65 y 66.
(6) Matth., XI, 7, 8 y siguientes.
(7) Act., XX, 11, 22.
(8) Act., V, 15.
(9) Ver. 12.
(10) Cap. 11, 4.

sólo bajo su palabra? Nuestro Señor alega con mucha frecuencia su misión para dar crédito á su palabra: *Como mi Padre me ha enviado, os envío á vosotros* (1). *Mi doctrina no es mía, sino de Aquel que me ha enviado* (2). *Y vosotros me conocéis y sabéis de dónde soy, y no he venido por mí mismo* (3).

Pero aun así, y para dar autoridad á su misión, pone por delante sus milagros, y, además, atestigua (4) que si no hubiese hecho obras que ninguno otro hizo entre los judíos, éstos no habrían pecado en no creer en Él; y en otra ocasión les dijo: (5) *¿No creéis que mi Padre esté en Mí y yo en mi Padre? Creedlo al menos por las obras.* El que sea, pues, tan osado que se jacte de la misión extraordinaria sin exhibir la prueba de los milagros, merece ser tenido por impostor. Es así que ni vuestros primeros ni vuestros últimos ministros han hecho milagro alguno; luego no tienen misión extraordinaria. Pasemos á otro punto.

Digo, en segundo lugar, que jamás debe misión alguna ser recibida como extraordinaria, si está desaprobada por la Autoridad ordinaria que reside en la Iglesia de nuestro Señor. Pues primeramente, estamos obligados á obedecer á nuestros pastores ordinarios, bajo pena de ser tenidos por *publicanos y paganos* (6); ¿cómo, pues, podríamos alistarnos bajo otra disciplina que la suya? Los enviados extraordinarios habrían venido en balde, pues estaríamos obligados á no oirles si, como ya he dicho, fuesen desautorizados por los ordinarios (7). Dios no es autor de división sino de unión y concordia, principalmente entre sus discípulos y ministros eclesiásticos, como nuestro Señor enseña claramente en la santa súplica que dirigió á su Padre en los últimos días de su vida mortal (8). ¿Cómo, pues, autorizaría dos clases de pastores, una extraordinaria y otra ordinaria? De que la ordinaria esté autorizada, no cabe la menor duda; en cuanto á la extraordinaria, lo presuponemos; habría, por lo tanto, dos Iglesias diferentes, lo que es contrario á la más pura pala-

(1) Joann., XX, 21.
(2) Joann., VII, 16.
(3) Ver. 28.
(4) Joann., XV, 24.
(5) Joann., XIV, 11 y 12.
(6) Cap. XVIII, 17.
(7) I Cor., XIV, 33.
(8) Joann., XVII, 11 y 12.

bra de nuestro Señor, que no tiene más que una sola Espo-
sa: *una sola paloma, una sola perfecta* (1). ¿Y cómo podría
estar el rebaño unido, conducido por dos pastores, desco-
nocido el uno del otro, con diferentes pastos, cabañas y
rediles, donde el uno y el otro lo querrían todo tener? Así
sería la Iglesia, bajo la diversidad de pastores ordinarios
y extraordinarios, desgarrada acá y allá en diferentes
sectas. ¿Pero acaso nuestro Señor *está dividido* (2) en sí
mismo ó en su cuerpo, que es la Iglesia? No en verdad.
Por el contrario, no hay más que *un Señor* (3) que ha edi-
ficado su cuerpo místico (4) con una hermosa variedad de
miembros muy bien proporcionados (5), *unidos y apreta-
dos completamente por todas las coyunturas por medio de
la subministración mutua* (6); de lo que se sigue que que-
rer poner en la Iglesia esta división de tropas ordinarias
y extraordinarias, es arruinarla y perderla. Preciso es,
pues, volver á lo que antes decíamos, á saber: que jamás
es legítima la vocación extraordinaria, si está desaproba-
da por la ordinaria.—3.º En el orden de los hechos jamás
se me presentará una vocación legítima extraordinaria
que no haya sido recibida por la autoridad ordinaria. San
Pablo fué llamado extraordinariamente (7); pero ¿no fué
aprobado y autorizado por el ordinario una (8) y dos (9)
veces? La misión recibida por la autoridad ordinaria es
llamada misión del Espíritu Santo (10). De la misión de
San Juan Bautista no puede decirse con propiedad que
fuera extraordinaria, porque nada enseñaba contra la
Iglesia mosaica, y porque era de la raza sacerdotal (11);
esto no obstante, la rareza de su doctrina fué confesada por
el magistrado ordinario de la Iglesia judaica en la hermo-
sa alegación que le fué hecha por los sacerdotes y levi-
tas (12), y cuyo tenor presupone la grande estima y repu-
tación de que gozaba entre ellos. Y los mismos fariseos
que estaban sentados en la cátedra de Moisés, ¿no vinie-

(1) Cant., VII, 8.
(2) I Cor., I, 13.
(3) Ephes., IV, 5.
(4) Vers 12.
(5) Vers. 2.
(6) Vers. 16.
(7) Act., IX, 6.
(8) Vers. 17.
(9) Act., XIII, 3.
(10) Vers. 4.
(11) Luc., I, 8.
(12) Joann., I, 19 y siguientes.

ron á participar de su bautismo (1) abiertamente y sin
escrúpulo, lo que equivale á recibir su misión como
buena? Nuestro Señor mismo, que era el Maestro, ¿no qui-
so ser recibido por Simeón (2), que era sacerdote, pues
que bendijo á nuestro Señor y á San José, y por Zaca-
rías (3), sacerdote, y por San Juan (4), y aun para su
misma Pasión, que era la ejecución principal de su misión,
no quiso tener el testimonio profético del gran Sacerdote
que lo era entonces?—4.º Esto mismo es lo que San Pablo
enseña (5) cuando no quiere *que nadie se atribuya el honor
pastoral sino aquel que es llamado por Dios como Aarón*;
pues la vocación de Aarón fué hecha por el ordinario,
Moisés, tanto, que Dios no puso su santa palabra en la
boca de Aarón inmediatamente, sino Moisés, á quien Dios
dirigió este mandato (6): *Háblale y pon mis palabras en
su boca, y yo estaré en tu boca y en la suya.*

Si bien las consideramos, en las palabras de San Pa-
blo aprenderemos también que la vocación de los pasto-
res debe ser hecha visible ó perceptiblemente, no por
aclamación y moción secreta, y véanse á este fin los dos
ejemplos que propone: el de Aarón, que fué ungido y
llamado visiblemente (7), y después el de nuestro Señor
y Maestro, que siendo Soberano Pontífice y Pastor de
todos los siglos, *no se calificó á sí mismo* (8), esto es,
no se atribuyó el honor de su santo sacerdocio, como ya
había dicho antes San Pablo, *sino que fué ilustrado por
Aquel que le dijo: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado
hoy*, y *Tú eres sacerdote eternamente según el orden de
Melquisedec.* Yo os ruego que consideréis este argumen-
to. Jesús es Soberano Pontífice, según el orden de Melqui-
sedec; ¿se ha ingerido é impulsado por sí mismo á este
honor? No; ha sido á él llamado (9). ¿Quién le ha llama-
do? Su Padre Eterno (10). ¿Y cómo? Inmediata y mediata-
mente á un tiempo mismo: inmediatamente en su Bautis-
mo (11) y en su Transfiguración (12), con estas palabras:

(1) Matth., III, 5 y 7.
(2) Luc., II, 28 y 34.
(3) Luc., I, 76.
(4) Joann., I, 29.
(5) Joann., XI, 51.
(6) Exodo, IV, 15.
(7) Levit., VIII, 12; Exodo, XXVIII, 1.
(8) Hebr., V, 5 y 6.
(9) Ver. 10.
(10) Ver. 5.
(11) Matth., III, 17.
(12) Matth., XVII, 5.

Este es mi Hijo muy amado en quien tengo todas mis delicias, escuchadle; mediatamente, por los Profetas, y, sobre todo, por David, en los lugares que San Pablo cita á este propósito en los Salmos: *Tú eres mi Hijo; te he engendrado hoy* (1). *Tú eres sacerdote eterno según el orden de Melquisedec* (2). Y todo demuestra esta vocación; la palabra en la nube fué oída, y en David oída y leída; pero San Pablo, queriendo mostrar la vocación de nuestro Señor, trae los pasajes solos de David, por los que dice nuestro Señor haber sido clarificado por su Padre, contentándose así con producir el testimonio perceptible y producido por el intermedio de las Escrituras ordinarias y de los Profetas recibidos.

En tercer lugar, digo, que la autoridad de la misión extraordinaria no destruye jamás la ordinaria y nunca es dada para revocarla; testigos todos los Profetas, que nunca levantaron altar contra altar, ni revocaron la autoridad de Aarón, ni jamás abolieron las constituciones de la Sinagoga; testigo también nuestro Señor, que afirma (3) que *todo reino dividido en sí mismo será desolado y una casa caerá sobre la otra;* testigo, igualmente, el respeto que tuvo á la Cátedra de Moisés, cuya doctrina quiso que fuese guardada (4). Y, verdaderamente, si lo extraordinario debiera abolir lo ordinario, ¿cómo sabríamos cuándo, en qué y cómo debíamos atenernos á esto? No, no; lo ordinario es inmortal mientras la Iglesia exista en este mundo; *Los pastores y doctores que ha dado una* vez á la Iglesia, deben tener perpetua sucesión, *para la consumación de los Santos, hasta que todos lleguemos en la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, á varón perfecto, según la medida de la edad cumplida de Cristo; á fin de que no seamos más niños, flutuantes llevados acá y allá á todo viento de doctrina por la malicia de los hombres que engañan con astucia en error* (5). He aquí el hermoso discurso que hace San Pablo para mostrar que si los doctores y pastores ordinarios no tuvieran perpetua sucesión, ó estuvieran sujetos á la abrogación de los extraordinarios, sólo tendríamos una fe y una disciplina desordenada é interrumpida á cada momento, esta-

(1) Psalm. II, 7.
(2) Psalm. CLX, 4.
(3) Luc., XI, 17.
(4) Matth., XXIII, 2-3.
(5) Ephes., IV, 11, 12, 13, 14.

ríamos sujetos á ser seducidos por los hombres, que, en todo tiempo, se jactaran de la vocación extraordinaria, y, como los gentiles, caminaríamos (como hace notar después) (1) en la vanidad de nuestros entendimientos, imaginándose cada cual que sentía la moción extraordinaria del Espíritu Santo; de lo que nuestros tiempos suministran tantos ejemplos, que ésa es una de las más sólidas razones que á este propósito puedan exponerse; pues si la extraordinaria puede invalidar la administración ordinaria, ¿á quién daremos la primacía? ¿Á Calvino ó á Lutero? ¿Á Lutero ó á Pacimontain? ¿Á Pacimontain ó á Blandrate? ¿Á Blandrate ó á Brence? ¿Á Brence ó á la reina de Inglaterra? Pues cada cual tirará hacia sí de esta tapadera de la misión extraordinaria. Pero la palabra de Dios nos saca de estas dificultades, pues ha edificado su Iglesia sobre un fundamento tan bueno y con una proporción tan bien entendida, que *las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra ella* (2). Pues si jamás han prevalecido ni prevalecerán, la vocación extraordinaria no puede abolirla, porque Dios no odia nada de lo que hace; ¿cómo habría de abolir la Iglesia ordinaria para hacer otras extraordinarias, ya que Él es quien ha edificado la ordinaria sobre sí mismo y la ha cimentado en su propia sangre?

ARTÍCULO IV

Respuesta á los argumentos de los ministros.

No he podido encontrar todavía, en vuestros maestros, más que dos objeciones á este discurso que acabo de hacer: una de ellas, sacada del ejemplo de nuestro Señor y de los Apóstoles; la otra, del ejemplo de los Profetas.

Pero en cuanto á la primera, decidme, yo os lo ruego, ¿os parece bien que se compare la vocación de esos nuevos ministros con la de nuestro Señor? ¿No fué nuestro Señor profetizado en calidad de Mesías? ¿No había sido determinado su tiempo por Daniel? (3). ¿Ejecutó alguna acción

(1) Ver. 17.
(2) Matth., XVI, 18.
(3) Cap. IX, 24 y 26.

que no haya sido casi particularmente consignada en los libros de los Profetas y figurada en los Patriarcas? Hizo cierta mudanza de bien á mejor en la Ley mosaica; pero esta mudanza, ¿no había sido predicha? (1). Mudó, por consecuencia, el sacerdocio aarónico en el de Melquisedec, mucho mejor que aquél; pero todo esto ¿no fué según los antiguos testimonios? (2). Vuestros ministros no han sido profetizados en calidad de predicadores de la Palabra de Dios, ni el tiempo de su venida, ni ninguna de sus acciones; han promovido un trastorno en la Iglesia mucho mayor y más áspero que el que nuestro Señor hizo en la sinagoga; pues ellos todo lo han suprimido, sin poner en su lugar más que algunas sombras; pero sin que puedan presentar ningún testimonio que para ello les autorice. Al menos no debieron eximirse de producir milagros para justificar tal mutación, por más que queráis eximirlos de ello con los textos que sacáis de la Escritura, pues nuestro Señor no se eximió de hacerlos, como más arriba queda demostrado (3), aunque las mudanzas que hizo tomaron su origen de la más pura fuente de las Escrituras (4). Pero ¿dónde me demostrarán ellos que la Iglesia debe jamás recibir otra forma ó reforma que la que hizo nuestro Señor?

Y en cuanto á los Profetas, yo echo de ver que acerca de ellos hay no pocos engañados. Primero, porque se piensa que todas las vocaciones de los Profetas han sido extraordinarias é inmediatas, lo cual es falso, pues hubo Colegios y Congregaciones de Profetas reconocidos y autorizados por la Sinagoga, como puede verse en muchos pasajes de la Sagrada Escritura. Los hubo en Ramatha, en Bethel, en Jericó, donde habitaba Eliseo, en la montaña de Efraín, en Samaria. Eliseo mismo, fué ungido por Helí; la vocación de Samuel fué reconocida y autorizada por el gran Sacerdote, y en Samuel *volvió el Señor á aparecerse en Silo*, como dice la Escritura (5), lo que fué causa de que los judíos tuvieran á Samuel por fundador de las Congregaciones proféticas (6). Piensan algunos, que aquellos que profetizaban, ejercieron el cargo de la

(1) Agg., II, 10.
(2) Hebr., V, 6.
(3) Artículo precedente.
(4) Luc., I, 70.
(5) Ver. 21.
(6) Geneb. Chron. 1, I año 3.066.

predicación; esto no es exacto, como consta respecto de los lugartenientes de Saúl y del mismo Saúl (1). De donde se deduce que la vocación de los Profetas no hace al caso para los fines de los herejes y cismáticos, porque:

1.° Ó la de aquéllos era ordinaria, como más arriba hemos demostrado, ó aprobada, después de todo, por la Sinagoga, como fácilmente se comprueba con el hecho de haber sido reconocidos *in continenti*, y de ellos se hacía mención en todas partes entre los judíos, llamándolos *hombres de Dios* (2); y quien lea con atención la historia de esta antigua Sinagoga, verá que el oficio de Profeta era tan común entre ellos, como entre nosotros el de predicador. Jamás se nos presentará un Profeta que quisiera derribar la potestad ordinaria; antes bien, todos la obedecieron y nada dijeron que fuera contrario á la doctrina de los que ocupaban la cátedra mosaica y aarónica; que muchos de ellos, además, pertenecieron á la raza sacerdotal, como Jeremías, hijo de Helecas (3), y Ecequiel, hijo de Buzí (4); todos ellos hablaron siempre con respeto de los Pontífices y de su sucesión sacerdotal, aunque, en ocasiones, reprendieran sus vicios. Queriendo Isaías escribir en un gran libro que le fué mostrado, rogó á Urías, sacerdote, y á Zacarías, Profeta, que le sirvieran de testigos (5), como si quisiera recibir el testimonio de todos los sacerdotes y Profetas. ¿Y acaso no dió testimonio Malaquías (6) de que *los labios del sacerdote guardan la ciencia y pedirán la ley de su boca; pues es el ángel del Señor de los ejércitos?* demostrando todo esto que jamás los Profetas sustrajeron á los judíos de la comunión del ordinario.

2.° ¿Y cuántos milagros no hicieron los Profetas para confirmar su vocación? Jamás terminaría si pretendiera hacer la enumeración de ellos. Basta con hacer constar que cuantas veces hicieron algo que tuviese visos de extraordinario, fué inmediatamente apoyado por un milagro: testigo Elías, que al levantar un altar en el Carmelo, según la inspiración que recibió del Espíritu Santo, mostró, por medio de un milagro, que lo hacía en honor de Dios y de la religión judaica (7).

(1) I Reg., XIX, 20 y siguientes.
(2) III Reg., XVII, 18.
(3) Jerem., I, 1.
(4) Ezech., I, 3.
(5) Cap. VII, 2.
(6) Cap. II, 7.
(7) III Reg., XVIII, 32 y 35.

3.º Y, por último, sería el colmo de la vana presunción, que vuestros ministros quisieran usurpar el poder de Profetas; ¡ellos que jamás tuvieron de tales ni el don ni la inspiración! Más bien podríamos nosotros presentar innumerables profecías de los nuestros. Como, por ejemplo, la de San Gregorio Taumaturgo, respecto de San Basilio (1); de San Antonio, testigo Atanasio (2); del abad Juan, testigo San Agustín; de San Benito, San Bernardo, San Francisco y otros mil (3). Por lo tanto, si se trata entre nosotros y vosotros de la autoridad profética, resultará que reside en nosotros, lo mismo la ordinaria que la extraordinaria, porque de ella tenemos gran número de testimonios; pero no en vuestros ministros, que jamás presentaron de ella ni un átomo de prueba; á menos que quieran llamar profecías á la visión de Zuinglio, al libro inscripto, *Subsidium de Eucharistia*, y al intitulado *Querela Lutheri*, ó á la predicción que éste hizo el año 25 del presente siglo (4), cuando predijo que dentro de dos años no habría ni Papa, ni sacerdotes, ni frailes, ni campanarios, ni Misa. Y, efectivamente, en esta profecía no se echó de ver sino una sola cosa, la falta de verdad; pues esto lo predijo hace cerca de veinte años y todavía hay sacerdotes y campanarios, y en la Cátedra de San Pedro está sentado un Papa legítimo. Vuestros primeros ministros, señores, pertenecen, por lo tanto, al número de los Profetas á quien Dios prohibía que se les oyese, según este pasaje de Jeremías (5): *No queráis oir las palabras de los Profetas que os profetizan y os engañan; ellos hablan la visión de su corazón y no de la boca del Señor. Yo no enviaba á esos profetas y ellos corrían; yo no les hablaba y ellos profetizaban* (6). *He oído lo que los Profetas han dicho, profetizando en mi nombre la mentira y diciendo: yo he soñado, yo he soñado.* ¿No os parece que así son Lutero y Zuinglio con sus profecías y visiones? ¿Ó á Carlostadio con la revelación que decía (7) haber tenido para su *cena* (8), que dió ocasión á Lutero para escribir su libro *Contra coelestes prophetas?* De ellos, al menos, pue-

(1) I de Espíritu Santo, fol. 74.
(2) In ejus vita, fol. 86.
(3) L. V de Civit. Dei, cap. XXVI.
(4) Cocleus in actis Lut. (Serm. de San. Elect.)
(5) Cap. XXIII, 16, 21.
(6) Ver. 25.
(7) *In lib.* De abresu antichr.
(8) Así se llama la comunión protestante.—N. del T.

de decirse, que tienen la condición de no haber sido enviados; ellos son los *que toman sus lenguas, y dicen: el Señor ha dicho* (1); pues jamás ellos supieron mostrar una prueba del cargo que usurpan, ni pudieron presentar ninguna vocación legítima; ¿cómo, pues, quieren predicar? (2) Nadie puede alistarse en la compañía de ningún capitán sin la autorización del Príncipe; ¿cómo, pues, estuvisteis tan prontos para comprometeros bajo la dirección de esos primeros ministros sin la licencia de vuestros pastores ordinarios, y, más aún, para salir del estado en que nacisteis y fuisteis sustentados, que es la Iglesia católica? Culpables son ellos de haber hecho de su propia autoridad esta leva, y vosotros de haberles seguido; sois, pues, inexcusables. El buen niño Samuel, humilde, dócil y santo, habiendo sido llamado tres veces por Dios, pensó siempre que fué Helí el llamado, y solamente á la cuarta vez se dirigió á Dios dándose por llamado (3). Á vuestros ministros, por el contrario, les ha parecido que Dios les ha llamado tres veces: primera, por el pueblo y los magistrados; segunda, por nuestros Obispos; tercera, por la voz extraordinaria. No, no, que ahora, enseñados por la Iglesia, reconocen que la suya es una vocación de hombre, y que las orejas le han zumbado á su viejo Adán y se remiten á aquel que, como Helí, preside ahora á la Iglesia.

Y he aquí la primera razón que hace á vuestros ministros y á vosotros también, aunque en diferente grado, inexcusables ante Dios y ante los hombres por haber dejado á la Iglesia.

(1) Jem., XXIII, 31.
(2) Cf., art. I, p. 22.
(3) I Reg., III, 4-10.

CAPÍTULO II

Errores de los ministros acerca de la naturaleza de la Iglesia.

ARTÍCULO PRIMERO

La Iglesia cristiana es visible.

Por el contrario, señores, la Iglesia que contradijo y se opuso á vuestros primeros ministros, y que se sigue oponiendo á los de estos tiempos, está tan bien caracterizada por todos lados, que nadie, por ciego que sea, puede pretender eximirse por causa de ignorancia, del deber que todos los buenos cristianos tienen de seguirla, ni del de creer que es la verdadera, única, inseparable y muy querida Esposa del Rey celestial; lo cual hace vuestra separación tanto más inexcusable. Pues salir de la Iglesia y contradecir sus decretos, es convertirse siempre en *éthnico y publicano* (1), aun cuando fuera por la persuasión de un ángel y serafín (2); pero ceder á la persuasión de hombres pecadores á todas luces, como los demás, sin autoridad, sin licencia, sin ninguna de las cualidades requeridas para los predicadores y profetas, fuera del simple conocimiento de algunas ciencias, y romper todos los vínculos y la más religiosa obligación de obediencia que existe en el mundo, cual es la que se debe á la Iglesia como Esposa de nuestro Señor, es una falta que no puede repararse sino con un grande arrepentimiento y penitencia, á que os invito de parte de Dios vivo.

Los adversarios que ven bien que en esta prueba su doctrina ha de ser reconocida como de baja ley, tratan de desviar nuestra atención de la prueba invencible de las señales de la verdadera Iglesia, y han querido, por tanto, mantener, que la Iglesia es invisible, y, por consecuencia, incognoscible. Creo que esto es el colmo del absurdo, y

(1) Matth., XVIII. 17
(2) Ad. Gal., I, 8.

que á la par de él, se sitúan inmediatamente el delirio y la rabia.

Por dos caminos distintos llevan su opinión de la pretendida invisibilidad de la Iglesia; pues unos dicen que es invisible porque se compone únicamente de personas elegidas y predestinadas, mientras los otros atribuyen esta invisibilidad á la escasez y disipación de los creyentes y fieles; para los primeros, la Iglesia es en todos tiempos invisible, y los segundos dicen que esta invisibilidad ha durado aproximadamente mil años, sobre poco más ó menos. Esto es: desde San Gregorio hasta Lutero, ó sea en el tiempo que el Pontificado estaba apacible entre el Cristianismo; pues ellos dicen que durante ese tiempo, existieron muchos verdaderos cristianos secretos, que no descubrieron sus intenciones y se contentaron con servir así á Dios encubiertamente. Esta teología es tan imaginaria y nociva, que los otros han preferido decir que durante esos mil años la Iglesia no fué visible ni invisible, sino que estuvo abolida y ahogada por la impiedad y la idolatría.

Permitidme, os ruego, que diga libremente la verdad. Todos esos discursos se resienten de exceso de delirio; son sueños que se tienen en estado de vigilia, y que no valen más que el que tuvo Nabucodonosor durmiendo; son también de todo punto contradictorios, si hemos de creer la interpretación de Daniel (1): pues Nabucodonosor vió *una piedra tallada de un monte, sin obra de manos, que vino rodando y derribó la grande estatua y creció de tal suerte que, convertida en montaña, llenó toda la tierra, y Daniel lo interpretó en el sentido del Reino de nuestro Señor que permanecerá eternamente* (2). Si es como una montaña y tan grande que llena la tierra, ¿cómo será, pues, invisible ó secreta? Y si dura eternamente, ¿cómo ha podido dejar de existir mil años? Y no cabe duda de que del Reino de la Iglesia militante se trata en este pasaje; pues, en primer lugar, el de la triunfante llenará el cielo, no la tierra solamente, y no se remontará al tiempo de los otros Reinos, según la interpretación de Daniel, sino después de la consumación de los siglos; tanto más, cuanto que eso de ser tallada de la montaña sin obra de manos, pertenece á la generación temporal de nuestro

(1) Dan., II, 34 y 35.
(2) Ver. 44.

Señor, según lo que, fué concebido en el vientre de la Virgen y engendrado de su propia substancia, sin obra humana, por la sola bendición del Espíritu Santo. Y ó Daniel ha profetizado mal, ó yerran los adversarios de la Iglesia católica cuando dicen que la Iglesia es invisible ó está oculta y abolida. Tened paciencia, en el nombre de Dios, que ya iremos por orden y brevemente, demostrando la vanidad de esas opiniones.

Pero ante todo, es preciso decir lo que es la Iglesia. Iglesia viene de la palabra griega que quiere decir, llamar; y, por lo tanto, significa una Asamblea ó Compañía de gentes llamadas: Sinagoga, quiere decir, hablando con propiedad, rebaño. La Asamblea de los judíos se llamó Sinagoga; la de los cristianos se llama Iglesia, y de aquí que los judíos estuvieran como un rebaño en el redil, unido y entremezclado por el terror, mientras los cristianos están reunidos por la palabra de Dios, y llamados juntamente en la unión de la caridad por la predicación de los Apóstoles y sus sucesores, de quien dice San Agustín (1): "La Iglesia es nombrada de la convocación, la Sinagoga del rebaño, porque el ser convocado, pertenece más á los hombres, y el ser amontonado, pertenece más al rebaño." Y con justo título fué llamado el pueblo cristiano Iglesia ó convocación, porque el primer beneficio que Dios hace al hombre, para ponerle en gracia, es llamarle á la Iglesia, que es el primer efecto de su predestinación: *Aquéllos á quien ha predestinado, los ha llamado*—decía San Pablo á los romanos (2); y á los colosenses (3).—*Y la paz de Cristo, late en vuestros corazones; en la cual habéis sido llamados á un cuerpo*. Ser llamados á un cuerpo, es ser llamados á la Iglesia, y en estos símiles que propone nuestro Señor en San Mateo (4), de la viña y del banquete con la Iglesia, á los obreros de la viña y á los convidados á las bodas, les da el nombre de llamados ó convocados. *Muchos*—dice—*son los llamados; pero pocos los escogidos*. Los atenienses llamaban iglesia á la convocación de los ciudadanos; la convocación de los extranjeros se llamaba de otro modo; de lo que se sigue que la palabra Iglesia conviene propiamente á los

(1) In inchoata Expos. Ep. ad Rom. et in Psalm. LXXXI, 1.
(2) Rom., VIII, 30.
(3) Col., III, 15.
(4) Cap. XX., 1 y 16; XXII, 2 y 4.

cristianos, que *no son ya advenedizos y transeuntes, sino conciudadanos de los Santos y servidores de Dios* (1).

He ahí de donde está tomada la palabra Iglesia, y he ahí también su definición. La Iglesia es una Santa (2) Universidad ó general compañía de hombres unidos (3) y recogidos en la profesión de una misma fe cristiana, en la participación de los mismos pensamientos y beneficios (4), y en la obediencia (5) de un mismo vicario y lugarteniente general en la tierra de nuestro Señor Jesucristo, y sucesor de San Pedro, bajo el cargo (6) de los Obispos legítimos. He dicho, ante todo, que era una santa Compañía ó Asamblea, por lo que la santidad interior (7)...

Quiero hablar de la Iglesia militante, de la que la Escritura nos ha dejado testimonios, no de la que proponen los hombres. Pues bien; en toda la Escritura no se encontrará jamás que la Iglesia haya sido tomada por una Asamblea invisible. He aquí nuestras razones, sencillamente expuestas:

1.ª Nuestro Señor y Maestro nos remite á la Iglesia en nuestras dificultades y disensiones (8); San Pablo enseñó á Timoteo cómo es necesario conversar en ésta (9), hizo llamar á los ancianos de la Iglesia Miletana (10) y les hizo saber que estaban constituídos por el Espíritu Santo para regir á la Iglesia (11); fué enviado por la Iglesia con San Bernabé; fué recibido por la Iglesia (12); confirmó las Iglesias (13), constituyó sacerdotes para las Iglesias, congregó á la Iglesia (14), saludó á la Iglesia en Cesarea (15) y persiguió á la Iglesia (16). ¿Cómo puede entenderse todo esto de una Iglesia invisible? ¿Dónde la buscaría para quejarse ante ella para conversar en ella ó para regirla? Cuan-

(1) Ephes. XI, 19.
(2) Ephes., V., 27.
(3) Tob. XI., 52. Ad Eph., IV., 4. (Cyp). Deimitute Eclesiae.
(4) I Cor., X, 16 usque ad ve 21; Ad Hebr., VII, 11.
(5) Tob., X, 16, y XXI, 17.
(6) Ephes., IV, 11 y 12.
(7) Aquí termina el fragmento intercalado en la edición francesa completa de las Religiosas de Annecy.
(8) Matth., XVIII, 16 y 17.
(9) I Ad Timot., III, 15.
(10) Act. Apost., XX, 17.
(11) Ver. 28.
(12) Act. Apost., XX, 3 y 4, 22.
(13) Ver. 41.
(14) Act. Apost., XIV, 22 y 26.
(15) Act. Apost., XVIII, 22.
(16) Ad Gal., I, 13.

do ella enviaba á San Pablo ó le recibía; cuando él la confirmaba, la proveía de sacerdotes, la saludaba y la perseguía, ¿era por figura ó por fe y en espíritu solamente? No creo que nadie deje de ver claramente que todos estos son efectos visibles y perceptibles de una y otra parte. ¿Y cuándo le escribía? (1) ¿Se dirigía acaso á cualquier quimera invisible?

2.ª ¿Qué dirán á los Profetas, que nos representan á la Iglesia no solamente visible, sino totalmente clara, ilustre, manifiesta, magnífica? Ellos la pintan como *una reina adornada de vestiduras de oro recamado, con una hermosa variedad de riquezas* (2), *como una montaña* (3), *como un sol, como una luna llena*, como el arco iris, *testigo fiel* y cierto del favor de Dios para con los hombres, que son todos los de la posteridad de Noé, como el Salmo dice en nuestra versión (4): *Et thronus ejus sicut sol in conspectu meo, et sicut luna perfecta in aeternum, et testis in coelo fidelis.*

3.ª La Escritura, atestigua en todos sus pasajes que la Iglesia puede ser vista y conocida; más aún, que se la conoce. Salomón en los Cánticos (5), hablando de la Iglesia, ¿no dice: *Las hijas la han visto y la han predicado por bienaventurada?* Y después introduciendo en ella á sus hijas, ¿no les hace decir (6): *Quien es esta que comparece y se produce como la aurora de la mañana, bella como la luna, elegida como el sol, terrible como un escuadrón de guerreros bien ordenado?* ¿No es esto declararla visible? Y cuando hace que se la llame así (7): *Vuelve, vuelve, Sulamina, vuelve, vuelve á fin de que te vean*, y ella responde: (8): *¿Qué es lo que ves en esta Sulamina sino las tropas de los Ejércitos?* ¿todavía no es esto declararla visible? Quien considere estos admirables Cánticos y representaciones pastoriles de los amores del celestial Esposo con la Iglesia, verá que ésta es de todo punto visible y relevante. Isaías habla así de ella (9): *En vos hay un camino recto y los que por él anden, no se extraviarán;* ¿no será, pues, preciso que la Iglesia sea patente y fácil de conocer, puesto que las gentes más obtusas saben ir á ella sin engañarse?

(1) Gal., I, 2 et II Cor., I, 1 y 2.
(2) Psalm., XLIV, 10 y 14.
(3) Isa., I, 2 Mich., IV, 1 y 2.
(4) Psalm., LXXXVIII, 37; Cant., VI, 9; Genes., IX, 13.
(5) Cant., VI, 8.
(6) Ver. 9.
(7) Cant., VI, 12.
(8) Cant., VII, 1.
(9) Cap. XXXV, 8.

4.ª Los pastores y doctores de la Iglesia son visibles, luego la Iglesia es visible; y ahora decidme, yo os lo ruego: siendo los pastores de la Iglesia una parte de la Iglesia, ¿no será preciso que los pastores y las ovejas se conozcan entre sí? ¿y no será preciso, además, que las ovejas oigan la voz del pastor y le sigan? (1). ¿Y no será asimismo preciso para que el buen pastor vaya á buscar á la oveja extraviada, que conozca su marca y su redil? Sería, en efecto, una clase singular de pastores la que no supiera conocer ni ver á su rebaño. No sé si me será preciso probar que los pastores son visibles. ¡Se niegan tantas cosas igualmente claras! San Pedro era pastor, así lo creo, pues que Nuestro Señor le dijo: *Apacienta mis ovejas* (2); también lo fueron los Apóstoles, y, sin embargo, se les ha visto (3). Creo que á aquellos á quien San Pablo dijo: *Tened cuidado de vosotros y de todo el rebaño en el que el Espíritu Santo os ha constituido para regir la Iglesia de Dios* (4); creo, digo, que se les vió, y cuando ellos se arrojaron, como buenos hijos, al cuello de ese buen padre, besándole y bañando su rostro con sus lágrimas (5), creo que él les tocó, sintió y vió y, lo que más me hace creerlo, es que ellos deploraron más su partida, porque les había dicho que no verían más su faz (6); ellos, pues, vieron á San Pablo, y San Pablo les vió á ellos. En fin, Zuinglio, OEcolompadio, Lutero, Calvino, Beza, Muscule, son visibles, y, en cuanto á los últimos, existen muchos que los han visto, y, sin embargo, son llamados pastores por sus sectarios. Se ve, pues, á los pastores, y, por consiguiente, á las ovejas.

5.ª Es propio de la Iglesia tener á su cargo la verdadera predicación de la Palabra de Dios y la verdadera administración de los Sacramentos; y todo esto ¿no es visible? ¿Pues cómo entonces se quiere que el sujeto sea invisible?

6.ª ¿No se sabe que los doce Patriarcas, hijos del buen Jacob, fueron la fuente viva de la Iglesia de Israel; y que

(1) Jos., X, 4.
(2) Jos., ult. 17.
(3) Matth., I, 16.
(4) Act. Apost., XX, 28.
(5) Ver. 37.
(6) Ver. 38.

cuando su padre los reunió para bendecirlos (1), se les vió, y ellos se vieron unos á otros? ¿Pero á qué me entretengo en citar estos ejemplos? Toda la Historia Sagrada da testimonio de que la antigua Sinagoga fué visible; ¿por qué no ha de serlo la Iglesia católica?

7.ª Como los Patriarcas, padres de la Sinagoga, y de los que *Nuestro Señor nació, según la carne* (2), hicieron la Iglesia judaica visible, así los Apóstoles, con sus discípulos, hijos de la Sinagoga, según la carne, y de Nuestro Señor, según el espíritu, dieron principio á la Iglesia católica visiblemente, según el salmista (3). *Por tus padres te han nacido hijos, tú les constituirás Príncipes sobre toda la tierra.* "Por doce Patriarcas te han nacido doce Apóstoles"—dice Arnobio (4). Estos Apóstoles, congregados en Jerusalén, con el reducido séquito de sus discípulos y la gloriosísima Madre del Salvador, hicieron la verdadera Iglesia. ¿Y cómo? Visible, sin duda; más aún, de tal modo visible, que el Espíritu Santo vino á regar visiblemente aquellas santas plantas y retoños del cristianismo (5).

8.ª ¿Cómo se alistaban los judíos en el pueblo de Dios? Por la circuncisión, signo visible; nosotros, por el Bautismo, signo visible. ¿Por quién fueron gobernados los antiguos? Por los sacerdotes aarónicos, gentes visibles; nosotros, por los Obispos, personas visibles. ¿Quién predicó á los antiguos? Los profetas y doctores, visiblemente; á nosotros, nuestros pastores y predicadores, visiblemente también. ¿Qué comida religiosa y sagrada tenían los antiguos? El Cordero Pascual y el maná, todo ello visible; nosotros, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, signo visible, aunque de cosa invisible. ¿Por quién fué perseguida la Sinagoga? Por los egipcios, babilonios, madianitas, filisteos, pueblos todos visibles; la Iglesia, por los paganos, los turcos, los moros, los sarracenos, herejes, todos también visibles. ¡Dios de bondad! ¿Y todavía preguntaremos si la Iglesia es visible? ¿Pero qué es la Iglesia? Una Asamblea de hombres de carne y hueso. ¿Y nosotros diremos todavía que no es sino un espíritu ó fantasma, que parece visible y que no lo es

(1) Genes., XLIX, 1 y 2.
(2) Rom., IX, 5.
(3) Psalm. XLIV, 17.
(4) Comment. super. Psalm. (1); in Psalm. LXXXV
(5) Act. Apost., II, 3.

sino por ilusión? No, no. ¿Qué es, pues, lo que os turba en esto y de dónde os pueden venir esos pensamientos? *Ved sus manos*, mirad á sus ministros, oficiales y gobernadores; *ved sus pies*, mirad á sus predicadores cómo la llevan por Levante y Poniente, al Mediodía y al Septentrión; todos son de carne y hueso. *Tocad*, venid como humildes hijos á arrojaros en el regazo de esta dulce madre; *ved*, consideradla bien, todo su cuerpo es hermoso, y veréis que es visible, *pues una cosa espiritual* é invisible, *no tiene ni carne ni huesos, como véis que ella tiene* (1).

He aquí nuestras razones, que son buenas, á toda prueba; pero vuestros ministros oponen algunas objeciones que sacan, según les parece, de la Escritura, muy fáciles de rebatir á quien considere lo que sigue:

Primeramente, Nuestro Señor, tenía en su humanidad dos partes, el cuerpo y el alma; del mismo modo la Iglesia, su Esposa, tiene dos partes: la una, interior, invisible, que es como su alma, la fe, la esperanza, la caridad, la gracia; la otra, exterior y visible como el cuerpo, la confesión de la fe, las alabanzas y cánticos, la predicación, los Sacramentos, el Sacrificio; así, todo lo que se hace en la Iglesia, tiene su exterior é interior; la oración, interior y exterior (2), la fe llena el corazón de seguridad y la boca de confesión (3); la predicación se hace exteriormente para los hombres; pero se requiere para ella, la secreta luz del Padre celestial, pues es preciso siempre oirle y aprender de Él antes de venir al Hijo (4); y en cuanto á los Sacramentos, el signo es en ellos exterior, pero la gracia es interior, ¿quién no lo sabe? He ahí, pues, el interior y el exterior de la Iglesia. La mayor hermosura está dentro; lo que se ve no es tan excelente, como decía el Esposo de los Cantares (5): *Tus ojos son ojos de paloma sin lo que está oculto en su interior; la miel y la leche están bajo tu lengua*, es decir, en tu corazón, ese es el interior (6); *y el olor de tus vestidos como el olor del incienso*, he aquí el servicio exterior. Y el Salmista (7): *Toda la gloria de esta hija real está por den-*

(1) Luc., ult., 38 y 39.
(2) I Cor., XIV, 15.
(3) Rom., X, 9.
(4) Jo., VI, 44 y 45.
(5) Cap. IV, 1.
(6) Ver. 11.
(7) Psalm. XLIV, 14 y 15.

tro, esto es, en el interior. *Revestida de varias clases de franjas de oro*; he ahí el exterior.

En segundo lugar, hay que considerar que tanto lo interior como lo exterior de la Iglesia, puede ser llamado espiritual, pero de diverso modo; pues lo interior es espiritual puramente y por su propia naturaleza; lo exterior, de su propia naturaleza es corporal; pero como tiende y mira á lo interior espiritual, se le llama espiritual, como lo hace San Pablo (1) respecto de los hombres que tenían el cuerpo sujeto al espíritu, aunque fuesen corporales; y porque aun cuando una persona sea particular por su naturaleza, si se dedica á los cargos públicos, como, por ejemplo, los jueces, se la llama pública.

Ahora, si se dice que la Ley evangélica ha sido grabada *en los corazones*, interiormente, no sobre las tablas de piedra, exteriormente, como dice Jeremías (2), se debe responder, que en el interior de la Iglesia y en su corazón está todo lo principal de su gloria, que no deja de resplandecer hasta en lo exterior que la hace ver y reconocer; así, cuando se dice en el Evangelio (3) que, *la hora será venida cuando los verdaderos adoradores adoren al Padre en espíritu y en verdad*, se nos enseña que lo interior es lo principal, y que lo exterior es vano, si no tiende y no va hácia lo interior para allí espiritualizarse.

Del mismo modo, cuando San Pedro llama á la Iglesia *casa espiritual* (4) es, porque todo lo que parte de la Iglesia, tiende á la vida espiritual, y porque su mayor gloria es interior, ó bien porque no es una casa hecha de cal y arena, sino una casa mística de piedras vivas á que la caridad sirve de cemiento.

La Palabra santa dice que *el Reino de Dios no viene con observación* (5); el Reino de Dios es la Iglesia; luego la Iglesia es invisible. Respuesta: El Reino de Dios en este pasaje, es Nuestro Señor con su gracia, ó, si lo preferís, la compañía de Nuestro Señor mientras estuvo en el mundo, de lo que se sigue: *Pues he aquí el Reino de Dios que está entre vosotros* (6); y este Reino no compa-

(1) Ad Gal., VI, 1.
(2) Cap. XXXI, 33.
(3) Joann., IV, 23.
(4) I Petr., II, 5.
(5) Luc., XVII, 20.
(6) Ver. 21.

reció aquí con el aparato y el fausto de una magnificencia mundana, como los judíos creían; pues, como se ha dicho, la joya más hermosa de esta *hija de Reyes está oculta dentro*, y no se puede ver.

En cuanto á que San Pablo dijo á los hebreos (1): "Nosotros *no hemos venido á una montaña palpable*, como la de Sinaí, *sino hacia una Jerusalén celestial*", no viene al propósito de hacer invisible á la Iglesia; pues San Pablo enseña en este pasaje, que la Iglesia es más magnífica y está más enriquecida que la Sinagoga, y que no es una montaña natural como la de Sinaí, sino mística: de lo que no se sigue ninguna invisibilidad; además, que puede decirse con razón, que él habla verdaderamente de la Jerusalén celestial, esto es, de la Iglesia triunfante, de la que él añade lo de la *multitud de los ángeles*, como si quisiera decir, que en la Ley Antigua, Dios fué visto en la montaña de un modo aterrador, y que la Nueva nos conduce á verle en su gloria en lo alto del cielo.

Por último, he aquí el argumento que cada cual dice gritando ser el más fuerte: yo creo en la Santa Iglesia católica; si yo la creo, no la veo; luego la Iglesia es invisible. ¿Hay nada en el mundo más débil que ese fantasma de razón? ¿No creyeron los Apóstoles que Nuestro Señor Jesucristo había resucitado, y, sin embargo, le vieron? *Porque tú me has visto*—dijo él mismo á Santo Tomás,—*has creido* (2); y para convertirle en creyente le dijo: *Mira mis manos y trae tu mano y métela en mi costado, y no seas ya incrédulo, sino fiel* (3). Ved, pues, cómo la vista no impide la fé, sino que la produce. Pues otra cosa vió Santo Tomás y otra cosa creyó; vió el cuerpo y creyó el espíritu y la divinidad, pues la vista no le enseñó á decir: *Mi Señor y mi Dios* (4), sino la fe. Así se cree un Bautismo para la remisión de los pecados; se ve el Bautismo, pero no la remisión de los pecados. Así se ve á la Iglesia, pero no su santidad interior; se ven sus *ojos de paloma*, pero se cree *lo que está oculto dentro de ellos* (5); se ve su *túnica ricamente recamada con una hermosa variedad de franjas de oro*, pero el más claro resplandor de su glo-

(1) Cap. XII, 18 y 22.
(2) Joann., XX, 29.
(3) Ver. 27.
(4) Ver. 28.
(5) Cant., IV, 1.

ria está *dentro* (1), y esto es lo que creemos; hay en esta real Esposa con qué recrear el ojo interior y el exterior, la fe y los sentidos, y todo ello es así para la mayor gloria de su Esposo.

ARTÍCULO II

Que en la Iglesia hay buenos y malos, predestinados y réprobos.

Para hacer probable la invisibilidad de la Iglesia, cada uno de vuestros ministros expone su razón; pero la que me parece más trivial, es la que pretende referirse á la eterna predestinación. Realmente no es astucia baladí la de atraer las miradas espirituales de los miembros de la Iglesia militante, hacia la predestinación eterna, á fin de que, deslumbrados por los resplandores de este misterio inescrutable, no veamos lo que tenemos delante de nosotros. Dicen, pues, que hay dos Iglesias, una visible é imperfecta, otra invisible y perfecta, y que la visible puede errar y desvanecerse por el viento de los errores é idolatrías, lo que no sucede á la invisible. Y cuando se les pregunta cuál es la Iglesia visible, contestan que es la Asamblea de las personas que hacen profesión de la misma fe y Sacramentos, que contiene á los buenos y á los malos, y que no es Iglesia más que de nombre; y que la Iglesia invisible es la que contiene á los elegidos solamente, que no estando al alcance del conocimiento de los hombres, únicamente son reconocidos y vistos por Dios.

Nosotros, sin embargo, demostraremos claramente que la verdadera Iglesia contiene á los buenos y á los malos, á los réprobos y á los elegidos. He aquí cómo:

1.° ¿No era la verdadera Iglesia aquella á quien San Pablo llamó *columna y firmeza de la verdad* y *casa de Dios vivo*? (2). Sin duda; pero siendo *columna de la verdad* no puede pertenecer á una Iglesia errante y vagabunda. Pues bien; el Apóstol afirma de esta verdadera Iglesia, *casa de Dios,* que en ella hay *vasos de honor y de contumelia* (3), esto es, buenos y malos.

(1) Psalm. XLIV, 14 y 15.
(2) I Timot., III, 15.
(3) II Timot., II, 20.

2.° ¿No es la verdadera Iglesia aquella contra quien *las puertas del infierno no prevalecerán*? Y, sin embargo, en ella hay hombres cuyos pecados hay que desatar, y otros á quien es preciso retenérselos, como nuestro Señor hizo ver en la promesa y poder que con ella dió á San Pedro (1). Y éstos á quien se les retienen, ¿no son malos y réprobos? Además, es natural que á los pecadores se les retengan sus pecados, y lo ordinario de los elegidos que se les desligue de ellos; luego aquellos cuyos pecados tenía San Pedro poder de retener ó de perdonar, claro es que habían de estar dentro de la Iglesia, pues los de aquellos que están fuera de ella, sólo á Dios corresponde juzgar (2); aquellos, pues, á quien San Pedro debía juzgar, no estaban fuera de la Iglesia, sino dentro; de lo que se sigue que en ella tiene que haber réprobos.

3.° Y ¿no nos enseña nuestro Señor que cuando seamos ofendidos por alguno de nuestros hermanos, después de haberle reprendido y corregido por dos veces, y de dos diferentes modos, lo digamos á la Iglesia? *Dilo á la Iglesia, y si no oyere á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano* (3). Aquí no hay escape, porque el argumento es inevitable; se trata de un hermano nuestro que no es ni pagano ni publicano, sino que está bajo la disciplina y corrección de la Iglesia, y, por consecuencia, es miembro de la Iglesia; y, no obstante, eso no impide que sea réprobo, irascible y obstinado. No están, pues, sólo los buenos en la verdadera Iglesia, sino también los malos, en tanto que de ella no sean lanzados, á menos que se quiera decir que la Iglesia á que nuestro Señor nos envía, sea la Iglesia errante, pecadora y anticristiana, lo cual sería blasfemar demasiado á las claras.

4.° Cuando nuestro Señor dijo (4): *Y el esclavo no queda en casa para siempre: mas el hijo queda para siempre,* ¿no es tanto como decir que en la casa de la Iglesia están el elegido y el réprobo por un tiempo determinado? Porque ¿quién puede ser ese servidor que no quedará siempre en la casa más que aquel que será arrojado algún día á las tinieblas exteriores? Y de hecho muestra bien que es así como lo entiende, cuando dice

(1) Matth., XVI, 18 y 19.
(2) Cor., V, 13.
(3) Matth., XVIII, 17.
(4) Joann., VIII, 35.

inmediatamente antes (1): *Todo aquel que hace pecado, esclavo es del pecado.* Luego éste que no queda para siempre, queda en ella, sin embargo, por algún tiempo, mientras en ella esté retenido por algún servicio.

5.° San Pablo escribe á la Iglesia de Dios que estaba en Corinto (I Cor., I, 2), y, no obstante, quiere que se eche de ella á un incestuoso (Cap. V., 2). Si de ella se le echa, en ella estaba, y si en ella estaba, y la Iglesia fuese la compañía de los elegidos, ¿cómo pueden lanzarle de ella, no pudiendo los elegidos ser réprobos?

6. Pero ¿por qué se me negará que los réprobos y malos estén en la verdadera Iglesia, cuando hasta en ella pueden ser Pastores y Obispos? La cosa es clara. ¿No fué Judas réprobo? Y, sin embargo, fué Apóstol y Obispo, según el salmista (2). Y San Pedro, dijo que *tuvo suerte en el ministerio del Apostolado* (3), y todo el Evangelio que lo pone siempre en cuenta en el Colegio de los Apóstoles. Nicolás de Antioquía ¿no fué diácono, como San Esteban? (4) Y, sin embargo, muchos antiguos Padres no hallan ninguna dificultad en esto para tenerle por heresiarca, como, entre otros, Epifanio (5), Philostro (6), Jerónimo (7); y, de hecho, los nicolaítas tomaron ocasión de él para llevar adelante sus abominaciones, y San Juan, en el Apocalipsis (8), hace de ellos mención, como de verdaderos heréticos. San Pablo afirma á los sacerdotes efesianos (9) que el Espíritu Santo *les había puesto por Obispos para regir la Iglesia de Dios*; pero les asegura también (10) que *entre ellos mismos se levantarían hombres que dirían cosas perversas para llevar discípulos tras de sí*; á todos habla cuando dice que el Espíritu Santo les ha puesto por Obispos, y de los mismos habla también cuando dice que entre ellos se levantarán cismáticos.

Pero ¡cuánto tendría yo que hacer si quisiera amontonar aquí los nombres de tantos Obispos y Prelados que, después de haber sido legítimamente colocados en este oficio y dignidad, han caído de su primera gracia y han

(1) Joann., VIII, 34.
(2) Psalm. CVIII, 8.
(3) Act. Apost., I, 17.
(4) Act. Apost., VI, 5.
(5) Haeres., XXV, 1.
(6) Lib. de haeres. (*Nicolait.*)
(7) Epist. ad Sab. Caps. (Ep. XXXIII.)
(8) Cap. II, 6.
(9) Act. Apost., XX, 28.
(10) Act. Apost., XX, 30.

muerto herejes! ¿Quién vió jamás nada tan santo para un simple sacerdote, como Orígenes, tan docto, tan casto y tan caritativo? No hay quien pueda leer lo que de él escribe Vicente, Lirinense (1), uno de los más pulcros y doctos escritores eclesiásticos, sin que, al considerar su condenable vejez, tras una tan admirable y santa vida, no se sienta movido á compasión al ver á tan grande y valeroso navegante, después de tantas tempestades pasadas, tras tantos y tan ricos tráficos como había hecho con los hebreos, árabes, caldeos, griegos y latinos, y al volver lleno de honor y de riquezas espirituales, naufragar y perderse en el puerto de su propia opinión. ¿Quién se atreverá á decir que no estaba en la verdadera Iglesia aquel que había combatido siempre por la Iglesia y á quien toda la Iglesia honraba y tenía por uno de sus más grandes doctores? ¿Y qué? Vedle al fin herético, excomulgado, fuera del Arca, perecer en el diluvio de su propia opinión. Y todo esto es semejante á la santa palabra de nuestro Señor (2), que tiene á los escribas y fariseos como verdaderos pastores de la verdadera Iglesia de aquel tiempo, y aun manda que se les obedezca y, sin embargo, no los tiene por elegidos, sino más bien por réprobos (3). Y siendo esto así, ¿qué absurdo no resultaría de que sólo los elegidos estuvieran en la Iglesia? Desde luego se seguiría lo que dijeron los donatistas, esto es, que no podemos conocer á nuestros prelados, y, por consiguiente, no podemos tributarles la obediencia; porque ¿cómo conoceríamos si los que se dijesen prelados y pastores, estaban en la Iglesia, toda vez que no podemos conocer quién está predestinado y quién no, entre los vivos, como se dirá más adelante? Y, si no están en la Iglesia, ¿cómo pueden tener en ella el puesto de jefes? Sería una monstruosidad, de las más extrañas que se puedan ver, que el jefe de la Iglesia no estuviera en la Iglesia. No solamente, pues, un réprobo puede estar en la Iglesia, sino que puede ser pastor de la Iglesia; la Iglesia, por lo tanto, no puede ser llamada invisible por estar compuesta de sólo los predestinados.

Concluyo todo este discurso con las comparaciones evangélicas, que muestran claramente toda esta verdad. San Juan hace á la Iglesia semejante al aire de una granja,

(1) Lib. advers. haeres. (*Commonit.*, I, 17.)
(2) Matth., XXIII, 2 y 3.
(3) Ibid., 12 y 13.

en la que no solamente se halla el grano para el granero, sino también la paja para ser quemada en el fuego eterno (1); ¿no son éstos los elegidos y los réprobos? Nuestro Señor lo demuestra en la red arrojada al mar, en la que se sacan los buenos y malos pescados (2); en la compañía de las diez vírgenes, entre las que había cinco fátuas y cinco prudentes (3); en los tres siervos, de los que uno era perezoso, y por ello arrojado á las tinieblas exteriores (4); y, en fin, en aquel festín de bodas al que entraron buenos y malos, y los malos, no teniendo las vestiduras convenientes, fueron arrojados á las tinieblas exteriores (5). ¿No son todas estas pruebas suficientes de que, no sólo los elegidos, sino los réprobos están en la Iglesia? Preciso, es, pues, cerrar la puerta de nuestro propio juicio á toda suerte de opiniones, y á este propósito, con esta proposición, jamás bastante considerada: *Muchos son los llamados y pocos los escogidos* (6). Todos los que están en la Iglesia, son llamados; pero no todos los que en ella están, son elegidos; por eso, Iglesia, no quiere decir elección, sino convocación.

Pero ¿dónde encontrarán ellos en la Escritura algún pasaje que les pueda servir de excusa en tantos absurdos y contra pruebas tan claras como las que acabamos de presentar? Contra-razones no faltan en este punto, porque la terquedad jamás deja de acudir en auxilio de sus servidores.

¿Citarán ellos lo que está escrito en los Cantares (7) de la Esposa, que es *un huerto cerrado, fuente sellada, pozo de aguas vivas*, que toda ella *es hermosa y sin mancilla* ó, como dice el Apóstol (8), *gloriosa sin arruga, santa y sin mancilla?* Yo les ruego, de todo corazón, que miren lo que quieren concluir de todo esto, pues si quieren decir que no debe haber en la Iglesia más que santos inmaculados, sin arruga, gloriosos, yo les haré ver, con estos mismos pasajes, que no hay en la Iglesia ni elegido ni réprobo; porque ¿no es esta «la voz humilde, pero verdadera—como dice el gran Concilio de Tren-

(1) Matth., III, 12.
(2) Ibid., XIII, 47.
(3) Ibid., XXV, 1 y 2.
(4) Ibid., 26 y 30.
(5) Ibid., XXII, 2.
(6) Ibid., XXII, 14.
(7) Cap. IV, 7, 12 y 15.
(8) Ephes., V, 27.

to (1)—de todos los justos» y elegidos, *perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores?* Tengo á Santiago por elegido, y, sin embargo, confiesa que (2) *todos tropezamos en muchas cosas.* San Juan nos cierra la boca, y á todos los elegidos, á fin de que nadie se jacte de estar sin pecado; antes por el contrario, quiere que todos, y cada uno, sepan y confiesen que han pecado (3); creo que David, en su arrobamiento y éxtasis, sabía que era uno de los elegidos, y, sin embargo, tenía á *todo hombre* por engañoso (4). Si, pues, estas santas cualidades, dadas á la Esposa Iglesia, se deben tomar al pie de la letra en el sentido de que no haya ninguna mancha ni arruga, será preciso salir de este mundo para encontrar la comprobación de sus hermosos títulos, de lo que los elegidos de este mundo no serán capaces. Pongamos la verdad en su lugar.

1. La Iglesia, en su conjunto, es toda hermosa, santa, gloriosa, tanto en las costumbres cuanto en la doctrina. Las costumbres dependen de la voluntad; la doctrina, del entendimiento; en el entendimiento de la Iglesia no cabe falsedad, ni en su voluntad malicia alguna; puede, por la gracia de su Esposo, decir como Él: *¿Quién de entre vosotros* ¡oh enemigos conjurados! *me argüirá de pecador* (5). Sin que de esto se siga, no obstante, que en la Iglesia no haya malvados; acordáos de lo que he dicho anteriormente (6). La Iglesia tiene cabellos y uñas que no están vivas, aunque ella está viva; el Senado es soberano, pero no cada senador; el Ejército es victorioso, pero no cada soldado; gana la batalla, pero muchos soldados mueren en ella. De este modo, la Iglesia militante es siempre gloriosa y victoriosa sobre las puertas y potestades infernales, aunque muchos de los suyos se extravíen y desordenen, como vosotros habéis hecho, permaneciendo destrozados y perdidos, ó por otros accidentes sean heridos, y de resultas de ello mueran. Tomad, pues, una por una todas las alabanzas de la Iglesia que se hallan sembradas en las Escrituras, y hacedla con ellas una corona, pues todas le son debidas, como muchas maldicio-

(1) Sess. VI, c. II.
(2) Jac., III, 2.
(3) I Joann., I. 8.
(4) Psalm. CXV, 2.
(5) Joann., VII, 46.
(6) Véase el artículo I.

nes á los que, estando en tan hermoso camino, en él se pierden; es *un Ejército bien ordenado* (1), aunque muchos de los que le forman, se desbanden.

2. ¿Pero quién no sabe cuántas veces se atribuye á todo el cuerpo lo que sólo corresponde á una de sus partes? La Esposa llama á su Esposo *blanco y rubio*, pero *incontinenti* dice que tiene los *cabellos negros* (2); San Mateo dice (3) que los ladrones que estaban crucificados con nuestro Señor, blasfemaron, y no fué más que uno sólo, según San Lúcas (4); se dice que el lirio es blanco, pero los hay también amarillos y verdes. Pues quien habla en términos de amor, emplea con gusto esa manera de hablar, y los Cantares son representaciones castas y amorosas. Todas esas cualidades, por lo tanto, son atribuídas con justicia á la Iglesia, á causa de tantas almas santas como en ella están guardando muy estrechamente los santos mandamientos de Dios, y son perfectas, con la perfección que se puede tener en esta peregrinación, no con la que esperamos en la Patria celestial.

3. Y á mayor abundamiento, aunque no hubiera otra razón para calificar así á la Iglesia, que la esperanza que tiene de subir allá arriba, toda pura, toda hermosa, en contemplación del solo puerto á que aspira y al que corre, bastaría esto para hacerla llamar gloriosa y perfecta, principalmente teniendo tantas hermosas arras de esta santa esperanza.

Sería cuento de nunca acabar para quien quisiera entretenerse en todas las nimiedades que se van considerando aquí, y sobre las que se edifican mil falsas alarmas en el ánimo del pobre pueblo. Se exhibe el pasaje de San Juan (5): *Mis ovejas oyen mi voz y yo las conozco y me siguen*, y se dice que éstas ovejas son los predestinados que están solos en el aprisco del Señor; se exhibe también lo que San Pablo dice á Timoteo (6): *El Señor conoce á los que son de Él*; y lo que San Juan dice (7) de los apóstatas: *Salieron de entre nosotros, mas no eran de nosotros.*

Pero ¿qué dificultad se encuentra en todo esto? Nosotros confesamos que las ovejas predestinadas oyen la

(1) Cant., VI, 9.
(2) Ibid., V. 10 y 11.
(3) Matth., XXVII, 44.
(4) Luc., XXIII, 39.
(5) Joann., XC, 27.
(6) II Tim., II, 19.
(7) I Joann., II, 19

voz de su pastor, y tienen todas las propiedades que se hallan descritas en San Juan (1), antes ó después, pero confesamos también que en la Iglesia, que es el redil de nuestro Señor, hay, no solamente ovejas, sino también cabritos; de otro modo, ¿por qué se habrá dicho que al fin del mundo, en el Juicio, las ovejas serán separadas (2), sino porque, hasta el Juicio, mientras la Iglesia esté en el mundo, en ella estarán los cabritos con las ovejas? Y, ciertamente, si nunca hubieran estado juntos, jamás se les separaría, y después, para remate de cuentas, si los predestinados son llamados ovejas, también lo son los réprobos; testigo David: *¿Cómo se ha encendido vuestra indignación contra los que hasta ahora habéis mirado como ovejas vuestras y conducido como pastor suyo á vuestros pastos?* (3). *Como una oveja descarriada, expuesta á ser presa de los lobos, anduve perdido* (4); y en otro lugar, cuando dice: *Escuchadnos, Señor, vos, que gobernáis al pueblo de Israel* (5), *vos que conducís á José como á una oveja*; cuando dice José, quiere decir los josefinos y el pueblo de Israel, porque á José fué dada la primogenitura (6), y el mayor da nombre á la raza. Isaías (LIII, 6) compara á todos los hombres, tanto réprobos, como elegidos, á ovejas: *Todos nosotros, como ovejas nos extraviamos*, y en el ver. 7 compara á nuestro Señor: *Como oveja será llevado al matadero*, y en el transcurso del cap. XXXIV de Ezequiel, donde, sin duda, todo el pueblo de Israel es llamado oveja, sobre el que David debía reinar. ¿Pero quién no sabe que el pueblo de Israel no estaba todo predestinado ó elegido? Y, sin embargo, todos son llamados ovejas, y todos están juntos bajo un mismo pastor. Confesemos, pues, que hay ovejas salvadas y predestinadas, de las que habla San Juan, y otras condenadas, de las que se habla en otros lugares, y todas están en un mismo aprisco.

Y asimismo ¿quién niega que *nuestro Señor conoce á los que son de Él?* Sabía, sin duda, lo que Judas llegaría á ser, y, sin embargo, Judas no dejó de ser uno de sus Apóstoles; sabía lo que harían los discípulos, qué *se volvie-*

(1) Cap. X.
(2) Matth., XXV, 32, y Ezeq., XXXII, 17.
(3) Psalm. LXXIII, 1.
(4) Ibid. CXVIII, últ.
(5) Ibid. LXXIX, 1.
(6) I Paral., V, 1.

ron atrás, respecto de la doctrina de la realidad de la manducación de su carne (1), y, sin embargo, los recibió por discípulos. Porque una cosa es ser de Dios, según la eterna presciencia, para la Iglesia triunfante, y otra ser de Dios, según la presente Comunión de los Santos, para la Iglesia militante. Los primeros sólo son conocidos de Dios; los últimos son conocidos de Dios y de los hombres.

«Según la eterna presciencia—dice San Agustín (2)—¡cuántos lobos están dentro, cuántas ovejas fuera!» Nuestro Señor, pues, *conoce á los que son de Él*, para la Iglesia triunfante, pero hay en la Iglesia militante otros muchos, cuyo fin será la perdición, como el mismo enseña cuando dice (3) que en *una gran casa* hay vasos de diferentes clases: *unos para honor y otros para usos viles*.

De la misma manera lo que San Juan dice: *Han salido de entre nosotros, pero no son de nosotros*, no hace nada á este propósito; pues yo diría como dice San Agustín (4): fueron de los nuestros ó estaban entre nosotros por el *número*, y no lo estaban por el *mérito*; esto es, según el mismo Doctor: "Estaban entre nosotros y eran de los nuestros, por la comunión de los Sacramentos, pero según la particular propiedad de sus vicios, no lo estaban; eran ya heréticos en su alma y de voluntad, aunque según la apariencia exterior no lo fuesen. Y no es esto decir que los buenos no estén con los malos en la Iglesia, antes, por el contrario, ¿cómo podrían éstos salir de la compañía de la Iglesia sino estuvieran en ella? Estaban, sin duda, de hecho; pero de voluntad estaban ya fuera.

En fin, he aquí un argumento que parece apropiado por la forma y por la figura: "No tiene á Dios por Padre quien no tiene á la Iglesia por Madre„ (5), ciertamente; y del mismo modo, quien no tiene á Dios por Padre, no tendrá á la Iglesia por Madre, esto es también muy cierto; pero es así que los réprobos no tienen á Dios por Padre, luego no tienen á la Iglesia por Madre, y, por consiguiente, los réprobos no están en la Iglesia. Pero la respuesta es excelente. Se admite el primer fundamento de esta razón, pero el segundo, que los réprobos no sean

(1) Joann., VI, 67.
(2) Tract. XLV in Joann., 12.
(3) II Tim., II, 20.
(4) Tract. LXI in Joann., f. 2.
(5) Cyp. I. De unit. Ecclae., V, 6.

hijos de Dios, tiene necesidad de ser expurgado. Todos los fieles bautizados pueden ser llamados hijos de Dios mientras son fieles, á menos que se quiera quitar al Bautismo el nombre de regeneración ó natividad espiritual que nuestro Señor le ha dado (1); que si se entiende así, hay muchos réprobos hijos de Dios, como hay gentes fieles y bautizadas, que serán condenadas, de las que, como dice la Verdad (2): *A tiempo creen, y en el tiempo de la tentación vuelven atrás*; de modo que se negará rotundamente esta segunda proposición de que los réprobos no sean hijos de Dios, pues estando en la Iglesia, pueden ser llamados hijos de Dios por la creación, redención, regeneración, doctrina, profesión de fe, aunque nuestro Señor se queje de ellos de esta manera: *He alimentado y criado hijos y ellos me han despreciado*. Y si es que se quiere decir que los réprobos no tienen á Dios por Padre porque no serán herederos, según la palabra del Apóstol: *Si es hijo es heredero* (3), negaremos la consecuencia, pues no solamente los hijos están en la Iglesia, sino también los siervos, con esta diferencia, que los hijos estarán para siempre en ella como herederos y los siervos no; pero éstos serán echados cuando plazca al Dueño. Testigo el mismo Dueño, en San Juan (4); y si el hijo penitente bien supo reconocer que muchos mercenarios tenían pan en abundancia en casa de su Padre, aunque él, verdadero y legítimo hijo, muriese de hambre con los puercos (5), que hace prueba para la fe católica en este punto. ¡Oh! ¡Cuántos *siervos*, puedo decir con el Eclesiastes (6), *han sido vistos á caballo*, y cuántos *Príncipes á pie como criados!* ¡Cuántos animales inmundos y cuervos en esta Arca eclesiástica! Ó ¡cuántas manzanas bellas y olorosas están en el manzano podridas por dentro, y, sin embargo, se hallan adheridas al árbol y extraen el buen jugo de su tallo! Quien tuviera los ojos bastante claros para ver el fin de la carrera de los hombres, hallaría en la Iglesia bastantes motivos para exclamar: *Muchos son los llamados y pocos los escogidos*; es decir, muchos están en la militante que no estarán jamás en la triunfan-

(1) Joann., III, 5.
(2) Luc., VIII, 13.
(3) Galat., IV, 7.
(4) Cap. VIII, 35.
(5) Luc., XV, 17.
(6) Cap. X 7.

te. ¡Cuántos están dentro que estarán fuera! como San Atanasio predijo de Arrio (1) y San Fulberto de Berengario (2). Es, pues, cosa cierta, que no solamente los elegidos, sino aun los réprobos, pueden estar y están en la Iglesia; y quien, para hacerla invisible, no pone en ella más que á los elegidos, hace como el mal discípulo que, para no socorrer á su maestro, se excusa con no haber aprendido nada de su cuerpo, sino de su alma.

ARTÍCULO III

La Iglesia no puede perecer.

Seré tanto más breve aquí, cuanto que lo que yo deduciré en el capítulo siguiente (3), dimana de una prueba decisiva acerca de la creencia de la inmortalidad y perpetuidad de la Iglesia. Dicen algunos para quebrantar el yugo de la santa sumisión que se debe á la Iglesia, que ésta ha perecido hace ochenta y tantos años, muerta, sepultada y extinguida la santa luz de la fe verdadera; todo esto es una pura blasfemia contra la Pasión de nuestro Señor, contra su providencia, contra su bondad, contra su verdad.

¿Acaso se ignora la palabra de nuestro Señor mismo (4): *Y si yo fuese alzado de la tierra, todo lo atraeré á mí mismo?* ¿No ha sido elevado en la Cruz? ¿No ha sufrido? ¿Cómo, pues, habría dejado extraviarse en el camino á la Iglesia que á sí atrajo? ¿Cómo es posible que dejase esta presa que tan cara le había costado? El príncipe del mundo, el diablo, habría sido arrojado (5) con el santo leño de la Cruz, por un tiempo de trescientos ó cuatrocientos años, para volver á dominar al mundo mil años? ¿Queréis graduar de esta suerte la fuerza de la Cruz? ¿Sois árbitros de tan buena fe, que queráis inicuamente dividir á nuestro Señor, estableciendo para en adelante una alternativa entre su divina bondad y la mali-

(1) Atnan. in vita, 82.
(2) Guilel Bibliothecarius (Malmesbreriensis), I, III de gestis Anglorum.
(3) Artículo XV, donde el Santo emplea de nuevo los mismos argumentos, en términos sobre poco más ó menos, semejantes.
(4) Joann., XII, 32.
(5) Ver. 31.

cia diabólica? No, no; *cuando el fuerte armado guarda su atrio, en paz están todas las cosas que posee. Más si sobreviniendo otro más fuerte le venciere, le quitará todas sus armas, en que fiaba, y repartirá sus despojos* (1). ¿Ignoráis que nuestro Señor ganó á la Iglesia con su sangre? (2). Y ¿quién podrá arrebatársela? ¿Acaso pensáis que es más débil que su adversario? ¡Ah! Yo os lo ruego; hablemos con más honor de este Capitán. ¿Quién, pues, le quitará de entre las manos á su Iglesia? Quizá diréis que puede guardarla, pero que no quiere; entonces es á su providencia, á su bondad y á su verdad á las que atacáis.

La bondad de Dios *dió dones á los hombres, cuando subió á lo alto, Apóstoles, Profetas, Evangelistas, Pastores, Doctores para la consumación de los Santos, en la obra del ministerio para edificar el cuerpo de Cristo* (3). La consumación de los Santos ¿estaba ya hecha hace mil ciento ó mil doscientos años? La edificación del cuerpo místico de nuestro Señor, que es la Iglesia, ¿estaba paralizada? Ó cesáis de llamaros edificador, ó decid que no; y si no estaba acabada, como de hecho no lo está ahora, ¿por qué hacéis á la bondad de Dios el agravio de decir que haya quitado y arrebatado á los hombres lo que les había dado? Una de las cualidades de la bondad de Dios es—como dice San Pablo (4)—la de que *sus dones* y sus gracias *son sin penitencia*, es decir, que no da para quitar. Su divina Providencia, desde que creó al hombre, el cielo, la tierra y lo que hay en el cielo y en la tierra, los conserva y guarda perpetuamente, de manera que la generación del menor pajarillo no está aún extinguida. ¿Qué diremos de la Iglesia? Todo este mundo no le costó en un principio más que una sencilla palabra: *Él dijo, y fueron hechas todas las cosas* (5), y Él las conserva con una perpetua é infalible providencia; ¿cómo, pues, había de abandonar á la Iglesia, que le cuesta toda su sangre y tantas penas y trabajos? Sacó á Israel de Egipto, de los desiertos, del mar Rojo, de tantas calamidades y cautiverios, ¿y creeríamos que haya dejado engolfado al cristianismo en la incredulidad? El que tuvo tanto cuidado de su Agar, ¿despreciará á Sara? El

(1) Luc., XI, 21, 22.
(2) Act. Apost., XX, 28.
(3) Ephes., IV, 8, 11 y 12.
(4) Rom., XI, 29.
(5) Psalm. CXLVIII, 5.

que tanto favoreció á la esclava que debía ser arrojada de casa (1), ¿no hará caso de la Esposa legítima? ¿Habrá honrado tanto á la sombra y abandonará el cuerpo? ¿Ó es que no deben ser tenidas en nada tantas promesas hechas acerca de la perpetuidad de esta Iglesia?

Es de la Iglesia de quien el Salmista canta (2): *Dios la fundó para siempre; su trono*—habla de la Iglesia, trono del Mesías, hijo de David, en la persona del Padre Eterno—*será como el sol delante de mí y como la luna perfecta en eternidad, y el testigo fiel en el cielo* (3). *Pondré su raza por los siglos de los siglos y su trono como los días del cielo;* es decir, *tanto cuanto el cielo durará* (4). Daniel la llama *Reino que no será jamás destruído*; el Ángel dice á nuestra Señora, que *no tendrá fin su Reino* (5), y habla de la Iglesia, como lo hemos demostrado en otro lugar (6).—¿Y no había pronosticado Isaías, acerca de nuestro Señor Jesucristo (7): *Si ofreciere su alma por el pecado, verá una descendencia muy duradera;* es decir, *de larga duración*; y en otro lugar: *haré con ellos una perpetua alianza;* y más adelante (8): *todos los que los vieren* —habla de la Iglesia visible—*los conocerán?* (9). Pero ¿acaso, quien así habla, ha encargado á Lutero y á Calvino que revoquen tantas santas y solemnes promesas, hechas por nuestro Señor, acerca de la perpetuidad de su Iglesia? Ó ¿no es nuestro Señor quien, hablando de la Iglesia, dice que las *puertas del infierno no prevalecerán contra ella?* (10). ¿Y cómo se realizará esta promesa, si la Iglesia ha estado abolida mil años ó más? Y ese dulce adiós, que nuestro Señor dió á sus Apóstoles (11): *Y mirad que yo estoy con vosotros todos los días hasta la consumación del siglo*, ¿cómo entenderlo, si queremos decir que la Iglesia puede perecer?

Pero ¿podríamos romper la hermosa regla de Gamaliel que, hablando de la Iglesia naciente, usa de este discurso: *Si este consejo ó esta obra viene de los hombres, se desvanecerá, más si viene de Dios, no la podréis deshacer?* La Iglesia ¿no es la obra de Dios? ¿Cómo, pues, podemos decir que se ha disipado? Si este hermoso árbol eclesiástico hubiese sido plantado por mano de hombre, fácilmente confesaría que podría ser arrancado, pero habiendo sido plantado de tan buena mano, como lo es la de nuestro Señor, no cesaré de aconsejar á los que oyen gritar á cada momento que la Iglesia ha perecido, sino lo que dice nuestro Señor: *Dejad á esos ciegos, pues toda planta que mi Padre celestial no ha plantado, será arrancada de raíz* (1); pero la que Dios ha plantado no será arrancada.

(1) Genes., XXI, 10, 11 y 12.
(2) Psalm. XLVII, 9. Psalm. LXXI. *Orietur in diebus ejus justitia et abundantis pacis, donec auferatur luna id est in aeternum quae pax quae justitia nisi in Ecclesia.*
(3) Psalm. LXXXVIII, 37.
(4) Psalm. LXXXVIII, 30.
(5) Luc., I, 33.
(6) Cap. de la visibilidad de la Iglesia, art. I.
(7) Cap. LIII, 10.
(8) Cap. LXI, 8.
(9) Ver. 9.
(10) Matth., XVI, 18.
(11) Act. Apost., V, 38, 39.

San Pablo dice (2) que, *todos serán vivificados en Cristo, más cada uno en su orden: las primicias Cristo; después los que son de Cristo, luego será el fin;* entre Cristo y los suyos, esto es, la Iglesia, no hay nada de por medio, pues al subir al cielo les ha dejado en la tierra, entre la Iglesia y el fin no hay medio alguno, puesto que ella ha de durar hasta el fin. ¿Qué? ¿No era preciso que *nuestro Señor reinase en medio de sus enemigos, hasta que hubiese puesto bajo sus pies y sujetase á todos sus adversarios?* (3) Y, ¿cómo se cumplirán estas autoridades si la Iglesia, Reino de nuestro Señor, estuviese perdida y destruída? ¿Cómo reinaría sin Reino, y cómo reinaría entre sus enemigos, si no reinaba acá abajo en el mundo?

Pero decidme, yo os lo ruego, si esta Esposa fué muerta después que del costado de su Esposo, dormido sobre la Cruz, salió primeramente á la vida, si ella fué muerta, repito, ¿quién la ha resucitado? ¿Se ignora acaso que la resurrección de los muertos no es menor milagro que la creación, y mucho más grande que la continuación y conservación? ¿No se sabe que la reforma del hombre es un misterio mucho más profundo que la formación, y que en la formación Dios *dijo y fué hecho?* (4) *Inspiró en su rostro soplo de vida, y fué hecho el hombre en ánima viviente* (5), y no bien inspiró cuando este hombre celestial comenzó á respirar; pero en la reforma de él

(1) Matth., XV, 13, 14.
(2) I Cor., XV, 22, 23 y 24.
(3) Psalm. CIX, 1, 2 y 3; I Cor. XV, 25.
(4) Psalm. CXLVIII, 5.
(5) Genes., II, 7.

Dios empleó treinta años, sudó sangre y agua y aun murió por reformarlo. Por tanto, quien ose decir que esta Iglesia está muerta, acusa á la bondad, á la diligencia y á la sabiduría de este gran Reformador; y quien se crea reformador ó resucitador de aquélla, se atribuye el honor debido á un sólo Jesucristo, y se hace más que Apóstol. Los Apóstoles no volvieron la Iglesia á la vida; pero la conservaron por su ministerio después que nuestro Señor la hubo establecido; quien diga, pues, que habiéndola encontrado muerta, la ha resucitado, ¿no merece, en vuestra opinión, estar sentado en el trono de la temeridad? Nuestro Señor encendió el santo fuego de su caridad en el mundo (1); los Apóstoles, con el soplo de su predicación, lo acrecentaron é hicieron correr por todo el mundo; se dice que estaba extinguido por las aguas de la ignorancia y de la iniquidad, ¿quién podrá encenderlo de nuevo? De nada sirve soplar, ¿y para qué? Sería preciso golpear otra vez con los clavos y la lanza sobre Jesucristo, piedra viva, para hacer salir de ella un nuevo fuego; ¿ó es que bastaría que Calvino ó Lutero estuviesen en el mundo para encenderlo nuevamente? Sería preciso, en verdad, ser terceros Elías; pues ni Elías ni San Juan Bautista hicieron otro tanto; sería realmente dejar atrás á todos los Apóstoles, que bien llevaron este fuego por el mundo, pero no lo encendieron. "¡Oh voz impudente! —dice San Agustín contra los donatistas (2),—¿la Iglesia no será porque tú no estás en ella?"—"No, no— dice San Bernardo (3),—los torrentes han venido, los vientos han soplado" y la han combatido; pero no ha caído, porque está fundada sobre la piedra, y *la piedra es Jesucristo* (4).

Y decir que la Iglesia ha faltado, ¿no es acaso decir que todos nuestros antepasados han sido condenados? Sí en verdad, pues, fuera de la verdadera Iglesia no hay salvación, fuera de este Arca todo el mundo se pierde. ¡Oh qué agravio se hace á esos buenos Padres que tanto sufrieron para conservarnos la herencia del Evangelio, y ahora, olvidándose de que son sus hijos, se mofan de ellos y los tienen por locos é insensatos!

(1) Luc., XII, 49.
(2) In Psalm., CI. Ser. II, 7.
(3) Ser. LXXIX, In Cant.
(4) I Cor., X, 4.

Quiero concluir esta prueba con San Agustín (1) y decir á vuestros ministros: "¿Qué nos traéis vosotros de nuevo? ¿Será preciso una vez más sembrar la buena simiente, aunque desde que está sembrada, crece hasta el momento de la siega?" (2). Si decís que está perdida toda la que los Apóstoles sembraron, os responderemos: Leednos eso en las santas Escrituras, que, á decir verdad, no lo leeréis jamás sin que primeramente no nos demostréis que es falso lo que está escrito de que la simiente que fué "sembrada en un principio, crecerá hasta el tiempo de la siega." La buena semilla son los hijos del Reino, la cizaña son los hijos de la iniquidad, la siega es el fin del mundo (3). No digáis, pues, que la buena semilla está abolida ó ahogada, pues ella crece hasta la consumación del siglo.

ARTÍCULO IV

Las contrarasones de los adversarios y sus respuestas.

1. La Iglesia, ¿fué totalmente abolida cuando Adán y Eva pecaron? Respuesta: Adán y Eva no eran Iglesia, sino el principio de Iglesia, y no es verdad que fuese perdida entonces, aunque lo hubiese sido, pues no pecaron en la doctrina ni en la creencia, sino en el hecho.

2. Aarón, Sumo Sacerdote, ¿no adoró al becerro de oro con todo su pueblo? Respuesta: Aarón no era todavía Sumo Sacerdote ni jefe del pueblo (4), sino lo fué después (5); y no es verdad que todo el pueblo idolatrase, porque ¿acaso los hijos de Leví no eran gentes de Dios? ¿Y no se juntaron á Moisés? (6).

3. Elías se lamenta de estar sólo en Israel. Respuesta: Elías no era sólo en Israel hombre de bien, pues había con él 7.000 hombres que no se habían entregado á la idolatría (7), y lo que con esto dice el Profeta, no es más que un modo de expresar mejor la justicia de su

(1) *De unit Ecclae*, XV (*al* XVII).
(2) Matth., XIII, 30.
(3) Matth., XIII, 38 y sigs.
(4) *Era Moisés*. Exodo, IV, 16.
(5) Exodo, XL, 12, 13. Exodo, XXXI, pertotum cum initio, XXXII.
(6) Exodo, XXXII, 26.
(7) III Reg., XIX, 18.

queja; y no es verdad que, aunque todo Israel hubiese faltado, la Iglesia quedase abolida, pues Israel no era toda la Iglesia, sino que estaba ya separada por el cisma de Jeroboán (1), y el Reino de Judá era su mejor y principal parte; es de Israel, no de Judá, también, de quien Azarías predijo (2) que quedaría sin sacerdote y sacrificio.

4. Isaías dice (3) que *desde la planta hasta la coronilla de la cabeza no había sanidad* en Israel. Respuesta: Estas son maneras de hablar y de detestar el vicio de un pueblo con vehemencia, y aunque los Profetas, Pastores y Predicadores usaban de este modo de hablar, en términos generales, no hay que aplicarlos á cada uno en particular, sino solamente á una gran parte, como es evidente en el ejemplo de Elías, que se quejaba de estar sólo, y, sin embargo, todavía tenía 7.000 fieles. San Pablo se quejaba á los filipenses (4) de que cada uno buscaba su propio interés y comodidad, y, sin embargo, al fin de la Epístola confiesa que había muchos hombres de bien entre ellos. ¿Quién no conoce la queja de David: (5) *¿No hay quién haga bien, no hay ni siquiera uno?* ¿Y quién no sabe, por otra parte, que había muchos hombres de bien en su tiempo? Estas maneras de hablar son frecuentes, pero no se siguen de ellas conclusiones particulares para cada uno; además, no se prueba con nada de eso, ni que la fe hubiese faltado á la Iglesia, ni que la Iglesia hubiese muerto, pues de que un cuerpo esté totalmente enfermo, no se sigue que esté muerto. Así, sin duda, se entiende (6) todo lo que se halla de semejante en las amenazas y reprensiones de los Profetas.

5. Jeremías prohibe (7) que *se confíe en palabras de mentira, diciendo: Templo del Señor, templo del Señor, templo del Señor es.* Respuesta: ¿Quién os dice que bajo pretexto de la Iglesia sea preciso confiarse á la mentira? Todo lo contrario; quien se apoya en el juicio de la Iglesia, se apoya en *la columna y firmeza de la verdad* (8); quien se fía de la infalibilidad de la Iglesia, no se fía de

(1) III Reg., XII, 31 y 28.
(2) II Paral., XV, 3.
(3) Cap. I, 6.
(4) Philip. II, 21.
(5) Psalm. XIII, 3.
(6) S. August., I de unit Eccles, CX (*al* XIII).
(7) Cap. VII, 4.
(8) I Tim., III, 15.

la mentira, si no es mentira lo que está escrito (1): *Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.* Nosotros nos fiamos, pues, de la santa palabra que promete perpetuidad á la Iglesia.

6. ¿No está escrito que es necesario que *venga antes la apostasía* (2), y que el sacrificio cese (3), y que con gran trabajo *el Hijo del hombre hallará fe en la tierra*, en su segunda venida visible, cuando venga á juzgarnos? (4) Respuesta: Todos estos pasajes se refieren á la aflicción que el Anticristo causará á la Iglesia los tres años y medio que reinará poderosamente (5); no obstante esto, la Iglesia, aun durante esos tres años, no faltará, sino que será alimentada y conservada entre los desiertos y soledades donde se retirará, como dice la Escritura (6).

ARTÍCULO V

Que la Iglesia jamás ha estado disipada ni oculta (7).

‖ La pasión humana puede tanto sobre los hombres, que les impulsa á decir lo que desean antes de que tengan para ello ninguna razón, y cuando han dicho alguna cosa, ella les hace hallar razones donde no las hay. ¿Existe algún hombre de juicio que no conozca claramente, después de haber leído el Apocalipsis de San Juan, que no es del presente tiempo del que se dice que la mujer (esto es, la Iglesia) se esconde en la soledad? ‖

Los antiguos decían sabiamente que saber reconocer bien la diferencia de los tiempos en las Escrituras, era una buena regla para entenderlas bien, y por falta de ella los judíos se equivocaban de medio á medio, atribuyendo al primer advenimiento del Mesías lo que con propiedad se dice del segundo, y los adversarios de la Iglesia yerran todavía más torpemente cuando quieren hacer á la Iglesia, desde San Gregorio hasta nuestros días, tal

(1) Matth., XVI, 18.
(2) II Thes., II, 3.
(3) Dan., XII, 31.
(4) Luc., XVIII, 8.
(5) Dan., VII, 25, y XII, 11; Apoc., XI, 2, y XII, 14.
(6) Apoc., XII, 14.
(7) Véase el cap. III, art. XVII.

como debe ser en el tiempo del Anticristo. Ellos retuercen á este fin lo que está escrito en el Apocalipsis (1), de que la mujer se esconde en la soledad, y sacan la consecuencia de que la Iglesia ha estado oculta y secreta, espantada de la tiranía del Papa, desde hace mil años hasta que se ha dado á luz con Lutero y sus aláteres. ¿Pero, quién no ve que todo ese pasaje respira el fin del mundo y la persecución del Anticristo, determinado como está el término de tres años y medio? (2) Igualmente lo está en Daniel (3); y el que quisiera, por medio de alguna glosa, extender este tiempo que la Escritura ha determinado, contradeciría total y abiertamente á nuestro Señor, que ha dicho que será, más bien serían, *abreviados por amor á los escogidos* (4). ¿Cómo osan, pues, dar á este escrito una interpretación tan apartada de la intención de su autor y tan contraria á sus propias circunstancias, sin querer mirar á tantas otras palabras santas que muestran y afirman alto y claro que la Iglesia no debe jamás estar oculta en soledades hasta esa extremidad, y por tan poco tiempo, que no bien se la verá huir ya se la verá salir? No quiero recordar más pasajes, ya más arriba citados (5), donde se dice de la Iglesia que es *semejante al sol, á la luna, al arco iris* (6), *á una Reina* (7), *á una montaña* tan grande como *el mundo* (8) y un mundo de otros; me contentaré con poner ante vuestra vista dos grandes columnas de la antigua Iglesia, de los más valientes que jamás existieron: San Agustín y San Jerónimo.

David había dicho: *Grande es el Señor y muy digno de alabanza en la ciudad de nuestro Dios, en su monte Santo*. "Esta es la ciudad—dice San Agustín (9)—puesta sobre la montaña que no se puede ocultar, esta es la lámpara que no puede estar tapada bajo un tonel, conocida de todos, para todos famosa, pues de ella se dice: *Fundado está con regocijo de toda la tierra el monte de Sión*." Y de hecho, ¿có no nuestro Señor, que decía que nadie *enciende una antorcha para ponerla debajo del cele-*

(1) Cap. XII, 6 y 14
(2) Apoc., XII, 6 y 14.
(3) Dan., XII, 7.
(4) Matth., XXIV, 22.
(5) Véase el artículo I.
(6) Psalm. LXXXVII, 37.
(7) Psalm. XLIV, 10 y 14.
(8) Dan., II, 35
(9) In Psalm. XLVII (fóls. 2, 3); et Tract. I in Ep. Joan.

mín (1), habría de haber puesto tantas lumbreras en la Iglesia para irlas á ocultar en ciertos recodos desconocidos? Y prosigue (2): "He aquí el monte que llena la universal faz de la tierra; he aquí la ciudad de la que se ha dicho: *Una ciudad que está puesta sobre un monte no se puede esconder*" (3). Los donatistas (los calvinistas) encuentran el monte, y cuando se les dice, subid, "Eso no es una montaña", dicen, y antes chocan y dan con la cabeza en ella, que buscar en ella una morada. Isaías, que se leyó ayer, gritaba: *Y en los últimos días estará preparado el monte de la casa del Señor en la cumbre de los montes, y se elevará sobre los collados, y correrán á él todas las gentes* (4). ¿Qué hay tan visible como una montaña? Y, sin embargo, existen montes desconocidos para los que habitan en un rincón de la tierra. ¿Quién de vosotros conoce el Olimpo? Ninguno, ciertamente; ni más ni menos que los habitantes de éste no saben nada de nuestro monte Chidabbe; esos montes están retirados en determinadas comarcas, pero el monte de Isaías no es de ese número, pues llena toda la faz de la tierra. *La piedra desgajada del monte sin mano alguna* (5). ¿No es Jesucristo descendido de la raza de los judíos sin obra de matrimonio? ¿Y esta piedra no hace fracasar á todos los Reinos de la tierra, es decir, á todas las dominaciones de los ídolos y demonios? Es, pues, de este monte del que se ha dicho que está *preparado sobre la cima de los montes*; es un monte elevado sobre la cima de todos los montes, y *todas las gentes se volverán hacia él*. ¿Quién se pierde y se extravía en ese monte? ¿Quién choca y se rompe la cabeza contra él? ¿Quién ignora la ciudad puesta sobre el monte? Pero no; no os maravilléis de que sea desconocido para aquellos que odian á los hermanos, que odian á la Iglesia, pues como van en tinieblas y no saben por donde van, se han separado del resto del universo, están ciegos por el mal talento." Estas son las palabras de San Agustín contra los donatistas; pero la Iglesia presente, se parece tan perfectamente á la Iglesia primitiva, y los heréticos de nuestro tiempo á los antiguos, que sin mudar más que los nombres, las razones antiguas combaten

(1) Matth., V, 15.
(2) Tract. I in Ep. Jo., 13, ordine inverso.
(3) Matth., V. 14.
(4) Cap. II, 2.
(5) Dan., II, 34 y 35.

cuerpo á cuerpo á los calvinistas, como combatieron á los antiguos donatistas.

San Jerónimo (1) entra en esta escaramuza por otro lado, que es tan peligroso para vosotros como el anterior, pues hace ver claramente que esta pretendida disipación, esta retirada y ocultación, suprime la gloria de la Cruz de nuestro Señor; pues hablando á un cismático, reunido á la Iglesia, le dice así: "Me regocijo contigo y doy gracias á Jesucristo, mi Dios, de que te hayas reducido buenamente del ardor de falsedad (2), al gusto y sabor de todo el mundo, y no digo como algunos: *Sálvame, Señor, porque faltó Santo* (3); desde que la voz impía evacúa la Cruz de Jesucristo, sujeta el Hijo de Dios al diablo y la queja que el Señor profirió acerca de los pecadores (4), debe entenderse respecto de todos los hombres. Pero yo no concibo que Dios haya muerto para nada; el poderoso está ligado y anonadado; la palabra del Padre se ha cumplido: *Pídeme y te daré las gentes en herencia tuya, y en posesión tuya los términos de la tierra* (5). Decidme, yo os lo ruego, ¿dónde están esas gentes demasiado religiosas ó, más bien, demasiado profanas, que hacen más sinagogas que iglesias? ¿Cómo serán destruídas las ciudades del diablo? Y, en fin, esto es, en la consumación de los siglos, ¿cómo serán abatidos los ídolos? Si nuestro Señor no ha tenido Iglesia, ó si sólo la ha tenido en Cerdeña, ciertamente que está demasiado empobrecido. Pero, si Satán posee una vez á Inglaterra, Francia, Levante (6), las Indias, las naciones bárbaras, ¿cómo habrán sido también acogidos y construídos los trofeos de la Cruz en un rincón de todo el mundo?"

¿Y qué diría ese gran personaje de los que, no solamente niegan que la Iglesia haya sido general y universal, sino que dicen que no estuvo más que en ciertas personas desconocidas, sin querer determinar un solo pueblecillo donde existiese hace ochenta años? ¿No es esto envilecer los gloriosos trofeos de nuestro Señor? El Padre celestial, por la grande humillación y anonadamiento que nuestro Señor había sufrido en el árbol de la Cruz (7),

(1) Adver. Lucifer, 14 y 15.
(2) Olim, *a falsitatis ardore;* hodie, *a falsitate (¿salsitate?) Sardorum.*
(3) Psalm XI, 1.
(4) Psalm. XXIX. *Su vide locuas,* San Jerónimo.
(5) Psalm. II, 8.
(6) *Britannias, Gallias, Orientem.*
(7) Philip., II, 8, 9.

hizo su Nombre tan glorioso, que toda rodilla debe doblarse en su reverencia; pero esos que no toman ni la Cruz ni las acciones del Crucifijo, quitan de esa cuenta todas las generaciones de mil años. El Padre le había dado en herencia muchas gentes, *porque entregó su alma á la muerte, y con los malvados fué contado* (1) y con los ladrones; pero éstos de ahora le merman tanto su lote y le roen con tanta fuerza su porción, que con gran trabajo, durante mil años, habrá tenido algunos servidores secretos ó no habrá tenido ninguno. Pero yo me dirijo á vosotros, ¡oh antepasados, que llevasteis el nombre de cristianos, y que estuvisteis en la verdadera Iglesia! Ó teníais la verdadera fe ó no la teníais; y si no la teníais ¡oh miserables! estáis condenados (2); y si la teníais, ¿por qué la ocultasteis á los demás, por qué no dejasteis de ella memoria, por qué no os opusisteis á la impiedad y á la idolatría, como si no supieseis que Dios ha *encomendado cada uno á su prójimo?* (3). *Se cree de corazón por la justicia*; pero quien quiere obtener la salvación, tiene que hacer la confesión de su fe (4), ¿y cómo podréis decir vosotros *he creído, y por eso he hablado?* (5). ¡Oh más miserables todavía, que, teniendo tan hermoso talento, lo habéis escondido en la tierra; si así es, estaréis en las tinieblas exteriores! (6). Pero si, por el contrario, ¡oh Lutero y Calvino! la verdadera fe ha sido siempre publicada y continuamente predicada por todos nuestros antepasados, los miserables sois vosotros mismos, que tenéis una fe contraria, y que para hallar alguna excusa á vuestras voluntades y fantasías, acusáis á todos los Padres, ó de impiedad si creyeron mal, ó de bajeza si se callaron.

(1) Isa., LIII, 12.
(2) Marc., XVI, 16.
(3) Eccl., XVII, 12.
(4) Rom., X, 10; Luc., XII, 8.
(5) Psalm., CXV, 1.
(6) Matth., XXV, 25, 30.

ARTÍCULO VI

La Iglesia no puede errar (1).

Cuando Absalón quiso una vez levantar facción y división contra su buen padre David, se ponía á la entrada de la puerta, y decía á todos los que pasaban: *¡Oh! ¿Quien me pusiera juez sobre la tierra, para que vinieran á mí todos los que tienen negocios y los decidiese según justicia?* (2). Y así solicitó los corazones de los israelitas. ¡Cuántos Absalones se encuentran en nuestro tiempo que, para seducir y separar á los pueblos de la obediencia de la Iglesia y de sus pastores, y excitar á los corazones cristianos á la rebelión y á la revuelta, han gritado por todos los caminos de Alemania y de Francia: —No hay persona constituída por Dios para oir las dudas sobre la fe y resolverlas; la Iglesia misma, los magistrados eclesiásticos no tienen poder para determinar lo que es preciso conservar de la fe y lo que no; es necesario buscar otros jueces que los Prelados; la Iglesia puede errar en sus decretos y reglas.

¿Pero qué acusación más condenable y temeraria que ésta puede hacerse al cristianismo? Si la Iglesia puede errar, ó Calvino, ó Lutero, ¿á quién recurriré en mis dificultades? Á la Escritura, dicen ellos; pero ¿qué haré, pobre de mí, pues en la misma Escritura es donde existe la dificultad? ¿No dudo yo de si he de dar fe ó no á la Escritura, puesto que quién ignora que es la palabra de verdad? Lo que me aflige es la interpretación de esta Escritura, las consecuencias que de ella se siguen, que son innumerables, diversas y contrarias en un mismo asunto, en el que cada cual toma su partido, quién el uno, quién el otro, y no hay más que uno de salvación. ¡Ah! ¿Quién me hará conocer la buena interpretación entre tantas malas? ¿Quién me hará conocer la verdadera verdad entre tantas aparentes y enmascaradas vanidades? Todos quisieran embarcarse en el bajel del Espíritu Santo, y no hay más que uno, y éste sólo llegará á puerto, mientras los demás corren al naufragio. ¡Ah, qué peligro

(1) Véase la Parte II, cap. III.
(2) II Reg., XV, 2, 3, 4, 6.

hay en equivocarse! La igual alabanza y seguridad de los patrones se desvanecerá en su mayor parte, pues todos, todos se jactan de ser los maestros. Quien diga que nuestro Maestro no nos ha dejado guías en tan peligroso y accidentado camino, dice que nos quiere perder; quien diga que nos ha embarcado á merced de los vientos y de la marea, sin darnos un experto piloto que sepa entender la brújula y el mapa marítimo, dice que este Señor carece de previsión; quien diga que este buen Padre nos ha enviado á esta escuela eclesiástica, sabiendo que en ella se enseñaba el error, dice que ha querido alimentar nuestros vicios y nuestra ignorancia. ‖ ¿Quién oyó jamás hablar (1) de una Academia donde todos enseñasen y nadie oyera? Así sería la república cristiana si los particulares... Pero si la Iglesia nuestra yerra, ¿quién no errará? Y si todos yerran en ella ó pueden errar, ¿á quién me dirigiré para ser instruído? ¿Á Calvino? ¿Y por qué á éste más bien que á Lutero ó á Brence, ó á Pacimontain? Nosotros no sabríamos, pues, á quien recurrir en nuestras dificultades si la Iglesia errara. ‖

Pero quien considere el testimonio tan auténtico que Dios ha dado de la Iglesia, verá, que decir:—La Iglesia yerra,—no es sino decir:—Dios yerra, ó le complace y quiere que se yerre,—lo que sería una gran blasfemia; porque ¿no es nuestro Señor quien ha dicho (2): *Si tu hermano pecare contra tí, dilo á la Iglesia. Y si no oyere á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano?* ¿Véis cómo nuestro Señor nos remite á la Iglesia en nuestras diferencias, cualquiera que éstas sean? Y ciertamente, si estoy obligado, según el orden de la corrección fraterna, á ir á la Iglesia para hacer reprender á un vicioso que me haya ofendido, ¿cuánto más no estaré obligado á denunciar ante ella á quien llama á toda la Iglesia Babilonia, adúltera, idólatra, mentirosa y perjura, con tanto más motivo cuanto que con esta malignidad suya podrá inculcar é inficionar en toda una provincia el vicio de la herejía, siendo tan contagioso que, como un cáncer, va siempre *cundiendo* (3) con el tiempo? Así pues, cuando yo vea á alguno que diga que todos nuestros padres, abuelos y bisabuelos han idolatrado, corrompido el Evangelio y

(1) Véase la Parte II, cap. III, art. 11 al fin.
(2) Matth., XVIII, 15 y 17.
(3) II Tim., 11 y 17.

practicado todas las maldades que se siguen de la caída de la Religión, me dirigiré á la Iglesia, cuyo juicio cada uno debe sufrir. Que si puede errar, no seré yo ó el hombre quien alimente este error en el mundo, será nuestro Dios mismo quien lo autorizará y dará crédito, pues nos ordena ir á ese Tribunal para oir en él y recibir justicia; y ó Él no sabe lo que se hace, ó nos quiere extraviar, ó á ciencia cierta se administra allí verdadera justicia, y las sentencias son irrevocables. La Iglesia ha condenado á Berengario; á quien quiera discutir la justicia de esta sentencia, le tengo por *gentil y publicano*, á fin de obedecer á mi Señor, que no me deja en libertad en este punto, sino que me manda: *Tenle como un gentil y publicano.*

Esto es lo mismo que San Pablo enseña, cuando llama á la Iglesia *columna y firmeza de la verdad* (1). ¿No es esto decir que la verdad está firmemente sostenida en la Iglesia? Fuera de ella no está sostenida sino por intervalos, y sucumbe muchas veces, pero en la Iglesia existe, sin vicisitudes, inmutable, sin vacilar; en una palabra, estable y perpetua. Responder que San Pablo quiere decir que la Escritura ha sido dada en custodia á la Iglesia y nada más, es tergiversar el símil que propone, pues muy otra cosa es sostener la verdad que guardar la Escritura. Los judíos guardan una parte de las Escrituras, y muchos heréticos también, pero no por eso son columnas y firmeza de la verdad. La certeza de la letra no es ni verdad ni falsedad, pero según el sentido que se le dé, es verdadera ó falsa. La verdad consiste, pues, en el sentido que es como la médula, y, por lo tanto, si la Iglesia fuese guarda de la verdad, el sentido de la Escritura habría sido puesto bajo su custodia y habría que buscarlo en ella y no en el cerebro de Lutero ó Calvino, ó de cualquiera otro individuo; pues ella no podría errar, teniendo siempre el sentido de las Escrituras. Y de hecho, poner en ese sagrado depositario la letra sin el sentido, sería poner en ella la bolsa sin el dinero, la cáscara sin la nuez, la vaina sin la espada, el bote sin el ungüento, las hojas sin el fruto, la sombra sin el cuerpo. Pero decidme, si la Iglesia tiene la guarda de las Escrituras, ¿por qué Lutero las toma y las lleva fuera de aquélla? ¿Y por qué no tomáis vosotros de sus manos, lo mismo los Macabeos

(1) I Tim., III, 15.

y todo lo demás como la Epístola á los Hebreos, pues ella protesta tener en tan segura guarda los unos lo mismo que los otros? Resumiendo: las palabras de San Pablo no pueden sufrir ese sentido que se las quiere dar. Habla de la Iglesia visible; ¿pero se dirigiría á su Timoteo (1) por *gana de hablar?* La llama *casa de Dios;* está, pues, bien fundada, bien ordenada, bien á cubierto de toda borrasca y tempestad de error; es *columna y firmeza de la verdad;* la verdad, pues, está en ella, en ella habita y quien le busca fuera de ella se pierde. Y de tal modo está asegurada y firme, que todas las puertas del infierno, es decir, todas las fuerzas enemigas no sabrán hacerse dueñas de ella (2); y ¿no sería plaza ganada por el enemigo si el error entrara en ella en cosas que son para el honor y el servicio del Maestro? Nuestro Señor es *Cabeza de la Iglesia* (3); ¿no da vergüenza atreverse á decir que el cuerpo de una cabeza tan santa es adúltero, profano, corrompido? Y no se diga que se trata de la Iglesia invisible, pues no la hay; de la Iglesia visible, como más arriba he demostrado (4), es Cabeza nuestro Señor; oid á San Pablo (5): *Y todas las cosas sometió bajo los pies de él, y le puso por cabeza sobre toda la Iglesia;* no sobre una de las dos Iglesias que vosotros imagináis, sino sobre toda la Iglesia. *Allí donde dos ó tres se encuentren reunidos* en nombre de nuestro Señor, Él se hallará *en medio de ellos* (6). ¡Ah! ¿Quién dirá que la asamblea de la Iglesia universal de todos los tiempos haya sido abandonada á merced del error y de la impiedad?

Concluyo, pues, que cuando vemos que la Iglesia universal ha estado y está en la creencia de algún artículo, sea que lo veamos expuesto en la Escritura, sea que de ella haya sido sacado por deducción, ó bien por tradición, no debemos inquirir ni disputar ó dudar acerca de él, sino prestar obediencia y homenaje á este celestial Reino que nuestro Señor dirige y ajustar nuestra fe á ese nivel. Que si hubiera sido impiedad en los Apóstoles contender con su Maestro, también lo será en aquellos que contiendan contra la Iglesia; pues si el Padre ha dicho del Hijo:

(1) I Tim., III, 15.
(2) Matth., XVI, 18.
(3) Ephes., I, 22; V, 23.
(4) Art. I.
(5) Ephes., I, 22.
(6) Matth., XVIII, 20.

A él escuchad (1), el Hijo ha dicho de la Iglesia: *Y si no oyere á la Iglesia, tenlo como un gentil y un publicano.*

ARTÍCULO VII

Los ministros han violado la autoridad de la Iglesia.

No me ha de costar gran trabajo demostrar, cómo vuestros ministros han envilecido la santidad y majestad de la Iglesia. Gritan alto y claro, que ella ha vivido ochocientos años en adulterio y anticristianismo, desde San Gregorio hasta Wiclef, á quien Beza (2) tiene por el primer restaurador del cristianismo. Bien se quiso cubrir Calvino (3) con una distinción, diciendo que la Iglesia, puede errar en cosas no necesarias á la salvación, no en otras; pero Beza confiesa libremente, que ella ha errado tanto que ya no es Iglesia (4). Y esto, ¿no es errar en cosas necesarias á la salvación, aun cuando él mismo confiese que fuera de la Iglesia no hay salvación? Se sigue, pues, de su dicho, aunque él vuelva y revuelva en todos sentidos, que la Iglesia ha errado en cosas necesarias á la salvación; pues si fuera de la Iglesia no hay salvación, y la Iglesia ha errado tanto que ya no es Iglesia, ciertamente en ella no hay salvación; pero como no puede perder la salvación sino apartándose de las cosas necesarias á la salvación, ha flaqueado, pues, en cosas necesarias á la salvación; de otro modo, teniendo lo que es necesario para la salvación, sería la verdadera Iglesia, ó habría salvación fuera de la verdadera Iglesia, lo que no es posible. Y dice De Beza que él ha aprendido esta manera de hablar de los que le instruyeron en su pretendida religión, es decir, de Calvino; y, verdaderamente, si Calvino pensaba que la Iglesia romana no había errado en cosas necesarias á la salvación, no tuvo razón para separarse de ella, pues en ella podía salvarse, y estando en ella el verdadero cristianismo, estaba obligado á permanecer en ella por su salvación, la que no podía lograr en dos lugares diferentes.

(1) Matth., XVII, 5.
(2) In lib. Icones, etc.
(3) Instit., lib. IV, cap. VIII, fol. 13.
(4) De veris Eccl., notis cerca finem.

Se me dirá quizá, que De Beza dijo bien que la Iglesia romana que hoy existe, yerra en cosas necesarias, y que por eso se ha separado de ella; pero que no ha dicho que la verdadera Iglesia haya jamás errado. Pero por ese lado no se puede escapar: porque ¿qué Iglesia había en el mundo hace doscientos, trescientos, cuatrocientos y quinientos años, sino la Iglesia católica romana, toda ella como es al presente? Otra no había, indudablemente; pues esa era la verdadera Iglesia, y, sin embargo, erraba, ó no había verdadera Iglesia en el mundo; y aún en este caso está obligado á confesar que ese anonadamiento había venido por error intolerable y en cosas necesarias á la salvación, pues en cuanto á esa disipación de fieles y secreta Iglesia que cuida de presentar, ya he hecho ver más arriba (1) su vanidad; además de que cuando ellos declaran que la Iglesia visible puede errar, violan la Iglesia, á la que nuestro Señor nos remite en nuestras dificultades, y á la que San Pablo llama *columna y apoyo de la verdad*, pues no es más que de la visible de la que se entienden estos testimonios, á menos que se quisiera decir que nuestro Señor nos enviaba á hablar á una cosa invisible, imperceptible y del todo desconocida, ó que San Pablo enseñaba á su Timoteo á conversar en una Asamblea de la que no tenía ningún conocimiento.

¿Pero no es violar todo el respeto y la reverencia debidos á esta Reina, esposa del Rey celestial, haber conducido nuevamente á sus tierras á casi todas las tropas que anteriormente, con tanta sangre, sudores y trabajos había ella, por solemne castigo, desterrado y echado de sus confines, como rebeldes y conjurados enemigos de su Corona, quiero decir, haber otra vez suscitado tantas herejías y falsas opiniones que la Iglesia había condenado como usurpadoras de la soberanía de la Iglesia, absolviendo á los que ella había condenado, y condenando á losque ella había absuelto? He aquí algunos ejemplos:

Simón Mago, afirmó que Dios era causa de pecado, dice el Lirinenses (2); pero Calvino y Beza no dicen nada menos; el primero en el tratado *De la eterna predestinación*, y el segundo en la *Respuesta á Sebastián*

(1) Art. precedente.
(2) Common. I, 24. Véase Claudio de Sanites en *Atheismes*; y el Hermano J. Jenardent en sus *Diálogos* (*Theormachia Calvinistica*, lib. II cap. XII; Belarmino, en sus *Controversias* Controv. de Conciliis et Eccesia, lib. IV, cap. IX) y Hay en sus *Preguntas y Respuestas*.

Castalio. Y aunque ellos rechazan la palabra, afirman la cosa y profesan el cuerpo de esta herejía, si herejía se debe llamar, no ateísmo, de lo que tantos hombres doctos les convencen con sus propias palabras, que no me entretendré más en ello.

Judas—dice San Jerónimo (1)—pensaba que los milagros que veía salir de la mano de nuestro Señor, eran operaciones é ilusiones diabólicas. Ignoro si vuestros ministros piensan lo que dicen, pero ¿qué dicen cuando se les habla de los milagros, sino que son hechicerías los gloriosos milagros que nuestro Señor ha hecho en Mondevis (2), en lugar de abriros los ojos? ¿Qué respondéis á esto? "Los pepucianos—dice San Agustín (3)—(ó montanistas y frigiós, como les llama el Código) (4), admiten á la dignidad del presbiterado á las mujeres„. ¿Quién no sabe que los hermanos ingleses tienen á Isabel, su Reina, por jefe de su Iglesia?

"Los Maniqueos—dice San Jerónimo (5)—niegan el libre albedrío.„ Lutero ha escrito un libro contra el libre albedrío, intitulado *De servo arbitrio*; en lo que toca á Calvino, me remito á vosotros. (Amb., Ep. 83. (6). *Manichaeos ob Dominicae dici jejunia jure damnemus.*)

Los donatistas creían que la Iglesia estaba perdida en todo el mundo, y que sólo había permanecido en ellos (7); vuestros ministros hablan del mismo modo. Aún creen ellos que un hombre malo no puede bautizar (8). Wiclef decía otro tanto que yo cito aquí, pues por esto De Beza (9) le tiene por un glorioso reformador. En cuanto á sus vidas, he aquí sus virtudes (10); ellos daban el Santísimo Sacramento á los perros, derribaron los altares, arrojaron el santo Crisma á tierra, rompieron los cálices y los vendieron, rasuraron la cabeza á los sacerdotes para

(1) In Matth., XXVI, 48.—Así hacían Perfirio y Eunomio, Hieron contra Vigilancio. Véase Calvino en su prefacio sobre su *Just y los centuriadores*, y Pedro Mártir, inc. 8 Judicum.

(2) La peregrinación de Mondevis (Mondovi), en el Piamonte, comenzó en la primavera de 1595. Véase la carta del Nuncio Riccardi, al Cardenal Aldobrandino 11, de Septiembre de 1595. Archivos del Vaticano, Nunc. de Saboya, tom. XXXII, pág. 251.

(3) De Haeres cap. XXVII.

(4) De Haeret, lib. I, tit. V, 5

(5) Praefat, in Diel contra Pelag.

(6) *Hodie* Ep. XXIII.

(7) Aug. Haeres, LXIX.

(8) Aug. contra Litt.

(9) In lib. Icones etc.

(10) Optat. lib. II, cont. Parm., lib. VI.

quitarles la sagrada Unción, y arrancaron el velo á las Religiosas para profanarlas.

Joviniano (1)—según testimonio de San Agustín—(I *De haeresibus*, *ad quodvult Deus* (2), cap. 82), quería que se comiese en todo tiempo y contra toda suerte de prohibición, toda clase de carnes (3); decía que los ayunos no eran meritorios delante de Dios; que los salvados eran iguales en gloria (4); que la virginidad era lo mismo que el matrimonio, y (5) que todos los pecados eran iguales; entre vuestros maestros se enseña lo mismo.

Vigilancio (como escribe San Jerónimo, 1 *Adversus Vigilantium*, *et 2 epistolis adversus eundem)* (6), niega que deban ser veneradas las reliquias de los Santos, que las oraciones de los Santos fuesen aprovechables, que los sacerdotes debieran vivir en celibato, y niega la pobreza voluntaria. ¿Qué no negáis vosotros de todo esto?

Eustathio desprecia á los ordinarios jóvenes de la Iglesia (*hacia el año 324*), las tradiciones eclesiásticas, los lugares de los Santos mártires y las basílicas de devoción. La relación de esto está hecha por el Concilio Gangrense (7), *in praefatione*, en el que por estas razones fué anatematizado y condenado. ¿Véis cuánto tiempo hace que han sido condenados vuestros reformadores?

Eunomio no quería ceder á la pluralidad, dignidad y antigüedad, como atestigua San Basilio, contra Eunomio I (8). Decía que sólo la fe bastaba para la salvación y justificación. (Aug. Haer, 54.) En cuanto al primer punto, ved á De Beza en su tratado *De las marcas de la Iglesia* (9); respecto del segundo, ¿no está de acuerdo con esta sentencia tan famosa de Lutero (10), á quien de Beza tiene por gloriosísimo reformador: *Vides quam dives sit homo Christianus sive baptizatus, qui etiam volens non potest perdere salutem suam quantiscumque peccatis, nisi nolit credere?*

Aerio, según el relato de San Agustín (11), negaba la

(1) Hieronimus librisduobus adversus Jovinianum.

(2) Aliter., *ad Quodoreltdeum.*

(3) Luth. Serm. de Natuli. B. Mariae, e in 1 Petri Epistolam.

(4) Idem in Epitalamio.

(5) Calvino, in Antidoto, Ses. VI.

(6) Ep. LXI ad Vigilant, Ep. CIX, ad Riparium.

(7) Concil., au 328.

(8) Fol. 8.°

(9) Initio.

(10) De captiv. Babil.

(11) Haeres., LIII.

oración por los difuntos, los ordinarios jóvenes y la supe-
rioridad del Obispo sobre el simple presbítero; vuestros
ministros niegan todo esto.

Lucifer llamó á su Iglesia la verdadera Iglesia, y decía que la Iglesia antigua, de Iglesia, se había convertido en un borrón. (Jerón., *contra Lucifer*) (1) ¿Qué es lo que gritan vuestros ministros todo el día?

Los pelagianos se tenían por seguros y ciertos de su justicia (2), prometían la salvación á los hijos de los fieles que morían sin Bautismo (3), tenían á todos los pecados como mortales (4). En cuanto á lo primero, ese es vues-
tro ordinario lenguaje, y el de Calvino (in *Antídoto*, ses. 6) (5); lo segundo y lo tercero es demasiado trivial entre vosotros para decir de ello otra cosa. Los mani-
queos (6) rechazaban los sacrificios de la Iglesia y las imágenes; ¿y qué hacen vuestras gentes?

Los mesalianos despreciaban las Órdenes sagradas, las iglesias y los altares, como dice San Damasceno, (Her., 80); Ignatius (apud Theodoretum, Diálogo 3, *qui dicitur Imputabilis)* (7); *Eucharistias et oblationes non admittunt, quod non confiteantur Eucharistiam esse car-
nem Servatoris nostri Jesu Christi, quae pro peccatis nostris passa est, quam Pater benignitate suscitavit;* contra los que escribió San Marcial la *Epistola ad Bur-
degalenses* (8). Berengario quiso decir lo mismo largo tiempo después y fué condenado por tres Concilios, y en los dos últimos abjuró de su herejía.

Juliano el Apóstata despreciaba el signo de la Cruz (Soc., lib. III, cap. II) (9); eso mismo hacía Xenaïas (Niceph., lib. XVI, cap. XXVII); los mahometanos no hacen nada menos (Damasceno, *Haeresi centesimu)* (10). Pero quien quiera ver esto más largamente, consulte á Sander (11) (lib. VIII, cap. LVII), y á Belarmino (in *Notis*

(1) Fol. 10.
(2) Jeron. adver. Pel., lib. III; fol. 17, 18.
(3) Aug., lib. VI. *Contra Julianum*, cap. II, III.
(4) Fer. adver. Pel., lib, II.
(5) Ad., cap. XII.
(6) *Vida Aug.*, l. XX. *Contra Faustum.*
(7) In fine.
(8) Regicitur hodie haec epistola, cum coeteris olim S. Martiali adscriptis, sed vide notam editoris, apud D. Ceillier. *Hist. de los autores sagrados*; t. VIII, cap XII, pág. 126. Ed. Vives, 1862.
(9) *Pn.* Sor. lib. V, cap. XIII.
(10) *Ml.* CI.
(11) De Visib Monarchia Eccl.

Ecclesiae) (1). ¿Veis ahora los moldes donde vuestros ministros han echado y formado sus reformas?

Ahora bien; esta sola alianza de opiniones ó, por mejor decir, este estrecho parentesco y consanguinidad que vuestros primeros maestros tuvieron con los más crueles enemigos de la Iglesia, ¿no debían retraeros de seguirlos y alistaros bajo sus banderas? No he cotejado ninguna herejía que no haya sido tenida como tal en la Iglesia que Calvino y Deza confiesan haber sido la ver-
dadera Iglesia; esto es, la de los primeros quinientos años del cristianismo. ¡Ah! Yo os ruego que lo consideréis; ¿no es pisotear la majestad de la Iglesia presentar como reformas y reparaciones necesarias y santas, lo que Ella abominó en sus más puros años, y lo que condenó como impiedad, ruina y consunción de la verdadera doctrina? El estómago delicado de esta celestial Esposa no tenía espa-
cio para soportar la violencia de aquellos venenos, y los rechazó con tal esfuerzo, que muchas venas de sus már-
tires se rompieron; y ahora nos los presentáis como una preciosa medicina. Los Padres que he citado, no los ha-
brían puesto jamás en el número de los heréticos, si no hubiesen visto al cuerpo de la Iglesia tenerlos por tales; eran de los más ortodoxos y estaban unidos á todos los demás Obispos y Doctores católicos de su tiempo, lo que demuestra que aquello que tenían por herético, lo era á ciencia cierta. Imaginaos, pues, á esta venerable antigüe-
dad en el cielo, alrededor del Maestro, que miran vuestros reformadores; allí han ido combatiendo las opiniones que los ministros adoran, tuvieron por heréticos á aquellos cuyos pasos seguís; ¿pensáis que lo que juzgaron error, he-
rejía, blasfemias en arrianos y maniqueos, en Judas, lo tendrán ahora por santidad, reforma y restauración? ¿Quién no ve que esto es el mayor desprecio que puede hacerse de la majestad de la Iglesia? Si queréis venir á la sucesión de la verdadera y santa Iglesia de los primeros siglos, no contravengáis á lo que ella ha establecido y constituído tan solemnemente. Nadie puede ser heredero á medias; aceptad la herencia resueltamente; las cargas no son tan grandes que con un poco de humildad no se puedan sobrellevar; basta con dar uno un adiós á sus pa-
siones y opiniones y hacer caso omiso de las diferencias

(1) Contr. de Conc. et Eccl., lib. IV, cap. IX.

que tenéis con la Iglesia; los honores son infinitos, ser *herederos de Dios, coherederos de Jesucristo* (1), en la dichosa compañía de los bienaventurados.

CAPÍTULO III

LAS MARCAS DE LA IGLESIA

ARTÍCULO PRIMERO

De la unidad de la Iglesia: Marca primera. La verdadera Iglesia debe ser una en su cabeza.

I

Considerar cuántas veces y en cuántos lugares, en el Viejo y el Nuevo Testamento, ha sido llamada la Iglesia, tanto militante como triunfante, casa y familia, pareceríame tiempo perdido, pues eso es tan común en las Escrituras, que los que las han leído, no dudarán jamás de que es así, y los que no las hayan leído, tan pronto como las lean, encontrarán en casi todos sus pasajes esta manera de hablar. De la Iglesia es de quien San Pablo dice á su querido Timoteo (2): *Ut scias quomodo oporteat te conversare in domo Dei, quae est Ecclesia, columna et firmamentum veritatis;* de la misma es de quien dice David (3): *Beati qui habitant in domo tua Domine;* de ella dice también el Ángel (4): *Regnabit in domo Jacob in aeternum;* de ella dice nuestro Señor: *In domo Patris mei mansiones multae sunt* (5). *Simile est regnum coelorum homini patri familias* (Matth., XX) (6), y en cien mil otros lugares.

(1) Rom., VIII, 17.
(2) I Tim., III, 15.
(3) Psalm. LXXXIII, 5.
(4) Luc., I, 32.
(5) Joann., XIV, 2.
(6) Ver. 1.

Siendo, pues, la Iglesia una casa y familia, el dueño de ella no hay que dudar sino que es uno solo, Jesucristo; por esto es llamada *casa de Dios*. Pero este dueño y Padre de familia, al irse á la diestra de Dios, su Padre, habiendo dejado muchos servidores en su casa, quiso dejar en ella uno que hiciese de cabeza y al que los otros se dirigieran; esta es la razón porque dice nuestro Señor (1): *Quis putas est servus fidelis et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam?* Y verdaderamente, si no hubiese un dependiente mayor en una tienda, pensad cómo marcharía el tráfico; si no hubiera un Rey en un Reino, un patrón en un barco y un padre de familia en una familia, realmente no sería ésta una familia; pero escuchad á nuestro Señor (San Matth., XII) (2): *Omnis civitas vel domus divisa contra se non stabit*. Jamás una provincia puede estar bien gobernada por sí misma, principalmente si es grande. Y yo os pregunto, señores clarividentes, que no queréis que en una Iglesia haya un jefe, ¿me podríais presentar un ejemplo de algún gobierno importante en el que todos los gobiernos particulares no se hayan sometido á uno? Dejemos á un lado á los macedonios, babilonios, judíos, medos, persas, árabes, sirios, franceses, españoles, ingleses y una infinidad de los más notables, en los que la cosa es clara, y vengamos á las Repúblicas; decidme: ¿dónde habéis visto alguna gran provincia que se haya gobernado ella misma? Jamás. La más hermosa parte del mundo fué un tiempo de la República de los romanos; pero una sola Roma gobernaba, una sola Atenas, una sola Cartago y así otras antiguas; una sola Venecia, una sola Génova, una sola Lucerna, Friburgo y otras. Nunca encontraréis que todas las partes de alguna notable y gran provincia se hayan empleado en gobernarse á sí mismas, pues se necesitaba, se necesita y se necesitará que un hombre solo, ó una sola corporación de hombres residentes en algún lugar, ó en una sola ciudad; ó en alguna pequeña porción de una provincia, haya gobernado al resto de la provincia, si la provincia era grande. Señores que conocéis la historia, seguro estoy de vuestros votos; no permitiréis que se me desmienta. Pero supuesto, lo que es de todo punto falso, que alguna provincia particular se hubiese gobernado

(1) Matth., XXIV, 45.
(2) Ver. 25.

por sí misma, ¿cómo podría decirse esto de la Iglesia cristiana, que es tan universal que comprende á todo el mundo? ¿Cómo podría ser una si se gobernase ella misma? De no ser así, tendría que existir siempre un Concilio permanente de todos los Obispos; pero ¿quién lo reconocería? Sería preciso, además, que todos los Obispos estuviesen ausentes de sus diócesis; pero ¿cómo podría ser esto? Y si todos los Obispos eran iguales, ¿quién les convocaría? Y ¿cuánto trabajo supondría reunir el Concilio cada vez que ocurriera cualquier duda en la fe? En modo alguno puede, pues, suceder que toda la Iglesia y cada parte de ella se gobierne por sí misma sin referirse una parte á otra.

Por tanto, ya que he probado suficientemente que es preciso que una parte se refiera á la otra, yo os pregunto: ¿á qué parte debe referirse? U es una provincia, ó una ciudad, ó una asamblea, ó un individuo: si es una provincia, ¿dónde está? No es Inglaterra, pues cuando era católica ¿dónde la encontraríais ese derecho? Si proponéis otra provincia (1) ¿dónde estará y por qué será ésta más que la otra? Aparte de que jamás ninguna provincia ha pedido este privilegio. Si es una ciudad, preciso será que sea una de las patriarcales y no hay más que cinco: Roma, Antioquía, Alejandría, Constantinopla y Jerusalém. ¿Cuál de las cinco? Todas son paganas menos Roma. Si debe ser una ciudad, es Roma; si una Asamblea, la de Roma. Pero no: no es ni una provincia, ni una ciudad, ni una simple y perpetua Asamblea; es un solo hombre, jefe constituído sobre toda la Iglesia: *Fidelis servus et prudens, quem constituit Dominus* (2).

Concluímos, pues, que nuestro Señor, al partir de este mundo, á fin de dejar unida á toda su Iglesia, la dejó un sólo gobernador y lugarteniente general, al que se debe recurrir en todas las necesidades.

II

Y siendo esto así, yo os digo que este servidor general, este dispensador y gobernador, este intendente de la casa de nuestro Señor, es San Pedro, que por esta razón

(1) "Cuando ella era católica¿ó dónde estará ella.„
(2) Matth., XXIV, 45.

bien puede decir: *O Domine, quia ego servus* (1); y no solamente *servus*, sino doblemente, *quia qui bene praesunt duplici honore digni sunt* (2); y no solamente *servus tuus*, sino todavía *filius ancillae tuae*. Cuando se tiene algún servidor de raza, en éste se confía más, y se le entregan con gusto las llaves de la casa; y no sin causa he citado á San Pedro cuando decía, *O Domine*, etc., pues es el *servidor bueno y fiel* (3), á quien, como á servidor de raza, el Maestro ha entregado las llaves: *Tibi dabo claves regni coelorum* (4). San Lucas nos muestra bien que San Pedro es este servidor, pues después de haber contado (5) que nuestro Señor había dicho, á modo de advertencia, á sus discípulos: *Beati servi quos cum venerit Dominus invenerit vigilantes; amen dico vobis, quod praecinget se, et faciet illos discumbere, et transiens ministrabit illis*, San Pedro sólo interrogó á nuestro Señor (6): *Ad nos dicis hanc parabolam an et ad omnes?* Nuestro Señor al responder á San Pedro, no dijo: *Qui putas erunt fideles*, como había dicho: *Beati servi*, sino (7) *Quis putas est dispensator fidelis et prudens, quem constituit Dominus super familiam suam ut det illis in tempore tritici mensuram?* Y, efectivamente, Theophylacto (8) dice que San Pedro hizo esta pregunta como temiendo la suprema carga de la Iglesia; y San Ambrosio (I, 7) (9), refiriéndose á San Lucas, dice que las primeras palabras, *beati* se entienden de todos, pero las segundas, *quis putas*, se entienden de los Obispos, y mucho más propiamente del Soberano. Nuestro Señor, pues, responde á San Pedro como queriendo decir: lo que he dicho en general, pertenece á todos, pero á ti particularmente, pues, *¿quién piensas tú que es el servidor prudente y fiel?*

Y verdaderamente, si queremos desmenuzar un poco esta parábola, ¿quién puede ser el servidor que debe dar el pasto sino San Pedro, á quien se dió el cargo de sustentar á los demás: *Pasce oves meas?* (10) Cuando el dueño de la casa se va fuera, da las llaves á su intendente y

(1) Psalm. CXV, 6.
(2) I Tim., V, 17.
(3) Matth., XXV, 21 y 23.
(4) Matth., VI, 88.
(5) Cap. XII, 37.
(6) Ver. 41.
(7) Ver. 42.
(8) Aquí.
(9) Fol. 131.
(10) Joann., XXI, 17.

ecónomo; y ¿no fué á San Pedro á quien nuestro Señor dijo (1): *Tibi dabo claves regni coelorum?* Todo esto se refiere al gobierno, y el resto de los oficiales se apoya en esto en cuanto á la autoridad, como todo el edificio sobre los cimientos. Por esto San Pedro es llamado *Piedra* sobre la que está fundada la Iglesia: *Tu es Cephas, et super hanc petram* (2); pues *cephas* quiere decir en siriaco una piedra, del mismo modo que *sela* en hebreo, pero el intérprete latino dijo *Petrus*, porque en griego hay *Petros*, que quiere decir también piedra como *petra*; y nuestro Señor, en San Mateo, 7 (3), dice, que *el varón sabio edifica su casa y la funda sobre la peña* (fijarse en el pronombre *hanc*) *supra petram;* lo que el diablo, padre de la mentira, mona de nuestro Señor, quiso en cierto modo imitar, fundando su desdichada herejía principalmente en una diócesis de San Pedro (4), y en una *Rochela* Quiere además nuestro Señor que ese servidor sea *prudente* y *fiel*, y San Pedro posee bien estas dos condiciones; porque ¿cómo puede faltarle la prudencia, cuando *ni la carne ni la sangre* le gobiernan, *sino el Padre celestial?* Y, ¿cómo podrá faltarle la fidelidad, desde el punto y hora en que nuestro Señor dice: *Rogavi pro te ut non deficeret fides tua?* (5) Lo cual hay que creer porque *exauditus est pro sua reverentia* (6), de lo que da buen testimonio cuando añade (7): *Et tu conversus confirma fratres tuos*, como si quisiera decir: "He rogado por ti, y, por tanto, sé confirmador de los demás, pues para los demás sólo he pedido que tuviesen un refugio seguro en ti."

III

Concluimos, pues, que era preciso que nuestro Señor, al despedirse de su Iglesia en cuanto á su ser corporal y visible, dejase un lugarteniente y Vicario general visible, y que éste es San Pedro, de quien podía bien decir: *O Domine, quia ego servus tuus.* Vosotros me diréis, sí, pero

(1) Matth., XVI, 19.
(2) Matth., XVI, 18.
(3) Ver. 24.
(4) La diócesis de Ginebra, dedicada á San Pedro *ad Vincula*.
(5) Luc., XXII, 33.
(6) Hebr., V. 7.
(7) Luc., XXII, 33.

nuestro Señor no está muerto, y, además, está siempre con su Iglesia, ¿por qué, pues, le dáis un Vicario? Yo os respondo, que no estando muerto no tiene sucesores, sino solamente un Vicario, y que, á mayor abundamiento, asiste verdaderamente á su Iglesia en todo y por todo con su favor invisible, pero que á fin de no hacer un cuerpo visible sin una cabeza visible, ha querido asistirle con la persona de un lugarteniente visible, por medio del cual, además de los favores invisibles, administra perpetuamente su Iglesia en manera y (forma) (1) conveniente á la suavidad de su disposición.

Me diréis aún, que no hay otro fundamento que nuestro Señor en la Iglesia: *Fundamentum aliud nemo potest ponere praeter id quod positum est, quod est Christus Jesus* (2). Os concedo que tanto la Iglesia militante como la triunfante están fundadas sobre nuestro Señor como sobre el fundamento principal, pero Isaías nos predijo en el cap. XXVIII (3), que en la Iglesia debe haber dos fundamentos: *Ecce ego ponam in fundamentis Sion lapidem, lapidem probatum, angularem, praetiosum, in fundamento fundatum.* Yo sé bien cómo un gran personaje (4) lo explica, pero me parece que este pasaje de Isaías se debe del todo interpretar sin salir del capítulo XVI de San Mateo, Evangelio del día de hoy (5). Allí, pues, Isaías (6), quejándose de los judíos y de los sacerdotes, en la persona de nuestro Señor, de que no quisieran creerle, *Manda remanda, expecta reexpecta*, y lo que se sigue, añade: *Idcirco haec dicit Dominus*, y, por tanto, el Señor ha dicho: *Ecce ego mittam in fundamentis Sion lapidem. Dice in fundamentis*, á causa de que también los demás Apóstoles eran fundamentos de la Iglesia: *Et murus civitatis*—dice el Apocalipsis (7)—*habens fundamenta decodecim, et in ipsis decodecim, nomina decodecim Apostolorum Agni;* y en otro lugar (8), *Fundati super fundamenta Prophetarum et Apostolorum, ipso summo lapide*

(1) "En manera y conveniente."
(2) I Cor., III, 2.
(3) Ver. 16.
(4) Probablemente F. Forciro (Foreirus), Dominico portugués, uno de los grandes teólogos del Concilio de Trento: *Isaiae prophetae vetus et nova ex hebraeo versio, cum Commentario*, Venitiis, 1563. Este Comentario fué reproducido por Migné, *Scripturae cursus.*
(5) Sin duda el 29 de Junio ó el 20 de Agosto.
(6) Cap. XXVIII, 13.
(7) Cap. XXI, 14.
(8) Ephes., II, 20.

angulari Christo Jesu; y el Salmista (1), *Fundamenta ejus in montibus sanctis;* pero entre todos hay uno que, por excelencia y superioridad, es llamado piedra y fundamento, y es aquél á quien nuestro Señor dijo: *Tu es Cephas, ut est Lapis.*

Lapidem probatum. Escuchad á San Mateo (2); dice, que nuestro Señor arrojará allí *una piedra probada,* ¿qué prueba queréis más que ésta, *Quem dicunt homines esse Filium hominis?* Pregunta difícil, á la que San Pedro, explicando el secreto y arduo misterio de la comunicación de las lenguas, responde tan pertinentemente, que no hay más qué pedir, y demuestra que él es verdaderamente piedra, diciendo: *Tu es Christus, Filius Dei vivi.*

Isaías prosigue y dice: *Lapidem praetiosum.* Escuchad la estimación que nuestro Señor hace de San Pedro: *Beatus es, Simon Bar Jona.*

Angularem. Nuestro Señor no dice que fundará una sola muralla de la Iglesia, sino toda: *Ecclesiam meam.* Es, pues, angular *in fundamento fundatum,* fundada sobre el fundamento; será fundamento, pero no primero, pues habrá ya otro fundamento: *Ipso summo lapide angulari Christo* (3).

He ahí cómo Isaías explica á San Mateo, y San Mateo á Isaías. Jamás terminaríamos si hubiera de decir todo lo que se me ocurre acerca de este asunto.

ARTÍCULO II

La Iglesia católica está unida en una cabeza visible. La de los protestantes no lo está, y lo que de ello se sigue.

No me entretendré mucho en este punto. Vosotros sabéis que nosotros en tanto somos católicos en cuanto reconocemos al Papa como Vicario de nuestro Señor; la Iglesia universal lo reconoció últimamente en Trento, cuando se dirigió á él para la confirmación de lo que había resuelto, y cuando recibió á sus diputados como presidentes ordinarios y legítimos del Concilio.

(1) Psalm. LXXXVI, 1.
(2) Cap. XVI, 18 y sigs.
(3) Ephes., ya citado.

Tiempo perdido sería también el que emplease en probar que vosotros no tenéis cabeza visible; vosotros no lo negáis. Tenéis un supremo Consistorio, como los de Berna, Zurich y los demás que no dependen de ningún otro; Y tan lejos estáis de querer reconocer un jefe universal, que ni siquiera tenéis un jefe provincial; los ministros entre vosotros son tanto el uno como el otro y no tienen ninguna prerrogativa en el Consistorio, sino que son inferiores en ciencia y en voz al presidente, que no es ministro. En cuanto á vuestros obispos ó vigilantes no sólo os contentáis con rebajarles á la categoría de los ministros, sino que les habéis hecho inferiores á éstos para no dejar nada en su lugar. Los ingleses tienen á su Reina por jefe de su iglesia, contra la pura palabra de Dios; si no están tan desesperados, que yo sepa, que quieran que sea el jefe de la Iglesia católica, sino solamente de aquellos miserables pueblos.

En una palabra, que no hay ningún jefe entre vosotros en las cosas espirituales, ni entre los demás que hacen profesión de contradecir al Papa.

Veamos ahora la consecuencia de todo esto. La verdadera Iglesia debe tener una cabeza visible en su gobierno y administración; la vuestra no la tiene: luego la vuestra no es la verdadera Iglesia. Al contrario, hay una Iglesia en el mundo, verdadera y legítima, que tiene un Jefe visible, y no hay quien tenga uno más que la nuestra, sólo la nuestra, por lo tanto, es la verdadera Iglesia. Pasemos á otro punto.

ARTÍCULO III

De la unidad de la Iglesia en la fe y creencia. La verdadera Iglesia debe ser una en su doctrina.

¿Está dividido Cristo? (1) No en verdad, *porque Dios no es Dios de disensión sino de paz,* como San Pablo enseñaba *en todas las iglesias* (2). Es imposible, por lo tanto, que la verdadera Iglesia esté en disensión ó división

(1) I Cor., I, 13.
(2) Ibid., XIV, 33.

de creencia y doctrina, pues Dios no sería ya su Autor y Esposo, y, como *Reino dividido en sí mismo* (1), perecería. Tan pronto como Dios toma á un pueblo para sí, como lo ha hecho con la Iglesia, le da la unidad de corazón y de camino. La Iglesia no es más que un cuerpo del que todos los fieles son miembros *coligados y unidos por toda coyuntura* (2); no hay más que una fe y un espíritu que anima á este cuerpo. *Dios está en su lugar santo y hace morar los de una sola costumbre en casa* (3); luego la verdadera Iglesia de Dios debe estar unida, ligada, junta y apretada en una misma doctrina y creencia.

ARTÍCULO IV

La Iglesia católica es una en creencia. La pretendida reformada no lo es.

"Es necesario—dice San Ireneo (4)—que todos los fieles se junten y vengan á unirse á la Iglesia romana, por su más potente principado." "Es la Madre de la dignidad sacerdotal"—decía Julio I (5). Es "el principio de la unidad del sacerdocio"; es "el vínculo de unidad"—según dice San Cipriano (6). "No ignoramos—dice además (7)—que hay un Dios, un Cristo y Señor al que nosotros hemos confesado, un Espíritu Santo, un Obispo en la Iglesia católica" (8). El buen Optato decía también á los donatistas (9): "Tú no puedes negar que tú no sabes que en la ciudad de Roma ha sido conferida la Cátedra principal á San Pedro, en la que se sentó el jefe de todos los Apóstoles, San Pedro, que fué llamado Cephas; Cátedra en la que la unidad de todos fué guardada, á fin de que los demás Apóstoles no quisieran pretender y defender cada cual la suya, y que desde entonces fué cismático y

(1) Matth., XII, 25.
(2) Ephes., IV, 16.
(3) Psalm. LXVII, 6-7.
(4) Contra Haeres, I, III, c. m.
(5) Epist. I. ad Orient. Episcop. § IV, Vide Comil., an. 336. De hac epistola, aliisque Ecclesiae antiquae monumentis ex conciliorum collectione citatis, consulae annotationes Labbaei et assectarum, in magnis Conciliorum editionibus.
(6) Epist., LV, § 14, LXVII, § 3.
(7) S. Cornelius, Epist. XLVI, inter Epist. S. Cypriani.
(8) Véanse las notas preparatorias.
(9) De schism. Don., I, II, §§ 2-3.

pecador quien quiso edificarse otra cátedra contra esta única Cátedra. Pues en esta única Cátedra, que es la primera de las prerrogativas, se sentó primeramente San Pedro." Estas son, casi textualmente, las palabras de aquel antiguo y santo Doctor. Todos, en tanto que haya católicos en el mundo, perseveran en esta resolución; todos tenemos á la Iglesia romana por nuestro centro en todas nuestras dificultades; todos somos sus humildes hijos y tomamos el alimento de la leche de sus pechos, ramas somos todos de este tallo tan *fecundo* (1) y no sacamos otro jugo de doctrina que el que de esta raíz procede. Esto es lo que nos tiene á todos adornados con la misma librea de creencias; pues sabiendo que hay un jefe y lugarteniente general en la Iglesia, lo que él resuelve y determina con el parecer de los demás Prelados, cuando está sentado en la Cátedra de San Pedro para enseñar al cristianismo, sirve de ley y de nivel á nuestra creencia. Recórrase todo el mundo y en todas partes se verá la misma fe en los católicos; que si hay alguna diversidad de opinión, ó no será en cosa perteneciente á la fe, ó incontinenti que el Concilio general ó la Sede Romana haya determinado acerca de ello, veréis á todos ajustarse á su definición. Nuestros entendimientos no se apartan los unos de los otros en sus creencias, sino que se mantienen muy estrechamente unidos y apretados juntamente por el vínculo de la autoridad superior de la Iglesia, á la que cada uno se refiere con toda humildad y en ella apoya su fe como sobre *la columna y firmeza de la verdad* (2); nuestra Iglesia no tiene más que un lenguaje y una misma manera de hablar en toda la tierra.

Al contrario, señores, vuestros primeros maestros, no bien se levantaron, tan pronto como pensaron edificarse una torre de doctrina y de ciencia que llegase á tocar al cielo y les conquistase la grande y magnífica reputación de reformadores, cuando Dios, queriendo impedir ese ambicioso designio, permitió entre ellos una tan grande diversidad de lenguas y de creencia que ellos comenzaron á sostener quién esto y quién lo otro, en términos que todo su trabajo no produjo otra cosa que una miserable Babel y confusión. ¡Qué de contradicciones produjo la reforma de Lutero! No terminaría jamás si quisiera es-

(1) Palabra dudosa en el Ms.
(2) I Tim., III, 15.

tamparlas sobre el papel; quien quiera verlas, que lea el librito de Federico Staphyl, *De Concordia discordi*; Sander, libro VII de su *Visible Monarquía*, y Gabriel de Preau, en la *Vida de los heréticos*. Diré solamente lo que no podéis ignorar y yo veo ahora por mis propios ojos.

No tenéis ni aun un canon de las Escrituras; Lutero rechaza la Epístola de Santiago, que vosotros recibís. Calvino tiene por contrario á la Escritura que haya un jefe en la Iglesia; los ingleses opinan lo contrario. Los hugonotes franceses sostienen que, según la palabra de Dios, los presbíteros no son menos que los Obispos; los ingleses tienen Obispos que mandan á los Presbíteros, y entre ellos dos Arzobispos, de los que el uno es llamado Primado, nombre al que Calvino quiere tan mal. Los puritanos, en Inglaterra, tienen como artículo de fe que no se debe predicar, bautizar, orar en Iglesias que, en tiempos pasados, pertenecieron á los católicos; pero no es eso lo más lastimoso, sino que, teniéndolo, como ellos lo tienen, por artículo de fe, sufren las prisiones y los destierros antes que desdecirse de su creencia. Y ¿no sabéis que en Ginebra se tiene por superstición celebrar alguna fiesta de los Santos, y que en Suiza se celebran, y vosotros celebráis una de nuestra Señora? (1) Y no se trata aquí de que los unos las celebren y los otros no, pues eso no sería contrariedad de religión, sino que aquello que vosotros y algunos suizos observáis, lo condenan los demás como contrario á la pureza de religión. ¿Ignoráis acaso que uno de vuestros más grandes ministros (2) dijo en Poiny que el Cuerpo de nuestro Señor estaba "tan lejos de la Cena como la tierra del cielo?" Y ¿no sabéis tampoco que esto es tenido por falso por muchos de los otros. Por ventura, ¿no ha confesado últimamente uno de vuestros ministros la realidad del Cuerpo de nuestro Señor en la Cena, mientras los demás la niegan? (3) ¿Me podréis negar que en el hecho de la justificación estáis tan divididos entre vosotros como lo estáis con nosotros? Testigo el *Anónimo disputador* (4). En una palabra, cada cual

(1) La fiesta de la Anunciación. Véase á de Haller, *Historia de la revolución religiosa de la Suiza occidental*, cap. XXIII, nota.
(2) Teodoro de Beza.
(3) Alusión á los tratados de Tilmann Heshusio, *Contra Bezianam exegesim Sacramentorum*, *De coena*, etc., que provocaron el *Kreophagia* de T. de Beza.
(4) Cf. Parte II, cap. IV, art. III.

habla en lenguaje distinto, y entre tantos hugonotes con quienes he hablado, jamás encontré dos de la misma creencia.

Pero lo peor es que vosotros no sabréis poneros de acuerdo, porque ¿dónde tomaréis un árbitro seguro? No tenéis jefe en la tierra á quien dirigiros en vuestras dificultades; creéis que la misma Iglesia puede engañarse ó engañar á los demás; no querriais, por lo tanto, poner vuestras almas en manos tan poco seguras ó en las que confiáis tan poco. La Escritura no puede ser vuestro árbitro, pues es la misma Escritura la que está entre vosotros en tela de juicio, queriendo unos entenderla de un modo, y los demás de otro. Vuestras discordias y disputas serán eternas si no os sometéis á la autoridad de la Iglesia; testigo los coloquios de Lunenburgo, de Malbrun, de Montbeliard, y el de Berna últimamente; testigo Tilmann Heshusio y Erasto; testigo Brence y Bullinger. Ciertamente la división que existe entre vosotros acerca del número de los Sacramentos, es notable; ahora comúnmente entre vosotros sólo se admiten dos Sacramentos; Calvino admite tres (1), añadiendo al Bautismo y Cena (2) el orden; Lutero pone la penitencia como tercer Sacramento, después de haber dicho que no hay más que uno (3); en fin, los protestantes en el coloquio de Ratisbona, al que asistió Calvino, testigo de Beza en su vida, confesaron que había siete Sacramentos. En el artículo de la Omnipotencia de Dios, ¿cuánta no es vuestra división? Mientras unos niegan que un cuerpo pueda estar, por virtud divina, en dos lugares, otros niegan toda potencia absoluta, y otros nada niegan de todo eso. Que si yo quisiera mostraros todas las contradiciones que existen en la doctrina de los que Beza reconocía (4) como á otros tantos gloriosos reformadores de la Iglesia, esto es: Jerónimo de Praga, Juan Hus, Wiclef, Lutero, Bucero, OEcolompadio, Zuinglio, Pomerán y los demás, no acabaría nunca. Lutero solo os instruirá bastante acerca de la buena armonía que existe entre ellos en la lamentación que hace contra los zuinglianos y sacramentarios (5), á quien llama Absalones y Judas y espíritus sverméri-

(1) Just., I, IV, cap. XIV, § 20.
(2) Así se llama la Comunión entre los protestantes.—N. del T.
(3) De captiv. Bab. initio.
(4) *In lib.* Icones, etc.
(5) *In lib.* Quod haec verba, etc.

cos (1), en el año mil quinientos veintisiete. Su Alteza el difunto Manuel Filiberto, de feliz memoria, refería al docto Antonino Possevino, que en el coloquio de Wormacia (2), cuando se pedía á los protestantes su profesión de fe, todos, unos después de otros, salieron fuera de la Asamblea por no poderse poner juntamente de acuerdo. Dicho gran Príncipe es digno de fe; y cuenta esto por haber estado allí presente. Y toda esta división tiene su fundamento en el desprecio que hacéis de un Jefe visible en la tierra, pues no estando ligados, para la interpretación de la palabra de Dios, á ninguna autoridad superior, cada cual toma el partido que mejor le parece, y resulta de esto, como dice el Sabio (3), que *entre los soberbios siempre hay contiendas*, lo que es una señal de verdadera herejía. Los que se hallan divididos en muchos partidos, no pueden ser llamados con el nombre de la Iglesia, porque, como dice San Crisóstomo (4): "El nombre de Iglesia es un nombre de consentimiento y concordia."

Pero en cuanto á nosotros, todos tenemos un mismo canon de las Escrituras, y un mismo Jefe, é igual regla para entenderlas; vosotros tenéis diversidad de canon, y en lo que toca á su inteligencia, tenéis tantos textos y reglas como personas. Nosotros tocamos todos en el mismo tono de la trompeta de un sólo Gedeón, y todos tenemos un mismo espíritu de fe en el Señor y en su lugarteniente, *la espada de las decisiones* de Dios y de la Iglesia (5), según la palabra de los Apóstoles (6): *Visum est Spiritui Sancto et nobis*. Esta unidad de lenguaje es, entre nosotros, un verdadero signo de que somos el ejército del Señor, y vosotros no podéis ser reconocidos sino por madianitas, que no hacéis, en lo que toca á vuestras opiniones, sino gritar y aullar cada cual á su modo, atropellarse los unos á los otros y degollaros y acuchillaros á causa de vuestras disensiones, como dice Dios por boca de Isaías (7): *Egipcios contra egipcios, y reventará el espíritu de Egipto;* y San Agustín dice (8) "que, como Donato

(1) *Svermericos* de *svermericus*, término empleado por Cochlaeus para traducir la palabra alemana *schwermer*, entusiasta, fanático.
(2) Worms (*Wormacia, Vormacia*), sep. 1557.
(3) Prov., XIII, 10.
(4) In. Psalm. CXLIX.
(5) Jud., VII, 20.
(6) Hech., XV, 28.
(7) Cap. XIX, 2, 3.
(8) De agone Christ., cap. XXIX.

había tratado de dividir á Cristo, así él por una diaria separación de los suyos, se había dividido en sí mismo".

Esta sola marca debe haceros abandonar á vuestra pretendida iglesia, pues quien no está con Dios, está contra Dios (5); y Dios no está en vuestra iglesia, pues no habita más que en un lugar de paz (6), y en vuestra iglesia ni hay paz ni concordia.

ARTÍCULO V

De la santidad de la Iglesia: marca segunda.

La Iglesia de nuestro Señor es Santa; esto es artículo de fe. Nuestro Señor *se ha dado por ella á fin de santificarla* (1); es *un pueblo santo*, dice San Pedro (2); el Esposo es santo, y la Esposa santa; ella es santa por estar dedicada á Dios, como los mayores fueron llamados santos en la antigua Sinagoga por la misma causa (3). Es santa, además, porque el espíritu que la vivifica, es santo (4), y porque es el cuerpo místico de una cabeza que es muy santa (5). Lo es, además, porque todas sus acciones, interiores y exteriores, son santas; no cree, ni espera, ni ama, sino santamente; en sus oraciones, predicaciones, sacramentos, sacrificios es santa. Pero esta Iglesia tiene su santidad interior, según la palabra de David (6). *Toda la gloria de la hija del Rey es de dentro*, tiene también su santidad exterior *en franjas de oro, vestida de variedades á la redonda;* la santidad interior no se puede ver; la exterior no puede servir de marca, porque todas las sectas se vanaglorían de tenerla, y no es fácil reconocer la verdadera oración, predicación y administración de Sacramentos. Pero además de esto, tiene signos con los que Dios hace conocer á su Iglesia, y que son como perfumes y olores, como dice el Esposo en los

(5) Matth., XII, 30.
(6) Psalm LXXV, 8.
(1) Ephes., V, 26.
(2) I Pet., II, 9.
(3) Exodo, XIII, 2; Luc., II, 23.
(4) Joann., VI, 64; Rom., VIII, 11.
(5) Ephes., I, 22, 23.
(6) Psalm. XLIV, 14, 15.

Cantares (1): *El olor de tus vestiduras como el olor de incienso;* así podemos nosotros, por la aspiración de esos olores y perfumes (2) buscar y encontrar á la verdadera Iglesia y saltar como el hijo del unicornio (3).

ARTÍCULO VI

La verdadera Iglesia debe resplandecer en milagros.

La Iglesia, pues, *tiene la leche y la miel bajo su lengua* (4), en su corazón, que es la santidad interior, que no podemos ver; está ricamente adornada *de una vestidura dorada, rodeada de variedad* (5), que es la santidad exterior que se puede ver. Mas como las sectas y herejías disfrazan sus vestiduras para imitarla con falsas telas, tiene, además, perfumes y olores que le son propios, y son ciertos signos y lumbreras de su santidad, que le son de tal modo peculiares, que ninguna otra Asamblea puede jactarse de poseerlos, particularmente en nuestros tiempos; pues, en primer lugar, brilla por los milagros, que son muy suaves olores y perfumes, signos manifiestos de la presencia de Dios inmortal; así los llama San Agustín (6).

Y ciertamente, cuando nuestro Señor partió de este mundo, prometió que la Iglesia sería seguida de milagros: *Estas señales*—dijo—*seguirán á los que creyeren: lanzarán demonios en mi nombre; hablarán nuevas lenguas; quitarán serpientes,* el veneno no les dañará, y por la imposición de las manos, curarán á los enfermos (7). Consideremos, yo os lo ruego, con atención estas palabras: 1.º No dice que los Apóstoles solos harán milagros, sino simplemente *aquellos que creyeren*. 2.º No dice que todos los creyentes, en particular, harán milagros, sino que *aquellos que creyeren* serán seguidos de estos signos. 3.º No dice que eso sucedería solamente por diez ó veinte años, sino simplemente que *esos milagros seguirán á los*

(1) Cap. IV, 11.
(2) Ibid, I, 3.
(3) Psalm. XXVIII, 6.
(4) Cant. IV, 11.
(5) Psalm. XLIV, 10.
(6) Confes., lib. IX, cap. VII.
(7) Marc., ült., XVII, 18.

que creyeran. Nuestro Señor, pues, habla á los Apóstoles solamente, pero no solamente para los Apóstoles; habla de los creyentes en corporación y en general; esto es, de la Iglesia; habla absolutamente, sin distinción de tiempos. Dejemos á estas santas palabras con la extensión que nuestro Señor les dió: los creyentes están en la Iglesia, los creyentes van seguidos de milagros: luego en la Iglesia hay milagos; hubo creyentes en todo tiempo, los creyentes van seguidos de milagros: luego en todos los tiempos hay milagros.

Pero veamos aún por qué el poder de los milagros fué dejado á la Iglesia; sin duda fué para confirmar la predicación evangélica; pues San Marcos da testimonio de ello, y también San Pablo, que dice (1) que Dios dió testimonio de la fe que anunciaba por milagros. Dios puso en manos de Moisés aquellos instrumentos, á fin de que fuese creído (2); pues nuestro Señor dijo que si no hubiese hecho milagros, los judíos no estuvieran obligados á creerle (3). Ahora bien; ¿no debe la Iglesia siempre combatir la infidelidad? Pues ¿por qué éntonces queréis quitarle ese buen báculo que Dios ha puesto en su mano? Sé bién que ella no tiene tanta necesidad de él como en los primeros tiempos; después que la santa planta de la fe ha echado profundas raíces, no debe regársela con tanta frecuencia; pero así y todo, querer quitar el efecto, cuando la necesidad y causa subsisten en gran parte, es filosofar muy mal.

Además de esto, yo os lo ruego, mostradme alguna época en que la Iglesia visible haya estado sin milagros, desde sus comienzos hasta el presente. En tiempo de los Apóstoles se hicieron infinitos milagros, vosotros lo sabéis bien; después de este tiempo, ¿quién ignora el milagro referido por Marco Aurelio Antonino (4), hecho por las oraciones de la legión de los soldados cristianos que estaban en su ejército y que por esto fué llamada fulminante? ¿Quién no sabe los milagros de San Gregorio Taumaturgo, de San Martín, San Antonino, San Nicolás, San Hilarión, y las maravillas que acaecieron á Teodosio y Constantino, y cuyos narradores, Eusebio (5), Rufino (6), San

(1) Heb., II, 4.
(2) Exodo, IV.
(3) Joann., XV, 24.
(4) Vide S. Justini, Apol. I, § 71.
(5) De vit. Constit, lib. I, caps. XXVIII, XXIX.
(6) Hist., lib. II, cap. XXXIII.

Jerónimo (1), Basilio (2), Sulpicio (3) y Atanasio (4), son irreprochables? ¿Quién no sabe, además, lo que ocurrió en la invención de la Santa Cruz, y en tiempo de Juliano el Apóstata? En tiempo de San Crisóstomo (5), Ambrosio (6), Agustín (7) se vieron muchos milagros, que ellos mismos refieren. ¿Por qué, pues, queréis que la misma Iglesia cese ahora de tener milagros? ¿Qué razón habría para ello? Verdaderamente los que siempre los hemos visto en todas épocas acompañar á la Iglesia, no podemos menos de llamarlos propiedad de la Iglesia, la verdadera Iglesia, pues, manifiesta su santidad por milagros. Que si Dios hizo tan admirable el Propiciatorio y su Sinaí y su zarza ardiendo cuando quiso hablar con los hombres, ¿por qué no había de hacer milagrosa á su Iglesia, en la que quiso vivir siempre?

ARTÍCULO VII

La Iglesia católica está acompañada de milagros y la pretendida no lo está.

Ahora deseo que os mostréis razonables, sin subterfugios ni obstinaciones. Informes adquiridos debida y auténticamente demuestran que, á principios de este siglo, San Francisco de Paula floreció en milagros indubitables, como son la resurrección de los muertos; otro tanto puede decirse de San Diego de Alcalá; y no se trata de rumores inciertos, sino de pruebas auténticas é informes exactísimos.

¿Osaríais negar la aparición de la Cruz al valiente y católico capitán Alburquerque y á todos los soldados en Camarana (8), que tantos historiadores citan (9), y en la que tantas personas tomaron parte?

El devoto Gaspar Berceo, en las Indias, curaba á los

(1) In vit. S. Hilar.
(2) De Spir. Sancto, cap. XXIX.
(3) In vit. S. Mart.
(4) In vit. S. Anton.
(5) Advers Judaeos, sermo V, De laudib. S. Pauli, sermo IV.
(6) Ep. XXII.
(7) De civit. Dei., lib. XXII, cap. VIII; Conf., lib. IX. cap. VII.
(8) *Camaranani insulam* (texto latino de Maffaeus.)
(9) Vide Maffaeum, Hist. In., lib. V.

enfermos sin más que rogar por ellos á Dios en la Misa; y tan repentinamente, que otra mano que la de Dios no hubiera podido hacerlo. El bienaventurado Francisco Javier curó paralíticos, sordos, mudos, ciegos, y resucitó á un muerto; su cuerpo no pudo ser consumido, aunque fué enterrado con cal, como certificaron los que le vieron entero quince meses después de muerto (1), y estos dos últimos murieron hacía unos cuarenta y cinco años.

En Meliapor fué encontrada una Cruz incisa sobre una piedra, la que se estimó que fué enterrada por los cristianos en tiempo de Santo Tomás; y—¡cosa admirable, y, sin embargo, verdadera!—casi todos los años, alrededor de la fiesta de este glorioso Apóstol, esta Cruz suda abundancia de sangre y cambia de color, volviéndose blanca pálida, después negra y luego de un color azul resplandeciente y muy agradable, hasta que, por último, torna á su color natural; lo que ve todo el pueblo, y el Obispo de Corina (2) envió un público testimonio con la imagen de la Cruz al santo Concilio de Trento (3). Así se hacen milagros en las Indias, donde la fe no está todavía del todo afirmada; y de ellos omito un mundo, en obsequio á la brevedad.

El buen Padre Luis de Granada, en su *Introducción al Símbolo de la fe* (4), refiere muchos milagros recientes é irrefutables. Entre otros cita la curación que los Reyes de Francia, católicos, han hecho, en nuestros mismos tiempos, de la incurable enfermedad de los lamparones, sin decir más que estas palabras: "Dios te cure, el Rey te toca", y sin emplear otros medios que confesar y comulgar ese día.

He leído la historia de la milagrosa curación de Jacobo, hijo de Claudio Andrés, de Belmont, en el distrito de Baulme, en Borgoña. Había estado durante ocho años *mudo* (5) é impedido; y después de haber practicado sus devociones en la iglesia de San Claudio, el mismo día de su fiesta, 8 de Junio de 1588 (6), se encontró repentinamente sano y curado. ¿No tenéis esto por milagro?

(1) Maff., lib. XV, sub finem.
(2) Cochin (Corina), ciudad meridional, al Oeste del Indostán, en la provincia eclesiástica de Goa. Desde Latonia.
(3) Maff., lib. II, sub finem.
(4) Pars., II, cap. XXIX, § VIII.
(5) Palabra dudosa en el Ms.
(6) Coincidiendo, en 1588, la fiesta de San Claudio, el 6 de Junio, con el lunes de Pentecostés, debió transferirse dicha fiesta al día 8.

Hablo de cosa cercana: he leído el acta pública; he hablado con el notario que la recibió y expidió, bien y debidamente firmada, Vión, y no con falta de testigos, pues los hubo del pueblo á millares. Pero ¿á qué me detengo en citaros los milagros de nuestros tiempos? San Malaquías, San Bernardo y San Francisco, ¿no eran de nuestra Iglesia? No podéis negarlo; los que escribieron sus *Vidas*, son muy santos y doctos, pues el mismo San Bernardo escribió la de San Malaquías, y San Buenaventura la de San Francisco, á los cuales, ni la suficiencia ni la conciencia faltaron en modo alguno, y sin embargo contaron en dichas historias muchos y grandes milagros; pero, sobre todo, las maravillas que ahora mismo se realizan á nuestras puertas, á la vista de nuestros Príncipes y de toda nuestra Saboya, cerca de Mondevis, deberían cerrar la puerta á todas las obstinaciones.

Pero, además, ¿qué diréis vosotros á esto? ¿Diréis que el Anticristo hará milagros? San Pablo atestigua que serán falsos (1), y el más grande que San Juan cita (2), es que hará descender fuego del cielo. Satanás puede hacer tales milagros, y los ha hecho, sin duda; pero Dios dará un pronto remedio á su Iglesia, pues á esos milagros, los servidores de Dios, Elías y Enoch, como lo atestigua el Apocalipsis (3) y los intérpretes, opondrán otros milagros muy diferentes, pues no solamente se servirán del fuego para castigar milagrosamente á sus enemigos, sino que tendrán poder para cerrar el cielo á fin de que no llueva más, para cambiar y convertir las aguas en sangre y para imponer á la tierra el castigo que mejor les parezca; tres dias y medio después de su muerte resucitarán y subirán al cielo, y la tierra temblará á su subida. Entonces pues, por la oposición de los verdaderos milagros, las ilusiones del Anticristo quedarán descubiertas, y como Moisés les hizo confesar á los magos de Faraón, *Digitus Dei est hic* (4), así Elías y Enoch harán, por último, que sus enemigos *dent gloriam Deo coeli* (5), Elías hará entonces, con sus santos prodigios de profeta, lo que hizo en otro tiempo para domar

(1) II Thess., II, 9.
(2) Apoc., XIII, 13.
(3) Cap. XV, 5, 6.
(4) Exodo, VIII, 19.
(5) Apoc., XI, 13.

la impiedad de los Baalitas y otros religionarios (1).

Quiero, pues, decir: primero, que los milagros del Anticristo no son como los que mostramos respecto de la Iglesia, y, por lo tanto, no se sigue que si aquellos no son marcas de la Iglesia, éstos no lo sean tampoco; la falsedad de aquéllos quedará demostrada y combatida por otros más grandes y sólidos; éstos son sólidos y nadie puede oponerles otros más seguros; segundo, las maravillas del Anticristo no serán más que un alarde de tres años y medio, pero los milagros de la Iglesia de tal modo son propios de ella; que desde que fué fundada resplandece en ellos; en el Anticristo los milagros serán forzados y no durarán; pero en la Iglesia son naturales en su sobrenatural condición y, por lo tanto, duran siempre, y siempre la acompañan, para confirmar la palabra, *estas señales seguirán á todos los creyentes* (2).

Ya os oigo decir que los donatistas hicieron milagros, al decir de San Agustín (3); pero aquello no era sino ciertas visiones y revelaciones de las que se jactaban, sin aducir ningún testimonio; ciertamente la Iglesia no puede ser reputada como verdadera por tales visiones; al contrario, las visiones no pueden ser probadas ni tenidas como verdaderas sino por el testimonio de la Iglesia, dice el mismo San Agustín (4). Que si Vespasiano curó á un ciego y á un cojo, los mismos médicos, según Tácito (5), hallaron que se trataba de una ceguera y de una cojera que no eran incurables; no es, pues, maravilla si el diablo las supo curar. Un judío, que estaba bautizado, se presentó á Paulo, Obispo novaciano, para ser rebautizado, dice Sócrates (6); incontinenti el agua de las fuentes se evaporó; esta maravilla no se hizo para la confirmación del novacionismo, sino del santo Bautismo, que no debe ser reiterado. Así, "algunas maravillas han sido hechas—dice San Agustín (7)—entre los paganos"; no para prueba del paganismo, sino de la inocencia, de la virginidad y fidelidad, las que, donde quiera que estén, son amadas y aceptadas por Dios, su Autor. Pero esas maravillas no

(1) III Reg., XVIII.
(2) Matth., últ., 17.
(3) De Unit. Eccles., cap. XIX.
(4) Ibid.
(5) Hist., I, IV, § 81.
(6) Lib. VII, cap. XVII.
(7) De civ. Dei., lib. X, cap. XV.

se han hecho sino muy raramente: luego no se puede concluir nada de ellas; las nubes arrojan algunas veces relámpagos, pero sólo el sol tiene por marca y por propiedad el alumbrar.

Terminemos, pues, este punto. La Iglesia ha estado siempre acompañada de milagros sólidos y bien probados, como los de su Esposo: luego esa es la verdadera Iglesia; por lo que, sirviéndome en caso parecido del razonamiento del buen Nicodemus (1), diré: *Nulla societas potest haec signa facere quae haec facit, tam illustria aut tam constanter, nisi Dominus fuerit cum illa;* es como dijo nuestro Señor á los discípulos, de San Juan, *Dicite, caeci vident, claudi ambulant, surdi audiunt* (2), para mostrar que era el Mesías; así, oyendo que en la Iglesia se hacen tan solemnes milagros, es preciso concluir que *vere Dominus est in loco isto* (3).

Mas en cuanto á vuestra pretendida iglesia, yo no sabría decirle otra cosa sino que *Si potest credere, omnia possibilia sunt credenti* (4), si fuera la verdadera Iglesia estaría seguida de milagros. Me confesaréis que no es vuestro oficio hacer milagros ni lanzar á los diablos; una vez le salió mal á uno de vuestros maestros, que se quiso meter en ello, eso dice Bolseo (5), *Illi de mortuis vivos suscitabant;* eso dice Tertuliano (6), *isti de vivis mortuos faciunt*. Se ha hecho correr el rumor de que uno de los vuestros curó una vez á un endemoniado; pero no se dice, sin embargo, dónde, cuándo, cómo, ni la persona curada, ni algún testigo cierto. Es fácil á los aprendices de un oficio equivocarse en su primer ensayo; con frecuencia se hacen correr ciertos ruidos entre vosotros para mantener al pueblo simple en la espectación; pero no teniendo autor, no deben tener autoridad; además, que en el lanzamiento de un demonio, no hay que mirar tanto á lo que se hace, como á la manera y forma como se hace; si es por oraciones legítimas é invocaciones del nombre de Jesucristo. Después, una golondrina no hace verano, y la sucesión perpetua y ordinaria de los milagros es la que constituye la señal de la verdadera Iglesia, no el

(1) Joann., III, 2.
(2) Matth , XI, 4, 5; Luc., VII, 22.
(8) Genes., XXVIII, 16.
(4) Marc., IX, 22.
(5) In vila Calvini, cap. XIII.
(6) De Praes., cap. XXX.

accidente; pero sería combatir con la sombra y el viento, refutar ese rumor, tan bajo y tan débil, que nadie osa decir de qué lado ha venido.

Toda la respuesta que he visto entre vosotros en esta extrema necesidad, es que se os hace un agravio pidiéndoos milagros, y, efectivamente, eso es burlarse de vosotros, como se burlaría quien pidiese á un veterinario que puliese una esmeralda ó un diamante. Por eso no os los pediré; únicamente os ruego que confeséis francamente que no habéis hecho vuestro aprendizaje con los Apóstoles, discípulos, mártires y confesores, que fueron maestros en ese oficio.

En cuanto á lo que decís que no tenéis necesidad de hacer milagros, porque no queréis establecer una fe nueva, decidme también: ¿acaso San Agustín, San Jerónimo, San Gregorio, San Ambrosio y los demás predicaron una nueva doctrina? ¿Por qué, pues, se hicieron tantos milagros y tan señalados como los que ellos citan? Ciertamente, el Evangelio era entonces recibido en el mundo mejor que ahora; había más excelentes pastores; muchos mártires y milagros habían precedido; pero la Iglesia no dejaba por eso de tener el don de los milagros para mayor esplendor de la santísima Religión. Que si los milagros hubieran de cesar en la Iglesia, habrían cesado en tiempo de Constantino el Grande, cuando el imperio fué hecho cristiano y cesaron las persecuciones, y el cristianismo quedó bien afirmado; pero en lugar de cesar entonces, se multiplicaron en todas partes. Después de todo, la doctrina que vosotros predicáis, jamás ha sido anunciada, ni en su conjunto, ni en sus pormenores; vuestros predecesores heréticos la predicaron, y vosotros coincidís con cada uno de ellos en algún punto y con ninguno en todos, lo que haré ver más adelante (1). ¿Dónde estaba vuestra Iglesia hace ochenta años? Acababa de aparecer, y ya vosotros la llamáis antigua.

"Es que—decís vosotros—nosotros no hemos hecho iglesia nueva, sino que hemos limpiado y pulido esa vieja moneda, que habiendo permanecido largo tiempo cubierta de escoria, estaba toda ennegrecida, manchada de grasa y enmohecida.„ No digáis semejante cosa, yo os lo ruego, ni que tenéis el metal y el troquel; la fe, los Sacra-

(1) Véase el cap. II, art. XIII, por haber sido cambiado el orden de asuntos por el Santo en su última redacción. Cf., Parte II, cap. III, art. 11, fin.

mentos, ¿no son acaso ingredientes necesarios para la composición de la Iglesia? ¿Y no lo habéis trastornado todo, de arriba abajo? Sois, pues, monederos falsos, si no mostráis el derecho que decís tener para acuñar el busto del Rey en tales troqueles. Pero no nos detengamos aquí: ¿habéis depurado á la Iglesia? ¿Habéis limpiado esta moneda? Mostradnos, pues, los caracteres que tenía cuando vosotros decís que cayó en tierra, y que comenzó á oxidarse. "Cayó—decís vosotros—en tiempo de San Gregorio ó poco después. —Vosotros diréis lo que os parezca, pero en aquel tiempo tenía ella el carácter de los milagros, mostrádnosle ahora; pues si no nos mostráis muy distintamente la inscripción y la imagen del Rey en vuestra moneda, y nosotros os la mostramos en la nuestra, la nuestra pasará como buena y de ley; la vuestra, como corta y falta, será enviada al contraste. Si queréis representar á la Iglesia en la forma que tenía en tiempos de San Agustín, mostrádnosla, no sólo hablando bien, sino haciendo bien en milagros y santas obras, como entonces lo hacía. Y si queréis decir que entonces era más nueva que ahora, os responderé que una tan notable interrupción como la que vosotros pretendéis, de novecientos ó mil años, hace á esta moneda tan extraña, que si en ella no se ven en letras grandes los caracteres, la inscripción y la imagen, no la recibiremos jamás. No, no; la Iglesia antigua fué poderosa en toda sazón, en la adversidad y en la prosperidad, en obras y en palabras, como su Esposo; la vuestra no tiene más que la palabrería, sea en la prospe ridad ó en la adversidad; á menos que muestre ahora algunos vestigios de la antigua marca, de otro modo jamás será reconocida como verdadera Iglesia, ni hija de esta anciana Madre. Y si quiere jactarse de ello, se la impondrá silencio con estas palabras: *Si sois hijos de Abrahán, haced las obras de Abrahán* (1); la verdadera Iglesia de los creyentes debe estar siempre seguida de milagros, y no hay Iglesia, en estos tiempos, que sea seguida de ellos más que la nuestra; la nuestra, pues, es la verdadera Iglesia.

(1) Joann., VIII, 39.

ARTÍCULO VIII

El espírtu de profecía debe estar en la verdadera Iglesia.

La profecía es un gran milagro, que consiste en el conocimiento cierto que el entendimiento humano tiene de las cosas sin experiencia ni ningún discurso natural, por la inspiración sobrenatural; y, por tanto, todo lo que he dicho de los milagros, en general, debe aplicarse aquí; pero además de esto, el profeta Joel predijo (1) que en *los últimos tiempos*, es decir, en tiempo de la Iglesia evangélica, como lo interpreta San Pedro (2), *nuestro Señor derramaría su espíritu sobre toda carne y profetizarán sus hijos;* como nuestro Señor había dicho: *Estos signos seguirán á todos los creyentes* (3). Luego la profecía debe estar siempre en la Iglesia donde están los hijos y las hijas de Dios, y en los que derrama siempre su espíritu santo.

El Angel dice en el Apocalipsis (4) que *el testimonio de nuestro Señor es el espíritu de profecía;* pues ese testimonio no ha sido solamente dado para los infieles, sino principalmente para los fieles, según dice San Pablo (5); ¿cómo podréis, pues, decir que habiéndolo dado nuestro Señor una vez á su Iglesia, se lo quitó después? El principal motivo por el que le ha sido concedido, existe todavía: luego la concesión dura siempre. Añadid, como ya he dicho de los milagros, que en todas las épocas ha tenido la Iglesia profetas; nosotros, pues, no podemos decir que ésta no sea una de sus propiedades y una buena porción de su patrimonio. *Cuando Jesucristo subió á lo alto, llevó cautiva la cautividad; dió dones á los hombres, y Él mismo dió á unos, ciertamente Apóstoles, y á otros Profetas, y á otros Evangelistas, y á otros pastores y doctores* (6). El espíritu apostólico, evangélico, pastoral y doctoral está siempre en la Iglesia;

(1) Cap. II, 28, 29.
(2) Hech., II, 17.
(3) Marc., ult., 17.
(4) Cap. XIX, 10.
(5) I Cor., XIV, 22.
(6) Ephes., IV, 8, 11.

¿por qué le habían de arrebatar el espíritu profético, que es uno de los perfumes de las vestiduras de esta Esposa? (1).

ARTÍCULO IX

La Iglesia católica tiene el espíritu de profecía. La pretendida no lo tiene.

Apenas hubo Santos en la Iglesia que no hayan profetizado. Nombraré únicamente aquí á los más recientes: San Bernardo, San Francisco, Santo Domingo, San Antonio de Padua, Santa Brígida, Santa Catalina de Sena, que fueron muy firmes católicos; los Santos de que más arriba he hablado, son de este número, y en nuestros tiempos, Gaspar Berceo y Francisco Javier. No hay entre nuestros abuelos quien no contara con gran convicción alguna profecía de Juan Bourgeois (2), muchos de los cuales le habían visto y oído: *El testimonio de nuestro Señor es el espíritu de profecía* (3).

Mostradnos ahora alguno de los vuestros que haya profetizado para vuestra iglesia. Sabemos que las sybilas fueron como las profetisas de los gentiles, y de ellas hablan casi todos los antiguos; Balaán también profetizó (4), pero ésto fué para la verdadera Iglesia; y por tanto su profecía no autorizaba la Iglesia; en la que se hacía, sino aquella para la cual se hacía; con lo cual no niego que entre los gentiles, hubiera una verdadera Iglesia de pocas gentes que tuvieran fe en un verdadero Dios, y la observancia de los Mandamientos naturales en recomendación, por la gracia divina; testigo Job, en el Antiguo Testamento, y el buen Cornelio, con algunos soldados, *temerosos de Dios* (5), en el Nuevo. Pero ¿dónde están vuestros profetas? Y si no los tenéis, creed que no sois del cuerpo para cuya edificación les dejó nuestro Señor, según el dicho de San Pablo (1); así *el testimonio de nuestro Señor es el espíritu* de profecía. Calvino quiso, á lo que parece, profetizar en el prefacio de su *Catecismo de Ginebra*, pero su predicción es de tal modo favorable á la Iglesia católica, que, aun cuando veamos su efecto, nos contentaremos con tenerle por un muy mediano profeta.

(1) Cánt., IV, 11.
(2) Un Santo Franciscano de Myans, que predicó en Faucigny y fundó el convento de Cluses. Véase á Fodéré. *Narración de los conventos de San Francisco*, etc., pág. 833; Grillet, *Dic. de Saboya*, tomo III, pág. 163. Cf. *Memorias y documentos publicados por la Academia Salesiana*, tomo XI., *Cluses y le Faucigny*, cap. XII.
(3) Apoc., cap. XIX, 10.
(4) Num., XXII y XXIV.
(6) Hech., X, 2, 7.

ARTÍCULO X

La verdadera Iglesia debe practicar la perfección de la vida cristiana.

He aquí raras enseñanzas de nuestro Señor y de sus Apóstoles. Un joven rico protestaba haber guardado los Mandamientos de Dios desde su más tierna juventud; nuestro Señor, que lo ve todo, *mirándole al alma*, confirma que era verdad lo que le decía, y, sin embargo, le dió este aviso: *Una sola cosa te falta, anda, vende cuanto tienes y dálo á los pobres y tendrás tesoro en el cielo, y ven, sígueme* (2). San Pedro nos invita con su ejemplo y el de sus compañeros: *He aquí que nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido;* nuestro Señor insiste con esta solemne promesa: *Vosotros que me habéis seguido, estaréis sentados sobre doce sillas para juzgar á las doce tribus de Israel, y cualquiera que dejase su casa, ó hermanos ó hermanas, ó padre, ó madre, ó mujer, ó hijos, ó tierras por mi nombre, recibirá ciento por uno y poseerá la vida eterna* (3). He aquí las palabras, ved ahora el ejemplo: *El Hijo del Hombre no tiene donde recueste la cabeza* (4); se ha hecho del todo pobre para enriquecernos (5); vive de limosnas, dice San Lucas (6): *Mulieres aliquae ministrabant ei de facultatibus suis;* en dos salmos (7) que se refieren propiamente á su persona, como lo interpretan

(1) Ephes., VI, 11 y 12.
(2) Marc., X, 17 y 21; Matth., XIX 16 y 21.
(3) Matth., XIX, 27 y 29.
(4) Ibid., VIII, 20.
(5) II Cor., VIII, 9.
(6) Cap. VIII, 3.
(7) Psalm. CVIII, 22; XXXIX, 18.

San Pedro (1) y San Pablo (2), es llamado *mendigo;* cuando envía á predicar á sus Apóstoles, les enseña: *Nequid tollerent in via nisi virgam tantum*, y que no llevasen *ni alforja, ni pan, ni dinero en la bolsa, sino solamente un bordón; más que calzasen sandalias, y que no vistiesen dos túnicas* (3). Bien sé que estas enseñanzas no son mandatos absolutos, aunque el último fuese mandato para un tiempo; así es que no quiero decir sino que son muy saludables consejos y ejemplos.

Y ved aquí otros semejantes acerca de distinto asunto. *Hay castrados que así nacieron del vientre de su madre, y hay castrados que lo fueron por los hombres, y hay castrados que á sí mismos se castraron por amor del Reino de los cielos. El que puede ser capaz, séalo* (4). Que es lo mismo que había predicho Isaías (5): *Y no diga el eunuco, he aquí que yo soy un leño seco. Porque esto dice el Señor á los eunucos: Los que observáren mis sábados y abrazaren lo que yo quise, y guardaren mi alianza, les daré lugar en mi casa y en mis muros y mejor nombre que el que dan los hijos y las hijas; nombre sempiterno les daré que no perecerá jamás.* ¿Quién no ve aquí que al Evangelio va unida la profecía? Y en el Apocalipsis (6) aquellos que *cantaban como un cántico nuevo, que ninguno podía decir*, eran *los que no se contaminaron con mujeres, porque son vírgenes. Estos siguen al Cordero á donde quiera que vaya.* A esto se refieren las exhortaciones de San Pablo: *Bueno sería á un hombre no tocar mujer* (7). *Digo también á los solteros y á las viudas, que les es bueno si permanecen así, como también yo* (8). *Cuanto á las vírgenes, no tengo mandamiento del Señor; mas doy consejo, así como quien ha alcanzado misericordia del Señor para ser fiel* (9). He aquí la razón: *El que está sin mujer está cuidadoso de las cosas que son del Señor, cómo ha de agradar á Dios. Mas el que está con mujer, está afanado en las cosas del mundo, como ha de dar gusto á su mujer, y anda dividido. Y la mujer soltera y la virgen piensan en las cosas del Señor, para ser santa de cuerpo y de alma. Mas la que es casada, piensa en las cosas que son del mundo, y cómo agradar al marido. En verdad esto digo para provecho vuestro; no para echaros lazo, sino solamente para lo que es honesto, y que os dé facultad de orar al Señor sin estorbo* (1). Y más adelante: *Y así el que casa á su virgen hace bien, y el que no la casa hace mejor* (2). Y después, hablando de la viuda: *Cásese con quien quiera, con tal que sea en el Señor. Pero será más bienaventurada si permaneciera así, según mi consejo; y pienso que yo también tengo espíritu de Dios* (3). Estas son las instrucciones de nuestro Señor y de los Apóstoles, y este el ejemplo de nuestro Señor, de nuestra Señora, de San Juan Bautista, de San Pablo, San Juan y Santiago, que todos vivieron en virginidad, y, en el Antiguo Testamento, Elías, Eliseo, como han hecho notar los ancianos.

(1) Hech., 1 y 20.
(2) Heb., X, 7.
(3) Marc., VI, 8 y 9.
(4) Matth., XIX, 12.
(5) Cap. LVI, 3-5.
(6) Cap. XIV, 3, 4.
(7) I Cor., VII, 1.
(8) Ibid., VII, 8.
(9) Ver. 25.

Por último, la humildísima obediencia de nuestro Señor, que tan particularmente es notada en el Evangelio, no solamente á su Padre (4), á la que estaba obligado, sino á San José, á su Madre (5), al César, á quien pagó el tributo (6), y á todas las criaturas en su Pasión por amor nuestro: *Humiliavit semetipsum factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis* (7). Y la humildad que muestra haber venido á enseñar cuando dice: *El Hijo del hombre no ha venido para ser servido, sino para servir* (8). *Yo estoy entre vosotros como aquel que sirve* (9). ¿Y no son perpetuas repeticiones y exposiciones de esta dulce lección: *Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón?* (10). ¿Y esta otra: *Quien en pos de mí quiera venir, niéguese á sí mismo y tome su cruz cada día y sígame?* (11). Quien guarda los Mandamientos, renuncia bastante á sí mismo, que bastante es humillarse para ser exaltado (12); pero hay, además, otra obediencia, humildad y renuncia de sí mismo á las que el ejemplo y

(1) I Cor., VII, 32-35.
(2) Ver. 38.
(3) Vers. 39, 40.
(4) Joann., VI, 38.
(5) Luc., II, 51.
(6) Matth., XVII, últ.
(7) Philip., II, 8.
(8) Matth., XX, 28.
(9) Luc., XXII, 27.
(10) Matth., XI, 29.
(11) Luc., IX, 23.
(12) Matth., XXIII, 12.

las enseñanzas de nuestro Señor nos invitan. Quiere que aprendamos de Él la humildad, y se humilló no solamente á lo que era inferior en tanto que llevó la *forma de siervo* (1), sino aun á sus mismos inferiores; desea, por lo tanto, que como Él se abatió, nunca contra su deber, sino más allá de su deber, así nosotros obedezcamos voluntariamente á todas las criaturas por amor de Él (2); quiere que renunciemos á nosotros mismos por su ejemplo; pero renunció Él tan firmemente á su voluntad, que se sometió á la misma Cruz, y sirvió á sus discípulos y servidores; testigo aquel que hallándolo extraordinario decía: *Non lavabis mihi pedes in aeternum* (3). ¿Qué nos resta, pues, sino reconocer en esas palabras y acciones una dulce invitación á una sumisión y obediencia voluntaria hacia aquellos á quien, por otra parte, no tenemos obligación de obedecer, no apoyándonos, por poco que sea, en nuestra propia voluntad y juicio, según la advertencia del Sabio (4), sino haciéndonos súbditos y esclavos de Dios y de los hombres por amor á Dios? Así los Recabitas fueron magníficamente alabados por Jeremías (5), porque obedecieron á su padre Jonadab en cosas bien duras y extrañas y que no podía él mandar por carecer de autoridad para ello, como era no beber vino ni ellos ni sus allegados, ni sembrar, ni plantar, ni tener viñas, ni edificar. Los padres, ciertamente, no pueden atar tan estrechamente las manos de su posteridad, si ésta no consiente en ello voluntariamente; los recabitas, sin embargo, fueron alabados y bendecidos por Dios, como aprobación de esta voluntaria obediencia, con la que renunciaron á sí mismos con una extraordinaria y más perfecta abnegación.

Dicho esto, entremos en el fondo del asunto. Esos ejemplos y enseñanzas tan señalados de pobreza, castidad, negación de sí mismo, ¿á quién se han dejado? Á la Iglesia. Nuestro Señor lo declara: *Qui potest capere capiat* (6). ¿Y quién puede tomarlo? Aquel que tenga el don de Dios (7), y nadie tiene el don de Dios como no lo pida (8); pero ***¿cómo invocarán á aquel en quien no cre-***

(1) Philip., II, 7.
(2) I Petr., II-13.
(3) Joann., XIII, 8.
(4) Prov., III, 5.
(5) Cap. XXXV.
(6) Matth., XIX, 12.
(7) I Cor., VIII, 7.
(8) Sap., VIII, 21.

yeren? Ó ¿cómo creerán á aquel que no oyeren? Y ¿cómo oirán sin predicador? Y ¿cómo predicarán sino fueren enviados (1), pues no hay misión para ello fuera de la Iglesia? Luego, el *Qui potest capere capiat* no se refiere inmediatamente más que á la Iglesia, porque fuera de la Iglesia no tiene aplicación. San Pablo lo enseña más claramente (2): *Hoc*—dice—*ad utilitatem vestram dico. Digo esto para vuestro provecho, no para echaros lazo, sino solamente para lo que es honesto y que os dé facultad de orar al Señor sin estorbo.* Y, en efecto, las Escrituras y ejemplos que se hallan en ellas, no son sino para nuestra utilidad é instrucción (3); la Iglesia, pues, practicó y puso por obra estos tan santos avisos de su Esposo; de otro modo habría sido en vano y para nada el que se les hubieran dejado y propuesto; por esta razón los supo tomar para sí y sacar de ellos provecho, y he aquí cómo:

No bien nuestro Señor hubo subido al cielo, cuando entre los cristianos cada uno vendió sus bienes y depositó su precio á los pies de los Apóstoles (4); y San Pedro, practicando la primera regla, dijo (5): ***Aurum et argentum non est mihi.*** San Felipe tenía cuatro ***hijas vírgenes*** (6), de las que Eusebio certifica que siempre permanecieron tales (7); San Pablo guardó la virginidad ó el celibato (8); lo mismo hicieron San Juan y Santiago; y, en cuanto á San Pablo (9), reprende como condenables á ciertas viudas jóvenes ***quae postquam lascivierint in Christum nubere volunt, habentes damnationem quia primam fidem irritam fecerunt;*** el Concilio IV de Cartago (10), en el que se halló San Agustín, San Epifanio (11), San Jerónimo (12), con todo el resto de la antigüedad, lo interpretan respecto de las viudas que estando llamadas por Dios á guardar castidad, rompen sus votos, ligándose en matrimonio contra la fe que antes habían prometido al celestial Esposo. En aquel tiempo, pues, el consejo de los eunucos y el otro de San Pablo se practicaban en la Iglesia.

(1) Rom., X, 14, 15.
(2) I Cor., VII, 35.
(3) Rom., XV, 4.
(4) Hech., IV, 34, 35.
(5) Ibid., III, 6.
(6) Ibid., XX, 9.
(7) Hist., I V, cap. XXIV.
(8) I Cor., VII, 7.
(9) I Tim., V, 11, 12.
(10) Cán. CIV.
(11) De Haeres, LXI, § 6.
(12) Adv. Jovin., lib. I, § 13.

Eusebio de Cesarea cuenta (1) que los Apóstoles instituyeron dos vidas, una según los Mandamientos, otra según los consejos; y que así fué, es evidente, pues sobre el modelo de la perfección que tuvieron y aconsejaron los Apóstoles, formó la suya una infinidad de cristianos, de cuyas vidas están llenas las historias. ¿Quién no sabe cuán admirables son las narraciones que hizo Philón el Judío de la vida de los primeros cristianos en Alejandría en el libro intitulado: *De vita supplicum* ó *Tratado de San Marcos* y sus discípulos? De ello certifican Eusebio (2), Nicéforo (3), San Jerónimo (4), y, entre otros, Epifanio (5), que dice que Philón, escribiendo de los jeessenos hablaba de los cristianos, que algún tiempo después de la Ascensión de nuestro Señor, mientras San Marcos predicaba en Egipto, fueron así llamados, ó á causa de Jessé, de cuya raza era nuestro Señor, ó á causa del nombre de Jesús, nombre de su Maestro y que siempre tenían en la boca; de todos modos, quien vea los libros de Philón, encontrará en esos *jeessenos* y *therapeutas*, *curadores* ó *servidores* una muy perfecta negación de sí mismo, de su carne y de sus bienes. San Marcial, discípulo de nuestro Señor, en una epístola que escribió á los tolosanos, cuenta que, á consecuencia de su predicación, la bienaventurada Valeria, esposa de un Rey de la tierra, consagró la virginidad de cuerpo y de espíritu al Rey celestial. San Dionisio, en su *Eclesiástica Jerarquía* (6), refiere que los Apóstoles sus maestros llamaban á los Religiosos de su tiempo *therapeutas*, es decir, *servidores* ó *adoradores*, por el especial servicio y culto que tributaban á Dios, ó *monjes* á causa de la unión con Dios, en la que adelantaban. He aquí la perfección evangélica bien practicada en aquel primer tiempo de los Apóstoles y sus discípulos, los que habiéndose trazado este camino del cielo tan recto y ascendente, á él se elevaron, seguidos de la multitud de excelentes cristianos.

San Cipriano guardó la continencia y dió todos sus bienes á los pobres, según lo refiere Poncio, diácono (7); otro tanto hicieron San Pablo, primer ermitaño, San An-

(1) Quaest. ad Marinum, Patrol. graeca, tomo XXII, col. 1.007.
(2) Hist., lib. II, cap. XVI.
(3) Ibid., íd., cap. XV.
(4) De viris illustr., caps. VIII, XI.
(5) De Haeres., XXIX, §§ 4, 5.
(6) Cap. VI, §§ 1-3.
(7) In vita S. Cypr., initio.

tonio, y San Hilarión; testigo San Atanasio (1), y San Jerónimo (2). San Paulino, Obispo de Nola, testigo San Ambrosio (3), nacido de ilustre familia en Guyena, quien dió todos sus bienes á los pobres, y, como descargado de un pesado fardo, dijo adiós á su patria y á sus parientes; para servir más atentamente á su Dios, y de cuyo ejemplo se sirvió San Martín (4) para dejarlo todo é invitar á otros á la misma perfección. Jorge, Patriarca alejandrino, refiere (5) que San Crisóstomo lo dejó todo y se hizo monje. Poticiano, caballero africano, al volver de la corte del Emperador, contó á San Agustín que en Egipto había un gran número de monasterios y Religiosos, que manifestaban una gran mansedumbre y simplicidad en sus costumbres, y que había un monasterio en Milán, fuera de la ciudad, habitado por buen número de Religiosos, que vivían en grande unión y fraternidad, y de los que San Ambrosio, Obispo de aquel lugar, era como el abad; les contó también (6) que cerca de la ciudad de Tréveris había un monasterio de buenos Religiosos, y en él dos cortesanos del Emperador se habían hecho monjes, y que dos señoritas jóvenes, prometidas de dichos cortesanos, habiendo sabido la resolución de sus futuros esposos, consagraron también á Dios su virginidad, y se retiraron del mundo para vivir en religión, pobreza y castidad; es San Agustín quien hace este relato (7). Posidio cuenta otro tanto de sí mismo, y que fundó un Monasterio (8), lo cual refiere también San Agustín, en una de sus Epístolas (9). Estos grandes Padres fueron seguidos por San Gregorio, Damasceno, Bruno, Romualdo, Bernardo, Domingo, Francisco, Luis, Antonio, Vicente, Tomás, Buenaventura, que todos ellos, habiendo renunciado y dado un eterno ¡adiós! al mundo y á sus pompas, se ofrecieron en un perfecto holocausto al Dios vivo.

En conclusión: estas consecuencias me parecen inevitables. Nuestro Señor hizo sentar en sus Escrituras estos avisos ó consejos de castidad, pobreza y obediencia, los

(1) Ibid. S. Antonii., § 2.
(2) Ibid. SS. Pauli et Hilar., initio.
(3) Epist., LVIII.
(4) S. Sulp. Sev., in vita S. Mart., § 25.
(5) In vita S. Joann. Chrys.
(6) Alypio estaba con San Agustín.
(7) Conf. § VIII, cap. VI.
(8) In vita ejus, caps. V y XI.
(9) Epist. CCXI.

practicó é hizo practicar en su Iglesia naciente; toda la Escritura y toda la vida de nuestro Señor, no fueron más que una enseñanza para la Iglesia; la Iglesia, pues, debe sacar de ella su provecho, y debe ser, por lo tanto, uno de los ejercicios de la Iglesia esta castidad, pobreza y obediencia, ó negación de sí mismo; item, la Iglesia siempre practicó este ejercicio en todos los tiempos y en todas las circunstancias, y esto constituye una de sus propiedades; ¿pero á qué fin tantas exhortaciones, si no hubiesen sido practicadas? La verdadera Iglesia, pues, debe brillar en la perfección de la vida cristiana; sin que se entienda que cada uno en la Iglesia está obligado á seguirla, basta que se encuentre en algunos miembros y partes señaladas, á fin de que nada haya sido escrito y aconsejado en vano, y que la Iglesia se sirva de todas las piezas de la Sagrada Escritura.

ARTÍCULO XI

La perfección de la vida evangélica está practicada en nuestra Iglesia; en la pretendida, está despreciada y abolida.

La Iglesia que es al presente, según la voz de su Pastor y Salvador, el camino trazado por nuestros antepasados, alaba, aprueba y tiene en mucho la resolución de los que se atienen á la práctica de los consejos evangélicos, de los que tiene un gran número. No vacilo en creer que si vosotros hubiérais examinado las Congregaciones de los Cartujos, Camaldulenses, Celestinos, Mínimos, Capuchinos, Jesuítas, Teatinos y otras en gran número, en quienes florece la disciplina religiosa, dudaríais si deberíais llamarlas de ángeles terrestres ó de hombres celestiales, y no sabríais qué admirar más, si en una tan grande juventud, una tan perfecta castidad, ó entre tanta doctrina, una tan profunda humildad, ó entre tanta diversidad, una tan grande fraternidad; y todos ellos, como abejas celestiales, trabajando en la Iglesia y labrando en ella la miel del Evangelio con el resto del Cristianismo, quién por la predicación, quién por las composiciones, quién por las meditaciones y oraciones, quién por lecciones y disputas, quién por el cuidado de los enfermos, quién por la administración de los Sacramentos bajo la autoridad de los Pastores.

¿Quién obscurecerá jamás la gloria de tantos Religiosos de todas las Órdenes y de tantos sacerdotes seculares como, dejando voluntariamente su patria ó, por mejor decir, su propio mundo, se han expuesto al viento y á la marea para abordar á las gentes del Nuevo Mundo, á fin de conducirlas á la verdadera fe y á iluminarlas con la luz evangélica? ¿Quién sin otros emolumentos que una viva confianza en la providencia de Dios y en la salvación de las almas, corrieron entre los caníbales, canarios, negros, brasileños, molucos, japoneses y otras extrañas naciones, y se han confinado en ellas, desterrándose ellos mismos de sus propios países terrestres, á fin de que esos pobres pueblos no fuesen desterrados del Paraíso celestial? Sé que algunos ministros han estado allí, pero fueron con emolumentos humanos, y cuando dejaron de tenerlos, se volvieron sin conseguir nada, porque un mono es siempre un mono; pero los nuestros han permanecido allí en perpetua continencia para fecundar la Iglesia con aquellas plantas nuevas; en extrema pobreza para enriquecer á aquellos pueblos con el tráfico evangélico; y allí han muerto en esclavitud para dar á aquel mundo la libertad cristiana.

Y si en lugar de sacar provecho de estos ejemplos y confortar vuestros cerebros con la suavidad de tan santo perfume volvéis los ojos hacia aquellos lugares en que la disciplina monástica está del todo abolida y no hay nada completo más que el hábito, me obligaréis á decir que buscáis las cloacas y vertederos y no los jardines y verjeles. Todos los buenos católicos lamentan la desdicha de esas gentes y detestan la negligencia de los pastores y la ambición de los que se entienden con feas almas que, queriendo manejarlo todo y disponer y gobernar, impiden la elección legítima y el orden de la disciplina para atribuirse el bien temporal de la Iglesia. ¿Pero qué queréis? El Maestro sembró en ella la buena simiente; pero el enemigo sembró sobre ésta la cizaña (1); no obstante la Iglesia, en el Concilio de Trento, puso orden en todo ello; pero fué despreciada por aquellos que lo debían poner en ejecución, y lejos de haber consentido los doctores católicos en esta

(1) Matth., XIII, 24-25.

desdicha, tienen por gran pecado entrar en esos monasterios así desbordados. Judas no impidió el honor del orden apostólico, ni Lucifer el del angélico, ni Nicolás el del diaconado; por esta razón esos abominables no deben impedir el esplendor de tantos devotos monasterios que la Iglesia católica ha conservado en medio de la disolución de nuestro siglo de hierro, á fin de que ni una sola palabra de su Esposo resulte vana y sin ser practicada.

Al contrario, señores; vuestra pretendida iglesia desprecia, tanto como puede, todo esto; Calvino, en el libro IV de sus *Instituciones* (1), no tiende sino á la abolición de los consejos evangélicos. Por lo menos no me podréis mostrar ningún propósito ni buena voluntad entre vosotros, donde hasta cada uno de vuestros ministros se casa, trafica para juntar riquezas, y nadie reconoce otro superior que el que la fuerza le obliga á admitir; señal evidente de que esa pretendida iglesia no es aquella para quien nuestro Señor predicó y trazó el cuadro de tantos buenos ejemplos, pues si cada cual se casa, ¿á qué queda reducido el consejo de San Pablo, *Bonum est homini mulierem non tangere?* (2). Y si cada cual corre tras el dinero y las posesiones, ¿á quién se dirigirán las palabras de nuestro Señor: *Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra?* (3). Y lo otro: *Vade, vende omnia, da pauperibus?* (4). Y si cada cual quiere gobernar á su vez, ¿dónde se encontrará la prática de esta solemne sentencia: *Qui vult venire post me abneget semetipsum?* (5). Si vuestra iglesia, pues, se pone en comparación con la nuestra, la nuestra será la verdadera Esposa, que practica todas las palabras de su Esposo y no deja inactivo ni un solo talento de la Escritura; la vuestra será falsa, porque no escucha la voz del Esposo, antes por el contrario, la desprecia; pues no es razonable que, para acreditar á la vuestra, se convierta en vana la menor sílaba de la Escritura, que no dirigiéndose más que á la verdadera Iglesia, sería vana é inútil si en la verdadera Iglesia no se empleasen todas sus partes.

(1) Cap. XIII.
(2) I Cor VII, 1.
(3) Matth., VI, 19.
(4) Ibid., XIX, 21.
(5) Luc., IX, 23.

ARTÍCULO XII

De la universalidad ó catolicismo de la Iglesia.

MARCA TERCERA

Aquel gran Padre Vicente el Lirinés, en su muy útil *Memorial* (1), dice que sobre todo, debe tenerse cuidado de creer "lo que ha sido creído en todas partes (siempre, de todos)" (2). . . . .

. . . .

. . . . como los bribones y farsantes, pues el resto del mundo nos llamá católicos; y si á esto se añade *romano*, no es sino para instruir á los pueblos de la Sede del Obispo que es Pastor general y visible de la Iglesia, y ya en el tiempo de San Ambrosio (3), ser romanos de comunión no era otra cosa que ser católicos.

Pero en lo que toca á vuestra iglesia, se la llama en todas partes hugonote, calvinista, zuingliana, herética, pretendida, protestante, nueva ó sacramentaria; vuestra iglesia no es más que esos nombres, ni esos nombres más que vuestra iglesia, porque le son propios; nadie os llama católicos, ni apenas lo osáis vosotros mismos. Sé bien que entre vosotros, vuestras iglesias se llaman reformadas; pero tanto derecho tienen á este nombre las luteranas, ubiquitistas, anabaptistas, trinitarias y otras derivaciones de Lutero, y no os lo quitaron jamás. El nombre de Religión es común á la iglesia de los judíos y de los cristianos, á la antigua Ley y á la nueva; el nombre de católica es el propio de la Iglesia de nuestro Señor; el nombre de reformada es una blasfemia contra nuestro Señor, que tan bien formó y santificó á su Iglesia con su Sangre, que jamás podrá sufrir otra forma que la de *Esposa toda hermosa* (4) y *columna y firmeza de la ver-*

(1) Commomt, I, § 2.
(2) La continuación de este artículo y el principio del siguiente faltan en el manuscrito.
(3) Vide lib. De extenu lat., § 47.
(4) Cant., IV, 7.

dad (1). Se pueden reformar los pueblos y los individuos; pero en la Iglesia y Religión que estaba bien formada, la deformación se llama herejía é irreligión; la tintura de la Sangre de nuestro Señor es demasiado viva para tener necesidad de nuevos colores: vuestra iglesia, pues, quita su parte á la formación que el Salvador ha hecho en ella. Pero no puedo menos de deciros lo que Beza, Lutero y Pedro Mártir entienden acerca de este punto: Pedro Mártir llama á los luteranos, luteranos, y dice que vosotros sois hermanos de ellos; sois, pues, luteranos; Lutero os llama svermericos y sacramentarios (2); de Beza, llama á los luteranos consubstanciadores y químicos (3), y sin embargo, los pone en el número de las iglesias reformadas. He aquí, pues, los nombres nuevos que esos reformadores se dan unos á otros; no teniendo, por lo tanto, vuestra iglesia ni aun el nombre de católica, no podéis decir, en buena conciencia, el Símbolo de los Apóstoles, ú os juzgáis á vosotros mismos si al confesar á la Iglesia católica y universal, persistís en la vuestra, que no lo es. Y verdaderamente, si San Agustín (4) viviera hoy, se mantendría en nuestra Iglesia, que desde tiempo inmemorial está en posesión del nombre de Católica.

ARTÍCULO XIII

La verdadera Iglesia debe ser antigua.

La Iglesia, para ser católica, debe ser universal en el tiempo, y para ser universal en el tiempo es necesario que sea antigua; la antigüedad, por lo tanto, es una propiedad de la Iglesia, y en comparación de las herejías debe ser más antigua y precedente, porque, como dice muy bien Tertuliano (5), la falsedad es una corrupción de la verdad; ésta debe pues precederla. La buena simiente fué sembrada antes de que viniera el enemigo que sobresembró la cizaña bastante más tarde (1); Moisés fué antes que Abirón, Datán y Coré; los ángeles antes que los diablos; Lucifer estuvo en pie el día antes de que cayera en las tinieblas eternas; la privación debe seguir á la forma. San Juan dice de los heréticos: *Han salido de nosotros* (2); estaban, pues, dentro antes de que salieran; la salida es la herejía, estar dentro la fidelidad. La Iglesia, pues, precede á la herejía; así, las vestiduras de nuestro Señor estuvieron enteras antes de que las dividiesen (3), y aunque Ismael fué antes que Isaac, esto no quiere decir que la falsedad sea anterior á la verdad, sino la sombra verdadera del judaismo anterior al cuerpo del Cristianismo, como dice San Pablo (4).

(1) I Tim., III, 15.
(2) In lib. Quod haec verba, etc.
(3) De Coena Dom.; Apol. pro Justific.
(4) Vide lib. contra Epist. Fundament., cap. IV.
(5) Apologet., cap. XLVII; Adv. Marc., lib. IV, cap. V.

ARTÍCULO XIV

La verdadera Iglesia es muy antigua.—La pretendida totalmente nueva.

Decidme ahora, yo os lo ruego, cotejad el tiempo y el lugar en que primeramente nuestra Iglesia compareció en el Evangelio y el autor y Doctor que la convocó: usaré de las mismas palabras de un Doctor y mártir de nuestros tiempos, dignas de ser bien pesadas. "Vosotros nos confesáis, y no podéis por menos de hacerlo, que durante un tiempo la Iglesia Romana fué Santa, Católica y Apostólica, es á saber: cuando merecía estas alabanzas del Apóstol: *Vuestra fe es divulgada por todo el mundo* (5). *Sin cesar hago mención de vosotros* (6). *Sé en verdad que cuando venga á vosotros vendré en abundancia de bendición del Evangelio de Cristo* (7). *Todas las Iglesias de Cristo os saludan* (8). *Porque vuestra obediencia es manifiesta á todos* (9); cuando San Pablo en una prisión libre sembra-

(1) Matth., XIII, 24-25.
(2) I Joann., III, 19.
(3) Joann., XIX, 23-24.
(4) Hebr., X, 1.
(5) Rom., I, 8.
(6) Ver. 9.
(7) Cap. XV, 29.
(8) Cap. XV, 16.
(9) Rom., XVI, 19.

ba el Evangelio (1); cuando San Pedro gobernaba á la Iglesia *recogida en Babilonia* (2); cuando Clemente, tan alabado por el Apóstol (3), llevaba en ella el timón; cuando los Césares profanos, como Nerón, Domiciano, Trajano, Antonino, degollaban á los Obispos romanos, y también cuando Dámaso, Siricio, Anastasio, Inocencio, llevaban el timón apostólico: y todo esto con el testimonio del mismo Calvino (4), que confiesa libremente que en aquel tiempo no se habían apartado aún de la Doctrina evangélica. Y sentado esto, decidme: ¿cuándo perdió Roma esta fe tan celebrada? ¿Cuándo cesó de ser lo que antes era? ¿En qué época, bajo qué Obispo, por qué medio, por qué fuerza, por qué progreso, la Religión extraña se apoderó de la ciudad y de todo el mundo? ¿Qué voces, qué turbaciones, qué lamentos engendró? ¿Acaso todo dormía en el mundo, mientras Roma, Roma digo, forjaba nuevos Sacramentos, nuevos sacrificios y nuevas doctrinas? ¿Es que no se encuentra un sólo historiador, ni griego, ni latino, ni nacional, ni extranjero, que haya puesto ó dejado en sus comentarios ó memorias algunas señales de una cosa tan grande?

Ciertamente, caso extraordinario sería que los historiadores, tan minuciosos en referir hasta las menores mudanzas en ciudades y pueblos, hubieran olvidado la más notable de todas las que pueden hacerse, como son las de Religión, en la ciudad y provincia más señalada del mundo, que es Roma é Italia. Yo os lo ruego, señores, si sabéis cuándo comenzó en nuestra Iglesia el error supuesto, decídnoslo francamente, pues es cosa cierta que, como declara San Jerónimo (5): *Haereses ad originem revocasse, refutasse est.* Remontemos el curso de las historias hasta el pie de la Cruz, miremos acá y allá, y no veremos jamás en época alguna que esta Iglesia católica haya mudado de faz, pues siempre ha sido la misma en doctrina y en Sacramentos.

Nosotros no tenemos necesidad contra vosotros, en este punto, de otros testigos que de los ojos de nuestros padres y abuelos, para decir cuándo comenzó vuestra iglesia. El año 1517 comenzó Lutero su tragedia, el año

(1) Hech. últ., 30-31. II Tim., II, 9.
(2) I Petr., V, 13.
(3) Philip., IV, 3.
(4) Just., IV, cap. VI, § 16.
(5) Adv. Lucif., § 28; quoad sensum.

34 y 35 se representó por acá un acto, Zuinglio y Calvino fueron los dos principales personajes. ¿Queréis que yo cuente por qué modo, por qué sucesos y acciones, por qué fuerzas y violencias, se apoderó esta reforma de Berna, Ginebra, Lausana y otras ciudades, y qué trastornos y lamentaciones engendró? Á vosotros no os causaría placer este relato, lo vemos y lo sentimos; pero en una palabra, vuestra iglesia no tiene ochenta años, su autor es Calvino; sus efectos, la desgracia de nuestra época. Y si queréis hacerla más antigua, decidnos dónde estaba antes de ese tiempo: no digáis que existía, pero invisible, porque si no se la veía, ¿quién puede saber que existía? Esto sin contar con que Lutero os contradice (1), pues confiesa que en un principio estuvo solo.

Además, si Tertuliano decía ya de su tiempo que los católicos rechazaban á los herejes por su posterioridad y novedad, cuando la misma Iglesia estaba en la adolescencia *(Solemus*—decía (2)—*haereticos, compendii gratia, de posterioritate praescribere)*, ¿con cuánto más motivo podremos decirlo nosotros ahora? Por tanto, si una de las dos iglesias debe ser la verdadera, ese título permanecerá en la nuestra, que es muy antigua, y á vuestra novedad, el infame nombre de herejía.

ARTÍCULO XV

La verdadera Iglesia debe ser perpetua (3)

Aunque la Iglesia fuese antigua, no sería universal en el tiempo si hubiese desaparecido durante alguna época. La herejía de los nicolaítas es antigua, pero no universal, pues duró muy poco, y como borrasca que amenaza querer desaguar el mar y concluye por deshacerse en sí misma, así todas las herejías, por antiguas que hayan sido, se han desvanecido; pero la Iglesia dura perpetuamente.

¿Quién ignora la palabra de nuestro Señor (4): *Y si yo*

(1) *In opusc.* Contra haeresium innov.
(2) Adv. Hermoy., cap. I.
(3) Cf. cap., II, art. III.
(4) Joann., XII, 32.

fuere alzado de la tierra, todo lo atraeré á mí mismo? ¿No fué alzado en la Cruz? ¿Cómo, pues, iba á dejar á la Iglesia que había atraído á sí, tomar una falsa ruta? ¿Cómo había de abandonar esta presa que le había costado tan cara? El diablo, príncipe del mundo, ¿había sido echado (1) con el santo leño de la Cruz por un período de tiempo de trescientos ó cuatrocientos años? ¿Queréis debilitar de esta suerte la fuerza de la Cruz? ¿Queréis dividir tan inicuamente á nuestro Señor y poner una alternativa entre Él y el diablo? En verdad, *cuando el fuerte armado guarda su atrio, en paz están todas las cosas que posee. Más si sobreviniendo otro más fuerte que él, le venciere, le quitará todas sus armas en que fiara, y repartirá sus despojos* (2). ¿Ignoráis acaso que nuestro Señor compró la Iglesia con su Sangre? (3) ¿Quién podrá arrebatársela quitándosela de entre las manos? Quizá digáis que puede guardarla, pero que no quiere: es, pues, á su providencia á quien acusais.

Dios ha dado *dones á los hombres, Apóstoles, Profetas, Evangelistas, pastores, doctores, para la consumación de los santos en la obra del ministerio para la edificación del cuerpo de Cristo* (4). La consumación de los santos, ¿estaba ya hecha hace mil y cien años? ¿Estaba acabada la edificación del cuerpo místico de nuestro Señor, que es la Iglesia? Ó cesáis de llamaros edificadores, ó decís que no; y si no estaba acabada, ¿por qué hacéis á la bondad de Dios el agravio de decir que ha quitado y arrebatado á los hombres lo que les había dado? *Los dones* y gracias de Dios *son sin penitencia* (5), es decir, no los da para quitarlos. Su divina providencia conserva perpetuamente la generación del menor pajarillo del mundo: ¿cómo, decidme, habrá de abandonar á la Iglesia, que le costó toda su Sangre y tantas penas y trabajos? Dios sacó á Israel del Egipto, de los desiertos, del mar Rojo, de las calamidades y cautividades: ¿cómo hemos de creer que haya dejado al Cristianismo en la incredulidad? Si tanto amó á su Agar, ¿cómo ha de despreciar á Sara?

Es de la Iglesia de quien canta el Salmista: *Dios la*

(1) Ver. 31.
(2) Luc., XI, 21-22.
(3) Hech., XX, 28.
(4) Ephes., IV, 8, 11, 12.
(5) Rom., XI, 29.

fundó en eternidad (1); *su trono* (habla de la Iglesia, Trono del Mesías) *será como el sol delante de mí, y como la luna perfecta en eternidad, y el testigo fiel en el cielo* (2). *Y haré que su linaje subsista por todos los siglos* (3). Daniel la llama (4): *Reino que no será jamás destruído*; el ángel dice á nuestra Señora que *este reino no tendrá fin* (5); Isaías dice de nuestro Señor (6): *Si ofreciere su alma por el pecado verá una descendencia muy duradera*; y en otro lugar (7): *Haré con ellos una alianza perpetua; los que los vieren, los conocerán.*

¿Y no es nuestro Señor quién hablando de la Iglesia ha dicho que *las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (8) y quien prometió á sus Apóstoles, por ellos y sus sucesores: *Y mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos?* (9). *Si este consejo*—dice Gamaliel—*ó esta obra viene de los hombres, se desvanecerá. Mas si viene de Dios, no la podréis deshacer* (10). La Iglesia es obra de Dios; ¿quién, pues, la disolverá? *Dejadlos, ciegos son y guías de ciegos, pues toda planta que no plantó mi Padre celestial, arrancada será de raíz* (11); pero la Iglesia ha sido plantada por Dios, y no puede ser arrancada.

San Pablo dice (12) que *cada uno en su orden: las primicias de Cristo, después los que son de Cristo, luego será el fin*, y nada hay entre los que son de Cristo y el fin; y por lo tanto, la Iglesia debe durar hasta el fin. Era preciso que *nuestro Señor reinase en medio de sus enemigos hasta que pusiera bajo sus pies y sujetase á todos sus adversarios* (13). ¿Y cuándo los sujetará á todos sino en el día del juicio? Pero hasta entonces es preciso que reine entre sus enemigos; ¿y dónde están sus enemigos sino aquí abajo? ¿Y dónde reina Él sino en su Iglesia?

Si esta Esposa hubiera muerto después que recibió la vida del Costado de su Esposo, dormido sobre la Cruz,

(1) Psalm. XLVII, 8.
(2) Psalm. LXXXVIII, 37
(3) Ver. 30.
(4) Cap. II. 44.
(5) Luc., I, 33.
(6) Cap. LIII, 10.
(7) Cap. LXI, 8, 9.
(8) Matth., XVI, 18.
(9) Matth., XXVIII, 20.
(10) Hech., V, 38, 39.
(11) Matth., XV, 13, 14.
(12) I Cor., XV, 23, 24.
(13) Psalm. CIX, 1, 2; I Cor., XX, 25.

si hubiese muerto, digo, ¿quién la habría resucitado? La resurrección de un muerto no es menor milagro que la creación: en la creación Dios *dijo: Hágase, y fué hecho* (1); inspiró en su rostro *soplo de vida* (2), y tan pronto como lo inspiró, el hombre comenzó á respirar; pero Dios, al querer reformar al hombre, empleó treinta y tres años, sudó sangre y agua y murió en la obra. Quien diga, pues, que la Iglesia estaba muerta y perdida, acusa á la providencia del Salvador; quien de ella se llame reformador ó restaurador, como Beza llama á Calvino, Lutero y los demás, se atribuye el honor debido á Jesucristo y se hace más que apóstol. Nuestro Señor puso el fuego de su caridad en el mundo (3); los Apóstoles, con el soplo de sus predicaciones, lo extendieron é hicieron correr por el universo: se dice que estaba extinguido por el agua de la ignorancia y la superstición; ¿quién podrá encenderle de nuevo? El soplo no sirve para nada; sería preciso, por lo tanto, poder golpear de nuevo con los clavos y la lanza en Jesucristo, piedra viva, para hacer salir de ella un nuevo fuego, á menos que se quiera poner á Lutero y Calvino por piedra angular del edificio eclesiástico. "¡Oh voz impudente—dice San Agustín contra los donatistas (4).—Que la Iglesia no sea porque tú no estás en ella." "No, no —dice San Bernardo (5),—los torrentes han venido, los vientos han soplado (6) y la han combatido; ella no ha caído porque estaba fundada sobre la piedra, y la *piedra era Jesucristo* (7).

¡Qué! ¿Todos nuestros antepasados se habrán condedado! Indudablemente si la Iglesia hubiera perecido, pues fuera de la Iglesia no hay salvación. ¡Qué desdicha! Nuestros antepasados sufrieron tanto para conservarnos la herencia del Evangelio, y ahora ¡se burlan de ellos y les tienen por locos é insensatos!

"¿Qué nos decís de nuevo?—exclama San Agustín (8).—¿Será preciso sembrar de nuevo la buena semilla, porque desde que se sembró, crece hasta la siega? (9). Porque si

(1) Psalm. CXLVIII, 5.
(2) Genes., II, 7.
(3) Luc., XII, 49.
(4) In Psalm. CI. Sermo II, § 7.
(5) Sermo LXXXIX, in Cant.
(6) Matth., VII, 25.
(7) I Cor., X, 4.
(8) De unit. Eccl., cap. XVII
(9) Matth., XIII, 30.

vosotros decís que la que sembraron los Apóstoles, está totalmente perdida, os responderemos: leednos esto en las Santas Escrituras, y no lo leeréis jamás, como no hagáis falso lo que está escrito, de que la simiente que fué sembrada en el principio crecerá hasta el tiempo de la siega." *Y la buena simiente son los hijos del reino. Y la cizaña son los hijos de la iniquidad. Y la siega es la consumación del siglo* (1). No digáis, pues, que la buena semilla está abolida ó ahogada, porque ella crece hasta el fin del mundo. La Iglesia (2), por lo tanto, no fué abolida cuando Adán y Eva pecaron; pues no eran la Iglesia, sino el principio de Iglesia; además de que no pecaron en la doctrina y creencia, sino en el hecho.

Ni cuando Aarón levantó el becerro de oro (3); pues Aarón no era todavía soberano Pontífice ni jefe del pueblo, pues lo era Moisés, que no idolatró, ni tampoco la tribu de Leví que se unió á Moisés.

Ni cuando Elías se lamentaba de estar solo (4), pues no hablaba más que de Israel, y Judá era la mejor y principal parte de la Iglesia; y lo que dijo no es más que una manera de hablar para expresar mejor la justicia de su queja, sin contar con que tenía aún siete mil hombres que no se habían entregado todavía á la idolatría (5). Que esas son únicamente ciertas expresiones y demostraciones vehementes, acostumbradas en las profecías que no deben tomarse sino en general para un gran desbordamiento, como cuando David decía (6): *Non est qui faciat bonum*, y San Pablo (7). *Omnes quaerum quae sua sunt.*

Ni aquello de que es preciso que *la separación* y *la apostasía* vengan (8) antes de que el sacrificio cese (9), y que con gran pena *el Hijo del hombre hallara fe en la tierra* (10); pues todo esto se verificará en los tres años y medio que reinará el Anticristo, durante los cuales, sin embargo, la Iglesia no perecerá, sino que será alimentada en las soledades y desiertos, como dice la Escritura (11).

(1) Matth., XIII, 38, 39.
(2) Cf. cap. II, art. IV.
(3) Vide cosa supra, pág. 66.
(4) III Reg., XIX, 14.
(5) Ver., 18.
(6) Psalm., XIII, 4.
(7) Philip., II, 21.
(8) II Thess., II, 3.
(9) Dan., XII, 11.
(10) Luc., XVIII. 8.
(11) Vide cosa supra, pág. 68.

ARTÍCULO XVI

Nuestra Iglesia es perpetua; la pretendida no lo es.

Os diré, como más arriba he dicho (1): mostradme una decena de años, desde que nuestro Señor subió al cielo, en la que nuestra Iglesia no haya existido: lo que os impide decir cuándo ha comenzado nuestra Iglesia, es que ha durado siempre. Y si queréis esclarecer la buena fe de esto, Sanderus en su *Visible Monarquía*, y Gilberto Genebrard en su *Cronología*, os suministrarán bastante luz, y sobre todo, el docto César Baronio, en sus *Anales*. Y si no queréis desde luego abandonar los libros de vuestros maestros, y no tenéis los ojos cegados por un exceso de pasión, si examináis atentamente las *Centurias de Magdeburgo*, no veréis en todas ellas otra cosa que las acciones de los católicos; pues dice muy bien un docto de nuestro tiempo (2): "Si no los hubiesen recogido allí, hubiesen dejado mil y quinientos años sin historia." Ya diré algo de esto más adelante (3).

En cuanto á vuestra iglesia, supongamos esta gran mentira por verdad, que haya existido en tiempo de los Apóstoles, aun así no será, sin embargo, la Iglesia católica; porque la católica debe ser universal en tiempo, debe pues durar siempre; pero decidme, ¿dónde estaba vuestra iglesia hace ciento, doscientos, trescientos años? No lo sabréis decir, pues no existía; no es, pues, la verdadera Iglesia. Existía, se me dirá quizá, pero desconocida. ¡Bondad de Dios! ¿Quién no dirá lo mismo? Los adamitas, los anabaptistas, todos entrarán en este discurso; ya he demostrado (4) que la Iglesia militante no es invisible; he demostrado también (5) que es universal en el tiempo, y voy á demostrar que no puede ser desconocida.

(1) Art. XIV.
(2) B. Edm. Campión, ubi supra, art. XIV.
(3) Arts. XVIII, XX.
(4) Cap. II, art. 1.
(5) Art. preced.

ARTÍCULO XVII

La verdadera Iglesia debe ser universal en lugares y en personas (1).

Los antiguos decían sabiamente que saber bien la diferencia de los tiempos era un buen medio de entender bien las Escrituras, y por no hacerlo así, los judíos yerran entendiendo del primer advenimiento del Mesías lo que con gran frecuencia se dice del segundo, y los ministros yerran más torpemente todavía cuando quieren hacer á la Iglesia de San Gregorio tal como debe ser en tiempos del Anticristo. Ellos ajustan á este patrón lo que está escrito en el Apocalipsis (2) acerca de que la mujer se ocultará en la soledad, de lo que toman ocasión para decir que la Iglesia ha estado oculta y secreta hasta que se manifestó en Lutero y sus aláteres. ¿Pero quién no ve que este pasaje no se refiere más que al fin del mundo y á la persecucion del Anticristo, estando allí expresamente determinado el tiempo de tres años y medio y también en Daniel? (3) ¿Quién querrá, pues, por medio de cualquier glosa extender ese tiempo que la Escritura ha determinado, contradecir al Señor que dice que más bien será *abreviado por amor á los elegidos?* (4). ¿Cómo se atreven á dar á esta Escritura una interpretación tan contraria á sus propias circunstancias? Por el contrario, la Iglesia de quien se dice que es *semejante al sol, á la luna*, al arco iris (5), á una Reina (6), á una *montaña* tan grande como *el mundo* (7), no puede estar secreta ni oculta, sino que debe ser universal en su extensión.

Me contentaré con presentar el testimonio de dos de los más grandes Doctores que han existido. David había dicho: *El Señor es grande y mucho más alabado en la ciudad de nuestro Dios, en la santa montaña de ésta.* "Es la ciudad—dice San Agustín (8)—sentada sobre la mon-

(1) Cf. cap. II, art. 5.
(2) Cap. XII, 6, 14.
(3) Cap. XII, 7.
(4) Matth., XXIV, 22.
(5) Psalm., LXXXVIII, 37.
(6) Psalm., XLIV, 10, 14.
(7) Dan., II, 35.
(8) Vide loca supra.

taña, que no puede estar oculta; es la lámpara que no puede estar cubierta bajo el celemín, conocida y celebrada por todos, pues de ella se dice: *El monte de Sión está fundado con grande alegría del universo.*„ Y en efecto, nuestro Señor, que dijo que *nadie enciende la lámpara para cubrirla bajo un celemín,* ¿cómo habría de haber puesto tantas lumbreras como existen en la Iglesia para cubrirlas y ocultarlas en ciertos rincones? "He aquí el monte que llena el universo; he aquí *la ciudad que no se puede ocultar.* Los donatistas encuentran el monte, y cuando se les dice:—Subid.—No es una montaña,—contestan, y antes chocan en ella con la cabeza que buscar allí una morada. Isaías, que se leyó ayer, exclama: *Habrá en los últimos días un monte preparado sobre la cima de las montañas, casa del Señor donde irán entrando todas las gentes.* ¿Qué hay más visible que una montaña? Y sin embargo hay montes desconocidos, porque están asentados en un rincón de tierra. ¿Quién de vosotros conoce el Olimpo? Nadie, ciertamente, ni más ni menos que los habitantes de éste, no saben que existe nuestro monte Chidabbo; esos montes están retirados en diferentes cuarteles; pero el monte de Isaías no es lo mismo, pues ha llenado toda la faz de la tierra. *La piedra tallada del monte sin obra manual.* ¿No es Jesucristo descendido de la raza de los judíos sin obra de matrimonio? Y esa piedra, ¿no hace fracasar todos los Reinos de la tierra, es decir, todas las dominaciones de los ídolos y demonios? ¿No ha crecido hasta llenar el mundo? Es de ese monte, pues, del que se ha dicho *preparado sobre la cima de los montes;* es un monte elevado sobre la cumbre de los montes, *y todas las gentes irán á él.* ¿Quién se pierde y se aparta de este monte? ¿Quién choca y se rompe la cabeza contra él? ¿Quién no conoce la ciudad puesta sobre el monte? Pero no, no os maravilléis de que sea desconocido para aquellos que odian á sus hermanos, que odian á la Iglesia, pues como caminan en tinieblas y no saben por dónde van, se han separado del resto del universo: son ciegos del mal talento.„ Es San Agustín quien así habla.

Ahora oid á San Jerónimo hablando á un cismático convertido (1): "Me regocijo contigo—dice,—y doy gracias á Jesucristo mi Dios por haberte reducido de buena

(1) Vide loca supra.

voluntad, desde el ardor de la falsedad al gusto de todo el mundo; no diciendo ya como algunos: *¡Oh Señor, salvadme porque ya no se halla un hombre de bien!*, la voz de los cuales, siendo impía, desnuda y envilece la gloria de la Cruz, sujeta al Hijo de Dios al diablo, y la queja que ha sido proferida de todos los pecadores, la aplica á todos los hombres. Pero ya no acontece que Dios haya muerto por nada, el poderoso está ligado y vencido, la palabra del Padre está cumplida. *Pídeme y te daré las gentes por herencia y los límites de la tierra para tu posesión.* ¿Dónde están, yo os lo ruego, aquellas gentes demasiado religiosas, ó más bien, demasiado profanas, que hacen más sinagogas que iglesias? ¿Cómo serán destruídas las ciudades del diablo y cómo serán abatidos los ídolos? Si nuestro Señor no ha tenido Iglesia, ó si sólo la ha tenido en Cerdeña, ciertamente está demasiado empobrecido. ¡Ah! Si Satanás posee una vez el mundo, ¿cómo habrán sido los trofeos de la Cruz, así acogidos y constreñidos en un rincón de todo el mundo?„

¿Y qué diría ese gran personaje si viviera ahora? ¿No es esto envilecer el trofeo de nuestro Señor? El Padre celestial, por la grande humillación y anonadamiento que su Hijo sufrió en el árbol de la Cruz, hizo su nombre tan glorioso, que toda rodilla debió doblarse en su reverencia (1), *y porque había entregado su vida á la muerte, estando puesto en el rango de los malvados* (2) y ladrones, tuvo en herencia multitud de gentes; pero éstos que no toman tanto las pasiones del Crucifijo, arrebatando su porción á las generaciones de mil años, hasta sostener que apenas durante ese tiempo ha tenido algunos servidores secretos, no serán en último término, más que hipócritas y malvados; pero yo me dirijo á vosotros, ¡oh antepasados nuestros! que llevábais el nombre de cristianos, y que habéis estado en la verdadera Iglesia: ó teníais la fe, ó no la teníais; si no la teníais, ¡oh miserables! estáis condenados (3); y si la teníais, ¿cómo no habéis dejado de ella memoria y no os opusísteis á la impiedad? ¿No sabíais que Dios ha recomendado su prójimo á cada uno (4), y que *se cree por la justicia*, pero quien quiera

(1) Philip., II, 8-10.
(2) Isa., LIII, 12.
(3) Marc., XVI, 16.
(4) Eccles., XVII, 12; Luc XII, 8.

obtener la salvación es necesario que haga la confesión de su fe? (1). ¿Y cómo podríais decir *he creído y por lo tanto he hablado?* (2). Sois, pues, miserables que teniendo tan hermoso talento lo habéis escondido en la tierra. Mas, por el contrario, ¡oh Calvino y Lutero! si la verdadera fe ha sido siempre publicada por la antigüedad, vosotros mismos sois los miserables, que por hallar alguna excusa á vuestras fantasías, acusáis á todos los antiguos ó de impiedad si creyeron mal, ó de cobardía si se callaron.

ARTÍCULO XVIII

La Iglesia católica es universal en lugares y en personas.—La pretendida no lo es.

La universalidad de la Iglesia no requiere que todas las provincias reciban de una vez el Evangelio, basta que lo reciban una después de otra; de tal modo, sin embargo, que se vea siempre á la Iglesia y que se conozca que es ella misma la que ha existido en todo el mundo ó en la mayor parte de él, á fin de que se pueda decir: *Venite ascendamus ad montem Domini* (3). Pues la Iglesia será como el sol, dice el Salmo (4), y el sol no alumbra siempre igualmente en todas las comarcas, basta que al cabo del año *nemo est qui se abscondat a calore ejus* (5); así bastará que al fin del siglo la predicción de Nuestro Señor se realice, *que había de predicar en su nombre penitencia á remisión de los pecados á todas las naciones comenzando de Jerusalén* (6).

Pues la Iglesia, en tiempo de los Apóstoles, extendió por todas partes sus ramas cargadas del fruto del Evangelio, testigo San Pablo (7); otro tanto dice de ella San Ireneo en su tiempo (8); que habla de la Iglesia romana y Papal á la que quiere que todo el resto de la Iglesia se reduzca "por su más poderoso principado". Próspero habla de nuestra Iglesia, no de la vuestra cuando dice (9):

(1) Rom., X, 10.
(2) Psalm. CXV, 1.
(3) Isa., II, 3.
(4) Psalm., LXXXVIII, 37.
(5) Psalm., XVIII, 7.
(6) Luc., ult., 47.
(7) Colos., I, 6.
(8) Supra. art. IV.
(9) Carmen de Ingratis. Pars. 1.ª lin., 40-42. Véanse las notas preparatorias.

Por el honor pastoral, Roma, sede de Pedro,
es jefe del universo; lo que no tiene por guerra,
ó por armas reducido á sujeción,
lo ha adquirido por la religión;

pues ya véis bien que habla de la Iglesia que reconoce al Papa de Roma por jefe. En tiempo de San Gregorio había en todas partes católicos, y así puede verse por las epístolas que escribió á los Obispos de casi todas las naciones. En tiempo de Graciano, Valentiniano y Justiniano, había en todas partes católicos romanos, como puede verse por sus leyes. San Bernardo dice otro tanto de su tiempo (1); y bien sabéis vosotros lo que sucedía en tiempos de Godofredo de Bouillón. Después, la misma Iglesia ha llegado á nuestra época, y siempre romana y Papal, de modo que aunque nuestra Iglesia fuera mucho menor de lo que es, no dejaría de ser muy católica, porque es la misma romana que ha sido, y que ha poseído en todo el mundo naciones y pueblos innumerables. Pero aún se halla extendida por toda la tierra, en Transilvania, Polonia, Hungría, Bohemia y toda la Alemania, en Francia, en Italia, en Eslavonia, en Candía, en España, Portugal, Sicilia, Malta, Córcega, en Grecia, en Armenia, en Siria, y en todas partes: ¿pondré aquí en cuenta las Indias Orientales y Occidentales? Quien quiera ver de todo esto un resumen, preciso sería que se hallase en un Capítulo ó Asamblea general de los Religiosos de San Francisco, llamados observantes; vería acudir de todos los ámbitos del mundo, antiguo y nuevo, Religiosos á la obediencia de un simple, vil y abyecto; estos solos le parecerían bastantes para confirmar esta parte de la profecía de Malaquías (2): *In omni loco sacrificatur nomini meo*.

Por el contrario, señores, los pretendidos no pasan los Alpes de nuestro lado, ni los Pirineos del lado de España; la Grecia no os conoce; las otras tres partes del mundo no saben que existís, y jamás han oído hablar de cristianos sin sacrificio, sin altar, sin sacerdocio, sin jefe, sin Cruz, como vosotros lo sois; en Alemania, vuestros compañeros luteranos, brencianos, anabaptistas, trinitarios, roen vuestra porción; en Inglaterra, los puritanos; en Francia, los libertinos; ¿cómo, pues, os atrevéis á persistir en vuestra obstinación de vivir apartados de todo

(1) Vide in ejus vita. Patrol. lat., tom. CLXXXV, col. 294.
(2) Cap., I, 11.

el mundo á guisa de luciferianos y donatistas? Os diré, como decía San Agustín á uno de vuestros semejantes (1): dignaos, os lo ruego, instruirnos acerca de este punto. ¿Cómo puede ser que nuestro Señor haya perdido á su Iglesia en todo el mundo, y que haya comenzado á no tenerla más que en vosotros solamente? Ciertamente, empobrecéis demasiado á nuestro Señor, dice San Jerónimo (2). Y si es que decís que vuestra Iglesia ha sido ya católica en tiempo de los Apóstoles, mostradnos, pues, que existía en aquel tiempo, pues todas las sectas dirán de sí lo mismo; ¿cómo ingertáis vosotros ese pequeño botón de religión supuesta en aquel santo y antiguo tallo? Haced que vuestra iglesia llegue por una continuación perpetua á la Iglesia primitiva, pues si ambas no se tocan, ¿cómo sacarán ambas el jugo una de otra? Pero esto no lo haréis jamás. Y por esto no estaréis nunca, si no os sometéis á la obediencia de la Católica; no estaréis nunca, repito, con los que cantaron: *Redimiste nos in sanguine tuo, ex omni tribu, et lingua, et populo, et natione, et fecisti nos Deo nostro regnum* (3).

ARTÍCULO XIX

La verdadera Iglesia debe ser fecunda.

Quizá diréis, por último, que de aquí en adelante vuestra Iglesia extenderá sus alas y se hará católica por la sucesión del tiempo. Pero eso sería hablar á la ventura; pues si los Agustino, Crisóstomo, Ambrosio, Cipriano, Gregorio y todo el resto del lucido ejército de excelentes pastores, no hubiesen sabido hacer de modo que la Iglesia no diera de narices en tierra poco después, como dicen Calvino, Lutero y los demás, ¿qué apariencia habría de que se fortificase ahora, bajo el cargo de vuestros ministros, que ni en santidad ni en doctrina tienen comparación con aquéllos? Si la Iglesia en la primavera, estío y otoño, no hubiese fructificado, ¿cómo queréis que en su invierno se recojan de ella frutos? Si en su adolescencia no anduvo, ¿cómo queréis que corra en su vejez?

(1) De unit. Eccl., cap. XVII.
(2) Supra, art. 17.
(3) Apoc., V, 9-10.

Pero aún diré más. Vuestra iglesia no solamente no es católica (1), sino que no puede serlo, no teniendo la fuerza ni la virtud de producir hijos, sino solamente la de robar los polluelos de otro, como hace la perdiz; y, sin embargo, una de las propiedades de la Iglesia es la de ser fecunda, y por esto, entre otros nombres, le ha sido dado el de paloma (2); y si su Esposo cuando quiere bendecir á un hombre, hace á su mujer fecunda, *sicut vitis abundans in lateribus domus suae* (3), *y hace que habite en casa la mujer estéril, gozosa de ser madre de hijos* (4), ¿no debía tener El mismo una Esposa que fuese fecunda? Máxime cuando, según la santa Palabra, este *desierto debía tener muchos hijos* (5), esta santa Jerusalén debía estar muy poblada por una gran generación: *Ambulabunt gentes in lumine tuo*—dice el Profeta (6)—*et reges in splendore ortus tui. Leva in circuitu oculos tuos et vide; omnes isti congregati sunt, venerunt tibi; filii tui de longe venient, et filiae tuae de latere surgent*, etc. (7) *Pro eo quod laboravit anima ejus ideo dispertiam ei plurimos*. Pues esta fecundidad de las hermosas naciones de la Iglesia se obtiene principalmente por la predicación, como dice San Pablo (8): *Per Evangelium ego vos genui;* la predicación, pues, de la Iglesia debe ser inflamada: *Ignitum eloquium tuum, Domine* (9); ¿y qué hay de más activo, vivo, penetrante y pronto á convertir y dar forma á las demás materias que el fuego?

(1) Véanse las notas preparatorias.
(2) Cant., VI, 8.
(3) Psalm. CXXVII, 3.
(4) Psalm. CXII, 9.
(5) Isa., LIV, 1; Galat, IV, 27.
(6) Isa., LX, 3, 4.
(7) Cap. LIII, 11, 12.
(8) I Cor., IV, 15.
(9) Lib. CXVIII, 140.

ARTICULO XX

La Iglesia católica es fecunda; la pretendida, estéril.

Tal fué la predicación de San Agustín en Inglaterra, de San Bonifacio en Alemania, de San Patricio en Hibernia, de Willibrord en Fricía, de Cirilo en Bohemia, de Adalberto en Polonia, de Astric en Hungría, de San Vicente Ferrer, de Juan Capistrano; tal la predicación de los Hermanos fervientes Enrique, Antonio, Luis, de Francisco Javier y mil otros, que destruyeron la idolatría por la santa predicación, y todos eran católicos romanos.

Al contrario, vuestros ministros, no han convertido todavía ninguna provincia del paganismo, ni una comarca: dividir al cristianismo, promover en él bandos, hacer jirones la túnica de nuestro Señor, tales son los efectos de sus predicaciones. La doctrina cristiana católica es una suave lluvia, que hace fructificar la tierra infecunda; la de vuestros ministros se parece más bien al granizo que destruye y arrasa los sembrados, y deja yermos los más fructíferos campos. Tened cuidado con lo que dice San Judas (1): *¡Ay de aquellos*—dice—*que perecen en la contradicción de Coré* (Coré era cismático); *éstos son los que contaminan los festines, banqueteando sin rubor, apacentándose á sí mismos, nubes sin agua que llevan de acá para allá los vientos;* tienen lo exterior de la Escritura, pero no el licor interior de su espíritu: *árboles de otoño sin fruto;* tienen la hoja de la letra, pero no el fruto de la inteligencia; *dos veces muertos:* muertos en cuanto á la caridad por la división, y en cuanto á la fe por la herejía: *desarraigados*, que no pueden ya dar fruto: *ondas furiosas de la mar, que arrojan las espumas de su abominación*, discusiones, disputas y tumultos: *estrellas errantes*, que no pueden servir de guía á nadie, y no tienen firmeza de fe, sino que cambian á cada paso. ¿Qué maravilla, pues, que vuestra predicación sea esté-

(1) Vers. 11, 13.

ril? No tenéis más que la corteza sin el jugo, ¿cómo queréis que ella germine? No tenéis más que la vaina sin la espada, la letra sin la inteligencia; no es maravilla, por lo tanto, si no podéis domar la idolatría; por esto San Pablo (1), hablando de los que se separan de la Iglesia, protesta *Sed ultra non proficient*. Si vuestra iglesia, pues, no puede de ningún modo llamarse católica hasta el presente, menos debéis esperar que lo sea en adelante; pues su predicación es flaca y sus predicadores no han tomado jamás, como dice Tertuliano (2), la carga ó comisión *ethnicos convertendi*, sino solamente *nostros evertendi*; ¡oh que iglesia, pues, que ni está unida, ni es santa, ni católica, y lo que es peor todavía, que no puede tener ninguna razonable esperanza de serlo jamás!

ARTÍCULO XXI

Del título de apostólica: marca cuarta (3).

(1) II Tim., III, 9.
(2) De Praescr., cap. XLII.
(3) La exposición de esta última marca no se encuentra en el Ms.

SEGUNDA PARTE

LAS REGLAS DE LA FE

PRÓLOGO

Si el aviso que da San Juan (1) de *no creer á todo espíritu*, fué siempre necesario, ahora lo es más que nunca cuando tantos diferentes y contrarios espíritus, con igual seguridad, piden crédito entre la cristiandad en virtud de la Palabra de Dios, según los que se han visto á tantos pueblos apartarse, quién acá y quién allá, cada cual según su capricho. Como el vulgo admira los cometas y fuegos fátuos, y cree que son verdaderos astros y vivos planetas, mientras los más entendidos conocen bien que no son sino llamas que corren por el aire á lo largo de algunos vapores que les sirven de pasto y nada tienen de común con los astros incorruptibles más que esta grosera claridad que los hace visibles, así el miserable pueblo de nuestros tiempos viendo á ciertos cerebros calientes inflamarse á consecuencia de algunas sutilezas humanas, alumbradas con la corteza de la Sagrada Escritura, han creído que eran verdades celestiales y se ha entretenido con ellas, aunque las gentes buenas y juiciosas afirmaban que no eran más que invenciones terrestres que, al consumirse

(1) I. Joann., IV, 1.

poco á poco, no dejarán otra memoria de sí que el recuerdo de las muchas desgracias que ordinariamente siguen á estas apariencias.

¡Oh cuán necesario era no abandonarse á esos espíritus y, antes que seguirlos, *probar si eran de Dios ó no!* (1). ¡Ah! No faltaban piedras de toque para descubrir la baja ley de esos diamantes falsos; pues Aquel que nos ha hecho decir que probemos los espíritus, no lo habría hecho si no hubiese sabido que teníamos reglas infalibles para distinguir el santo del falso espíritu. Y efectivamente, las tenemos y nadie lo niega; pero los seductores las exponen de modo que puedan falsearlas y plegarlas á sus intenciones, á fin de que, teniendo las reglas en la mano, puedan hacerse ellos recomendables como poseedores de un signo infalible de su magisterio, bajo cuyo pretexto puedan formar una fe y religión tal cual ellos la han imaginado. Importa, por lo tanto, saber exactamente cuáles son las verdaderas reglas de nuestra creencia; pues se podrá distinguir fácilmente la herejía de la verdadera Religión, y eso es lo que yo pretendo hacer ver en esta segunda parte.

He aquí mi plan. La fe cristiana está fundada sobre la Palabra de Dios; esto es lo que la coloca en un soberano grado de certeza, por tener como garantía á tan eterna é infalible verdad; la fe que se apoya en otra parte, no es cristiana; luego la Palabra de Dios es la verdadera regla del buen creer, pues ser fundamento y regla es una misma cosa en este punto. Mas para que esta regla no regule nuestra creencia sino cuando ella es aplicada, propuesta y declarada, como esto se puede hacer bien ó mal, no basta saber que la Palabra de Dios es la verdadera é infalible regla del bien creer, si no sé qué palabra es de Dios, dónde está y quién la debe proponer, aplicar y declarar. Y en vano sabré que la Palabra de Dios es infalible, si á pesar de esto no creo que *Jesús es el Cristo, Hijo de Dios vivo,* si no estoy seguro de que esto es una palabra revelada por *el Padre celestial* (2); y aun cuando sepa esto, todavía no habré resuelto toda dificultad, si no sé cómo es necesario entenderla, si como una filiación adoptiva á la arriana, ó como una filiación natural á la católica.

(1) I Joann., IV, 1.
(2) Matth., XVI, 16-17.

Es necesario, pues, además de esta primera y fundamental regla de la Palabra de Dios, otra segunda regla, en virtud de la cual, la primera nos sea bien y debidamente propuesta, aplicada y declarada, y á fin de que no estemos sujetos á la vacilación é incertidumbre, es necesario que no solamente la primera regla, á saber la Palabra de Dios, sino también la segunda, que propone y aplica esta Palabra, sea del todo infalible, pues de otro modo permaneceremos en la vacilación y la duda de estar mal regidas y apoyadas nuestra fe y creencias; no ya por defecto de la primera regla, sino por error y falta en la aplicación de ella. Ciertamente, el peligro es igual, ó de estar desarreglado por falta de una regla justa, ó de estar mal regulado por falta de una aplicación bien arreglada y justa de la regla misma. Pero esta infalibilidad requerida tanto en la regla como en su aplicación, no puede tener su origen más que en Dios mismo, viva y primera fuente de toda verdad. Pasemos á otro punto.

Pero así como Dios reveló su Palabra y habló en otro tiempo por boca de los Padres y Profetas y finalmente en su Hijo (1), después por los Apóstoles y Evangelistas, cuyas lenguas no fueron sino como plumas de escribientes que escriben con mucha velocidad (2), empleando de este modo á los hombres para hablar á los hombres, del mismo modo, para proponer, aplicar y declarar esta su Palabra, emplea á su Esposa visible como su amanuense é intérprete de sus intenciones. Es, pues, Dios sólo quien regula nuestra creencia cristiana, pero con dos instrumentos y de distinto modo: primero, por su Palabra como una regla formal; segundo, por su Iglesia como por la mano del medidor y regulador. Digámoslo así: Dios es el pintor, nuestra fe la pintura; los colores son la Palabra de Dios, el pincel es la Iglesia. He aquí, pues, dos reglas ordinarias é infalibles de nuestra creencia: la Palabra de Dios, que es la regla fundamental y formal, y la Iglesia de Dios que es la regla de aplicación y explicación. Consideraré en esta segunda parte la una y la otra; mas para hacer el tratado más claro y manual, he dividido estas dos reglas en muchas, de esta suerte:

La Palabra de Dios, regla formal de nuestra fe, ó está

(1) Hebr., I, 1, 2.
(2) Psalm. XLIV, 2.

en *la Escritura* ó en *la Tradición*; trataré primero de la Escritura, después de la Tradición.

La Iglesia, que es la regla de aplicación, ó se declara en todo su cuerpo universal por una creencia general de todos los cristianos, ó en sus principales ó nobles partes, por un consentimiento de sus pastores y doctores; y en esta última forma, ó en sus pastores reunidos en un lugar y en un tiempo, como en un Concilio general, ó en sus pastores divididos en lugares y tiempos, pero reunidos en unión y correspondencia de fe, ó bien, en fin, esta misma Iglesia se declara y habla por su jefe ministerial; y de esto resultan cuatro reglas explicables y aplicables para nuestra fe (1): *la Iglesia* en cuerpo, *el Concilio* general, el consentimiento de los *Padres* y *el Papa*; fuera de éstas no necesitamos buscar otras, que éstas bastan para afirmar á los más inconstantes.

Pero Dios que se complace en la superabundancia de sus favores, queriendo ayudar á la debilidad de los hombres no deja de añadir á veces á estas reglas ordinarias (hablo desde el establecimiento y fundación de la Iglesia) una regla extraordinaria muy cierta y de grande importancia; es el *Milagro*, testimonio extraordinario de la verdadera aplicación de la Palabra divina.

En fin, la *Razón natural* puede ser llamada una regla de bien creer, pero negativa y no afirmativamente; pues quien dijera así, tal proposición es artículo de fe, luego según la razón natural, esta consecuencia afirmativa estaría mal sacada, porque casi toda nuestra fe está fuera y por encima de nuestra razón; pero quien dijera, esto es artículo de fe, pues no debe ir contra la razón natural, la consecuencia es buena, pues la razón natural y la fe, como procedentes de un mismo origen y salidas de un mismo autor, no pueden ser contrarias.

He aquí, pues, ocho reglas de la fe: la Escritura, la Tradición, la Iglesia, el Concilio, los Padres, el Papa, los Milagros, la Razón natural. Las dos primeras no son más que una regla formal, las cuatro siguientes no son más que una regla de aplicación, la séptima es extraordinaria, y la octava negativa. Por lo demás, quien quiera reducir todas estas reglas á una sola, diría que la única y

(1) Véanse las notas preparatorias.

verdadera regla de bien creer es la Palabra de Dios, predicada por la Iglesia de Dios.

Me propongo, pues, demostrar aquí, claro como la luz del mediodía, que vuestros reformadores han violado y forzado todas esas reglas (y para ello bastaría demostrar que han violado una de ellas, pues de tal modo se enlazan que quien viola una, viola todas las demás); á fin de que, como habéis visto en la primera parte que ellos os han arrancado de la bandera de la verdadera Iglesia por el cisma, conozcáis en esta segunda parte, que os han quitado la luz de la verdadera fe por la herejía, para uniros al séquito de sus ilusiones. Y me mantengo siempre en la misma actitud, pues pruebo primeramente que las reglas que expongo, son muy ciertas é infalibles, y después os haré tocar con el dedo, que vuestros doctores las han violado. Aquí es donde os llamo en el nombre de Dios Todopoderoso, y os intimo, de su parte, que juzguéis justamente.

CAPÍTULO PRIMERO

QUE LOS PRETENDIDOS REFORMADORES HAN VIOLADO LA SANTA ESCRITURA, PRIMERA REGLA DE NUESTRA FE

ARTÍCULO PRIMERO

La Santa Escritura es una verdadera regla de la fe cristiana.

Sé bien, á Dios gracias, que la Tradición ha precedido á toda Escritura, pues aun una buena parte de la Escritura no es sino la Tradición puesta por escrito con una infalible asistencia del Espíritu Santo; pero á causa de que la autoridad de la Escritura es recibida más fácilmente por los reformadores que la de la Tradición, empezaré por aquélla, para entrar con más holgura en mi discurso.

La Santa Escritura es de tal modo regla de nuestra creencia cristiana, que quien no cree todo lo que ella contiene, ó cree alguna cosa que le sea contraria en lo más mínimo, es un infiel. Nuestro Señor remitió á ella á los judíos para reedificar su fe (1); los saduceos erraban por ignorar las Escrituras (2); es, pues, un nivel muy seguro, es *una antorcha luciendo en las tinieblas*, como dice San Pedro (3), aquel que habiendo oído él mismo la voz del Padre en la Transfiguración del Hijo, se atiene, sin embargo, *por más seguro al testimonio de los Profetas*, que á su misma experiencia (4). Pero pierdo el tiempo; porque en este punto estamos de acuerdo, y aquellos que están tan desesperados que lo contradicen, no saben apoyar su contradicción más que en la misma Escritura, contradiciéndose á sí mismos antes que contradecir á la Escritura, sirviéndose de ella en la protesta que hacen de no quererse servir.

ARTÍCULO II

Cómo se debe estar celador de su integridad.

No me detendré mucho en este punto. Á la Santa Escritura se la llama Libro del Antiguo y Nuevo Testamento. Y ciertamente, cuando un notario ha extendido un contrato ú otra escritura, nadie puede mudar, quitar ó añadir en ella una sola palabra sin ser tenido por falsario: aquí está la Escritura de los Testamentos de Dios extendidos por los notarios á este fin diputados. ¿Cómo puede ser alterada, por poco que sea, sin impiedad?

Las promesas fueron dichas á Abrahán—dice San Pablo (5)—*y á su simiente. No dice: Y á las simientes, como de muchos, sino como de uno: Y á tu simiente que es Cristo.* Ved, yo os lo ruego, cómo la variación del singular al plural hubiese alterado el sentido misterioso de esta palabra. Nuestro Señor pone en cuenta las

(1) Jo., V, 39.
(2) Marc., XII, 24.
(3) II Petr., I, 19.
(4) Vers. 17, 18.
(5) Galat., III, 16.

letras, los puntos y tildes de sus santas Palabras (1). ¡Cuán celoso no ha de ser de su integridad! Los ephrateos decían *sibolleth*, mas porque no pronunciaban bastante claro, los galaaditas les degollaron en las riberas del Jordán (2). La sola diferencia de pronunciar al hablar, y por escrito la sola transposición de un punto sobre la letra *scin* producía un equívoco, y, cambiando el *jamin* en *sémol*, en lugar de una espiga de trigo, significaba una carga ó un fardo. Quien muda, por poco que sea, la santa Palabra, merece la muerte, como quien osa mezclar lo profano con lo sagrado (3). Los arrianos corrompieron esta sentencia del Evangelio (4): *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum. Hoc erat in principio apud Deum*, con mudar un solo punto, pues leían así (5): *Et Verbum erat apud Deum, et Deus erat.* (Aquí ponían el punto y después reanudaban el período.) *Verbum hoc erat in principio apud Deum.* Ponían el punto después del *erat*, en lugar de ponerlo después del *Verbum*; lo que hacían de miedo de verse convencidos por este texto de que el Verbo es Dios; tan poco basta para alterar esta sagrada Palabra.

Cuanto el vino es mejor, más pronto se resiente del gusto extraño, y la simetría de un excelente cuadro no puede sufrir la mezcla de nuevos colores. El sagrado depósito de las Santas Escrituras debe estar guardado muy concienzudamente.

ARTÍCULO III

Cuáles son los Libros sagrados de la Palabra de Dios.

Todos los Libros sagrados se dividen primeramente en los del Antiguo Testamento y en los del Nuevo; después, tanto los unos como los otros, se clasifican en dos categorías; pues hay libros, tanto del Antiguo como del Nuevo

(1) Matth., V, 18.
(2) Jud., XII, 6.
(3) Levit., X, 9-10.
(4) Joann., I, 1-2.
(5) Aug., lib. III, De dot. christ., cap. II.

Testamento, de los que jamás se ha dudado que fuesen sagrados y canónicos, y los hay de los que se ha dudado por algún tiempo, pero que por fin han sido admitidos entre los de la primera categoría.

Los de ésta, en el Antiguo Testamento, son los cinco de Moisés, Josué, los Jueces, Ruth, cuatro de los Reyes, dos de Paralipómenon, dos de Esdras y de Nehemías, Job, 150 Salmos, los Proverbios, el Ecclesiastés, los Cantares, los cuatro Profetas mayores y los doce menores. Estos últimos fueron canonizados por el gran Sínodo donde se halló Esdras y fué en él escriba, y jamás nadie dudó de su autoridad que no fuera tenido perentoriamente por herético, como nuestro docto Genebrard lo va deduciendo en su *Cronología* (1). La segunda categoría contiene los siguientes: Ester, Baruch, una parte de Daniel, Tobías, Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico, los Macabeos, primero y segundo. Y en cuanto á estos últimos hay gran apariencia, al decir del mismo doctor Genebrard (2), de que en la Asamblea que se verificó en Jerusalén para enviar los setenta y dos intérpretes á Egipto, estos Libros, que no estaban todavía en ser cuando Esdras hizo el primer canon, fueron entonces canonizados, al menos tácitamente, pues fueron enviados con los demás para ser traducidos, excepto los Macabeos, que fueron recibidos en otra Asamblea posterior á la en que los precedentes fueron definitivamente aprobados; pero sea como fuere, como quiera que este segundo cánon no fué hecho tan auténticamente como el primero, dicha canonización no les hace adquirir una completa é indudable autoridad entre los judíos ni igualarlos á los Libros de la primera categoría.

Diré, también, de los libros del Nuevo Testamento, que los hay de la primera categoría, que siempre han estado reconocidos y recibidos por sagrados y canónicos entre los católicos, tales son: los cuatro Evangelios según San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, los Hechos de los Apóstoles, todas las Epístolas de San Pablo, excepto la dirigida á los hebreos, una de San Pedro y una de San Juan. Los de la segunda categoría son la Epístola á los hebreos, la de Santiago, la segunda de San

(1) Hacia el año del mundo 3638, pág. 92 de la edición de París en el año 1689.
(2) Ubi supra, pág. 93, et sub (anno) 3660, pág. 97.
Geneb. cite Epiph. de Mens. et Pond; *Josephe*, lib. II contra Applonem.
Epiphanio no habla más que respecto á Baruch.

Pedro, la segunda y tercera de San Juan, la de San Judas, el Apocalipsis y algunos pasajes de San Marcos y San Lucas y del Evangelio y Epístola primera de San Juan, y estos últimos no fueron de indudable autoridad en los comienzos de la Iglesia; pero con el tiempo fueron al fin reconocidos como obra sagrada del Espíritu Santo, y no una, sino diferentes veces. Y primeramente, además de los de primera categoría, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, hacia el año 364 se recibieron en el Concilio de Laodicea (1) (que después fué aprobado en el sexto (2) Concilio general) (3), el Libro de Ester, la Epístola de Santiago, la segunda de San Pedro, la segunda y tercera de San Juan, la de San Judas y la Epístola á los hebreos, como la décimacuarta de San Pablo. Luego, algún tiempo después, el Concilio tercero de Cartago (4), en el que se halló San Agustín (5), y fué confirmado en el sexto general de Trullo, además de los Libros precedentes de la segunda categoría, fueron recibidos al cánon como indudables, Tobías, Judith, dos de los Macabeos, la Sabiduría, el Eclesiástico y el Apocalipsis; pero antes que todos estos de la segunda categoría, el Libro de Judith fué recibido y reconocido por divino en el primer Concilio general de Nicea, de lo que San Jerónimo es testigo en su prefacio sobre el mismo. He aquí cómo se juntaron las dos categorías en una y fueron tenidos en igual autoridad en la Iglesia de Dios; pero con progreso y sucesión, como una hermosa aurora de levante que poco á poco alumbra á nuestro hemisferio. Así quedó fijada en el Concilio de Cartago la misma lista de Libros canónicos que después siempre han estado en la Iglesia católica, y fué confirmada en el sexto general (6), en el gran Concilio de Florencia, en la unión de los armenios (7), y en nuestros tiempos en el Concilio de Trento; y fué seguida por San Agustín (8).

Aunque hasta ahora haya omitido decirlo, no debéis entrar en escrúpulo acerca de lo que acabo de deducir,

(1) Can., LIX (*Hodie* LX).
(2) Es decir, el Concilio *Quinisexto*, considerado como el suplemento de los Concilios V y VI; véase Concilia, anno 680; *Corpus Juris Canon*, Decreto, 1.ª Pars., Dist. XVI, Can. V, VI, VII; Hefele, *Conciliengesch.*, lib. XVII. Cf. Concess. *tituli Doctoris* Franc. Sal., Responsio ad animadversiones, etc., § 99.
(3) Can., II.
(4) Can. XLVII.
(5) Prosp., in Chron.
(6) Can. II.
(7) Decretum pro Jacobinis, cui inserta decreta per graecis et armenis, Pars. III, Actorum. Concilia, tomo XVIII, col. 1222, edit. Coleti, venetiis 1728.
(8) Cap. I, II, De doct. christ., cap. VIII.

porque Baruch no haya sido nominalmente contado en el Concilio de Cartago, sino solamente en el de Florencia y de Trento; pues en cuanto que Baruch fué secretario de Jeremías (1), se puso en cuenta entre los antiguos el Libro de Baruch, como un accesorio ó apéndice de Jeremías, comprendiéndole en éste: así lo demuestra el excelente teólogo Belarmino en sus *Controversias* (2). Pero me basta con haber dicho esto; mi Memorial no está obligado á detenerse en cada particularidad. En resumen todos los Libros, tanto de la primera como de la segunda categoría, son igualmente ciertos, sagrados y canónicos.

ARTÍCULO IV

Primera violación de las Santas Escrituras hechas por los reformadores, suprimiendo muchos pasajes de aquéllas.

Éstos son los Libros sagrados y canónicos que la Iglesia ha recibido y reconocido unánimemente de mil doscientos años acá: ¿con qué autoridad se han atrevido esos nuevos reformadores á escamotear de una vez tan nobles partes de la Biblia? Ellos han tachado una parte de Ester, Baruch, Tobías, Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico, los Macabeos; ¿quién les ha dicho que esos Libros no son legítimos y admisibles? ¿Por qué desmembran así el sagrado cuerpo de las Escrituras?

He aquí sus principales razones, tal como las he podido recoger en el antiguo prefacio, puesto á los Libros tachados de apócrifos impresos en Neufchatel, en la traducción de Pedro Robert, llamado Olivetano, pariente y amigo de Calvino (3), y en la más nueva, hecha de los mismos Libros por los profesores y pretendidos pastores de la iglesia de Ginebra el año 1588: 1.° "No se encuentran ni en hebreo ni en caldeo, en cuyas lenguas fueron en otro tiempo escritos (excepto quizá el de la Sabiduría), y con gran dificultad podrían ser restituídos á dichas lenguas." 2.° "No son recibidos como legítimos por los hebreos", 3.° "ni en toda la Iglesia". 4.° San Jerónimo dice (1) que no son estimados "idóneos" para "corroborar la autoridad de las doctrinas eclesiásticas". 5.° El Derecho canónico "ha dado sobre ellos su fallo" (2); 6.° y la Glosa (3) "que dice que se los lee, pero no en general, como si quisiera decir que generalmente y en todo no están aprobados". 7.° "Han sido corrompidos y falsificados", como dice Eusebio (4); 8.° "particularmente los Macabeos", 9.°, y especialmente el segundo, que San Jerónimo dice (5): "no haber hallado en Hebreo". Éstas son las razones de Olivetano. 10. Hay en ellos "muchas cosas falsas", dice el nuevo prefacio. Veamos ahora lo que valen esas peregrinas pesquisas:

(1) Jerem., XXXVI, 4.
(2) De Verbo Dei, lib. I, cap. VIII.
(3) Beza en el prefacio sobre Josué.

1. Y en cuanto á la primera, ¿estáis de acuerdo en no recibir esos Libros porque no se encuentran en hebreo y en caldeo? Pues recibid entonces á Tobías, ya que San Jerónimo afirma que lo ha traducido del caldeo al latín en la Epístola citada por vosotros mismos (6), lo que (7) me hace creer que no sois gentes de buena fe; ¿y por qué no á Judith, que también fué escrito en caldeo, como dice el mismo San Jerónimo en el *Prólogo?* Y si San Jerónimo dice que no ha podido encontrar el segundo de los Macabeos, ¿qué tiene que ver éste con el primero? Recibidle siempre á buena cuenta, y después ya trataremos del segundo. Lo mismo os diré del Eclesiástico que San Jerónimo tuvo y encontró en hebreo, como dice en su prefacio sobre los Libros de Salomón. De lo que se sigue, que si rechazáis igualmente esos Libros escritos en hebreo y caldeo, lo mismo que los otros que no están escritos en la propia lengua, tenéis que buscar otro pretexto que el que habéis alegado para raer esos Libros del canon; cuando decís que los rechazáis porque no están escritos ni en hebreo ni en caldeo, no decís verdad, pues no rechazaríais á esa cuenta á Tobías, Judith, el primero de los Maca-

(1) Praefat. in lib. Salom., Ad Chronat. et Heliodor.
(2) Can. *Santa Romana*, Dist. XV. (Decreti, 1.ª Pars.)
(3) Can. *Cánones*, Dist. XVI (Ibid.)
(4) Lib., IV, cap. XXII.
(5) In Prologo galeato, ad libros Sam. et Mal.
(6) Epistola ad Chromatium et Heliodorum. (Praefat. in Tobiam.)
(7) Una señal hecha al margen del autógrafo y en la misma línea en que se estampan las palabras dirigidas á Olivetano, indica que el Santo había reconocido la diferencia entre las dos Epístolas *ad Chroni. et Heliod.*, y que tenía intención de cambiar la frase.

beos, el Eclesiástico, que están escritos ó en hebreo ó en caldeo. Pero hablemos ahora de los otros Libros que están escritos en lengua diferente de la que vosotros queréis. ¿De dónde sacáis que la regla de bien recibir las Santas Escrituras sea que estén escritas en esas lenguas más bien que en griego ó en latín? Vosotros decís que en materia de religión no hay que recibir sino lo que está escrito, y lleváis á vuestro peregrino prefacio (1) el dicho de los jurisconsultos: *Erubescimus sine lege loqui;* pero ¿os parece que la disputa que se promueve acerca de la validez ó invalidez de las Escrituras sea de las más importantes en materia de religión? Pues entonces, ó quedáis avergonzados, ó presentáis la Santa Escritura para la negativa que sostenéis; ciertamente, el Espíritu Santo se declara tan bien en griego como en caldeo.

Habría, decís vosotros, "gran dificultad para restituirlas á su primitiva pureza", pues no existen en su lengua original. ¿Es eso lo que os molesta? Pero decidme, por Dios, ¿quién os ha dicho que estén perdidas, corrompidas ó alteradas para tener necesidad de restitución? Vosotros presuponéis quizá que los que las tradujeron del original, habrán traducido mal, y quisiérais tener el original para cotejarlos y juzgarlos. Dáis, pues, á entender y decís que son apócrifos porque no podéis ser vosotros mismos los que los traduzcáis del original y no podéis fiaros del juicio del traductor; ¿no habrá nada cierto sino lo que vosotros hayáis comprobado? Mostradme esta regla de seguridad en las Escrituras. ¿Pero os habéis asegurado bien de tener los textos hebreos de los Libros de la primera categoría tan puros y netos como lo estaban en tiempo de los Apóstoles y de los Setenta? (2). Procurad no engañaros; ciertamente, vosotros no los seguís siempre y no lo sabréis en buena conciencia; pero mostradme también esto en la Santa Escritura. Ya véis, pues, que vuestra primera razón no tiene nada de razonable.

2. En cuanto á lo que decís de que esos Libros, que vosotros llamáis apócrifos, no son recibidos por los hebreos, no decís nada nuevo ni importante; San Agustín protesta bien alto (3): "*Libros Machabeorum non Judaei sed Ecclesia Catholica pro canonicis habet:* No los judíos,

(1) Ad interpretat. apocryph. Olivelani. Supra.
(2) Véase Belar. (Controv. *De Verbo Dei*, lib. II, cap. II.)
(3) Lib. XVIII *De la Ciudad*, cap. XXXVI.

sino la Iglesia católica tiene á los Libros de los Macabeos por canónicos." A Dios gracias, no somos judíos; somos católicos. Demostradme con la Escritura que la Iglesia cristiana no tenga tanto poder para autorizar los Libros sagrados como para ello tenía la mosaica; no ha habido en esto ni Escritura ni razón que lo demuestre.

3. Sí; pero la misma Iglesia no toda ella los recibe, decís vosotros. ¿Y de qué Iglesia queréis hablar? Ciertamente, la Iglesia católica, que es la sola verdadera, los recibe como San (Agustín) acaba de atestiguar ahora y lo repite aún (en otra parte) (1); el Concilio de Cartago, el de Trullos, sexto general, (el de) Florencia y cien autores antiguos son de ello (testigos) irrecusables (2), y San Jerónimo señaladamente, que afirma (del Libro) de Judith (3) que fué recibido en el Concilio primero (de Nicea). Quizá queréis decir que antiguamente algunos católicos dudaron de su autoridad; eso ya consta en la división que más arriba hice (4); ¿pero qué supone eso? La duda de aquéllos ¿puede impedir la resolución de sus sucesores? ¿Quiere decir esto que si no se resuelve todo de primera intención, es preciso permanecer siempre en la duda, incierto el ánimo é irresoluto? ¿No estuvieron puestos en duda durante algún tiempo el libro del Apocalipsis y el de Esther? No os atreveréis á negarlo, que de ello tengo muy buenos testigos; de Esther, San Atanasio (5) y San Gregorio Nacianceno (6), y del Apocalipsis, el Concilio de Laodicea; y, sin embargo, vosotros los recibís; con que ó los recibís todos, pues son de igual condición, ó no recibís ninguno por la misma razón. Pero, en nombre de Dios, ¿qué capricho os impulsa para apelar á la Iglesia, cuyo testimonio es para vosotros cien veces más incierto que esos mismos Libros y de la que decís que ha sido falaz, inconstante y aun apócrifa, si apócrifa quiere decir oculta? Vosotros no la citáis más que para despreciarla, ora admitiendo ó rechazando esos Libros. Pero hay mucha diferencia entre dudar si una cosa es admisible y rechazarla; la duda no impide la resolución subsiguiente, antes bien, es un preámbulo de ella; rechazar, presupone

(1) Lib. II *De Doct. Christiana*, cap. VIII.
(2) Vide in art. praecedentes.
(3) In praefacirne.
(4) Art. praeced.
(5) In sinopsi (*Inter dubia S. Athan.*, tomo IV, col. 294).
(6) In Carm. *De Lib. sacris, sive genuinis Scripturis*, (Lib. I, sect. I, § XII.)

resolución. Ser inconstante no es cambiar una duda en resolución, sino más bien cambiar la resolución en duda; no es instabilidad afirmarse después de la vacilación, sino más bien vacilar después de haberse afirmado. La Iglesia, después de dejar durante algún tiempo esos Libros en duda, los recibió al fin por una resolución auténtica; y vosotros queréis que de esta resolución retorne á la duda. Propio es de la herejía y no de la Iglesia ir de mal en peor (1); pero de esto ya se habla en otra parte (2).

4. Lo que alegáis de San Jerónimo, no tiene fundamento, pues en su tiempo la Iglesia no había tomado aún la resolución que tomó después acerca de la canonización de dichos Libros, excepto el de Judith.

5. Y el canon *Sancta Romana*, que es de Gelasio primero, creo que lo habéis citado á bulto, pues todo él se vuelve contra vosotros; como que al censurar los libros apócrifos, no nombra ninguno de los que nosotros recibimos, antes por el contrario, da testimonio (3) de que Tobías y los Macabeos estaban recibidos públicamente en la Iglesia.

6. Y la pobre Glosa no merece que la glosséis así, porque ella dice claramente (4) que "esos libros son leídos, pero quizá no generalmente". Ese "quizá" le impide mentir y vosotros lo habéis olvidado; y si ella pone esos libros de que aquí se trata, entre los apócrifos, es porque creía que apócrifo, quiere decir no tener autor cierto, y por lo tanto, clasifica como apócrifo el Libro de los Jueces; por último su sentencia no es tan auténtica que pase en autoridad de cosa juzgada; se trata en fin nada más que de una glosa.

7. Y esas falsificaciones que vosotros alegáis, no son en modo alguno suficientes para abolir la autoridad de esos Libros, porque han sido justificados y expurgados de toda corrupción antes de que la Iglesia los recibiera. Porque, ciertamente, todos los Libros de la Sagrada Escritura fueron corrompidos por los antiguos enemigos de la Iglesia, pero por la providencia de Dios todos han permanecido limpios y puros en las manos de la Iglesia como

(1) II Tim., III, 13.
(2) Art. sig.
(3) Hacia el fin del cánon.
(4) Can. *Canones*, Dist. XVI. (Decreti, 1.ª Pars.)

un sagrado depósito y nunca se han podido gastar tantos ejemplares que no hayan quedado bastantes para restaurar los otros.

8. Pero vosotros queréis sobre todo que los Macabeos se nos caigan de las manos, cuando decís que han sido corrompidos; más como solo aventuráis una simple afirmación, no opondré á ella sino una simple negación.

9. San Jerónimo dice (que él) no ha podido encontrar el segundo en hebreo; aunque (el primero existe); el segundo viene á ser como una Epístola que (los ancianos) de Israel enviaron á sus hermanos los judíos que estaban fuera de la Judea, y si está escrita en la lengua más conocida y común de aquel tiempo, ¿se sigue de ello que no sea admisible? Los egipcios usaban de la lengua griega mucho más que de la hebrea, como lo demostró Ptolomeo cuando procuró la versión de los Setenta y dos; he aquí por qué ese segundo Libro de los Macabeos, que era como una Epístola ó comentario enviado para consuelo de los judíos que habitaban en Egipto, fué escrito en griego más bien que en hebreo.

10. Falta que los nuevos prefacianos demuestren las falsedades de que acusan á esos Libros, lo que á la verdad, no harán jamás. Pero ya les veo venir (1), ellos hablarán de la intercesión de los Santos, de la oración para los difuntos, del libre albedrío, del culto de las reliquias y de otros puntos semejantes, que están expresamente confirmados en los Libros de los Macabeos, en el Eclesiástico y otros Libros que califican de apócrifos. Tened cuidado por Dios, de que no os engañe vuestro juicio; porque, fijaos bien en ello: ¿llamáis vosotros falsedades á lo que toda la antigüedad tuvo por artículos de fe? Porque en ese caso ¿no censuráis más bien á vuestras fantasías, que no quieren abrazar la doctrina de esos Libros, que á esos Libros recibidos desde hace tanto tiempo por los que no secundan vuestros caprichos? Porque no queréis creer lo que esos Libros enseñan, los condenáis; ¿pero no condenáis más bien á vuestra temeridad que se hace incrédula á sus enseñanzas?

He aquí, según se me alcanza, desvanecidas todas vuestras razones, y realmente no podríais aducir otras; pero nosotros sí podremos decir, que si se puede indife-

(1) Véase el punto 2 de este mismo artículo.

rentemente, rechazar ó poner en duda la autoridad de las Escrituras, de las que se decretó en otro tiempo, sea lo que fuere, lo que la Iglesia haya determinado, será preciso rechazar ó poner en duda una gran parte del Antiguo y Nuevo Testamento. Y no es pequeña ganancia para el enemigo del cristianismo haber de un solo golpe arrancado de la Santa Escritura tantas y tan nobles partes. Pasemos á otro asunto.

ARTÍCULO V

Segunda violación de las Escrituras por la regla que los reformadores presentan para discernir los Libros santos de los otros y de algunas menudas desmembraciones de aquéllos que de ello se siguen.

El comerciante astuto muestra los más insignificantes objetos de su tienda, y los ofrece primeramente á los compradores, para ver si los puede liquidar y vender á algún imbécil. Las razones que los reformadores han aventurado en el capítulo precedente (1), no son, como ya hemos visto, más que engañifas de las que se sirven á modo de entretenimiento, para ver si algún simple y débil cerebro se contenta con ellas, y en efecto, cuando llegan á juntarse, confiesan que ni la autoridad de la Iglesia, ni la de San Jerónimo, ni la de la Glosa, ni la del caldeo, ó el hebreo, son causa suficiente para recibir ó rechazar alguna Escritura. Véase su protesta en la *Confesión de fe presentada al Rey de Francia* por los franceses llamados reformados; después de poner por lista en el artículo tercero, los Libros que querían recibir, escribían lo que sigue en el artículo cuarto: "Nosotros conocemos que esos Libros son canónicos y regla muy cierta de nuestra fe, no tanto por el común acuerdo y consentimiento de la Iglesia, como por el testimonio y persuasión interior del Espíritu Santo, que nos los hace discernir de los otros Libros eclesiásticos." Dejando, pues, á un lado las razones precedentes, para ponerse á cubierto, se aferran á la interior, secreta é invisible persuasión que estiman ha sido formada en ellos por el Espíritu Santo.

(1) Véase el *artículo* precedente, pues la palabra *capítulo* tiene aquí el sentido de división en general.

Pero, á la verdad, han procedido bien para ello al no querer apoyarse en este artículo sobre el común acuerdo y consentimiento de la Iglesia; porque ese común acuerdo ha canonizado al Eclesiástico, los (Libros de los) Macabeos, todo tanto y tan pronto como el Apocalipsis, y, sin embargo, ellos quieren recibir á éste y rechazar á aquéllos; Judith, autorizado por el gran primero é irreprochable Concilio de Nicea es escarnecido por los reformadores; tienen, pues, razón al confesar que en la recepción de los Libros canónicos, no se atienen al acuerdo y consentimiento de la Iglesia, que no fué jamás más grande ni más solemne que en dicho primer Concilio. Pero examinad, por Dios, la astucia. "Nosotros conocemos —dicen— que esos Libros son canónicos no tanto por el común acuerdo de la Iglesia": y al oirles hablar así, ¿no diríais vosotros que al menos en algún modo se dejan guiar por la Iglesia? Su lenguaje no es franco; parece que no rehusan todo crédito al común acuerdo de los cristianos, sino que solamente no lo reciben en igual grado que su persuasión interior, y no obstante no lo tienen en cuenta; pero quieren ser comedidos en su lenguaje para no parecer del todo groseros é irracionales. Mas yo os ruego que os fijéis en ello: si defieren, aunque sea poco, á la autoridad eclesiástica, ¿por qué reciben más bien el Apocalipsis que Judith ó los Macabeos, de los que San Agustín y San Jerónimo nos son fieles testigos de que han sido recibidos unánimemente en toda la Iglesia católica, y los Concilios de Cartago, Trullo, Florencia nos lo aseguran? (1). ¿Por qué dicen ellos entonces que no reciben los Libros sagrados, "tanto por el común acuerdo de la Iglesia como por la interior persuasión", pues que el común acuerdo de la Iglesia no tiene en ellos rango ni lugar? Esa es su costumbre cuando quieren manifestar alguna opinión extraña; no hablar claro y neto, para dejar que piensen los lectores alguna cosa mejor.

Ahora veamos qué regla tienen para distinguir los Libros canónicos de los otros eclesiásticos: "El testimonio—dicen—y persuasión interior del Espíritu Santo." ¡Oh

(1) Vide in art., praeced.

Dios, qué secreto, qué niebla, qué noche! Pero ¿no nos vemos bien iluminados en tan importante y grave dificultad? Se pregunta cómo pueden conocerse los Libros canónicos, se quisiera tener alguna regla para distinguirlos y se nos remite á lo que pasa en el interior del alma, que nadie ve ni nadie conoce, sino el alma misma y su Creador.

1. Demostradme claramente que esas inspiraciones y persuasiones que vosotros pretendéis tener, son del santo y no del falso espíritu; porque ¿quién ignora que el espíritu de las tinieblas se aparece muchas veces vestido de luz?

2. Demostradme claramente que cuando me decís que tal y tal inspiración penetra en vuestra conciencia, no mentís ni me engañáis. Decís que sentís esa persuasión dentro de vosotros mismos, ¿pero por qué he de estar obligado á creeros? ¿Es vuestra palabra tan poderosa, que su autoridad me obligue á creer lo que pensáis y á sentir lo que vosotros decís? Puedo teneros por personas honradas, pero cuando se trata de los fundamentos de mi fe, como es recibir ó rechazar las Escrituras eclesiásticas, no encuentro ni vuestros pensamientos ni vuestras palabras bastante firmes para servirme de base.

3. Este espíritu, ¿tiene sus persuasiones indiferentemente para todos ó solamente para algunos en particular? Y si son para todos, ¿qué quiere decir que tantos millones de católicos no las hayan jamás sentido, ni tantas mujeres, ni tantos labriegos entre vosotros? Y si sólo son para algunos en particular, mostrádmelos, yo os lo suplico; pero ¿por qué á éstos y no á los otros? ¿Qué señal me los hará conocer y entresacar del montón del resto de los hombres? ¿Tendré que creer al primero que me diga que es uno de los escogidos? Eso sería ponernos demasiado á merced de los seductores. Mostradme, pues, alguna regla infalible para conocer á esos inspirados y persuadidos, ó permitidme que no crea en ninguno.

4. Pero ¿os parece, en conciencia, que la interior persuasión sea un medio suficiente para discernir las Santas Escrituras y poner á los pueblos fuera de duda? ¿Qué quiere entonces decir que Lutero tache la Epístola de Santiago que Calvino recibe? Armonizad un poco, yo os lo ruego, este espíritu, y su persuasión, que persuade á uno á rechazar lo que persuade á otro que reciba. Diréis, quizá, que Lutero se engaña; pero él dirá otro tanto de vosotros; ¿á quién creer? Lutero se mofa del Eclesiastés y tiene á Job por fábula; ¿le opondréis vuestra persuasión? El os opondrá la suya, y así, este espíritu, combatiéndose á sí mismo, no os dejará otra resolución que la de obstinaros de una parte y de otra.

5. Después ¿qué razón hay para que el Espíritu Santo vaya á inspirar lo que cada uno debe creer, á no sé quién, á Lutero, á Calvino, habiendo dejado sin ninguna inspiración á los Concilios y á la Iglesia entera? No negamos, para hablar con toda claridad, que el conocimiento de los verdaderos Libros sagrados sea un don del Espíritu Santo; pero sí decimos que el Espíritu Santo lo otorga á los individuos por mediación de la Iglesia. Ciertamente, aun cuando Dios hubiera revelado mil veces una cosa á cada persona, no estaríamos obligados á creerla sin que Dios la marcase de tal modo que no pudiésemos poner en duda su fidelidad; pero nada de eso vemos en vuestros reformadores. En una palabra, es á la Iglesia general á quien el Espíritu Santo dirige inmediatamente sus inspiraciones y persuasiones; después, por la predicación de la Iglesia, las comunica á los individuos; es en la Esposa en la que la leche ha sido engendrada; después los hijos la liban de sus pechos; pero vosotros queréis, por el contrario, que Dios inspire á los individuos y por conducto de éstos á la Iglesia; que los hijos reciban la leche, y que la madre se alimente del seno de ellos; esto es absurdo.

Pero si la Escritura no es violada ni su majestad vulnerada por el establecimiento de estas interiores y particulares inspiraciones, jamás ella fué ni será violada; mas así se abre la puerta á todos para recibir ó rechazar las Escrituras, según les parezca. Y decidme por favor, ¿por qué permitir más bien á Calvino tachar la Sabiduría ó los Macabeos que á Lutero borrar la Epístola de Santiago ó el Apocalipsis, ó á Castulio el Cantar de los Cantares, ó á los anabaptistas el Evangelio de San Marcos, ó á otro cualquiera el Génesis y el Éxodo? Y si todos protestan de la interior revelación, ¿por qué se ha de creer mejor á uno que á otro? Así, esta regla sagrada, bajo el pretexto del Espíritu Santo, permanecerá desarreglada por la temeridad de cada seductor.

Conoced, yo os lo ruego, la estratagema. Se ha quitado toda autoridad á la Tradición, á la Iglesia, á los Con-

cilios; ¿qué queda ya? La Escritura. El enemigo es astuto; si la quisiera arrancar de una vez, provocaría la alarma; por eso establece un medio cierto é infalible para ir bonitamente destruyéndola pieza por pieza, y ese medio no es otro que esta opinión de la interior inspiración, por la que cada uno puede recibir ó rechazar lo que bien le parezca; y de hecho, ved un poco del progreso de este designio. Calvino quita y tacha del cánon á Baruch, á Tobías, Judith, la Sabiduría, el Eclesiástico y los Macabeos (1); Lutero quita la Epístola de Santiago, la de San Judas, la segunda de San Pedro, la segunda y tercera de San Juan, la Epístola á los hebreos; se burla del Ecclesiastés y tiene á Job por fábula. En Daniel, Calvino ha escamoteado el cántico de los tres niños, la historia de Susana y la del dragón de Bel; *item* una gran parte de Ester. En el Éxodo quitaron en Ginebra y en otras partes, entre esos reformadores, el versículo 22 del II capítulo, el cual es de tal substancia, que ni los Setenta ni los otros traductores no lo hubieran jamás escrito sino hubiera estado en los originales. De Beza pone en duda la historia de la adúltera en el Evangelio de San Juan (2) (San Agustín advierte que en otro tiempo los enemigos del cristianismo lo habían rayado de sus Libros; pero no de todos, como dice San Jerónimo). En las misteriosas palabras de la Eucaristía ¿no se quiere quebrantar la autoridad de estas palabras: *Qui pro vobis funditur* (3), por las que el texto griego muestra claramente (4) que lo que estaba en el caliz no era vino, sino la Sangre del Salvador, como quien dijera en nuestra lengua: *Esta es la copa del Nuevo Testamento en mi Sangre, que será derramada por vosotros?*; pues en este modo de hablar, lo que está en la copa debe ser la verdadera Sangre, no el vino, pues el vino no ha sido derramado por nosotros, sino la Sangre, y la copa no puede ser vertida sino en razón de lo que ella contiene. ¿Cuál es el cuchillo con el que se han hecho tantos cortes? La opinión de esas inspiraciones particulares. ¿Y qué es lo que hace tan atrevidos á vuestros reformadores para tachar, el uno esta pieza, el otro aquélla? El pretexto de sus interiores persuasiones del espíritu,

(1) Vida loca infra.
(2) Cap. VIII, 1-11.
(3) Luc. XXII, 20.
(4) Vide infra.

que les hace á cada cual soberanos dentro de sí mismos en el juicio de la validez ó invalidez de las Escrituras (1). Al contrario (2), señores, San Agustín protesta (3): *Ego vero Evangelio non crederem, nisi me catholica Ecclesiae conmoveret authoritas.* Yo no creería en el Evangelio si la autoridad de la Iglesia católica no me moviera. Y en otro lugar: *Novum et vetus Testamentum in illo Librorum numero recipimus quem sanctae Ecclesiae catholicae tradit authoritas.* Nosotros recibimos el Antiguo y Nuevo Testamento en el número de los libros que la autoridad de la santa Iglesia católica propone. El Espíritu Santo puede inspirar á quien bien le parezca; pero en cuanto al establecimiento de la fe pública y general de los fieles, no nos dirige más que á la Iglesia; á ésta corresponde proponer cuáles son las verdaderas Escrituras y cuáles no; no que ella pueda dar verdad ó certidumbre á la Escritura, sino que puede darnos la certeza y seguridad de la certidumbre de aquélla. La Iglesia no podría hacer canónico un libro que no lo fuese; pero puede muy bien hacerlo reconocer como tal, no mudando la substancia del libro, sino mudando la persuasión de los cristianos, dándoles certeza de lo que era dudoso. Que si siempre nuestro Señor defiende á la Iglesia contra las puertas del infierno, y si siempre el Espíritu Santo la inspira y conduce, es en esta ocasión, pues sería lo mismo que abandonarla del todo, abandonarla en este caso, del que depende el grueso de nuestra Religión. Y verdaderamente, estaríamos muy mal asegurados si apoyásemos nuestra fe en esas particulares inspiraciones interiores, que no sabemos si existen ó existieron jamás más que por el testimonio de algunos individuos; y suponiendo que existan ó hayan existido, no sabemos si son del verdadero ó del falso espíritu, y suponiendo que sean del verdadero espíritu, no sabemos si los que las reciben, las declaran fielmente ó no, pues no tienen ninguna marca de infalibilidad. Mereceríamos ser abismados si nos arrojáramos fuera de la nave de la pública sentencia de la Iglesia para bogar en el miserable esquife de esas persuasiones particulares, nuevas y discordantes; nuestra fe no sería ya católica, sino individual.

(1) Véanse las notas preparatorias.
(2) Véase el artículo anterior.
(3) Vide loca supra.

Pero antes de que me aparte de aquí, decidme, reformadores, yo os lo ruego, ¿dónde habéis tomado el cánon de las Escrituras que seguís? No lo habéis tomado de los judíos, pues los Libros Evangélicos no estarían en él, ni del Concilio de Laodicea, pues el Apocalipsis no estaría en él tampoco, ni del Concilio de Cartago ó de Florencia, pues el Eclesiástico y los Macabeos estarían en él; ¿dónde lo habéis, pues, tomado? Á decir verdad, jamás se habló de semejante cánon antes de vosotros; la Iglesia no vió jamás cánon de las Escrituras donde no lo hubo más ó menos que en el vuestro: ¿qué indicios hay de que el Espíritu Santo se haya negado á toda la antigüedad, y que después del año 1500 haya descubierto á ciertos individuos el legajo de las verdaderas Escrituras? En cuanto á nosotros, seguimos exactamente la lista del Concilio de Laodicea, con la adición hecha en el Concilio de Cartago y de Florencia; jamás ningún hombre de juicio dejará á estos Concilios para seguir las persuasiones de los individuos.

He aquí, pues, la fuente y el origen de toda la violación que ha sido hecha á esta santa regla; esto es cuanto se ha imaginado para no recibirla más que en la medida y regla de las inspiraciones que cada cual cree y piensa sentir.

ARTICULO VI

Cómo ha sido violada la majestad de las santas Escrituras en las interpretaciones y versiones de los heréticos.

A fin de que los religionarios de estos tiempos desarreglasen del todo esta primera y muy santa regla de nuestra fe, no se han contentado con recortar y deshacer tan hermosas piezas, sino que las han contorneado y desfigurado cada cual á su manera, y en lugar de ajustar su saber á esta regla, la han arreglado á medida de su propia suficiencia, pequeña ó grande. La Iglesia había generalmente recibido, hace más de mil años, la versión latina que la Iglesia católica admite, y de la que San Jeró-

nimo, hombre tan sabio, fué autor y corrector; cuando he aquí que en nuestros tiempos se levanta una espesa niebla *del espíritu de vahido* (1), el cual ha desvanecido de tal modo á los censores de las antiguas opiniones que han sido recibidas hasta ahora, que cada cual ha querido volver, quien de un lado, quien de otro, y cada uno á la medida de su juicio, esta santa Sagrada Escritura de Dios: ¿quién no ve en esto la profanación de este vaso sagrado de la santa letra, en el que se conservaba el precioso bálsamo de la Doctrina Evangélica? ¿Porque acaso no habría sido profanar el Arca de la Alianza, si alguien hubiera sostenido que cualquiera podía tomarla, llevarla á su casa y desmontarla y despedazarla, para darle después la forma que quisiera, con tal de que conservara alguna apariencia de Arca? ¿Y qué otra cosa es sostener que se pueden tomar las Escrituras, y volverlas y acomodarlas cualquiera á su inteligencia? Y sin embargo, desde que se asegura que la edición ordinaria de la Iglesia es tan deforme que hay necesidad de rehacerla de nuevo, y un individuo particular pone en ello mano y comienza á realizarlo, se abre la puerta á la temeridad: porque si Lutero se atreve á hacerlo, ¿por qué no Erasmo? Y si Erasmo, ¿por qué no Calvino ó Melancthon? ¿Por qué no Henricus, Mercero, Sebastián Castulio, Beza y los demás del mundo, con tal que sepan algunos versos de Píndaro ó cuatro ó cinco palabras de hebreo y algunos otros *Tesoros* por el estilo de una y otra lengua? ¿Y cómo pueden hacerse tantas versiones por tan diferentes cerebros sin la total eversión de la sinceridad de la Escritura? ¿Qué decís vosotros? ¿Que la edición ordinaria está corrompida? Confesamos que los copistas y los impresores han dejado correr en ella algunas equivocaciones de muy poca importancia (si algo hay en la Escritura que pueda ser llamado de poca importancia), las que el Concilio de Trento (2) mandó corregir, y que desde entonces en adelante se tuviera gran cuidado en hacerla imprimir lo más correctamente posible; por lo demás, no hay nada en ella que no este muy conforme con el sentido del Espíritu Santo que es su autor; como han demostrado anteriormente tantas personas doctas de las nuestras (3),

(1) Isa., XIX, 14.
(2) Sess. IV.
(3) Genebrard in praef. *Psalt.* et in *Psalt.*; Titelman, in *Prol.*, *Apologético*,

que se han opuesto á la temeridad de esos nuevos formadores de religión, por lo que sería perder el tiempo seguir hablando más de este asunto; aparte de que sería en mí gran locura querer hablar de la sencillez de las traducciones á quien no supo jamás leer de corrido en una de las lenguas necesarias para este conocimiento y no estoy más seguro de que lo sepa en la otra. ¿Pero qué digo? ¿Acaso no os ha parecido lo mejor hablar cada cual en la suya, con desprecio de la de los demás? Se ha revuelto todo cuanto se ha querido, pero nadie ha tenido en cuenta la versión de su compañero; ¿y qué otra cosa es esto sino derribar la majestad de la Escritura y hacerla despreciable á los pueblos, que piensan que tanta diversidad de ediciones procede más bien de la incertidumbre de la Escritura que de abigarramiento de los traductores? El cual abigarramiento redunda en crédito de la antigua traducción, la cual, como dice el Concilio, ha sido tan amplia, constante y unanimemente aprobada por la Iglesia.

ARTÍCULO VII

De la profanación en las versiones vulgares.

Y si esto sucede en las versiones latinas, ¡cuán grande es el desprecio y profanación que se ha hecho en las versiones francesas, alemanas, polacas y de otras leguas! Y sin embargo, éste ha sido uno de los más socorridos artificios que el enemigo del cristianismo y de la unidad haya empleado en nuestros tiempos para traer á los pueblos á sus redes. Conocía la curiosidad de los hombres y en cuánto estima cada uno su propio juicio, y esto indujo á todos los sectarios á traducir las Santas Escrituras, cada cual en la lengua de la provincia donde se estableció, y á mantener esta jamás oída opinión de que todos eran capaces de entender las Escrituras, que todos debían leerlas, y que los oficios públicos se debían celebrar y cantar en la lengua vulgar de cada provincia.

Toletan., in I pág. *Apol;* Belarmino (Controv. *de Verbo Dei*), lib. II, capitulos IX-XIV, et alii.

Pero ¿quién no ve la estratagema? Nada hay en el mundo que pasando por muchas manos no se altere y pierda su primitivo brillo. El vino, muchas veces vertido y trasegado, se evapora y pierde su fuerza; la cera, resobada, pierde su color; la moneda pierde sus caracteres; creed también que la Sagrada Escritura, pasando por tan diversos intérpretes, en tantas versiones y reversiones, no puede menos de alterarse. Y si en las versiones latinas hay tanta variedad de opiniones entre esos trastornadores, muchas más hay en las ediciones vulgares y maternales de un cualquiera, y en las que nadie puede discernir ni cotejar. Es una muy grande licencia para los que traducen, saber que no han de ser fiscalizados sino por los de su propia provincia, y en cada provincia no hay tantos ojos perspicaces como en Francia y Alemania. "¿Sabemos bien—dice un docto profano (1)—que en Vasconia y en Bretaña hay jueces bastántes para comprobar esta traducción hecha en su lengua? La Iglesia universal no tiene un juicio más arduo que dictar." La intención de Satán es corromper la integridad de este Testamento; sabe lo que le importa enturbiar la fuente y envenenarla, pues esto es destruir todo el ejército igualmente.

Pero estamos hablando cándidamente, porque ¿acaso no sabemos que los Apóstoles hablaban todas las lenguas? (2). ¿Y qué quiere decir que no escribieran sus Evangelios y Epístolas más que en hebreo, como San Jerónimo certifica del Evangelio de San Mateo (3); en latín, como algunos piensan del de San Marcos, y en griego, como se admite de los otros Evangelios, que fueron las tres lenguas escogidas (4) desde la misma Cruz de nuestro Señor para la predicación del Crucifijo? ¿No llevaron el Evangelio por todo el mundo? Y en todo el mundo, ¿no había otra lengua que esas tres? Sí las había, en verdad (5), y sin embargo, no juzgaron hacedero diversificar en tantas lenguas sus escritos, ¿quién despreciará, pues, la costumbre de nuestra Iglesia, que tiene por garantía la imitación de los Apóstoles? ‖ De todo lo que tenemos una notable huella y pista en el Evangelio;

(1) El Sr. Des Montaignes, lib. I, cap. LVI.
(2) Hech, II, 9, 10, 11.
(3) Praefat, in Matth (*Al* in Quator Evang.)
(4) Ex Pontificali Damasi, in vita Petri, (Concilius, an. 43); Hilar. Praef. in Psalmos (f. 15.)
(5) Hech. II, 11.

pues el día que nuestro Señor entró en Jerusalén, las gentes iban gritando: *Osanna filio David; benedictus qui venit in nomine Domini; Osanna in excelsis* (1); y esta palabra *Osanna* ha sido dejada en toda su integridad en los textos griegos de San Marcos y San Juan, señal de que era la misma palabra del pueblo; pero *Osanna*, ó bien *Osianna* (que es lo mismo según los doctos en la lengua) (2), es una palabra hebraica, no siriaca, tomada, con el resto de esta alabanza que fué tributada á nuestro Señor, del Salmo CXVII (3). Aquellos pueblos, pues, tenían costumbre de recitar los Salmos en hebreo; y sin embargo, el hebreo no era su lengua vulgar, y así puede conocerse de muchas palabras dichas en el Evangelio por nuestro Señor, que eran siriacas, y que los Evangelistas han guardado, como *Abba, Haceldama, Golgotha, Pascha* y otras que los doctores no tienen por hebreas sino por siriacas, aunque ellas sean llamadas hebraicas porque aquélla era la lengua de los hebreos desde la cautividad de Babilonia. ‖ En lo cual, además del gran peso que debe tener para contrabalancear todas nuestras curiosidades, hay una razón que tengo por muy buena, y es que las demás lenguas no están sujetas á una misma regla, sino que, de ciudad en ciudad, se cambian sus acentos, frases y palabras y mudan de estación en estación y de siglo en siglo. Tómense las Memorias del señor de Joinville, ó aun las de Felipe de Commines, y se verá que hemos mudado del todo su lenguaje, que debió ser, sin embargo, el más culto de su tiempo estando ambos tan cerca de su fuente. Por lo tanto, si nos fuera necesario tener (sobre todo para los Oficios públicos) Biblias, cada una en su lengua, de cincuenta en cincuenta años habría que revisarlas, y siempre añadiendo, quitando ó mudando una buena parte de la santa sencillez de la Escritura, lo que no podría hacerse sin gran menoscabo. En resumen; es cosa más que razonable que una tan santa regla, como es la santa Palabra, sea conservada en lenguas reglamentadas pues no podría mantenerse en su perfecta integridad en lenguas bastardas y desarregladas.

Pero os advierto que el santo Concilio de Trento (4)

(1) Matth., XXI, 9.
(2) Genebrard in Psalm. CXVII, 24.
(3) Ver. 24.
(4) Reg. IV, lib. prohibit. (Ad calcem Concil. Trid.)

no rechaza las traducciones vulgares impresas con autorización de los ordinarios; solamente ordena que no sean leídas sin licencia de los superiores; lo que es muy razonable, para no poner este cuchillo tan afilado y *cortante por ambos filos* (1) en la mano de quien pudiera degollarse á sí mismo, de lo que ya hablaremos más adelante (2); y por tanto, no encuentran bueno que todo el que sepa leer, sin otras garantías de su capacidad que la que tome de su temeridad, maneje ese sagrado memorial. "No es ciertamente razonable—recuerdo haber leído en un ensayo del Sr. de Montaigne—ver rodar", entre las manos de toda clase de personas "por una sala ó una cocina, el santo Libro de los sagrados Misterios de nuestras creencias; no es, pues, de pasada y tumultuoriamente como hay que emprender un estudio tan serio y venerable; debe ser, por el contrario, una acción preconcebida y reposada á la que deben siempre acompañar estas palabras de la santa Misa, *Sursum corda*, y asociarse á ella el cuerpo mismo, dispuesto en actitud que manifieste una particular atención y reverencia". Y "creo además—dice—que la libertad dada á cada cual para" traducirlo y "disipar una palabra tan religiosa é importante en tantos idiomas, tiene muchos más peligros que utilidad".

ARTÍCULO VIII

De la profanación que se hace empleando la lengua vulgar en los Oficios públicos.

El Concilio prohibe (3) que los Oficios públicos de la Iglesia se hagan en lengua vulgar, sino en lengua reglamentada, cada cual según los antiguos formularios aprobados por la Iglesia. Esta prohibición obedece en parte á las razones que ya he expuesto; pues si no es lícito traducir á roso y belloso y de provincia en provincia el texto sagrado de la Escritura, estando gran parte y aun casi

(1) Hebr., IV, 12.
(2) Art. X.
(3) Sess. XXII. (Cap. VIII et cap. IX, can. IX.)

todo lo que se dice en esos Oficios, tomado de la Santa Escritura, no es conveniente tampoco ponerlo en francés, pues hay tanto más peligro en recitar en lengua vulgar la santa Biblia en los Oficios públicos, cuanto que no solamente los viejos, sino los niños, no solamente los sabios, sino los ignorantes, no solamente los hombres, sino las mujeres, y, en una palabra, quien sabe y quien no sabe leer, podrían tomar todos de ello ocasión de errar, cada cual como mejor le pareciere. Leed los pasajes de David, donde parece que murmura contra Dios de la prosperidad de los malos, y veréis al indiscreto vulgo alabándose de ello en sus impaciencias; leed allí, donde parece pedir venganza sobre sus enemigos, y el espíritu de venganza se anidará en él; leed los celestiales y muy divinos amores del Cantar de los Cantares, y quien no sepa espiritualizarlos bien, no se aprovechará de ellos más que para el mal (1); y esta palabra de Oseas: *Vade et fac tibi filios fornicationum* (2), y los actos de los santos Patriarcas ¿no darán licencia á los idiotas?

Pero sepamos, por favor, para qué se quiere tener las Escrituras y Oficios divinos en lengua vulgar. ¿Para aprender en ellos la Doctrina? Pero, dicho sea en verdad, la Doctrina no puede sacarse de ella si alguien no abre la corteza de la letra, en la que se contiene la inteligencia, según deduciré en otro lugar (3); la predicación sirve para esto, no el recitar el Oficio; pues en ella no sólo es recitada la Palabra de Dios, sino expuesta por el pastor. ¿Pero quién es capaz, por muy perspicaz y fuerte que sea, de entender sin estudio las profecías de Ezequiel y de otros y los Salmos? ¿Y de qué servirá, por lo tanto, á los pueblos oirlos, sino para profanarlos y ponerlos en duda? Aparte de que nosotros los católicos no debemos en manera alguna reducir nuestros Oficios sagrados á las lenguas particulares, sino más bien como nuestra Iglesia es universal en tiempos y lugares, debe también hacer sus Oficios públicos en una lengua que sea igualmente universal en lugares y tiempos, tal como lo es el latín en Occidente, y el griego en Oriente. De otro modo nuestros sacerdotes no sabrían decir Misa, ni los demás entenderla fuera de sus comarcas. La unidad y la muchedumbre de nuestros hermanos requiere que digamos nuestras públicas oraciones en una lengua que sea la misma para todas las naciones; de este modo nuestras oraciones serán universales por medio de tantas gentes como en cada provincia pueden entender el latín. Y me parece, en consecuencia, que esta sola razón debe bastar, pues si bien lo consideramos, nuestras oraciones no son menos entendidas en latín que en francés. Pero dividamos el cuerpo de una república en tres partes, según la antigua división francesa, ó según la nueva, en cuatro. Hay cuatro clases de personas: los eclesiásticos, los nobles, los de toga y el pueblo ó tercer estado; las tres primeras entienden el latín ó deben entenderlo; si no lo entienden, la culpa es de ellos. Queda el tercer estado, del que aún una parte lo entiende; el resto, á decir verdad, si no se le habla en el propio dialecto de su comarca, con gran trabajo podría entender el relato de las Escrituras. El muy excelente teólogo Roberto Belarmino (1) cuenta, por haberlo sabido de buen origen, que una buena mujer, habiendo oído en Inglaterra á un ministro leer el cap. XXV del Eclesiástico (que ellos admiten por antiguo, no por canónico), donde se habla de la malicia de las mujeres, se levantó diciendo:—¿Pero eso es la palabra de Dios ó la del diablo?—También refiere (2), tomándolo de Theodoreto (3), una buena y oportuna frase de San Basilio el Grande al jefe de cocina del Emperador, que quiso echárselas de entendido, citando algunos pasajes de la Escritura: ***Tuum est de pulmento cogitare*** (4), ***non dogmata divina decoquere***; como si le hubiese dicho:—Ocupaos en catar vuestras salsas y no en espumar la divina Palabra.

(1) II Tim., III, 13.
(2) Os., I, 2.
(3) Art. X.

(1) In hac. quaestione. (Controv. de *Verbo Dei*, lib. II, cap. XV.)
(2) Ibidem.
(3) Lib. IV Hist., cap. XVII (*al* XVI).
(4) Vide locum Theodoreto.

ARTÍCULO IX

De la profanación de los Salmos según la versión de Marot, y la que se comete al cantarlos en todas partes indistintamente.

Pero entre todas las profanaciones, paréceme que resalta sobre las demás, que en los templos públicamente y en todas partes, en los campos y en las tiendas, se canten las coplas de Marot como Salmos de David. La sola insuficiencia del autor, que no era más que un ignorante, la lascivia de que da testimonio en sus escritos, su vida muy mundana, que de todo tenía menos de cristiana, mereció que se le negase la entrada en la Iglesia y, sin embargo, su nombre y sus Salmos son tenidos como sagrados en las vuestras, y se cantan entre vosotros como si fueran de David. ¿Quién no ve en esto cuán grande es la violación de la sagrada Palabra? El verso, su metro y su factura no permiten que se conserve la propiedad de las palabras de la Escritura; pues el autor mezcla con ellas las suyas para dar á la composición perfecto sentido, y ha sido necesario á este ignorante rimador escoger una interpretación allí donde podía haber muchas. ¿Pero no es una profanación y una violación extrema haber dejado á ese cerebro desorganizado un juicio de tan grande importancia y después seguir tan estrictamente las letrillas de un coplero, como jamás se hizo con la interpretación de los Setenta, que fueron asistidos tan especialmente por el Espíritu Santo? ¡Cuántas palabras, cuántas sentencias introduce en ellas, que jamás figuraron en la Escritura! Esto es algo más que pronunciar mal *scibolleth*. A pesar de esto, se sabe bien que nada hay que haya halagado á esos curiosos, y sobre todo á las mujeres, como esa autorización para cantar todos á una voz en la iglesia. Y ciertamente, no impedimos á nadie que cante con el coro, modesta y decorosamente; pero parece más conveniente que los eclesiásticos y el coro canten de ordinario, como se hizo en la dedicación del templo de Salomón (II Paral., VII, 6). Hay quien se complace en hacer oir su voz en las iglesias, ¿pero no se os engaña en esos cantos que os hacen entonar? No tengo ni tiempo ni espacio para decir cuanto se me ocurre cuando gritáis los versos del Salmo VIII.

Y en lo que toca á esa manera de hacer cantar indiferentemente en todas partes y en todas las ocupaciones los Salmos, ¿quién no ve en ello un desprecio de la Religión? ¿No es ofender á la Majestad divina hablarle con palabras tan escogidas como las de los Salmos sin ninguna reverencia ni atención? Decir oraciones por vía de entretenimiento, ¿no es burlarse de Aquel á quien se habla? Cuando se ve en Ginebra ó en otra parte á un hortera entretenido en el canto de los Salmos romper el hilo de tan hermosa oración para decir á un comprador:—Caballero, ¿qué desea Ud?—¿no se conoce desde luego que convierte en accesorio lo principal, y que sólo por pasatiempo canta esa divina canción que cree, sin embargo, inspirada por el Espíritu Santo? ¿Puede causar buen efecto oir á una cocinera cantar los Salmos de la penitencia de David y pedir á cada versículo el tocino, el capón ó la perdiz? "Esta voz—dice Montaignes (1)—es demasiado divina para no tener otro uso que el de ejercitar los pulmones y agradar al oído." Confieso que en privado todos los lugares son buenos para orar y toda actitud que no sea pecado, con tal de que se ore de corazón, porque Dios ve el interior, en el que está la principal substancia de la oración; pero creo que quien ora en público, debe hacer demostración exterior de la reverencia que piden las palabras que profiere; de otro modo escandaliza al prójimo, que no está obligado á pensar que haya religión en lo interior, viendo desprecio de ella en lo exterior.

Entiendo, pues, que tanto por cantar como Salmos divinos, lo que con frecuencia es fantasía de Marot, como por cantarlo irreverentemente y sin respeto, se peca muy á menudo en vuestra tan reformada iglesia contra esta palabra: *Spiritus est Deus, et eos qui adorant eum in spiritu et veritate oportet adorare* (2); pues además de que en esos Salmos atribuís al Espíritu Santo las concepciones de Marot contra la verdad, la boca también grita por calles y cocinas:—¡Oh Señor! ¡Oh Señor!—pero ni el corazón ni el espíritu están aquí, sino en el tráfico y en la

(1) Ubi supra, art. VII.
(2) Joann, IV, 24.

ganancia; y como dice Isaías (1), os acercáis con la boca á Dios y le honráis con los labios; pero vuestro corazón *está lejos* de Él y le teméis, *según mandatos y doctrinas de hombres*. Y á la verdad, este inconveniente de orar sin devoción sucede con bastante frecuencia á los católicos; pero no es con la aprobación de la Iglesia, y no reprendo ahora á los individuos de vuestro bando, sino al cuerpo de vuestra (iglesia), que por sus traducciones y libertades pone en uso profano lo que debería estar en muy grande reverencia. En el capitulo XIV de la primera parte á los Corintios (2), *Mulieres in ecclesia taceant,* parece entenderse también de los cánticos como de lo demás; nuestras Religiosas *sunt in oratorio, non in ecclesia*.

ARTÍCULO X

De la profanación de las Escrituras por la facilidad que pretenden tener en la inteligencia de la Escritura.

La imaginación debe tener gran fuerza sobre los entendimientos hugonotes, pues os persuade de este gran absurdo, que las Escrituras son fácilmente comprensibles para todos, que cualquiera puede entenderlas y que realmente, á fin de dar crédito á las traducciones vulgares, es necesario hablar así. Pero decidme la verdad; ¿pensáis que la cosa sea así? ¿Las entendéis vosotros bien? Si así lo pensáis, admiro vuestra credulidad, que no solamente no se apoya en la experiencia, sino que va contra todo lo que véis y sentís. Porque si realmente la Escritura fuese tan fácil de entender, ¿á que tantos comentarios de los Antiguos y tantos de vuestros ministros? ¿A qué fin tantas armonías y para qué las escuelas de Teología?—No hace falta—se os dice—más que la pura doctrina de la Palabra de Dios en la Iglesia.—¿Pero dónde está esa Palabra de Dios? En la Escritura; y la Escritura, ¿es alguna cosa secreta?—No—se dice á los fieles.—¿Qué hacer, pues, de esos intérpretes

(1) Cap. XXIX, 13.
(2) Ver. 34.

y predicadores? Si sois fieles, las entenderéis tanto como ellos; enviadlos á los infieles y conservad tan sólo algunos diáconos para daros el pedazo de pan y verter el vino en vuestra Cena; y si vosotros podéis apacentaros solos en el campo de la Escritura, ¿para qué necesitáis pastores? Algún joven inocente ó un niño puro que sepa leer, debe bastaros. ¿Pero de dónde viene esa discordia, tan frecuente é irreconciliable, que existe entre vuestros otros hermanos en Lutero, sobre estas solas palabras: *Este es mi cuerpo*, y sobre el punto de la justificación? Ciertamente, San Pedro no es de vuestra opinión, pues advierte en su II Epístola (1), que en las Epístolas de San Pablo *hay algunas cosas difíciles de entender, las que adulteran los indoctos é inconstantes, como también las otras Escrituras para ruina de sí mismos*. El eunuco tesorero general de Etiopía era bien fiel, porque fué á adorar al templo de Jerusalén; leyó á Isaías (2), entendió bien sus palabras, después que preguntó *de quién dijo el Profeta* (3) lo que él había leído; y sin embargo, no tenía de ello la inteligencia ni el espíritu, como él mismo confesó: *Et quomodo possum si non aliquis ostenderit mihi* (4). No solamente no lo entiende, sino confiesa que no lo podrá entender si no es enseñado; y ¡hemos de ver á una lavandera jactarse de entender tan bien la Escritura como San Bernardo! ¿No conocéis el espíritu de división? Este necesita asegurar que la Escritura es fácil de entender, á fin de qué cada cual tire de ella, quién por un lado, quién por otro, haciendo todos de maestros, para que sirva á las opiniones y fantasías de cualquiera. Ciertamente David tenía esto por muy difícil, cuando decía (5): *Da mihi intellectum ut discam mandata tua*. Si os han dejado la Epístola de San Jerónimo *ad Paulinum* (6) en vuestras Biblias, leedla, pues trata ex profeso de este asunto. San Agustín habla de él también en mil lugares, pero sobre todo en sus *Confesiones* (7); en la Epístola CXIX (8) confiesa ignorar mucho más de la Escritura que lo que sabe. Orígenes y San Jerónimo, aquél en su prefacio sobre los

(1) Cap. III, 16.
(2) Hech., VIII. 27, 28.
(3) Ver. 34.
(4) Hech., VIII, 31.
(5) Psalm. CVIII, 73.
(6) Epist. LIII.
(7) Lib. XII, cap. XIV.
(8) Cap. XXI. (Ad inquisit. Januarii, lib. II, *Al* Ep. LV.)

Cantares (1), y éste en el suyo sobre Ezequiel (2), cuentan (3) que no estaba permitido á los judíos antes de la edad de treinta años, leer los tres primeros capítulos del Génesis, el principio y el fin de Ezequiel, ni el Cantar de los Cantares, por la profundidad de sus dificultades, en las que pocas personas pueden nadar sin perderse en ellas; y ahora cada cual habla de ellas, cada cual juzga y cada cual se hace creer.

Y cuán grande sea la profanación por esta parte, nadie podrá pensarlo bastante bien sin haberlo visto; de mí puedo decir lo que sé, y no miento. He visto á un personaje en una reunión en la que, habiendo sido puesta á discusión la sentencia de nuestro Señor, *Qui percutit te in maxillam proebe ei et alteram* (4), lo entendió incontinenti en el sentido de que así como para halagar á los niños que estudian bien, se les dan ligeramente golpecitos con la mano en la mejilla para incitarlos á que sean mejores, del mismo modo quería decir nuestro Señor: "Á quien te encuentre haciendo bien y te consuele por ello, haz tanto bien que tenga ocasión de consolarte más y de acariciarte en las dos mejillas." ¿No es esta una linda y rara interpretación? Pero la razón de ella era todavía más famosa, porque, según el intérprete, entenderla de otro modo sería ir contra la naturaleza, y es preciso entender la Escritura por la Escritura, en la que encontramos que nuestro Señor no hizo lo mismo cuando el criado le golpeó; tal es el fruto de vuestra trivial teología. Un hombre honrado, y que, según mi opinión, no querría mentir, me contó que oyó á un ministro de estas tierras, hablando de la Natividad de nuestro Señor, asegurar que no había nacido en un pesebre, y exponer el texto que expresa lo contrario, parabólicamente, diciendo:—Nuestro Señor dijo claramente que es la viña, y sin embargo, no lo es; del mismo modo, aunque se haya dicho que nació en un pesebre, no es que naciera allí, sin embargo, sino en algún lugar honroso que, en comparación de su grandeza, se podía llamar pesebre.—La forma de esta interpretación me hizo más creible lo que aquel hombre me dijo, pues siendo sencillo y no sabiendo leer, con gran

(1) Opera, tomo III, col. 64.
(2) Opera, tom. V, col. 15.
(3) Hodie haec prefatio, *ad Paulam et Eustochium*, confunditur cum textu.
(4) Luc., VI.

trabajo habría podido inventarla. Es cosa bien extraña ver cómo esta pretendida suficiencia hace que sea profanada la Sagrada Escritura.

Hic adscribenda sunt ea verba c. XXXV (1). Vincentii Lirinensis: *Nam videas eos*, etc. (2). Esto no es hacer lo que dice Dios en Ezequiel, XXXIV, 18: *Nonne satis vobis erat pascuam bona depasci? Insuper et reliquias pascuarum vestrarum conculcastis pedibus.*

Ad hoc signum * addendum est caput de prophanatione per Psalmos Davidis versibus redditos (3).

ARTÍCULO XI

Respuesta á las objecciones y conclusiones de este primer artículo (4).

Se sigue de lo que alegáis para vuestra defensa, que San Pablo parece querer que se celebren los Oficios en lengua inteligible, hablando á los Corintios (5). Pero ya veréis que lo que no quiere, es que se diversifique el Oficio divino en todas clases de lenguas, sino solamente que las exhortaciones y cánticos que se hicieran por el don de lenguas sean interpretados á fin de que la Iglesia, donde se encuentra, sepa lo que la han dicho: *Et ideo, qui loquitur lingua, oret ut interpretetur* (6). Quiere, pues, que las alabanzas que se tributaban en Corinto, se pronunciasen en griego, porque se hacían no como Oficios ordinarios, sino como cánticos extraordinarios de los que teniendo este don para consolar al pueblo, era razonable que lo hiciesen en lengua inteligible, ó que fuera interpretada en el acto; lo que parece mostrar, cuando más abajo dice (7): *Si ergo conveniat universa ecclesia in unum, et*

(1) *Aliter*, c. XXV, Commonit, I.
(2) *Nam videas es volare per singula quaeque sanctae legis volumina, per Moysi per Regum libros, per Psalmos, per Apostolos, per Evangelia, per Prophetas. Sive etiam apud suos, sive alios, sive privatim, sive publice, sive in sermonibus, sive in libris, sive in conviviis, sive in plateis*, etc.
(3) El orden de los artículos IX y X ha sido cambiado según esta indicación del Santo.
(4) La palabra *artículo* está empleada en el sentido de división ó capítulo.
(5) I Cor., XIV.
(6) Ver. 13.
(7) Ver. 23.

omnes linguis loquantur, intrent autem idiotae aut infidelis, nonne dicent quod insanitis? Y más abajo (1): *Sive lingua quis loquitur, secundum duos aut ut multum tres, et per partes, et unus interpretetur; si autem non fuerit interpres, taceat in ecclesia, sibi autem loquatur et Deo.* ¿Quién no ve que no habla de los Oficios solemnes en la Iglesia, que no se hacían sino por el pastor, sino de los cánticos que se entonaban por el don de lenguas que él quería que fuesen entendidos, supuesto que no siéndolo distraían á la asamblea y no servían de nada? De esos cantos, pues, hablan muchos Padres, y entre otros Tertuliano, que deduciendo la santidad de los *agapes* ó *caridades* de los antiguos dice (2): *Post manualem aquam et lumina, ut quisque de Scripturis Sanctis vel de proprio ingenio potest provocatur in medium Deo canere.*

Obj. Populus hic labiis me honorat, cor autem eorum (3): esto se entiende de aquellos que cantan y oran en cualquier lengua que sea y hablan de Dios por cumplir, sin reverencia y devoción; no de los que hablan una lengua para ellos desconocida pero conocida de la Iglesia, y no obstante tienen el corazón arrebatado en Dios.

Obj. En los Hechos de los Apóstoles (4) se alaba á Dios en todas las lenguas; así es necesario, pero en los Oficios universales y católicos hace falta una lengua universal y católica, aparte de *que toda lengua confiesa que el Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre* (5).

¿No se dice en el Deuteronomio (6) que los Mandamientos de Dios no están secretos ni celados? ¿Y no dice el salmista: *Praeceptum Domini lucidum* (7); *Lucerna pedibus meis verbum tuum*? Todo eso está bien, pero se entiende estando predicado y explicado y bien entendido, pues, *¿quomodo credent sine praedicante?* (8). Esto sin contar con que no todo lo que el gran profeta David ha dicho, debe ser aplicado en todos los casos.

Pero se me objeta á cada momento: ¿No debo buscar el alimento de mi alma y de mi salvación? ¡Infeliz! ¿Quién

(1) Vers. 27, 28.
(2) In Apol., cap. XXXIX.—*Véase la anotación del Sr. Aemar Ennequin E. de Rennes sobre el segundo capítulo del libro sexto de las* Confesiones de San Agustín.
(3) Isa. XXIX, 13.
(4) Cap. II, 12.
(5) Philip., II, 11.
(6) Cap. XXX, 11-14.
(7) Psalm. XVIII, 9.
(8) Psalm. CXVIII, 105.

lo niega? Pero si cada cual va á los pastos como los gansos viejos, ¿para qué sirve el pastor? Busca los pastos, pero con tu pastor. ¿Acaso no se burlarían del enfermo que quisiera buscar su salud en Hipócrates sin la ayuda del médico, ó de quien quisiera buscar su derecho en Justiniano sin recurrir al juez? Buscad, se le diría, vuestra salud, pero por medio de los médicos; y buscad vuestro derecho y procuradlo, pero por las manos del magistrado. *¿Quis mediocriter sanus non intelligat Scripturarum expositionem ab iis esse petendam qui earum sunt doctores?* Así dice San Agustín (1). ¿Pero qué digo? Si nadie encuentra su salvación como no sepa leer las Escrituras, ¿qué sería de tantos pobres ignorantes? Ciertamente, ellos buscan y encuentran su salvación de un modo suficiente, cuando aprenden de la boca del pastor el sumario de lo que es preciso creer, esperar, amar, hacer y pedir á Dios. Creed que todavía, según el espíritu, es verdadero lo que dijo el sabio (2): *Melior est pauper ambulans in simplicitate sua quam dives in pravis itineribus*; y en otro lugar (3): *Simplicitas justorum diriget eos*; y (4) *Qui ambulat simpliciter ambulat confidenter.* Con lo cual no quiero decir que no haya que tomarse el trabajo de entender, sino solamente que no se debe pensar en buscar por sí mismo su salvación, ni su apacentamiento, sin la direccion de quien Dios ha puesto para este fin, según el mismo sabio (5): *Ne innitaris prudentiae tuae;* y (6) *Ne sis sapiens apud temetipsum;* lo que no hacen aquellos que piensan con su sola suficiencia conocer toda clase de misterios, sin observar el orden que Dios ha establecido y que ha hecho de nosotros, *unos doctores y pastores* (7), no todos ni cada uno por sí mismos. Ciertamente, San Agustín (8) halló que San Antonio, hombre indocto no dejaba de seguir el camino del Paraíso y él con su ciencia estaba de ello muy lejos entonces, entre los errores de los maniqueos.

Pero tengo algunos testimonios de la antigüedad y

(1) Lib. I de morib. Ecclesiae., cap. I.
(2) Prover., XXVIII, 6.
(3) Cap. XI, 3.
(4) Cap. X, 9.
(5) Ibid, III, 5.
(6) Ver. 7.
(7) Ephes. IV, 11.
(8) L. VIII, Conf., cap. VIII.

algunos ejemplos señalados, que quiero dejaros al fin de este artículo por conclusión.

San Agustín (1): *Admonenda fuit charitas vestra confessionem non esse semper vocem peccatoris; quia mox ut hoc verbum sonuit [in ore] lectoris, secutus est etiam sonus tunsionis pectoris vestri: Audito, scilicet, quod Dominus ait,* Confiteor tibi, Pater (2) *in hoc ipso quod sonuit* Confiteor, *pectora vestra tutudistis: tundere autem pectus quid est, nisi arguere quod latet in pectore, et evidenti pulsu occultum castigare peccatum? Quare hoc fecistis, nisi quia audistis,* Confiteor tibi, Pater? Confiteor *audistis, quis est qui confitetur non attendistis; nunc ergo advertite.* Ved como el pueblo oía la lección pública del Evangelio, y no entendía de ella más que esta palabra: *Confiteor tibi, Pater?* que entendía por costumbre, por lo que todos los días se le decía al principio de la Misa, como hacemos ahora; lo que prueba que la lección se daba en latín, que no era su lengua vulgar.

Pero quien quiera ver el aprecio que los católicos hacen de la Sagrada Escritura y el respeto que le tienen, que admiren al gran Cardenal Borromeo, que jamás leyó las santas Escrituras sino de rodillas, pareciéndole que oía hablar á Dios en ellas, y que aquella reverencia era debida á tan divina audición. Jamás pueblo alguno fué mejor instruído, según permitía la malicia de los tiempos, que el pueblo de Milán, bajo el Cardenal Borromeo; pero la instrucción del pueblo no viene á fuerza de remover las santas Biblias, ni de cantar aquí y allá en forma de fantasías los Salmos, sino de tratarlas y leer, oir, cantar y orar, con apreciación viva de la majestad de Dios á quien se habla, de quien se lee ó escucha la palabra, siempre con este prefacio de la antigua Iglesia: *Sursum corda.*

Aquel grande amigo de Dios, San Francisco, en cuya gloriosa y muy santa memoria se celebró ayer (3) fiesta en todo el mundo, nos mostró un hermoso ejemplo de la atención y reverencia con que se debe orar á Dios. He aquí lo que cuenta el santo y ferviente Doctor de la Iglesia San Buenaventura (4): *Solitus erat vir sanctus horas*

(1) De verb. Domini Serm. VIII, cap. XXXVI. *Hodie* Sermo, lib. XVII, cap. I.
(2) Matth., XI, 25; Luc., X, 21.
(3) 4 de Octubre de 1595.
(4) In vita San Franc., cap. X.

canonicas non minus timorate persolvere quam devote; nam licet oculorum, stomachi splenis et hepatis aegritudine laboraret, nolebat muro vel parieti inhaerere dum psallaret, sed horas semper erectus et sine caputio, non gyrovagis oculis nec cum aliqua syncopa persolvebat; si quando esset in itinere constitutus figebat tunc temporis gressum, hujusmodi consuetudinem reverentem et sacram propter pluviarum inundantiam non omittens; dicebat enim: si quiete comedit corpus cibum suum, futurum cum ipso vermium escam, cum quanta pace et tranquillitate accipere debet anima cibum vitae?

CAPÍTULO II

QUE LA IGLESIA DE LOS PRETENDIDOS HA VIOLADO LAS TRADICIONES APOSTÓLICAS, SEGUNDA REGLA DE LA FE CRISTIANA

ARTÍCULO I

Qué es lo que nosotros entendemos por tradiciones apostólicas.

He aquí las palabras del santo Concilio de Trento (1), hablando de la verdad y disciplina cristiana evangélica: *Perspiciens (sancta Sinodus) hanc veritatem et disciplinam contineri in Libris scriptis et sine scripto Traditionibus, quae ab ipsius Christi ore ab Apostolis, Spiritu Sancto dictante, quasi per manus traditae, ad nos usque pervenerunt; orthodoxorum Patrum exempla secula, omnes Libros tam Veteris quam Novi Testamenti, cum utriusque unus Deus sit auctor, nec non Traditiones ipsas, tum ad fidem tum ad mores pertinentes, tanquam*

(1) Ses. IV.

vel oretenus a Christo vel a Spiritu Sancto dictatas, et continua successione in Ecclesia Catholica servatas, pari pietatis affectu ae reverentia suscipit et veneratur. He ahí verdaderamente un decreto digno de una asamblea que pudo decir *Visum est Spiritui Sancto et nobis* (1); pues no hay apenas palabra que no dé un golpe seguro al adversario, y no le quite todas las armas de las manos.

Porque ¿de qué le servirá en adelante gritar: *In vanum colunt me docentes mandata et doctrinas hominum* (2). *Irritum fecistis mandatum Dei propter traditionem vestram*(3). *Ne intendas fabulis Judaicis* (4). *Aemulator existens paternarum mearum traditionum* (5). *Videte ne quis vos decipiat per philosophiam et inanem fallaciam, secundum traditionem hominum* (6). *Redempti estis de vana vestra conversatione paternae traditionis*? (7) Nada de esto viene á cuento, pues el Concilio protesta claramente que las Tradiciones que recibe, no son ni *tradiciones* ni *doctrinas de los hombres*, sino *quae ab ipsius Christi ore ab Apostolis acceptae, vel ab ipsis Apostolis, Spiritu Sancti dictante, quasi per manus traditae, ad nos usque pervenerunt:* estas son, pues, Palabra de Dios y doctrina del Espíritu Santo, no de los hombres. En lo cual veréis detenerse á casi todos vuestros ministros cuando os dirigen sus grandes arengas para demostrar que no hay que comparar la tradición humana con la Escritura; ¿pero á qué dicen todo esto, sino para extraviar á sus pobres oyentes, pues jamás hemos dicho lo contrario?

En casos semejantes presentan contra nosotros lo que San Pablo decía á su buen Timoteo (8): *Omnis scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad corripiendum, ad erudiendium in justitia, ut perfectus sit homo Dei, ad omne bonum opus instructus.* ¿Pero qué viene á ser todo esto más que una querella de Alemán? ¿Quién niega la muy excelente utilidad de la Escritura, sino los hugonotes que arrancan de ella sus más hermosas páginas teniéndolas por vanas? Es muy útil ciertamente, y no es pequeño favor el que Dios nos ha hecho conservándo-

(1) Hech., XV, 28.
(2) Isa., XXIX, 13; Marc., VII, 7.
(3) Matth., XV, 6.
(4) Tit., I. 14; I Timot., I, 4.
(5) Gal., I, 14.
(6) Col., II, 8.
(7) I Petr., I, 18.
(8) II Timot., III, 16 y 17.

nosla entre tantas persecuciones; pero la utilidad de la Escritura no hace inútiles á las santas Tradiciones, del mismo modo que el uso de un ojo, de una pierna, de una oreja ó de una mano no impide el uso de la otra; pero dice el Concilio: *Omnes Libros tam veteris quam Novi Testamenti, nec non Traditiones ipsas, pars pietatis affectu ac reverentia suscipit et veneratur.* ¡Famoso modo de razonar! La fe aprovecha, luego las obras no sirven para nada.

É igualmente (1): *Multa quidem et alia signa fecit Jesus quae non sunt scripta in libro hoc; haec autem scripta sunt ut credatis quod Jesus est Filius* [Dei], *et ut credentes vitam habeatis in nomine ejus*; luego no hay que creer más que en estos. ¡Famosa consecuencia! Nosotros sabemos bien que *Quae cumque scripta sunt ad nostram doctrinam scripta sunt* (2); ¿pero impedirá esto que los Apóstoles prediquen? *Haec scripta sunt ut credatis quod Jesus est Filius Dei;* pero esto no basta, pues *¿quomodo credent sine praedicante?* (3) Las Escrituras han sido dadas para nuestra salvación, pero no las Escrituras solas, pues las Tradiciones sirven también para ello: los pájaros tienen el ala derecha para volar; ¿pero se sigue de ello que la izquierda no sirva para nada? Todo lo contrario; la una no vuela sin la otra. Dejo á un lado las respuestas particulares, pues San Juan no habla más que de los milagros que había escrito, y que tenía por prueba suficiente para demostrar la divinidad del Hijo de Dios.

Cuando ellos aducen estas palabras: *Non addetis ad verbum quod ego praecipio vobis, nec auferetis ab eo* (4); *Sed licet nos aut angelus de coelo evangelizet vobis proeterquam quod evangelizavimus vobis, anathema sit* (5), no dicen nada contra el Concilio, que declara expresamente que la doctrina evangélica no consiste solamente en las Escrituras, sino también en las Tradiciones. La Escritura, pues, es el Evangelio, pero no todo el Evangelio, pues las Tradiciones son la otra parte; quien enseñe, sin embargo, otra cosa que lo que enseñaron los Apóstoles, maldito sea; pero los Apóstoles enseñaron por escrito y por Tradición y todo es Evangelio. Y si consi-

(1) Jo. XX, 30, 31.
(2) Rom. XV, 4.
(3) Ibid., X, 24
(4) Deut., IV, 2.
(5) Gal., I, 8.

deráis atentamente cómo el Concilio junta las Tradiciones á las Escrituras, veréis que no recibe Tradición contraria á la Escritura; pero recibe la Tradición y la Escritura con igual honor, porque la una y la otra son arroyos frescos y puros que fluyen de la misma boca de nuestro Señor, como de una fuente viva de sabiduría, y, por lo tanto, no pueden ser contrarios, sino del mismo sabor y calidad, y que juntándose riegan plácidamente á este árbol del cristianismo, *quod fructum suum dabit intempore suo* (1).

Nosotros llamamos, pues, Tradición Apostólica á la doctrina, sea de fe ó de costumbres, que nuestro Señor enseñó de su propia boca, ó por la boca de sus Apóstoles, y que no estando escrita en los Libros canónicos, ha sido conservada hasta nosotros como pasando de mano en mano por continua sucesión de la Iglesia; más breve, es la palabra de Dios vivo, impresa, *no en el papel* (2), sino en el corazón de la Iglesia (3) solamente. Y no hay tan sólo Tradición de ceremonias y de cierto orden exterior, arbitrario y de buen parecer, sino, como dijo el santo Concilio, en doctrina que pertenece á la fe misma y á las costumbres; si bien en lo que toca á las Tradiciones de las costumbres las hay que nos obligan muy estrechamente, y otras que no se nos proponen más que por vía de consejo, y si no observamos éstas no nos hacemos culpados; con tal que sean aprobadas y tomadas como santas y no hagamos de ellas menosprecio (4).

ARTÍCULO II

Que hay tradiciones apostólicas en la Iglesia.

Confesamos que la Sagrada Escritura es muy excelente y muy *útil; ha sido escrita para que creamos*, y nada puede serle más contrario que la mentira y la im-

(1) Psalm. I, 3.
(2) II Joann, 12.
(3) II Cor., III, 2, 3.
(4) *El docto Antonio Possevin*, contra Chytreum, sect. 2, cap. III, *hace notar* ... *Doctrina cristiana* no se llama Eugraphium, sino Evangelium.

piedad; mas para establecer estas verdades no hay que rechazar esto, á saber, que las Tradiciones son muy útiles y dadas para que creamos; nada les es más contrario que la mentira y la impiedad; pero para afirmar una verdad no se debe jamás destruir la otra. La Escritura *es útil para enseñar;* aprendamos, pues, de la Escritura misma que hay que recibir con honor y fe las santas Tradiciones. Si *nada se debe añadir* á lo que nuestro Señor ha mandado, ¿dónde consta que ha mandado que sean condenadas las Tradiciones Apostólicas? ¿Por qué añadéis esto á sus palabras? ¿Dónde consta que nuestro Señor lo haya alguna vez enseñado? ¿Y cómo es posible que mandara el desprecio de las Tradiciones Apostólicas, quien jamás despreció ninguna tradición del menor profeta del mundo? Repasad todo el Evangelio y sólo veréis en él censuradas las tradiciones humanas contrarias á la Escritura. Ved la *Novela* 146 (1). Y si ni nuestro Señor ni sus Apóstoles lo escribieron, ¿por qué nos evangelizáis esas cosas aquí? Por el contrario, estando prohibido *quitar nada* de la Escritura, ¿por qué queréis vosotros quitar las Tradiciones, que están declaradas auténticas? (2).

¿No es la santa Escritura de San Pablo la que dice: *Itaque fratres, tenete traditiones quas accepistis, sive per sermonem sive per epistolam? Hinc patet quod non omnia per epistolam tradiderunt Apostoli, sed multa etiam sine literis, eadem vero fide digna sum tam ista quam illa,* dice San Crisóstomo en su comentario sobre este pasaje (3). Lo que también confirma San Juan (4): *Multa habens scribere vobis, nolui per chartam et atramentum; spero enim me futurum apud vos, et os ad os loqui;* eran cosas dignas de ser escritas, y, sin embargo, no lo hizo, sino las dijo, y en lugar de Escritura hizo de ellas Tradición.

Formam habe sanorum verborum, quae a me audisti: bonum depositum custodi, decía San Pablo á su Timoteo (5). ¿No era esto recomendarle la Palabra Apostólica no escrita? ¿Y no se llama á esto Tradición? Y más abajo (6): *Quae audisti a me per multos testes, hoec com-*

(1) In Corp. Juris Civilis: *aliter* Authenticae. Coll. IX, tít. XXIV.
(2) II Thes., II, 14
(3) Honil. IV in II Thes., II, § 2.
(4) II, 12, y III, 13 y 14, Epístola.
(5) II Timot., I, 13 y 14.
(6) Cap. II, 2.

menda fidelibus, hominibus, qui idonei erunt et alios docere. ¿Qué puede haber más claro en favor de la Tradición? He aquí la forma: el Apóstol habla, los testigos lo refieren, San Timoteo debe enseñarlo á otros y éstos á los demás; ¿no se ve aquí una santa sustitución y fideicomiso espiritual?

¿No alaba el mismo Apóstol á los Corintios por la observancia de las Tradiciones? *Quod per omnia*—dice—*mei memores estis, et sicut tradidi vobis praecepta mea servatis* (1). Si eso estuviera en la segunda á los Corintios, podría decirse que por sus mandatos entiende los de la primera, aunque el sentido de ella sería forzado (mas á quien no quiere caminar, cualquier sombra sirve de excusa); pero esto se halla escrito en la primera; no habla de ningún Evangelio, pues no lo llamaría *praecepta mea*; ¿de qué se trataba, por lo tanto, sino de una doctrina Apostólica no escrita? Pues á esto llamamos nosotros Tradición. Y cuando al final les dice: *Coetera cum venero disponam* (2), da lugar á pensar que les había enseñado muchas cosas importantísimas, y de las que no tenemos, sin embargo, ningún escrito en parte alguna; ¿estarán, pues, perdidas para la Iglesia? No ciertamente; de otro modo no las hubiese el Apóstol dejado á la posteridad y las hubiese escrito.

Y nuestro Señor dice: *Multa habeo vobis dicere quae non potestis portare modo* (3). Y yo os pregunto: cuando les dice estas cosas, ¿qué tenía que decirles? Verdaderamente, ó se las dijo después de su Resurrección, durante los cuarenta días que estuvo entre ellos, ó por la venida del Espíritu Santo; pero ¿qué sabemos nosotros lo que comprendía bajo esta palabra *Multa habeo*, y si todo está escrito? Claramente se ha dicho (4) que estuvo *cuarenta días con ellos, enseñándoles del Reino de los cielos*; pero no tenemos noticia de todas sus aparicionesni de lo que les dijo en ellas (5).

(1) I Cor., XI, 2.
(2) Cap. XI, 34.
(3) Job, XVI, 12.
(4) Hech., I, 3.
(5) Véanse entre los sermones del Santo los que tratan de la Tradición.

CAPÍTULO III

QUE LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA, TERCERA REGLA DE NUESTRA FE

ARTÍCULO PRIMERO

Que tenemos necesidad de alguna regla además de la palabra de Dios.

Cuando Absalón (1) quiso en cierta ocasión levantar facción contra su buen padre, se sentó cerca de la puerta que daba al camino, diciendo á los que pasaban: *No hay persona puesta por el Rey para oirte. ¡Oh! ¿quién me pusiera juez sobre la tierra para que viniesen á mí todos los que tienen negocios y los decidiese según justicia?* Así solicitaba él los corazones de los israelitas (2). ¡Pero cuántos Absalones se encuentran en nuestros tiempos, que para seducir y apartar á los pueblos de la obediencia de la Iglesia han gritado en los caminos de Alemania y de Francia que no hay persona alguna puesta por el Señor para oir y resolver las diferencias sobre la fe y la Religión, y que la Iglesia no tiene poder para ello! Todo el que tiene ese lenguaje—fácilmente lo podéis ver si bien lo consideráis ¡oh cristianos!—quiere ser juez él mismo, aunque más astuto que Absalón, no lo diga á las claras.

He visto uno de los libros más recientes de Teodoro de Beza (3), intitulado: *De las verdaderas, esenciales y visibles marcas de la verdadera Iglesia católica*, y paréceme que tiende en el fondo á convertirse en juez de las dife-

(1) Véase el principio del art. VI, cap. II, part. I.
(2) II Reg., XV, 2-6.
(3) En 1592 Beza publicó una traducción francesa de su libro sobre las Marcas de la Iglesia, añadiendo á ella una epístola al Rey de Francia (Enrique IV). La edición latina pareció en 1579.

rencias que nos separan. Dice (1) que la conclusión de todo su discurso es "que el verdadero Cristo es la única, verdadera y perpetua marca de la Iglesia católica, entendiendo por tal verdadero Cristo„, dice él, "aquel que se ha declarado muy perfectamente desde el principio, tanto en los escritos proféticos como apostólicos en lo que toca á nuestra salvación;„ y más abajo dice (2): "Esto es lo que tenía que deciros sobre la verdadera, única y esencial marca de la verdadera Iglesia, que es la Palabra escrita profética y apostólica, bien y debidamente administrada;„ y más arriba (3) había confesado que él tenía grandes dudas acerca de las santas Escrituras, pero "no en pasajes que tocan á nuestra creencia„. Y al margen (4) pone esta advertencia, sembrada por él en casi todo el texto: "La interpretación de la Escritura no se debe sacar más que de la Escritura misma, confrontando unos pasajes con otros, y refiriéndolos á la analogía de la fe;„ y en la epístola al Rey de Francia (5): "Pedimos que se refieran á las santas Escrituras canónicas, y que si hay dudas acerca de la interpretación de éstas, la conformidad y relación que debe existir, tanto entre los pasajes de la Escritura como entre los artículos de la fe, sean los jueces.„ En ella recibía "á los Padres, con tanta mayor autoridad cuanto más tuvieran su fundamento en las Escrituras„, y prosigue: "En cuanto á la doctrina, no sabríamos llamar á ningún juez irreprochable, sino al Señor mismo, que ha declarado todo su consejo tocante á nuestra salvación por los [Apóstoles] y Profetas.„ Y dice además (6) que ellos son "los que no han desautorizado ni quisieron desautorizar un sólo Concilio digno de este nombre, general ni particular, antiguo ó más reciente„ (notadlo) "con tal—añade—que la piedra de toque, que es la Palabra de Dios, le sirva de prueba„.

He ahí, en una palabra, lo que quieren todos los reformadores, que se tome á la Escritura por juez; á lo cual replicamos:—*Amén*;—pero añadimos que nuestras diferencias no están en eso, sino en las que tenemos respecto de su interpretación y que se hallarán en cada dos palabras,

(1) Pág. 49.
(2) Pág. 78.
(3) Pág. 41.
(4) Eadem.
(5) In capite ejusdem opusculi.
(6) In eadem Epist. et pág. 46.

para lo cual tenemos necesidad de un juez. Á esto responden ellos, que es preciso juzgar de las interpretaciones de la Escritura, confrontando pasaje con pasaje y el todo con el Símbolo de la fe.—*Amén, amén,*—decimos nosotros; pero nosotros no preguntamos cómo debe ser interpretada la Escritura, sino quién debe ser el juez; porque después de haber confrontado pasaje con pasaje y el todo con el Símbolo de la fe, hallamos nosotros que por este pasaje: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam, et portae inferi non praevalebunt*; *et tibi dabo claves regni coelorum* (1), San Pedro fué jefe ministerial y supremo ecónomo en la Iglesia de Dios; y vosotros, por vuestra parte, decís que este pasaje: *Reges gentium dominantur eorum, vos autem non sic,* (2), ó este otro (pues son todos tan sin fuerza para vuestro intento, que no sé cuál puede ser para vosotros fundamental): *Nemo potest aliud fundamentum ponere* (3), etc., confrontado con los otros pasajes y con la analogía de la fe, os hace detestar á un jefe ministerial; unos y otros seguimos un mismo camino para el descubrimiento de la verdad de este asunto, á saber, si hay en la Iglesia un Vicario general de nuestro Señor, y sin embargo, yo he llegado á la afirmativa y vosotros os habéis encastillado en la negativa; mas ¿quién juzgará de nuestra diferencia? ‖ Ciertamente aquel que se dirija á Teodoro de Beza dirá que habéis discurrido mejor que yo, ¿pero en qué fundará su juicio sino en que le parece así, según el prejuicio que tenga formado largo tiempo antes? En suma, él dirá lo que quiera, ¿pero quién le ha puesto por juez entre vosotros y yo? ‖

Esto es lo grave de nuestro asunto, cristianos; conoced, yo os lo ruego, al espíritu de división. Se os remite á la Escritura; nosotros ya habíamos ido á ella antes que estuvieseis en el mundo, y en ella encontramos lo que creemos, claro y neto. Pero hay que entenderlo bien, ajustando los pasajes á los pasajes y el todo al Símbolo; llevamos más de mil y quinientos años. Os engañáis en ésto, dice Lutero. —¿Quién os lo ha dicho?—La Escritura.—¿Qué Escritura? —Ésta y la otra, así confrontada y ajustada al Símbolo. —Al contrario, digo yo, tú, Lutero, eres el que te engañas; la Escritura me lo dice en tal y tal pasaje, bien com-

(1) Matth., XVI, 18-19.
(2) Luc., XXII, 25-26.
(3) I Cor., III, 11.

probado y ajustado á tal y tal pieza de la Escritura y á los Artículos de la fe. No dudo (1) que hay que dar fe á la Santa Palabra. ¿Quién ignora que en ella está el grado supremo de certidumbre? Lo que me tiene apenado es la inteligencia de esta Escritura, son las consecuencias y conclusiones que están unidas á ella, y que, siendo diversas, sin número, y contrarias con mucha frecuencia en un mismo asunto, en el que cada cual toma partido, quién por un lado y quién por otro; ¿quién me hará ver la verdad entre tantas vanidades? ¿Quién me hará ver esta Escritura (2) en su sencillo color, ya que el cuello de esta paloma cambia tanto de apariencias como los que la miran, de posturas y de distancias? La Escritura es una muy santa é infalible piedra de toque; á toda proposición que soporta este ensayo (3), la tengo por muy leal y franca. ¿Pero qué sucede cuando presento esta proposición, el cuerpo natural de nuestro Señor está realmente, substancialmente y actualmente en el Santísimo Sacramento del Altar? La hago confrontar de todas maneras y por todos lados con la expresa y purísima palabra de Dios y con el Símbolo de los Apóstoles; no hay punto por donde no la frote, cien y cien veces si queréis, y mientras más la examino, siempre la reconozco como de oro más fino y de más puro metal. Vosotros decís que habiendo hecho lo mismo que nosotros, la encontráis falsa; ¿qué queréis que haga yo? Muchos maestros la han examinado antes de ahora, y todos emiten el mismo juicio que yo, y con tanta seguridad, que ellos han confundido, en asambleas generales del oficio, á quien ha querido contradecirlos. ¡Oh Dios mío! ¿Quién nos sacará de dudas? No hay que decir ya la piedra de toque, de otro modo se dirá: *In circuitu impii ambulant* (4); lo que es preciso es que haya quién la maneje y haga la prueba él mismo de la pieza, después que dicte el juicio, y que le acatemos unos y otros sin protestar; de otro modo cada cual creerá lo que le parezca. Mirad que con estas jactancias, sacamos de la Escritura lo que nos dictan nuestras fantasías, pero no las seguimos. *Si sal evanuerit, in quo*

(1) Véase la parte I, cap. II, art. VI.
(2) Véase el Prólogo, 2.ª lección.
(3) Los folios siguientes, que faltan en el Autógrafo de Roma, se encuentran en los archivos de la Visitación de Annecy y se publican aquí por primera vez.
(4) Psalm. XI, 9.

salietur? (1) Si la escritura es el sujeto de nuestras diferencias, ¿quién las arreglará? ¡Ah! (2) Quien diga que nuestro Señor nos ha embarcado en su Iglesia á merced de los vientos y de la marea, sin darnos un experto piloto que entienda perfectamente el arte náutico en el mapa y la brújula, dirá que quiere perdernos. Y aunque Él haya puesto la brújula más excelente y el mapa más exacto del mundo, ¿de qué serviría si nadie tiene el saber necesario para sacar de ellas una regla infalible á fin de conducir el barco? ¿Y de qué serviría que hubiera un buen timón si no hay un patrón para moverlo del modo que enseña el mapa? Y si es permitido á cualquiera volverle del lado que le parezca, ¿quién no ve que estamos perdidos? No es la Escritura quien tiene necesidad de regla ni de luz extraña, como Beza piensa que nosotros creemos; son nuestras glosas, nuestras consecuencias, inteligencias, interpretaciones, conjeturas, adiciones y otras combinaciones del cerebro del hombre, que no pudiendo permanecer quieto se empeña siempre en nuevas invenciones; ni tampoco queremos un juez entre Dios y nosotros, como parece que quiere iuferir en su Epístola (3); sino entre un hombre tal como Calvino, Beza ó Lutero, y otro como Echio, Fischer ó Moro; pues nosotros no preguntamos si Dios entiende mejor la Escritura que nosotros, sino si Calvino la entiende mejor que San Agustín ó San Cipriano. San Hilario dice muy bien (4): *De intelligentia haeresis est, non de Scriptura, et sensus, non sermo, fit crimen;* y San Agustín (5): *Non aliunde natae sunt haereses nisi dum Scripturae bonae intelliguntor non bene, et quod in eis non bene intelligitur etiam temere et audacter asseritur.* Este es el verdadero juego de Michol (6), cubrir una estatua hecha á propósito en el lecho, con los vestidos de David; quien la mire piensa haber visto á David, pero se engaña; David no está allí: la herejía cubre en el lecho de su cerebro la estatua de su propia opinión con los vestidos de la Santa Escritura; quien ve esta doctrina piensa haber visto la santa palabra de Dios, pero se engaña, no está allí, las palabras sí

(1) Matth., V, 13.
(2) Véase parte I, cap. II, art. VI.
(3) Vide sup.
(4) L. II de Trinit. § 1, II.
(5) Tract. XVIII in Jo. § 1.
(6) I Reg., XIX, 13.

están, pero no su sentido. *Scripturae*—dice San Jerónimo—*non in legendo sed in intelligendo consistunt* (1); saber la ley no es saber las palabras, sino el sentido.

Y aquí es donde creo haber firmemente probado, que tenemos necesidad de otra regla para nuestra fe además de la regla de la Sagrada Escritura: *Si diutius steterit mundus*—dice una buena vez Lutero (2)—*iterum fore neccessarium, propter diversas Scripturae interpretationes quae nunc sunt, ut ad conservandam fidei unitatem Conciliorum decreta recipiamus, atque ad ea confugiamus;* confiesa que se la recibía antes y confiesa que en adelante será preciso hacerlo. He sido extenso, pero esto, una vez bien entendido, no es un pequeño medio para resolverse á una muy santa deliberación.

Otro tanto digo de las Tradiciones; pues si cada cual quiere presentar Tradiciones, y no tenemos juez en la tierra para poner en última instancia diferencias entre las que son de recibo y las que no lo son, ¿por cuáles, yo os ruego me digáis, nos decidiremos? El ejemplo está claro: Calvino halla admirable el Apocalipsis, Lutero lo niega; otro tanto sucede con la Epístola de Santiago; ¿quién reformará esas opiniones de los reformadores? El uno ó el otro está equivocado; ¿quién pondrá la mano en ello? He aquí una segunda necesidad que tenemos de otra tercera regla además de la Palabra de Dios.

Hay, sin embargo, una gran diferencia entre las primeras reglas y ésta; pues la primera regla, que es la Palabra de Dios, es regla infalible de sí misma y muy suficiente para arreglar á todos los entendimientos del mundo; la segunda, no es propiamente regla de sí misma, sino solamente en tanto que aplica la primera, y que propone la rectitud contenida en la Palabra santa: así como se dice que las leyes son una regla de las causas civiles; el juez no lo es de sí mismo, pues su fallo está obligado al reglamento de la ley, y, sin embargo, es y puede muy bien ser llamado regla, porque estando la aplicación de las leyes sujeta á variedad, cuando una vez se ha hecho, es necesario atenerse á ella. La santa Palabra es, pues, la ley primera de nuestra fe; queda la aplicación de esta regla, la que pudiendo recibir tantas formas, cuantos cerebros hay en el mundo, no obstante todas las analogías de la fe, necesita todavía una segunda regla para el reglamento de esta aplicación; es necesario la doctrina y alguien que la proponga; la doctrina es la santa Palabra, ¿pero quién la propondrá? He aquí cómo se deduce un Artículo de fe: la Palabra de Dios es infalible, la Palabra de Dios enseña que el Bautismo es necesario para la salvación (1); luego el Bautismo es necesario para la salvación. La primera proposición es inevitable; estamos en disidencia con Calvino, respecto de la segunda. ¿Quién nos alumbrará? ¿Quién nos resolverá esta duda? Si cada cual tiene autoridad para proponer el sentido de la santa Palabra, la dificultad será inmortal; si el que tiene autoridad para proponerlo, puede errar en su proposición, todo hay que rehacerlo. Es necesario, pues, que haya alguna autoridad infalible, á cuya proposición estemos obligados á prestar aquiescencia: la Palabra de Dios no puede errar; quien la propone no puede errar tampoco: todo, pues, queda así asegurado.

(1) Contra Lucif., § 28.
(2) Contra Zuing. et Oecol. In libro, *Quod haec verba. "Hoc est corpus meum„*, etc. Vide in Parte prima, cap. III, art. IV.

ARTÍCULO II

Que la Iglesia es una regla infalible para nuestra fe.

No es, por lo tanto, razonable que ningún particular se atribuya este infalible juicio sobre la interpretación ó explicación de la santa Palabra, porque ¿adónde iríamos entonces á parar? ¿Quién querría sufrir el yugo de un particular? ¿Y por qué más bien el de uno que el de otro? Hable el particular cuanto quiera de la analogía, del entusiasmo, del Señor, del Espíritu, nada de esto podrá sujetar jamás á mi cerebro, de manera que si es necesario embarcarse á la ventura, no me arroje yo más pronto en el barco de mi juicio que en el de otro, aun cuando este otro hablara el griego, el hebreo, el latín, el tártaro, el morisco y todo lo que vosotros queráis. Si es necesario exponerse á errar, ¿quién no querrá mejor correr en pos

(1) Marc., XVI, 16.

de su propia fantasía que esclavizarse á la de Calvino ó Lutero? Cada cual dará libertad á su cerebro para correr á rienda suelta aquí y allá por todas las opiniones, por muy diversas que sean, y verdaderamente puede ser que así encuentre la verdad antes que otro. Pero es una impiedad creer que Dios no nos haya dejado en la tierra algún supremo juez al que podamos dirigirnos en nuestras dificultades, y que sea de tal modo infalible en sus juicios que siguiendo sus decretos no pudiésemos errar. Sostengo que este juez no es otro que la Iglesia católica, que de ningún modo puede errar en las interpretaciones y consecuencias que saca de la Sagrada Escritura, ni en los juicios que dicta acerca de las dificultades que en ella se presentan.

Pues, quién oyó jamás, etc. (1).

CAPÍTULO IV

QUE LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA AUTORIDAD DE LOS CONCILIOS, CUARTA REGLA DE NUESTRA FE

ARTÍCULO PRIMERO

Y primeramente de las cualidades de un verdadero Concilio.

No se podría (2) proyectar mejor un verdadero y santo Concilio sino sobre el patrón de aquel que los Apóstoles tuvieron en Jerusalén. Veamos, pues: 1.º Quién lo congrega, y veremos que fue reunido por la autoridad misma de los Pastores: *Conveneruntque Apostoli et seniores videre de verbo hoc* (3). Y verdaderamente, son los Pastores los que tienen el cargo de instruir al pueblo y de proveer á su salvación por la resolución de las dudas

(1) Véase parte I, cap. II, art. VI; pues parece que el Santo, á juzgar por las últimas palabras, tenía intención de añadir aquí toda la continuación de dicho capítulo.
(2) Véanse las notas preparatorias.
(3) Hech., XV, 6.

que tocante á la Doctrina cristiana sobrevengan; los Emperadores y los Príncipes deben tener en esto celo, pero según su ministerio, que es por vía de justicia, de policía y de la *espada que no llevan sin causa* (1). Aquellos, pues, que quisieran que el Emperador tuviese esta autoridad, no se fundan en la Escritura ni en la razón; porque ¿cuáles son las causas principales por las que se reúnen los Concilios generales, sino para reprimir y rechazar al hereje, al cismático, al escandaloso como á lobos del aprisco? Así se hizo en esta primera Asamblea de Jerusalén para resistir á algunos, inficionados de la herejía de los fariseos; y ¿quién tiene á su cargo rechazar al lobo sino el Pastor? ¿Y quién es el Pastor sino aquel á quien dijo nuestro Señor: *Pasce oves meas?* (2). ¿Sabéis que semejante encargo haya sido dado á Tiberio? Quien tiene autoridad para apacentar el rebaño, la tiene también para reunir á los Pastores á fin de conocer qué pastos y qué aguas son sanos para las ovejas; esto es propiamente congregar á los Pastores *in nomini Christi* (3), es decir, por la autoridad de nuestro Señor; porque ¿qué otra cosa es reunir los Estados en nombre del Príncipe que convocarlos por la autoridad del Príncipe? ¿Y quién tiene esta autoridad más que aquel que como lugarteniente ha recibido *las llaves del Reino de los cielos?* (4). Lo que hizo decir al buen P. Lucencio, Obispo vicario de la Santa Sede Apostólica, que Dióscoro había cometido un grave error al convocar un Concilio sin la autoridad Apostólica: *Sinodum*—dijo—*ausus est facere sine authoritate Sedis Apostolicae, quod nunquam rite factum est, nec fieri licuit;* y dijo estas palabras en la Asamblea plena del gran Concilio de Calcedonia (5). Es, sin embargo, necesario que si la ciudad donde la Asamblea se reúne, está sujeta al Emperador ó á cualquier Príncipe, y se quiere hacer alguna colecta pública para los gastos de un Concilio, que el Príncipe en cuyos estados se congregue la Asamblea, haya dado licencia y autorización para reunirse, y las colectas deben estar autorizadas por los Príncipes en cuyos dominios se hacen, y si el Emperador quisiera congregar un Concilio, bastará que la Santa

(1) Rom., XIII, 4.
(2) Joann., XXI, 17.
(3) Matth., XVIII, 20.
(4) Matth., XVI, 19.
(5) Act. I in epist. (Rectius. Act. I, initio.)

Sede consienta en ello para que la convocatoria sea legítima... (1). Tales fueron las convocatorias de algunos Concilios muy auténticos, y la que Herodes dispuso en Jerusalén (2) para saber *ubi Christus nasceretur*, en la que los sacerdotes y escribas consintieron; pero el que de esto quisiera sacar como consecuencia la de atribuir á los Príncipes autoridad para ordenar las convocatorias, tendría tanta razón como si quisiera sacar en consecuencia su crueldad con San Juan Bautista y la degollación de los Inocentes.

2.° Se sigue de lo que hemos anotado acerca de este primer Concilio cristiano, que fué convocado por los Apóstoles, que así lo llamaron: *Convenerunt* —dice el texto (3)—*Apostoli et presbiteri videre de verbo hoc; los Apóstoles y los presbíteros,* en una palabra, las gentes de Iglesia; la razón lo exigía, pues el antiguo proverbio tiene aquí perfecta aplicación: *Ne sutor ultra crepidam,* y la palabra del buen P. Hosius referida, por San Atanasio (4), que escribía al Emperador Constancio: *Tibi Deus imperium commisit, nobis quae sunt Ecclesiae concredidit.* Es, pues, á los eclesiásticos á quienes corresponde ser congregados á ellos, aunque los Príncipes, el Emperador, los Reyes y otros tengan lugar en ellos como protectores de la Iglesia.

3 ° Quién debe ser allí el juez; y nosotros no vemos que nadie allí dictase sentencia más que cuatro de los Apóstoles, San Pedro, San Pablo, San Bernabé y Santiago, á cuyo juicio asintieron los demás. Mientras se deliberaba, los señores ó sacerdotes hablaron, como es probable según estas palabras (5): *Cum autem magna conquisitio fieret*, que demuestran que se debatió mucho este asunto; pero cuando llegó el caso de resolver y dar sentencia, nadie habló que no fuera Apóstol; así como no se encuentra en los antiguos Concilios canónicos que otros que los Obispos hayan firmado y definido, lo que fué causa de que los Padres del Concilio de Calcedonia (6), viendo entrar en él á religiosos y seglares, gritaran muchas veces: *Mitte foras superfluos, Concilium episcoporum est. Attendite*—dice San Pablo (1)—*vobis et universo gregi;* ¿pero quién debe hacer esto de pensar por sí y para el cuerpo general? *In quo vos posuit Spiritus Sanctus Episcopos regere Ecclesiam Dei;* pertenece á los pastores proveer de sana doctrina á las ovejas.

(1) Parece probable que el Santo hubiera completado su frase con la adición de las palabras "podría hacerlo„ ú otras semejantes. Véase á Belarmino, *Controv. de Concil. et Eccles.*, lib. I, caps. XII y XIII.
(2) Matth., II, 4.
(3) Hech., XV, 6.
(4) Epist. ad solitariam vitam ayentes, § 44.
(5) Hech., XV, 7.
(6) Actione prima.

4.° Si consideramos quién presidía allí, veremos que fué San Pedro, quien dictó primero la sentencia, que fué seguida por los demás, como dice San Jerónimo (2); para eso tenía el principal cargo de Pastor: *Pasce oves meas* (3), y era el gran ecónomo sobre los demás: *Tibi dabo claves regnum coelorum* (4), y era confirmador de sus hermanos (5), oficio que pertenece al presidente y superintendente. Así después el sucesor de San Pedro, Obispo de Roma, ha presidido siempre los Concilios por sus legados. En el Concilio de Nicea, los primeros que suscribieron, fueron Hosius, Obispo, Vito y Modesto, presbíteros, enviados por la Santa Sede; y verdaderamente, ¿qué motivo podía haber para que aquellos dos sacerdotes suscribieran antes que los Patriarcas, sino hubieran sido lugartenientes del supremo Patriarca? (6) En cuanto á San Atanasio, no sólo no presidió, sino que no tuvo allí asiento, ni suscribió nada, como que sólo era diácono entonces, y el gran Constantino, no solamente no presidió, sino que se sentó más abajo de los Obispos (7), y no quiso estar allí como Pastor (8), sino como oveja. En el Concilio de Constantinopla, aunque á él no asistió ningún legado, porque él trataba la misma causa con los Obispos occidentales en Roma que la que se trataba en Constantinopla por los orientales que no se habían podido unir á aquellos más que en espíritu y deliberación y por las cartas que los Padres de una y otra parte se enviaron, Dámaso, Obispo de Roma, fué reconocido por legítimo jefe y presidente (9). En el Concilio de Efeso, presidió San Cirilo, como legado y lugarteniente de Celestino, Papa: he aquí las palabras de San Próspero de Aquitania: *Per hunc virum*,

(1) Hech., XX, 28.
(2) Epist. ad Augustinum XI *al* Epist. CXII.
(3) Joann., XXI, 17.
(4) Matth., XVI, 19.
(5) Luc., XXII, 32.
(6) Praefatio Concilii Sardicensis, tom. I, Conc. In collectionibus Conciliorum antiquioribus, anno 347, rectius, 343.
(7) Theod., lib. I, Hist., cap. VII *al* VI.
(8) Ruff., lib. I, cap. II.
(9) Vide Theod., lib. V, cap. X *al* IX etc. cap. VIII.

habla del Papa Celestino, *etiam orientales Ecclesiae gemina peste purgatae sum, quando Cyrillo. Alexandrinae urbis Antistiti, gloriosissimo fidei Catholicae defensori, ad exsecandam nestorianam impietatem apostolici auxiliatus est gladio;* lo que el mismo Próspero dice también *in Chronico* (1): *Nestorianae impietati proecipua Cyrilli Alexandrini Episcopi industria et Papae Coelestini repugnat authoritas.* En el Concilio de Calcedonia nada hay que no proclame á los cuatro vientos que los legados de la Santa Sede, Pascasio y Lucencio, le presidieran; basta, para convencerse de ello, leer las actas.

He aquí, pues, la Escritura, la razón, la práctica de los cuatro Concilios más puros que jamás se celebraron, donde San Pedro preside y sus sucesores, cuando en ellos se encuentran; lo mismo podría demostrar acerca de los demás que han sido recibidos en la Iglesia universal como legítimos; pero lo expuesto es suficiente.

Queda el consentimiento, recepción y ejecución de los decretos del Concilio, que se realizaron como deben realizarse todavía al presente, por todos los que á él asisten, por lo cual se dijo (2): *Tunc placuit Apostolis et senioribus, cum omni Ecclesia, eligere viros ex eis,* etc.; pero en cuanto á la autoridad en virtud de la que la promulgación del decreto de aquel Concilio se hizo, fué sólo la de las gentes eclesiásticas: *Apostoli et seniores fratres, iis quisunt Antiochiae, Syriae et Ciliciae* (3); la autoridad de las ovejas no se tuvo allí en cuenta, sino la de los Pastores solamente. Puede haber legos en el Concilio, si así conviene; pero no para que hagan allí de jueces.

ARTÍCULO II

Cuán santa y sagrada es la autoridad de los Concilios universales.

Hablamos aquí, pues, de un Concilio tal como aquel en que se halla la autoridad de San Pedro, tanto al principio como á la conclusión, y la de los demás Apóstoles

(1) Anno 432.
(2) Hech., XV, 22.
(3) Ver. 23.

y Pastores que quieran encontrarse allí, si no todos, al menos una notable parte; donde la discusión sea libre, esto es, que quien quiera, exponga allí sus razones acerca de la dificultad que en él sea propuesta; donde los Pastores tengan voz judicial; tales, en fin, como fueron aquellos cuatro primeros, y que San Gregorio tenía tan en cuenta que acerca de ellos hizo esta protesta (1): *Sicut sancti Evangelii quatuor libros, sic quatuor Concilia suscipere et venerari me fateor.*

Pero, además, examinemos brevemente cuán grande debe ser su autoridad sobre el entendimiento de los cristianos, y he aquí cómo hablan de esto los Apóstoles (2): *Visum est Spiritui Sancto et nobis.* La autoridad, pues, de los Concilios debe ser reverenciada como apoyada en la dirección del Espíritu Santo, pues si contra aquella herejía farisaica el Espíritu Santo, doctor y conductor de su Iglesia, asistió á la Asamblea, es necesario creer también que en todas las ocasiones semejantes asistirá igualmente á las Asambleas de los Pastores para arreglar por su boca nuestras acciones y creencias. Es la misma Iglesia tan amada por el celestial Esposo como lo fué entonces; pues ¿qué razón hay para que no le preste ahora la asistencia que entonces le prestó en parecida ocasión? Considerad, yo os lo ruego, la importancia de estas palabras evangélicas (3): *Si quis Ecclesiam non audierit, sit tibi tanquam ethnicus et publicanus;* y ¿cuándo puede oirse más distintamente á la Iglesia que cuando habla por la voz de un Concilio general donde los jefes de la Iglesia se hallan todos reunidos para manifestar y dilucidar las dificultades? El cuerpo no habla por sus piernas ni por sus manos, sino solamente por su cabeza; ¿cómo puede la Iglesia pronunciar mejor su sentencia que por sus cabezas? Pero nuestro Señor se explica (4): *Iterum dico vobis, quia si duo ex vobis consenserint super terram de omni re quamcumque petierint, fiet illis a Patre meo qui in coelis est; ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo eorum.* Si dos ó tres, cuando haya necesidad de ello, al reunirse en nombre de nuestro Señor, tienen su asistencia tan particular que está en medio de ellos, como un General en

(1) Lib. I, Epist. ep. XXIV (*al* XXIII, in fine.
(2) Hech., XV, 28.
(3) Matth., XVIII, 17.
(4) Matth., XVIII, 19 y 20.

medio del Ejército, y si el Padre les atiende infaliblemente en lo que le piden, ¿cómo rehusará su Espíritu Santo á la Asamblea general de los Padres de la Iglesia?

Además, si la Asamblea legítima de los Pastores y jefes de la Iglesia pudiese una vez incurrir en el error, ¿cómo se realizaría la sentencia del Maestro (1), *Portae inferi non praevalebunt adversus eam?* ¿Cómo podría el error y la fuerza infernal apoderarse mejor de la Iglesia y de sus mejores banderas, sino esclavizando á los doctores, Pastores y capitanes con su general? Y esta palabra, *Ecce ego vobiscum sum usque ad consumationem seculi* (2), ¿á qué quedaría reducida? ¿Y cómo sería la Iglesia *columna y pilar de la verdad* (3), si sus bases y fundamentos sostuviesen el error y la falsedad? Los doctores y Pastores son los fundamentos visibles de la Iglesia y sobre su administración descansa todo lo demás.

Finalmente, ¿qué más estrecho mandamiento que el que ordena recibir el pasto de la mano de nuestros Pastores? (4) ¿No dice San Pablo que el *Espíritu Santo les ha puesto por Obispos para regirnos* (5), y que nuestro Señor *nos los ha dado á fin de que no seamos niños fluctuantes y llevados de todo viento de doctrina?* (6) ¡Cuánto respeto, pues, no debemos tener á las ordenanzas y cánones que parten de su Asamblea general! Ciertamente, tomadas aisladamente sus doctrinas, están sujetas á prueba, pero cuando se toman en conjunto y toda la autoridad eclesiástica está reunida en uno, ¿quién puede discutir el fallo que de ello salga? *Si la sal se desvaneciere, ¿con qué se la conservará?* (7) Si los jefes son ciegos, ¿quién guiará á los demás? Si las columnas caen, ¿quién las sostendrá?

En una palabra, ¿qué tiene la Iglesia de Dios de más grande y de más seguro y sólido para destruir la herejía que las decisiones de los Concilios generales?—La Escritura—dirá de Beza. Pero ya he demostrado anteriormente (8) que *de intelligentia haeresis est, non de Scriptura; sensus non sermo, fit crimen.* ¿Quién ignora cuántos pasajes exhibió el arrianismo? ¿Qué puede oponérsele sino

(1) Matth., XVI, 18.
(2) Matth., ult., ver. últ.
(3) I. Timot., III, 15.
(4) Luc., X, 16. Heb., XIII, 17.
(5) Hech., XX, 28.
(6) Ephes., IV, 11 y 14.
(7) Matth., V, 13.
(8) Cap. III, art. I.

que los entendéis mal? Pero él tiene plena libertad para creer que vosotros os engañáis, no él, que su referencia á la analogía de la fe está mejor fundada que la vuestra, mientras él no tenga enfrente más que individuos que se opongan á sus novedades. Porque si se quita á los Concilios la soberanía de sus decisiones y declaraciones necesarias sobre la inteligencia de la santa Palabra, la santa Palabra será tan profanada como los textos de Aristóteles, y nuestros artículos de Religión estarán sujetos á revisión continua, y de cristianos resueltos y seguros nos convertiremos en miserables académicos. Atanasio dice (1) que *Verbum Domini per accumenican Niceae Sinodum manet in aeternum;* San Gregorio Nacianceno, hablando de los apolinaristas, que se vanagloriaban de haber sido aprobados por un Concilio, *Quod si vel nunc* —dice (2)—*vel ante suscepti sunt, hoc ostendant et nos aquiescemus; perspicuum enim esset cos rectae doctrinae assentiri, nec enim aliter se res habere potest;* San Agustín dice (3) que la célebre cuestión del Bautismo, movida por los donatistas hizo dudar á muchos Obispos, *donec plenario totius orbis Concilio, quod saluberrimi sentiebatur etiam remotis dubitationibus firmaretur; Defertur* —dice Rufino (4)—*ad Constantinum sacerdotalis Concilii (Nicaeni) sententia; ille tanquam á Deo prolatum veneratur, cui si quis tentasset obniti, velut contra divina statuta venientem in exilium se protestatur acturum.* Y si alguien pensara, para producir analogías, de las sentencias de la Escritura y de las palabras griegas y hebreas, que le era permitido volver á poner en duda lo que ya está determinado por los Concilios generales, será preciso que presente patentes del cielo bien firmadas y selladas, ó que diga que cada cual puede hacer otro tanto, y que todo está á merced de nuestras sutiles temeridades, y que todo es incierto y está sujeto á la diversidad de los juicios y consideraciones de los hombres. El sabio nos da otro aviso (5): *Verba sapientium sunt sicut stimuli et sicut clavi in altum defixi, quae per magistrorum Concilium data sunt a pastore uno; his amplius, fili mi, ne requiras.*

(1) Ep. ad Episcop. Africanos, § 2.
(2) Ep. ad Cledonium 1.ª
(3) Lib. I de Bap. contra Donat., cap. VII.
(4) Lib. I., Hist., cap. V.
(5) Eccles., XII, 11-12.

ARTÍCULO III.

Cómo los ministros han despreciado y violado la autoridad de los Concilios.

¿Permaneceréis aún dormidos ante esta sacudida que vuestros ministros han dado á la Iglesia? Pensad por vosotros mismos, yo os lo ruego. Lutero, en el libro que ha hecho *De los Concilios* (1), || no se contenta con hacer oscilar las piedras que están al descubierto, sino que quiere meter la palanca hasta en las piedras fundamentales de la Iglesia. ¿Quién creerá eso de Lutero, tan grande y tan glorioso reformador, al decir de Beza (2), || cómo trata al gran Concilio de Nicea, porque el Concilio (3) prohibe sean recibidos al estado sacerdotal aquellos que se han castrado á sí mismos, y prohibe á los eclesiásticos tener en sus casas otras mujeres que sus madres y sus hermanas? *Hic prorsus*—dice Lutero—*non intelligo Spiritum Sanctum in hoc Concilio.* ¿Y por qué? *¿Au debebit episcopus aut concionator illum intolerabilem ardorem et oestum amoris illiciti sustinere, et neque conjugio neque castratione se ab his periculis liberare? ¿Au vero nihil aliud est negotii Spiritui Sancto in Conciliis, quam ut imposibilibus periculosis, non necesariis legibus suos ministros obstringat et oneret?* Y no valen para el Concilio, pues á sus ojos un solo cura puede tanto como un Concilio; he ahí la opinión de este gran reformador.

Pero ¿qué necesidad tengo de ir más lejos? Beza dice en la Epístola al Rey de Francia (4) que vuestro reformador no negará la autoridad de ningún Concilio; lo cual es bueno, pero lo que se sigue lo destruye todo: "Con tal—dice—que la Palabra de Dios sea de ello prueba." Pero ¡Dios mío! ¿Cuándo acabarán de embrollar este asunto? Los Concilios, donde toda consulta es prueba hecha en la santa piedra de toque de la Palabra de Dios, juzgan

(1) Pars. I, sub finem.
(2) *In lib.*, Icones, etc.
(3) Hech., XV.
(4) Vide supra, cap. III, art. I.

y determinan de un artículo; si después de todo esto es necesario otra prueba antes de que se reciba esta determinación, || ¿no será luego necesaria otra? ¿Y quién no querrá probar? ¿y cuándo se acabaría de hacerlo? Después de la prueba hecha por el Concilio, Beza y sus discípulos quieren todavía probar; y ¿quién impedirá á otro que pida lo mismo? || Para saber si la prueba del Concilio ha estado bien hecha, ¿por qué no una tercera que demuestre si la segunda ha sido fiel, y después una cuarta para la tercera? Todo entonces quedará por rehacer, y la posteridad no se fiará jamás de la antigüedad, sino que irá rodando y poniendo unas veces arriba y otras abajo los más santos artículos de la fe en las ruedas del entendimiento. Nosotros no dudamos de que no hay que recibir esta ó aquella doctrina al vuelo sino creemos que hay que hacer de ella la prueba en la piedra de toque de la Palabra de Dios; pero decimos que cuando un Concilio general ha hecho de ella la prueba, nuestros cerebros no tienen nada que revisar, sino solamente creer; que si una vez se remiten los cánones de los Concilios á la prueba de los individuos, tantos individuos tantas pruebas, y tantas pruebas tantas opiniones. El artículo de la realidad del Cuerpo de nuestro Señor en el Santísimo Sacramento había sido recibido con la prueba de muchos Concilios; Lutero quiso hacer otra prueba, Zuinglio otra sobre la de Lutero, Brence otra sobre éstas, Calvino otra y así sucesivamente; tantas pruebas tantas opiniones.

Pero fijaos en ello (1), si la prueba hecha por un Concilio general no es tan auténtica que baste á detener el cerebro de los hombres, ¿cómo la autoridad de un *quidam* podrá hacerlo? He aquí una grande ambición. Los más doctos ministros de Lausana (2), estos últimos años, con la Escritura y la analogía de la fe en la mano se opusieron á la doctrina de Calvino tocante á la justificación;

(1) Repetición del Autógrafo de Roma.
(2) Véase el libro de Alberius, profesor de Filosofía de Lausana: *Claudii Alberii Triuncuriani de fide Catholica Apostolica Romana contra apostatas Omnes qui ab illa fide defecerunt, orationes apodicticae VI. Quibus epistola Pauli Apostoli ad romanos scripta catholice exponitur*, Laussanae Chiquelaeus, MDLXXXVIII. Habiendo de Beza hecho condenar esta obra por un Sínodo tenido en Berna en 1588, Alberius se vió obligado á retractarse, y su partidario Samuel Hubert, ministro de Berna, halló su seguridad en la fuga; véase á Antonio de La Faye: *De vita et obitu Th. Besae.* Más tarde esta oposición á los errores de Calvino se renovó por un *Anónimo disputador*, en un libro que de Beza hizo suprimir y contra el cual escribió su opúsculo: *Apologia pro justificatione... adversus anonymi scriptoris tractatum clam nuper ab Antonio quodam Lescalio editum*, etc. (Genevae.) Joannes le Preux, MDXCII.

para sostener el esfuerzo de sus razones nada nuevas hacen circular algunos librejos insípidos, sin gusto ni asomos de doctrina, y ¿cómo se les trata? Se les persigue, se les hace huir, se les amenaza, ¿y por qué todo eso? Pues porque enseñan una doctrina contraria á la Profesión de fe de nuestra Iglesia. ¡Bondad de Dios! se somete á la prueba de Lutero, Calvino y Beza la doctrina del Concilio de Nicea, después de mil trescientos años de aprobada ¿y no se quiere que se haga la prueba de la doctrina calvinesca, toda ella nueva, toda dudosa, remendada y abigarrada? ¿Por qué no dejar á cada cual hacer su prueba? Si la de Nicea no ha podido detener vuestros cerebros, ¿por qué queréis con vuestros discursos poner trabas á los cerebros de vuestros compañeros, gentes tan de bien como vosotros y tan doctos y pertinentes? Conoced bien la iniquidad de esos jueces: para dar libertad á sus opiniones envilecen á los antiguos Concilios y quieren con las suyas sujetar las opiniones de los demás; buscan su gloria, conocedlos bien, y todo cuanto niegan á los antiguos, se lo atribuyen á sí mismos.

Pero volvamos al desprecio que hacen de los Concilios, y cómo violentan esta santa regla del bien creer. De Beza, en la Epístola al Rey de Francia (1) y en el Tratado mismo (2), dice que "el Concilio de Nicea fué un verdadero y legítimo Concilio si alguno lo fué jamás"; dice la verdad, jamás ningún buen cristiano dudó de él ni de los otros tres primeros; pero si así es, ¿por qué Calvino (3) llama dura la sentencia del Concilio en su Símbolo *Deum de Deo, lumen de lumine?* ¿Y qué quiere decir que esta palabra ὁμοούσιον desagradaba tanto á Lutero (4), *Anima mea odit hoc verbum, homoousion*, palabra que fué tan recomendable en aquel gran Concilio? ¿Qué quiere decir que no tengáis cuenta de la realidad del Cuerpo de nuestro Señor en el Santísimo Sacramento, que llaméis superstición al muy santo sacrificio hecho por los sacerdotes del mismo precioso Cuerpo del Salvador, y que no queráis admitir diferencia entre el Obispo y el sacerdote, no obstante que en aquel gran Concilio todo ello no fué ciertamente definido, pero sí presupuesto como cosa notoria en

(1) Post nodeum. Vida supra.
(2) Pag. 50.
(3) *In lib.* adversus. gentilem.
(4) *In lib.* Confutat., rationis Latom.

la Iglesia? Nunca Lutero, ni Pedro Martir ú Ochin hubieran sido vuestros ministros si hubieran tenido en la memoria las actas del gran Concilio de Calcedonia (1), pues en él se prohibe terminantemente que los Religiosos y Religiosas se casen. Mucho mejor os hallaráis los habitantes de este vuestro lago si hubiera sido tenido en reverencia aquel Concilio de Calcedonia (2); vuestros ministros habrían enmudecido y á tiempo, pues está expresamente prohibido á los legos tocar en modo alguno á los bienes eclesiásticos, ni nadie puede tramar conjuraciones contra los Obispos, ni calumniar en hechos ni en palabras á la gente de Iglesia. El Concilio Constantinopolitano discierne la primacía al Papa de Roma y la presupone como notoria (3); lo mismo hace el de Calcedonia (4). ¿Pero hay artículo en el que disintamos de vosotros que no haya sido muchas veces condenado en los Concilios generales ó particulares, generalmente recibidos? y sin embargo, vuestros ministros los han reproducido sin vergüenza ni escrúpulo, cual si se tratara de santos depósitos y tesoros ocultos á la antigüedad, ó cual si ésta los hubiese enterrado cuidadosamente á fin de que pudiéramos gozar de ellos en la Edad presente.

Yo sé que en los Concilios hay artículos para el orden y policía eclesiástica, que pueden ser mudados y no son más que temporales, pero no toca á los particulares poner en ellos mano; la misma autoridad que los decretó debe abrogarlos, y si alguien se mezcla en ello, cuanto haga es nulo, sino es la misma autoridad, un Concilio, el jefe general ó la costumbre de toda la Iglesia. Pero los decretos de la Doctrina de la fe son invariables; lo que una vez es verdad, lo es por toda la eternidad; así los Concilios llaman cánones á lo que en este punto determinan, porque son reglas inviolables de nuestra creencia. Todo esto se entiende de los verdaderos Concilios, generales ó provinciales, aprobados por los generales ó por la Sede Apostólica; y á este nombre no perteneció el de los 400 Profetas convocados por Acab (5), porque ni fué general, pues los de Judá no fueron llamados á él, ni bien congregado, pues no hubo allí autoridad sacerdotal

(1) Cant., IV, VII, XIV, XV, XVI.
(2) Cant., XVII, XX, XXI, XXII, XXIII.
(3) Cant., V *al* III.
(4) Act. IV y XVI.
(5) III Reg., XXII, 6.

y aquellos profetas no eran legítimos y reconocidos por tales por el Rey de Judá, Josafat, cuando decía: *Non est hic Propheta Domini, ut interrogemus per eum?* (1) Como si hubiese querido decir que los otros no eran Profetas del Señor. Tampoco lo fué la Asamblea de los sacerdotes contra nuestro Señor (2), que no tuvo ninguna forma de Concilio, sino que fué una conspiración tumultuaria y sin ningún procedimiento legal, ‖ y que tan lejos estuvo de que se diera seguridad en la Escritura de la asistencia en ella del Espíritu Santo, que, por el contrario, había sido declarada privada por los Profetas; y verdaderamente la razón quería que estando presente el Rey, los lugartenientes perdiesen la autoridad, y presente el gran Sacerdote que la majestad del Vicario fuera reducida á la condición de los demás, ‖ sin autoridad del Supremo Jefe de la Iglesia, que lo era nuestro Señor, entonces presente con presencia visible y al que estaban obligados á reconocer; porque verdaderamente cuando el gran Sacrificador está presente visiblemente, el Vicario no se puede llamar jefe; cuando el Gobernador de una fortaleza está presente, á él corresponde dar el santo y seña, no á su teniente. Además de todo esto, la Sinagoga debía ser mudada y transformada en aquel tiempo, y esta falta suya había sido predicha (3), al paso que la Iglesia católica no debe jamás ser transferida mientras el mundo sea mundo, y no esperamos un tercer legislador, ni ningún otro sacerdote, sino que debe ser eterna. Y sin embargo, nuestro Señor hizo este honor á la sacrificatura de Aarón, y no obstante toda la mala intención de los que la poseían, el gran Sacerdote profetizó y pronunció una sentencia muy cierta: *Quia expedit ut unus moriatur homo pro populo ut non tota gens pereat* (4); *lo que él no dijo de sí mismo* y al acaso, sino proféticamente—dice el Evangelista—*por lo que él era Pontífice* aquel año. Así quiso nuestro Señor conducir á aquella Sinagoga y á la autoridad sacerdotal con un señaladísimo honor á la sepultura, para que le sucediera la Iglesia católica y el sacerdocio católico; y allí donde dió fin la Sinagoga, que fué en la resolución de hacer morir á nuestro Señor, la Iglesia fué

(1) III Reg., XXII, 7
(2) Joann., XI, 47.
(3) Joann., XII, 31, 37, 38.—Jo. XV, 25.
(4) Joann., XI, 50-51.

fundada por esta muerte misma: *Opus consummavi quod dedisti mihi ut faciam*—dijo nuestro Señor (1) después de la Cena, y en la Cena había instituído el nuevo Testamento, y así que el viejo con sus ceremonias y su sacerdocio, perdió sus fuerzas y sus privilegios, aunque la confirmación del nuevo no se hizo sino por la muerte del testador, como declara San Pablo (2). No hay necesidad, pues, de tener en cuenta los privilegios de la Sinagoga, que estaban fundados en un Testamento antiguo, y abrogado, cuando ellos decían estas crueles palabras: *Crucifige* (3), ó estas otras: *Blasphemavit, quid adhuc egemus testibus?* (4), pues esto no era otra cosa que chocar contra la *piedra de tropiezo*, según las antiguas predicciones (5).

He querido quitar valor á estas dos objeciones que se hacen contra la infalible autoridad de los Concilios y de la Iglesia; las demás se resolverán más adelante (6), y en ensayos particulares que haremos de la Doctrina católica; pues no hay cosa tan cierta que no tenga oposiciones, pero la verdad permanece firme y gloriosa por los asaltos de sus contrarios.

(1) Joann., XVII, 4.
(2) Hebr., IX, 16.
(3) Marc., XV, 13-14.
(4) Matth., XXVI, 65.
(5) Isa., VIII, 14.
(6) In tertia parte.

CAPÍTULO V

LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA AUTORIDAD DE LOS ANTIGUOS PADRES DE LA IGLESIA, QUINTA REGLA DE NUESTRA FE.

ARTÍCULO PRIMERO

Y primeramente cuán venerable es la autoridad de los antiguos Padres.

Es preciso referirse aquí al principio del capítulo siguiente (1).

Teodosio el Viejo no halló mejor medio para reprimir las contiendas sobrevenidas en su tiempo respecto de la Religión que, siguiendo el consejo de Sisinius, hacer llamar á los jefes de las sectas y preguntarles si tenían á los antiguos Padres, que habían ejercido cargo en la Iglesia antes de todas aquellas disputas, por gentes de bien, santos y buenos católicos y apostólicos; á lo que los sectarios respondieron que sí, y entonces él les replicó: —Comparemos, pues, vuestra doctrina con la suya, y si está conforme con ella, retengámosla, y si no que se deseche (2).—No hay mejor expediente en el mundo; ya que Calvino y Beza confiesan que la Iglesia permaneció pura las seis primeras centenas de años, examinemos si vuestra iglesia tiene la misma fe y doctrina que aquélla; ¿y quién nos podrá atestiguar mejor la fe que la Iglesia seguía en aquellos antiguos tiempos que los que vivieron entonces con ella y se sentaron á su mesa? ¿Quién podrá declarar mejor los arranques de esta celestial Esposa, en la flor de su edad, que aquellos que tuvieron el honor de

(1) El proyecto del Santo expresado por esta nota, en la que la palabra *capítulo* está puesta como subdivisión, no puede ser realizado, porque los artículos que debían seguir faltan en el Autógrafo.
(2) Sozom., lib. VII., Hist., cap. XII.

ejercer en ella los principales oficios? Desde este punto de vista, los Padres merecen que se les preste fe, no ya por la excelente doctrina de que estaban provistos, sino por la realidad de sus conciencias y la fidelidad con que han procedido en sus trabajos.

Para ser testigo no se requiere tanto saber como hombría de bien y buena fe. Nosotros no los queremos aquí como autores de nuestra fe, sino únicamente como testigos de la creencia en que vivía la Iglesia de aquel tiempo; nadie puede deponer con más pertinencia que los que en ella mandaban; por todos lados que se les mire, son irreprochables; quien quiera saber el camino que la Iglesia recorrió en aquel tiempo, pregunte á los que fielmente la acompañaron: *Sapientam omnium antiquorum exquiret sapiens, et in prophetis vacabit; narrationem vivorum nominatorum conservabit* (1). Oid lo que dice Jeremías (2): *Hoec dicit Dominus; state super vias, et videte et interrogate de semitis antiquis quae sit via bona, et ambulate in ea, et invenietis refrigerium animabus vestris*; y el sabio (3): *Non te praetereat narratio seniorum, ipsi enim didicerunt a patribus suis*. Pero no debemos solamente honrar sus testimonios como muy seguros é irreprochables, sino dar además gran crédito á su doctrina sobre todas nuestras invenciones y curiosidades. No dudamos nosotros si los antiguos Padres deben ser tenidos por autores de nuestra fe: mejor que todos vuestros ministros sabemos que no; ni disputamos sobre si es necesario recibir por cierto aquello en que uno ó dos Padres hayan dado su opinión. He aquí en lo que disentimos: vosotros decís que habéis reformado vuestra Iglesia sobre el patrón de la Iglesia antigua; nosotros lo negamos, y presentamos como testigos á los que la vieron, conservaron y gobernaron; ¿no es esto una prueba clara y neta contra toda superchería? Aquí no presentamos más que la hombría de bien y la buena fe de los testigos. Además de esto, decís que vuestra Iglesia ha sido cortada ‖ por la regla y compás de la Escritura; nosotros lo negamos, y decimos que vosotros habéis acortado, estrechado y plegado esta regla, como hacían los de Lesbos, para acomodarla á vuestro cerebro, y... ‖ y

(1) Eccles., XXXIX, 1-2.
(2) Cap. VI, 16.
(3) Eccles., VIII, 11.

reformada según la verdadera inteligencia de la Escritura; nosotros lo negamos y decimos que los antiguos Padres tuvieron mucha más suficiencia y erudición que vosotros, y sin embargo, juzgaron que la inteligencia de la Escritura no era la que vosotros decís; ¿no es esto una prueba muy cierta? Vosotros decís que según las Escrituras hay que abolir la Misa; todos los antiguos Padres lo niegan: ¿á quién creemos nosotros? ¿Á aquel ejército de Obispos y mártires antiguos, ó á esta bandada de advenedizos? Este es el fondo del asunto. ¿Pero quién no ve desde luego que es una imprudencia intolerable negar crédito á esta innumerable pléyada de mártires, confesores y doctores que nos han precedido? Y si la fe de la antigua Iglesia debe servirnos de regla para bien creer, jamás podríamos hallar mejor esta regla que en los escritos y testimonios de estos santísimos y señalados abuelos.

CAPÍTULO VI

QUE LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA AUTORIDAD DEL PAPA, SEXTA REGLA DE NUESTRA FE

Este capítulo debe ser puesto el primero de este asunto.

ARTÍCULO PRIMERO

Primera promesa (hecha á San Pedro) (1).

Cuando nuestro Señor impone un nombre á los hombres, siempre les hace un favor particular, según el nombre que les da; si muda el nombre de aquel gran padre de los creyentes y de *Abrán* le convierte en *Abrahán*, también de *Padre criado* le hace *Padre de muchedumbre*, dando de ello la razón inmediatamente: *Appellaberis*

(1) Este artículo, designado por el Santo bajo el nombre de *capítulo*, seguía en su primera reducción al art. I del cap. III, part. I, y tenía por título: *De algunos otros lugares de la Escritura que dan fe de la primacía de San Pedro.*

Abrahan, quia patrem multarum gentium constitui te (1), y al mudar el de *Sarai* en *Sara*, de *Señora* particular que era en casa de Abrahán, la convierte en *Señora* general *de las naciones* y pueblos que debían nacer de ella (2). Si cambia *Jacob* en *Israel*, la razón se parece inmediatamente: *Porque si contra Dios fuiste fuerte, ¿cuánto más prevalecerás contra los hombres?* (3). Se ve que Dios, por los nombres que impone, no marca solamente las cosas nombradas, sino que nos enseña sus cualidades y condiciones, testigos los ángeles, que no llevan nombres sino según sus cargos (4), y San Juan Bautista, que lleva la gracia en su nombre, que él anunció en su predicación; lo que es ordinario en esta santa lengua de los israelitas. Así la imposición de nombre á San Pedro (5) no es un insignificante argumento de la excelencia particular de su cargo, según la razón misma que nuestro Señor añade á ella: *Tu es Petrus*, etc.

Pero ¿qué nombre le da? Un nombre lleno de majestad, no vulgar ni trivial, sino que expresa su superioridad y autoridad, semejante al de Abrahán mismo, pues si Abrahán fué así llamado porque debía ser padre de muchos pueblos, San Pedro recibió este nombre porque sobre él, como sobre una piedra firme, debía ser fundada la multitud de los cristianos, y en razón de esta semejanza San Bernardo llama á la dignidad de San Pedro: "Patriarcado de Abrahán" (6). Cuando Isaías quiere exhortar á los judíos por el ejemplo de Abrahán, su raíz, llama á Abrahán *piedra: Attendite ad petram unde excisi estis, attendite ad Abrahan patrem vestrum* (7): por donde se ve que este nombre de Piedra se relaciona bien con la autoridad paternal.

Este nombre es uno de los de nuestro Señor, porque ¿qué otro nombre hallamos con más frecuencia atribuído al Mesías que el de *piedra?* (8). Este cambio, pues, y esta imposición de nombre, es muy importante, pues los nombres que Dios da, son suaves y sólidos; comunica su nom-

(1) Genes., XVII, 5.
(2) Vers. 15-16.
(3) Genes., XXXII, 28.
(4) "*Michael quis sicut Deus?* Porque defiende el honor de Dios contra el dragón." El interés de esta frase parece justificar su reproducción, aunque fué tachada por el Santo en el Autógrafo.
(5) Jann., I, 42.
(6) Lib. II de Cons., cap. VIII.
(7) Cap. LI, 1 y 2.
(8) Ephes., II, 20; Psalm. CXVII, 21; I Cor., X, 4.

bre á San Pedro y le comunica, por consiguiente, alguna cualidad aplicable al nombre. Nuestro Señor es llamado principalmente *piedra* porque es fundamento de la Iglesia (1) y *piedra angular* (2), el apoyo y firmeza de este edificio espiritual; así declaró que sobre San Pedro sería edificada su Iglesia (3), y que él la afirmaría en la fe: *Confirma fratres tuos* (4). Sé bien que impuso nombre á los dos hermanos Juan y Santiago, *Boanerges, hijos del trueno* (5); pero ni ese nombre es nombre de superioridad ó mando, sino de obediencia; ni propio ó particular, sino común á dos; ni parece que fuera permanente, porque jamás fueron llamados así después, sino que fué más bien un título de alabanza, á causa de la excelencia de su predicación. Pero á San Pedro dió un nombre permanente, lleno de autoridad, y que le es tan peculiar, que nosotros podemos bien decir: *¿A cuál de los otros dijo tu eres piedra* (6), para demostrar que San Pedro era superior á los demás?

Pero he de advertiros que nuestro Señor no mudó el nombre de San Pedro, sino que solamente añadió un nuevo nombre al antiguo que tenía, quizá para que recordase en su autoridad lo que era en su origen, y que la majestad del segundo nombre fuese templada por la humildad del primero, y para que si el nombre de Pedro nos le hiciera reconocer por jefe, el nombre de Simón nos advirtiera que no era jefe absoluto, sino jefe obediente, subalterno y señor y juntamente criado. Paréceme que San Basilio indica lo que digo cuando escribe (7): *Petrus ter abnegavit, et collocatus est in fundamento. Petrus jam antea dixerat, ei beatus pronunciatus fuerat; dixerat Tu es Filius Dei excelsi, et vicissim audierat se esse Petram ita laudatus a Domino. Licet enim* (8) *Petra esset, non tamen Petra erat ut Christus; ut Petrus Petra erat. Nam Christus vere est inmobilis Petra, Petrus vero propter Petram; axiomata namque sua Christus largitur aliis, largitur autem ea non evacuatus, sed nihilo minus habens: Petra est et Petram fecit, quae sua*

(1) I Cor., III, 10.
(2) Ephes., II, 20; I Petr., II, 6 y 7.
(3) Matth. XVI, 18.
(4) Luc., XXII, 32.
(5) Marc., III, 17.
(6) Véase Hebr., I, 5.
(7) Homil de Poenit, § 4. (Hodie in Appendice; opera, tomo III, col. 1.475.)
(8) Hodie rectius *autem*.

sunt largitur servis suis; argumentum hoc est opulenti, habere videlicet et aliis dare. Así habla San Basilio.

¿Qué es lo que (nuestro Señor) dice? Tres cosas; pero es necesario considerarlas una tras otra: *Tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam, et portae inferi non praevalebunt adversus eam;* ‖ *Et tibi dabo claves regni coelorum; quod cumque,* etc. (1), ‖ que era *piedra* ó *roca* y sobre esta *roca* ó esta *piedra* edificaría *su Iglesia*. Pero aquí nos oponéis una dificultad, porque concedéis que nuestro Señor haya hablado á San Pedro y de San Pedro hasta estas palabras, *et super hanc petram;* pero que estas palabras no se referían ya á San Pedro. Pero fijaos en ello, yo os lo ruego: ¿á qué fin nuestro Señor iba á hacer este prefacio: *Beatus es Simon Bar Jona, quia caro et sanguis non revelabit tibi, sed Pater meus qui in coelis est; et ego dico tibi* (2), para no decir sino *quia tu es Petrus,* y después, cambiando de propósito, ponerse á hablar de otra cosa? Además, cuando dijo, *y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, ¿no véis que habla claramente de la piedra de que había hablado anteriormente? ¿Y de qué otra piedra había hablado sino de Simón, á quien había dicho: *Tú eres Piedra?* Pero he aquí todo el equívoco que puede llevar el escrúpulo á vuestras imaginaciones; quizá pensáis que como *Pedro* es ahora un nombre propio de hombre, lo sería también entonces, y que *Petrus* no sea la misma cosa que *petra*, y que por lo tanto nosotros damos la significación de *Pedro* á la piedra, por equívoco del masculino al femenino. Pero no hay tal equívoco aquí, pues se trata de un mismo nombre y tomado en la misma acepción cuando nuestro Señor dijo á Simón: *Tú eres piedra,* y cuando dijo: *Y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia:* y esta palabra *piedra* no era un nombre propio de hombre, sino que fué únicamente aplicada á Simón Bar Jona; lo que entenderéis mejor si se toma en el lenguaje en que nuestro Señor lo dijo. Porque no habló en latín, sino en siriaco, y le llamó por consiguiente no Piedra, sino *Cepha*, de esta manera: *Tu es Cepha, et super hoc cepha aedificabo;* como quien diría en latín: *Tu es Saxum et super hoc saxum*, ó en francés: *Tu es Roche et sur ceste roche j'edificaray mon Eglise.* ¿Qué duda queda ahora de que fué de uno mismo de quien se

(1) Matth., XVI, 18 y 19.
(2) Matth., XVI, 17.

dijo: *Tú eres Piedra*, y del que se dijo: *Y sobre esta piedra?* Y á la verdad, en todo este capítulo no se habla de otro *Cepha* que de Simón; ¿á propósito de qué vamos á referir este relativo *hanc* á otro *Cepha* que á aquel que inmediamente le precede?

Me diréis; sí, pero el latín dice, *Tu es Petrus*, y no *Tu es Petra*; luego ese relativo *hanc*, que es femenino, no debería referirse á *Petrus*, que es masculino. Ciertamente la (versión) latina tiene bastantes más argumentos para hacer conocer que esta piedra no es otra que San Pedro y, por consiguiente, para acomodar la palabra á la persona á quien se le da por nombre, que es de género masculino, se le dió una terminación también masculina á imitación del griego que dice Tu es πέτρος, *et super hanc* τῇ πετρᾷ; pero no casa tan bien en latin como en griego, porque en latín *Petras* no quiere decir *petra*, pero en griego πέτρος y *petra* son una misma cosa; como en francés *rocher* y *roche* (es lo mismo), y sin embargo, si tuviese que apropiar uno de estos dos nombres á un hombre, le aplicaría más bien el nombre de *rocher* que el de *roche* por la correspondencia del nombre masculino á la persona masculina. Sólo me resta deciros sobre esta interpretación, que no hay quien dude de que nuestro Señor llamó á San Pedro *Cepha*, pues San Juan nos lo muestra expresamente (1), y San Pablo á los Gálatas (2), ni que *Cepha* quiera decir una piedra ó una roca, como dice San Jerónimo (3).

Finalmente, para mostraros que es solamente de San Pedro de quien se dijo *et super hanc petram*, cito las palabras siguientes; pues lo mismo fué decirle: *Super hanc petram*, que prometerle *las llaves del Reino de los cielos*. Y no podemos dudar que fuese á San Pedro á quien prometió nuestro Señor *las llaves del reino de los cielos*, pues claramente le dijo: *Et tibi dabo claves Regni coelorum;* luego si no queremos descoser esta pieza del Evangelio de las palabras precedentes y de las siguientes, para pegarla donde nos parezca, no podemos menos de creer que todo esto se dijo á San Pedro y de San Pedro: *Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam;* que es lo que la verdadera Iglesia católica, aún

(1) Cap. I, 42.
(2) Cap. II, 9 et alibi.
(3) In cap. II, ad Gal.

según la confesión de vuestros ministros, proclamó muy alto y muy claro en la Asamblea de 630 Obispos del Concilio de Calcedonia (1).

Veamos ahora cuánto valen y lo que importan esas palabras. Primeramente: se sabe que la cabeza está en un cuerpo vivo, la raíz en un árbol, el cimiento en un edificio. Nuestro Señor, pues, que compara á su Iglesia con un edificio, cuando dice que la edificará sobre San Pedro, enseña que San Pedro será su piedra fundamental, la raíz de este precioso árbol, la cabeza de (este) hermoso cuerpo. ‖ La piedra sobre que se levanta el edificio, es la primera; las demás se afirman sobre ella, y las que ella no sostiene no forman parte del edificio; pueden moverse las demás piedras sin que el edificio caiga, pero quien quita la fundamental derriba la casa. ‖ Los franceses llaman casa al edificio y también á la familia; por esta proporción de que, como una casa no es más que la reunión de piedras y otros materiales, realizada con orden, dependencia y medida, del mismo modo una familia, no es más que una reunión de gentes, con orden y dependencia unos de otros. Por esta similitud, nuestro Señor llama á su Iglesia edificio, del que al hacer fundamento á San Pedro, le hizo cabeza y superior de esta familia.

2.° Con estas palabras mostró nuestro Señor la perpetuidad é inmovilidad de aquel fundamento. La piedra sobre que se levanta el edificio, es la primera, las otras se afirman sobre ella; pueden removerse las demás sin arruinarse al edificio, pero quien quita la fundamental derriba la casa; luego si *las puertas del infierno* no pueden *nada contra la Iglesia*, nada pueden tampoco contra su fundamento y cabeza, que no podrían quitar ni derribar sin derrumbar todo el edificio. ‖ Muestra también una de las diferencias que había entre San Pedro y Él; pues nuestro Señor es fundamento y fundador, cimiento y edificador de la Iglesia. Pero San Pedro sólo es fundamento de ella; nuestro Señor es en ella el *Maestro y Señor* (2) en propiedad, San Pedro sólo tiene en ella el economato, de lo que hablaremos más adelante (3). ‖

3.° Con estas palabras muestra nuestro Señor que las

(1) Act. III. (Vide infra, art. XI).
(2) Joann., XIII, 13.
(3) Art. II.

piedras que no están colocadas y asentadas sobre este fundamento, no son de la Iglesia, ni (pertenecen) á este edificio.

ARTÍCULO II

Resolución de una dificultad.

Pero una gran prueba en contrario, así les parece á nuestros adversarios, es que según San Pablo (1): *Fundamentum aliud nemo potest ponere praeter id quod positum est, quod est Christus Jesus;* y según el mismo (2), nosotros somos *domésticos de Dios superaedificati supra fundamentum Apostolorum et Prophetarum, ipso summo angulari lapide, Christo Jesu,* y en el Apocalipsis (3), *y el muro de la ciudad tenía doce fundamentos y en estos doce los nombres de los doce Apóstoles.*—Luego si—dicen ellos—todos los doce Apóstoles son fundamentos de la Iglesia, ¿cómo atribuís vosotros ese título á San Pedro en particular? Y si San Pablo dice que nadie puede poner otro fundamento que nuestro Señor, ¿cómo os atrevéis á decir que por estas palabras: *Tu eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia,* fué puesto San Pedro por fundamento de la Iglesia?—"¿Por qué no decís más bien—dice Calvino (4)—que esta piedra sobre la que está la Iglesia fundada, no es otra que nuestro Señor?„ "¿Por qué no decís más bien—dice Lutero (5)—que esa es la confesión de fe que San Pedro hizo?„ Pero, realmente, no es buena manera de interpretar la Escritura derribar uno de sus pasajes por otro ó estirarlo por una inteligencia forzada hacia un sentido extraño é impropio; hay que dejar tanto como se pueda la sencillez y suavidad del sentido que en ella se presenta. En este caso, por lo tanto, pues que vemos que la Escritura nos enseña que no hay otro fundamento sino nuestro Señor, y nos enseña asimismo claramente que San Pedro lo es también, y más aún, que todos los Apóstoles lo son, no hay que rechazar el primer fundamento por el segundo, ni el segundo por el tercero, sino dejarlos todos en su integridad; lo que fácilmente se conseguirá si consideramos estos pasajes con buena fe y francamente.

(1) I Cor., III, 11.
(2) Cap. II, ad Ephes., 19 y 20.
(3) Cap. XXI, 14.
(4) Lib. IV, Inst., cap. VI, § 6.
(5) Lib. de Potest. Papae (Resol. super prop. XIII, Lipsica.)

Y para decir la verdad, nuestro Señor es el único fundamento de la Iglesia; es el fundamento de nuestra fe, de nuestra esperanza y de nuestra caridad; es el fundamento del valor de los Sacramentos y de nuestra felicidad; es, además, el fundamento de toda la autoridad y el orden eclesiástico y de toda la doctrina y administración del mismo. ¿Quién dudó jamás de esto? Pero se me dice: Si Él es el único fundamento, ¿cómo es que además ponéis á San Pedro como fundamento?

1.° Nos agraviáis; nosotros no le ponemos por fundamento. Aquel á cuyo nivel no se puede poner otro, le ha puesto Él mismo; y si nuestro Señor es verdadero fundamento de la Iglesia, como lo es, hay que creer que San Pedro lo es también, pues nuestro Señor le ha puesto en ese rango; que si cualquiera otro que nuestro Señor mismo le hubiese dado ese grado, nosotros gritaríamos con vosotros: *Nemo potest aliud fundamentum ponere praeter id quod positum.*

2.° Pero, además, ¿habéis meditado bien las palabras de San Pablo? No quiere que se reconozca ningún fundamento además de nuestro Señor; pero ni San Pedro ni los demás Apóstoles son fundamento además de nuestro Señor, sino bajo nuestro Señor; su doctrina (no es) otra que la de su Maestro, sino la misma de su Maestro. Así el cargo supremo que tuvo San Pedro en la Iglesia militante y en razón del que es llamado fundamento de la Iglesia, como jefe y gobernador, no es además de la autoridad de su Maestro, sino una participación de aquélla; pues él mismo no es fundamento de esta jerarquía además de nuestro Señor, sino más bien en nuestro Señor, y por eso le llamamos Santísimo Padre en nuestro Señor, fuera del que no sería nada. Ciertamente no reconocemos ninguna autoridad secular además de la de Su Alteza; pero reconocemos muchas bajo ella, porque lo son en ciertas porciones y participaciones.

3.° Finalmente, interpretemos pasaje por pasaje. ¿Os parece que San Pablo se hace entender bastante cuando dice: *Vosotros estáis sobreedificados sobre los fundamen-*

tos de los Profetas y Apóstoles? Pues á fin de que se supiera que esos fundamentos no existían además del que él predicaba, añadió: *Ipso summo angulari lapide, Christo Jesu.*

Nuestro Señor es, pues, fundamento y San Pedro también; pero con una tan notable diferencia, que en comparación del uno, del otro puede decirse que no lo es. Pues nuestro Señor es fundamento y fundador, fundamento sin otro fundamento, fundamento de la Iglesia natural, mosaica y evangélica, fundamento perpetuo é inmortal, fundamento de la militante y de la triunfante, fundamento de sí mismo, fundamento de nuestra fe, esperanza y caridad y del valor de los Sacramentos. San Pedro es fundamento, no fundador de toda la Iglesia; fundamento, pero fundado sobre otro fundamento, que es nuestro Señor; fundamento de la sola Iglesia evangélica; fundamento sujeto á sucesión; fundamento de la militante, no de la triunfante; fundamento por participación; fundamento ministerial, no absoluto; en fin, administrador y no señor y de ningún modo fundamento de nuestra fe, esperanza y caridad, ni del valor de los Sacramentos. Esta tan grande diferencia hace que, en comparación, el uno no sea llamado fundamento tomado con el otro, aunque tomado aisladamente puede ser llamado fundamento, á fin de dejar lugar á la propiedad de las Palabras santas; por esto, aunque él sea *el buen Pastor*, no deja de darnos otros bajo Él (1), y entre ellos y su majestad hay tan grande diferencia, que Él mismo enseña (2) que es *el solo Pastor.*

Del mismo modo no es filosofar bien el decir:—Todos los Apóstoles son llamados en general fundamentos de la Iglesia; luego San Pedro no lo es sino como los otros.—Al contrario, pues que nuestro Señor ha dicho en particular á San Pedro lo que se dijo después en general de los demás, fuerza es concluir que hay en San Pedro alguna propiedad particular de fundamento, por la que fué él en particular lo que todo el colegio fué en conjunto. Toda la Iglesia fué fundada sobre todos los Apóstoles y toda sobre San Pedro en particular; luego San Pedro, tomado aparte, es su fundamento, y no ninguno de los otros, porque ¿á quién se dijo en particular: *Tú eres Pedro*, etc.? Violaría la Escritura quien dijese que todos los Apóstoles en

(1) Ephes., IV, 11.
(2) Jo., X, 11-16; Exod., XXXIV, 23.

general no fueron fundamento de la Iglesia; pero también la violarían los que negasen que San Pedro lo fué particularmente; es necesario que la palabra general cause el efecto general, y la particular el particular, á fin de que nada haya inútil y sin misterio en tan misteriosas Escrituras.

Veamos solamente por qué razón general todos los Apóstoles son llamados fundamentos de la Iglesia: es porque ellos fueron los que por su predicación plantaron la fe y doctrina cristiana; en lo que si hay que dar prerrogativa á alguno de los Apóstoles, será á aquel que dijo (1): *Abundantius illis ominibus laboravi.* Y así es como se entiende el lugar del Apocalipsis (2), pues los doce Apóstoles son llamados *fundamentos* de la celestial Jerusalén, porque fueron los primeros que convirtieron el mundo á la Religión cristiana, que fué como poner los fundamentos de la gloria de los hombres y la semilla de su bienaventurada inmortalidad. Pero el lugar de San Pablo (3) parece no referirse tanto á la persona de los Apóstoles como á su doctrina, pues no se dijo que seamos *sobreedificados sobre los Apóstoles*, sino *sobre el fundamento de los Apóstoles*, es decir, sobre la doctrina que ellos anunciaron, lo que es fácil reconocer, pues no dice solamente que estemos *sobre el fundamento de los Apóstoles*, sino también de los *Profetas*, y sabemos bien que los Profetas no fueron fundamentos de la Iglesia evangélica más que por su doctrina. Y en este punto todos los Apóstoles parecen ir á la par, si San Juan y San Pablo no les preceden por la excelencia de su teología; de este modo, pues, son todos los Apóstoles fundamentos de la Iglesia. Pero en la autoridad y gobierno San Pedro sobrepuja á los demás tanto como la cabeza sobrepuja á los miembros, pues fué constituído Pastor ordinario y supremo Jefe de la Iglesia, mientras los demás fueron Pastores delegados y comisionados con tan pleno poder y autoridad sobre el resto de la Iglesia como San Pedro, salvo que San Pedro era el jefe de todos y su Pastor, como de toda la cristiandad. Así fueron ellos fundamentos de la Iglesia con él igualmente en cuanto á la conversión de las almas y por la doctrina; pero en cuanto á la autoridad y gobierno, lo

(1) I Cor., XV, 10.
(2) Supra.
(3) Ibidem.

fueron desigualmente, porque San Pedro era el jefe ordinario no solamente del resto de la Iglesia, sino también de los Apóstoles, pues nuestro Señor había edificado sobre él toda su Iglesia, de la que eran no solamente partes, sino las partes más nobles y principales. *Licet super omnes Apostolos ex aequo Ecclesiae fortitudo solidetur*—dice San Jerónimo (1)—*tamen inter duodecim unus eligitur, ut capite constituto schismatis tollatur occasio. Sunt quidem*—dice San Bernardo hablando á su Eugenio (2), y nosotros podemos decir otro tanto de San Pedro, por igual razón—*sunt alii coeli janitores et gregum pastores, sed tu tanto gloriosius quanto differentius nomen haereditasti.*

ARTÍCULO III

De la segunda promesa hecha á San Pedro:
Y yo te daré las llaves del reino de los cielos.

‖ Disgusta tanto á los adversarios que se les proponga la Sede de San Pedro como una santa piedra de toque en la que haya que hacer la prueba de las inteligencias, imaginaciones y fantasías que ellos forjan en las Escrituras, que revuelven el cielo con la tierra para quitarnos de las manos las expresas palabras de nuestro Señor por las... ‖

Al decir nuestro Señor á San Pedro que edificaría sobre él su Iglesia, á fin de que supiésemos más particularmente lo que quiso decir, prosiguió en estos términos: *Et tibi dabo claves regni coelorum.* No era posible hablar más claramente: había dicho *Beatus es Simon Barjona, quia caro,* etc. *Et ego dico tibi quia tu es Petrus, et tibi dabo*, etc.; este *tibi dabo* se refiere á aquel mismo á quien había dicho, *et ego dico tibi*, esto es, á San Pedro. Pero los ministros tratan tanto como pueden de enturbiar de tal modo la clara fuente del Evangelio, para que San Pedro no pueda encontrar en ella sus llaves, y nosotros nos retraigamos de beber allí el agua de la santa obediencia que se

(1) Lib. I, In Jov., § 26.
(2) De Consul., lib. II, cap. VIII.

debe al Vicario de nuestro Señor; y á este fin se les ha ocurrido decir que San Pedro recibió esta promesa de nuestro Señor en nombre de toda la Iglesia, sin que él recibiera con ello ningún privilegio particular en su persona. Pero si esto no es violar la Escritura, jamás hombre alguno la violó; porque ¿no era á San Pedro á quien hablaba? ¿Y cómo podía expresar mejor su intención que diciendo: *Et ego dico tibi; dabo tibi?* Y pues que inmediatamente acababa de hablar de la Iglesia al decir, *portae inferi non praevalebunt adversus eam,* ¿quién le hubiese impedido decir, *et dabo illi claves regni*, si las hubiese querido dar á la Iglesia inmediatamente? Pues no dijo *illi*, sino *dabo tibi*. Pero si fuera permitido ir adivinando así palabras tan claras, no habría nada en la Escritura que no se pudiese plegar á todos los sentidos; y no es que yo niegue que San Pedro hablase en este pasaje en su nombre y en el de toda la Iglesia cuando hizo aquella noble confesión; no ya como comisionado por la Iglesia ó por los discípulos (pues no tenemos el menor indicio de esta comisión en la Escritura, y la revelación sobre que fundó su confesión, fué hecha por él sólo, á menos que todo el colegio de los Apóstoles se hubiese llamado Simón Barjona), sino como boca, Príncipe y jefe de todos los demás, según San Crisóstomo (1) y San Cirilo (2), y "por la primacía de su apostolado", como dice San Agustín (3). Así es que toda la Iglesia habló en la persona de San Pedro como en la persona de su jefe, y San Pedro no habló en la persona de la Iglesia; pues el cuerpo no habla más que por su cabeza y la cabeza habla por sí misma, no por medio de su cuerpo. Y aunque San Pedro no fuese todavía jefe y príncipe de la Iglesia, lo que únicamente le fué conferido después de la resurrección del Maestro, bastaba que estuviese ya escogido por tal y que tuviera de ello las arras; como también los Apóstoles, que no tenían aún el poder apostólico, caminando esta bendita compañía más como discípulos con su regente, para aprender las profundas lecciones, que después habían de enseñar á los demás, que como Apóstoles ó enviados, como lo fueron después cuando *el sonido de su voz resonó en todo el mundo* (4).

(1) In hunc locum.
(2) Lib. XII, in Joan., cap. LXIV (*Al* in cap. XXI, 15-17.)
(3) Tract. ult. in Joann., § 5.
(4) Psalm. XVIII, 5.

Y no niego tampoco que el resto de los prelados de la Iglesia tenga parte en el uso de las llaves; y en cuanto á los Apóstoles confieso que tuvieron sobre ellas toda autoridad; digo únicamente que la colación de las llaves está aquí prometida principalmente á la persona de San Pedro, y á la utilidad de toda la Iglesia; pues aunque sea él quien las haya recibido, no fué para su provecho particular, sino para el de la Iglesia. El uso de las llaves fué prometido á San Pedro en particular y principalmente después á la Iglesia; pero principalmente para el bien de la Iglesia, y después para el de San Pedro, como sucede en todos los cargos públicos.

Pero se me preguntará que qué diferencia hay entre la promesa que nuestro Señor hizo aquí á San Pedro, de darle las llaves, y la que después hizo á los Apóstoles; pues, verdaderamente, parece que fué la misma, porque explicando nuestro Señor lo que entendía por las llaves, dijo: *Et quodcumque ligaveris super terram erit ligatum et in coelis, et quodcumque solveris*, que no es otra cosa que lo que dijo á los Apóstoles en general, *quaecumque alligaveritis*. Luego si prometió en general lo que prometió á San Pedro en particular, no habrá razón para decir que San Pedro sea más que cualquiera de los otros por esta promesa.

Respondo que en la promesa y en la ejecución de la promesa, nuestro Señor prefirió siempre á San Pedro en términos que nos obligan á creer que fué el jefe de la Iglesia. En cuanto á la promesa, confieso que por estas palabras, *et quodcumque solveris*, nuestro Señor nada prometió á San Pedro que no prometiera á los demás Apóstoles después, *quaecumque alligaveritis super terram* (1), etc.; pues las palabras tienen la misma substancia y significación en ambos pasajes. Confieso también que por estas palabras, *et quaecumque solveris*, dichas á San Pedro, explica las precedentes *tibi dabo claves*, pero niego que sea una misma cosa prometer las llaves y decir *quodcumque solveris*.

Vamos á ver qué es prometer *las llaves* del Reino de los cielos. ¿Quién no sabe que cuando un amo sale de su casa deja las llaves á alguno, que es como dejarle el cargo y gobierno de ella? Cuando los Príncipes hacen sus

(1) Matth., XVIII, 18.

entradas en las ciudades, se les presentan las llaves como defiriéndoles la soberana autoridad; es, pues, la suprema autoridad la que aquí promete nuestro Señor á San Pedro. Y verdaderamente, cuando la Escritura quiere, por otra parte, declarar una soberana autoridad, ha usado de términos semejantes; en el Apocalipsis (1), cuando nuestro Señor quiere darse á conocer á su servidor, le dice: *Ego sum primus et novissimus, et vivus et fui mortuus, et ecce sum vivens in secula seculorum; et habe claves mortis et inferni*; ¿y qué entiende por *llaves de la muerte* sino el supremo poder sobre la una y sobre el otro? Y en el mismo (2), cuando se dice de nuestro Señor, *Haec dicit sanctus et verus qui habet clavem David, qui aperit et nemo claudit, claudit et nemo aperit*, ¿qué podemos entender sino la suprema autoridad en la Iglesia? Y lo que el ángel dice á nuestra Señora (3), *Dabit illi Dominus sedem David patris ejus et regnabit in domo Jacob in aeternum?* El Espíritu Santo nos hace conocer el Reino de Dios unas veces por la Sede ó el Trono, otras por las llaves.

Pero, sobretodo, el mandato que se da en Isaías (4) para Eliakim se asemeja en todo al que nuestro Señor dió á San Pedro. Allí se describe la deposición de un Sumo Sacerdote y gobernador del Templo: *Hoec dicit Dominus Deus exercituum: vade ingredere ad eum qui habitat in tabernaculo, ad Sobnam, praepositum Templi et dices ad eum: quid tu hic* (5)? y más abajo (6): *Deponam te*. He aquí la deposición del uno; veamos ahora la institución del otro: *Ecce in dic illa vocabo servum meum Eliakim, filium Helciae, et induam illum tunica tua et cingulo tuo confortabo eum et potestatem tuam (dabo) im manu ejus et erit quasi pater habitantibus Hierusalem et domui Juda; et dabo clavem domus David super humerum ejus, et aperiet et non erit qui claudat et claud et et nonerit qui aperiat* (7). ¿Hay nada más semejante que estas dos Escrituras? Porque *Beatus es Simon Barjona, quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus qui in coelis est*, ¿no vale por lo menos tanto como *Vocabo servum*

(1) Cap. I, 18.
(2) Cap. III, 7.
(3) Luc., I, 32.
(4) Cap. XXII.
(5) Vers. 15-16.
(6) Ver. 19.
(7) Ver. 22.

meum Eliakim filium Helciae? y *Ego dico tibi quia tu es Petrus, et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam, et portae inferi*, etc., no vale tanto como *Induam illum tunica tua, et cingulo tuo confortabo eum et potestatem tuam dabo in manu ejus, et erit quasi pater habitantibus Hierusalem et domui Juda?* ¿Y qué otra cosa es ser el fundamento ó piedra fundamental de una familia que estar en ella como padre, y tener en ella la superintendencia y ser su gobernador? Pues si el uno obtuvo esta seguridad, *Dabo clavem David super humerum ejus*, y el otro no la tuvo menos en esta promesa: *Et tibi dabo claves regni coelorum;* por que si *cuando* el uno *haya abierto, nadie cerrará*, y *cuando haya cerrado, nadie abrirá*, también cuando el otro haya *desatado*, nadie *atará*, y cuando él haya *atado*, nadie *desatará*. El uno es Eliakín, hijo de Helcias, el otro Simón, hijo de Jonás; el uno está vestido con la túnica pontifical, el otro de la revelación celestial; el uno tiene *el poder en su mano*, el otro es una fuerte *roca;* el uno es *como padre* en Jerusalén, el otro está como fundamento en la Iglesia; el uno tiene *las llaves* del Templo *de David*, el otro las de la Iglesia evangélica: cuando el uno cierra, nadie abre; cuando el otro ata, nadie desata; cuando el uno abre, nadie cierra; cuando el otro desata, nadie ata. ¿Qué queda por decir, sino que si fué Eliakín, hijo de Helcias, jefe en el Templo de Jerusalén, Simón, hijo de Jonás lo fué en la Iglesia evangélica? Eliakín representaba á nuestro Señor como figura; San Pedro le representa como lugarteniente. Eliakín le representaba en la Iglesia mosaica y San Pedro en la Iglesia cristiana.

He ahí lo que significa esta promesa de dar las llaves á San Pedro, promesa que no fué hecha jamás á los demás Apóstoles; pero digo que no es lo mismo prometer las llaves del Reino y decir *quodcumque solveris*, aunque lo uno sea la explicación de lo otro. ¿Y qué diferencia hay? Realmente toda la que existe entre la propiedad de la autoridad y su uso; puede muy bien suceder que viviendo el Rey tengan la Reina ó su hijo tanto poder como el Rey mismo para castigar, absolver, dar, hacer merced; no tendrán, sin embargo, el cetro, sino el uso de él solamente; tendrán la misma autoridad, pero no en cuanto á la propiedad, sino al uso y ejercicio; todo lo que hayan hecho, hecho quedará, pero no serán jefe ni Rey, y

tendrán que reconocer que su poder es extraordinario por comisión y delegación, mientras que el poder del Rey, que no será más grande, será ordinario y por propiedad. Así nuestro Señor, al prometer las llaves á San Pedro, le confirió la autoridad ordinaria y le dió este oficio en propiedad, cuyo uso declara cuando dice: *Quodcumque*, etc.; pero después, cuando hace la promesa á los Apóstoles, no les da las llaves ó la autoridad ordinaria, sino solamente les autoriza para el uso que de ella harán y en el ejercicio de las llaves. Esta diferencia está fundada en términos propios de la Escritura, pues *solvere* y *ligare* no significan más que la acción y el ejercicio, y *habere claves* el hábito. Ved cuán diferente es la promesa que nuestro Señor hizo á San Pedro, de la que hizo á los demás Apóstoles; los Apóstoles tienen el mismo poder con San Pedro, pero no en el mismo grado, sino como delegados y comisionados, en tanto que San Pedro lo tiene como jefe ordinario y oficial permanente. Y en verdad fué conveniente que los Apóstoles, que debían en todas partes establecer la Iglesia, tuviesen todos pleno poder y entera autoridad para usar de las llaves y para el ejercicio de ellas; y fué muy necesario también que uno entre ellos tuviera la custodia de las mismas por oficio y dignidad: *Ut Ecclesia quae una est*—como dice San Cipriano (1),—*super unum, qui claves ejus accepit, voce Domini fundaretur*.

ARTÍCULO IV

De la tercera promesa hecha á San Pedro.

¿Á cuál de los demás Apóstoles fué dicho jamás: *Ego rogavi pro te, Petre, ut non deficiat fides tua; et tu aliquando conversus confirma fratres?* (2) Ciertamente, estos dos privilegios son de grande importancia. Nuestro Señor, que debía mantener la fe en su Iglesia, no había orado por la fe de ninguno de los demás Apóstoles en particular, sino únicamente por la de San Pedro, como

(1) Epist. ad Jubianum *(al.* Jubianum. Epist. LXXIII, § 11.)
(2) Luc., XXII, 32.

jefe; porque ¿qué razón hallaríamos en esta prerrogativa: *Expetivit vos* (1), todos tantos como sois, *ego autem rogavi pro te*, si no era ponerle á él sólo en concepto de todos como jefe y conductor de todo el ejército? ¿Pero quién no ve cómo ese pasaje está impregnado de esta intención? Consideremos lo que precede, y en ello veremos que nuestro Señor había declarado á sus Apóstoles que había uno entre ellos más grande que los demás: *Qui major est inter vos, et qui praecessor* (2), y seguidamente nuestro Señor les dice que *el enemigo les pedía para zarandearlos* á todos ellos, y sin embargo, que había rogado por él [en] particular á fin de que su fe no flaquease. Y yo os ruego que me lo digáis, esta gracia tan particular que no fué común á los demás, testigo Santo Tomás (3), ¿no demuestra que San Pedro era aquel *qui major erat inter eos?* Todos son tentados y no se ruega más que por uno. Pero las palabras siguientes hacen todo esto más evidente, pues cualquier protestante podría decir que rogó por San Pedro en particular por alguna otra razón que se pueda imaginar (pues la imaginación suministra siempre bastante apoyo á la terquedad), no porque fuera jefe de los demás y porque la fe de los demás fuese mantenida en su Pastor: al contrario, señores, es á fin de que, *aliquando conversus confirmet fratres suos;* ruega por San Pedro como por el confirmador y el apoyo de los demás: esto ¿qué es sino declararle jefe de los otros? No se concebiría en verdad que se diera á San Pedro el mandato de confirmar á los Apóstoles sin encargarle de tener cuidado de ellos, porque ¿cómo podría cumplir dicho mandato sin cuidarse de la debilidad ó firmeza de los demás para afirmarlos y asegurarlos? ¿No es llamarle una vez más fundamento de la Iglesia? Porque si él afirma ó confirma á las mismas piedras fundamentales, ¿cómo no afirmará á todas las demás? Y si tiene el encargo de sostener á las columnas de la Iglesia, ¿cómo no sostendrá al resto del edificio? Si tiene el encargo de apacentar á los Pastores, ¿no será él mismo el soberano Pastor? El jardinero que ve caer continuamente los rayos del sol sobre una tierna planta, para preservarla de la asechanza que la amenaza, no echa el agua en cada una

(1) Ver. 31.
(2) Ver. 26.
(3) Joann., XX, 25-27.

de las ramas, sino que empapando bien la raíz cree que todo lo demás queda preservado, porque la raíz va dispersando la humedad por todo el resto de la planta; así nuestro Señor, habiendo plantado esta santa Asamblea de discípulos, rogó por el jefe y la raíz, á fin de que el agua de la fe no faltase á aquel que debía suministrarla á los demás, y para que por mediación del jefe la fe fuese conservada siempre en la Iglesia; rogó, pues, por San Pedro en particular, pero para provecho y utilidad general de toda la Iglesia.

Mas es necesario que os diga, antes de dar por terminado este punto, que San Pedro no perdió la fe cuando negó á nuestro Señor, sino que el temor le hizo desautorizar lo que él creía; es decir, no faltó en la fe, sino en la confesión de la fe; creía bien, pero habló mal no confesando lo que creía.

ARTÍCULO V

De la exhibición de estas promesas (1).

Sabemos bien que nuestro Señor dió muy amplia procura y comisión á sus Apóstoles para tratar con el mundo de su salvación, cuando les dijo (2): *Sicut misit me Pater, et ego mitto vos; accipite Spiritum Sanctum, quorum remiseritis,* etc.; esto fué la ejecución de la promesa que les había hecho en general (3), *quaecumque alligaveritis*. Pero ¿á cuál de los demás dijo: *Pasce oves meas?* Sólo á San Pedro dió este encargo; todos ellos fueron iguales en el apostolado, pero en cuanto á la dignidad pastoral San Pedro solo tuvo esta institución, *Pasce oves meas* (4). Hay otros Pastores en la Iglesia; cada uno debe

(1) Este artículo en el primer trabajo del Santo sigue inmediatamente al artículo III, según la idea expresada en el mismo, pero el orden de la segunda redacción parece indicar que debe estar colocado aquí.
(2) Joann., XX, 21-22.
(3) Matth., XVIII, 18.
(4) Joann., XXI, 17.

pascere gregem qui in se est, como dice San Pedro (1), ó aquel *in quo eum posuit Spiritus Sanctus Episcopum*, según San Pablo (2); pero, *Cui unquam aliorum sic absolute, sic indiscrete*, dice San Bernardo (3), [*totae*] *comissae sunt oves*, *Pasce oves meas?*

Y para probar que es á San Pedro á quien estas palabras se dirigen, me remito á la santa Palabra. Sólo San Pedro se llama *Simón Joannis* ó *Jonae* (que es lo mismo, como *Jona* no es más que la abreviatura de Joannah), y á fin de que se sepa que este *Simón Joannis*, es el mismo San Pedro, San Juan atestigua (4) que era *Simón Petrus: Dicit Jesus Simoni Petro, Simon Joannis, diligis me plus his?* Es, pues, á San Pedro en particular á quien nuestro Señor dice: *Pasce oves meas*. Y aún más; nuestro Señor en esta palabra pone á San Pedro aparte de los demás, cuando le pone en parangón con ellos: *Diligis me;* he aquí á San Pedro á un lado: *Plus his?* Ved á los Apóstoles á otro. Y aunque todos los Apóstoles no estuviesen allí, si estaban los principales, Santiago, San Juan, Santo Tomás y otros (5). Y sólo San Pedro fué quien *se entristeció*, y sólo á San Pedro le fué pronosticada la muerte (6); ¿qué motivo, pues, puede haber para dudar de que esta palabra: *'Pasce oves meas,* que va unida á todas las demás, se dirige á él sólo?

Pero es claro y evidente que apacentar las ovejas es tener á su cargo éstas, porque ¿qué es tener el cargo de apacentar las ovejas, sino ser pastor y apacentador; pues que los pastores cuidan de las ovejas, y no sólo las conducen á los pastos, sino las recogen, las llevan al aprisco, las conducen, las gobiernan, se hacen temer de ellas y las castigan y defienden? En la Escritura, regir y apacentar el pueblo se toma por una misma cosa, como [es] fácil ver en Ecequiel (7), en el segundo de los Reyes (8), y en muchos lugares de los Salmos, según el original, se pone *pascere*, donde nosotros ponemos *regere*, como en el Salmo II (9), *Reges eos in virga ferrea;* y de hecho,

(1) I Petr., V, 2.
(2) Hech., XX, 28.
(3) Lib. II, de Cons., cap. VIII.
(4) Cap. XXI, 15.
(5) Joann., XXI, 2.
(6) Vers. 17 18.
(7) Cap. XXXIV, 23.
(8) Cap. V, 2; cap. VII, 7.
(9) Ver. 9.

entre regir y apacentar á las ovejas con un cayado de hierro, no hay diferencia; en el Salmo XXII (1), *Dominus regit me*, es decir, me gobierna como pastor; y cuando se dice (2) que David había sido elegido *pascere Jacob servum suum, et Israel haereditatem suam; et pavit eos in innocentia cordis sui*, es lo mismo que si se dijese, *regere, gubernare, praeese;* y por el mismo modo de hablar los pueblos son llamados *ovejas de la dehesa* de nuestro Señor (3), por lo que tener el encargo de apacentar las ovejas cristianas, no es otra cosa que ser su regente ó Pastor.

Fácil es ahora ver qué autoridad dió nuestro Señor á San Pedro por esta palabra: *Pasce oves meas;* pues verdaderamente, primero, el mandato es tan particular que no se dirige más que á San Pedro; segundo, la carga tan general que comprende á todos los fieles de cualquiera condición que sean. Quien quiera tener el honor de ser oveja de nuestro Señor, tiene que reconocer á San Pedro, ó al que ocupe su lugar, por su Pastor:—*Si me amas*—dice San Bernardo (4)—*pasce oves. Quas? illius vel illius populos civitates, aut regionis aut certe* (5) *regni? oves meas, inquit Cui non planum est non designasse aliquas, sed assignasse omnes? Nihil excipitur ubi distinguitur nihil: et forte praesentes caeteri condiscipuli erant cum, committens uni, unitatem omnibus commendaret in uno grege et uno pastore, secundum illud: Una est columba mea, formosa mea, perfecta mea* (6); *ubi unitas, ibi perfectio*. Cuando nuestro Señor decía, *Cognosco oves meas*, hablaba de todas; cuando dijo: *Pasce oves*, habla todavía de todas; ¿y qué otra cosa es decir, *Pasce oves meas*, que —Ten cuidado de mi redil, de mi aprisco, ó de mi dehesa y rebaño?—Y como nuestro Señor no tiene más que un rebaño (7), éste, pues, está á cargo de San Pedro. Porque si dijo: *Apacienta mis ovejas*, ó le encomendó todas ó algunas solamente; si no le encomendó más que algunas, ¿queréis decirme cuáles? Además, ¿no habría sido lo mismo que no encomendarle ninguna, encomendarle algunas solamente, sin decirle cuáles, dándole el encargo

(1) Ver. 1.
(2) Psalm., LXXVII, 78-79 *al* 71-72.
(3) Psalm , LXXIII, 1; Psalm , XCIV, 8.
(4) Lib II, de Cons., cap. VIII.
(5) Miter, certi.
(6) Cant., VI, 8.
(7) Joann., X, 11, seq.

de cuidar de ovejas desconocidas? Y si fueron todas, como la palabra lo indica, es indudable que fué el Pastor general de toda la Iglesia; y el asunto así no ofrece duda, y esa es la interpretación ordinaria de los antiguos; esa es la ejecución de las divinas promesas. Pero hay un misterio en esta institución que nuestro San Bernardo no permite que olvide, ya que le he tomado por guía en este punto (1). Y es, que por tres veces le encargó nuestro Señor que hiciera oficio de Pastor, diciéndole: primeramente, *Pasce agnos meos;* segundo, *oviculas;* tercero, *oves;* no solamente á fin de hacer está institución más solemne, sino para demostrar que no dejaba á su cargo exclusivamente á los pueblos, sino á los pastores y á los mismos Apóstoles, que, como ovejas, alimentan á los corderos y ovejuelas de quienes son madres.

Y nada dice contra esta verdad, que San Pablo y los demás Apóstoles extendieron en muchos pueblos la Doctrina evangélica, pues hallándose todos á cargo de San Pedro, todo lo que hicieron, venía á refluir en él, como la victoria en el general, aunque sean los capitanes los que hayan combatido.

Ni el que San Pablo recibiera la *diestra de San Pedro en señal de compañía* (2), pues eran compañeros en predicación; pero San Pedro era más grande en el oficio pastoral, y los jefes llaman á los soldados y á los capitanes compañeros.

Ni el que San Pablo sea llamado Apóstol de los gentiles y San Pedro de los judíos (3); porque eso no fué para dividir el gobierno de la Iglesia ni para impedir al uno ó al otro convertir á gentiles y judíos indistintamente (4), sino para asignarles las regiones donde principalmente deberían trabajar en la predicación, á fin de que atacando cada cual, por un lado á la impiedad, fuese más pronto inundado el mundo por la luz del Evangelio.

Ni hay que pensar que San Pedro no supiese que los gentiles debían pertenecer al aprisco de nuestro Señor, que le estaba encomendado, pues lo que dijo al buen Cornelio (5): *In veritate comperi quia non est personarum acceptor Deus, sed in omni gente qui timet eum et operatur*

(1) Cap. VIII, Lib. II, de Cons. (San Amb. in Luc., sub), finem.
(2) Gal., II, 9.
(3) Gal., II, 7.
(4) Vide Hech., IX, 15, et Hech., XV, 7.
(5) Hech., X, 34, 35.

justitiam acceptus est illi, no es otra cosa que lo que había dicho largo tiempo antes (1): *Omnis quicumque invocaverit nomen Domini salvus erit*, y la predicción que había explicado (2): *In semine tuo benedicentur omnes familiae terrae;* pero no estaba seguro del tiempo en que habría de comenzar la reducción de los gentiles, según la santa palabra del Maestro (3): *Eritis mihi testes in Hierusalem, et in omni Judeae, et Samaria, et usque ad ultimum terrae*, y la de San Pablo (4): *Vobis quidem oportebat primum loqui verbum Dei, sed quoniam repellitis, ecce convertimur ad Gentes:* porque ya nuestro Señor había abierto los sentidos de los Apóstoles para la inteligencia de la Escritura cuando les dijo que *oportebat praedicare in nomine ejus poenitentiam et remissionem peccatorum in omnes gentes, incipientibus a Hierosolima* (5).

Ni el que los Apóstoles hicieran diáconos sin mandato de San Pedro, en los Hechos de los Apóstoles (6), pues estando allí San Pedro autorizaba bastante dicho acto: esto aparte de que no negamos que los Apóstoles tuviesen plena administración en la Iglesia bajo la autoridad pastoral de San Pedro.

Ni el que los Apóstoles enviasen á Pedro y á Juan á Samaria (7), pues el pueblo envió á Phineas, gran sacerdote y superior, á los hijos de Rubn y Gad (8), y el Centurión envió á los señores y principales de los judíos á quienes estimaba más que á él mismo (9), y estando San Pedro presente en el consejo, consintió en ello y autorizó su misión propia.

Ni, finalmente, lo que tanto se pregona, que San Pablo resistió en su cara á San Pedro (10), pues todo el mundo sabe que es permitido al menor reprender al mayor y amonestarle cuando la caridad lo requiere; testigo nuestro San Bernardo en sus libros *De consideratione;* y á este propósito el gran San Gregorio (11) dice estas áureas

(1) Hech., II, 21.
(2) Cap. III, 25.
(3) Hech., I, 8.
(4) Hech., XIII, 46.
(5) Luc., XXIV, 47.
(6) Hech., VI, 6.
(7) Hech., VIII, 14.
(8) Jos., XXII, 13.
(9) Luc., VIII, 3 y 7.
(10) Ad Gal., II, 11.
(11) In Erech., Hom. XVIII. (*Hodie* lib. II; Hom. VI, § 9.)

palabras: *Factus et sequens minoris sui, ut in hoc etiam praeiret; quatenus qui primus erat in apostolatus culmine, esset primus [et] in humilitate*

ARTÍCULO VI

Por el orden con que los Evangelistas nombraban á los Apóstoles.

‖ Es cosa muy digna de consideración en este punto que jamás los Evangelistas nombraron juntos á los Apóstoles con San Pedro, sin ponerle á la cabeza de todos ellos; lo que no puede ser hecho al acaso, tanto porque se trata de una observancia continua en los Evangelios, pues no son cuatro ó cinco veces las que en ellos se nombran juntos á los Apóstoles, sino muchas más, ya á todos ó á una parte, como porque respecto de los demás Apóstoles, los Evangelistas no guardan orden al nombrarlos: *Duodecim Apostolorum nomina sunt haec* — dice San Mateo (1):—*Primus Simon, qui dicitur Petrus, et Andreas frater ejus, Jacobus Zebedaei et Joannes frater ejus, Philippus et Bartolomaeus, Thomas et Mathaeus publicanus, Jacobus Alphaei, et Thaddaeus, Simon Cananeas, et Judas Iscariotes qui tradidit eum.* San Marcos pone á Santiago el segundo (2), San Lucas le pone el tercero (3), San Mateo pone... ‖

Es cosa muy digna de consideración en este punto, que nunca los Evangelistas nombran á todos los Apóstoles ó á una parte de ellos juntos sin poner siempre á San Pedro en primer lugar y á la cabeza de todos ellos; lo que no puede atribuirse á la casulidad, pues es una observación perpetua entre los Evangelistas, y no son cuatro ó cinco veces las que los nombran juntos, sino con mucha frecuencia, y además, respecto de los otros Apóstoles, no observan orden al nombrarlos: *Duodecin Apostolorum nomina haec sunt*—dice San Mateo (1),—*primus Simon, qui dicitur Petrus, et Andreas frater ejus, Jacobus Zebedoei et Joannes frater ejus, Philippus et Bartholomaeus, Tomas et Mathaeus publicanus, Jacobus Alphaei et Thaddaeus, Simon Cananaeus et Judas Iscariotes.* Nombra á San Andrés el segundo; San Marcos le nombra el cuarto (2); y para mejor demostrar que nada importa, San Lucas, que le puso en un lugar (3) el segundo, en otro (4) le pone el cuarto; San Mateo pone á San Juan el cuarto, San Marcos el tercero, San Lucas en un lugar el cuarto, en otro el segundo; San Mateo pone á Santiago el tercero, San Marcos le pone el segundo. En una palabra; no hay más que San Felipe, Santiago Alfeo y Judas que no aparezcan unas veces antes y otras después. Cuando los Evangelistas nombran á los Apóstoles juntos en otros lugares, no hay orden ninguno de prelación sino en San Pedro. Pero á mayor abundamiento, imaginémonos que vemos en campos, calles y Asambleas lo que leemos en el Evangelio, que verdaderamente es más cierto que si lo hubiéramos visto; y al ver en todas partes á San Pedro delante de los demás, y éstos mezclados unos con otros, ¿no juzgaríamos que todos los demás eran iguales y San Pedro el jefe y capitán de todos ellos? Pero aún hay más; con mucha frecuencia cuando los Evangelistas hablan del Colegio Apostólico, no nombran más que á Pedro, y citan á los demás en conjunto y como accesorio y séquito: *Prosecutus est eum Simon, et qui cum illo erant* (5): *Dixit Petrus, et qui cum illo erant* (6): *Petrus vero et qui cum illo erant, gravati erant somno* (7). Ahora bien; vosotros seguramente no ignoráis que nombrar á una persona y poner á las demás agrupadas á su alrededor, es hacer á esa persona la de más viso y á las otras sus inferiores.

Con mucha frecuencia también se le nombra aparte de los demás, como el ángel: *Dicite discipulis ejus et Petro* (8). *Stans autem Petrus, cum undecim* (9). *Dixerunt*

(1) Matth., X, 2.
(2) Marc., III.
(3) Luc., VI; Hech., I.

(1) Cap. X. 2.
(2) Marc., III, 18.
(3) Luc., VI, 14.
(4) Hech., I, 13.
(5) Matth., I, 36.
(6) Luc., VIII, 45.
(7) Luc., IX, 32.
(8) Matth., VIII, 7.
(9) Hech., II, 14.

ad Petrum, et ad reliquos Apostolos (1). *Respondens autem Petrus et Apostoli, dixerunt* (2). *Nunquid non habemus potestatem sororem mulierem circunducendi, sicut caeteri Apostoli, et fratres domini et Cephas* (3). ¿Qué quiere decir: *dicete discipulis ejus et Petro?* ¿No era Pedro Apóstol? Ó lo era más ó menos que los demás, ó lo era igualmente; jamás hombre alguno, como no esté del todo desesperado, dirá que lo fué menos; y si es igual y va á par de los otros, ¿por qué se le nombra aparte? Si nada hay en él de particular, ¿por qué no se dice también: *dicete discipulis ejus, et Andreae* ó *Joanni?* Ciertamente, preciso es que exista en él alguna especial cualidad más que en los otros, y que no fuese un simple Apóstol; porque sólo habiendo dicho á secas: *dicete discipulis*, ó *Sicut caeteri discipuli*, podía quedar la duda de que San Pedro fuese más que Apóstol ó discípulo.

Solamente una vez en la Escritura comparece San Pedro nombrado después de Santiago: *Jacobus, Cephas et Joannes dextras dederunt societatis* (4). Pero, á decir verdad, hay demasiados motivos para dudar si en el original y antiguamente estaría Pedro nombrado el primero ó el segundo, para que de ello pueda sacarse ninguna conclusión valedera acerca de este lugar; pues San Agustín, San Ambrosio, San Jerónimo, tanto en el *Comentario* (5) como en el texto, escribieron, Pedro, Santiago, Juan, lo que nunca hubieran hecho, si no hubieran encontrado en sus ejemplares ese mismo orden, y otro tanto hizo San Crisóstomo en su *Comentario*, lo que prueba la diversidad de ejemplares que hace la conclusión dudosa por una y otra parte. Pero aunque los que tenemos ahora, fueran los originales, nada podría deducirse de este pasaje en contra de tantos otros; pues pudo muy bien suceder que San Pablo se refiriera al orden de tiempo en que recibió de ellos la diestra de compañero, ó que, sin atenerse á orden ninguno, escribiera el primer nombre que se le ocurrió. Pero San Mateo nos muestra claramente qué orden había entre los Apóstoles, esto es, que había un primero y todos los demás iguales, sin segundo ni tercero: *Primus*—dice—*Simon, qui dicitur Petrus* (1); pero no dice: *Secundus Andreas, tertius Jacobus*, sino los va nombrando sencillamente, para darnos á conocer que con tal de que San Pedro fuese el primero, lo demás era indiferente, pues entre ellos no había precedencia. *Primus*—dice—*Petrus, et Andreas*; de aquí está sacado el nombre de *primacía*, porque si era el primero, su lugar era primado, su rango primado y ésta su cualidad, primacía.

(1) Ver. 37.
(2) Hech., V, 29.
(3) I Cor. IX, 5.
(4) In Epist. ad Gal.
(5) In Epist. ad Gal.

Se responde á esto que si los Evangelistas nombraron á San Pedro el primero, fué porque era el más anciano de los Apóstoles, ó por algunos privilegios peculiares á su persona. ¿Pero queréis explicarme qué significa esto? Decir que San Pedro fué el más viejo de los Apóstoles es tomar prestada una excusa á la terquedad: se ven las razones claras en la Escritura, mas aquel que está resuelto á sostener lo contrario recurre con la imaginación á todas partes. ¿Por qué decir que San Pedro fué el más viejo de los Apóstoles, si esto es una fantasía que no tiene fundamento en la Escritura y es contraria á los Antiguos (2), en vez de decir más bien que fué aquel sobre quien nuestro Señor fundó su Iglesia, á quien dió las llaves del Reino de los cielos, que todo esto consta en la Escritura? Pero lo que se quiere sostener, es sostenido, y si tiene ó no fundamento en la Escritura, esto no importa. Y en cuanto á los privilegios, el que los vaya contando por orden, no hallará otros particulares en San Pedro que los que le hacen jefe de la Iglesia.

ARTÍCULO VII

De algunas otras señales que están esparcidas en las Escrituras de la primacía de San Pedro.

Si quisiera traer aquí todo lo que en ellas se encuentra acerca del asunto, haría tan grande esta prueba, como quiero hacer esta parte; y no me costaría nada, porque el excelente teólogo Roberto Belarmino me llenaría las manos de datos. Pero sobre todo, el doctor Nicolás Sander, que ha tratado este asunto tan sólida y exten-

(1) Matth., X, 2.
(2) Epiphan., Haer., lib. I, § 17.

samente que es difícil decir nada que él no haya dicho y escrito en sus libros *De la Visible Monarquía* (1): presentaré aquí algunas muestras: Si la Iglesia es comparada á un edificio (2), como efectivamente lo es, su roca y fundamento ministerial está en San Pedro.

Si la consideráis semejante á una familia (3), sólo nuestro Señor es quien paga tributo como jefe de la casa, y después de él San Pedro como su lugarteniente (4)

Si á una navecilla, San Pedro es en ella el patrón y en ella enseña nuestro Señor (5).

Si á una pesca San Pedro, es en ella el primero, y los verdaderos discípulos de nuestro Señor no pescan sino con él (6).

Si á las redes y anzuelos (7), es San Pedro quien los echa al mar y quien los saca (8), los demás discípulos son sus ayudantes; San Pedro es quien les lleva al puerto y quien presenta los peces á nuestro Señor (9).

¿Decís que es semejante á una Legación? San Pedro es en ella el primero (10).

¿Decís que es una cofradía? San Pedro es en ella el primero, el gobernador y confirmador de los demás (11).

¿Preferís que sea un Reino? San Pedro tiene las llaves de él (12).

¿Queréis que sea una dehesa ó aprisco de ovejas y corderos? San Pedro es en él el pastor y apacentador general (13).

Decidme ahora en conciencia: ¿cómo podía nuestro Señor testificar más vivamente su intención? ¿No ve nada la obstinación en medio de tanta luz? San Andrés acudió el primero al llamamiento de nuestro Señor; él fué quien le presentó á su hermano San Pedro (14), y, sin embargo, San Pedro le precede en todo; ¿qué quiere decir esto, sino que la ventaja que el uno tenía en el tiempo, la tenía el otro en dignidad?

(1) Lib. IV, cap. II.
(2) Matth., XVI, 18.
(3) I ad Timt., III, v. 15.
(4) Matth., XVII, 26.
(5) Luc., V, 3.
(6) Luc., V al X; Joann., XXI, 3.
(7) Matth., XIII, 4-7.
(8) Luc., V, 5-7.
(9) Joann., XXI, 11.
(10) Matth., X, 2, 5.
(11) Luc., XXII, 32.
(12) Matth., XVI, 19.
(13) Joann, XXI, 17.
(14) Joann., I, 41.

Pero pasemos adelante. Nuestro Señor ha subido al cielo, toda la santa brigada Apostólica se retira en casa de San Pedro, como en la casa del común padre de familias (1); San Pedro se levanta entre ellos y habla el primero (2), enseña la interpretación de una grave profecía, cuida el primero de la restauración y acrecentamiento del número Apostólico, como jefe y coronel (3). Él es el primero que propone nombrar un Apóstol, lo cual no es una muestra pequeña de autoridad, pues los Apóstoles no tuvieron todos sucesor, ni perdieron su dignidad, pero San Pedro enseñando á la Iglesia, demuestra que Judas había perdido su apostolado, y que era preciso poner á otro en su lugar, contra lo ordinario de esta autoridad que continúa en otros después de la muerte, y de la que harán aquellos uso todavía en el día del juicio, cuando estén sentados alrededor del Juez, *juzgando á las doce tribus de Israel* (4)

Apenas los Apóstoles y discípulos recibieron el Espíritu Santo, San Pedro, como jefe de la Embajada evangélica, estando con sus once compañeros, comenzó á proponer, según su cargo, la santa nueva de salvación á los judíos de Jerusalén (5). Es el primer catequista de la Iglesia y quien predica la penitencia (6); los otros están con él, y se les interroga á todos, pero San Pedro responde por todos, como el jefe de todos.

Si hay que poner la mano en el tesoro de los milagros concedido á la Iglesia, aunque San Juan este allí y sea invocado, sólo San Pedro es quien en aquel tesoro pone su mano (7).

¿Hay necesidad de comenzar á hacer uso de la espada espiritual de la Iglesia para castigar la mentira? San Pedro es quien descarga el primer golpe sobre Ananías y Saphira (8); de ahí viene el odio que todos los embusteros tienen á su Santa Sede, porque, como dice San Gregorio (9): *Petrus mentientes verbo occidit*

Es el primero que reconoce el error y refuta la here-

(1) Hech., I, 15.
(2) Ver. 16.
(3) Hech., I, 21.
(4) Matth., XIX, 28.
(5) Hech., II, 14.
(6) Ver. 38.
(7) Hech., III, 6.
(8) Hech., V, 3.
(9) Lib. II, in Ezech Hom. XVII, *al.* VI, § 9

jía de Simón Mago (1); de ahí viene el odio irreconciliable de todos los heréticos á su Sede.

Es el primero que resucita á los muertos, cuando ruega por la devota Tabite (2).

¿Ha llegado el tiempo de poner mano en la siega del paganismo? Á San Pedro es á quien se dirige la revelación de ello como á jefe de todos los obreros, y ecónomo de la colonia (3).

¿Está pronto el buen italiano Cornelio á recibir la gracia del Evangelio? Se le envió á San Pedro á fin de que por sus manos fuese dedicado y bendecido el gentilismo (4). Es el primero que manda que se bautice á los paganos (5).

¿Se halla en un Concilio general? San Pedro, como Presidente, abre en él la puerta al juicio y á la definición, y su sentencia [es] aceptada por los demás, y su revelación particular sirve allí de ley (6).

San Pablo confiesa que fué expresamente á Jerusalén á ver á San Pedro, y vivió quince días cerca de él (7); y allí vió á Santiago, pero no había ido para verle, sino sólo á San Pedro. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que no iba allí para ver á un Apóstol tan grande y tan señalado como Santiago, sino á San Pedro? Pues consideren esto con atención las gentes, y vean que San Pedro era el jefe de los Apóstoles.

Cuando estuvo preso, toda la Iglesia hizo continuas oraciones por él (8).

Si esto no es ser el primero y el jefe de los Apóstoles, confieso que los Apóstoles no son Apóstoles, ni los Pastores son Pastores, ni los doctores doctores; porque ¿qué otras palabras y señales más expresivas podría dar á conocer á un Pastor, á un doctor, á un Apóstol que las que el Espíritu Santo ha puesto en la Escritura para dar á conocer á San Pedro por Jefe de la Iglesia?

(1) Hech., VIII, 20.
(2) Hech., IX, 40.
(3) Hech., X, 9.
(4) Ver. 5
(5) Ver. 48.
(6) Hech., V, 7.
(7) Ad Gal.
(8) Hech., XII, 5.

ARTÍCULO VIII

El testimonio de la Iglesia en este punto.

Verdaderamente basta la Escritura, pero consideremos que se la fuerza y viola, y que si nosotros comenzamos á sacar de ella consecuencias en favor de la primacía de San Pedro, se podría creer que nosotros la forzamos; pero ¿qué? Está muy clara en este punto y ha sido entendida por toda la Iglesia antigua en este sentido. Los que la fuerzan, pues son los que llevan á ella un sentido nuevo, que sacan contra la naturaleza de sus palabras y contra el sentido de la antigüedad; lo que si es lícito á todo el mundo, la Escritura no servirá más que de juguete á los cerebros fantásticos y obstinados.

¿Qué quiere decir que la Iglesia antigua no haya tenido jamás por Sedes patriarcales más que á las de Roma, Alejandría y Antioquía? Sobre esto pueden hacerse mil fantasías, pero no hay otra razón que ésta que expone San León (1); porque San Pedro fundó estas tres Sedes llamadas patriarcales, como lo atestiguan el Concilio de Nicea (2) y el de Calcedonia (3), donde se hace gran diferencia entre estas tres Sedes y las demás. En cuanto á la de Constantinopla y á la de Jerusalén, quien lea esos Concilios verá la diferencia en que se las tiene respecto de las tres otras fundadas por San Pedro; y no es que el Concilio de Nicea hable de la Sede de Constantinopla, pues Constantinopla no era nada aún en aquel tiempo, no habiendo sido fundada hasta que el gran Constantino la fundó y nombró el año XXV de su Imperio, sino que el Concilio de Nicea habla de la Sede de Jerusalén y el de Calcedonia de la de Constantinopla. Tocante á la precedencia y preeminencia de esas tres Sedes, la Iglesia antigua dió bastantes testimonios de que tenía á San Pedro por su Jefe, pues las había fundado; además, ¿cómo no puso también en ese rango á la Sede de Epheso fundada

(1) Epist. LIII., *hodie* CVI, ad Anatolium, cap. II.
(2) Can. VI.
(3) Act. XVI.

por San Pablo, confirmada y afirmada por San Juan, ó á la Sede de Jerusalén, á la que Santiago había convertido y presidido?

¿Qué demuestra, además, el que en las cartas públicas y patentes, antiguamente llamadas *formadas*, después de la primera letra Padre, Hijo y Espíritu Santo, se añadiera la primera letra de *Petrus* (1), sino que después de Dios Todopoderoso, que es el Rey absoluto, la autoridad de su lugarteniente goza de grande estimación entre los buenos cristianos?

En cuanto al consentimiento de los Padres sobre este hecho, Sandero ha quitado á la posteridad toda ocasión de dudar de ello; aquí expondré solamente los nombres con los que los Padres le llamaron, y que demuestran claramente su creencia.

Le llamaron *Cabeza de la Iglesia* como San Jerónimo (2) y San Crisóstomo (Hom. 56 (3), in Matheum) (4).

Optatus Milevitanus le llamaba *Caput* (lib. II, contra Parmen) (5).

Foelix Ecclesiae fundamentum, como San Hilario (6), et *Coeli janitorem*.

Primum Apostolorum, como San Agustín (7), según San Mateo (8).

Apostolorum os et verticem, como Orígenes (9) y San Crisóstomo (10).

Os et principem Apostolorum, como el mismo San Crisóstomo (Hom. 88, in Joann.)

Curatorem fratrum et orbis terrarum, (ídem, ibid).

Ecclesiae pastorem et caput adamante firmius (idem Hom. LV (11) in Matth.).

(1) Atticus. In fine Concilii Calced. Sic ex Bellarmino, *Controv. de Rom. Pontif.*, lib. I, cap, XIV, loco Carthagin. Invenitur haec Attici epistola apud Mansi *Conciliorum supplementum*, anno 419, post Carthaginense, VI, Cf. Hefele *Concilieageschichte*, lib VIII, § 122, in notis.
(2) Lib. I, adversus Jovin, § 26.
(3) *Al.* 55.
(4) In edit Parisiensi, 1588, et apud Bellarm. *De Rom Pontif.*, lib. I, cap XXVI. In editionibus enmendatioribus S. Chrysostomi, titulus *Caput Ecclesiae* desideratur inter Homil. in Matth. invenitur tamen titulus *Caput Apostolicae familiae* in Homilia super II Timot., III. 1; opera, tom. VI, col. 275.
(5) Véanse las notas preparatorias.
(6) Inc. XVI. Matth., § 7.
(7) Tract. LVI in Joann., § 1, et Tract. CXXIV, § 7.
(8) Cap. X, 2.
(9) In divers., Hom. II (Homilia *Indiversa Evangelii loca* hodie locum non habent inter Origenis opera.
(10) Hom. LV (*al.* LIV) in Matth., § 1.
(11) *Al.* 54.

Basis Ecclesiae, Chrysost. (Hom. IV, in cap. VI, Isaiae (1).

Petrum indelebilem (2) *crepidinem inmobilem*, *Apostolum magnum*, *primum discipulorum*, *primum vocatum et primum obedientem* [Idem] (Hom. IX, de Poenitentia) (3).

Ecclesiae firmamentum Chistianorum ducem et magistrum, *spiritalis Israelis columna*, *fluctuantium gubernatorum coelorum magistratorum*, *Christi os*, *sunmum Apostolorum verticem* (idem, Sermone in adoratione venerabilium catenarum et gladii sancti et Apostolorum principis Pedri) (4).

Ecclesiae principem, ídem, Homil., in SSme. Pet. et Paul, et Heliam (5), *portum fidei*, *orbis terrarum magistratum*.

Primum in Apostolatu sculmine, Greg. (Hom. XVIII in Ezech) (6)

Christianorum primum Pontificem, Eusebio in chronico anni 44.

Magister malitiae Dei, Idem (lib II, Hist. cap. XIV.)

Caeteris praelatum discipulis, Bas (serm. de Judicio Dei) (7).

Orbis terrarum praepositus, (Hom. IV (8), in Matth.), Chrysost.

Dominum domus Domini et principem omnis possessionis ejus, Bernard. (Ep. CCXXXVII (9) ad Eugenium).

¿Quién se atreverá á oponerse á esta comunidad? Así hablan los Padres, y así entienden la Escritura.

(1) *Aliter* Illud Vidi Dominum, etc., § 3; S. Chris., opera, tomo VI, col. 123.
(2) Corriget forte Sanctus accetor antiquam lectionem, omnimo erroneam, *indebitem*; hodie recto *infragilem*.
(3) *Hodie*, Hom III, § 4.
(4) Apud Metaphrastem, Vida Baronium, ad annum 439.
(5) *Aliter*, Homilia in Petrum Apostolum et in Heliam Prophetam: inter-dubia S. Chrysos; opera tomo II, col. 728.
(6) Vide supra, art. V.
(7) Hodie inter Ascetica.
(8) *Al.* 55.
(9) *Al.* 238

ARTÍCULO IX

Que San Pedro ha tenido sucesores en el Vicariato general de Nuestro Señor.

He demostrado firmemente más arriba (1) que la Iglesia católica era una monarquía, en la que un jefe ministerial gobernaba á los demás; pero no ha sido San Pedro solamente quien ha sido el jefe, pues así como la Iglesia no ha desaparecido con la muerte de San Pedro, tampoco ha faltado en ella la autoridad de un jefe; de otro modo no sería una, ni iría por el camino en que su fundador la puso.

Y verdaderamente, todas las razones por las que nuestro Señor puso una cabeza en este cuerpo, no pedían tanto que lo hubiera en aquellos comienzos, en que los Apóstoles que gobernaban la Iglesia eran santos y humildes, caritativos y amantes de la unidad y concordia, como en los progresos y sucesión de la misma, cuando, enfriada la caridad, cada cual se amó á sí mismo y nadie quiso atenerse al dicho de otro ni sufrir la disciplina. Y yo os ruego que me digáis si los Apóstoles, cuyos entendimientos iluminó tan inmediatamente el Espíritu Santo, tan firmes y tan poderosos, tenían necesidad de un confirmador y pastor para la forma de su unión, ¿cuánta más necesidad de él tendrá ahora la Iglesia, cuando tantas enfermedades y flaquezas padecen sus miembros? La doctrina de San Jerónimo (2) tiene hoy más aplicación que en tiempo de los Apóstoles, *Inter omnes unus eligitur, ut capite constituto schismatis tollatur occasio*. El rebaño de nuestro Señor debe durar *hasta la consumación del siglo* (3) en unidad; la unidad, pues, de un Pastor debe durar hasta entonces también, como ya lo hemos demostrado anteriormente; de lo que claramente se sigue que San Pedro tuvo sucesores, que los tiene ahora, y que los seguirá teniendo hasta la consumación de los siglos.

(1) Part. I, cap. III, art. I.
(2) Vide supra, art. II.
(3) Matth., XXVIII, 20.

ARTÍCULO X

De las condiciones requeridas para suceder.

No hago aquí profesión de tratar las dificultades hasta su último término, pues me basta sentar algunas razones principales y poner de manifiesto nuestra creencia; que si yo quisiera entretenerme en examinar las objeciones que se han hecho sobre este punto, tendría más hastío que trabajo; porque la mayor parte son tan insignificantes, que no merecen que con ellas se pierda el tiempo. Veamos ahora qué condiciones se requieren para suceder en un cargo.

No se sucede sino á aquel que cede y deja su puesto, sea por deposición ó por la muerte; lo que hace que nuestro Señor sea siempre Cabeza y Soberano Pontífice de la Iglesia, y á quien nadie sucede, porque siempre está vivo, y no ha cedido ó dejado este sacerdocio [ó] pontificado, aunque lo ejerza en parte por sus ministros y servidores aquí abajo, en la Iglesia militante; pero esos ministros y lugartenientes, mientras haya Pastores en ella, pueden ceder y ceden, sea por deposición ó por muerte, sus oficios y dignidades.

Ya hemos demostrado (1) que San Pedro fué jefe supremo ministerial de la Iglesia, y que este oficio ó dignidad no le fué dado para sí mismo solamente, sino para el bien y provecho de toda la Iglesia, por lo que debe ser un oficio perpetuo en la Iglesia militante. ¿Pero cómo podía ser perpetuo si San Pedro no tuviera sucesor? Porque no puede dudarse que San Pedro no es ya pastor de la Iglesia, pues no está ya en la Iglesia militante, ni siquiera es hombre visible, que es una condición requerida para administrar en la Iglesia visible. Resta saber cómo se ha hecho esta cesión, cómo ha dejado su pontificado, si por deposición hecha entre vivos, ó por muerte natural; después se verá quién le sucedió y con qué derecho.

Por una parte, nadie duda que San Pedro continuó en

(1) Art. III.

su cargo toda su vida, pues esta palabra de nuestro Señor: *Pasce oves meas* (1), fué para él no solamente una institución en este supremo cargo pastoral, sino un mandamiento absoluto que no tenía otra limitación que el término de su vida, no menos que este otro: *Praedicate Evangelium omni creaturae* (2), á lo que los Apóstoles proveyeron hasta la muerte. Mientras tanto, pues, que San Pedro vivió esta vida mortal, no tuvo sucesor y no dejó su cargo, ni de él fué depuesto, pues no podía serlo sino por la herejía, que jamás tuvo acceso entre los Apóstoles, y mucho menos en su jefe, ó porque el Dueño del rebaño se lo hubiese quitado, lo que tampoco ocurrió.

Fué, pues, la muerte quien le relevó de esta centinela y vigilancia general que hacía y tenía como pastor ordinario en todo el rebaño de su Maestro; ¿pero quién le sucedió en su puesto? En este punto toda la antigüedad está de acuerdo en que fué el Obispo de Roma, por esta razón: San Pedro murió Obispo de Roma, luego el Obispado de Roma, fué la última Sede del Jefe de la Iglesia, y por lo tanto, el Obispo de Roma, que lo fué á la muerte de San Pedro, sucedió al Jefe de la Iglesia, y por consecuencia, fué Jefe de la Iglesia. Alguien podrá decir que sucedió al Jefe de la Iglesia en el Obispado de Roma, pero no en la Monarquía del mundo; pero el que tal diga, debe demostrar que San Pedro tuvo dos Sedes, una en Roma y otra en el universo, lo que no es exacto. Tuvo, es verdad, una Sede en Antioquía, pero el que la tuvo después de él, no fué Vicario general, porque San Pedro vivió mucho tiempo después, y no había renunciado á aquel cargo; pero habiendo escogido á Roma por su Sede, en ella murió Obispo, y el que le sucedió, le sucedió sencillamente y se sentó en su Sede, que era la Sede general de todo el mundo y del Obispado de Roma en particular, por lo que el Obispo de Roma quedó hecho lugarteniente general en la Iglesia y sucesor de San Pedro; lo que voy á probar ahora tan sólidamente, que sólo los obstinados podrán dudar de ello.

(1) Joann., XXI, 17.
(2) Marc., XVI, 15.

ARTÍCULO XI

Que el Obispo de Roma es el verdadero sucesor de San Pedro y Jefe de la Iglesia militante.

He presupuesto que San Pedro fué Obispo de Roma y murió siendo tal; lo que todos los adversarios niegan, y aun muchos de ellos niegan que jamás estuviese en Roma; otros dicen que sí estuvo, no murió allí. No me detendré en combatir todas estas negativas por lo menudo, pues cuando haya demostrado bien que San Pedro fué y murió Obispo de Roma, quedará suficientemente probado que el Obispo de Roma es el sucesor de San Pedro; además de que todas mis razones y mis testigos prueban en términos expresos que el Obispo de Roma ha sucedido á San Pedro, cual es mi intención, de la que resultará también la clara certidumbre de que San Pedro estuvo en Roma y allí murió.

Y he aquí mi primer testigo: San Clemente, discípulo de San Pedro, en la Epístola primera *ad Jacobum fratrem Domini* (1), que es tan auténtica que Rufino fué su traductor hará mil doscientos años, dice estas palabras: *Simon Petrus, Apostolus primus, Regem seculorum usque ad Romanae urbis notitiam, ut etiam ipsa salvaretur invexit; hic pro pietate pati volens, apprehensa manu in conventu fratrum, dixit: Clementem hunc Episcopum mea vobis ordino, cui soli meae praedicationis et doctrinae Cathedram trado*; (y poco después) *Ipsi trado a Domino mihi traditam potestatem ligandi et solvendi*. Y en cuanto á la autoridad de esta Epístola, Dámaso, *in Pontificali*, en la vida de Clemente (2), habla de ella así: *In epistola quae ad Jacobum scripta est, qualiter Clementi commissa est a Beato Petro Ecclesiam reperies;* y Rufino, en el prefacio sobre los libros *De los Reconocimientos* de San Clemente, habla de ella honrosamente, y dice que la

(1) Concilia anno 91. Hodie haec epistola inter dubia S. Clementis collocatur, Patrol. graeca, tom. I, col. 46; ut antiquisima tamen ab omnibus agnoscitur.
(2) Concilia anno 91.

había puesto en latín y que San Clemente dió en ella testimonio de su institución, *et quod eum reliquerit successorem Cathedrae*. Este testimonio hace ver que San Pedro predicó en Roma, y que fué allí Obispo; pues si no hubiese sido allí Obispo, ¿cómo hubiera podido dar á San Clemente la silla que allí no tenía?

El 2. San Ireneo (1), lib. III, cap. III: *Maximae et antiquissimae et omnibus cognitae, a duobus gloriosissimis Apostolis Petro et Paulo Romae fundatae Ecclesiae*, etc.; y poco después: *Fundantes igitur et instruentes beati Apostoli Ecclesiam, ejus administrandae episcopatum Lino tradiderunt; succedit ei Anacletus, post eum tertio ab Apostolis loco episcopatum sortitur Clemens.*

El 3. Tertuliano de *Praescript* (2): *Romanorum Ecclesia Clementem a Petro ordinatum edit, id est, per instrumenta et rationis publicas demonstrat;* y en el mismo Libro (3): *Foelix Ecclesia cui totam doctrinam Apostoli cum sanguine suo profunderunt*, y habla de la Iglesia Romana: *Ubi Passioni Dominicae Petrus adaequatur:* donde veis que San Pedro murió en Roma y allí constituyó á San Clemente, de modo que uniendo este testimonio á los otros, se ve que fué allí Obispo, y que allí murió enseñando.

El 4. San Cipriano, Epis. LV (4), *ad Cornelium: Navigare audent ad Petri Cathedram, atque ad Ecclesiam principalem, unde unitas sacerdotalis exorta est*, y habla de la Iglesia Romana.

Eusebio *in Chronico* anni *XLIV: Petrus natione Galiloeus, Christianorum Pontifex primus, cum primum Antiochenam ecclesiam fundasset, Romam proficuscitur; ubi Evangelium proedicans XXV annis, ejusdem urbis Episcopus perseverat.*

Epifanio, Haer. XXVII (5): *Episcoporum in Roma successio hanc habuit consequentiam: Petrus et Paulus, Linus, Cletus, Clemens*, etc.

Doroteo, *in Sinopsi* (6): *Linus, post choripheum Petrum, Romae Episcopus fuit.*

(1) Contra Haeres.
(2) Cap. XXXII.
(3) Cap. XXXVI
(4) § 14.
(5) § 6.
(6) § [illegible] Patrologia graeca, tomo XCII, col. 1.059. De authoritate hujus opusculis hodie cuidam Procopio attributi, vide D. Ceillier. *Historia de los autores sagrados*, tomo XI, cap. LXXIII. Ed. Vives, 1862.

Optatus Milevitanus (1): *Negare non potes scire te in urbe Roma Petro primo Cathedram episcopalem esse collatam, in qua sederit omnium Apostolorum caput Petrus* (2); y poco después: *Sedit prior Petrus, cui succedit Linus, Lino successit Clemens.*

Jerónimo, *ad Damassum* (3): *Cum succesore pescatoris et discipuli Crucis loquor; ego Beatitudini tuoe, id est, Cathedrae Petri, communione consocior.*

San Agustín, Epist. CLXV (4), *ad Generosum: Petro successit Linus; Lino, Clemens.*

En el IV Concilio general de Calcedonia, acta 3 (5), cuando los legados de la Santa Sede quieren dictar sentencia contra Dióscoro, dicen de esta manera: *Unde sanctissimus et beatissimus magnae et senioris Romae Leo, per nos et praesentem sanctum sinodum, una cum ter beatissimo et omni laude digno beato Petro Apostolo, qui est petra et crepido Ecclesiae catholicae, nudavit eum tum episcopatus dignitate quam etiam ab sacerdotali alienavit ministerio.* Fijaos un poco en esto; que el Obispo sólo de Roma le exonera por sus legados y por el Concilio, que unen al Obispo de Roma con San Pedro; mostrando que el Obispo de Roma ocupa el lugar de San Pedro.

El Sínodo de Alejandría, donde estuvo Atanasio, en su carta á Félix II (6), dice maravillas á este propósito, y entre otras cosas cuenta que en el Concilio de Nicea se había determinado que no era lícito celebrar ningún Concilio sin autorización de la Santa Sede de Roma, pero que los cánones que se hicieron á este fin, habían sido quemados por los heréticos arrianos. Y en efecto; Julio I, *in Rescripto contra Orientales pro Athanasio* (7), cap. II y cap. III, reproduce dos cánones del Concilio de Nicea que tratan de este punto; el cual escrito de Julio I fué citado por Graciano hace cuatrocientos [años], y por Isidoro, hace novecientos (8), y el gran P. Vicente Lirines, hace de él mención, hará mil años (9): lo que hago constar, porque no todos los cánones del Concilio de Nicea

(1) Ubi supra, parte I, cap. III, art. IV.
(2) Véanse las notas preparatorias.
(3) Epist. XV, § 2.
(4) *Al.* Epist. LIII, § 2.
(5) Inter sententias Patrum Concilii.
(6) Concil., an. 366; Corpus Juris Can., Decr. I.ª Part., Dist. XVI, cap. XII.
(7) *Hodie*, Epist. I ad orient. Episc. Vide supra.
(8) Corp. Juris Can., Decr. I Part., Dist. XVII., cap. II.
(9) Commonit. II, § 30.

existen hoy, pues de ellos sólo se conservan veinte; pero autores tan graves citan de ellos muchos otros además de los veinte que conservamos, que hemos de creer, como dicen los buenos Padres Alejandrinos más arriba, que los arrianos hicieron desaparecer la mayor parte.

Dirijamos, por Dios, una mirada á esta antiquísima y muy pura Iglesia de las seis primeras centurias y examinémosla por todas partes; y si la vemos creer firmemente que el Papa fué sucesor de San Pedro, ¿cuán grande temeridad no será negarlo? He aquí, según me parece, una razón que no pide ya ningún crédito, pues todo lo encierra en su contenido: San Pedro tuvo sucesores en su Vicariato, ¿y quién jamás fué, en concepto de la Iglesia antigua, sucesor de San Pedro y Jefe de la Iglesia, sino el Obispo de Roma? Ciertamente, cuantos autores antiguos existieron, dan, sin excepción, ese título al Papa, y nunca á los demás. ¿Cómo, pues, diremos que no lo es? Seguramente eso sería negar una verdad inconcusa. Que nos digan si no, qué otro Obispo es Jefe de la Iglesia y sucesor de San Pedro: en el Concilio de Nicea, en el de Constantinopla, en el de Calcedonia, no se vió á ningún Obispo usurpar esa primacía, que siguiendo la antigua costumbre fué deferida al Papa, y á ningún otro se le nombró en igual grado. En una palabra, jamás fué dicho ni dudado por ningún Obispo, en los primeros quinientos años, que fuese jefe ó superior á los demás otro que el de Roma, del que no se dudó verdaderamente jamás sino que se tuvo por resuelto que lo era él; ¿á qué fin, después de mil quinientos años, quiere ponerse esta antigua tradición en tela de juicio? Jamás acabaría si quisiera poner sobre el tapete todas las seguridades y convicciones que nosotros tenemos de esta verdad, en los escritos de los antiguos; bastará aquí, sin embargo, para probar que el Obispo de Roma es sucesor de San Pedro, que San Pedro fué y murió Obispo de Roma.

ARTÍCULO XII

Breve descripción de la vida de San Pedro y de la institución de sus primeros sucesores.

No hay asunto en que los ministros se esfuercen tanto para combatir á la antigüedad como éste, pues tratan, á fuerza de conjeturas, presunciones, dilemas, explicaciones y por todos los medios imaginables, de demostrar que San Pedro no estuvo jamás en Roma; salvo Calvino (1), que viendo que esto era desmentir á toda la antigüedad, y que eso no era requerido para sustentar su opinión, se contenta con decir que, por lo menos, no fué San Pedro mucho tiempo Obispo de Roma: *Propter scriptorum consensum, non pugno quin illic mortuus fuerit, sed Episcopum fuisse, praesertim longo tempore, persuaderi nequo.* Pero realmente nada importa que hubiera sido poco tiempo Obispo de Roma, si allí murió siendo Obispo, y dejó su Sede y su sucesión, esto bastaría; así es que en cuanto á Calvino no tendríamos gran cosa que debatir, con tal que se resolviera á confesar firmemente que San Pedro murió en Roma y que era allí Obispo cuando murió; y en cuanto á los demás, ya hemos demostrado más arriba (1) que San Pedro murió siendo Obispo de Roma.

Los discursos que se han hecho en contrario, son más necios que difíciles, y quien tenga el verdadero discurso de la vida de San Pedro ante los ojos, tendrá bastante para responder á todas esas objecciones; aquí diré brevemente lo que creo más probable, siguiendo en esto la opinión de los excelentes teólogos Gilberto Genebrard, Arzobispo de Aix, en su *Chronología* (2), y Roberto Belarmino, Jesuíta, en sus *Controversias* (3), que siguen de cerca á San Jerónimo y Eusebio, *in Chronico* (4).

Nuestro Señor subió al cielo el año 18 de Tiberio, y

(1) Inst., Lib. IV., cap. VI, § 15.
(1) Art. praeced.
(2) Lib. III, año 32-70.
(3) De Rom. Pont., lib. II.
(4) S. Hieronymi interpret Chronici Eusebii, anno LXX.

mandó á sus Apóstoles que residiesen en Jerusalén doce años, según la antigua tradición de Thraseas, mártir (1), no ciertamente á todos sino á algunos, para que se cumpliera la palabra dicha por Isaías (2), y como parecen inferir San Pablo y San Bernabé (3), pues San Pedro fué á Lydia y á Joppe antes de que pasaran los doce años (4), porque bastaba que algunos Apóstoles permaneciesen en Jerusalén para dar testimonio á los judíos. San Pedro, pues, moró en Judea próximamente cinco años después de la Ascensión, predicando y anunciando el Evangelio, y hacia el fin del primer año, ó poco después, fué convertido San Pablo (5), que *tres años después fué á Jerusalén para ver á San Pedro, con el que vivió quince días* (6). San Pedro, después de predicar cinco años próximamente en Judea pasó á Antioquía, de donde fué Obispo alrededor de siete años, hasta el año 2.° de Claudio, sin que dejase en este tiempo de hacer misiones evangélicas en Galacia, en Asia, Capadocia y otros países para la conversión de los pueblos; por entonces, al año 7.° de su pontificado en Antioquía, habiendo elevado á su cargo episcopal al buen Evodio, retornó á Jerusalén, y así que llegó, fué preso por orden de Herodes, para agradar éste á los judíos, alrededor del día de Pascua (7). Pero habiendo salido muy pronto de la prisión, guiado por el ángel, pasó aquel mismo año, que era el 2.° de Claudio, á Roma, donde fijó su Sede, que rigió veinticinco [años], durante los que no dejó de visitar muchas provincias según la necesidad de los asuntos públicos del cristianismo; entre otras ocasiones cuando hacia el año 18 de la Pasión y Ascensión del Salvador, que fué el 9.° de Claudio, fué echado de Roma (8) con el resto de los Hebreos, trasladándose á Jerusalén, donde se celebró el Concilio Jerosolimitano (9) que presidió San Pedro. Después, ya muerto Claudio, San Pedro se volvió á Roma, reanudando su tarea de enseñar y visitar sucesivamente diferentes provincias, hasta que viéndose perseguido de muerte con

(1) Euseb., lib. V, cap. XVII.
(2) Cap. LXV, 1.
(3) Hech., XIII, 46, 47.
(4) Hech., IX, 32, cap. X, 5.
(5) Hech., IX
(6) Ad Gal., I, 18.
(7) Hech., XII, 4.
(8) Hech., XVIII, 2.
(9) Hech., XV.

su compañero San Pablo (1) por Nerón, para escaparse, apremiado por las santas importunidades de los fieles, quiso salir de noche de la ciudad, y encontrando cerca de la puerta á nuestro Señor, le dijo: —*Domine, quo vades?* (Señor, ¿dónde váis?)—Jesucristo respondió:—Vengo á Roma á ser inmediatamente crucificado: respuesta en la que San Pedro vió claramente su Cruz (2); de modo que después de haber estado cinco años próximamente en Judea, siete años en Antioquía y veinticinco años en Roma, el año 14 del imperio de Nerón fué crucificado cabeza abajo (3), y en el mismo día le fué cortada á San Pablo la cabeza.

Pero antes de morir, tomando por la mano á su discípulo San Clemente, le constituyó su sucesor; cargo en que no quiso entender San Clemente, ni tampoco ejercerlo, hasta después de la muerte de Lino y Cleto, que habían sido coadjutores de San Pedro en la administración del Obispado Romano; y al que quiera saber por qué algunos autores ponen en primer lugar á San Clemente, después de San Pedro, y algunos otros á San Lino, les haré responder por San Epifanio, autor digno de fe, y he aquí su respuesta: *Nemo miretur quod ante Clementem* (4), *Linus et Cletus episcopatum assumpserunt cum sub Apostolis hic fuerit contemporaneus Petro et Paulo, nam et illi contemporanei Apostolorum fuerunt; sive igitur adhuc ipsis superstitibus a Petro accepit impositionem manuum episcopatus et eo recusato remoratus est, sive post Apostolorum successionem a Cleto Episcopo hic constituitur, non ita dare scimus*. De donde se sigue que San Clemente fué escogido por San Pedro como él mismo atestigua, y que, sin embargo, no quiso aceptar el cargo antes de la muerte de Lino y Cleto; por lo que unos, teniendo en cuenta la elección hecha por San Pedro le colocan el primero, y otros considerando su negativa á ejercer el cargo cuyo ejercicio dejó á Lino y á Cleto, le ponen el cuarto. Por lo demás, San Epifanio pudo haber tenido [ocasión] para dudar de la elección de San Clemente hecha por San Pedro por falta de pruebas suficientes, y puede suceder también

(1) Amb. contra Auxent. Opera, tomo II, col. 1.007.
(2) Orig., lib. III in Genesim; Alhan. pro fuga sua, § 18.
(3) Hieron., de Vir. Illus, cap. I. - Euseb., in Chronico, anno LXX.—Ado, Martyrol, (libel. de fest. Apostol., incapite Martyrologii.—Tertul., de Praescript.), cap XXXVI.
(4) Haer., XXVII, § 6.

que Tertuliano, Dámaso, Rufino y otros tuvieran ocasión para no dudar; lo que hace hablar sin resolución á San Epifanio, acerca de este punto, y por la razón contraria hace afirmar tan resueltamente á Tertuliano (1), más antiguo, que *Romanorum Ecclesia Clementem a Petro ordinatun edit, id est, per instrumenta et rationes publicas demonstrat.* Pero en cuanto á mí, me uno sin vacilar y con razón, según me parece, al partido de los que afirman: porque dudar de lo que un hombre de bien y de entendimiento afirma resueltamente, es dar un mentís al que afirma, mientras que asegurar lo que otro duda, no es más que confesar que el dudoso no estaba enterado de todo lo que el mismo ha empezado por confesar dudando, pues dudar no es otra cosa que no saber á ciencia cierta la verdad de una cosa.

Y ahora, ya que por este pequeño discurso de la vida de San Pedro, que es muy probable, habéis visto que San Pedro no siempre estuvo á pie quieto en Roma, sino que teniendo allí su Sede, no dejó de visitar muchas provincias, volver á Jerusalén y hacer el oficio Apostólico, todas esas frívolas razones que se deducen de la autoridad negativa de las Epístolas de San Pablo, no tendrán ya acceso en vuestros juicios; pues si se dice que San Pablo escribió en Roma y desde Roma y no hizo mención de San Pedro, nada tiene de extraño, porque quizá no estuviera allí San Pedro entonces. Así y todo, es muy cierto que la primera Epístola de San Pedro fué escrita en Roma, como atestigua San Jerónimo (2): *Petrus*—dice—*in prima Epistola, sub nomine Babilonis figuraliter Romam significans,* Salutat vos, *inquit,* Ecclesia quae est in Babilone coelecta (3); lo que antes había declarado el muy anciano Papias, discípulo de los Apóstoles, según el relato de Eusebio (4). Pero la consecuencia sería famosa; San Pedro en esta Epístola no da señal alguna de que San Pablo estuviese con él, ¿luego San Pablo no estuvo jamás en Roma? Esta Epístola no lo dice todo, y si no dice que estuviera allí, tampoco dice que no estaba; probable es que no estuviera entonces, ó que si estaba, no fuera conveniente decirlo por alguna razón; otro tanto puede decirse de las Epístolas de San Pablo.

(1) Ubi in art. praeced.
(2) In Marco de Vir. Illust., cap. VIII.
(3) I Petr., V, 13.
(4) Lib. II, cap. XV.

Finalmente, para ajustar el tiempo de la vida de San Pedro á los reinados de Tiberio, Cayo Calígula, Claudio y Nerón, podría descomponerse, sobre poco más ó menos, de esta manera: en el décimoctavo de Tiberio, subió nuestro Señor al cielo; cinco años después, que fué en el último año del Imperio de Tiberio, San Pedro pasó á Antioquía, donde habiendo vivido próximamente siete años, esto es, lo que restaba del tiempo de Tiberio, cuatro años de Cayo Calígula y dos de Claudio, hacia el fin del segundo de Claudio pasó á Roma, donde residió cerca de siete años, esto es, hasta el noveno de Claudio, en el que los judíos fueron expulsados de Roma, lo que obligó á San Pedro á retirarse á Judea; cinco años después, próximamente, habiendo muerto Claudio el año 14 de su Imperio y sucedídole Nerón, San Pedro volvió á Roma, donde residió hasta su martirio, que sufrió el año 14 y último de Nerón. Son, pues, próximamente, treinta y siete años los que vivió San Pedro después de la muerte de su Maestro, de los que residió doce próximamente entre Judea y Antioquía, y veinticinco que vivió siendo Obispo de Roma.

ARTÍCULO XIII

Confirmación de todo lo que precede por los nombres que la antigüedad ha dado al Papa.

Oid en pocas palabras lo que los antiguos pensaban acerca de este punto, y en qué rango tenían al Obispo de Roma. Ved cómo llaman ya á la Sede de Roma y su Iglesia ó sea al Papa, pues todo viene á ser uno.

Petri Cathedram Ecclesiam principalem Exordium unitatis sacerdotalis	Cyp. l. I. ep. 3. [aliter] ep. 55, ad Cornelium (1).
Unitatis vinculum	l. 3. ep. 13 (2).

(1) Supra, art. XI.
(2) Al. ep. 67, §. 8.

Sacerdotii sublime fastigium	l. 4. ep. 2 (1).
Ecclesia in qua est potentior principalitas	Ir., l. 3, c. 3.
Ecclesiae radix et matrix	Cyp. l. 4. ep. 8 (2).
Sedes super quam Dominus universam contruxit Ecclesiam	Anacletus, ep. I, Ad omnes episcopos et cunctos fideles (3).
Cardo et caput omnium ecclesiarum	Idem, ep. 3, Ad omnes episcopos et sacerdotes (4).
Episcoporum refugium	Marcellus, ep. I, Ad episcopos Antiochenae provinciae (5).
Summa sedes Apostolica	Sinodus Alexandrina, ep. ad Foelicem (6); ubi Athanasius.
Caput pastoralis honoris	Prosper., *De Ingratis* (7).
Apostolicae Cathedrae principatus	Aug., ep. 162 (8).
Principatus Apostolici sacerdotii	Prosp., *De vocat. gent.* l. 2. c. 16. In praefatione Concilii Calcedonensis (9), Valentinianus Imperator.
Caput omnium ecclesiarum	Victor Uticensis (10), *De persec. Vand*, l. 2 (11). Imperator Justinianus, c. *de Summa Trinitate* (12).

(1) Al. ep. 52, §. 8.
(2) Al. ep 45, §. 3.
(3) Concilia, anno 104.
(4) Ibidem
(5) Ibid., an. 304.
(6) Concilia, an. 366; Cf. art. XI.
(7) Part. I, lin. 40.
(8) Al. ep. 43, § 7.
(9) Epist., 25.
(10) Al. Vitensis.
(11) § 15
(12) In Corpore Juris Civilis Codicis, lib. I, tit. I; in epist. ad Joannem Papam.

Caput orbis et mundi religione	Leo, in nat. S^rum. PP. (1); et Prosp., *De Ingratis* (2).
Caeteris praelata ecclesiis	Sinod. Rom. sub Gelas (3).
Ecclesia praesidens	Ignatius, ep. ad Romanos, in inscriptione.
Prima sedes, a nemine judicanda	Sinodus Sinuessana, 300 episcop., t. I, Concil. (4).
Prima sedes omnium	Leo, ep. 63 (5).
Tutissimus communionis Catolicae portus	Hier., ep. 16 (6).
Fons Apostolicus	Innocent., ad patres Concil. Milevit., inter epistolas Aug., 93 (7).
Sanctissimae Catholicae Ecclesiae Episcopum	Cyp. (8), l. 3. ep. 11 (9).
Santissimus et beatissimus Patriarcha Universalis Patriarcha	Conc. Calced., act. 3.
Caput Concilii Calcedonensis	Ibidem, in relatione (10).
Caput universalis Ecclesiae	In Conc. Calced., act. 16.
Beatissimus Dominus Apostolico culmine sublimatus Pater patrum Summus omnium praesulum Pontifex	Stephanus archiepisc. Carthaginensis, in epistola ad Damassum (11), nomine Concilii Carthaginensis.

(1) Sermo. LXXXII. c. 1.
(2) Part. I, lin. 41-42.
(3) Conc., an. 494.
(4) Anno 303.
(5) Al. ep. 120, § 1.
(6) Al. ep. 127, § 5.
(7) Al. ep. 182, 2.
(8) Cornel. ad Cyprian. (Ver las notas preparatorias.)
(9) Al. ep. 46. § 2
(10) Ad Leonem Papam.
(11) In inscriptione.

Summos sacerdos	Hier., praefatione Evangeliorum, ad Damasum.
Princeps sacerdotum	Id. testatur tota antiquitas apud Valentianum, ep. ad Theodosium, initio Con. Calcedon.
Rector domus Domini	Amb., [in] I. Timot. 3 (1).
Custos vineae Dominicae	Concil. Calced., ep. (2), ad Leonem.
Christi vicarius	Cyp., l. I. ep. 3 (3).
Fratrum confirmator	Bernard., ep. 190 (4).
Sacerdos magnus Summus Pontifex Princeps episcoporum Haeres apostolorum Primatu Abel Gubernatu Noe Patriarchatu Abraham Ordine Melchisedech Dignitate Aaron	Bernard., l. 2. *De Consid.* ad Eug. c. 8.
Authoritate Moises Judicatu Samuel Potestate Petrus Unctione Christus Ovilis Dominici Pastor Claviger Domus Domini Pastorum omnium Pastor In plenitudinem potestatis vocatus	Bernard., l. 2. *De Consid.* ad Eug. c. 8.

Jamás terminaría si quisiera agrupar los títulos que los antiguos han dado á la Santa Sede de Roma y á su Obispo. Los citados deben bastar á los cerebros más obtusos, para hacer ver la grandísima mentira que Beza continúa diciendo después de su maestro Calvino (5), en

(1) Ver. 15.
(2) Al. relatio.
(3) Al. ep. 55, § 5.
(4) Al. Tract. de errore Abaelardi in praefat.
(5) Instit., lib. IV, cap. VII, § 17.

su tratado de *Las Marcas de la Iglesia* (1), donde dice que Phoras fué el primero que dió autoridad al Obispo de Roma sobre los demás y le puso en primacía. ¿Pero á qué citar tan grosera mentira? Phoras vivió en tiempo de San Gregorio el Grande, y todos cuantos autores he mencionado, son más antiguos que San Gregorio, excepto San Bernardo, cuyos libros *De Consideratione* he citado, porque Calvino los tiene por tan verdaderos que le parece que la verdad misma habla en ellos.

Se objeta que San Gregorio no quería ser llamado Obispo universal (2); pero Obispo universal se puede entender, ó de uno que sea totalmente Obispo del universo y del que los otros Obispos no sean más que Vicarios y sustitutos, lo que no es verdad, pues los Obispos son verdaderamente príncipes espirituales, jefes y Obispos, no lugartenientes del Papa, sino de nuestro Señor Jesucristo y á quien llama hermanos; ó se puede entender de uno que es superintendente sobre todos y al que los demás que son superintendentes en particular, son inferiores realmente, pero no vicarios y sustitutos, y así es como los antiguos han llamado al Papa Obispo universal.

Se cita al Concilio de Cartago (3), que prohibe se llame á ninguno *Princeps sacerdotum*, pero es á falta de otro pretexto el que se alegue éste, ¿porque quién ignora que dicho Concilio era un Concilio provincial, relativo á los Obispos de aquella provincia, á la que el Obispo de Roma no pertenecía por hallarse el mar Mediterráneo de por medio?

Queda el nombre de Papa, que he reservado para terminar este discurso, y que es el ordinario con que llamamos al Obispo de Roma. Este nombre era común á los Obispos, testigo San Jerónimo, que llama así á San Agustín en una Epístola (4), al fin: *Incolumem te tueatur Omnipotens domine vere sancte et suscipiende Papa;* pero ha sido dado en general al Papa por excelencia, á causa de la universalidad de su cargo, y con el que fué llamado en el Concilio de Calcedonia (5), "Papa universal", ó Papa sin más aditamentos ni limitación, y este nombre no quiere decir otra cosa que abuelo:

(1) Pág. 19.
(2) Lib. IV. Epist. XXXII. *Hodie*, lib. V, Epist. XX.
(3) III, cap. XVI.
(4) Epist. CIII.
(5) Act. XVI (in fine).

Pappos aviasque trementes
Anteferunt patribus seri nova cum nepotes (1).

Y á fin de que sepáis cuán antiguo es este nombre entre los buenos, San Ignacio, discípulo de los Apóstoles, *Epistola ad Mariam Zarbensem* (2), *Cum esses*—dice— *Romae, apud Papam Linum;* ya en aquel tiempo había papistas, ¿y de qué manera? Nosotros le llamamos Su Santidad; y hallamos que San Jerónimo le llamaba también de esa manera: *Obtestor Beatitudinem tuam per crucem* (3), etc. *Ego nullum primum nisi Christum sequens, Beatitudini tuae, id est, Cathedrae Petri, communione consocior.* Nosotros le llamamos Padre Santo; pero ya habéis visto que San Jerónimo llama así á San Agustín. Además de esto, los que, explicandoos el capítulo segundo de la II á los Thesalonicences, para haceros creer que el Papa es el Anticristo, os hayan dicho que se hace llamar Dios en la tierra, ó Hijo de Dios, son los mayores embusteros del mundo; pues tan lejos están los Papas de tomar ningún título ambicioso, cuanto que desde los tiempos de San Gregorio se vienen llamando, la mayor parte de las veces, siervos de los siervos de Dios (4). Ciertamente que no se han llamado de esta manera sino en el sentido por el cual puede serlo cualquiera si guarda los Mandamientos de Dios, según el poder concedido *iis qui credunt in nomine ejus* (5); aunque en cambio se llamen hijos del diablo (6) los que mienten tan cínicamente como vuestros ministros.

ARTÍCULO XIV

Cuánto aprecio debe hacerse de la autoridad del Papa.

No verdaderamente sin misterio se ve con frecuencia en el Evangelio que cuando es necesario que los Apóstoles en general hablen, sea San Pedro quien lo haga por

(1) Auson., ad Nepot. suum (Idyllium IV).
(2) Inter Epistolas supposititias, S. Ignatii, Patrol. graeca, tomo V, col. 882.
(3) Ad Damasum. (Ep. XVI, sub finem.)
(4) Jo. Diaconus, lib. II, vitae Greg., cap. I.
(5) Joan., I, 12.
(6) Joan., VIII, 44.

todos ellos. Según San Juan (1), él fué quien dijo por todos: *¿Domine ad quem ibimus? Verbum vitae aeternae habes, et nos credimus et cognovimus quia tu es Christus, Filius Dei* Él fué, según San Mateo (2), quien en nombre de todos hizo como jefe esta noble confesión: *Tu es Christus, Filius Dei vivi*. Él pregunta por todos: *Ecce nos reliquimus omnia* (3), etc. En San Lucas (4): *Domine, ad nos dicis hanc parabolam an et ad omnes?* Es lo común que el jefe hable por toda la corporación, y que lo que dice el jefe, se tenga como dicho por todos los demás. ¿No habéis visto que en la elección de San Matías él sólo fué quien habló y determinó (5)? Los judíos preguntaron á todos los Apóstoles: *Quid faciemus viri fratres?* Y San Pedro sólo, respondió por todos: *Poenitentiam agite* (6), etcétera. Y por esta razón San Crisóstomo (7) y Orígenes (8) le llamaron *os et verticem Apostolorum*, como hemos visto más arriba (9), porque él solía hablar por todos los Apóstoles; y el mismo San Crisóstomo le llama *os Christi* (10), porque lo que él decía para toda la Iglesia y á toda la Iglesia, como Jefe y Pastor, no era tanto palabra humana como de nuestro Señor: *Amen dico vobis, qui accipit si quem misero me accipit* (11); y lo que él decía y determinaba, no podía ser falso. Y verdaderamente, si el confirmador (12) cayera ¿no caerían todos los demás? Y si el confirmador cae ó vacila ¿quién le confirmará? Y si no está firme cuando los demás flaquean, ¿quién les afirmará? Pues está escrito (13): *Y si un ciego guía á otro ciego, entrambos caen en el hoyo.* Si el vacilante y débil quiere sostener y afirmar al débil, ambos darán en tierra. Y por esto nuestro Señor al dar la autoridad y el mando á San Pedro le dió todo el poder y todos los medios para hacer esto, de otro modo le habría mandado una cosa imposible. Y en este caso, los medios necesarios para confirmar á los demás y reanimar á los débiles, no son otros que

(1) Jo., VI, 69.
(2) Matth., XVI, 16.
(3) Matth., XIX, 27.
(4) Cap. XII, 41.
(5) Hech., I, 15 seqq.
(6) Hech., II, 38.
(7) Hom., LV (*al.* LIV); In Matth., § 1.
(8) Hom. II, In divers.
(9) Art. VIII.
(10) Serm. in adne venerab. catem (vide supra).
(11) Jo., XIII, 20.
(12) Luc., XXII, 32.
(13) Matth., XV, 14.

el no estar el que confirma sujeto él mismo á la debilidad, sino sólido y firme, como una verdadera piedra y fuerte roca; así era San Pedro, como Pastor general y goberna dor de la Iglesia.

Por esto, cuando San Pedro fué colocado como funda mento de la Iglesia, y la Iglesia tuvo la seguridad de que *las puertas del infierno no prevalecerían contra ella* (1), ¿no fué decir con bastante claridad que San Pedro, como piedra fundamental del gobierno y administración eclesiástica, no podía doblegarse ni romperse por la infidelidad ó el error, que es la puerta principal del infierno? Pero ¿quién ignora que si el fundamento se derrumba, si en él puede meterse la palanca, todo el edificio se derrumbará? || ¿Y qué? si el pastor lleva á sus ovejas á pastos venenosos, todo el rebaño perecerá inmediatamente Las ovejas van siguiendo al pastor; si éste yerra, todas se pierden. Y no es razonable que las ovejas... || Del mismo modo, si el pastor supremo ministerial (2) puede conducir á sus ovejas á pastos venenosos, se ve claramente que el rebaño corre inminente riesgo de quedar muy pronto destruído; porque si el supremo pastor ministerial lo conduce al mal, ¿quién le guiará? Si él se extravía, ¿quién le encaminará? Verdaderamente, es necesario que nosotros le sigamos obedientemente, sin pretender guiarle; de otro modo, las ovejas serían pastores (3). Realmente la Iglesia no puede siempre reunirse en un Concilio general y en los primeros trescientos años no se hizo tampoco; en las dificultades, pues, que sobrevienen diariamente, ¿á quién mejor podría uno dirigirse, de quién podría tomarse ley más segura, ni regla más cierta que del Jefe general y Vicario de nuestro Señor?

Pero (4) todo esto no se ha verificado solamente en San Pedro, sino en sus sucesores, pues permaneciendo la causa permanece el efecto también: *la Iglesia tiene siempre necesidad de un confirmador infalible*, al que pueda dirigirse, de un fundamento que las puertas del in-

(1) Matth., XVI, 18.
(2) Jo , XX, 1.
(3) "¿Cómo, pues—dice Beza al fin de su libro contra el *Disputador anónimo*—será lícito á las ovejas fiscalizar así á sus pastores?„ Estas palabras tachadas por el Santo en el Autógrafo se reproducen aquí á causa de su relación con el asunto que se trata.
(4) Esta página del Autógrafo, que contenía las notables palabras sobre la infalibilidad del Papa, á las que la Bula del Doctorado hace alusión, se reproduce en facsímile al principio de este tomo.

fierno, y principalmante el error, no puedan derribar, y de que el Pastor no pueda conducir al error á sus hijos: por lo tanto, los sucesores de San Pedro tienen todos sus mismos privilegios, que no son anejos á la persona, sino á la dignidad y cargo público.

San Bernardo (1) llama al Papa un otro "Moisés en autoridad„; y cuán grande fué la autoridad de Moisés no hay persona que lo ignore, pues se sentó y juzgó de todas las diferencias que surgieron entre el pueblo, y de todas las dificultades que en el servicio de Dios sobrevinieron; constituyó jueces para los asuntos de menos importancia, pero las grandes dudas estaban reservadas á su conocimiento (2); si Dios quiere hablar al pueblo, es por medio de él y por su boca (3). Es, por consiguiente, el Supremo Pastor de la Iglesia, Juez competente é idóneo en todas nuestras grandes dificultades, de otro modo seríamos de peor condición que aquel antiguo pueblo, que tenía un Tribunal al que podía dirigirse para la resolución de sus dudas, especialmente en asuntos de Religión. Y si alguien quiere responder que Moisés no era sacerdote ni Pástor eclesiástico, le remitiré á lo que he dicho más arriba (4), pues sería monótono repetirlo.

En el Deuteronomio (5): *Facies quodcumque dixerint qui praesunt loco quem elegerit Dominus, et docuerint te juxta legem ejus; sequerisque sententiam eorum, nec declinabis ad dextram nec ad sinistram: qui autem superbierit, nolens obedire sacerdotis imperio, judicis sententia moriatur*. ¿Qué quiere decir esto? Era necesario pasar por el juicio del Soberano Pontífice; ¿que era obligatorio seguir el juicio que era *la ley justa*, no el otro? Es cierto; pero en esto era necesario seguir la sentencia del sacerdote, de otro modo si no se la hubiese seguido, sino examinado, era inútil acudir á él, y la dificultad y ambigüedad no hubieran sido jamás resueltas para los obstinados; pues se dice sencillamente: *Qui autem superbierit, nolens obedire sacerdotis imperio, judicis sententia moriatur*. Y en Malaquías (6): *Labia sacerdotis custodiunt scientiam, et legem requirent ex ore ejus*: de lo que se

(1) De Cons., lib. II, cap. VIII.
(2) Exod., XVIII, 13, 19, 26.
(3) Exod., XXXI, 18; XXXII, 15; XXXIII, 11; XXXIV.
(4) Part I cap. I, art. III.
(5) Cap. XVII, 10, 11, 12.
(6) Cap. II, 7.

sigue que nadie podía resolver en puntos de Religión ni interpretar la ley á su capricho, sino según la proposición del Pontífice. Y si Dios tuvo tan gran providencia con la Religión y tranquilidad de conciencia de los judíos al establecer un Juez soberano, á cuya sentencia debieran todos someterse, no es permitido dudar que no haya provisto á la cristiandad de un Pastor que tenga esa misma autoridad para disipar las dudas y escrúpulos que pudiera sobrevenir acerca de las declaraciones de las Escrituras.

Y si el Sumo Sacerdote llevaba el *racional del juicio sobre el pecho* (1), donde estaba el *Urim et Thummin,* como interpretan unos, ó las *iluminadoctrina y verdad,* como interpretan unos, ó las *iluminaciones y perfecciones,* como dicen otros, que casi viene á ser una misma cosa, ¿pensaremos nosotros que el gran Sacerdote de la Ley nueva no tenga en sí los mismos efectos? Verdaderamente todo cuanto de bueno fué concedido á la antigua Iglesia y á la esclava Agar, tiene que haber sido dado, con mejora y en mucha mayor medida, á Sara la esposa: nuestro gran Sacerdote, por lo tanto, tiene también el *Urim et Thummin* en su pecho (2). Luego sea que esta *doctrina y verdad* no fuese otra que dichas dos palabras escritas en el Racional, comoparecen creer San Agustín (3), y Hugo de San Víctor afirma (4), ó que fuese el nombre de Dios, como quieren Rabbi Salomón en el relato de Vatablo (5), y Agustín, Obispo de Euqubbium (6), ó que fuesen las piedras solas del Racional por las que Dios Todopoderoso reveló sus voluntades al sacerdote, como quiere el docto Francisco Ribera (7), la razón por la que el gran Sacerdote tenía en el Racional sobre su pecho, *la doctrina y la verdad* era sin duda porque *judicabat judicii veritatem* (8); del mismo modo que por el *Urim et Thummin* los sacerdotes estaban instruídos de la voluntad de Dios y sus entendimientos esclarecidos y perfeccionados por la revelación divina, como el bueno de Lyra lo ha entendido (9), y Ribera lo ha suficientemente demostrado, á mi parecer; pues cuando David

(1) Exodo, XXVIII, 30.
(2) Las páginas que siguen hasta el último párrafo del presente artículo, forman parte del Autógrafo de Annecy.
(3) Q. CXVIII in Exod., Aliter *Questiones in* Heptatendum, lib. II, qu. CXVII.
(4) Annot. in Exodum.
(5) Biblia in loco.
(6) Recognitio vet. Test., in hunc locum.
(7) Lib. III de Templo, cap. XII.
(8) Deut., XVII, 9.
(9) Biblia cum glossis, in loco.

quiso saber si debía perseguir á los amalecitas, dijo al sacerdote Abiathar: *Applica ad me ephod,* ó, el *superhumerario* (1); lo que hizo sin duda para conocer la voluntad de Dios en el Racional, que junto á él estaba, como doctamente va deduciendo el buen Ribera. Decidme, yo os lo ruego, si en la sombra había iluminaciones de doctrina y perfecciones de verdad en el pecho del sacerdote, para apacentar y sostener al pueblo, ¿qué será lo que no tenga nuestro gran Sacerdote entre nosotros que estamos á la luz del mediodía? El gran Sacerdote antiguo no era más que Vicario y lugarteniente de Dios, ni más ni menos que el nuestro, pero parece que aquél presidía á la noche con sus iluminaciones, y el nuestro preside al día con sus instrucciones; ambos ministerialmente, y por la luz del sol de justicia, que aunque se halle en el cénit, está, sin embargo, velado á nuestros ojos por nuestra propia mortalidad, pues el verle cara á cara ordinariamente no pertenece más que á aquellos que se han librado del *cuerpo que se corrompe* (2).

Así lo ha creído toda la Iglesia antigua (3), que en sus dificultades recurrió siempre al Racional de la Sede de Roma, para ver en él *la doctrina y verdad.* Con este motivo llamó San Bernardo al Papa *Dignitate Aarón,* y "Heredero de los Apóstoles (4)", y San Jerónimo á la Santa Sede, *Tutissimum communionis Catholicae portum* (5), pues lleva el Racional para esclarecer á todo el cristianismo, como los Apóstoles y Aarón, de *doctrina y verdad.* A este propósito dice San Jerónimo al Papa Dámaso (6): *Qui tecum non colligit, spargit; hoc est, qui Christi non est, Antichristi est.* Y San Bernardo dice (7) que hay que remitir los escándalos que se dan "principalmente en la fe", á la Sede de Roma: *Dignum namque arbitror ibi potissimum resarciri damna fidei, ubi non possit fides sentire defectum: cui enim alteri sedi dictum est aliquando,* ego pro te rogavi ut non deficiat fides aut? (8) Y San Cipriano (9): *Navigare audent ad Cathe-*

(1) I Reg., XXX, 7.
(2) Exodo, XXXIII, 20; Sap., IX, 15.
(3) *San Bernardo* in Epistola ad Canonicos Lugdunenses, *somete á la Iglesia Romana todos sus escritos.*
(4) Ubi supra art. XIII.
(5) Ubi ibidem.
(6) Epist. ad Dam., Epist. XV, § 2.
(7) Epist. CXC, initio.
(8) Luc., XXII, 32.
(9) Ubi supra, art. XI.

dram Petri atque ad Ecclesiam principalem; nec cogitare eos esse Romanos ad quos perfidia habere non possit accesum. ¿No veis que habla de los Romanos á causa de la Cátedra de San Pedro, y dice que el error no puede allí nada?

Los Padres del Concilio Milevitano, con el bienaventurado San Agustín (1), pedían auxilio é imploraban la protección de la Sede romana contra la herejía pelagiana, escribiendo al Papa Inocencio de esta manera: *Magnis periculis infirmorum membrorum Christi pastoralem diligentiam, quaesumus, adhibere, digneris; nova quippe haeresis, et nimium perniciosa tempestas, surgere inimicorum gratiae Christi caepit*. Y si queréis saber por qué se dirigían á él: *Quia*—dicen—*te Dominus, gratiae suae praecipuo munere, in Sede Apostolica collocavit*. He ahí lo que creía aquel santo Concilio con su gran San Agustín; al que Inocencio respondió, en una Epístola que sigue á la precedente, entre las de San Agustín (2): *Diligenter et congrue*—dice—*Apostolico consulitis honori: honori inquam, illius quem, praeter illa quae sunt extrinsecus, solicitudo manet omnium ecclesiarum super anxiis rebus quae sit tenenda sententia: antiquae scilicet regulae formam secuti, quam toto semper ab orbe mecum nostis esse servatam. Verum haec missa facio, neque enim hoc vestram credo latere prudentiam. Quid etiam actione firmastis nisi scientes quod per omnes provincias de Apostolico fonte petentibus responsa semper emanent? Praesertim quoties fidei ratio ventilatur arbitros omnes fratres et coepiscopos nostros non nisi ad Petrum, id est, sui nominis et honoris authorem, referre debere, velut nunc retulit vestra dilectio, quod per totum mundum possit omnibus Ecclesiis in comune prodesse*. ¿Veis bien el honor y el crédito en que era tenida la Sede Apostólica entre los antiguos más doctos y santos y aun por los Concilios enteros? A ella se acudía como al verdadero Ephod y Racional de la nueva Ley: á ella iba también San Jerónimo, en tiempo de Dámaso, al que después de haber dicho que el Oriente rompía y hacía pedazos la túnica entera y tejida por añadidura, de nuestro Señor (3), y que las raposas asolaban la viña del Señor (4),

(1) Epis. XCII *al*. CLXXVI, § 1-2.
(2) *Hodie*, Epist. CLXXXII, § 2.
(3) Joann., XIX, 23.
(4) Cant., II, 15.

Ut inter lacus contritos—dice (1)—*qui aquam non habent, difficile ubi fons signatus et hortus ille conclusus sit possit intelligi ideo mihi Cathedram Petri et fidem Apostolico ore laudatum censui consulendam*, etc.

Jamás terminaría si quisiera reproducir las hermosas sentencias que los antiguos han dictado acerca de este punto; el que quiera, léalas fielmente y cotéjelas en el gran *Catecismo* de Pedro Canisio (2), donde se hallan minuciosamente copiadas por Buseo. San Cipriano atribuye todas las herejías y cismas al desprecio que se hace de este jefe ministerial (3); así lo dice también San Jerónimo (4); San Ambrosio tiene por una misma cosa, *communicare et convenire cum Episcopis catholicis et* convenire cum Ecclesia romana (5), y protesta de seguir en todo y por todo la forma de la Iglesia romana (6). San Ireneo quiere que todos vengan á unirse á esta Santa Sede, *propter potentiorem principalitatem* (7). Los eusebianos llevaban á ella las acusaciones contra San Atanasio, y San Atanasio, que estaba en Alejandría, Sede principal y patriarcal, pasó á responder á Roma, desde donde fué llamado y citado; pero los adversarios no quisieron acudir allí, sabiendo, dice Theodoreto (8): *Mendacia sua manifesto fore detecta*. Los eusebianos confiesan la autoridad de la Sede de Roma cuando llaman á ella á San Atanasio, y San Atanasio cuando allí se presenta; pero sobre todo, los eusebianos, heréticos arrianos, confiesan además cuán infalible es el juicio de ella, cuando no se atreven á comparecer allí, por miedo de ser condenados. ¿Pero quién ignora que todos los herejes antiguos procuraban hacerse aprobar por el Papa? Testigos de ello son los montanistas ó cataphigos, que engañaron de tal modo al Papa Ceferino (si hay que creer á Tertuliano (9), no al de otros tiempos sino al convertido en hereje en su propio hecho), que dió cartas de reunión en favor de ellos, aunque prontamente las revocó por los avisos de Praxeas. Finalmente, quien desprecia la autoridad del

(1) Epis. XV, § 1.
(2) Cap. III, quaes. IX, de Praeceptis Eccl.
(3) Epist. LXV, et LXVI.
(4) Advers. Luciferianos.
(5) Oratione de obitu fratris latiri, lib. I, § 47.
(6) De Sacram., lib. III, cap. I, § 5.
(7) Ubi supra art. XIII.
(8) Lib. II, Eccl. Hist. cap. IV, *al*. III.
(9) Lib. contra Praxeam, cap. I.

Papa puede remitirse á los pelagianos, priscilianos y otros, que fueron condenados por los Concilios provinciales con autorización de la Santa Sede de Roma.

Y si quisiera entretenerme en mostraros cómo hacia Lutero aprecio de ella en los comienzos de su herejía, os haría ver muy grandes mudanzas en ese vuestro padre. Vedlo en Cocleo: *Postratum me pedibus tuae Beatitudinis offero cum omnibus quae sum et habeo; vivifica occide, voca, revoca, approba, reproba, vocem Christi in te praesidentis et loquentis agnoscam:* estas son sus palábras en la Epístola dedicatoria que escribió al Papa León X sobre ciertas *Resoluciones* suyas el año 1518. Pero no puedo omitir lo que ese gran archiministro escribió el año 1519 en otras *Resoluciones* de otras proposiciones; pues en la 13.ª, no solamente reconoce la autoridad de la Santa Sede romana, sino que además la prueba, por seis razones que él tiene por demostraciones (1). La primera, el Papa no podría haber llegado á ese grado sin la voluntad de Dios; pero la voluntad de Dios es siempre venerable, luego no se debe contradecir la primacía del Papa. La segunda, es preferible ceder á su adversario á romper la unión de caridad; luego es mejor obedecer al Papa que separarse de la Iglesia. La tercera, porque no se debe resistir á Dios, que nos quiere oprimir y cargar de muchos Príncipes, según dice Salomón en sus Proverbios (2). La cuarta, *porque no hay potestad sino de Dios* (3); luego la del Papa que está tan establecida, es de Dios. La quinta, viene á ser la misma. La sexta porque todos los fieles lo creen así, y entre ellos es imposible que no esté nuestro Señor; luego hay que permanecer con nuestro Señor y los cristianos en todo y por todo. Dice después que estas razones son insolubles, y que toda la Escritura insiste en ella. ¿Qué os parece Lutero? ¿No es católico? Y sin embargo, estaba ya en los comienzos de su reforma.

Calvino coincide en este punto, aunque embrollando el asunto todo cuanto puede, pues hablando de la Sede de Roma, confiesa (4) que todos los Antiguos la honra-

(1) "Porque ellas son de relumbrón, y todas nuevas y recién inventadas."
El interés que ofrecen estas palabras parece justificar su reproducción aunque han sido tachadas por el Santo en el Autógrafo.
(2) Cap. XXVIII, 2.
(3) Rom., XIII, 1.
(4) Lib. IV, cap. VI, núm. 16.

ron (1) y reverenciaron, que fué el refugio de los Obispos, y más constante en la fe que las demás Sedes; lo que atribuye á falta de viveza de entendimiento.

ARTÍCULO XV

Cuánto han olvidado los ministros esta autoridad.

En la Ley antigua no llevaba el gran Sacerdote el Racional, sino cuando estaba revestido de las vestiduras pontificales y cuando entraba delante del Señor (2); del mismo modo no decimos nosotros que el Papa, en sus opiniones particulares no puede errar, como lo hizo Juan XXII, ó ser del todo hereje manifiesto, como quizá lo fué Honorio. Pero cuanto es hereje manifiesto cae de su grado fuera de la Iglesia, y la Iglesia le debe privar de él, como dicen unos, ó declararle privado de la Sede Apostólica y decir, como dijo San Pedro (3): *Episcopatum ejus accipiat alter.* Cuando yerra en su particular opinión, hay que enseñarle, advertirle, convencerle, como se hizo con Juan XXII, el cual, tan lejos estuvo de morir obstinado, ó de haber durante su vida determinado ninguna cosa tocante á su opinión, mientras hacia la investigación requerida para determinar en materias de fe, murió, al decir de su sucesor en el *Extravagante*, que comienza: *Benedictus Deus* (4). Mas cuando está revestido de las vestiduras pontificales, quiero decir, cuando enseña á toda la Iglesia como Pastor en asuntos de fe y costumbres generales, entonces no hay más que *doctrina* y *verdad* (5). Porque, verdaderamente, no todo lo que dice un Rey es ley ni edicto, sino solamente lo que el Rey dicta como Rey y determina jurídicamente; del mismo modo no todo lo que dice el Papa, es Derecho canónico ni ley, pues es necesario que quiera determinar y dar ley á sus ovejas y que guarde en ello el orden y forma requeridos.

(1) El acuerdo se manifiesta con el sobreentendido "Iglesia romana." Véase este pasaje en Calvino.
(2) Exodo, XXVIII, 29, 30.
(3) Hech., I, 20.
(4) Concilia, anno MCCCXXXIV.
(5) Véase el art. preced.

Por esto decimos nosotros que hay que recurrir á él, no como á un hombre docto, aunque en esto es ordinariamente adelantado por muchos, sino como á Jefe y Pastor general de la Iglesia, y como á tal honrarle, seguir y abrazar firmemente su doctrina, porque entonces lleva en su pecho el *Urim et Thummem, la doctrina y verdad.*

Tampoco hay que pensar que en todo y por todo es su juicio infalible, sino solamente cuando encierra sentencia en materia de fe y de acciones necesarias á toda la Iglesia, pues en casos particulares que dependen del hecho humano, puede, sin duda, errar, aunque nosotros no debamos compulsarle en este punto sino con toda reverencia, sumisión y discreción. Los teólogos lo han dicho todo en una palabra al decir que puede errar *in quaestionibus facti non juris*, que puede errar *extra Cathedram*, fuera de la Silla de San Pedro; pero no cuando está *in Cathedra*, es decir, cuando quiere dar una instrucción ó decreto para enseñar á toda la Iglesia, cuando quiere confirmar á los hermanos como supremo Pastor y quiere conducirles á los pastos de la fe; pues entonces no es tanto el hombre quien determina, resuelve y define, como el bendito Espíritu Santo por medio del hombre, según la promesa hecha por nuestro Señor á sus Apóstoles (1), quien enseña toda verdad á la Iglesia, ó, como dice el Griego, y parece que la Iglesia lo entiende en una colecta de Pentecostés (2), conduce y guía á su Iglesia en toda verdad: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem,* ó, *deducet vos in omnem veritatem.* ¿Y cómo el Espíritu Santo conduce á la Iglesia, sino por el ministerio y oficio de predicadores y Pastores? Pero si los Pastores tienen Pastores también, deben seguirles, y del mismo modo deben todos seguir al que es Supremo Pastor, y por cuyo ministerio nuestro Dios quiere conducir, no á los corderos y ovejuelas solamente, sino á las ovejas y madres de los corderos, es decir, no solamente á los pueblos, sino también á los otros Pastores, esto es, á aquel que sucede á San Pedro que tuvo este cargo: *Pasce oves meas* (3). Así es como Dios conduce á su Iglesia en los pastos de la Santa Palabra y en la exposición de ésta; quien busca la verdad por otro conducto, la pierde. El

(1) Joann., XVI, 13.
(2) Feria quarta.
(3) Joann., XXI, 17.

Espíritu Santo es conductor de la Iglesia y la conduce por medio de su Pastor; luego el que no sigue al Pastor, no sigue al Espíritu Santo.

Pero el gran Cardenal Toledo hace notar muy bien, á propósito de este lugar (1), que no se ha dicho, *portabit Ecclesiam in omne veritatem*, sino *deducet*, para mostrar que aunque el Espíritu Santo ilumina á la Iglesia, quiere que ella use de la diligencia requerida para seguir el buen camino, como hicieron los Apóstoles, que teniendo que responder sobre un asunto de importancia, discutieron de una parte y de otra, consultando juntos las Escrituras, lo que habiendo hecho diligentemente, concluyeron por el *Visum est Spiritui Sancto et nobis* (2), es decir, el Espíritu Santo nos ha esclarecido y hemos caminado, nos ha guiado y nosotros le hemos seguido hasta esta verdad; hay que emplear los medios ordinarios para la investigación de la verdad y reconocer, sin embargo, que se encuentra y está el principio de ella en la asistencia del Espíritu Santo. De este modo es conducido el rebaño cristiano por el Espíritu Santo, pero bajo la dirección y guía de su Pastor; que tampoco corre al azar, sino según la necesidad convoca á los demás pastores, en parte ó generalmente, mira cuidadosamente la pista que siguieron sus antecesores, considera el *Urim et Tummin* de la Palabra de Dios, entra delante de Dios por sus oraciones y plegarias, y habiéndose así informado diligentemente del verdadero camino, se pone en campaña resueltamente y se hace á la vela con buen ánimo; ¡dichoso quien le sigue y se coloca bajo la disciplina de su cayado! ¡Dichoso quien se embarca en su nave! Se apacentará con la verdad y llegará al puerto de la santa doctrina.

Tampoco hace jamás un mandamiento general á toda la Iglesia en cosas necesarias sino con la asistencia del Espíritu Santo, que si no falta ni aun á las especies animales en cosas necesarias, porque El las ha establecido, menos faltará al cristianismo en lo que le es necesario para la vida espiritual. ¿Y cómo sería la Iglesia una y santa, tal como las Escrituras y símbolos la describen? Porque si ella tuviera un Pastor y el pastor errase, ¿cómo sería santa? Y si no le siguiera, ¿cómo sería una? ¿Y qué desorden no se vería en el cristianismo, si los unos halla-

(1) Comment. in Joannis Evangelium in cap. XVI, 13.
(2) Hech., Apost. XV, 28.

ran y encontraran mala una ley y los otros buena, y si las ovejas en lugar de pastar y engordar en los pastos de la Escritura y santa Palabra se entretuvieran en fiscalizar los juicios del superior? Es, pues, necesario que, según la divina Providencia, tengamos por cerrado lo que San Pedro cierre con sus llaves, y por abierto lo que él abra, estando sentado en la cátedra enseñando á toda la Iglesia Y si los ministros hubiesen censurado los vicios, ó, señalado la inutilidad de algunas censuras y decretos, tomado algunos santos consejos de los libros morales de San Gregorio y de San Bernardo, *De Consideratione*, indicado algún buen medio de cortar los abusos que han sobrevenido en la práctica beneficiaria por la malicia de los tiempos y de los hombres, y se hubieran dirigido á Su Santidad con humildad y reconocimiento, todos los buenos los habrían honrado y habrían acariciado sus designios: los buenos Cardenales Contareno, Theatino, Sadoleto y Polo, con los demás personajes que presentaron el *Consejo de reformar* los abusos de esa clase (1), han merecido por ello una inmortal recomendación de la posteridad. Pero llenar el aire y la tierra de injurias, invectivas, ultrajes, calumniar al Papa, no solamente en su persona, lo que jamás debe hacerse, sino en su dignidad, atacar á la Sede honrada por toda la antigüedad, quererle juzgar contra el consejo de toda la Iglesia, llamar á la dignidad misma anticristianismo, ¿quién podrá encontrarlo bueno? El gran Concilio de Calcedonia halló muy extraño que el Patriarca Dióscoro excomulgase al Papa León (2); pues ¿quién podrá sufrir la insolencia de Lutero, que hizo una bula excomulgando al Papa, á los Obispos y á toda la Iglesia? (3). Toda la Iglesia le da títulos honoríficos, le habla con reverencia: pues ¿qué diremos de este peregrino principio del libro que Lutero dirigió á la Santa Sede: *Martinus Lutherus Sanctissimae Sedi Apostolicae et toti ejus parlamento, meam gratiam et salutem. Imprimis, Sanctissima Sedes, crepa et non frangere ob novam istam salutationem, in qua nomen meum primo et in supremo loco pono.* Y después de haber reproducido la Bula contra la cual escribía, comienza por estas cínicas y feas palabras: *Ego autem dico, ad Papae et*

(1) Cocleus, in actis, anni XXXIX
(2) Act. III. (Epist. ad Valent. et Marcianum.)
(3) Anno XX. Apud Codeum.

bullae hujus minas, istud; qui prae minis moritur, ad ejus sepulturam compulsari debet crepitibus ventris. Y cuando escribiendo contra el Rey de Inglaterra, *vivens* —dice—*papatus hostis ero, exustus tuus hostis ero.* ¿Qué decís de ese gran padre? ¿Son estas palabras dignas de un tal reformador? Vergüenza me causa leerlas, y mi mano se disgusta de presentar tales villanías; pero si os las ocultan, jamás creeréis que él sea tal como es. Y él mismo fué quien dijo: *Nostrum est non judicari ab ipso, sed ipsum judicare.*

Pero (1) veo que os entretengo demasiado con un asunto que no merece grande inquisición. Vosotros leéis los escritos de Calvino, Zuinglio y Lutero; yo os lo ruego, sacad de ellos las injurias, calumnias, oprobios, maledicencias, cuchufletas, bufonerías que hay en ellos contra el Papa y la Santa Sede de Roma y veréis que en ellos no queda nada; vosotros oís á vuestros ministros; imponedles silencio en cuanto á las injurias, burlas, maledicencias y calumnias contra la Santa Sede, y tendréis sermones la mitad más cortos. Se dicen mil locuras sobre éste asunto; es la comidilla de todos vuestros ministros; si componen libros, á roso y belloso y como sal y pimienta del trabajo, se detienen en los vicios de los Papas, diciendo con frecuencia lo que ellos saben bien que no es verdad. De Beza, que dijo (2), que desde hace largo tiempo no ha existido ningún Papa que se haya ocupado en la Religión ni que haya sido teólogo, ¿á quién quiere engañar? Demasiado sabe que Adriano, Marcelo y los cinco últimos fueron muy grandes teólogos: ¿Para qué mentir? Pero en eso hay que decirlo, hay vicio é ignorancia: *Cathedra tibi*—os dice San Agustín (3)—*quid fecit Ecclesiae romanae, in qua Petrus sedit et in qua hodie Anastasius sedet, ¿quare appellas cathedram pestilentiae Cathedram Apostolicam? Si propter homines quos putas legem loqui et non facere, numquid Dominus noster Jesus Christus propter Pharisaeos, de quibus ait* (4): *Dicunt et non faciunt, ¿cathedrae in qua sedebant ullam fecit injuriam? ¿Nonne illam cathedram Moisi commendavit, et illos servato cathedrae honore redarguit? Ait*

(1) Desde aquí sigue el Autógrafo de Roma. Véase la nota puesta á este propósito en el artículo anterior.
(2) De veris Eccl. notis, pág. 13.
(3) Lib. II contra litt. Petil., cap. LI.
(4) Matth., XXIII, 3.

enim: Super cathedram, etc. (1). *Haec si cogitaretis, non propter homines quos infamatis blasphemaretis Cathedram Apostolicam cui non communicatis; sed quid est aliud quam nescire [quid] dicere, et tamem non posse nisi maledicere?*

CAPÍTULO VII

QUE LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA AUTORIDAD DE LOS MILAGROS, SÉPTIMA REGLA DE NUESTRA FE (2)

ARTÍCULO PRIMERO

Cuán persuasivos son los milagros para asegurar la fe.

A fin de que Moisés fuese creído (3) [Dios] le dió el poder de los milagros. "Nuestro Señor—dice San Marcos (4)—confirmó así la predicación Apostólica„, y si nuestro Señor no hubiera hecho tantos milagros, *no habría pecado en no creerle*—dice el mismo nuestro Señor (5). San Pablo asegura que Dios confirmó la fe por milagros (6); luego el milagro es una justa prueba de la fe, y un argumento decisivo para persuadir á los hombres á creer; pues si así no fuese, nuestro Señor no se hubiera servido de él. Y de nada sirve responder que los milagros no son necesarios una vez sembrada la fe, pues además de que más arriba (7) he mostrado lo contrario, no digo ahora que sean necesarios, sino únicamente que allí donde place á la bondad de Dios hacerlos para confirmación de algún artículo, estamos obligados á creerlo. Pues ó el milagro es una justa persuasión y confirmación, ó no

(1) Ver. 2.
(2) Véanse las notas preparatorias.
(3) Exodo, IV, 1.
(4) Marc., ult., ult.
(5) Joann., XV, 24.
(6) Hebr., II, 4.
(7) Part. I, cap. III, art. VII.

lo es: si no lo fuese, resultaría que nuestro Señor no confirmaba justamente su doctrina; y si es una justa persuasión resulta de ello que en el tiempo en que se hagan, nos obligan á tomarlos por una muy firme razón, como así lo son. *Tu es Deus qui facis mirabilia* — dice David (1) al Dios Todopoderoso. Luego lo que está confirmado por milagros, está confirmado por Dios; y como Dios no puede ser autor ni confirmador de la mentira, se sigue que lo que está confirmado por milagros, no puede ser mentira, sino pura verdad.

Y á fin de cerrar todo camino á las fantasías, confesaré aquí que hay falsos y verdaderos milagros, y que entre los verdaderos milagros hay unos que son argumento evidente de que la omnipotencia de Dios está en ellos, y otros no lo son sino por sus circunstancias. Los milagros que hará el Anticristo, serán todos falsos, tanto porque su intención será la de extraviar, como porque una parte de ellos no serán sino ilusiones y vanas apariencias mágicas, y otra no serán milagros por su naturaleza, sino en opinión de los hombres, es decir, no traspasarán las fuerzas de la naturaleza, sino que por ser cosas extraordinarias, parecerán milagros á los simples. Tales serán el descendimiento que hará hacer del fuego, que descenderá *in conspectu hominum* (2), y el que hará hablar á la imagen de la bestia (3), y la curación de una llaga mortal (4); de los cuales la bajada del fuego á la tierra y el hablar de la imagen, parece que serán ilusiones por lo que añade, *in conspectu hominum;* esto es, serán magias. La curación de la llaga mortal será un milagro popular, no filosófico; pues lo que el pueblo cree ser imposible, lo tiene á milagro cuando lo ve, pero tiene por imposibles muchas cosas en naturaleza, que no lo son, como sucede en muchas curaciones. Pues hay muchas llagas mortales en opinión de algún médico, incurables, que no lo serán para otros más entendidos y que tienen un remedio más eficaz; así la llaga no será mortal, según el curso ordinario de la medicina, pero el diablo, que es más entendido en el conocimiento de las virtudes de las hierbas, olores, minerales y otras drogas, que los hombres, hará esa cura por la aplicación secreta de los medicamentos desconocidos á los

(1) Psalm. LXXXVI, 14.
(2) Apoc., XIII, 13.
(3) Ver. 15.
(4) Ver. 3.

hombres; y parecerá milagro á quien no sepa discernir entre la ciencia humana y la diabólica, entre la diabólica y la divina, en lo que la diabólica sobrepuja mucho á la humana, y la divina sobrepuja infinitamente á la diabólica; la humana no sabe más que una parte de la virtud que existe en la naturaleza, la diabólica sabe mucho más, mientras la divina no tiene otro límite que su infinidad.

Iba diciendo que, entre los verdaderos milagros, los hay que dan cierta certeza y razón de que el brazo de Dios obra en ellos, lo que no suele en otros, sin la consideración y concurso de las circunstancias. Esto es evidente por lo que ya he dicho; y por ejemplo, las maravillas que hicieron los magos de Egipto (1), eran, en cuanto á la apariencia exterior, semejantes en todo á lo que hacía Moisés (2); pero quien considere las circunstancias conocerá fácilmente que los unos eran verdaderos milagros mientras que los otros fueron falsos, como lo confesaron los magos cuando dijeron: *Digitus Dei est hic* (3). Del mismo modo podría decir, si nuestro Señor no hubiese hecho otro milagro que decir á la Samaritana que el hombre que habitaba con ella no era su marido (4), y convertir el agua en vino (5), podía haberse pensado que en ello había ilusión ó magia; pero esas maravillas salían de la misma mano que hacía ver á los ciegos, hablar á los mudos, oir á los sordos, resucitar á los muertos, y sobre esto no cabía ningún escrúpulo. Pues volver de la privación al uso, del no ser al ser, y dar los órganos vitales á los hombres, son cosas imposibles á todas las fuerzas humanas, son actos del Soberano Señor. El cual, cuando después de haberse complacido en hacer curaciones por obra de su omnipotencia, ó mutaciones en las cosas, no dejó de hacerlas reconocer por milagrosas, aunque la naturaleza secreta de ellas pudiera hacer otro tanto, pues habiendo hecho lo que sobrepuja á la naturaleza, nos dejó bastante seguros de su cualidad y del valor de la [maravilla]; del mismo modo que cuando un hombre hace una obra maestra, aunque después haga muchas obras comunes, nadie deja de tenerle por maestro.

En suma, el milagro es una muy segura prueba y confirmación de la creencia cuando es un verdadero milagro, cualquiera que sea el tiempo en que se haya hecho; de otro modo era preciso echar por tierra toda la predicación apostólica. Era razonable que siendo la fe de cosas que sobrepujan á lo natural, fuese certificada por obras que sobrepujan á la naturaleza y que muestran que la predicación ó palabra anunciada sale de la boca y autoridad del Señor de la naturaleza, y cuyo poder, por no estar limitado por nada, se hace por medio del milagro como testigo de la verdad, y rubrica y pone su sello á la palabra dicha por el predicador. Porque realmente parece que los milagros son testimonios generales para los ignorantes y más rudos, pues no todos pueden sondear la admirable concordancia que existe entre las profecías y el Evangelio, la gran sabiduría de la Escritura y otras marcas excelentes de la Religión cristiana, cuyo examen es propio de los doctos; pero no se necesita serlo para admitir el testimonio de un verdadero milagro, pues todo el mundo entiende este lenguaje entre los cristianos. Parece que los milagros no sean necesarios, pero realmente lo son y no sin causa, la suavidad de la divina Providencia los suministró á su Iglesia en todos los tiempos, pues en todos hay herejías que aunque sean suficientemente rebatidas por la antigüedad, majestad, unidad, catolicismo y santidad de la Iglesia, no todos saben apreciar este "patrimonio", como dice Optatos (1), en su verdadero valor, ni todos entienden y penetran ese lenguaje; pero cuando Dios habla por obras, todos le entendemos; como que ellas son un lenguaje común á todas las naciones, pues así como la firma de un salvoconducto no es de todos conocida, mas cuando en ella se ve la cruz blanca y las armas del Príncipe, nadie duda del testimonio de la autoridad soberana que esos signos indican.

(1) Exodo, VII, 11-12.
(2) Exodo, IV, 3, 4, 5, 6, 7, 8.
(3) Exodo, VIII, 19.
(4) Joann., IV, 18.
(5) Joann., II, 9.

(1) *Vide supra.* Part. I, cap. III, art. IV.

ARTÍCULO II

Cuánto han violado los ministros la fe debida al testimonio de los milagros.

No hay apenas ni un solo artículo de nuestra Religión que no haya tenido la aprobación de Dios por algún milagro. Los milagros que se hacen en la Iglesia, al mostrar dónde está la verdadera Iglesia, dan pruebas suficientes de toda la creencia de la Iglesia; pues jamás daría Dios testimonio en favor de una Iglesia que no tuviese la verdadera fe y fuera falible, idólatra y engañosa (1); pero esta bondad suprema no se detiene ahí; confirma casi todos los puntos de la fe católica con muy excelentes milagros, y por una especial providencia de Dios, hallamos que casi sobre todos los artículos en los que estamos en discordia con los ministros, nuestro Señor ha dado muy evidente testimonio de la verdad que predicamos por milagros innegables. Pondré, si queréis, algunos ejemplos:

Dum Agapitus, sanctae Romanae Ecclesiae Pontifex—dice San Gregorio (2)—*ad Justinianum principem profisceretur in Graeciarum partibus, propinqui cujusdam muti et claudi obtulerunt eum Agapito curandum, dicentes se, in virtute Dei, ex auctoritati Petri, fixam salutis illius spem habere.* He ahí la fe de aquellas buenos gentes; tenían al Papa por sucesor en la autoridad de San Pedro, y creían, por lo tanto, que su autoridad era eminente; cualquiera de vuestros ministros les hubiera tenido por supersticiosos; pero la Iglesia católica hubo de decir siempre, como lo dice ahora, que su creencia era justa. Ved lo que acerca de esto atestigua nuestro Señor: *Protinus venerandus vir*—prosigue San Gregorio—*orationi incubuit, et Misarum solemnia exorsus, sacrificium in conspectu Dei omnipotentis inmolavit; quo peracto, ab altari exiens claudi manum tenuit, atque assistente et aspiciente populo eum mox a terra in propiis gressibus erexit; cumque ei Dominicum Corpus in os mitteret, illa diu muta ad loquendum lingua soluta est. Mirati omnes,*

(1) Las páginas que siguen forman parte del *Autógrafo* inédito de Annecy.
(2) Lib. III, Dial., cap. III.

fiere pro gaudio coeperunt, corumque gentes illico metus et reverentia invasit, cum videlicet cernerent quid Agapitus facere in virtute Domini ex adjutorio Petri potuiset: son palabras de San Gregorio. ‖ ¿Qué decís á esto? Si me preguntáis quién hizo ese milagro, os responderé con las propias palabras de nuestro Señor (1): *Coeci vident, claudi ambulant, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgunt, pauperes evangelizantur.* ‖ ¿Qué fe pidió? La fe de que el Papa es sucesor de San Pedro y tiene su eminente autoridad. ¿Por qué acciones ha sido obtenido? Por el santísimo sacrificio de la Misa y por la rectitud de la exhibición del cuerpo de nuestro Señor en la boca del paciente. ¿En qué consistió el milagro? En que el paciente pasó de la privación al uso, que una operación vital le fué devuelta, que era el oído, pues aunque no se dice que era sordo, sí lo estaba, pues el mudo de nacimiento es siempre sordo. ¿Luego qué puede deducirse de aquí sino que, *Digitus Dei est* (2), que Dios firmó y selló la creencia en que vivimos, del artículo de la sucesión del Papa en la autoridad de San Pedro y en el artículo de la santísima Misa? ¿Qué puede oponerse á esto? ¿En qué tiempo se hizo este milagro? En el tiempo de la más pura Iglesia, pues Calvino y los luteranos confiesan que la pureza de la Iglesia duró hasta después de San Gregorio. ¿Quién refiere esta historia? Un santo y docto personaje, por confesión de los mismos adversarios que le tienen por el último de los Papas buenos. ¿Dónde se hizo el milagro? En presencia de todo un pueblo, griego y no apasionado por la Santa Sede.

Así predicamos nosotros la realidad del Cuerpo y de la Sangre de nuestro Señor en el Sacramento del Altar: nuestro Señor lo autorizó por la milagrosa experiencia que le hizo visible á un judío y á una judía que asistían á la Misa de San Basilio, testigo San *Amphilochio* (3), que vivió por el año 380. Una mujer también que había amasado el pan que debía ser consagrado, al ir á comulgar, como viese á San Gregorio (4) teniendo, no ya el pan, sino el Santísimo Sacramento, acercarse á ella para

(1) Matth., XI, 5.
(2) Exodo, VIII, 19.
(3) In vita Basilii. Hodie consentiunt omnes hanc vitam. S. Basilii inter opera S. Amphilochio non esse recensendum. Vide Tillemont, *Hist. Eccl.* Nota LXXXII sobre San Basilio.
(4) San Gregorio el Grande.

dar la santa Comunión, diciendo: *Corpus Domini Nostri Jesu Christi custodiat animam*, etc., la mujer se echó á reir; San Gregorio le preguntó por qué se reía, ella respondió que era porque había amasado el pan del que San Gregorio decía que era el Cuerpo de nuestro Señor; San Gregorio entonces impetró por medio de oraciones que la santa Eucaristía apareciese al exterior lo que era en el interior de las especies sacramentales, con lo que aquella pobre mujer fué reducida á la fe, y todo el pueblo quedó confirmado en ella: así lo refiere el buen Paulo, diácono (1).

Predicamos que es necesario adorar á nuestro Señor, que está realmente en el Santisimo Sacramento: Gorgonia, hermana de San Gregorio Nacianceno, hízolo así, é *in continenti* curó de una enfermedad incurable, según refiere su mismo hermano (2). San Crisóstomo habla de dos hermosas apariciones, donde una multitud de ángeles fueron vistos en torno del Santo Sacrificio del Altar (3): *sic capite inclinatorum ut si quis milites, praesente rege, stantes videat; id quod facile mihi ipse persuadeo*, dice esta boca de oro.

Predicamos la transubstanciación: las experiencias que más arriba he citado de San Amphilochio y de Paulo, diácono, merecen entera fe.

Predicamos que, no es solamente Sacramento, sino Sacrificio, y San Agustín, hablando de un lugar inhabitable por la violencia de los espíritus malignos, que había en Hesperia y en el territorio Fussalense, *Perrexti unus*—dice(4)—*ex presbiteris, obtulit ibi Sacrificium Corporis Christi, orans quantum potuit ut cessaret illa vexatio, Deoque protinus miserante cessavit.* Lo que ya he citado de Agapito puede unirse á esto.

Predicamos la santa Comunión de los Santos en la oración que hacen por nosotros y en el honor que les tributamos; ¿pero cuánto tendría que hacer si os citase los milagros que se han hecho por esta creencia? Teodoreto, *De curandis Graec. aff* (5), hace á este propósito un extenso discurso; San Gregorio Nacianceno (6) refiere un

(1) In vita S. Greg., § 23.
(2) Oratione in Gorgoniam. § 18.
(3) Lib. VI, de Sacerdotio § 4.
(4) Lib. XXII, de Civit, cap. VIII, § 6.
(5) Lib. VIII.
(6) Orat. in laud. Cyp. Orat. XXIV, § 11.

muy cierto milagro en la conversión de San Cipriano, por intercesión de nuestra Señora (1).

Nosotros honramos sus reliquias; ved como San Agustín (2) hace un largo discurso de muy ciertos milagros hechos con las reliquias de San Gervasio en Milán, de un ciego curado, de lo que también habla en sus *Confesiones*, é igualmente San Ambrosio.

Usamos la señal de la Cruz contra el diablo; y San Gregorio Nacianceno (3), atestigua que Juliano el Apóstata, viendo al diablo en un sacrificio hecho á los ídolos, se signó con dicha señal, el diablo huyó y el hechicero y mágico dijo al Apóstata que el diablo había huído, no por temor, sino por abominación: *Abominationi*—dijo—*illis fuimus, non terrori. Vincit quod pejus est.* Eusebio (4) da testimonio de las maravillas que Dios hizo por esta santa señal en tiempo de Constantino el Grande.

En nuestras iglesias tenemos vasos sagrados; y San Crisóstomo (5) cuenta que Juliano, tío de Juliano el Emperador, con cierto tesorero, los robó y profanó; pero Juliano murió inmediatamente roído de gusanos, y el tesorero reventó en el acto.

Hacemos aprecio del santo Chrisma con que son ungidos los bautizados para la santa Confirmación; y San Optatos Milevitanos (6) cuenta que el frasco ó ampolla del santo Chrisma, al ser arrojado por los donatistas contra las piedras, *non defuit manus angelica quae ampullam spiritali subvectione deduceret; profecta casum sentire non potuit.*

Confesamos humildemente nuestros pecados á los superiores eclesiásticos; y San Juan Clímaco cuenta (7), que mientras una persona muy viciosa confesaba sus faltas, se vió un grande y terrible ser que rayaba de un libro de cuentas los pecados, á medida que aquél los confesaba; por lo que dice el mismo Clímaco (8) que la confesión libra bien de la confusión.

Tenemos imágenes en nuestras iglesias; ¿pero quién

(1) Lib. XXII, de Civit., Dei, cap. VIII, § 10 seq.
(2) Amb., Serm. XCI, de inventirne Corporum frum Gervasii et Protasii. (*Hodie*, Epist. XXII.)
(3) Orat. I, contra Jul. §§ 56, 55.
(4) In vita Constant., lib. II, caps. VI, XV.
(5) Lib. de Sta. Babila, contra Gentiles, § 17.
(6) Lib. II, contra Donat., § 19.
(7) Lib., Scalae, grad. IV (initio), *Liber etiam dicitu*, Climax.
(8) Lib., Scalae, grand (initio), *Liber etiam dicitu*, Climax.

no ignora los grandes milagros que fueron hechos en la Crucifixión de una imagen de nuestro Señor por los judíos de Siria en la ciudad de Berito? No solamente salió la sangre de la imagen, sino que aquella sangre curó á todo el que fué tocado por ella de toda clase de enfermedades; el gran Anastasio es quien lo cuenta (1).

Tenemos en ellas agua bendita y pan bendito; pero San Jerónimo cuenta (2) que para curar á los enfermos, tomaban muchos pan bendecido por San Hilarión; y San Gregorio dice también (3) que San Fortunato curó á un hombre que en una caída de un caballo se rompió una pierna, por la sola aspersión del agua bendita. Basta con esto.

¿Qué significa ese desprecio de tantos milagros y ese burlarse y mofarse de toda esta doctrina y de la Iglesia que la predica? Que no queréis admitir el testimonio de la antigüedad: *Testimonium Dei majus est* (4). ¿Qué respondéis á esto? En lo que á mí atañe, he escrito aquí los primeros milagros que me han venido á la mano; pero, sin embargo, los he tomado de los autores que vivieron en la más pura Iglesia, pues si hubiese citado los milagros hechos en tiempo de San Bernardo, de San Malaquías, de Beda, de San Francisco, vuestros ministros habrían inmediatamente gritado que esos eran prodigios del Anticristo; pero como todos ellos confiesan que el Anticristo no compareció hasta algún tiempo después de San Gregorio, y todos los que he presentado, se hicieron antes, ó en tiempo de San Gregorio, no tenéis para admitirlos ninguna dificultad. Los arrianos negaban [el milagro sobre] el ciego (5) que fué curado por el contacto de la orilla del lienzo que cubrió las reliquias de San Gervasio y Protasio, y decían que no había sido curado: San Ambrosio responde (6): *Negam coecum illuminatum, sed ille non negat se sanatum. Sed quaero*—dice poco después (7),—*quid non credant? Utrum a Martiribus possint aliqui visitari? Hoc est Christo non credere, ipse enim dixit:* Et majora horum facietis (8). Y más abajo (9) dice: *Neque aliter Martirum operibus inviderent, nisi fidem in is fuisse eam quam isti non habent judicarent, fidem illam Majorum traditione firmatam, quam doemones, ipsi negare non possunt sed arriani negant: non accipio a diabolo testimonium sed confessionem.* ¿Qué circunstancias no hacen evidentes estos milagros? Una parte son restitución de las operaciones vitales, que no pueden hacerse por otro poder que el divino; el tiempo en que fueron hechos era muy cercano al de nuestro Señor, la Iglesia toda pura y santa; no había nada de Anticristo en el mundo, como dicen los ministros; las personas por cuyas oraciones se hicieron, eran muy santas; la fe que con ellos se confirmaba, era general y muy católica; los autores que los afirman, bien informados y muy dignos de crédito.

(1) Libelio de Passione imaginis, D. N., cap. IV. (*Hodie* inter spuria San Atham., tom. IV, operum, pervertusta tamen historia.)
(2) In vita Hilar., § 30.
(3) Lib. I, Dial. X.
(4) I Joann., 9.
(5) En el Autógrafo dice: "negaban que el ciego„.
(6) Epis. XXII, § 17.
(7) §§ 19-20.
(8) Joann., XIV, 12.
(9) § 22.

Quiero poner aquí un documento prestado (1): "Cuando leemos en Bouchet (2), los milagros de las reliquias de San Hilario, pase; su crédito no es bastante grande para quitarnos la licencia de contradecirlos; pero condenar de un golpe todas las historias parecidas, paréceme singular imprudencia. El gran San Agustín atestigua (3) haber visto, sobre las reliquias de San Gervasio y Protasio en Milán, á un hombre ciego recobrar la vista; á una mujer en Cartago, curada de un cáncer por la señal de la Cruz que otra mujer recién bautizada le hizo; á Hesperio, familiar suyo, lanzar los espíritus que infestaban su casa, con un poco de tierra del Sepulcro de nuestro Señor, y transportada después dicha tierra á la iglesia, un paralítico, que allí fué transportado, quedar repentinamente curado; á una mujer en una procesión habiendo tocado en la caja de San Esteban un ramo, y frotándose después con él los ojos, recobrar la vista que tenía hacía mucho tiempo perdida; y otros muchos milagros que dijo haber presenciado. ¿De qué le acusaremos á él y á los dos Obispos Aurelio y Maximino, á quien llamó para sus expediciones? ¿De malicia é impostura? ¿Pero hay hombre que se le pueda comparar, ya en virtud, ó en ciencia, juicio y sabiduría?„

Otro tanto diré yo de los dos Santos Gregorios cuyo testimonio he presentado, de San Amphilochio, de San

(1) Montaigne; Ensayos. Lib. I, cap. XXVI. Véanse las notas preparatorias.
(2) *In opusc.* Miracula S. Hilarii. Extat in Actis Sanctorum die XVI, Januarii.
(3) Ubi supra.

Jerónimo, San Crisóstomo, Atanasio, Clímaco, Optato, Ambrosio y Eusebio. Decidme por Dios, ¿lo que ellos cuentan, es imposible para Dios? Y si es posible, ¿cómo os atreveréis á negar que haya sido hecho, cuando tantos y tan grandes personajes lo atestiguan? Se me ha dicho más de una vez, ¿es artículo de fe creer esas historias? No es, ciertamente, artículo de fe; pero sí de prudencia y de discreción, pues es una necedad demasiado notoria y una estúpida arrogancia dar un mentís á esos antiguos y graves personajes sin otro fundamento que porque aquello que dicen, no es asequible á nuestras concepciones; ¿acaso se ha dicho que nuestro débil cerebro será quien limite la verdad y la mentira y dé la ley al ser y al no ser?

CAPÍTULO VIII

QUE LOS MINISTROS HAN VIOLADO LA RAZÓN NATURAL, OCTAVA REGLA DE NUESTRA FE

ARTÍCULO PRIMERO

De qué modo la razón natural y la experiencia son una regla de bien creer.

Dios es autor en nosotros de la razón natural y no aborrece nada de lo que ha hecho (1); antes por el contrario, habiendo sellado nuestro entendimiento con su lumbre (2), no hay que pensar que la otra lumbre sobrenatural que depara á los fieles, combata y sea contraria á la natural; ambas son hijas de un mismo padre, una por medio de la naturaleza, otra por medios más altos y elevados; ambas, pues, pueden y deben vivir juntas como hermanas muy afectuosas. Sea natural ó sobrenatural, la razón es siempre razón, y la verdad, verdad; así como es el mismo ojo el que ve en las obscuridades de una noche

(1) Sap., XI, 25.
(2) Psalm. IV, 7.

sombría á dos pasos de él, y el que ve en pleno y hermoso día todo cuanto abarca el círculo de su horizonte. Las que son distintas, son las luces que lo esclarecen; del mismo modo, la verdad, sea sobrenatural ó natural, es siempre la misma, y solamente son distintas las luces que la muestran á nuestros entendimientos; la fe nos la muestra sobrenatural, y el entendimiento natural; pero la verdad jamás es contraria á sí misma.

‖ *Item.* Dios, que ha dado á nuestros sentidos sus propios sentimientos y conocimientos para secundar á la naturaleza, no permite que sean engañados cuando se les aplica rectamente, sin que nuestra experiencia, tomada aisladamente, simple y desnuda, sea prueba de lo contrario. ‖ *Item.* Nuestros sentidos no se engañan acerca de su objeto cuando la aplicación está bien hecha y nuestra experiencia, simple y desnuda, no puede ser engañada; éstas son proposiciones de la Filosofía, que tienen esta razón muy firme, á saber: que Dios es autor de nuestros sentidos y los encamina, como santo é infalible obrero, á su propio fin y objeto; estos son, ciertamente, primeros principios, que aquellos que los que nos los quitaran, nos quitarían todo discurso y razón. Un ejemplo nos hará entender bien estas proposiciones. Mi ojo puede engañarse, juzgando una cosa mayor de lo que es; pero la dimensión no es el objeto propio de mi ojo, pues es común al tacto y á la mano; y puede engañarse estimando que hay movimiento donde no existe, como los que navegan á lo largo de un río, ven, á su parecer, moverse los árboles y las torres; pero tampoco el movimiento es el objeto propio de la vista, el tacto tiene también parte en él; puede engañarse si la aplicación no es pura, pues si hay un vaso verde ó rojo, tomará por verde ó por rojo el que no lo sea.

Por otra parte, si al juicio del sentido y de la experiencia añadís el del discurso y la consecuencia, en el caso de que os engañéis, no lo atribuyáis ya al sentimiento ni á la experiencia, pues ya no son puros ni simples, que es una de las condiciones que he puesto en mis proposiciones, sino al discurso y á la consecuencia que habéis empleado para ello y que os han engañado. Así los ojos y la experiencia no engañaban á los que vieron y experimentaron en nuestro Señor la forma y manera humana, pues todo eso allí estaba efectivamente, sino cuando de

todo esto sacaron la consecuencia de que no era Dios, que fué en lo que se engañaron. El sentido que juzga que en el altar hay la redondez, la blancura, el gusto y sabor del pan, juzga bien; pero el discurso que deduce de ello que la substancia del pan está allí todavía, saca una mala y falsa conclusión, de la que el sentido no participa, pues no toma conocimiento de la substancia de las cosas, sino de los accidentes. Del mismo modo la experiencia, que nos muestra que no sabemos cómo esos accidentes están sin su natural substancia, es muy verdadera; pero si nuestro juicio saca la conclusión de que nada de esto existe, se engaña y nos engaña además, y nuestra experiencia nada tiene que ver en ello, porque no ha llegado á esa consecuencia.

La experiencia, pues, y el conocimiento de los sentidos son muy verdaderos, pero los discursos que sobre ellos formamos, nos hacen traición: aparte de esto quien combate el conocimiento de los séntidos y la propia experiencia, combate á la razón y la trastorna, pues el fundamento de todo discurso, depende del conocimiento de los sentidos y de la experiencia. Y cuánto vuestros ministros han combatido á la experiencia, al conocimiento de los sentidos y á la razón natural, os lo haré conocer en seguida, con tal que vosotros mismos no queráis (1) combatir á vuestro propio juicio.

ARTÍCULO II

Cómo los ministros han combatido á la razón y la experiencia (2).

Cuando Lutero, en el prefacio de la *Aserción de los artículos condenados por León*, dice que "la Escritura es muy fácil, inteligible y clara para todos" y que cada cual puede conocer en ella la verdad, y discernir entre las sectas y opiniones cuál es la verdadera, y cuál la falsa; decidme, yo os lo ruego, ¿no combate á la propia experiencia de todo el mundo? Y cuantos habéis creído esa

(1) En el Autógrafo dice "no *los* queráis"
(2) Véanse las notas preparatorias.

necedad, ¿conocéis á ciencia cierta lo contrario? No sé de hombre tan versado que se atreviera á jurar, si tiene conciencia, que sabe el verdadero sentido, no digo de toda la Escritura, sino de alguna parte de ella; y por el contrario, jamás he visto entre vosotros hombre alguno que entienda el sentido de un capítulo completo.

¿Cuándo Calvino y Bucero (1) niegan que tengamos ninguna libertad en nuestra voluntad, no solamente para las acciones sobrenaturales, sino para las naturales y en las relaciones puramente humanas, ¿no atacan la razón natural y toda la Filosofía, como Calvino mismo (2) confiesa y de una vez la experiencia de vosotros, si habláis francamente, y de todo el resto de los hombres?

Y cuando Lutero dice (3), que creer, esperar, amar, no son operaciones y acciones de nuestra voluntad, sino puras pasiones sin ninguna actividad de nuestra voluntad, ¿no pierde de una vez el creer, el esperar, el amar y los trueca en ser creído, esperado, amado, y combate el corazón del hombre que conoce que es él quien cree, ama y espera, por la gracia de Dios?

Item (4). Cuando Lutero dice (5) que los niños en el Bautismo tienen el uso del entendimiento y de la razón, y cuando el Sínodo de Wittemberg (6) dice (7) que los niños en el Bautismo tienen movimientos é inclinaciones semejantes á los movimientos de la fe y caridad, y esto sin entenderlos ¿no es esto burlarse de Dios, de la naturaleza y de la experiencia?

Y cuando se dice que pecamos "incitados, impulsados, necesitados por la voluntad, ordenanza, decreto y predestinación de Dios", ¿no es esto blasfemar contra toda razón y contra la majestad de la Bondad suprema? ¡Ah! Ved la linda teoría de Zuinglio (8), Calvino (9) y Beza: *At enim dices*—dice Beza (10)—*dices, non potuerunt resistere Dei voluntati, id est, decreto; fateor; sed sicut non potuerunt, ita etiam noluerunt. Verum non poterant aliter ve-*

(1) Cal., Inst., lib. I, cap. XVI, § 8, et lib. II, cap. II, § 4, et cap. IV, § 6; Buc., lib. de Concord., art. de Lib. arb.
(2) Cal., Inst., lib. II, cap. II, § 4; cap. IV, § 6.
(3) In operationibus in Psalmas.
(4) Aquí recomienza el Autógrafo de Roma.
(5) Lib. contra Coclaeum, an. 1523.
(6) Anno XXXVI.
(7) Apud Coclaeum, lib. III; Miscel. tract. tr. VIII, § 2.
(8) Zuing., Serm. de Providentia, cap. V et VI.
(9) Calvin., lib. I, Inst. cap. XVII et XVIII; Lib. De aeter. Dei praedest; In Instruct. contra Libertinos.
(10) Beza, contra Castalionem. De aeterna Dei praedest in refut 2 calumniae.

lle: fateor quoad eventum et energiam, sed voluntas tamen Adami coacta non fuit. ¡Bondad de Dios! yo os llamo á juicio: me habéis impulsado á obrar mal, lo habéis así decretado, ordenado, querido; yo no podía obrar de otra manera, ¿dónde esta mi culpa? ¡Oh Dios de mi corazón! Castigad mi querer, si puede no querer el mal y á quien le quiere; pero si le es imposible no quererle y vos sois la causa de esta imposibilidad, ¿qué culpa tiene él? Si esto no es contra la razón, confieso que no hay razón en el mundo.

"La ley de Dios es imposible", según Calvino y los demás (1). ¿Qué se sigue de aquí sino que nuestro Señor sea un tirano que manda cosas imposibles? Y si es imposible, ¿por qué las manda?

"Considerándolas exactamente, las obras, por buenas que sean, merecen más el infierno que el Paraíso (2). Luego la justicia de Dios, *que dará á cada uno según sus obras*, ¿dará á todos el infierno? Basta ya. Pero el absurdo de los absurdos y la más horrible sinrazón de todas, es la de que, suponiendo que la Iglesia entera haya errado durante mil años en la inteligencia de la Palabra de Dios, Lutero, Zuinglio y Calvino puedan asegurar que la han entendido bien; más aún, que un simple ministro, predicando como palabra de Dios, que toda la Iglesia visible ha errado, que Calvino y todos los hombres pueden errar, ose entresacar y escoger de las interpretaciones de las Escrituras la que le agrade, y afirmarla y mantenerla como Palabra de Dios; más aún, que vosotros que oís decir que todos pueden errar en punto á Religión, aun la misma Iglesia, sin querer buscar otra entre las mil sectas que todas ellas se jactan de entender bien la Palabra de Dios y predicarla bien, creáis tan obstinadamente á un ministro que os predica, que no queráis oír á otro. Pues si todos pueden errar en la inteligencia de las Escrituras, ¿por qué no vosotros y vuestro ministro? Admiro que no andéis siempre temblando y vacilando; admiro cómo podéis vivir con tanta seguridad en la doctrina que seguís, como si no pudiéseis [todos] errar, y que tengáis por seguro, sin embargo, que todos han errado y pueden errar.

(1) Calvin., Aut. sess. VI. Conc. Trident., ad cap. XII; Luth., lib. De Libertate Christiana, initio.
(2) Ibidem.

El Evangelio se halla muy por encima de todas las más elevadas razones de naturaleza; nunca las combate, nunca las menoscaba ni destruye; pero esas fantasías de vuestros evangelistas arruinan y obscurecen la luz natural.

ARTÍCULO III

Que la analogía de la fe no puede servir de regla á los ministros para fundar su doctrina.

Es una opinión llena de fatuidad y de orgullo entre vuestros ministros y muy común en ellos, la de que es necesario interpretar la Escritura y comprobar sus proposiciones por la analogía de la fe. El pueblo sencillo, cuando oye hablar de la analogía de la fe, piensa que se trata de una palabra de secreto vigor y fuerza, y aun cabalística por añadidura, y admira toda interpretación que se le dé, con tal que la tal palabreja entre en campaña. Y realmente, tienen razón cuando dicen que hay que interpretar la Escritura y comprobar las exposiciones de ésta por la analogía de la fe, pero yerran cuando no hacen lo que dicen. El pobre pueblo no entiende otra canción que la de esta analogía de la fe, y los ministros no hacen otra cosa que corromperla, violarla y reducirla á polvo. Veámoslo, yo os lo ruego: vosotros decís que la Escritura es fácil de entender con tal que se la ajuste á la regla y proporción ó analogía de la fe; ¿pero qué regla de la fe pueden tener aquellos que no tienen otra Escritura que una, toda glosada, estirada y contorneada de interpretaciones, metáforas y metonimias? Si la regla queda sujeta al desarreglo, ¿quién la arreglará? ¿Y qué analogía ó proporción de fe puede haber en ella si se sujetan los Artículos de la fe á las concepciones que más se apartan de su sencillez? ¿Queréis que la proporción de los Artículos de la fe os sirva para resolveros acerca de la doctrina y Religión? Dejad los artículos de la fe en sus naturales dimensiones y no les deis otra forma que la que recibieron de los Apóstoles.

Dejo á vuestra consideración el pensar de qué me

servirá el símbolo de los Apóstoles para interpretar la Escritura, desde que lo glosáis de tal manera que me ponéis en tan grave dificultad para entenderlo, como jamás la tuve acerca del sentido de la Escritura misma (1). Si se pregunta cómo el mismo Cuerpo de nuestro Señor está en dos lugares, responderé que esto es fácil para Dios, según el dicho del Ángel (2): *Non est impossibile apud Deum omne verbum*. Y lo confirmaré por la razón de la fe: *Credo in Deum Patren Omnipotentem*. Pero si vosotros glosáis la Escritura y el mismo Artículo de la fe, ¿cómo confirmaréis vuestra glosa? Por este procedimiento no habrá otro primer principio que vuestro cerebro. Si la analogía de la fe ha de estar sujeta á vuestras glosas y opiniones, hay que decirlo francamente á fin de que se sepa vuestra intención; así eso será interpretar la Escritura por la Escritura y por la analogía, pero todo ello ajustado á vuestras interpretaciones y concepciones.

Yo aplico el todo á la analogía de la fe. Esta explicación se une muy bien á la primera palabra del Símbolo, donde el *Credo* nos quita toda la dificultad del discurso humano. El *Omnipotentem* me confirma, la creación me recrea; pues *qui ex nihilo fecit omnia, quare ex pane non faciet Corpus Christi?* El nombre de Jesús me conforta, pues su misericordia y magnífica voluntad están allí expresadas; el que es *Hijo consubstancial al Padre* muestra su poder ilimitado. La concepción de una Virgen fuera del curso natural, el no haberse desdeñado de habitar en su seno por nosotros; el que haya nacido con penetración de dimensión, aunque sobrepuja y traspasa la naturaleza de un cuerpo, me asegura de su voluntad y de su poder. Su muerte me afirma, porque quien por nosotros ha muerto, ¿qué no hará por nosotros? Su sepulcro me consuela, y su bajada á los infiernos, pues no dudaré que desciende á la obscuridad de mi cuerpo, etc. Su resurrección me reanima, pues la nueva penetración de la piedra, la agilidad, sutileza, claridad, impasibilidad de su cuerpo, no está ya sujeta á las leyes demasiado groseras de nuestros cerebros. Su ascensión aumenta mi fe; pues si su

(1) Aunque tachada por el Santo en el Autógrafo la frase siguiente, que ofrece un interés particular, se reproduce aquí como variante del texto. "¿Quién creería que bajo esta palabra de *Omnipotentem* no estuviera comprendido el poder de poner un mismo cuerpo en dos lugares? Y sin embargo, vosotros lo negáis."
(2) Luc., I, 37.

cuerpo penetra y se eleva por su propia voluntad y se coloca sin ocupar lugar á la diestra del Padre, ¿por qué no ha de estar aquí abajo donde mejor le parezca sin ocupar otro lugar que el que plazca á su voluntad? El que *se sienta á la diestra del Padre*, me demuestra que todo le está sometido, el cielo, la tierra, las distancias, los lugares y las dimensiones; el que *desde allí vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos*, me impulsa á la creencia de la ilimitación de su gloria y á la de que, por lo tanto, su gloria no está adherida al lugar, sino que donde quiera Él que está, la lleva consigo; así está en el Santísimo Sacramento, sin dejar su gloria ni sus perfecciones. El *Espíritu Santo*, por cuya operación ha sido concebido y nacido de una Virgen, podrá también hacer con su operación esta admirable tarea de la Transubstanciación. *La Iglesia*, que siendo santa no puede inducir á error, siendo *católica*, no está restringida á este siglo miserable, sino debe ser extendida á lo largo desde los Apóstoles, á lo ancho por todo el mundo, á lo profundo hasta el purgatorio y á lo alto hasta el cielo; esto es, á todas las naciones, á todos los siglos pasados, á los Santos canonizados, y á nuestros antepasados en quienes fundamos nuestra esperanza, á los Prelados, á los Concilios, recientes y antiguos, en todas partes cantando *amén*, *amén*, á esta santa creencia. Esto es la perfecta *Comunión de los Santos*, pues es el alimento común de los ángeles y santas almas del Paraíso, ese es el verdadero pan del que todos los cristianos participan: *La remisión de los pecados*, estando presente el Autor de la remisión, ésta es confirmada, y arrojada la semilla de nuestra *Resurrección*, la *Vida eterna* conferida.

¿Qué contradicción halláis en esta analogía de la fe? Tan cierto es que no la hay, que verdaderamente esta creencia del Santísimo Sacramento, que contiene en verdad, realidad y substancia, el verdadero y natural Cuerpo de nuestro Señor, es verdaderamente el compendio de nuestra fe, según el dicho del Salmista (1): *Memoriam fecit*. ¡Oh santo y perfecto memorial del Evangelio! ¡oh admirable resumen de nuestra fe! Quien cree ¡oh Señor! vuestra presencia en el Santísimo Sacramento, como predica vuestra santa Iglesia, ha recogido y liba la dulce

(1) Psalm. CX, 4.

miel de todas las flores de vuestra santa Religión, con gran dolor de que pueda alguna vez dejar de creer.

Pero vuelvo á vosotros, señores, y os pregunto: ¿qué es lo que se me opondrá á estos pasajes tan claros (1): *Este es mi Cuerpo, la carne nada aprovecha?* (2). No la vuestra ni la mía, que no son, sino carroña, ni nuestros sentimientos carnales, no una carne simple muerta, sin espíritu ni vida, sino la del Salvador, que siempre está adornada del Espíritu vivificante (3) y de su Verbo (4), de ésta digo que aprovecha á todos los que la reciben dignamente para la vida eterna. ¿Qué decís vosotros? ¿Que *las palabras* de nuestro Señor *son espíritu y vida?* ¿Y quién niega esto sino vosotros que decís que no son más que tropos y figuras? Pero ¿á qué fin esta consecuencia: *las palabras* de nuestro Señor *son espíritu y vida*, si ellas no deben entenderse de su cuerpo? Y cuando dijo (5): *Filius hominis tradetur ad illudendum et flagellandum*, etc., (pues yo pongo aquí como ejemplo las primeras que se me ocurren), ¿no eran sus *palabras espíritu y vida?* Me diréis que fué crucificado en figura? Y cuando dijo (6): *Si ergo videritis Filium hominis ascendentem ubi erat prius*, ¿se sigue de aquí que no subiera á los cielos sino en figura? Pues todas éstas están comprendidas con las otras, porque de todas dijo: *Spiritus et vita sunt*. Finalmente, en el Santísimo Sacramento, lo mismo que en las santas palabras de nuestro Señor, está el espíritu que vivifica la carne; de otro modo no aprovecharía de nada, pero la carne no deja de estar allí con su vida y su espíritu. ¿Qué más decís? ¿Qué este Sacramento es llamado pan? También lo es, pero como nuestro Señor lo explica (7): *Ego sum panis vivus*. Basta con este ejemplo.

En cuanto á vosotros ¿qué presentáis que sea semejante? Yo os presento un *es*, presentadme el *no es* que vosotros pretendéis ó el *significat*; os he mostrado el *cuerpo*, mostradme el *signo efectivo*. Buscad, id, tornad, poned vuestros *espíritus de vahído* (8) á gran contribución, y no lo encontraréis jamás. Á todo tirar, demostraríais

(1) Matth., XXVI, 26; Marc., XIV, 22; Luc., XXII, 19; I Cor., XI, 24.
(2) Joann., VI, 64.
(3) Ibidem.
(4) Ibidem, I, 14.
(5) Matth., XX, 18-19.
(6) Joann., VI, 63.
(7) Ver. 51.
(8) Isa., XIX, 14.

que quien quisiera estirar un poco esas palabras, encontraría otras frases semejantes en la Escritura, á la que pretendéis que está aquí; pero *ad esse a posse* es una torpe consecuencia; niego que pudieseis hacerlas coincidir, y afirmo que si cada cual las tomase con su mano, la mayor parte las tomaría á zurdas. Sin embargo, examinémoslas brevemente. Vosotros presentáis en apoyo de vuestra creencia: *Verba quae ego loquor spiritus et vita sunt* (1). Y añadís á esto: *Quotiescumque manducabitis panem hunc* (2). Y luego esto otro: *Hoc facite in meam commemorationem* (3). Y además citáis: *Mortem Domini annunciabitis donec veniat* (4). *Me autem semper non habebitis* (5). Pero considerad un poco qué relación tienen entre sí estas palabras. Vosotros añadís todo esto á la anormalogía de vuestra fe, ¿y cómo? Nuestro Señor *está sentado á la diestra*, luego no está aquí. Mostradme el hilo con el que coséis esta negativa con esta afirmativa; porque un cuerpo no puede estar en dos lugares. ¡Ah! ¿Y sois vosotros los que juntáis vuestra negativa con la analogía por el hilo de la Escritura? ¿Pero dónde está esa Escritura en que se dice que un cuerpo no puede estar en dos lugares? Ved, pues, cómo mezcláis la profana percepción de una razón puramente humana con la Palabra sagrada. ¡Ah! Decís vosotros: Nuestro Señor *vendrá á juzgar á los vivos y á los muertos desde la diestra*.—¡Y qué! Si tuviera necesidad de venir para hallarse presente en el Santísimo Sacramento, vuestra analogía tendría apariencia, pero no realidad; pues aunque entonces venga á juzgar, nadie dice que esté en la tierra, *el fuego irá delante de él* (6).

He ahí vuestra analogía, á lo que yo entiendo. ¿Quién ha discernido mejor, vosotros ó yo? Si se os deja interpretar la bajada de nuestro Señor á los infiernos; del sepulcro, ó la aprehensión del infierno y penas de los condenados, la santidad de la Iglesia, de una Iglesia invisible y desconocida; su universalidad, de una Iglesia secreta y oculta; la Comunión de los Santos, de una sola benevolencia general; la remisión de los pecados, de una sola

(1) Joann., VI, 64.
(2) I Cor., XI, 26.
(3) Ibidem, 24, 26.
(4) Ibidem, 26.
(5) Joann., XII, 8.
(6) Psalm. XCVI, 3.

no imputación; cuando así hayáis adaptado el Símbolo á vuestro juicio, todo estará bien proporcionado con el resto de vuestra doctrina; ¿pero quién no ve el absurdo? El Símbolo que es la enseñanza más sencilla, sería la más obscura doctrina del mundo, y en vez de ser regla de fe, tendría necesidad de estar regida por otra regla: *In circuitu impii ambulant* (1). He aquí una regla infalible de nuestra fe: Dios es Todopoderoso; quien dice todo, nada excluye; pero vosotros queréis modificar esta regla y limitarla á que no se extienda á la potencia absoluta, ó al poder de colocar á un cuerpo en dos lugares, ó colocarlo en un lugar sin que en él ocupe espacio exterior. Decidme entonces: si la regla tiene necesidad de reglamento, ¿quién la arreglará? También dice el Símbolo que nuestro Señor descendió á los infiernos, pero Calvino quiere arreglarlo de modo que se entienda que fué una bajada imaginaria (2); otro la refiere al sepulcro (3). ¿No es esto tratar esta regla á la Lesbiana y adaptar el nivel á la piedra en vez de tallar la piedra con arreglo al nivel? Y verdaderamente, así como San Clemente (4) y San Agustín (5) le llaman regla, así también San Ambrosio (6) le llama llave; pero si es preciso otra llave para abrir, esta llave, ¿dónde la encontraremos? Mostrádnosla. ¿Será el cerebro de vuestros ministros, ó qué será? ¿Será el Espíritu Santo? Entonces cada cual se jactará de tener en él su parte. ¡Dios de bondad, en qué laberintos caen aquellos que se apartan de las huellas de los Antiguos!

No quisiera que imaginaseis que yo ignoro que el Símbolo sólo no es la regla y total medida de nuestra fe; pues San Agustín (7) y el gran Lirenense (8), llaman también regla de nuestra fe al sentimiento eclesiástico. El Símbolo sólo nada dice á las claras de la consubstancialidad de los Sacramentos y otros Artículos de la fe, pero comprende toda la fe, radical y fundamentalmente; sobre todo cuando nos enseña á creer que la Iglesia es santa y católica, pues por este medio nos remite á lo que ella proponga. Mas como vosotros despreciáis toda la doctrina eclesiástica, también despreciáis esta noble y señalada parte que está en el Símbolo, negándoos á creerla hasta que le habéis reducido al estrecho círculo de vuestras concepciones. Así violáis esta santa medida y proporción que San Pablo propone (1) para ser seguida, y también á los Profetas.

(1) Psalm. XI, 9.
(2) Inst., lib. II, cap. XVI, §§ 10-12.
(3) Beza, ubi supra, cap. I, art. VI.
(4) Ad Trat. Domini. (Vide sup.)
(5) Serm. CLXXXI de Tempore. (Hodie *Sermo vel Tract. de Symbolo*, ni appendice; opera, tomo VI; col. 1,189.)
(6) Serm. XXXVIII. (Hodie, *Sermo* XXXIII, § 6, in appendice.)
(7) Contra Jul. Pelag., lib. I, § 22.
(8) Cap. II. Commomt. I.

ARTÍCULO IV

Conclusión de toda esta segunda parte por un breve resumen de muchas excelencias que se hallan en la Doctrina católica, contrarias á la opinión de los heréticos de nuestros tiempos (2).

Vogáis, pues, de este modo, sin aguja, brújula ni timón, en el océano de las opiniones humanas, y no podéis esperar otra cosa que un miserable naufragio. ¡Ah, por favor!, mientras dura este día y Dios os ofrece para ello ocasión, arrojaos al esquife de una seria penitencia y apresuraos á entrar en el feliz navío que á velas desplegadas va á zarpar para el puerto de la gloria. Porque aunque no hubiera otras, ¿no conocéis vosotros cuántas ventajas y cuán excelentes todas ellas tiene la Doctrina católica sobre vuestras opiniones?

‖ La doctrina católica se funda inmediatamente sobre la Palabra de Dios, ó escrita ó trasmitida de mano en mano; vuestras opiniones no están fundadas sino en vuestras interpretaciones. ‖

La doctrina católica hace más gloriosa y magnífica la bondad y misericordia de Dios; vuestras opiniones la destruyen. Por ejemplo, no hay nada en Él más misericordioso que exhibir la realidad de su Cuerpo para nuestro alimento, ¿por qué reducir esto á la figura, conmemoración y manducación fiduciaria? ¿No es justificar más al hombre embelleciendo su alma por la gracia, que sin embellecerle justificarle por una simple connivencia ó no imputación? ¿No es mayor favor hacer al hombre y á sus obras agradables y buenas, que tener solamente por bueno al hombre sin que lo sea realmente? ¿No es más

(1) Rom., XII, 6.
(2) Véanse las notas preparatorias.

haber dejadosiete Sacramentos para la justificación y santificación del pecador, que no haber dejado más que dos, de los que el uno no sirve de nada y el otro de poco? ¿No es más haber dejado á la Iglesia el poder de absolver, que no habérselo dejado? ¿No es más haber dejado una Iglesia visible, universal, señalada, notable y perpetua, que haberla dejado pequeña, secreta, disipada y sujeta á corrupción? ¿No es apreciar más los trabajos de nuestro Señor decir que una sola gota de su sangre bastaría para redimir al mundo, que decir que si no hubiese experimentado las penas de los condenados, nada habría hecho? ¿No es más magnífica la misericordia de Dios dando á sus Santos el conocimiento de lo que sucede aquí abajo, el crédito de rogar por nosotros y el hacerse asequible á sus intercesiones y haberles vuelto gloriosos después de su muerte, que hacerles esperar y tenerles "en suspenso,"—como dice Calvino (1)—hasta el día del juicio, haciéndoles sordos á nuestras oraciones y siendo inexorable ante las de ellos? Esto se verá más claro en nuestros ensayos (2).

Nuestra doctrina hace más admirable el poder de Dios en el Sacramento de la Eucaristía, en la justificación y justicia inherente, en los milagros, en la conservación infalible de la Iglesia y en la gloria de los Santos.

La doctrina católica no puede partir de ninguna pasión, pues nadie se afilia en ella sino bajo la condición de cautivar su entendimiento bajo la autoridad de los Pastores (3); no es soberbia, porque aprende á no creerse á sí misma, sino en la Iglesia. ¿Qué más diré? Conocéis la voz de la paloma junto á la del cuervo. ¿No veis á esta Esposa que no tiene más que ***miel y leche bajo la lengua,*** y que no respira más que la mayor gloria de su Esposo, su honor y su obediencia? ¿Queréis, pues, señores, ser colocados como piedras vivas en las murallas de la celestial Jerusalén? Abandonad á esos arquitectos desarreglados que no ajustan sus concepciones á la fe, sino la fe á sus concepciones; venid y presentaos á la Iglesia, que os colocará, pues sólo de vosotros depende, en este celestial edificio, en la verdadera regla y proporción de la fe; pues nadie tendrá lugar allá arriba, que no haya sido pulimentado bajo la regla y la escuadra aquí abajo.

(1) Instit., lib. III, cap. XXV, § 6.
(2) In tertia parte.
(3) I Cor., X, 5.

TERCERA PARTE

LAS REGLAS DE LA FE ESTÁN OBSERVADAS EN LA IGLESIA CATÓLICA

PRÓLOGO

Estas dos faltas fundamentales á que vuestros ministros os han conducido, á saber, la de haber abandonado á la Iglesia y la de haber violado todas las verdaderas reglas de la Religión cristiana, os hacen de todo punto inexcusables, señores; tan grandes son que no podéis desconocerlas, y son tan importantes que cualquiera de ellas basta para haceros perder el verdadero cristianismo, pues ni la fe fuera de la Iglesia ni la Iglesia sin la fe podrían salvaros, del mismo modo que el ojo fuera de la cabeza ó la cabeza sin el ojo no podrían ver la luz. Quienquiera que pretendiese separaros de la unión de la Iglesia, debía seros sospechoso, y quien despreciaba tan á las claras las santas reglas de la fe, debía ser huído y despreciado, cualquiera que fuese la apariencia con que se presentara, y fuera lo que fuere lo que alegara.

Pero vosotros me diréis, es que ellos protestaban de no querer decir nada que no estuviese expresamente contenido en la pura, sencilla y neta Palabra de Dios. ‖ ¡Ah Dios mío! ¿Cómo creisteis eso tan ligeramente? Jamás hubo herejía que no alegase, fuera de propósito, la Palabra de Dios, y que de ella no haya sacado las conclusiones más absurdas, particularmente en las grandes disputas. Vosotros lo habéis podido ya notar más arriba, en las

dos primeras partes de este memorial, pero deseo que lo toquéis con el dedo, á fin de que no os quede la menor excusa. ‖ Vosotros no debiais creer tan ligeramente, y si hubieséis estado atentos á vuestros intereses, hubierais visto que no era la Palabra de Dios lo que ellos aventuraban, sino sus propias concepciones, veladas con las palabras de la Escritura, y habriais conocido bien que jamás tan ricas vestiduras fueron hechas para cubrir tan feo cuerpo como es esta herejía.

Pero supongamos por un momento que jamás hubiera existido Iglesia, ni Concilio, ni Pastores, ni Doctores, desde los Apóstoles, y que la Sagrada Escritura no contuviera más que los Libros que place á Calvino, Beza y Martyr autorizar, que no hay regla infalible para entenderla bien, sino que está á merced de las concepciones de cualquiera que quiera sostener que interpreta la Escritura por la Escritura y por la analogía de la fe, como se quiere entender á Aristóteles por Aristóteles y por la analogía de la Filosofía; confesemos únicamente que la Escritura es divina, y yo mantendré delante de todos los jueces equitativos, que, si no todos, al menos aquellos de entre vosotros que tuvieran algún conocimiento y suficiencia, son inexcusables y no podrían librar á su religión de la nota de ligereza y temeridad. Y he aquí á lo que yo me limito. Los ministros no quieren combatir más que con la Escritura; también yo lo quiero; no quieren de las Escrituras más que la parte que les agrada; también me avengo á ello; pero después de todo esto la creencia de la Iglesia católica les lleva á todas ventaja, pues tiene más pasajes en su favor que la opinión contraria, y los que tiene son más claros, puros y sencillos, más razonablemente interpretados y más concluyentes y apropiados. Y esto creo que es tan cierto que cualquiera puede verlo y conocerlo. Y como demostrarlo menudamente sería interminable, bastará, en mi opinión, demostrarlo en algunos artículos principales.

Esto es, pues lo que me propongo hacer en esta tercera parte (1), en la que atacaré á vuestros ministros, respecto de los Sacramentos en general, y en particular respecto de los de la Eucaristía, de Confesión y Matrimonio, acerca del honor é invocación de los Santos, sobre la conveniencia de las ceremonias en general y después en particular; sobre el poder de la Iglesia, sobre el mérito de las buenas obras y la justificación y sobre las indulgencias. En todo esto sólo emplearé la pura y sencilla Palabra de Dios, y con ella solamente os haré ver de una manera tan patente vuestra falta, que no dejaréis de tener ocasión de arrepentiros de ella. De todos modos yo os ruego, que si me veis combatir, abatir, y por último triunfar del enemigo con sola la Escritura, os representéis entonces al grande y nobilísimo séquito de los Mártires, Pastores y Doctores que han dado testimonio con su doctrina, y al precio de su sangre, de que la Doctrina por la que ahora combatimos era la santa, la pura, la apostólica, lo que será como un nuevo laurel de nuestra victoria; pues aunque nos encontráramos empatados con nuestros enemigos por la sola Escritura, la antigüedad, el consentimiento, la santidad de nuestros autores nos harían siempre triunfar. Y en esta ocasión ajustaré siempre el sentido y la consecuencia que saque de las Escrituras, á las reglas que he expuesto en la segunda parte, aunque mi designio principal no sea más que el de daros á conocer la vanidad de vuestros ministros, que no haciendo más que gritar:—¡La Santa Escritura! ¡La Santa Escritura!—sólo se ocupan en violar sus sentencias más comprobadas. En la Asamblea de los Príncipes que se verificó en Spira el año 1526 (1), los ministros protestantes llevaban en la manga derecha de sus vestidos estas letras: V. D. M. I. Æ., con las que querían protestar: *Verbum Domini Manet In Æternum* (2). ¿No diríais vosotros que son ellos quien solos y sin compañero manosean la Sagrada Escritura? Citan, es cierto, pasajes de ella, vengan ó no á cuento, "en público y en privado— dice el gran lirinense (3)—en sus discursos y en sus libros, en las calles como en los banquetes. Leed los opúsculos de Pablo de Samosata, de Prisciliano, de Eunomio, Joviniano y otros; veréis un gran montón de ejemplos y apenas una página que no esté enjalbegada y pintada de algunas sentencias del Antiguo y Nuevo Testamento. Á semejanza de los que queriendo hacer tomar á los niños algún brevaje amargo untan y cubren de miel e borde del vaso, á fin de que

(1) Véanse las notas preparatorias.

(1) Cocleus.
(2) I Petri, I, 25.
(3) Ubi supra. Part. II, cap. I, art. X.

aquellos inocentes, gustando primeramente lo dulce, no saboreen lo amargo.„ Pero quien sondee el fondo de su doctrina verá claro, como la luz del día, que no es más que una apariencia añeja tal como la que el diablo produjo cuando tentó á nuestro Señor (1), pues él citó la Escritura para el logro de su intención—"¡Oh Dios!—dice el mismo lirinés (2).—¿Qué hará con los hombres miserables, cuando se atreve á atacar con la Escritura al Señor mismo de la majestad? Pensemos detenidamente en la doctrina de este pasaje; pues así como entonces el jefe de un partido habló al jefe del otro, del mismo modo ahora los miembros hablan á los miembros, esto es, los miembros del diablo á los miembros de Jesucristo, los pérfidos á los fieles, los sacrílegos á los religiosos, en una palabra, los herejes á los católicos.„ Pero como el jefe respondió al jefe, así podemos hacerlo nosotros los miembros á los miembros: nuestro jefe rechazó á su jefe con los pasajes mismos de la Escritura; rechacémoslos de igual manera y con consecuencias sólidas y naturales, sacadas de la Sagrada Escritura, y mostremos la vanidad y las fruslerías con que pretenden encubrir sus opiniones por medio de la Escritura.

Esto es lo que me propongo hacer aquí brevemente, y protesto de que reproduciré fidelísimamente todo lo que entienda que más les favorece en apariencia, y después, por medio de la misma Escritura, les convenceré, á fin de que vosotros veáis que aunque ellos y nosotros manejemos y nos armemos de la Escritura, de nuestra parte están la realidad y el buen uso de ella, mientras que de la suya no tienen más que una vana apariencia, á manera de ilusión, del mismo modo que no solamente Moisés y Aarón tuvieron sus varas, sino también los magos y las convirtieron en serpientes, pero la vara de Aarón devoró á las varas de los otros (3).

(1) Matth., IV, 6.
(2) Eodem Commonit., cap. XXXVI.
(3) Exod., VII, 10-12.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS SACRAMENTOS

ARTÍCULO PRIMERO

Del nombre de Sacramento.

Esta palabra Sacramento se expresa bien en la Escritura con la significación que tiene en la Iglesia católica, pues San Pablo, hablando del matrimonio, le llama clara y netamente *Sacramento* (1). Pero esto ya lo veremos más adelante; basta por ahora contra la insolencia de Zuinglio (2) y otros que han querido rechazar ese nombre, que toda la Iglesia antigua lo ha usado, y pues no con más autoridad los nombres Trinidad, Consubstancial, Persona y otros y cien otros han permanecido en la Iglesia como santos y legítimos, es una muy inútil y necia temeridad querer mudar los nombres eclesiásticos que la antigüedad nos ha dejado, aparte del peligro que habría, de que tras la mudanza de los nombres viniera la mudanza de la inteligencia y de la creencia, como se ve que es la intención de todos esos innovadores de palabras. Pero como quiera que los pretendidos reformadores, al menos en su mayor parte, aunque á regañadientes, dejan ese nombre en uso entre sus libros, pasemos á las diferencias que con ellos tenemos acerca de las causas y efectos de los Sacramentos, y veamos cómo en este punto desprecian ellos la Escritura y las demás reglas de la fe.

(1) Ephes., V, 32.
(2) Anno XXV, lib., *De vera et falsa Rel.*

ARTÍCULO II

De la forma de los Sacramentos.

Empecemos por esto: la Iglesia católica tiene por forma de los Sacramentos palabras consagratorias; los supuestos ministros han querido reformar esta forma diciendo que las palabras consagratorias son hechizos, y que la verdadera forma de los Sacramentos era la predicación (1). ¿Qué textos de la Sagrada Escritura aducen los ministros para fundamento de esta reforma? Dos pasajes solamente que yo sepa: uno de San Pablo y otro de San Mateo. [San Pablo] hablando de la Iglesia, dice que nuestro Señor la ha santificado, *mundans lavacro aquae in verbo vitae* (2). Y nuestro Señor mismo, en San Mateo, dió este mandamiento á sus discípulos: *Docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti* (3). ¿No son éstos los pasajes bastante claros para demostrar que la predicación es la verdadera forma de los Sacramentos? ¿Pero quién les ha dicho que no hay otro *Verbum vitae* que la predicación? Sostengo, por el contrario, que esta santa invocación: *Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*, es también un *Verbum vitae*, como lo dicen San Crisóstomo y Teodoreto (4); y lo mismo puede decirse de otras santas plegarias é invocaciones del nombre de Dios, que no son, sin embargo, predicaciones. Y si San Jerónimo (5), siguiendo el sentido místico, quiere que la predicación sea una especie de agua purificante, no se opone, sin embargo, á los demás Padres que han entendido que el *lavatorio de agua* es precisamente el Bautismo, y *la palabra de vida* la invocación á la Santísima Trinidad, á fin de interpretar el pasaje de San Pablo por el otro de San Mateo: *Enseñad á todas las gentes y bautizadlas en el*

(1) Calvin., lib. IV. Inst. cap. XIV, § 4; in cap. V. ad Ephes.; Beza, in Sum. doct. de re sac.
(2) Ephes., V, 25.
(3) Matth., ult. 19.
(4) in Ephes., V, 26.
(5) In eumdem locum.

nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Y en cuanto á esto último, nadie negó jamás que la instrucción deba preceder al Bautismo respecto de aquellos que son capaces para recibirla. siguiendo la palabra de nuestro Señor, que pone la instrucción antes y el Bautismo después; pero nosotros, ateniéndonos á la misma palabra, ponemos la instrucción antes, aparte, como disposición requerida en aquel que tenga uso de razón, y el Bautismo aparte también; sin que lo uno hubiera de ser forma de lo otro, ni el Bautismo de la predicación, ni la predicación del Bautismo. Y si, no obstante, lo uno hubiera de ser forma de lo otro, el Bautismo sería más bien forma de la predicación, que la predicación del Bautismo; pues la forma no puede preceder, sino seguir á la materia, y porque la predicación precede al Bautismo, y el Bautismo sobreviene como resultado de la predicación; pues San Agustín no habría dicho bien cuando dijo: *Accedit verbum ad elementum, et fit Sacramentum;* porque más bien hubiera debido decir: *Accedit elementum ad verbum.* Esos dos pasajes, por lo tanto, no son aplicables ni vienen á propósito á vuestra reforma, y sin embargo, en ellos os apoyáis.

Pero quizá vuestras pretensiones serían en cierto modo más tolerables, si no tuviéramos en la Escritura razones contrarias más explícitas que las vuestras, sin ningún género de comparación. Helas aquí: *Qui crediderit et baptizatus fuerit* (1). ¿Veis la crencia que nace en nosotros por la predicación, separada del Bautismo? Son pues, dos cosas distintas la predicación y el Bautismo. ¿Quién duda que San Pablo no haya catequizado é instruído en la fe á muchos corintios que estaban bautizados? Porque si la instrucción y la predicación fueran la forma del Bautismo, San Pablo no tendría razón al decir: *Gratias ago Deo quod neminem baptizavi nisi Crispum et Caium*, etc. (2); pues dar forma á una cosa, ¿no es hacerla? Además de que San Pablo pone el bautizar aparte del predicar: *Non me misit Christus baptizare sed evangelizare* (3). Y para enseñar que el Bautismo es de nuestro Señor, no de quien lo administra, no dice: *Nunquid in praedicatione Pauli baptizati estis?* sino más bien: *Nunquid*

(1) Marc., ult., 16.
(2) I Cor., I, 14.
(3) I Cor., I, 17.

in nomini Pauli baptizati estis? (1). Mostrando que, aunque la predicación le precede, no es de la esencia del Bautismo, para atribuir al predicador y catequista el Bautismo como es atribuído á Aquel cuyo nombre es allí invocado. Y verdaderamente, quien examine atentamente el primer Bautismo, administrado después de Pentecostés, verá claramente que la predicación es una cosa y el Bautismo otra: *His auditis*, he aquí de un lado la predicación, *compuncti sunt corde, et dixerunt ad Petrum et ad reliquos Apostolos: quid faciemus, viri fratres? Petrus vero ad illos: poenitentiam, inquid, agite, et baptizetur unusquisque vestrum in nomine Jesu Christi, in remissionem peccatorum vestrorum* (2); he aquí el Bautismo de otro lado, puesto aparte. Otro tanto puede notarse en el Bautismo de aquel devoto eunuco de Etiopía (3), en el de San Pablo (4), en el que no hubo predicación, y en el del bueno y religioso Cornelio (5). Y en cuanto á la santísima Eucaristía, que es el otro Sacramento que los ministros aparentan admitir, ¿dónde encontrarán que nuestro Señor usara en él de predicación? San Pablo enseña á los Corintios cómo han de celebrar la Cena; pero no se lee que les mandará allí predicar; y á fin de que nadie dudase que el rito que les proponía, era legítimo, dijo que lo había aprendido de nuestro Señor: *Ego enim accepi a Domino, quod et tradidi vobis* (6). Nuestro Señor predicó un buen sermón después de la Cena, recitado por San Juan (7); pero no fué sobre el misterio de la Cena, que ya estaba completo. No quiere decir esto que no sea conveniente instruir al pueblo en los Sacramentos que se le confieren, sino únicamente que esta instrucción no es la forma de los Sacramentos. Y si en la institución de estos divinos Misterios y en la práctica misma de los Apóstoles, hallamos la distinción entre la predicación y los Sacramentos, ¿á qué fin hemos de confundirlos nosotros? Lo que Dios ha separado, ¿por qué hemos de juntarlo nosotros? En este punto, pues, según la Escritura, llevamos nosotros toda la ventaja, y los ministros quedan convencidos de

(1) Ver. 13.
(2) Hech., II, 37-38.
(3) Hech., VIII, 35, 36, 37, 38.
(4) Hech., IX, 18
(5) Hech., X, 47, 48.
(6) I Cor., XI, 23.
(7) Joann., XIV., 15-16.

violación de la Escritura al querer mudar la esencia de los Sacramentos contra su institución.

Violan también la Tradición, la autoridad de la Iglesia, de los Concilios, de los Papas y de los Santos Padres, que todos han creído y creen que el Bautismo de los niños es verdadero y legítimo; ¿pero cómo quieren que la predicación sea empleada en ellos? Los niños no entienden lo que se les dice; no son capaces del uso de la razón: ¿á qué fin instruirles? Se puede predicar delante de ellos, pero será inútilmente, pues su entendimiento no está todavía abierto para recibir la enseñanza, como enseñanza; no les conmueve ni les puede ser aplicada: ¿qué efecto, pues, puede hacer en ellos? Su Bautismo, pues, sería vano, porque carecería de forma y significación: luego la forma del Bautismo no es la predicación. Lutero responde (1) que los niños sienten movimientos actuales de fe por la predicación; pero esto es violar y desmentir á la experiencia y hasta al sentido común. *Item*: la mayor parte de los Bautismos que se administran en la Iglesia católica, se administran sin ninguna predicación; no serán, pues, verdaderos Bautismos, pues que la forma falta en ellos; ¿por qué no bautizáis, pues, á los que van de nuestra Iglesia á la vuestra? Eso sería un anabaptismo.

Se ve por lo expuesto, según las reglas de la fe, y principalmente según la Sagrada Escritura, cómo yerran vuestros ministros cuando os enseñan que la predicación es forma de los Sacramentos; pero veamos si lo que nosotros creemos acerca de este punto, está más conforme con la Santa Palabra. Nosotros decimos que la forma de los Sacramentos es una palabra consagratoria, y de bendición ó invocación. ¿Hay nada tan claro en la Escritura: *Docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et filii, et Spiritus Sancti?* (2). Y esta forma, *en el nombre del Padre,* etc., ¿no es invocatoria? Ciertamente. El mismo San Pedro que dice á los judíos: *Poenitentiam agite, et baptizetur unusquisque vestrum in nonime Jesu Christi, in remissionem peccatorum vestrorum* (3), dice poco después al cojo ante la puerta del templo llamada la Hermosa: *In nonime Jesu Christi Nazareni, surge et ambula* (4). ¿Quién no ve que esta última palabra es invoca-

(1) Lib. contra Coclée.
(2) Matth., XXVIII, 19.
(3) Hech., II, 38.
(4) Hech., III, 6.

toria? ¿Y por qué no la primera, que es de igual substancia? Así San Pablo no dice: *Calix praedicationis de quo praedicamus, nonne comunicatio Sanguinis Christi est?* sino al contrario: *Calix benedictionis cui benedicimus.* Se le consagraba, pues, y bendecía: del mismo modo en el Concilio de Laodicea, cap. XXV: *Non oportet Diaconum calicem benedicere.* San Dionisio, discípulo de San Pablo, las llama "consagratorias (1)". Y en su descripción de la Liturgia ó Misa, no pone la predicación, lo cual demuestra que no la tenía por forma de la Eucaristía. En el Concilio Laodiceano (2), donde se habla del orden de la Misa, nada se dice de la predicación, considerándola como cosa de decencia, pero no de la esencia de este Misterio. Justino el Mártir describiendo el antiguo oficio que los cristianos celebraban el domingo, entre otras cosas, dice (3) que después de las oraciones generales "se ofrecía pan, vino, y agua, y entonces el Prelado elevaba con gran fervor plegarias y acciones de gracias á Dios, y el pueblo bendiciendo, decía: — *Amen. His cum Eucharistia consecratis, unusquisque participat eademque absentibus dantur diaconis perferenda.*" Muchas cosas son de notar aquí: el agua mezclada al vino, se ofrecía, se consagraba y se llevaba á los enfermos; pero si nuestros reformadores hubieran estado allí, hubiera sido preciso quitar el agua, la ofrenda y la consagración, y llevar en su lugar la predicación á los enfermos, ó todo hubiera sido inútil; pues como dice Juan Calvino (4): *Misterii explicatio ad populum sola facit ut mortuum elementum incipiat esse sacramentum.* San Gregorio Niseno dice (5): *Recte nunc etiam Dei Verbo sanctificatum panem* (y habla del Sacramento del altar) *in Verbi Corpus credimus immutari.* Y después dice que esta mudanza se hace *virtute benedictionis. Quomodo* — dice el gran San Ambrosio (6) — *potest qui panis est Corpus esse Christi? Consecratione.* Y más abajo: *Non erat Corpus Christi ante consecrationem, sed post consecrationem dico tibi quod jam est Corpus Christi.* Meditadlo despacio, que yo me reservo hablar con deten-

(1) De Eccl. Hier., cap. ult, § III, 10.
(2) Can. XIX.
(3) Apol., II. *al.* I, § 67.
(4) In cap. V, Epist. ad Ephes.
(5) Sermo catechetico, cap. XXXVII; De sacramentis. Fortasse opusculum. Thomae *De Sacramentis Ecclesiae*, ubi eadem fere verba ocurrunt et vide Garetium In libro *Classes novem de reali Corporis Christi, praesentia*, etc.
(6) De Sacram., lib. IV, cap. IV, §§ 14 16.

ción de este asunto cuando tratemos de la santa Misa.

Quiero, sin embargo, acabar aquí con esta señalada sentencia de San Agustín (1): *Potuit Paulus significando praedicare Dominum Jesum Christum, aliter per linguam suam, aliter per epistolam, aliter per Sacramentum Corporis et sanguinis ejus; nec linguam quippe ejus, nec membranas, nec atramentum, nec significantes sonos lingua editos, nec signa litterarum conscripta pelliculis, Corpus Christi et sanguinem dicimus; sed illud tantum quod ex fructibus terrae acceptum, et prece mistica consecratum rite sumimus.* Y si San Agustín dice (2): *Unde tanta vis aquae ut Corpus tangat et cor abluat, nisi faciente verbo? Non quia dicitur, sed quia creditur,* nada decimos nosotros en contrario, pues realmente las palabras de bendición y santificación con las que se forman y perfeccionan los Sacramentos, no tienen virtud si no son proferidas según la general intención y creencia de la Iglesia; pues si alguno las dijere sin esta intención, serían dichas verdadera pero inútilmente, porque, *non quia dicitur, sed quia creditur.*

ARTÍCULO III

De la intención requerida en los santos Sacramentos.

No he hallado jamás ninguna prueba sacada de la Escritura, de la oposición que vuestros predicadores sostienen en este punto. Dicen ellos (3) que aunque el ministro no tenga ninguna intención de celebrar la Cena ó de bautizar, sino solamente la de burlarse y bromear, con tal que haga, sin embargo, el acto externo del Sacramento, éste queda completo. Todo eso se dice á la ventura, sin producir otras pruebas que ciertas deducciones no sacadas de la Palabra de Dios, y á modo de tranquillas. Por el contrario, el Concilio de Florencia (4) y el de Trento declaran que "si alguno dice que la intención al menos de hacer lo que hace la Iglesia, no se requiere en

(1) Lib. III. de S. Trinit. cap. IV.
(2) Tract. LXXX, in Joann., § 3.
(3) Lut., in cap., Bab. c. de Baptismo; Cal., in Ant. sess. VII.
(4) In Instruct. Arm. (al. Decretum Eugenii de unione Armenorum.)

los ministros cuando confieren los Sacramentos, sea anatema (1)„. Estos son los términos del Concilio de Trento. El Concilio no dice que se requiera tener la intención particular de la Iglesia, pues de otro modo, los calvinistas, que no tienen intención en el Bautismo de quitar el pecado original, no bautizarían bien, pues la Iglesia tiene esa intención, sino solamente la de hacer en general lo que la Iglesia hace cuando bautiza, sin particularizar qué ni cómo. *Item:* el Concilio no dice que sea necesario hacer lo que la Iglesia romana hace, sino que quien, pensando que la pretendida iglesia de Ginebra fuese la verdadera Iglesia, limitara su intención á la intención de la iglesia de Ginebra, se engañaría, si jamás hombre alguno se engaña en el conocimiento de la verdadera Iglesia; pero su intención bastaría en este punto, pues aunque se limitase á la intención de una iglesia falsa, si no se limitara en esto más que en la forma y concepción de la verdadera Iglesia, el error no sería más que material, no formal, como dicen nuestros doctores. *Item:* no se requiere que tengamos esa intención actualmente cuando conferimos el Sacramento, basta con que se pueda decir con verdad que hacemos tal y tal ceremonia y decimos tal y tal palabra, como echar el agua diciendo: *Yo te bautizo en el nombre del Padre*, etc., con intención de hacer lo que los verdaderos cristianos hacen, y lo que nuestro Señor ha mandado, aunque en aquel momento no pongamos en ello atención, y no pensemos en ello precisamente. Como basta para decir que predico para servir á Dios y por la salvación de las almas, si cuando quiero prepararme para ello, tengo esa intención, aunque cuando esté en el púlpito, piense en lo que voy á decir y en retenerlo en la memoria, y no piense ya en aquella primera intención: ó como aquel que ha resuelto dar cien escudos por el amor de Dios, y después, saliendo de su casa para hacerlo, va pensando en otras cosas, y sin embargo, distribuye la suma; pues aunque no tenga el pensamiento elevado hacia Dios en aquel momento, no puede decirse que su intención no se encamine á Dios á causa de su primera deliberación y que no haga dicha obra de caridad deliberadamente y con conciencia de ello. Esta intención es la que se requiere por lo menos, y basta con ella para la colación de los Sacramentos.

(1) Conc. Trid., sess. VII *(de Sacram.)* cap. XI.

Ya que la proposición del Concilio está suficientemente aclarada, veamos si está como la de los adversarios, sin fundamento en la Escritura. No se puede dudar razonablemente que, para hacer la Cena de nuestro Señor ó el Bautismo, no sea necesario practicar lo que nuestro Señor mandó á este efecto, y no solamente que sea necesario hacerlo, sino que hay que hacerlo en virtud de este mandato é institución; pues pudiera muy bien suceder hacer esas acciones por otra causa que por el mandato de nuestro Señor, como lo haría un hombre que durmiendo soñara y bautizara, ó bien estando embriagado; verdaderamente las palabras serían allí el elemento, pero no la fuerza, por no proceder del mandato de quien las puede hacer vigorosas y eficaces; del mismo modo que no todo lo que dicta y escribe un juez, son sentencias judiciales, sino únicamente lo que dicta en calidad de juez. Pero ¿cómo podría establecerse la diferencia entre las acciones sacramentales hechas en virtud del mandato que las hace eficaces, y esas mismas acciones hechas con otro fin? Realmente, la diferencia sólo puede estar en la intención con que se realizan; preciso es, por lo tanto, que no solamente sean proferidas las palabras, sino proferidas con intención de hacer lo que mandó nuestro Señor en la Cena: *Hoc facite.* Y en el Bautismo: *Baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritu Sancti.*

Pero hablando francamente, este mandato: *Hoc facite*, ¿no se dirige propiamente al ministro de este Sacramento? Sin duda alguna. Pero no se dice simplemente: *Hoc facite*, sino: *Facite in meam commemorationem.* ¿Y cómo puede hacerse esta sagrada acción en memoria de nuestro Señor, sin tener la intención de hacer con ella lo que nuestro Señor ha mandado, ó al menos lo que los cristianos discípulos de nuestro Señor hacen, á fin de que si no inmediatamente, al menos por el intermedio de la intención de los cristianos ó de la Iglesia se haga esta acción en memoria de nuestro Señor? Creo que es imposible imaginar que un hombre haga la Cena en memoria de nuestro Señor, si no tiene intención de hacer lo que nuestro Señor ha mandado, ó al menos, la de hacer lo que practican aquellos que la hacen en memoria de nuestro Señor. No basta, pues, hacer lo que nuestro Señor ha mandado cuando dijo: *Hoc facite:* es preciso hacerlo con la intención con que nuestro Señor lo mandó, esto

es: *In sui commemorationem;* si no con esta intención particular, al menos con la general; si no inmediamente, al menos mediatamente, queriendo hacer lo que la Iglesia hace con la intención de ejecutar lo que nuestro Señor hizo y mandó, pues quien se une á la intención de la Esposa, se ajusta al mandato del Esposo.

Tampoco dijo nuestro Señor que se dijeran estas palabras: *Ego te baptizo*, simplemente, sino que mandó que toda la acción del Bautismo se hiciera *in nomine Patris*. Ni basta que se diga: *In nomine Patris*, sino que es necesario que el lavado ó aspersión misma se haga *in nomine Patris*, y que esta autoridad anime y vigorice no solamente la palabra, sino toda la acción del Sacramento, que por sí sola no tendría sobrenatural virtud. Pero ¿cómo puede hacerse una acción en el nombre de Dios cuando se hace para burlarse de Dios? Verdaderamente, la acción del Bautismo no depende de tal manera de las palabras que no pueda hacerse en virtud y en autoridad del todo contrarias á las palabras, si el corazón, que es el motor de las palabras y de la acción, las encamina á un contrario fin é intención. Más aún: pues esas palabras: *En el nombre del Padre*, etc, pueden ser dichas en el nombre del enemigo del Padre, como esas palabras en realidad de verdad pueden ser, y son con frecuencia, dichas en mentira. Luego si nuestro Señor no manda solamente que se ejecute la acción del Bautismo ni que se digan las palabras, sino que la acción se realiza y las palabras se dicen *en el nombre del Padre*, etc., es preciso tener al menos la intención general de administrar el Bautismo en virtud del mandato de nuestro Señor, en su nombre y de su parte; y en cuanto á que en la absolución se requiera la intención, está más que expreso: *Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis* (1). Dejando esto á su deliberación. Y á este propósito dice San Agustín (2): *Unde tanta vis aquae, ut corpus tangat et cor abluat, nisi faciente verbo? Non quia dicitur, sed quia creditur.* Es decir, las palabras de sí, estando proferidas sin ninguna intención ni creencia, no tienen virtud; pero estando dichas en verdad y creencia, y según la intención general de la Iglesia, producen ese efecto saludable. Y si se habla

(1) Joann., XX, 23.
(2) Ubi supra, art. praeced.

en historias (1) que algunos Bautismos hechos por juego fueron aprobados, no debe causar extrañeza, porque se pueden hacer por juego muchas cosas, y sin embargo, tener la intención de hacer verdaderamente lo que se ha querido hacer; sino que se llama juego todo lo que se hace fuera de sazón y discrección, cuando no se hace por malicia ó sin voluntad.

CAPÍTULO II

DEL PURGATORIO

PRÓLOGO

La Iglesia católica ha sido acusada en nuestros tiempos de superstición en las oraciones que hace por los fieles difuntos, en cuanto supone en ellas dos verdades que se pretenden no lo son, á saber: que los difuntos padezcan pena é indigencia, y que se les pueda socorrer; pero los difuntos, ó están condenados ó salvados; los condenados padecen pena, pero irremediable, y los salvos están colmados de todas las delicias; de modo que á los unos les falta la indigencia, y á los otros el medio de recibir socorro, y por esto no ha lugar á pedir á Dios por los difuntos.

Tal es el sumario de la acusación. Pero ciertamente debe bastar á todo el mundo para dar un fallo justo acerca de esta acusación, saber que los acusadores eran personas particulares, y el acusado el cuerpo de la Iglesia universal; y no obstante, porque el humor de nuestro siglo ha decidido someter á la censura de cada cual todas las cosas por sagradas, religiosas y auténticas que puedan ser, muchas personas de honor y calificadas han tomado el derecho de la Iglesia en la mano para defenderlo, estimando que no pueden emplear mejor su piedad

(1) Niceph., lib. VIII, cap. XI (*al.* XLIV.)

y su ciencia que en la defensa de aquélla por cuyas manos han recibido todo su bien espiritual, el Bautismo, la Doctrina cristiana y las mismas Escrituras. Sus razones son tan convincentes, que si se comparan con las de los acusadores, incontinenti se conocería su excelente calidad; pero qué, ¿se ha dictado sentencia sin oir á la parte? ¿No tenemos razón todos los que somos siervos é hijos de la Iglesia de entablar recurso de apelación y quejarnos de la parcialidad de los jueces, dejando á un lado, por el momento, su incompetencia? Apelamos pues de los jueces no instruídos á los instruídos, y de los juicios dictados sin oir á la parte, á juicios en que la parte sea oída, suplicando á todos aquellos que quieran juzgar esta diferencia, que consideren nuestros alegatos y probanzas, con tanta mayor atención cuanto que se trata aquí, no de la condenación de la parte acusada, que no puede ser condenada por sus inferiores, sino de la condenación ó salvación de los mismos que de esto juzgaren.

ARTÍCULO PRIMERO

Del nombre de purgatorio.

Sostenemos, pues, que se puede orar por los fieles difuntos, y que las oraciones y buenas obras de los vivos les alivian mucho y les son provechosas; porque los que mueren en la gracia de Dios y por consecuencia son del número de los elegidos, no todos van desde luego al Paraíso, sino muchos van al purgatorio, donde sufren una pena temporal á cuya liberación pueden nuestras oraciones y buenas obras ayudar y servir. Y he aquí el grueso de nuestra dificultad. Estamos de acuerdo en que la sangre de nuestro Redentor es el verdadero purgatorio de las almas, pues en éste se limpiaron todas las almas del mundo; por lo que San Pablo la llama, en el capítulo primero de la Epístola á los Hebreos (1), *purgationem peccatorum facientem*. Las tribulaciones son tambien ciertos purgatorios por los que nuestras almas se purifican como

(1) Ver. 3.

el oro se afina en el crisol (Eclesiastici, XXVII) (1): *Vasa figuli probat fornax, justos autem tentatio tribulationis.* La penitencia y contrición son también un cierto purgatorio del que David dice en el Salmo L (2): *Asperges me, Domine, hyssopo, et mundabor.* Se sabe también que el Bautismo, en el que nuestros pecados son lavados, puede ser llamado purgatorio, y todo lo que sirve para purgar nuestras ofensas; pero aquí llamamos purgatorio un lugar en el que después de esta vida, las almas que parten de este mundo antes de hallarse completamente limpias de las manchas que se han echado, no pudiendo entrar en el Paraíso nada que no sea puro y neto (3), quedan detenidas para ser allí limpiadas y purificadas. Y si se quiere saber por qué este lugar es más bien llamado simplemente purgatorio que los demás medios de purificación citados anteriormente, responderé que es á causa de que en ese lugar no se hace otra cosa que purgar las manchas que aún quedaban al partir del mundo, y porque en el Bautismo, penitencia, tribulación y otros, no solamente el alma se purifica de sus imperfecciones, sino que se enriquece también con muchas gracias y perfecciones; lo que ha hecho dejar el nombre de purgatorio á este lugar del otro siglo que, propiamente hablando, no sirve para otra cosa que para la purificación de las almas. Y en cuanto á la Sangre de nuestro Señor, de tal manera reconocemos su virtud, que protestamos en todas nuestras oraciones que la purificación de las almas, sea en este mundo ó en el otro, no se hace sino por su aplicación, más celosos del honor de tan preciosa medicina que aquellos que tomándola en lenguas desprecian su santo uso. Entendemos, pues, por purgatorio un lugar donde las almas, durante algún tiempo, purgan las manchas é imperfecciones que llevaron de esta vida mortal.

(1) Ver. 6.
(2) Ver. 9.
(3) Apoc., XXI, 27.

ARTÍCULO II

De los que han negado el purgatorio y de los medios de probarlo.

No es una opinión recibida al vuelo el artículo del purgatorio: hace ya mucho tiempo que la Iglesia sostiene esta creencia ante todos y contra todos. Y me parece que el primero que lo combatió, fué Aerio, herético arriano, de lo que San Epifanio da testimonio (*Haer.*, *LXXV*) (1) y San Agustín (*Haer.*, *LIII*), y Sócrates (lib. II, capítulo XXXV) (2), hace mil doscientos años. Después vinieron ciertas gentes que se llamaban apostólicos, en tiempo de San Bernardo; después los Petrobusianos, hace quinientos años, que negaban también este mismo artículo, como escribe San Bernardo *(Sermone LXV y LXVI in Cantica Cant)* en la Epistola CCXLI (3), y Pedro de Cluny, Epístola I y II (4), y en otras (5). Esta misma opinión de los Petrobusianos fué seguida por los Valdenses, en el año 1170, como refiere Guidon en su Suma (6); y algunos griegos fueron sospechosos acerca de este punto, y de ello se justificaron en el Concilio de Florencia (7) y en su apología presentada al Concilio de Basilea (8). Por último, Lutero, Zuinglio y Calvino y los demás de su partido, han negado del todo la verdad del purgatorio, pues aunque Lutero, *in diputatione Lipsica*, dice que creía firmemente, más aún, que sabía con seguridad que existía un purgatorio, después se desdijo de ello en el libro *De abroganda missa privata.* En una palabra, que lo ordinario en todas las facciones de estos tiempos es burlarse del purgatorio y

(1) § 8.
(2) Sic apud Genebrandum Chronoyr, lib. IV, anno 856; Socrates vero de *Aetio* tractat.
(3) *Al* Epist. CCXL.
(4) Aliter *Epist. sive Tract. adv. Petrobusianos*, in praefat et in prima divisione.
(5) Epist. infra notata, divis. penúlt.
(6) Cap. I.
(7) Sess. XXV.
(8) Sic apud Genebrardum Chronoyr, lib. IV, ad calcem Saeculi XV, ubi sonbitur *Basiliensi* erronee, ut videtur, pro *Ferrariensi*. Vide Concilia, anno 1438, ad initia Concilii Florentini; cf. Bellarm, *Controv. de purgat.*, lib. I, cap. II.

despreciar las oraciones por los difuntos; pero la Iglesia católica se opone con energía á todos éstos, como se opuso á los de todos los tiempos con la sagrada Escritura en la mano, de la que nuestros antepasados han sacado muchas sólidas razones.

Pues primeramente, ha demostrado que las limosnas, oraciones y otras santas obras pueden aliviar á los difuntos; de lo que se sigue que hay un purgatorio, pues los del infierno no pueden ser socorridos en sus penas, y en cuanto al Paraíso, como allí todo bien existe, ninguno podemos procurar á los que se hallan en dicho lugar; luego esos auxilios son para los que están en un tercer lugar que llamamos purgatorio.

2.° Ha demostrado que en el otro mundo algunos difuntos fueron librados de sus penas y pecados; lo que no habiéndose podido hacer ni en el infierno ni en el Paraíso, necesariamente debe existir un purgatorio.

3.° Ha demostrado que muchas almas antes de llegar al Paraíso pasaron por un lugar de pena que no puede ser otro que el purgatorio.

4.° Al probar que las almas bajo tierra tributaban honor y reverencia á nuestro Señor, ha demostrado la existencia del purgatorio, porque eso no puede pensarse de esos pobres miserables que están en el infierno.

5.° En muchos otros pasajes, con diversidad de consecuencias, pero todos, sin embargo, muy á propósito y en los que tanto más se debe deferir á nuestros Doctores cuanto que los pasajes que alegaron, fueron citados á este mismo fin por los santos Padres antiguos, sin que para defender este santo artículo hayamos tenido que forjar nuevas interpretaciones; lo que muestra bien á las claras la buena fe con que procedemos en esta tarea, mientras nuestros acusadores sacan de la Escritura consecuencias que jamás fueron pensadas anteriormente, y han sido puestas por primera vez por obra con el único fin de combatir á la Iglesia.

Nuestros razonamientos llevarán este orden: 1.° Cotejaremos los pasajes de la Escritura.—2.° Después los de los Concilios.—3.° Los de los santos Padres de la antigüedad.—4.° Los de toda clase de autores. Luego aduciremos nuestras razones, y por último, traeremos los argumentos de la parte contraria, que demostraremos no ser admisibles: de este modo concluiremos afirmando la

creencia de la Iglesia católica. Y sólo restará que el lector deje á un lado los espejuelos de su propia pasión, que piense con atención en el mérito de nuestras probanzas y se arroje á los pies de la divina Bondad exclamando humildemente con David (1): *Da mihi intellectum et scrutabor legem tuam, et custodiam illam in toto corde meo.* Y entonces no dudo que volverá á las banderas de su excelsa Madre la Iglesia católica.

ARTÍCULO III

De algunos pasajes de la Escritura en los que se ha hablado de purificación después de esta vida y de un tiempo y de un lugar para ella.

Este primer argumento es invencible; hay un tiempo y un lugar de purificación para las almas después de esta vida mortal, luego hay un purgatorio, pues el infierno no puede producir ninguna purificación, y el Paraíso no puede recibir nada que tenga necesidad de purificación. Luego hay un tiempo y un lugar de purificación después de esta vida. Veamos las pruebas:

1.ª En el Salmo LXV (2): *Transivimus per ignem et aquam et eduxisti nos in refrigerium.* Este pasaje fué citado en prueba de la existencia del purgatorio, por Orígenes *(Homilia XXV, in Numeros)* (3), y por San Ambrosio sobre el Salmo XXXVI (4), y en el sermón III (5) sobre el Salmo CXVIII, donde expone por el agua el Bautismo, y por el fuego el purgatorio.

2.ª En Isaías, en el cap. IV (6): *Purgavit Dominus sordes filiorum et filiarium Sion, et sanguinem emundavit de medio eorum, in spiritu judicii et combustionis.* Esta purificación hecha *en espíritu de juicio y de abrasamiento*, entiende San Agustín que es el purgatorio, en el lib. XX, *De la ciudad de Dios*, cap. XXV. Y realmente,

(1) Psalm. CXVIII, 34.
(2) Ver. 12.
(3) § 6.
(4) § 26.
(5) Ver. 4.
(6) Vers. 4.

las anteriores palabras favorecen esta interpretación, pues en ellas se habla de la salvación de los hombres; y después, al fin del capítulo donde se habla del reposo de los bienaventurados, y de los que se ha dicho: *Purgavit Dominus sordes*, debe entenderse de la purificación necesaria para esta salvación, y porque esta purificación debe hacerse en *espíritu de ardor y de abrasamiento*, no puede ser interpretada sino en el sentido de la existencia del purgatorio y del fuego de éste.

3.ª En Miqueas, cap. VII (1): *Ne laeteris, inimica mea, super me quia cecidi; consurgam cum sedero in tenebris. Dominus lux mea est; iram Domini portabo, quoniam peccavi ei, donec causam meam judicet et faciat judicium meum; educet me in lucem, videbo justitiam ejus.* Este pasaje se empleaba ya para probar la existencia del purgatorio en tiempo de San Jerónimo; esto es, hace próximamente mil doscientos años, como el mismo San Jerónimo lo testifica sobre el último capítulo de Isaías (2), donde se dice: *Cum sedero in tenebris; iram Domini portabo, donec causam meam judicet*, no puede entenderse de otra pena tan propiamente como de la del purgatorio.

4.ª En Zacarías, cap. IX (3): *Tu autem in sanguine testamenti tui, eduxisti vinctos tuos de lacu in quo non est aqua.* El lago de donde son sacados estos prisioneros, no es otro que el purgatorio, de que nuestro Señor les libró en su bajada á los infiernos, no pudiéndose entender del limbo, donde estaban los Padres antes de la resurrección de nuestro Señor, en el seno de Abrahán, porque allí había agua de consolación, como puede verse en San Lucas, XVI (4), acerca de lo que San Agustín, en la Epístola XCIX (5), *ad Evodium*, dice que nuestro Señor visitó á los que estaban en los tormentos de los infiernos, esto es, en el purgatorio, y que les libró de ellos; de donde se sigue que hay un lugar donde los fieles son tenidos como prisioneros, y del que pueden ser libertados.

5.ª En Malaquías, cap. III (6): *Et sedebit conflans et emundans argentum; et purgavit filios Levi et colabit*

(1) Ver. 8, 9.
(2) In ver. 24.
(3) Ver. 11.
(4) Vers. 23-25.
(5) *Hodie* Epist. CLXIV.
(6) Ver. 3.

eos quasi aurum et argentum, etc. Este lugar está descrito por Orígenes, (Homil. VI) sobre el Éxodo (1), como un lugar de pena purificante. Y lo mismo por San Ambrosio, sobre el Salmo XXXVI (2), por San Agustín, en el libro *De la Ciudad de Dios*, cap. XXV, y San Jerónimo, sobre el mismo pasaje. Sabemos bien que ellos hablan de la purificación que se hará al fin del mundo por el fuego y conflagración general, y donde serán purgadas las reliquias de los pecados de aquellos que entonces vivan; pero esto viene en favor de la existencia de nuestro purgatorio, pues si las personas de aquel tiempo tendrán necesidad de purificación antes de sentir los efectos de la bendición del Juez Supremo, ¿qué razón habrá para que los que mueran antes de ese tiempo no necesiten purificarse, pues puede ocurrir que tengan á su muerte algunas reliquias de sus imperfecciones? Verdaderamente, si el Paraíso no puede recibir ninguna mancha en aquel tiempo, tampoco puede recibirlas ahora. A este propósito, dice San Ireneo en el capítulo XXIX, libro V (3), que á causa de que la Iglesia militante deberá entonces subir al palacio de su celestial Esposo, y de que no habrá más tiempo de purificación, las faltas é imperfecciones de aquélla serán incontinenti purgadas por aquel fuego que precederá al Juicio.

6.ª Dejo á un lado el pasaje del Salmo XXXVII (4): *Domine in furore tuo arguas me, neque in ira tua corripias me.* Lo cual interpreta San Agustín (5) en el sentido del infierno ó del purgatorio, porque si *in furore argui* es por la pena eterna, *in ira corripi* es por la pena del purgatorio.

(1) § 4.
(2) § 26.
(3) Contra haeres.
(4) In ver. 11.
(5) In Psalm. XXXVII.

ARTÍCULO IV

De otro pasaje del Nuevo Testamento á este propósito.

7.ª En la primera á los Corintios (1): *Dies Domini declarabit, quia in igne revelabitur, et uniuscujusque opus qualis sit ignis probabit; si cujus mansuerit quod superaedificavit, mercedem accipiet, si cujus opus arserit, detrimentum patietur; ipse autem salvus erit, sic tamem quasi per ignem.* Siempre se ha tenido este pasaje por uno de los más ilustres y difíciles de la Escritura. Pero en él, como es fácil de ver á quien examine con atención todo el capítulo, el Apóstol usa (2) de dos símiles: el primero es el de un arquitecto que edifica una preciosa casa fabricada con materiales sólidos sobre una roca; el segundo es el de aquel que sobre el mismo cimiento levanta otra casa de madera, paja y heno. Imaginémonos ahora que el fuego prende en ambas: la construída con materiales sólidos se salvará, la otra quedará reducida á cenizas; y si el arquitecto se halla en la primera, quedará sano y salvo, pero si está en la segunda y quiere salvarse, será preciso que se arroje por entre el fuego y las llamas, y al quedar en salvo llevará sobre sí las señales de haber estado en el fuego: *Ipse autem salvus erit, sic tamen quasi per ignem.*

El fundamento de este símil es nuestro Señor, de quien San Pablo dice (3): *Ego plantavi.* Y (4): *Ego ut sapiens architectus fundamentum possui.* Y en otro lugar (5): *Fundamentnm enim aliud nemo ponere potest praeter id quod positum est, quod est Christus Jesus.* Los arquitectos son los predicadores y doctores del Evangelio, como se puede conocer considerando atentamente las palabras de todo este capítulo, y como lo interpretan San Ambrosio

(1) Cap. III, 13-15.
(2) Ver. 12.
(3) Ver. 6.
(4) Ver. 20.
(5) Ver. 11.

y Sédulo (1) en dicho lugar. *El día del Señor*, del qúe se ha hablado, se entiende el día del Juicio, que en la Escritura se acostumbra llamarle día del Señor; en Joel, II (2): *Veniet dies Domini*. En Sofonías, I (3): *Justa est dies Domini*. Después, porque se añade: *Dies Domini declarabit*. Pues en aquel día se declararán todas las acciones del mundo; en fin, cuando el Apóstol dice: *Quia in igne revelatur*, muestra claramente que se trata del último día del Juicio; en la segunda á los Thesalonicenses, I (4): *In revelatione Domini nostri Jesu Christi de coelo, cum Angelis virtutes ejus in flamma ignis*. En el Salmo XCVI (5): *Ignis ante ipsum praecedet*. *El fuego*, por el que el arquitecto se salva, *ipse autem salvus erit, sic tamen quasi per ignem*, no puede entenderse que sea otro que el del purgatorio; pues cuando el Apóstol dice que se salvará, excluye el fuego del infierno, del que nadie puede salvarse; y cuando dice que se salvará por el fuego, y habla solamente de aquel que ha edificado con madera, caña y heno, muestra no hablar del fuego que precederá al día del Juicio, porque por éste pasarán no sólo los que han edificado con aquellas materias ligeras, sino también los que han edificado con oro, plata, etc.

Toda esta interpretación, además de que se armoniza muy bien con el texto, es también muy auténtica por haber sido seguida con común consentimiento por los antiguos Padres, San Cipriano, lib. IV, epístola II (6); San Ambrosio, sobre este lugar; San Jerónimo, sobre el IV de Amós (7); San Agustín, sobre el Salmo LVII; San Gregorio (8), Ruperto y otros están en ello conformes (9); y de los griegos, Orígenes, en la *Homilía VI*, sobre el Exodo (10); Oecumeno, sobre este pasaje (11), y Theodoreto (12), citado por Santo Tomás en el opúsculo primero *Contra los Griegos* (13).

(1) Sedulius Scotus, junior, saeculo IX, *Collectanae in omnes B. Pauli Epistolas*, in 1 Cor., III.
(2) Ver. 1.
(3) Ver. 7.
(4) Vers. 7-8
(5) Ver. 3.
(6) *Al*. Epist. LII, § 20.
(7) In ver. 11
(8) Dialog., lib. IV, cap. XXXIX.
(9) In Commentario.
(10) § 4.
(11) Patr. graeca. tomo CXVII, col. 678.
(12) In Cor., III, 15. Hodie locus desideratur inter commentarios Theodoreti; vide Patrol. graec, tomo LXXXII, col. 251 in notis.
(13) Divis. ult., *Quod est purgatorium*.

Se dirá que en esta interpretación hay equívoco y mala inteligencia, porque el fuego de que se habla, unas veces se toma por el fuego del purgatorio, y otras por el que precederá al día del Juicio. Á esto se contesta que es una manera elegante de hablar por la confrontación de los dos fuegos, pues he aquí el sentido de la sentencia: el día del Señor será alumbrado por el fuego que le precederá, así como este mismo día por el Juicio esclarecerá el mérito y el defecto de cada obra, y como cada obra quedará esclarecida, también los obreros que hayan obrado con imperfección, serán salvados por el fuego del purgatorio. Pero además de esto, aun cuando dijéramos que San Pablo usa de modo diverso de una misma palabra en un mismo pasaje, no sería cosa nueva, pues él lo usa de este modo en otros lugares, pero con tanta propiedad, que esto sirve de ornamento á su lenguaje, como en la segunda á los Corintios, V (1): *Eum qui non noverat peccatum, pro nobis peccatum fecit*. ¿Y quién no ve aquí que *peccatum* se toma propiamente, la primera vez por la iniquidad, y figuradamente la segunda por el que lleva la pena del pecado?

Se dirá todavía que no se declara que él será salvado por el fuego, sino *como por el fuego*, y que por lo tanto, no se puede concluir que sea el fuego del purgatorio en verdad. Respondo que hay similitud en este pasaje, pues el Apóstol quiere decir, que aquel cuyas obras no sean del todo sólidas, se salvará como el arquitecto que se escapa del fuego, no dejando por esto de pasar por el fuego, pero un fuego de otra calidad, que no es el fuego que arde en este mundo. Basta que de este pasaje se concluya claramente que muchos de los que tomarán posesión del Reino del Paraíso, pasarán por el fuego; luego éste no será el fuego del infierno ni el fuego que precederá al Juicio; será, pues, el fuego del purgatorio. El pasaje es difícil y confuso; pero bien considerado, nos da una manifiesta conclusión para lo que pretendemos.

Y he aquí todo lo que hay respecto de los lugares por los que se pueda notar que después de esta vida hay un tiempo y un lugar de purificación.

(1) Ver. 21.

ARTÍCULO V

De algunos lugares por los que la oración, la limosna y las santas obras por los difuntos son autorizados.

El segundo argumento que sacamos de la santa Palabra en favor del Purgatorio, está tomado del segundo de los Macabeos, en el cap. XII (1), donde la Escritura cuenta que Judas Macabeo envió á Jerusalén 12.000 dracmas de plata para hacer sacrificios por los muertos, y después añade (2): *Sancta ergo et salubris est cogitatio pro defunctis exorare, ut a peccatis solvantur.* Pues he aquí nuestro discurso: es cosa santa y provechosa orar por los muertos, á fin de que sean librados de sus pecados; luego después de la muerte hay todavía tiempo y lugar para la remisión de los pecados, y como ese lugar no puede ser ni el Paraíso ni el infierno, tiene que ser el purgatorio.

Este argumento es tan concluyente, que para responder á él nuestros adversarios niegan la autoridad del Libro de los Macabeos y le tienen por apócrifo; pero hablando en verdad, esto no lo hacen más que á falta de otra respuesta, pues el Libro de que se trata, ha sido tenido por auténtico y sagrado por el Concilio de Cartago III (3), en el canon 47, y por Inocencio I en la epístola *ad Exupehium*, y por San Agustín, libro XVIII, *De la Ciudad de Dios*, cap. XXXVI, del que tomamos estas palabras: *Libros Machabeorum non Judaei, sed Ecclesia pro canonicis habet*, y el mismo San Agustín, en el libro II, *De Doctrina christiana*, cap. VIII, y Gelasio (4) en el decreto de los Libros canónicos que hizo en un Concilio de setenta Obispos, y otros muchos Padres que sería largo citar (5). De modo que querer responder negando la autoridad del Libro, es negar toda la autoridad de la antigüedad.

(1) Ver. 43.
(2) Ver. 46.
(3) *Que se celebró hace próximamente mil doscientos años, y en él se halló San Agustín, según refiere Próspero in Chron.*
(4) Según una opinión bastante recibida, el Santo escribió *Dámaso*, pero en otro lugar atribuye justamente este Decreto á Gelasio.
(5) *Vide supra*, Part. II, cap. I, art. IV.

Conocido es todo lo que sirve de pretexto para esta negativa, que en general, no hace más que mostrar la dificultad de entender las Escrituras, pero no ninguna falsedad en ellas; esto no obstante, me parece necesario responder á una ó dos objeciones que ellos hacen.

La primera es que dicen que la oración se hizo para manifestar el buen afecto que tenían por los difuntos, no porque pensasen que los difuntos tenían necesidad de ella; pero la Escritura les contradice con estas palabras: *Ut a peccatis solvantur.*

2.ª Objetan también que es un error manifiesto orar por la resurrección de los muertos antes del Juicio, pues es presuponer, ó que las almas resucitan, y por consecuencia, mueren, ó que los cuerpos no resucitan sino mediante las oraciones y buenas obras de los vivos, lo que iría contra el artículo *Credo resurrectionem mortuorum;* y que estos errores están presupuestos en este lugar de los Macabeos, se evidencia con estas palabras (1): *Nisi enim eos qui occiderant resurrecturos speraret, superfluum videretur et vanum pro defunctis orare.* Se responde que en este lugar no oraron por la resurrección ni del alma ni del cuerpo, sino solamente por la liberación de las almas, en lo que presuponían la inmortalidad del alma, pues si hubieran creído que el alma moría con el cuerpo, no hubiesen cuidado de su libertad, y porque entre los judíos la creencia de la inmortalidad del alma y la de la resurrección de los cuerpos estaban de tal modo unidas, que quien negaba lo uno negaba lo otro, y para demostrar que Judas Macabeo creía en la inmortalidad del alma, dice que creía en la resurrección de los cuerpos. Así también el Apóstol prueba la resurrección de los cuerpos por la inmortalidad del alma, aunque puede probarse que el alma es inmortal sin la resurrección de los cuerpos: he aquí cómo lo hace en la primera á los Corintios, 15 (2): *Quid mihi prodest si mortui non resurgunt? Comedamus et vivamus, cras enim moriemur.* De lo que no se sigue en modo alguno que fuese necesario abandonarse así, aunque no hubiese resurrección, pues el alma, que permanecería existiendo, sufriría la pena debida á los pecados y recibiría el galardón de las virtudes. San

(1) Ver. 44.
(2) Ver. 32

Pablo, pues, en este lugar, tiene en cuenta la resurrección de los muertos por la inmortalidad del alma, porque en aquel tiempo quien creía lo uno, creía lo otro.

No hay, por lo tanto, medio de rechazar el testimonio de los Macabeos en prueba de una justa creencia, y si á todo tirar queremos tomarle como el testimonio de un simple, pero grave historiador, cosa que nadie puede negarnos, habrá al menos de confesar que la Sinagoga antigua creía en un purgatorio, porque todo aquel ejército la halló tan pronta para orar por los difuntos.

Y realmente tenemos señales de esta devoción en otros pasajes de la Escritura que nos deben facilitar la admisión del que acabamos de alegar. En Tobías, cap. IV (1) hallamos: *Panem tuum et vinum tuum super sepulturam justi constitue, et noli ex eo manducare et bibere cum peccatoribus.* Y ciertamente, aquel vino y aquel pan no se ponían en las sepulturas sino por los pobres, á fin de que el alma del difunto fuese auxiliada, como dicen comunmente los intérpretes de este pasaje. Puede ser que digan que este Libro es apócrifo, pero toda la antigüedad le otorgó siempre crédito, y á decir verdad, la costumbre de poner comida para los pobres en las sepulturas es muy antigua, aun en la Iglesia católica, pues San Crisóstomo, que vivía hace más de mil doscientos años, en la Homilia XXXII (2), sobre el IX de San Mateo, habla de este modo: *Cur post mortem tuorum pauperes convocas? Cur presbiteros ut pro eis orare velint obsecras?*

¿Pero qué pensar de los ayunos y austeridades que hacían los antiguos después de la muerte de sus amigos? Los de Jabes-Galaad, después de la muerte de Saúl, ayunaron siete días por éste; otro tanto hizo David y los suyos por el mismo Saúl, y Jonathan y los de su séquito en el I de los Reyes, capítulo último (3), y en el II, cap. I (4), en que no se puede pensar que no lo hicieron para socorrer á las almas de sus difuntos, ¿pues á qué otro propósito podía encaminarse el ayuno de siete días? También David, según el libro II de los Reyes, cap. XII (5), ayunó y oró por su hijo enfermo, y después de su muerte

(1) Ver. 18.
(2) *Al.* XXXI, § 4.
(3) Ver. 13.
(4) Ver. 12.
(5) Ver. 16

cesó de ayunar (1); mostrando con esto que cuando él ayunaba lo hacía por obtener la salud del enfermo, que una vez muerto, como murió niño é inocente, no tenía necesidad de socorros, y por lo tanto cesó de ayunar; así lo interpretó Beda (2) hace más de setecientos años, al fin del primer libro de los Reyes. De lo que resulta que en la Iglesia antigua era ya costumbre, entre las personas piadosas, ayudar con oraciones y santas obras á las almas de los difuntos, lo cual supone claramente la fe en un purgatorio.

De esta costumbre es de la que habla explícitamente San Pablo en la I á los Corintios, cap. XV (3), alabándola como loable y buena: *Quid facient*—dice,—*qui baptizantur pro mortuis, si mortui non resurgant? Ut quid et baptizantur pro illis?* Este lugar, bien entendido, muestra claramente la costumbre de la primitiva Iglesia de ayunar, orar y velar por las almas de los difuntos; pues en primer lugar, en las Escrituras, ser bautizado se temía con mucha frecuencia por las aflicciones y penitencias, como en San Lucas, cap. XII (4), hablando nuestro Señor de su Pasión, dijo: *Baptismo habeo baptizari, et quomodo coarctor donec perfeciatur?* Y Él mismo, en San Marcos, cap. X (5): *Potestis bibere calicem quem ego bibiturus sum, et baptismo quo ego babtizor baptizare?* Donde nuestro Señor llama bautismo á las penas y aflicciones. He aquí, pues, el sentido de esta Escritura: si los muertos no resucitan, ¿á qué tomarse pena y aflicción orando y ayunando por los muertos? Y ciertamente, esta sentencia de San Pablo se parece á la de los Macabeos, más arriba citada: *Superfluum est et vanum orare pro mortuis, si mortui non resurgunt.* Retuérzase y desfigúrese este texto con tantas interpretaciones como os agraden, y no habrá ninguna más que ésta que se ajuste bien á las Santas Letras. Ni vale decir tampoco que el bautismo de que habla San Pablo, sea solamente un bautismo de tristeza y de lágrimas, y no de ayunos, oraciones y otras obras, pues con esta interpretación su conclusión sería muy mala; pues con esto se quiere llegar á la conclusión de que si los muertos no resucitan, y si el alma es mortal, en vano

(1) Ver. 20.
(2) In Samuel. propht., libro IV, cap. X.
(3) Ver. 29.
(4) Ver. 50.
(5) Ver. 38.

sería afligirse por los muertos. Y yo os pregunto: ¿no habría más ocasión de afligirse con profunda tristeza por la muerte de los amigos, si éstos no resucitasen y se perdiera toda esperanza de volverlos á ver, que si ellos resucitasen? Entiende él, pues, que las aflicciones voluntarias que cada cual se imponía tenían por objeto impetrar el reposo de los difuntos, pues sin duda se practicarían en vano si las almas fueran mortales ó los muertos no resucitasen; acerca de lo que es necesario acordarse de lo que más arriba hemos dicho, esto es, que el artículo de la resurrección de los muertos y el de la inmortalidad del alma, se unían tan estrechamente en la creencia de los judíos, que quien admitía el uno, admitía el otro, y quien negaba el uno negaba el otro también. Es evidente, pues, según estas palabras de San Pablo, que la oración, el ayuno y las demás santas aflicciones se hacían loablemente por los difuntos, pero no por los del Paraíso, que no tenían de ellas necesidad, ni para los del infierno, que no podían recibir con ellas ningún auxilio, sino por los del purgatorio; así lo expuso hace mil doscientos años San Efrén en su testamento (1), y los Padres que han disputado contra los Petrobusianos.

Otro tanto puede deducirse de lo que dijo el Buen Ladrón, según San Lucas, XXIII (2), cuando, dirigiéndose á nuestro Señor le dijo: *Memento mei dum veneris in regnum tuum;* porque ¿á qué había de recomendarse él, que iba á morir, si no hubiese creído que las almas, después de la muerte, podían ser socorridas y ayudadas? San Agustín, I, 6, contra Juliano, cap. V (3), prueba en este pasaje, que algunos pecados son perdonados en el otro mundo.

(1) Post medium.
(2) Ver. 42.
(3) *Al.* 15.

ARTÍCULO VI

De varios lugares de la Escritura por los que se prueba que algunos pecados pueden ser perdonados en el otro mundo.

Hay algunos pecados que pueden ser perdonados en el otro mundo, y no pudiéndolo ser ni en el infierno ni en el cielo, tienen que serlo en un Purgatorio. Y que hay pecados que se perdonan en el otro mundo, lo probamos primeramente con el pasaje de San Mateo, cap. XII (1), donde nuestro Señor dice que hay un pecado que no puede ser perdonado *ni en este siglo ni en el otro;* luego hay pecados que pueden ser perdonados en el otro siglo, pues si no hubiera pecados que pueden ser remitidos en el otro siglo, no sería necesario atribuir esta propiedad á una clase de pecado que no podía ser remitido en el otro siglo, sino que bastaba decir que no podía ser remitido en este mundo. Y ciertamente, cuando nuestro Señor hubo dicho á Pilato: *Regnum meum non est de hoc mundo*, en San Juan, XVIII (2), Pilato dedujo esta conclusión: *Ergo Rex es tu?* Que fué hallada buena por nuestro Señor que consintió en ella; y de la misma manera cuando dice que hay un pecado que no puede ser perdonado en el otro siglo, se sigue claramente que hay otros que pueden ser remitidos. Los adversarios querrán sostener que estas palabras: *Neque in hoc saeculo neque in alio*, no quieren decir otra cosa sino *in aeternum* ó *numquam*, como dice San Marcos en el cap. III (3): *Non habet remissionem in aeternum*. Está bien, pero nuestra razón no pierde nada de su firmeza por esto, pues ó San Mateo expresó bien la intención de nuestro Señor, ó no; y como no hay quien se atreva á decir qne no, habiéndola expresado bien, se sigue de ello que hay pecados que pueden ser remitidos en el otro siglo, pues que nuestro Señor ha dicho que hay uno que no puede ser remitido en el otro siglo. Pero decidme por favor, si San Pedro hubiese dicho en San Juan, XIII (4):

(1) Ver. 32.
(2) Ver. 36.
(3) Ver. 29.
(4) Ver. 8.

Non lavabis mihi pedes in hoc saeculo neque in alio, ¿no hubiera hablado torpemente, puesto que en el otro mundo no pueden ser lavados? Por eso dijo *in aeternum*. No hay, pues, que creer que San Mateo hubiese expresado la intención de nuestro Señor por estas palabras: *Neque in hoc saeculo neque in alio*, si en el otro no pudiera haber remisión de los pecados; se burlarían de quien dijera no me casaré ni en este mundo ni en el otro, como si creyera que en el otro mundo se podía casar. Quien dice, pues, que un pecado no puede ser remitido ni en este siglo ni en el otro, presupone que puede haber remisión de algunos pecados en este mundo y también en el otro. Bien sé que nuestros adversarios tratan por medio de diversas interpretaciones de parar este golpe, pero está también dirigido, que no pueden evitarlo, y realmente, vale más entender prontamente, de acuerdo con los Santos Padres antiguos y con toda la reverencia que se pueda, las palabras de nuestro Señor, que por fundar una nueva Doctrina convertirlas en groseras y mal apropiadas. San Agustín, libro XXI, *De civit Dei*, cap. XXIV (1), San Gregorio, libro IV de sus Diálogos, cap. XXIX; Beda, sobre el III de San Marcos (2); San Bernardo, en la Homilía 66, sobre los Cantares (3), y los que han escrito contra los Petrobusianos, se sirvieron de este pasaje, según nuestra intención y con tanta seguridad, que San Bernardo, para declarar esta verdad, no aduce otro, tan decisivo le parece éste.

En San Mateo, V (4), y en San Lucas, XII (5): *Esto consentins adversario tuo cito, dum es cum eo in via; ne forte tradat te adversarius judici, judex tortori, et mittaris in carcerem; amen, dico tibi, non exies inde donec reddas novissimum quadrantem*. Orígenes (6), San Cipriano (7), San Hilario (8), San Ambrosio (9), San Jerónimo (10) y San Agustín (11), dicen que el *camino* del que se ha dicho. *Cum es in via*, no es otro que el pasaje de la

(1) § 2.
(2) In vers. 29 y 30.
(3) § 11.
(4) Vers. 25-26.
(5) Vers. 58-59.
(6) Hom. XXXV. in Lucam.
(7) Epis. LII, § 20.
(8) In locum Matth.
(9) In locum Lucae.
(10) In locum Matth.
(11) Sermo CIX, cap. III.

presente vida. *El adversario* será nuestra propia conciencia, que combate siempre contra nosotros y por nosotros, es decir, que resiste siempre á nuestras malas inclinaciones y á nuestro viejo Adán para nuestra salvación, como exponen San Ambrosio (1), Beda (2), San Agustín (3), San Gregorio (4) y San Bernardo (5) en diversos lugares. *El juez*, es indudablemente nuestro Señor, en San Juan, V (6): *Pater omne judicium dedit Filio*. *La prisión*, el infierno ó el lugar de las penas del otro mundo, en el que, como en una gran cárcel hay muchas celdas, una para los que han sido condenados, que es como para los criminales, la otra es para los que están en el purgatorio, que es como para los detenidos. *El cuadrante*, del que se dice: *Non exies inde donec reddas novissimum quadrantem*, son los pecados leves, como el cuadrante ó maravedí es la menor moneda que puede deberse. Consideremos ahora un poco dónde se debe hacer este pago, de que habla nuestro Señor: *Donec reddas novissimum quadrantem*. En primer lugar hallamos tres antiguos Padres que han dicho que ese lugar es el purgatorio, á saber: Tertuliano, libro *De Anima*, cap. LVIII; Cipriano, lib. IV, epistolarum II (7) Orígenes, en la *Homilia XXXV*, sobre este lugar (8); Eusebio Emiceno, en la *Homilía III* de la Epifanía (9); San Ambrosio, sobre el cap. XII, vers. 58 y 59 de San Lucas; San Jerónimo, sobre el V de San Mateo; San Bernardo, *Sermone de obitu Humberti*, § 8.—2.° Cuando se dice: *Donec solvas ultimum quadrantem*, ¿no se presupone que se le pueda pagar, y que de tal modo pueda disminuir la deuda que no quede de ella más que el último maravedí? Y si cuando dice en el Salmo CIX, 1: *Sede a destris meis donec ponam inimicos tuos*, etc., se sigue bien: *Ergo aliquando ponet inimicos scabellum pedum;* así, al decir: *Non exies inde donec reddas*, muestra que *aliquando reddet vel reddere potest*.—3.° ¿Quién no ve que en San Lu-

(1) Ubi supra.
(2) In locum Lucae.
(3) Ubi supra.
(4) Hom. XXXIX in Evang., § 5.
(5) In Cant. LXXXV.
(6) Ver. 22
(7) *Al.* Epis. LII, § 20.
(8) In locum Lucae.
(9) Ita apud Bellarminum, *Controv de Purgat.*, lib. I, cap. VIII. Hodie convenit inter omnes collectionem homiliarum olim Eusebio Emisseno sive Emeseno adscriptam, ex operibus Brunonis Astrensis aliorumque latinorum recentiorum confectam fuisse.

cas, XII, se saca la comparación, no de un homicida ó de cualquier criminal que no puede tener esperanza de salvación, sino de un deudor que ha sido reducido á prisión hasta que pague, hecho lo cual recobrará inmediatamente la libertad? Ved, pues, la intención de nuestro Señor: quiere que mientras estemos en el mundo, tratemos por la penitencia y sus frutos, según la posibilidad que para ello tenemos por la Sangre del Redentor, de pagar la pena á que estamos obligados por nuestros pecados, pues si esperamos á la muerte, no tendremos tanta facilidad para hacerlo en el purgatorio, donde seremos tratados con rigor.

Todo esto parece haber sido declarado por nuestro Señor mismo en San Mateo, V (1), cuando dijo: *Qui irascitur fratri suo, reus erit judicio, qui dixerit fratri suo racha, reus erit consilio, qui dixerit fatuo, reus erit gehennae ignis*. Aquí se trata de la pena que se debe recibir por el juicio de Dios, como se demuestra con estas palabras: *Reus erit gehennae ignis*. Y no obstante, no hay más que la última de las tres ofensas que sea castigada con el infierno; luego en el juicio de Dios, después de esta vida, hay otras penas que no son eternas ni infernales, y esas son las penas del purgatorio. Quizá se dirá que esas penas se sufrirán en este mundo; pero San Agustín (2) y los demás Padres lo entienden del otro mundo; y por otra parte, ¿no puede suceder que muera un hombre inmediatamente después de haber hecho la primera ó la segunda ofensa de que aquí se trata? ¿Dónde pagará entonces las penas que debe por su ofensa? Y si queréis que no las pague, ¿qué lugar le daréis después de esta vida? No le enviaréis al infierno, á menos que queráis aumentar la sentencia de nuestro Señor, que no da el infierno por pena más que á los autores de la tercera ofensa; alojarle en el Paraíso tampoco lo debéis hacer, porque la naturaleza de este celestial lugar rechaza toda imperfección. Y no aleguéis aquí la misericordia del Juez, pues que Él declara en este lugar que quiere emplear la justicia; haced, pues, lo que los antiguos Padres, y decid con ellos que hay un lugar donde dichas faltas serán purgadas, y después las almas así purificadas subirán al Paraíso.

(1) Ver. 22.
(2) De serm. Dom. in monte, lib. I, cap. IX.

En San Lucas, cap. XVI, ver. 9, se halla escrito: *Facite vobis amicos de mammona iniquitatis, ut cum defeceretis, recipiant vos in aeterna tabernacula*. *Desfallecer*, ¿qué otra cosa es que morir? Y los *amigos*, ¿qué otros pueden ser que los Santos? Así lo entienden todos los intérpretes; de lo que se siguen dos cosas, á saber: que los Santos pueden ayudar á los hombres difuntos, y que los difuntos pueden ser ayudados por los Santos; ¿porque á qué otro propósito pueden referirse estas palabras: *Facite amicos qui recipiant?* No pueden entenderse en el sentido de la limosna, pues aunque la limosna es buena, no nos adquiere, sin embargo, amigos que nos puedan recibir *en los eternos tabernáculos*, como sucede cuando se hace á personas malas con santa y recta intención. Así está expuesto este pasaje por San Ambrosio (1) y por San Agustín, lib. I, 21 *De la Ciudad de Dios*, cap. XXVII, § 5; pero la parábola de que usa nuestro Señor, es demasiada clara para dejarnos dudar de esta interpretación, pues la similitud está tomada de un ecónomo que estando dimitido de su oficio y empobrecido, pedía socorros á sus amigos, y el socorro pedido á los amigos y la ayuda que se recibe después de la muerte de aquellos á quien se ha dado limosna, no pueden recibirse por los que están en el Paraíso ó en el infierno: luego es para aquellos que están en el purgatorio.

ARTÍCULO VII

De algunos otros lugares de los que por diversidad de consecuencias se confirma la verdad del purgatorio.

San Pablo á los Filipenses, II (2), dice estas palabras: *Ut in nomine Jesu omne genuflectatur, coelestium, terrestrium et infernorum*. En el cielo hay bastantes rodillas que se doblan al nombre del Redentor; en la tierra hay muchas dentro de la Iglesia militante; pero en el infierno, ¿dónde están las que hallaremos? David desconfía de

(1) In locum.
(2) Ver. 10.

hallar alguna, cuando dice: *In inferno autem quis confitebur tibi?* (Salmo VI) (1) y Ezequías é Isaías, XXXVIII (2): *Quia non infernus confitebur tibi.* Lo que se debe relacionar con lo que David dice en otro lugar (3): *Peccatori autem dixit Deus: quare tu enarras justitias meas et assumis testamentum meum per os tuum?* Y si Dios no quiere recibir alabanza del pecador obstinado, ¿cómo iba á permitir á esos miserables condenados que se emplearan en tan santo oficio? San Agustín da mucha importancia á este pasaje para el propósito de que se trata, I, XII del Génesis. cap. XXXIII. Hay otro semejante en el Apocalipsis, V (4): *Quis dignus est aperire librum et solvere septem signacula ejus? Et nemo inventus est neque in coelo, neque in terra, neque subtus terram.* Y más abajo, en el mismo capítulo (5): *Et omnem creaturam, quae in coelo est, et super terram, omnes audivi dicentes Sedenti in throno et Agno: Benedictio, et honor, et gloria, et potestas in saecula saeculorum; et quatuor animalia dicebant, Amen.* ¿No constituye esto una Iglesia, y en la que Dios se ve alabado bajo tierra? ¿Y qué otra puede ser si no es la del purgatorio?

ARTÍCULO VIII

De los Concilios que han recibido el purgatorio como artículo de fe.

Aerio, como más arriba hemos dicho (6), comenzó á predicar contra los católicos, diciendo de las oraciones que hacían por los muertos, que eran supersticiosas; también en nuestros tiempos hay sectarios como aquel jefe. Nuestro Señor nos da en su Evangelio (7) la regla que debemos observar en semejantes ocasiones: *Si peccaverit in te frater tuus*, etc., *dic Ecclesiae; si quis Ecclesiam non audierit, sit tibi tanquam ethnicus et publicanus.*

(1) Ver. 6.
(2) Ver. 18.
(3) Psalm. XLIX, 16.
(4) Vers. 2-3.
(5) Vers. 13-14.
(6) Art. II.
(7) Matth. XVIII, 15-17.

Oigamos, pues, lo que dice la Iglesia en este asunto: En Africa, en el Concilio de Cartago, III (1), cap. XXIX, y en el IV, cap. LXXIX; en España, en el Concilio Bracarense (2), caps. XXXIV y XXXIX (3); en Francia, en el Concilio de Chalons (4), como es referido *De Cousec.* (5) dist. I, can. *Visum est*; en el Concilio de Orleans, II, cap. XIV (6); en Alemania, en el Concilio Wormatiense (7), cap. LXXX; en Italia, en el Concilio VI, bajo Symmacho (8); en Grecia, puede verse en sus Sínodos, recogidos por Martín Bracarense (9), cap. LXIX; y por todos esos Concilios podréis ver que la Iglesia tiene por auténtica la oración por los difuntos, y por consecuencia, el purgatorio. Además de esto, lo que por partes había definido, lo definió por su cuerpo general; en el Concilio de Letrán, bajo Inocencio III, cap. LXVI; en el Concilio de Florencia, donde se encontraron todas las naciones, sesión última, y, finalmente, en el Concilio de Trento, sesión 25 (10).

¿Pero que más santa resolución de la Iglesia que la que consta en todas las Misas de ésta? Leed las liturgias de Santiago, San Basilio, San Crisóstomo, San Ambrosio, de las que al presente se sirven todos los cristianos orientales, y en ellas veréis la conmemoración por los difuntos, como se ve en la nuestra con poca diferencia. ¿Pero qué más? Desde el momento en que Pedro Mártir, uno de los hábiles del partido contrario, sobre el III capítulo de la I á los Corintios (11) confiesa que toda la Iglesia ha seguido esta opinión, no tengo para que entretenerme más en esta prueba. Verdad es que dice que la Iglesia ha errado y ha claudicado, ¿pero quién puede creer esto? *Quis es tu judicas Ecclesiam Dei* (12). *Si quis Ecclesiam non audiverit, sit tibi tanquam ethnicus et publicanus* (13). *Ecclesia est firmamentum et columna veritatis* (14), *et portae inferi non praevalebunt adversus eam* (15). *Si sal*

(1) Concil., an. 397.
(2) Anno 561.
(3) Al. 38.
(4) Cabillonem, II, can. XXXIX; an. 813.
(5) Corp. Juris can., Decreti, III Part.
(6) Al. 15, an. 533.
(7) Anno 868.
(8) Anno 504.
(9) *Capitula collecta a Martino, Episcopo Bracarensi*: Concilia, an. 572.
(10) Initio.
(11) Disquisitio in purgat., ad vers. 14-15.
(12) Cf. Rom., XIV, 4.
(13) Matth., XVIII, 17.
(14) I Timot., III, 15.
(15) Matth., XVI, 18.

evanuerit, in quo salietur (1)? *Si Ecclesia erraverit, a quo corripietur? Si Ecclesia, fida custos veritatis, veritatem amiserit, veritas a quo reperietur? Si Christus Ecclesiam abjecerit, quem recipiet? Qui neminem nisi per Ecclesiam admittit?* Y si la Iglesia puede errar, ¿vosotros y Pedro Mártir, no podéis errar también? Indudablemente; por tanto yo creeré que habéis errado vosotros y no la Iglesia.

ARTÍCULO IX

De los antiguos Padres.

Es espectáculo hermoso y lleno de consuelo ver la relación admirable que existe entre la Iglesia presente y la antigua en cuanto se refiere á la creencia especialmente: digamos lo que hace á nuestro propósito acerca del purgatorio. Todos los antiguos Padres lo han creído y atestiguado que está en la fe apostólica. He aquí los autores que podemos citar: entre los discípulos de los Apóstoles, San Clemente y San Dionisio; después San Atanasio, San Basilio, San Gregorio Nacianceno, Efrén, Cirilo, Epifanio, Crisóstomo, Gregorio Niceno, Tertuliano, Cipriano, Ambrosio, Jerónimo, Agustín, Orígenes, Boecio, Hilario, es decir, toda la antigüedad, aun anterior á mil doscientos años en que aquellos Padres vivieron, y cuyos testimonios me habría sido fácil presentar, pues han sido recogidos exactamente en libros de nuestros católicos. En el de Canisio, en su *Catecismo* (2); de Sandero, *De visibile Monarchia* (3); de Genebrand, en su *Chronologia* (4); de Belarmino, en su *Controversia del purgatorio* (5); de Stapleton, en su *Prontuario* (6); pero sobre todo, quien quiera ver larga y fielmente citados los pasajes de los antiguos Padres, que lea la obra de Canisio, revisada por Busaeo. Pero hablando en verdad,

(1) Matth., V, 13.
(2) De Sacram., cop. IX, de Poenit.
(3) Lib. VII.
(4) Libris III, IV, ad calcem cujusque saeculi.
(5) Lib. I, cap. X.
(6) Prompt. cathol. in commem. omn. Fidel. defunct.

Calvino nos libra de este trabajo en el libro III de sus *Inst.*, cap. V, § 10, donde dice así: *Aute 1300 annos usu receptum fuit ut predicationes fierint pro defunctis.* Y después añade: *Sed omnes, fateor, in errorem abrepti fuerunt.* Nosotros, pues, no tenemos que hacer buscar ni los nombres ni lugares de los Santos Padres para probar la existencia del purgatorio, pues que Calvino, para saldar su cuenta, los reduce á cero. ¿Pero qué apariencia de verdad puede haber en que un solo Calvino sea infalible y toda la antigüedad se haya equivocado? Se dice que los antiguos Padres creyeron el purgatorio para acomodarse al vulgo, ¡donosa excusa! ¿Acaso no estaban los Padres para apartar del error al pueblo si en él quería incurrir, y no para alimentarlo y condescender con él? Esta excusa, por lo tanto, sólo sirve para acusar á los antiguos. ¿Pero cómo puede ser que los Padres no creyeran á ciencia cierta en el purgatorio, cuando Aerio, como más arriba he dicho (1), fué tenido por hereje por que lo negaba? Da lástima ver la audacia con que Calvino (2) trata á San Agustín porque éste oró é hizo orar por su madre, Santa Mónica, y que por todo pretexto aduce que San Agustín, libro I, 21 *Civit.*, cap. XXVI, parece dudar del fuego del purgatorio. Pero esto nada tiene que ver con nuestro propósito, porque es cierto que San Agustín dice que se puede dudar del fuego y de la calidad de éste, pero no del purgatorio; luego sea que la purificación se haga por el fuego ó de otra manera, sea que el fuego tenga las mismas cualidades que el del infierno ó no, lo cierto es que no deja de haber una purificación y un purgatorio; porque él no pone en duda el purgatorio, sino la calidad de éste. Y eso no lo negarán los que vean cómo habla en el cap. XVI y en el XXIV del mismo libro de la *Ciudad* y en el libro *De Cura pro mortuis agenda*, y en otros lugares. Ved por lo tanto cómo nos hallamos en el camino de los santos y antiguos Padres en cuanto á este artículo del purgatorio.

(1) Art. II.
(2) Loco quo supra.

ARTÍCULO X

De dos razones principales y del testimonio de los extraños respecto del purgatorio.

He aquí dos razones invencibles en favor de la existencia del purgatorio: la primera es que hay pecados leves, comparados con los otros que no hacen al hombre reo del infierno; luego si el hombre muere con esos pecados, ¿qué será de él? El Paraíso no recibe nada que esté manchado (Apoc. XXI) (1); el infierno es demasiada pena, porque no corresponde á su pecado; preciso es, pues, confesar que se detendrá en un purgatorio hasta que después de bien purificado entre en el cielo. Y que hay pecados que no hacen al hombre reo del infierno, lo dice nuestro Señor en San Mateo, cap. V (2): *Qui irascitur fratri suo, reus erit judicio: qui dixerit fratri, suo raca reus erit consilio; qui dixerit fatue, reus erit gehennae ignis.* ¿Y qué es — yo os pregunto — ser *reo* de la *gehenna del fuego*, sino ser reo del infierno? Luego esta pena sólo es aplicada á los que llaman á su hermano *insensato*; los que montan en cólera y los que manifiestan su cólera con palabras no injuriosas y difamatorias, no están en la misma categoría, sino que el uno merece *el juicio*, esto es, que su cólera sea puesta en juicio como la palabra ociosa (Matth., XII) (3), de la que dice nuestro Señor que los hombres, *reddent rationem in die judicii* que es preciso dar cuenta; el otro merece *el concilio*, esto es, merece que se delibere si será condenado ó no (pues nuestro Señor se acomoda al modo de hablar de los hombres); solamente el tercero es quien sin duda infaliblemente será condenado; luego el primero y el segundo son pecados que no hacen al hombre reo de la muerte eterna, sino de una corrección temporal; y por lo tanto, si el hombre muere con estos pecados, por accidente ó de otra manera, es preciso que sufra el juicio de una pena temporal, mediante la que,

(1) Ver. 27.
(2) Ver. 22.
(3) Ver. 36.

quedando purgada su alma, irá al cielo con los bienaventurados. De estos pecados habla el Sabio (Proverb., capítulo XXIV) (1): *Septies in die cadit justus.* Pero el justo no puede pecar, mientras que es justo, con pecado que merezca la condenación: se entiende, pues, que cae en pecados por los que no merece la condenación, y que los católicos llaman veniales, que pueden purgarse en el otro mundo en el purgatorio. La segunda razón es que después del perdón del pecado queda en parte la pena debida á éste, como por ejemplo (libro II de los Reyes, XII) (2), el pecado fué perdonado á David diciéndole: *Deus quoque transtulit peccatum tuum, sed quia blasphemare fecisti inimicos nomen Domini, filius tuus morte morietur* (3).

(1) Ver. 16.
(2) Vers. 13-14.
(3) Este artículo quedó sin terminar; aquí acaba todo lo que ha podido ser encontrado del autógrafo.

TESTIMONIOS DE AUTENTICIDAD

UNIDOS AL AUTÓGRAFO

CONSERVADO EN ROMA EN LA BIBLIOTECA CHIGI

---

†

Certifico y afirmo haber hecho reconocer que los presentes manuscritos que tratan de la autoridad y Primacía de San Pedro y de los Soberanos Pontífices, sus sucesores, están escritos ó dictados y tienen el estilo del Venerable Siervo de Dios, Mons. Francisco de Sales, Obispo que fué de Ginebra, cuya canonización se prosigue al presente.

Las personas que han reconocido estos escritos son: el Sr. *Marqués de Lulín*, gobernador de la provincia de Chablays, cuya provincia es una de las convertidas por el gran Francisco de Sales; el *Rdo. P. Prior de los Cartujos* de Ripaielle; el Sr. ***Serafín***, Canónigo de San Pedro de Ginebra, de edad de ochenta años; el Sr. ***Jannus***, Prior de Brans, en Chablays; el Sr. ***Gard***, Canónigo de Nuestra Señora de la iglesia colegial de Annessy; Sr. ***Francisco Favre***, que sirvió de camarero durante veinte años al dicho Siervo de Dios. Todos los arriba nombrados aseguran ser de la propia mano ó de la composición de aquel grande Obispo de Ginebra, y también aseguran haberle oído predicar una parte cuando convirtió al país de Gex y de Chablays.

En Annecy, á 20 de Agosto de 1658.

F. ANDRÉS DE CHAUGY,

Religioso Mínimo y Procurador de la Visitación para la canonización del Venerable Siervo de Dios Monseñor de Sales.

L † S

†

Nos el abajo firmado, Guillermo de Blancheville, señor y Barón de Heiry, Cornillion, Martod, Gerbaix, la Salle, Ennuis *(Annuits)*, Gilly, etc., Consejero de Estado de S. A. R., primer Presidente en el soberano Senado de Saboya y Comandante general de Saboya en ausencia de M[me] R[le], declaramos que el libro de la Autoridad de San Pedro es todo del B. Francisco de Sales, y el otro, que está escrito de mano de su secretario, está corregido de mano del Bienaventurado. Lo declaro porque varias veces he visto al susodicho Bienaventurado ocupado en esos escritos. En fe de lo cual firmamos la presente declaración y hacemos aplicar á ella nuestro sello.

En Chambery, á cinco de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

L † S G. De Blancheville.

†

Nos el abajo firmado, Pedro Antonio de Castagnery, Barón de Chasteauneufz, Consejero de S. A. R., Presidente de su soberana Cámara de Cuentas de Saboya y Generalísimo de su Hacienda, declaramos que el libro de la Autoridad de San Pedro es todo del B. Francisco de Sales, y el otro, que está escrito de la mano de su secretario, está corregido de mano del dicho Bienaventurado. Lo declaro porque los he visto en casa del susodicho Bienaventurado y visto también otros escritos suyos. En fe de lo que hemos firmado la presente declaración y hecho aplicar á ella nuestro sello.

En Chambery, á cinco de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

L † S P. A. Castagnery.

†

Nos el abajo firmado, Claudio Ducret, Consejero de Estado de S. A. R., primer Senador en el soberano Senado de Saboya, á todos los que competa conocerlo hacemos saber que habiendo visto, leído y examinado el libro de la Autoridad de San Pedro, contenido en dos legajos, declaramos que él todo está escrito de mano del B. Francisco de Sales. Lo declaro por haberle visto muchas veces

escribir y firmar en diferentes asambleas. En fe de lo que hemos firmado la presente declaración y hecho aplicar á ella nuestro sello.

En Chambery, á cinco de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

Ducrest.

Por mandato de dicho señor,

Planchest.

L † S

†

Nos Francisco De la Pesse Viallón, señor de dicho lugar, de los Serrieres y de San Marcelo, presbítero, Doctor en Derecho, Consejero de S. A. R. y Maestro ordinario en la soberana Cámara de Cuentas de Saboya, declaramos con juramento haber visto cuidadosamente el tratado de la Primacía de San Pedro y de las Marcas de la verdadera Iglesia, conteniendo quince cuadernos en hojas sueltas, cuyos doce primeros están todos escritos de mano del Venerable Obispo de Ginebra Francisco de Sales, que nos estimamos Bienaventurado, salvo el respeto que debemos á la Santa Sede, y los tres últimos están escritos por uno de sus secretarios, cuya escritura no conocemos, pero sí que en diferentes lugares la hay de mano de dicho Venerable, á modo de continuación ó corrección. Lo que afirmamos por haber leído gran cantidad de sus escritos y firmas. En fe de lo que hemos dictado la presente declaración á nuestro secretario, firmada y rubricada por nos y sellada con nuestras armas.

En Chambery, á cinco de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

F. De la Pesse.

J. S. De Lamollie.

L † S

†

Nos Carolus Augustus, Dei et Apostolicae Sedis gratia Episcopus et Princeps Gebennensis, Testamur omnibus ad quos spectabit: quatenus, die decimaquarta mensis Maii, praesentis anni millesimi sexcentesimi quinquagesimi octavi, dum esemus in castro nostro Tulliano, a quo per annos quatuordecim abfueramus, revolveremusque tabulas Archivii nostri, reperimus duodecim codices magnos et parvos, manu propria scriptos Venerabilis Servi Dei et Praedecessoris nostri Francisci de Sales; in quibus agitur de multis theologicis punctis inter Catholicos Doctores et haereticos controversis, prae-

sertim circa authoritatem summi Romani Pontifici, ut Vicarii Jesu Christi et sucessoris Divi Petri. Reperimus quoque tres alios codices, de eadem materia, alterius manu scriptos, exceptis tribus paginis qui de manu praedicti Servi Dei sunt. Quo omnes codicis reverendo Patri Andraeae de Chaugy, ordinis Minimorum religioso, et in causa Beatificationis ejusdem Servi Dei Procuratori, consignavimus. In quorum fidem huic scripto sigillum nostrum apposuimus.

Annissii, die sexta septembris, millesimo sexcentesimo quinquagesimo octavo.

CAROLUS AUGUSTUS, *Episcopus Gebennensis*, manu propria.

L ✝ S

✝

Nos Pedro Francisco Jay, Doctor en Teología, Chantre y Canónigo de la iglesia Catedral de San Pedro de Ginebra, Vicario general y Oficial de monseñor el Ilmo. y Rmo. Carlos Augusto de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, certificamos á quien corresponde, haber visto doce legajos, unos grandes y otros chicos, y haber reconocido detenidamente que todos ellos han sido escritos de mano propia del difunto Ilmo. y Rmo. Francisco de Sales, en vida Obispo y Príncipe de Ginebra, de muy feliz y loable memoria, en cuyos legajos se trata de muchos puntos de controversia contra los heréticos de nuestros tiempos, y particularmente en lo que atañe á la autoridad de nuestro Santo Padre el Papa, como Vicario de nuestro Salvador y sucesor de San Pedro; certificamos además haber visto otros tres legajos escritos de diferente mano, salvo tres páginas, por nos reconocidas como escritas de mano del mencionado Rmo. Obispo, hoy difunto, cuyos legajos tratan también de las susodichas controversias. En fe de lo que abajo firmamos.

Annecy, á siete de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho, y estampado nuestro sello ordinario.

L ✝ S P. F. JAY, *Vicario general y Oficial.*

✝

Nos Juan Claudio Jarsellat Bébin, Canónigo de la iglesia Catedral de San Pedro de Ginebra, Oficial, por parte de Francia, del Obispado, certificamos á quien corresponda, haber visto doce legajos entre grandes y pequeños, y haber reconocido bien que todos ellos están escritos de la propia mano del hoy difunto ilustrísimo y Rmo. Francisco de Sales, en vida Obispo y Príncipe de Ginebra, en cuyos legajos se trata de muchos puntos de controversia contra los heréticos de nuestros tiempos, y particularmente en lo que atañe á la autoridad de nuestro Santo Padre el Papa. Certificamos además haber visto otros tres legajos escritos de diferente mano, salvo tres páginas que reconocemos han sido escritas por mano del mencionado Rmo. Obispo, hoy difunto. En fe de lo que abajo firmamos y estampamos nuestro sello ordinario.

Annecy, á ocho de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

L ✝ S JARSELLAT BÉBIN, *Oficial.*

✝

Nos D. Carlos Francisco de Chastenoux, Doctor en Teología, Preboste de los Rdos. Padres Barnabitas, fundados en la ciudad de Thonon en el Ducado de Chablays, certificamos á quien corresponda haber visto doce legajos entre grandes y pequeños, y haber reconocido bien que todos ellos han sido escritos de la propia mano y carácter del hoy difunto Ilmo. y Rmo. Francisco de Sales, en vida Obispo y Príncipe de Ginebra, en cuyos legajos se trata de muchos puntos de controversia contra los heréticos de nuestros tiempos, y particularmente en lo que atañe á la autoridad de nuestro Santo Padre el Papa. Certificamos también haber visto otros tres legajos escritos de diferente mano que la suya, á reserva de tres páginas, reconocidas por nos como escritas de la propia mano del dicho Francisco de Sales, cuyos legajos tratan de otras semejantes controversias contra los heréticos. En fe de lo que abajo firmamos el presente certificado de nuestra propia mano y estampando nuestro sello ordinario.

Thonon, á trece de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho.

D. CARLOS FRANCISCO CHASTENOUX,

Preboste de los Padres Barnabitas de Thonon en Chablays.

L ✝ S

CERTIFICADO UNIDO A LA COPIA

DEL AUTÓGRAFO

GUARDADO EN LOS ARCHIVOS DEL PRIMER MONASTERIO DE ANNECY
Y REPRODUCIDO EN LA PRESENTE EDICIÓN

✝

Qua diligentia potui, transcripsi integrum Manuscriptum codicem Bibliotecae Chigianae, qui pro maxima parte et Sancti Francisci Autographum. Transcriptum, eadem diligentia originali comparavi. Opus complevi die 30 Juanarii, 1891, postridie festi Sancti Francisci, Romae in collegio allaborantium editioni Leonianae operum D. Tomae Aquinatis, ubi, ex favore Viri Principis, dictum Manuscriptum per plures annos servaveram.

Fr. Petrus Paulus Mackey, *Sacrae Teol. Lector, Ord. Praed. de Collegio Editorum operum D. Tomae Aquinatis.*

CERTIFICADO DE FRANCISCO FAVRE

DADO EL 6 DE JULIO DE 1658

SACADO DEL SEGUNDO PROCESO DE CANONIZACIÓN, TOMO V, PÁGS. 58 Y 59

✝

Ostenso et tractatu Servi Dei, continentes primo duo folia separata, deinde quatuor quaterniones, deinde quinde folia separata, et deinde quatuor quaterniones. Interrogatus an recognoscat omnia illa esse scripta propria Servi Dei manu; postquam quaelibet, et attente consideravit, respondit:

Reconozco que la mayor parte de dicho tratado está escrito de la propia mano de dicho Servidor de Dios, y la otra parte de la de maese Jorge Roland, ó del Sr. Luis de Sales, hermano del Siervo de Dios. Las dos primeras hojas separadas y todo el primer legajo que contiene 11 hojas ó 22 páginas, y el segundo, que contiene

seis hojas ó 12 páginas, son de la propia mano del Siervo de Dios; como también las ocho primeras hojas del tercer legajo, es decir, las 16 primeras páginas de dicho legajo; pero la 17, 18, 19 y 20 páginas del mismo legajo son de mano ajena, aunque corregidas en algunos sitios por la propia mano del dicho Servidor de Dios, lo que hace conocer que los ha dictado; la 21, 22 y 23 y cuatro líneas y media de la 24 son también de la propia mano del Servidor de Dios. Reconozco que el cuarto legajo está enteramente escrito de su mano, que contiene 16 hojas, esto es, 32 páginas; reconozco que las cinco hojas sueltas que siguen después de dicho cuarto legajo, están todas escritas de la propia mano del Servidor de Dios. Reconozco que el quinto legajo, que contiene ocho hojas, es decir, 16 páginas, aunque en la última página no hay más que once líneas y media, está todo escrito de la mano del Servidor de Dios. El sexto legajo, que contiene 26 hojas, es decir, 52 páginas, no está escrito de la mano del Servidor de Dios, sino de la de maese Jorge Roland, que la ha esrito dictada por el Servidor de Dios. El séptimo legajo, donde hay nueve hojas y media estritas, esto es, 18 páginas y media, es de la misma mano de maese Jorge Roland; y el último legajo, que contiene 16 hojas, está todo él escrito de la mano del Sr. Luis de Sales, hermano del Servidor de Dios, á excepción de las tres últimas páginas, que son de la propia mano del Servidor de Dios, y la página 15, al margen de la línea novena, hablando del Concilio de Cartago, añade de su mano: «Que fué hace próximamente mil doscientos años, y en él se halló San Agustín, como refiere Prosper in Chron.» «Y en la línea 15, en lugar de *Jerónimo* en el decreto de los Libros canónicos», corrige y pone *Damaso*.

OTROS CERTIFICADOS

DADOS EN LA PRIMERA EDICIÓN

✝

Yo, el abajo firmado, certifico, que en el año 1658, el hoy difunto Sr. Obispo de Ginebra, Carlos Agusto de Sales, mi hermano, al hacer su visita á la parroquia de la Thuille, halló en nuestro castillo de dicho lugar un cofre pequeño de pino muy sencillo, en el que

San Francisco de Sales, mi tío, había puesto las cartas y otros papeles del Papa, de los Nuncios y de los Príncipes, relativos á su Misión apostólica para la conversión del Chablays, y entre otros muchos, cuadernos escritos de la mano del Santo de materias de controversias y refutación de errores de Calvino, y que el Bienaventurado hacía imprimir en hojas volantes (y las distribuía todas las semanas secretamente en las famílas para instruirlas en las verdades de nuestra santa Fe, á causa de estar prohibido por los ministros y señores heréticos á todo el pueblo ir á oir al predicador apostólico romano. El susodicho escrito fué reconocido y testimoniado por los antiguos parientes y amigos del B. San Francisco de Sales, que conocían muy bien su letra, y yo mismo lo he tenido y reconocido; el original de dicho escrito fué enviado, para mayor respeto y testimonio de verdad, á nuestro Santo Padre Alejandro VII, y le fué presentado por el Rdo P. Andrés de Chaugy, Religioso Mínimo, Procudor de la Causa de la Canonización de San Francisco de Sales, después, sin embargo, de haber hecho sacar una copia debida y fielmente comprobada con el original, para hacerla imprimir después de tomar el cuidado requerido en tal caso para la distinción de los capítulos y otros pormenores. En fe de lo que yo, el arriba dicho, firmo la presente que hago contraseñar y sellar con el sello de mis armas.

En Turín, á seis de Abril de mil seiscientos sesenta y nueve.

Francisco, Marqués de Sales,

ahijado, sobrino y heredero de la casa de este gran Santo.

L + S

†

Yo, el abajo firmado, certifico y doy testimonio en palabra de verdad que en el año 1658, estando en la ciudad de Annecy empleado en la dirección de las escrituras del Proceso Remisorial para la Beatificación y Canonización de San Francisco de Sales, Mons. Carlos Augusto, su sobrino, entonces Obispo y Príncipe de Ginebra, envió á la Rda. Madre Francisca Magdalena de Chaugy, á la sazón Superiora del primer Monasterio de la Visitación de Santa María, cantidad de papeles manuscritos que había nuevamente encontrado en el castillo de la Thuille, á fin de poder servirse de ellos en dicho Proceso en la parte de compulsación y producción de títu-

los. Y en efecto; entre otros papeles muy auténticos, se encontraron algunos cuadernos en folio pequeño, todos escritos de la propia mano del susodicho San Francisco de Sales, y otros de mano ajena, pero corregidos y anotados por él y por cuyo contenido se vió que eran tratados de controversia, compuestos por aquel gran Santo en el tiempo de su misión en Chablays, y que él distribuía por hojas á los pueblos, después que los magistrados heréticos les habían prohibido ir á las predicaciones del Papista romano; el cual tratado fué inserto entre las actas de dicho Proceso y producido en la dicha parte de la compulsación para que la corte de Roma tuviese con él la consideración que era de razón, como una obra muy excelente para la defensa de la santa Iglesia romana. Hecha la compulsación y producción se juzgó á propósito mandar el original á nuestro Santo Padre el Papa Alejandro VII, no sin haber hecho constar y reconocer la atenticidad del escrito por personas célebres y contemporáneas del dicho San Francisco de Sales, que fueron: el señor ***de Blanchevi le***, primer Presidente del Senado de Chambery; el dicho Sr. ***Carlos Augusto de Sales***, su sobrino; los Sres. ***Jay*** y ***Bébin***, Oficiales y grandes Vicarios del Obispado de Ginebra, y otros; y todos reconocieron que el escrito era de la composición y propia letra del mencionado San Francisco de Sales. Y yo he tenido el honor de haberlo visto y de hacerlo insertar en las actas del susodicho Proceso Remisorial, y además de esto, de haber hecho sacar de él una copia fiel para ser en su día dada al público, como así ha sido por mí reconocido. En fe de lo que firmo el presente escrito en París á 31 de Mayo de 1669, estampando en él el sello pequeño ordinario permitido por mi Regla.

Luis Rofavier,

Religioso Mínimo del convento de Lyón y su procurador en dicha ciudad.

ÍNDICE DE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Defensa de la autoridad de la Iglesia.

CAPÍTULO I

RAZÓN I.—DE LA MISIÓN

No teniendo misión los ministros carecen de la autoridad que se sigue de ella.

CAPÍTULO II

Errores de los ministros acerca de la naturaleza de la Iglesia.

CAPÍTULO III

Las marcas de la Iglesia.

SEGUNDA PARTE

Las reglas de la fe.

CAPÍTULO I

Que los pretendidos reformadores han violado la santa Escritura, primera regla de nuestra fe.

CAPÍTULO II

Que la Iglesia de los pretendidos ha violado las tradiciones apostólicas, segunda regla de la fe cristiana.

CAPÍTULO III

Que los ministros han violado la autoridad de la Iglesia, tercera regla de nuestra fe.

CAPÍTULO IV

Que los ministros han violado la autoridad de los Concilios cuarta regla de nuestra fe.

CAPÍTULO V

Los ministros han violado la autoridad de los antiguos Padres de la Iglesia, quinta regla de nuestra fe.

CAPÍTULO VI

Que los ministros han violado la autoridad del Papa, sexta regla de nuestra fe.

CAPÍTULO VII

Que los ministros han violado la autoridad de los milagros, séptima regla de nuestra fe.

CAPÍTULO VIII

Que los ministros han violado la razón natural, octava regla de nuestra fe.

TERCERA PARTE

Las reglas de la fe están observadas en la Iglesia católica.

CAPITULO PRIMERO

De los Sacramentos.

CAPITULO II

Del Purgatorio.